PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE LA TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR, TGI S.A. E.S.P., EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE INGENIERÍAS FÍSICO-MECÁNICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES
BUCARAMANGA
2008

PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE LA TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR, TGI S.A. E.S.P., EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

Autor:
SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO

Trabajo para optar al título de
INGENIERO INDUSTRIAL

Director:
CARLOS ENRIQUE VECINO ARENAS, Ph.D

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE INGENIERÍAS FÍSICO-MECÁNICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES
BUCARAMANGA
2008

CONTENIDO

Pág.

INTRODUCCIÓN 14
OBJETIVOS 16
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS 17

1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA 18
1.1 INFORMACIÓN GENERAL 18
1.1.1 Denominación social 18
1.1.2 Naturaleza jurídica 18
1.1.3 Domicilio social 18
1.1.4 Reseña histórica 19
1.2 ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA 20
1.2.1 Misión 20
1.2.2 Visión 20
1.2.3 Objeto Social 21
1.3 ORGANIGRAMA 22
1.4 EL NECOGIO DE TGI 23
1.4.1 Descripción del mercado y participantes 23
1.4.2 El sistema de gasoductos TGI 25
1.4.3 Contratos BOMT 28
1.4.4 Clientes 28
1.4.5 Regulación, vigilancia y control 29
1.5 LAS ACCIONES DE TGI 29

2. MARCO TEÓRICO 31
2.1 EL SISTEMA FINANCIERO COLOMBIANO 31
2.1.1 Historia 31

2.1.2 Conformación 35
2.2 EL MERCADO DE CAPITALES 37
2.2.1 El mercado de capitales no intermediado 39
2.2.2 Importancia de acudir al mercado de capitales no intermediado 43
2.3 LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA 46
2.3.1 Reseña histórica 46
2.3.2 Aspectos relevantes 48
2.3.3 El Sistema Integral de Información del Mercado de Valores 49
2.4 EL DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA 50
2.4.1 Reseña histórica 51
2.4.2 Aspectos relevantes 51
2.4.3 Servicios 52
2.5 LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA 54
2.5.1 Reseña histórica 54
2.5.2 Aspectos relevantes 56
2.6 CASOS EXITOSOS EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA 58
2.6.1 ISA S.A. E.S.P. 58
2.6.2 ISAGEN S.A. E.S.P. 62
2.6.3 ECOPETROL 64

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 66
3.1 HISTORIAL DE FINANCIACIÓN 66
3.2 EL PLAN DE EXPANSIÓN 67

4. DESARROLLO DEL PROYECTO 80
4.1 AUTORIZACIONES INTERNAS 80
4.1.1 Autorización de la Junta Directiva 80
4.1.2 Autorización de la Asamblea General de Accionistas 81
4.2 REVISION DE DOCUMENTOS CORPORATIVOS 82

4.3 PROSPECTO DE INFORMACIÓN....84
4.3.1 Proceso de elaboración....84
4.3.2 Contenido....87
4.4 VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA....91
4.4.1 Programa de ajuste....93
4.4.2 Plan de negocios....94
4.5 INSCRIPCIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA....96
4.6 TRAMITE ANTE DECEVAL....98
4.7 INSCRIPCIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA....99
4.8 INFORMACION AL MERCADO DE LA INSCRIPCION DE TGI EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA....102

5. OBLIGACIONES ADQUIRIDAS CON LA INSCRIPCION EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA....104
5.1 OBLIGACIONES CON LA PÁGINA WEB....104
5.2 OBLIGACIONES CON LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA....107
5.2.1 Información periódica....107
5.2.2 Información de fin de ejercicio....108
5.2.3 Información relevante....109
5.2.4 Encuesta de Mejores Prácticas Corporativas....114
5.3 OBLIGACIONES CON LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA....114

RESEÑA DEL PROCESO....115
RECOMENDACIONES....117
BIBLIOGRAFÍA....118

LISTA DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Reservas de gas natural en Colombia.....69
Tabla 2. Concesión para la distribución de gas natural en ICA.....77
Tabla 3. Votación Asamblea General de Accionistas.....82
Tabla 4. Asignación de capítulos del prospecto de información.....86
Tabla 5. Requisitos de inscripción en la Bolsa de Valores de Colombia.....92
Tabla 6. Planes de acción en caso de incumplimiento de requisitos.....93

LISTA DE FIGURAS

Pág.

Figura 1. Organigrama de TGI 22
Figura 2. Red nacional de gasoductos 24
Figura 3. Sistema de gasoductos de TGI 27
Figura 4. Mercado de capitales 38
Figura 5. Consumo de gas natural por sector 70
Figura 6. Consumo de gas natural en Colombia 71
Figura 7. Vehículos convertidos a gas natural 72
Figura 8. Ampliación Ballena - Barranca 74
Figura 9. Ampliación Cusiana Fase I 75
Figura 10. Ampliación Cusiana Fase II 76
Figura 11. Distribución de gas natural en ICA 78

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Prospecto de información

Anexo 2. Certificaciones del Prospecto de información

Anexo 3. Hoja de trabajo

Anexo 4. Solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores

Anexo 5. Formulario de inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores

Anexo 6. Certificado de existencia y representación legal de TGI

Anexo 7. Copia del acta de Junta Directiva No 11

Anexo 8. Copia del acta de Asamblea General de Accionistas No 003

Anexo 9. Facsímile del título Clase B

Anexo 10. Facsímile del título Clase C

Anexo 11. Copia de los estatutos sociales de TGI

Anexo 12. Comunicación 2008043110-001-00 de la Superintendencia Financiera de Colombia

Anexo 13. Respuesta de TGI a la comunicación 2008043110-001-00 de la Superintendencia Financiera de Colombia

Anexo 14. Pago de la inscripción de TGI en la Superintendencia Financiera de Colombia

Anexo 15. Resolución 1254 de 4 de agosto de 2008

Anexo 16. Solicitud de certificación a Deceval

Anexo 17. Certificación expedida por Deceval

Anexo 18. Solicitud de inscripción en la Bolsa de Valores de Colombia

Anexo 19. Código de Buen Gobierno de TGI

Anexo 20. Estados financieros de TGI del año 2007 e Informe del Revisor Fiscal

Anexo 21. Estados financieros de TGI del primer trimestre de 2008

Anexo 22. Carta compromisoria

Anexo 23. Formato de vinculación de clientes y proveedores

Anexo 24. Certificación del Programa de ajuste.

Anexo 25. Petición de documentos pendientes en la Bolsa de Valores de Colombia

Anexo 26. Remisión de documentos pendientes. Julio 25 de 2008

Anexo 27. Remisión de documentos pendientes. Julio 29 de 2008

Anexo 28. Remisión de documentos pendientes. Agosto 05 de 2008

Anexo 29. Comunicación oficial de inscripción en la Bolsa de Valores de Colombia

Anexo 30. Noticias

RESUMEN

TÍTULO: PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE LA TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR, TGI S.A. E.S.P., EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA.*

AUTOR: SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO**

PALABRAS CLAVE: MERCADO DE CAPITALES, ACCIONES, PLAN DE EXPANSIÓN, INSCRIPCIÓN, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA.

RESUMEN: El presente documento relata el proceso que se llevó a cabo para la inscripción de la Transportadora de Gas del Interior, TGI S.A. E.S.P. en la Bolsa de Valores de Colombia. En el primer capítulo se describe la empresa, información general, orientación estratégica, organización y el negocio de TGI. Luego, en el capítulo dos, se hace una revisión bibliográfica del Sistema Financiero Colombiano, desglosándolo, hasta llegar al mercado de capitales no intermediado y las entidades que en él participan. El tercer capítulo, que se dedicó exclusivamente al planteamiento del problema, narra el plan de expansión y los motivos por los cuales la empresa contempla como solución acudir al mercado de capitales y decide inscribir sus acciones en la Bolsa de Valores de Colombia para una futura negociación. El desarrollo de cada una de las etapas del proceso de inscripción se describe en el capítulo cuatro. Y finalmente como aporte adicional, se elaboró el capítulo cinco que contiene las obligaciones adquiridas luego de la inscripción en la Bolsa. TGI inscribió sus acciones en la Bolsa de Valores de Colombia con el propósito de acceder al mercado de capitales y así obtener los recursos nuevos que necesita para financiar su plan de expansión.

* Trabajo de Grado

** Facultad de Ingenierías Físico-Mecánicas. Escuela de Estudios Industriales y Empresariales. Carlos Enrique Vecino Arenas.

ABSTRACT

TITLE: THE ENROLLMENT PROCESS FOR TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR, TGI S.A. E.S.P., IN THE STOCK EXCHANGE OF COLOMBIA. *

AUTHOR: SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO**

KEYWORDS: CAPITAL MARKETS, STOCKS, EXPANDING PLAN, ENROLLMENT, STOCK EXCHANGE OF COLOMBIA, SUPERINTENDENCE OF THE FINANCIAL SYSTEM OF COLOMBIA.

ABSTRACT: The work tells the procedure it was done to obtain the enrollment for Transportadora de Gas del Interior, TGI S.A. E.S.P. in the stock exchange of colombia. In Chapter one, a description of the company is introduced. It includes general information, strategic orientation, organization and TGI's business. Then, in Chapter two, a literature review is done for the Financial System of Colombia, breaking it down till the capital market, and the entities that play a roll on it are reached. Chapter three was exclusively dedicated to present the problem. It tells the expansion plan, the reasons the company has to get into the Capital Market and then its final decision to enroll its stocks into the Stock Exchange of Colombia for a future negotiation. The development of every stage for the enrollment process, is mentioned in Chapter four. Finally, as an additional contribution, Chapter 5 was elaborated to apprise the final obligations of the company after the entry in the stock exchange. TGI registered its stocks in the Stock Exchange of Colombia in purpose to get access to the capital markets and in that way obtain new resources that are needed to finance its expansion plan.

* Graduation Work.

** Physic – Mechanic Engineering Faculty, School of Industrial and Management Studies. Carlos Enrique Vecino Arenas.

INTRODUCCIÓN

TGI es la mayor y más importante empresa de transporte de gas en el país, Colombia tiene una red de gasoductos de aproximadamente 6.100 kilómetros, de los cuales 3.702 kilómetros corresponden al sistema de transporte de TGI con el cual se moviliza aproximadamente el 54% del volumen de gas transportado en el país.

Se espera que el sector del gas natural en Colombia tenga un crecimiento sostenido debido a los incrementos en la demanda de los diferentes segmentos de clientes y a incentivos e iniciativas gubernamentales que promueven la inversión en el sector para fortalecer la cadena.

Con el objeto de atender la creciente demanda, TGI realizó, en el último año, inversiones en la ampliación de la capacidad de sus estaciones compresoras. Así mismo, ha decidido ampliar su capacidad de transporte diseñando dos proyectos que se llevarán a cabo en los próximos tres años, la ampliación de la capacidad del gasoducto Ballena-Barranca y del gasoducto Cusiana. Además, dentro del marco de su estrategia orientada al crecimiento, TGI actualmente ha expandido sus operaciones a Perú, país donde realizará la construcción de una red de gasoductos de aproximadamente 280 kilómetros en la localidad de Ica, al sur de Lima.

El reto de TGI es lograr financiar su plan de expansión a través de la obtención de recursos frescos que lo apalanquen. Dadas sus restricciones en cuanto a deuda, una fuente de financiamiento alternativa es el mercado de valores. En él, interactúan de manera directa la empresa que capta recursos y el inversionista que se los proporciona.

Es así como a través del mercado de capitales, TGI puede tener acceso a los recursos que necesita para financiar su crecimiento y contribuir al desarrollo del país.

La Bolsa de Valores de Colombia es una entidad privada que presta el lugar, el sistema y la regulación para desarrollar el mercado de valores, brindando las facilidades para que las empresas realicen las negociaciones de sus títulos. Como primer paso para acceder al mercado, las empresas deben inscribir los valores para posteriormente negociarlos.

La práctica empresarial tuvo como objetivo el soporte a la Dirección Financiera de TGI en el proceso de inscripción de sus acciones en la Bolsa de Valores de Colombia, el cual se describe en el presente documento.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Apoyar a la Transportadora de Gas del Interior, TGI S.A. E.S.P., en su proceso de inscripción en la Bolsa de Valores de Colombia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Apoyar a la Dirección Financiera de TGI para que se logre:

- Revisar y presentar los ajustes y actualizaciones necesarias al Código de Buen Gobierno y los Estatutos Sociales, de acuerdo a los requerimientos de la Bolsa de Valores de Colombia.
- Elaborar el Prospecto de Información, con base en la Resolución 2375 de 2006, la cual establece los capítulos y subcapítulos que debe contener.
- Elaborar el Programa de ajuste que contenga la forma como TGI podrá captar el número mínimo de accionistas que exige la Bolsa de Valores de Colombia como requisito de inscripción.
- Realizar el Plan de negocios que incluya los proyectos a futuro que tiene la empresa de manera que se demuestre a la Bolsa de Valores de Colombia que TGI cumplirá con los tres años de operación mínimos exigidos. En este plan de negocios se mostrará también la evolución de la empresa a través de los años, lo cual incluye la trayectoria del negocio de Ecogás.
- Planificar y documentar el proceso de inscripción ante la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Planificar y documentar el proceso de inscripción ante DECEVAL.
- Planificar y documentar el proceso de inscripción ante la Bolsa de Valores de Colombia.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

OBJETIVO	EVIDENCIA DEL LOGRO
Revisar y presentar los ajustes y actualizaciones necesarias al Código de Buen Gobierno y los Estatutos Sociales, de acuerdo a los requerimientos de la Bolsa de Valores de Colombia.	Sección 4.2 Página 80
Elaborar el Prospecto de Información, con base en la Resolución 2375 de 2006, la cual establece los capítulos y subcapítulos que debe contener.	Anexo 1
Elaborar el Programa de ajuste que contenga la forma como TGI podrá captar el número mínimo de accionistas que exige la Bolsa de Valores de Colombia como requisito de inscripción.	Anexo 24
Realizar el Plan de negocios que incluya los proyectos a futuro que tiene la empresa de manera que se demuestre a la Bolsa de Valores de Colombia que TGI cumplirá con los tres años de operación mínimos exigidos. En este plan de negocios se mostrará también la evolución de la empresa a través de los años, lo cual incluye la trayectoria del negocio de Ecogás.	Anexo 1 Capitulo V y VI
Planificar y documentar el proceso de inscripción ante la Superintendencia Financiera de Colombia.	Anexo 15
Planificar y documentar el proceso de inscripción ante DECEVAL.	Anexo 17
Planificar y documentar el proceso de inscripción ante la Bolsa de Valores de Colombia.	Anexo 29

1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

1.1 INFORMACIÓN GENERAL[1]

1.1.1 Denominación social

Mediante certificado de existencia y representación legal con matrícula 05-138524-04 por escritura pública No. 72 de la Notaría 11 del círculo de Bucaramanga, el 19 de febrero de 2007 se constituyó la empresa como sociedad anónima y empresa prestadora de servicios públicos, bajo la denominación "TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P", pudiendo utilizar para todos los efectos, en todas sus actuaciones jurídicas y transacciones comerciales, la sigla TGI S.A. E.S.P.

1.1.2 Naturaleza jurídica

TGI S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos domiciliarios, constituida como sociedad anónima por acciones, conforme a las disposiciones de la ley 142 de 1994, controlada por la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., en calidad de casa matriz.

1.1.3 Domicilio social

- Dirección: Carrera 34 No 41 – 51, Bucaramanga, Santander, Colombia.
- Pbx: +57 (7) 6320002 - Fax: +57 (7) 6325525
- Página Web: www.tgi.com.co
- Nit: 900134459-7

[1] Fuente: Estatutos Sociales de la Transportadora de Gas del Interior, TGI S.A. E.S.P.

1.1.4 Reseña histórica[2]

TGI se constituyó el día 16 de Febrero del 2007 para adquirir los activos, derechos y contratos de la Empresa Colombiana de Gas, Ecogás.

Ecogás fue constituida de conformidad con la ley 401 del 20 de agosto de 1997, como parte del Plan de Masificación de Gas Natural adoptado por el gobierno colombiano a principios de la década de los 90. Ecogás recibió todos los activos, derechos y contratos del negocio de transporte de gas natural que hasta antes de su creación eran propiedad de Ecopetrol.

En febrero de 2005, con base en una recomendación del CONPES[*], el gobierno colombiano anunció la privatización de Ecogás.

El 6 de diciembre de 2006, la Empresa de Energía de Bogotá hace la oferta para la adquisición de no menos de 70.926.955 acciones comunes de TGI (que representaban aproximadamente 94,5% de las acciones emitidas y en circulación) y hasta un monto adicional de 4.073.045 ordinarias de TGI (que representaban un porcentaje adicional de 5,5% de las acciones comunes sobre las cuales tenía derecho de retiro el Sector Solidario).

De conformidad con los términos del Programa de Disposición de Ecogás, TGI fue constituida el 16 de febrero de 2007, fecha en que EEB suscribió y pagó 73.435.860 acciones ordinarias de TGI (que representaban el 97,91% de las acciones emitidas y en circulación). El 2 de marzo de 2007, TGI pago el faltante del precio total adjudicado del proceso de enajenación de activos, derechos y contratos de Ecogás. El valor total pagado fue de Col$ 3,25 billones.

[2] Prospecto de Información de la Transportadora de Gas del Interior, TGI S.A. E.S.P. p 23 - 24.
[*] Consejo Nacional de Política Económica y Social.

Según los términos del proceso de enajenación de activos y cesión de derechos y contratos de Ecogás, esta empresa continuó siendo responsable de todos los pasivos que tenía al momento del cierre financiero del proceso de enajenación.

1.2 ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA[3]

1.2.1 Misión

Somos una empresa que presta el servicio de transporte de gas natural con responsabilidad social empresarial, que con la competencia y compromiso de nuestro recurso humano, avanzada tecnología y altos niveles de calidad, satisface las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés.

1.2.2 Visión

Empresa líder en el transporte de hidrocarburos y sus derivados en Colombia y Latinoamérica, reconocida por sus estándares de clase mundial, prácticas de responsabilidad social y generación de valor para sus accionistas.

En 2011, TGI será una de las empresas más importantes del sector de transporte de gas natural en Centro y Sur América por:

- Su tamaño y calidad de servicio.
- Su reconocimiento y presencia internacional.
- Sus estándares de clase mundial, rentabilidad y solidez para sus accionistas.

[3] Fuente: Área de Planeación Estratégica de la Transportadora de Gas del Interior, TGI S.A. E.S.P.

1.2.3 Objeto Social

La Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P., tiene como objeto la planeación, organización, diseño, construcción, expansión, ampliación, mantenimiento, operación y explotación comercial de los sistemas de transporte de gas natural propios y de los sistemas de transporte de hidrocarburos en todas sus formas. También podrá explotar comercialmente la capacidad de los gasoductos de propiedad de terceros por los cuales se pague una tarifa de disponibilidad. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar las actividades de:

a) Operar y mantener su propia red de gasoductos.
b) Explotar comercialmente la capacidad de los gasoductos de propiedad de terceros por los cuales se pague una tarifa de disponibilidad.
c) Realizar la planeación y coordinación de los recursos del sistema de transporte de gas.
d) Realizar la administración y transporte de gas combustible en el mercado mayorista.
e) Prestar servicios técnicos en actividades relacionadas con su objeto.
f) Invertir en acciones o cuotas sociales de otras sociedades.
g) Suscribir y otorgar todos los actos y contratos necesarios para el adecuado desarrollo de su objeto social.
h) Diseñar, construir, directamente o por intermedio de terceros, adquirir, operar, administrar, mantener y manejar gasoductos, estaciones de recibo, entrega, compresión, tratamiento, abastecimiento, terminales y, en general, todos aquellos bienes muebles e inmuebles que se requieren para el cumplimiento del objeto social y disponer de los mismos.
i) Diseñar, construir, realizar expansiones, ampliaciones, mantenimiento, operación y explotación comercial de los sistemas de transporte de hidrocarburos en todas sus formas.

j) Negociar, celebrar y ejecutar, con sujeción a las normas legales vigentes, todos los negocios jurídicos que se requieran para cumplir el objeto social.

1.3 ORGANIGRAMA

A partir de la adquisición de TGI por parte de EEB, TGI adoptó una estructura organizacional con el fin de atender los nuevos retos de gestión y administración de los negocios de las empresas operativas.

Figura 1. Organigrama de TGI

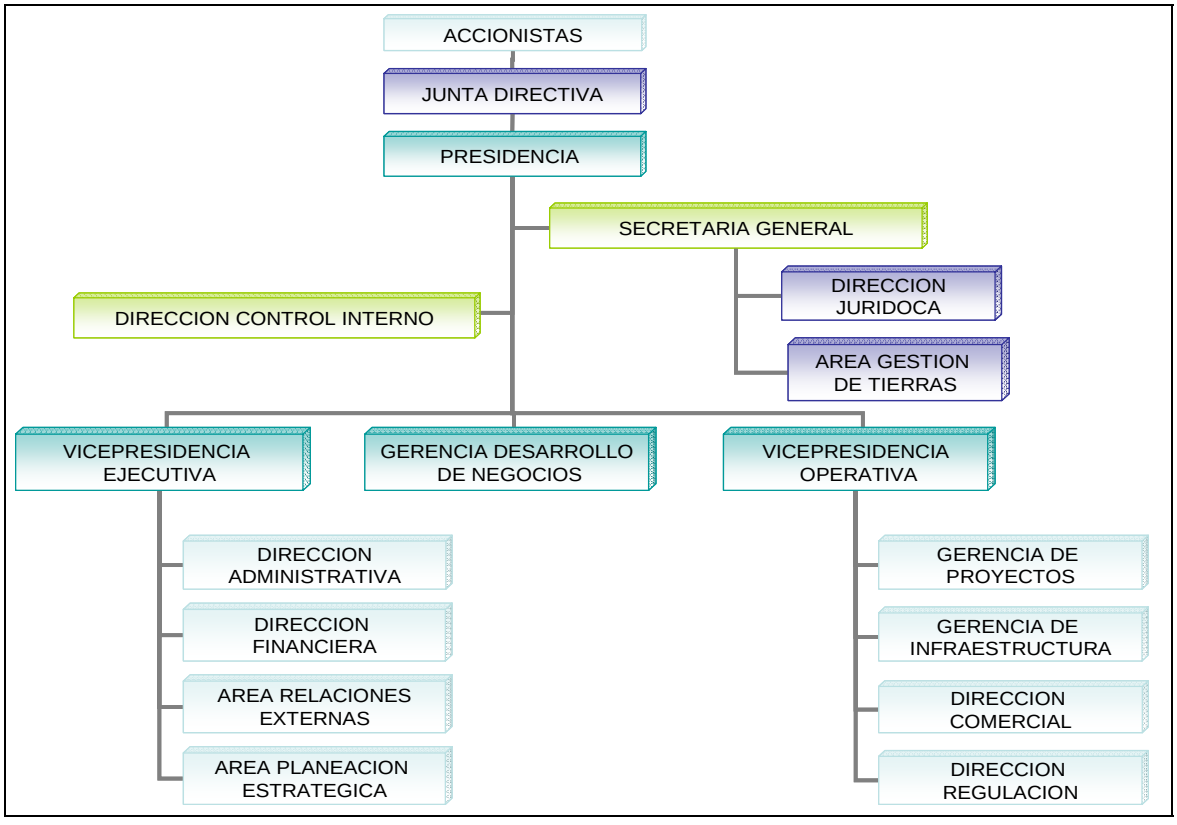

Fuente: Dirección Administrativa de la Transportadora de Gas del Interior, TGI S.A. E.S.P.

1.4 EL NECOGIO DE TGI[4]

Colombia tiene una red de gasoductos de aproximadamente 6.100 Km., de los cuales 3.702 Km. corresponden al sistema de transporte de TGI con el cual moviliza aproximadamente el 58% del volumen de gas transportado en Colombia.

Los gasoductos de TGI están conectados directamente a varios campos de producción de gas en las regiones de La Guajira en el norte de Colombia y Cusiana en el centro de Colombia. El sistema de gasoductos de TGI se encuentra en muy buenas condiciones operativas, registrando mejoras continuas en el desempeño de sus indicadores, como la tasa de disponibilidad e índice de pérdidas del volumen de gas transportado, gracias a la toma de operación y mantenimiento directo.

1.4.1 Descripción del mercado y participantes

La red de transporte nacional está dividida en el sistema de la Costa Norte (operado principalmente por Promigas), y el Sistema del Interior (operado principalmente por TGI), donde cada operador tiene una posición monopólica en su mercado geográfico. En la figura 2 se puede observar la red nacional de gasoductos.

Promigas atiende el mercado a lo largo de la Costa Atlántica con 2.286 Km. de gasoductos, esta empresa ha atendido su mercado en su etapa de crecimiento durante los últimos 30 años (principalmente debido a la generación térmica) y está alcanzando su punto de saturación.

[4] Fuente: Prospecto de Información de la Transportadora de Gas del Interior, TGI S.A. E.S.P. Capítulo III Aspectos relacionados con la actividad del emisor. p 76.

TGI atiende el interior del país con 3.702 kilómetros de gasoductos, lo que representa aproximadamente el 56% de la extensión total del sistema de gasoductos a nivel nacional.

El mercado de TGI es el más poblado en Colombia y ha sido desarrollado recientemente, haciéndolo más atractivo en términos de crecimiento. Es por esto que, debido a su localización geográfica estratégica y a su mercado (Región Andina), TGI es la mayor y más importante empresa de transporte de gas en el país.

Figura 2. Red nacional de gasoductos

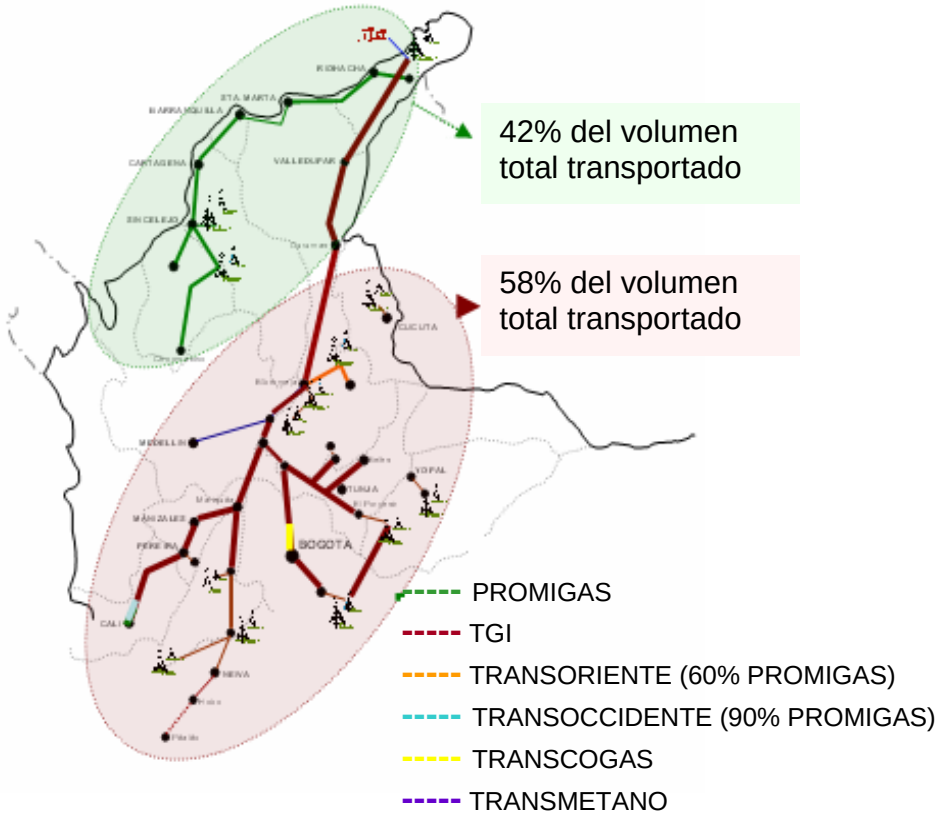

Fuente: Gerencia de Infraestructura de la Transportadora de Gas del Interior, TGI S.A. E.S.P.

1.4.2 El sistema de gasoductos TGI

El sistema de gasoductos de TGI consta de dos componentes principales que son los gasoductos y las estaciones compresoras. Además cuenta con otras instalaciones auxiliares necesarias para desarrollar el negocio del transporte de gas natural.

La longitud total del gasoducto de TGI es de aproximadamente 3.702 Km., de los cuales 1.901 Km. son gasoductos propios operados directamente por TGI, mientras que los 1.801 Km. restantes son de propiedad de terceros y operados por terceros, y cuya capacidad de transporte es exclusiva de TGI de acuerdo a los contratos BOMT* celebrados.

Los gasoductos propios y operados directamente por TGI son:

- Gasoducto Centro Oriente.
- Gasoducto Cusiana-Apiay-Usme.
- Gasoducto Cusiana-El Porvenir-La Belleza
- Otros gasoductos menores.

Los gasoductos bajo contratos BOMT celebrados con Ecogás conforme al programa de disposición de Ecogás, son:

- Gasoducto Ballena-Barrancabermeja.
- Gasoducto Mariquita-Cali.
- Gasoducto Boyacá y Santander.

* *Build, Operate, Maintain and Transfer*.

Los gasoductos de TGI están conformados por tuberías en acero enterradas de gran diámetro, que transportan gas natural a lo largo de extensos tramos y en volúmenes considerables, a presiones entre 60 y 1.200 libras por pulgada cuadrada de presión de manómetro las cuales se consideran de “presión alta”.

El gas natural ingresa al gasoducto de TGI desde siete puntos de recepción con una capacidad total diaria de aproximadamente 443 MMPCD; de las cuales, las estaciones ubicadas en los nodos de entrada del gas al Sistema Nacional de Transporte de La Guajira y Cusiana constituyen las más importantes al aportar cerca del 90% del gas transportado por TGI. A través de dichos puntos de recepción, los clientes de TGI pueden tener acceso al gas natural desde diversas fuentes de producción.

Todos los puntos de recepción y distribución de gas del gasoducto de TGI cuentan con una estación medidora de transferencia de custodia. Las estaciones medidoras de recepción de gas miden el volumen, la presión y la temperatura del gas natural recibido, así como su potencia, contenido de agua, azufre y sulfuro de hidrógeno, y cuentan con un cromatógrafo continuo de gas y otros instrumentos empleados para realizar estas funciones.

Las estaciones de compresión restauran la presión a su valor operacional óptimo, lo que garantiza el uso máximo de la capacidad y un transporte eficiente. Las estaciones de compresión de TGI son: Hato Nuevo, Casacará, Norean, Barrancabermeja, Vasconia, Miraflores y Apiay.

El centro de control de TGI, ubicado en Bucaramanga, es la sede donde se programa todo el despacho de gas natural, mediante la recepción de órdenes de los clientes y la programación operativa de los gasoductos.

La figura 3 muestra los gasoductos y las estaciones de compresión que conforman el sistema de gasoducto de TGI.

Figura 3. Sistema de gasoductos de TGI

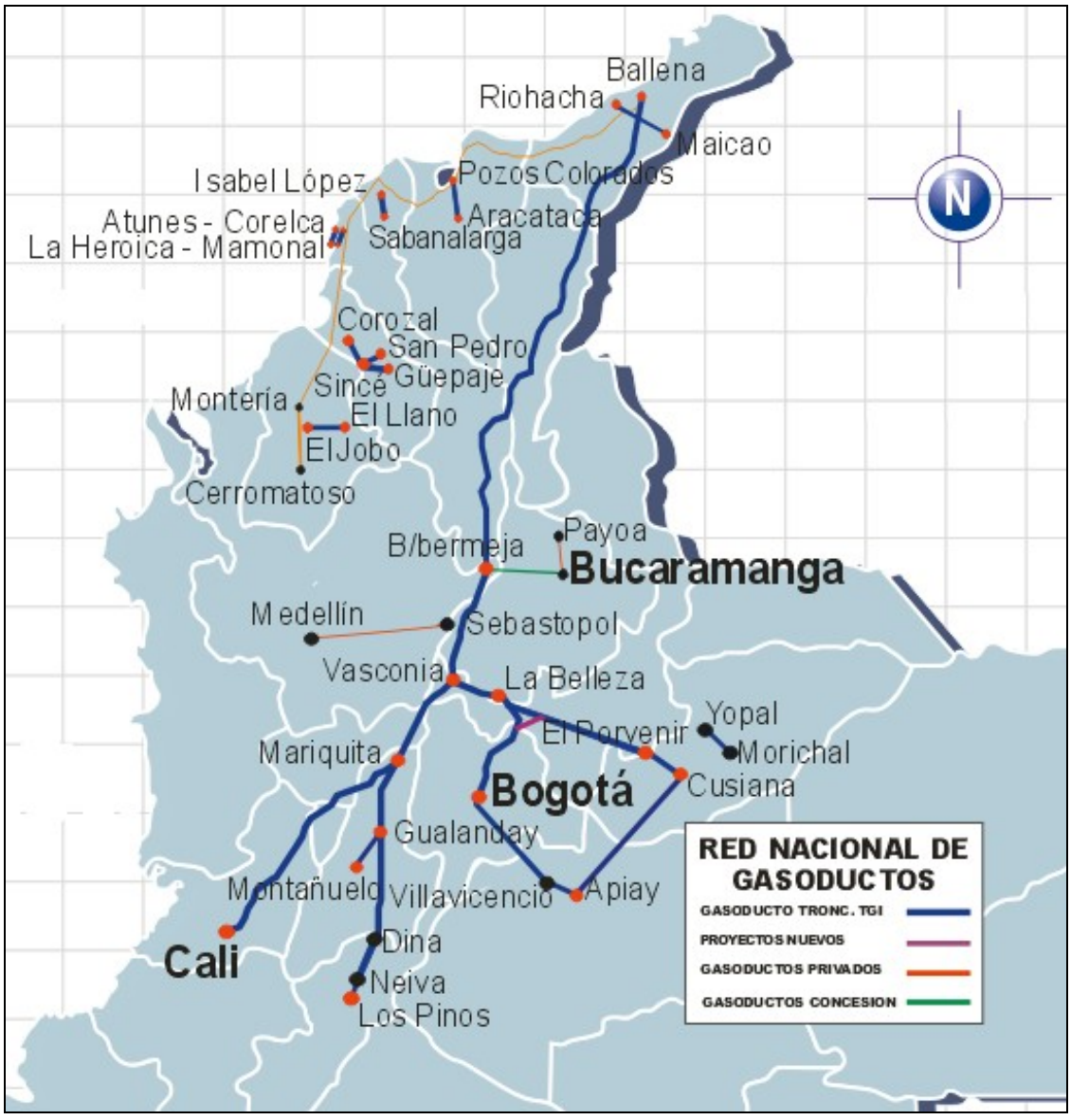

Fuente: Gerencia de Infraestructura de la Transportadora de Gas del Interior, TGI S.A. E.S.P.

1.4.3 Contratos BOMT

Las obligaciones de los contratistas de acuerdo con los contratos BOMT incluyen: (i) construcción del gasoducto; (ii) recepción, transporte y distribución del gas natural; (iii) limpieza y mantenimiento del gasoducto; (iv) cumplimiento de las disposiciones ambientales de acuerdo con las licencias; y (v) autorización para que TGI supervise el cumplimiento de dichas obligaciones. A cambio, Ecopetrol le paga al contratista una tarifa de servicio que es reembolsada por Ecogás. De acuerdo con el programa de privatización de Ecogás, la obligación de pago de las tarifas de los contratos BOMT quedo en cabeza de Ecogás y Ecopetrol.

Al vencimiento de los contratos BOMT en octubre de 2009, febrero de 2011 y agosto de 2017, TGI tendrá la opción de adquirir los gasoductos construidos conforme a dichos contratos BOMT a un precio fijado por una fórmula establecida en cada contrato.

1.4.4 Clientes

Los servicios de transporte de gas se suministran a través de contratos de transporte en firme o interrumpibles. Bajo los contratos de transporte interrumpibles, TGI transportará si existe capacidad no utilizada en el gasoducto de TGI. Este servicio de transporte está sujeto a interrupciones producidas cuando las distribuciones bajo dicho servicio puedan interferir con las distribuciones bajo servicios de transporte con mayor prioridad. Por el contrario, el servicio de transporte en firme no está sujeto a solicitudes previas de otros clientes y tiene prioridad sobre el servicio interrumpible.

En 2007, aproximadamente el 76.9% de los ingresos de TGI se derivaron de los contratos de transporte de gas natural celebrados con Ecopetrol, Gas Natural, Gases de Occidente, Empresas Públicas de Medellín S.A. E.S.P. e Isagen S.A., E.S.P.

Además, TGI deriva aproximadamente el 48.8%, de sus ingresos de transporte de clientes que son compañías de distribución, lo que reduce el riesgo relacionado con una alta dependencia en los clientes del sector de generación eléctrico, tales como las condiciones hidrológicas, cambios en la producción industrial y en las tasas de crecimiento económico.

1.4.5 Regulación, vigilancia y control

Por ser TGI una empresa de servicios públicos, se encuentra sometida a la vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en los términos de la ley 142 de 1994. Además, las entidades gubernamentales que juegan un papel importante en la industria de gas natural son:

- Ministerio de Minas y Energía (MME).
- Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).
- Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)
- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD)
- Unidad de Planeación Minero Energética (UPME).

1.5 LAS ACCIONES DE TGI[5]

Las acciones de TGI son ordinarias y están clasificadas en las siguientes cuatro clases:

[5] Fuente: Estatutos Sociales de TGI S.A. E.S.P.

- CLASE A: Corresponden a las acciones que se expidan a aquellas personas que, de conformidad con la definición de la Ley 80 de 1993, sean entidades estatales.

- CLASE B: Corresponden a aquellas acciones suscritas por personas que, de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Constitución Política, el artículo 3 de la Ley 226 de 1995 y en el inciso segundo del numeral 3 del artículo 16 de la Ley 789 de 2002, se consideran integrantes del denominado sector solidario.

- CLASE C: Son las acciones de propiedad del Operador Idóneo, que será aquel que reúna los requisitos que se determinan en el Capítulo 4 del Reglamento de Suscripción de Acciones de TGI S.A. E.S.P.

- CLASE D: Son las acciones suscritas por todas las demás personas que no están comprendidos en ninguna de los otras tres clases.

2. MARCO TEÓRICO

2.1 EL SISTEMA FINANCIERO COLOMBIANO[6]

2.1.1 Historia[7]

Durante 1923 el gobierno nacional con la colaboración de cinco Consejeros Financieros contratados (Misión Kemmerer), fue asesorado en la aplicación de cambios legislativos fundamentales para el progreso nacional en los ramos de la banca, la hacienda y la emisión monetaria. La Misión presentó los borradores de los proyectos de ley que concluyeron en ese mismo año con la creación de la Superintendencia Bancaria, el Banco de la República y la Contraloría General de la República.

Los sucesos más relevantes que ha caracterizado la evolución del sistema financiero colombiano son:

1923: La ley de bancos que se promulgó, junto con la creación de la Superintendencia Bancaria, organizó a los establecimientos bancarios con la figura de secciones, así cada banco contaba con la posibilidad de atender a sus clientes por medio de secciones de ahorro, de fiducia, o secciones hipotecaria y comercial.

---

[6] Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia: www.superfinanciera.gov.co,
Biblioteca Luis Ángel Arango: www.lablaa.org
Cámara de Comercio Hispano–Colombiana: www.camacoes.com.co

[7] Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia: www.superfinanciera.gov.co / Documentos Históricos Superintendencia Bancaria de Colombia / "Una visión del desarrollo institucional de la Superintendencia Bancaria de Colombia 1923 – 2003"

1924: Se sometió a la vigilancia de la Superintendencia aquellas entidades que recibían en depósito pequeñas cantidades de ahorros de la clase trabajadora, haciéndole pequeños préstamos con prenda sobre salarios y jornales. De la misma manera, se dispuso que ingresaran a la órbita de vigilancia de la Superintendencia todas las sociedades dedicadas al ramo de los seguros.

1931: Se creó la Superintendencia de Sociedades como segunda institución de regulación y control de la economía colombiana y vigilaba las sociedades del sector real.

1939: Se inició un periodo fecundo de creación de establecimientos financieros públicos. Era claro que dentro de su índole peculiar, los bancos comerciales no podían por sí solos satisfacer las necesidades crediticias de la agricultura y de la industria. Para soslayar esa realidad, el gobierno estableció como banca de fomento para el desarrollo de créditos de largo plazo a favor de la agricultura y la industria a la Caja Agraria y al Banco Central Hipotecario con su sección de crédito industrial para operaciones de largo plazo. La política de fomento crediticio se fortaleció posteriormente con la creación del Fondo Nacional de Ganadería, de los bancos de crédito territorial y el Instituto de Crédito Territorial.

1948: Finalizada la Segunda Guerra Mundial, se inició una nueva etapa institucional para la Superintendencia Bancaria de Colombia, cuyo contexto era el nuevo orden económico internacional propiciado por la creación de la Organización de las Naciones Unidas ONU, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

1960: Se consolidaron las más importantes realizaciones esperadas por varios años en cuanto a la supervisión y control del sistema financiero nacional, dentro de las cuales se destacaron el examen e inspección de bancos y la nueva regulación económica financiera.

Así mismo, se definieron las corporaciones como establecimientos de crédito y se facultó a ese tipo de establecimientos para otorgar financiación de mediano y largo plazo a la industria colombiana, y para promover la creación, reorganización y transformación de empresas.

1971: Se estableció el Grupo de Estudios de las Instituciones Financieras, el cual detectó fallas en el sistema financiero. El trabajo del Grupo permitió recoger una serie de recomendaciones importantes para introducir ajustes al desenvolvimiento del sistema que se fueron implementando parcialmente a lo largo de los años. Con esto se logró que se fortaleciera la regulación financiera y se especializaran más los intermediarios financieros con la creación de las corporaciones de ahorro y vivienda dedicadas al crédito hipotecario.

1982: Bajo la influencia de un escenario complejo para el sistema financiero y en el marco de tan difícil periodo, el gobierno se vio obligado a declarar emergencia económica el 8 de octubre, esto con el fin principal de expedir el Decreto Legislativo 2920, por el cual se dictaron normas para asegurar la confianza del público en el sistema.

1985: Se creó el fondo de garantías para instituciones financieras, Fogafín, como culminación de un proceso conceptual y práctico que se inició en agosto de 1982. La estrategia consistía en diseñar instrumentos que permitían al gobierno realizar esfuerzos tendientes a capitalizar establecimientos de crédito, incluso con recursos públicos, procurando así que los ahorradores y acreedores conservaran íntegro su patrimonio, y que en esas actuaciones de intervención no se beneficiara a los propietarios y administradores de las entidades intervenidas.

1989: Se inició un intenso trabajo de regulación prudencial tendiente a fortalecer los instrumentos de supervisión y control del sistema financiero colombiano.

La Superintendencia Bancaria ordenó a sus entidades vigiladas la calificación periódica de su cartera de créditos, realizando de manera inmediata las provisiones que se revelasen necesarias a partir de dicha evaluación. Con esto se mejoraron los procedimientos de evaluación y administración del riesgo crediticio y de los demás riesgos propios de sus posiciones activas.

1990: Fue adoptada una reforma financiera que dotó al sistema financiero de instrumentos idóneos para lograr su desarrollo en un contexto de libre competencia, de mayor espacio a la inversión extranjera y desregulación financiera. También, modificó la estructura del mercado cambiario, antes administrado casi en su totalidad por el Banco de la República. La apertura del mercado cambiario doméstico fue el primer paso que se dio para el establecimiento de la banda cambiaria y posteriormente, con la libre flotación del cambio en nuestro medio. Fue así como la Superintendencia Bancaria inició su labor de certificación diaria de la tasa representativa del mercado cambiario TRM, que informa a ese mercado la cotización del dólar americano.

1998: El sector financiero colombiano enfrentó una caída de sus rendimientos, registrando en varios establecimientos de crédito pérdidas importantes. Organizaciones solidarias con actividad de ahorro y crédito enfrentaban una situación de crisis que incluso llevó a la Superintendencia Bancaria y al Departamento Nacional de la Economía Solidaria a intervenciones para administración y en varios casos para liquidación.

2000: Se produjo una importante recuperación de la economía colombiana que creció un 2.8%, evento que facilitó, a su vez, la recuperación del sistema financiero en un escenario de tasas de interés estable.

2003: La Superintendencia Bancaria de Colombia cumplió 80 años de vida institucional.

2.1.2 Conformación

El sistema financiero colombiano está conformado por instituciones financieras y por autoridades gubernamentales que regulan y ejercen control sobre ellas y sus actividades. Como parte esencial dentro del sistema esta la financiación que se otorga a los emisores de valores a través del mercado público de valores.

La principal función del sistema es la intermediación financiera, con la cual provee los recursos necesarios para que la economía del país pueda evolucionar, a través de la colocación de dinero previamente captado.

2.1.2.1 Autoridades gubernamentales

- **El Banco de la República**

El Banco de la República, que se creó como Banco Central de Colombia mediante la Ley 25 de 1923, ejerce las funciones de banca central con sujeción a la ley y en coordinación con la política económica general. Esto significa que emite la moneda legal, pero también tiene a su cargo regular la circulación monetaria, los cambios internacionales y el crédito, con el propósito de velar por el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de la moneda. Al mismo tiempo, adelanta las demás funciones propias de la banca central, administra las reservas internacionales en beneficio de la economía nacional, es prestamista de última instancia y banquero de los establecimientos de crédito, y sirve como agente fiscal del Gobierno.

El Banco de la República decide cuando debe o no otorgarle crédito al Gobierno o cuando se justifica garantizar sus obligaciones. También está facultado para diseñar y regular la política monetaria según su criterio, guiado siempre por el objetivo fundamental de mantener la estabilidad de la moneda.

- **La Superintendencia Financiera de Colombia**

La Superintendencia Financiera de Colombia, es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio. Esta entidad supervisa el sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como, promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados.

Debido al importante rol que juega la Superintendencia Financiera de Colombia dentro del mercado de capitales, se tratará a fondo este tema en el numeral 2.3 del presente marco teórico.

2.1.2.2 Instituciones financieras

El sistema financiero Colombiano se ha estructurado sobre la base filosófica de la banca especializada con una alta presencia de grupos financieros, es decir es un sistema en el cual existen diversas instituciones tales como: Bancos, Fondos de pensiones, Bancos de segundo piso, Corporaciones financieras, Compañías de leasing, Sociedades fiduciarias, Almacenes generales de depósito, Compañías de seguros, Compañías de financiamiento comercial, Sociedades de capitalización y Cooperativas.

Estas instituciones prestan sus respectivos servicios financieros especializados de acuerdo con su particular naturaleza. Pero con el paso del tiempo, el sistema ha ido adquiriendo un esquema con primacía de grupos financieros, en la medida que una entidad presta varios servicios financieros directamente a través de sus filiales, los bancos son un ejemplo claro de dicha situación.

- **Establecimientos de crédito**

Son instituciones financieras cuya función principal consiste en captar recursos del público por medio de depósitos, para colocarlos nuevamente a través de préstamos, descuentos, anticipos u otras operaciones de crédito.

Entre los establecimientos de crédito más importantes se encuentran los establecimientos bancarios, las corporaciones financieras y las compañías de financiamiento comercial.

- **Sociedades de servicios financieros**

Son instituciones financieras que si bien captan recursos del ahorro público, por la naturaleza de su actividad se consideran como instituciones que prestan servicios complementarios.

Entre las sociedades de servicios financieros más importantes se encuentran las sociedades administradoras de fondos de pensiones y las sociedades fiduciarias.

2.2 EL MERCADO DE CAPITALES[8]

El mercado de capitales es el conjunto de mecanismos a disposición de una economía, que cumplen con la función de asignación y distribución, en el tiempo y en el espacio, de los recursos de capital, los riesgos y la información, asociados con el proceso de transferencia del ahorro a la inversión.

[8] Fuente: Cátedra Gerencia Financiera: Ingeniera Olga Patricia Chacón. Universidad Industrial de Santander. Escuela de Estudios Industriales y Empresariales.
Bolsa de Valores de Colombia: www.bcv.com.co

Figura 4. Mercado de capitales

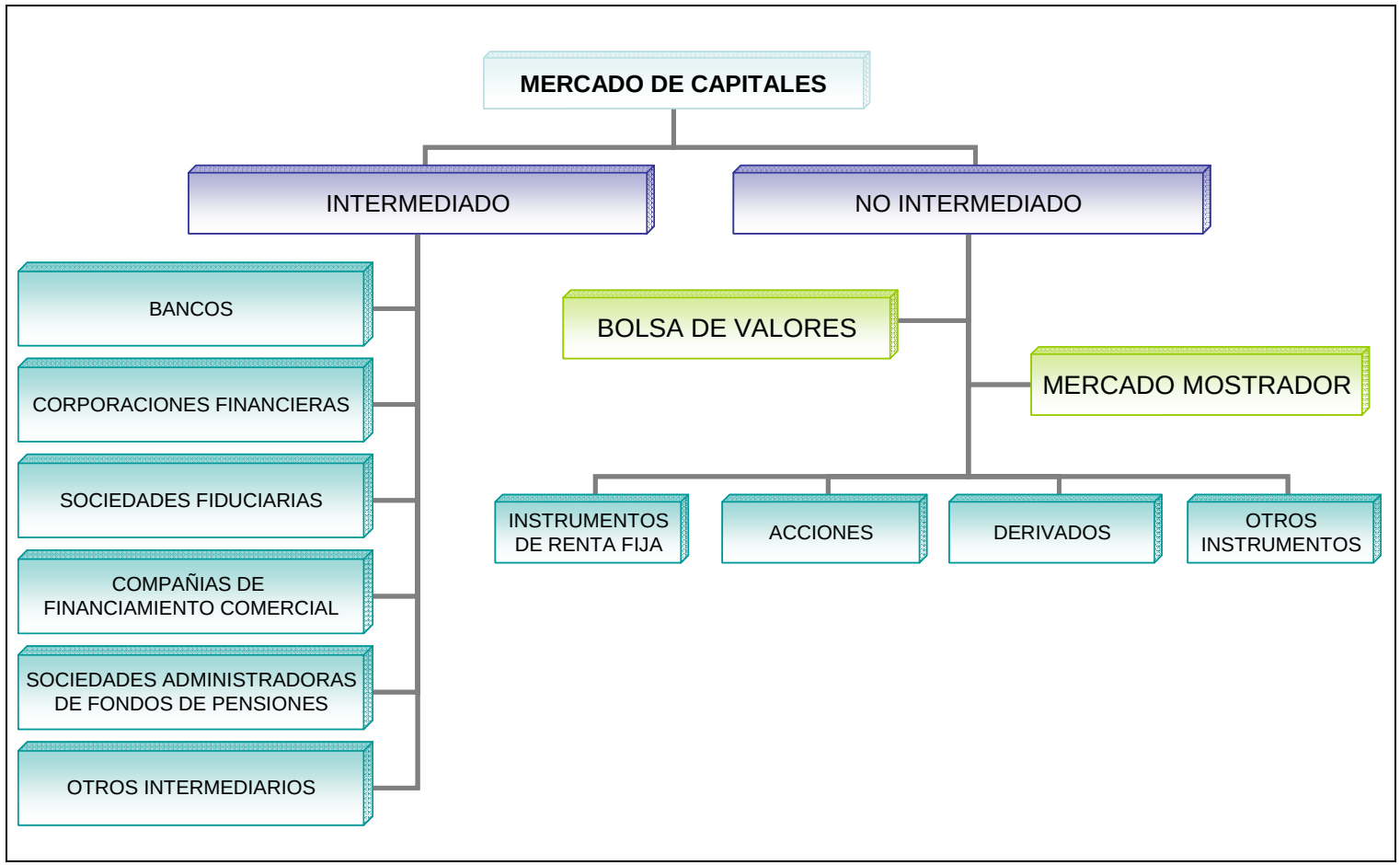

Fuente: El autor

De acuerdo con el tipo de instrumentos e instituciones que se utilicen, el mercado de capitales se divide en mercado intermediado y mercado no intermediado. En el primero, la transferencia del ahorro a la inversión se hace por medio de intermediarios como bancos, corporaciones financieras, fondos mutuos, corporaciones de ahorro y vivienda, etc. Mientras que en el segundo la transferencia del ahorro a la inversión se hace directamente a través de instrumentos de renta fija, de renta variable, derivados y otros.

2.2.1 El mercado de capitales no intermediado

2.2.1.1 Definición

El mercado de capitales no intermediado es la emisión, suscripción e intermediación y negociación de los documentos emitidos en serie o en masa de los cuales se realice oferta pública, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación y de tradición o representativos de mercancías. Se conoce también como Mercado Público de Valores.

2.2.1.2 Mercado de renta fija

El mercado de renta fija esta conformado por títulos de renta variable, denominados también de contenido crediticio. Estos títulos incorporan un derecho de crédito, por lo tanto obligan y dan derecho a una prestación en dinero, es decir, tienen por objeto el pago de moneda. Se denominan de renta fija porque su rentabilidad es una tasa fija de interés que permanecerá igual durante todo el período de la inversión. Dentro de esta clasificación se encuentran los bonos, CDT'S[*], papeles comerciales, aceptaciones bancarias y financieras, etc.

[*] Certificado de Depósito a Término.

2.2.1.3 Mercado de renta variable

El mercado de renta variable es aquel en donde la rentabilidad de la inversión, está ligada a las utilidades obtenidas por la empresa en la cual se invirtió y por las ganancias de capital obtenidas por la diferencia entre el precio de compra y venta.

Los títulos de renta variable incorporan un conjunto de derechos patrimoniales en una sociedad de capital, tales como el de percibir una parte proporcional de los dividendos y el de recibir una proporción del capital al momento de la liquidación de la sociedad, entre otros; y un conjunto de derechos no patrimoniales, inherentes a la calidad de socio. Se denominan de renta variable debido a que la rentabilidad de los títulos depende del desempeño de la compañía y sus utilidades generadas, y a las variaciones en la cotización del título en bolsa.

Este mercado esta compuesto por títulos de renta variable, como acciones, bonos convertibles en acciones, derechos de suscripción y títulos provenientes de procesos de titularización donde la rentabilidad no esta asociada a una tasa de interés específica.

- **Acciones**

Las acciones son títulos nominativos de carácter negociable que representan un porcentaje de participación en la propiedad emisora del título. Solo pueden ser negociadas las emitidas por sociedades anónimas. La rentabilidad de la inversión está ligada a las utilidades obtenidas por la empresa en la que invirtió a través del pago de dividendos, así como la valorización del precio de la acción en bolsa.

Existen diferentes clases de acciones:

- Acción Ordinaria: Acción que tiene la característica de conceder a su titular derechos económicos y no económicos provenientes de la participación en el capital de la entidad emisora. Los económicos están relacionados con la posibilidad de percibir dividendos y los no económicos con el derecho a voto en la asamblea.

- Acción Preferencial sin derecho a voto: Acción que da a su poseedor prioridad en el pago de dividendos y/o en caso de disolución de la empresa, el reembolso del capital. Tiene prerrogativas de carácter económico que pueden ser acumulativas según los estatutos. No da derecho a voto en las asambleas de los accionistas, excepto cuando se especifica este derecho o cuando ocurren eventos especiales como la no declaración de dividendos preferenciales.

- Acción Privilegiada: Esta clase de acciones otorga a su titular, además de los derechos consagrados para las acciones ordinarias, un derecho preferencial para su reembolso en caso de liquidación hasta la concurrencia de su valor nominal; un derecho a que de las utilidades se les destine, en primer término, una cuota determinable, acumulable o no. En ningún caso podrán otorgarse privilegios que consistan en voto múltiple, o que priven de sus derechos de modo permanente a los propietarios de acciones comunes.

2.2.1.4 Estructura

En el mercado público de valores se pueden realizar transacciones de compra y venta de títulos a través del mercado bursátil que tiene como epicentro una bolsa de valores, o del mercado sobre el mostrador – OTC[*].

[*] *Over The Counter*.

- **Bolsa de valores**

Una bolsa de valores es el lugar donde los comisionistas realizan negocios para sus clientes en un mercado abierto, controlado y vigilado durante la rueda o sesión bursátil. Su objetivo es poner en contacto demandantes y oferentes de recursos financieros a través de intermediarios (comisionistas) especializados en la negociación de los títulos valores.

- **Mercado OTC**

El mercado OTC es donde se realizan todas las negociaciones con títulos realizadas por fuera de la bolsa de valores, sobre los valores inscritos en el Registro Nacional de Intermediarios. Así mismo podrán hacer negociaciones en este mercado las personas inscritas como intermediarios en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios. Las negociaciones deberán registrarse a través de un mecanismo centralizado de información para transacciones autorizado por la Superintendencia de Valores.

2.2.1.5 Participantes

Los organismos que participan en el mercado de capitales no intermediado son:

- **Emisores de valores**

Los emisores son entidades que emiten títulos valores de participación o de contenido crediticio para colocarlos en el mercado, directamente o a través de sociedades comisionistas de bolsa y obtener recursos.

- **Inversionistas**

Los inversionistas son aquellas personas naturales o jurídicas que disponen de recursos y optan por comprar y/o vender títulos valores en busca de rentabilidad. Hay una amplia variedad de inversionistas que acuden a la bolsa: los trabajadores, pensionados, empresas de todo tipo, inversionistas institucionales (aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fondos mutuos, fondos de valores), empresas del gobierno, inversionistas extranjeros, etc.

- **Sociedades comisionistas de bolsa**

Las sociedades comisionistas de bolsa son entidades conformadas por profesionales especializados en proporcionar asesoría financiera. La función básica del comisionista es la intermediación en la compra y venta de títulos valores. Por sus servicios cobra una comisión que debe ser previamente acordada.

2.2.2 Importancia de acudir al mercado de capitales no intermediado[9]

Existen varias ventajas al acudir al mercado de valores frente al mercado financiero cuando una empresa necesita recursos frescos para realizar programas de expansión, como son:

- El mercado público de valores facilita el acceso de la empresa a una amplia comunidad de inversionistas que confía en la empresa y comparte con ella el objetivo de maximización del beneficio tanto para los empleados, los clientes y la empresa misma, adicionalmente un mercado organizado permite que los precios de los valores se fijen de acuerdo con las fuerzas competitivas, no se

[9] Fuente: Bolsa de Valores de Colombia: Emisores: Ventajas de cotizar en bolsa: www.bvc.com.co

fijan en negociaciones ajenas al mercado. Así mismo estos precios son ampliamente difundidos para el conocimiento de todos los interesados.

- La empresa estaría accediendo a una fuente alternativa de financiación y capitalización, que a través de recursos propios y/o de terceros ofrece características de flexibilidad y reducción de riesgo para conseguir el equilibrio financiero deseado por la empresa.

- Al acudir al mercado de valores se da una reducción en los costos de financiamiento, frente a la alternativa de la obtención de un crédito bancario, al ser la segunda una fuente intermediada. Los instrumentos de deuda ofrecen a quien los emiten tasas menores a las que se obtienen en el sector financiero, gracias a la desintermediación inherente a estos mecanismos.

- La empresa tiene la posibilidad de estructurar un programa de emisión y colocación de valores en el que puede definir las condiciones de su deuda: plazo, amortización, tasa de interés y modalidad de pago.

- Se puede encontrar en el mercado de valores diversidad de inversionistas que deseen apoyar los proyectos o el desarrollo de la empresa. Este apoyo se facilita si cuenta con un Código de Buen Gobierno, el cual es una plataforma de protección y confianza para los accionistas, inversionistas y terceros con interés en la empresa.

- Mediante la emisión de acciones se pueden mejorar las condiciones de negociación ante las instituciones bancarias: al tener mayor patrimonio y una menor relación de apalancamiento, la compañía se convierte en un sujeto de crédito más seguro ante los bancos.

- Las acciones no afectan el flujo de caja, pues no requiere erogaciones periódicas de pago de intereses y facilita el manejo de fondos en proyectos de largo plazo. Las acciones no requieren el pago de gastos financieros en la

etapa pre-operativa del proyecto. Aporta a la expansión de la empresa características de solidez, flexibilidad y reducción de riesgo financiero. Por medio de la emisión de acciones las empresas pueden obtener en el momento más adecuado financiación a través de ampliaciones de capital.

- La emisión de acciones se convierte en una herramienta para incentivar a los trabajadores con acciones de la propia empresa, las empresas más exitosas han comprobado que dentro de las distintas políticas de incentivos para los empleados que puede llevar a cabo una empresa, se encuentra la de ofrecer a éstos la posibilidad de participar en su capital. Además de una fórmula de gratificación, esta política motivará un interés mayor por parte del trabajador en la marcha y gestión de la empresa, integrándole de forma más activa en los nuevos planes y proyectos futuros de desarrollo de la misma.

- Las acciones de una compañía que cotiza en la bolsa son valoradas por el mercado, lo que resulta ser más objetivo al momento de asignarles un precio y por ende valorar a la empresa. La bolsa incorpora sistemáticamente las expectativas de beneficios en la valoración de las empresas cotizadas. El precio que alcanzan las acciones de una compañía inscrita en bolsa, no sólo es representativo de la dinámica entre oferta y demanda en el mercado, si no también de la percepción de éste sobre las decisiones tomadas y de los resultados obtenidos por la empresa.

- La empresa puede mejorar la composición de endeudamiento, atender y programar más eficientemente sus necesidades financieras. También obtiene fuentes de recursos no concentrados que garantizan la estabilidad e independencia crediticia, además es posible suplir las necesidades de liquidez.

- El mercado de valores es un medio eficaz para dar a conocer las oportunidades y fortalezas de una compañía. Cotizar en bolsa conlleva

reconocimiento de tradición y transparencia en el manejo, lo que a su vez redunda en imagen positiva de la compañía frente a inversionistas, clientes, proveedores, bancos, etc.

2.3 LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA[10]

2.3.1 Reseña histórica

2.3.1.1 La Comisión Nacional de Valores[11]

El Congreso de Colombia, mediante la Ley 32 de 1979 (Derogada parcialmente por la Ley 964 de 2005), creó la Comisión Nacional de Valores como organismo vinculado al Ministerio de Desarrollo Económico, encargado de estimular, organizar y regular el mercado público de valores. Según esta ley, la Comisión Nacional de Valores contaba con la colaboración de las Superintendencias de Sociedades y Bancaria, para realizar entre otras funciones:

- Organizar y llevar el Registro Nacional de Valores y el de Intermediarios de los mismos, el cual será público.
- Adoptar las medidas necesarias para promover el desarrollo del mercado de valores.
- Autorizar la oferta pública de los documentos, teniendo en cuenta las condiciones financieras y económicas del mercado.
- Fijar las condiciones para la admisión de los miembros de las bolsas de valores.
- Autorizar los programas publicitarios sobre valores que se ofrezcan al público.
- Solicitar a las bolsas de valores, comisionistas y emisores de documentos inscritos en el Registro Nacional de Valores, o hacer por sí misma, la

[10] Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia: www.superfinanciera.gov.co
[11] Fuente: Ley número 32 de 1979 (mayo 17)

publicación de las informaciones que estime convenientes para el desarrollo del mercado de valores, relacionadas con la seguridad de las inversiones.

- Fijar los límites de las comisiones, emolumentos o cualquiera otra retribución que puedan cobrar los intermediarios del mercado de valores por los servicios que presten.
- Autorizar la oferta pública de valores colombianos en el extranjero.
- Adoptar las medidas de carácter general que se requieran para proteger los sanos usos y prácticas que deben observarse en el mercado de valores.
- Autorizar y vigilar el funcionamiento de depósitos centralizados de valores, de sistemas de compensación y de información centralizada de operaciones, así como de otros mecanismos que faciliten el trámite de las mismas o el perfeccionamiento del mercado.
- Velar porque quienes participan en el mercado de valores ajusten sus operaciones a las normas que lo regulan.
- Servir de órgano de consulta y asesoría del Gobierno.

2.3.1.2 La Superintendencia de Valores[12]

El Presidente de la República de Colombia, mediante el decreto 2739 de 1991, adecuó la estructura de la Comisión Nacional de Valores a su nueva naturaleza de Superintendencia, quedando así establecida la Superintendencia de Valores. En consecuencia, todas aquellas normas y funciones que hacían referencia a la Comisión Nacional de Valores fueron cedidas a la Superintendencia de Valores.

Esta entidad de servicio adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, protege los intereses de los inversionistas y vela por la transparencia del mercado de valores, vigilando bolsas de valores, sociedades comisionistas de bolsa, depósitos centralizados de valores, fondos de garantía y sociedades administradoras de fondos de inversión.

[12] Fuente: Decreto número 2739 de 1991 (diciembre 6)

2.3.1.3 Fusión de la Comisión Nacional de Valores en la Superintendencia de Valores[13]

De acuerdo con la evaluación técnica realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y aprobada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Superintendencia Bancaria de Colombia y la Superintendencia de Valores debían ser fusionadas. Es por esto que mediante el decreto 4327 de 25 de noviembre de 2005, el Presidente Álvaro Uribe Vélez, en ejercicio de sus facultades, fusionó la Superintendencia Bancaria de Colombia en la Superintendencia de Valores, denominándose la nueva entidad Superintendencia Financiera de Colombia.

2.3.2 Aspectos relevantes[14]

2.3.2.1 Misión

Preservar la confianza pública y la estabilidad del sistema financiero; mantener la integridad, la eficiencia y la transparencia del mercado de valores y demás activos financieros; y velar por el respeto a los derechos de los consumidores financieros y la debida prestación del servicio.

2.3.2.2 Visión

Ser una entidad de supervisión financiera comprometida con la excelencia, reconocida local e internacionalmente por sus altos estándares de desempeño y una adecuada aplicación de bases técnicas, apoyada en un equipo profesional,

[13] Fuente: Decreto Número 4327 de 2005 (noviembre 25)
[14] Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia: www.superfinanciera.gov.co

capacitado e innovador, que garantice la satisfacción de las entidades vigiladas y el consumidor financiero.

2.3.2.3 Objeto

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene por objetivo supervisar al sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados.

2.3.3 El Sistema Integral de Información del Mercado de Valores[15]

El Sistema Integral de Información del Mercado de Valores - SIMEV -, es el conjunto de recursos humanos, técnicos y de gestión administrados por la Superintendencia Financiera de Colombia para permitir y facilitar el suministro de información al mercado.

El SIMEV se compone de los siguientes registros:

- Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE: Tiene por objeto inscribir las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que estos efectúen, y certificar lo relacionado con la inscripción de dichos emisores clases y tipos de valores. La inscripción en este registro es requisito para aquellas entidades que deseen realizar una oferta pública de sus valores.

- Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores – RNAMV: Tiene por objeto la inscripción de las entidades sometidas a la inspección y vigilancia permanente de la Superintendencia de Valores así como las demás que

[15] Fuente: Ley 964 de 2005 (julio 8)
Superintendencia Financiera de Colombia: www.superfinanciera.gov.co

determine el Gobierno Nacional, salvo los emisores de valores. En este registro se recogen las normas sobre requisitos de inscripción de los diferentes agentes del mercado, entre ellos las bolsas de valores, las bolsas de bienes y productos agropecuarios y agroindustriales, intermediarios de valores, sociedades administradoras de fondos de inversión, depósitos centralizados de valores, sociedades calificadoras, organismos de autorregulación, sistemas de registro de valores, entre otros.

- Registro Nacional de Profesionales del Mercado de Valores – RNPMV: Tiene por objeto la inscripción de las personas naturales que estructuren operaciones de intermediación, las que dirijan o ejecuten directamente operaciones de intermediación, las que administren o gestionen fondos de valores, fondos de inversión, fondos comunes ordinarios y fondos comunes especiales, las que administren fondos mutuos de inversión y las que promuevan o promocionen operaciones de intermediación. La inscripción en este registro es condición para actuar en el mercado de valores.

2.4 EL DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA[16]

Un depósito de valores es una institución especializada que se crea con el propósito de disminuir el riesgo operativo y, por consiguiente, dotar de mayor seguridad en el cumplimiento de las transacciones efectuadas en el mercado de valores.

Tiene como función recibir, en depósito, valores para su custodia, administración, compensación y liquidación, mediante el sistema de registros contables automatizados denominados anotación en cuenta.

[16] Fuente: DECEVAL S.A.: www.deceval.com.co

El Depósito Centralizado de Valores de Colombia es una sociedad anónima constituida con capital aportado por los sectores financiero y bursátil del país para administrar un depósito centralizado de valores. Deceval recibe en depósito valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, para administrarlos mitigando el riesgo de su manejo físico en transferencias, registros, ejercicio de derechos patrimoniales, todo mediante un sistema computarizado. En el Depósito se inmovilizan los títulos en bóvedas de alta seguridad permitiendo su circulación desmaterializada a través de registros electrónicos.

2.4.1 Reseña histórica

DECEVAL fue legalmente constituida el 17 de noviembre de 1992, mediante escritura pública 10147 de la Notaria Cuarta de Bogotá, con un término de duración establecido hasta el año 2091.
Inició formalmente operaciones en mayo de 1994, con base en la Resolución número 702 de junio 4 de 1993, emitida por la Superintendencia de Valores.

Las normas legales que permitieron su creación se encuentran contenidas en la Ley 27 de 1990, el Decretos 437 de 1992, el Decreto 1936 de 1995 y la Resolución 1200 de 1995 de la Superintendencia de Valores.

2.4.2 Aspectos relevantes

2.4.2.1 Misión

Ser el depósito de valores que presta el mejor servicio de procesamiento, efectivo y seguro de operaciones sobre valores, para satisfacer las necesidades de los distintos participantes en los mercados monetarios y de capitales de Colombia, promoviendo y soportando su desarrollo, profundidad y eficiencia en un contexto global.

2.4.2.2 Visión

Nos vemos como la entidad de anotación en cuenta, administración y compensación de valores emitidos por nacionales y extranjeros, aliada de nuestros clientes en cualquier lugar donde se encuentren, y en la búsqueda continua de los más altos estándares de servicio, confianza y eficiencia.

2.4.2.3 Clientes

Los clientes de Deceval son llamados depositantes y pueden ser:

- Depositantes directos: Son las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que han celebrado un contrato con Deceval para el depósito de títulos valores.

- Emisores: Son entidades que, previo proceso de autorización, emiten en forma electrónica o desmaterializada valores (bonos, acciones, CDTs) que son negociados por diferentes inversionistas.

- Depositantes indirectos: Son todas las personas naturales o jurídicas propietarias de valores que no pueden acceder directamente a los servicios del depósito, pero que en virtud de un contrato de mandato, encomiendan a un depositante directo el registro de operaciones en su nombre ante Deceval.

2.4.3 Servicios

- Custodia: Se refiere a la inmovilización de los títulos físicos en bóvedas de alta seguridad. Deceval recibe los valores y expide una constancia de depósito no negociable por cada valor para que la entidad controle su cuenta de depósito

de valores. Luego, habilita su circulación para que se empiece a negociar libremente el título en el mercado.

- Administración de títulos valores: Deceval gestiona ante los emisores el cobro de los rendimientos, del capital o de los dividendos de los depositantes directos y los abona oportunamente en la cuenta que se indique. Adicionalmente, adelanta la suscripción de los derechos preferenciales en nuevas emisiones.

- Anotación en cuenta de las transferencias de títulos valores en depósito: El depositante directo que está operando en el mercado OTC, ordena la operación que desea realizar (compraventas, repos, constitución de primarios, simultáneos, etc.) a otro depositante directo mediante compensación libre de pago o con entrega contra pago, a través del sistema de saldos y Deceval realiza el cargo y/o el abono correspondiente en las cuentas de sus titulares. Si la operación es por bolsa o por los sistemas centralizados de operaciones serán estas quienes informen sobre la operación a Deceval.

- Emisiones desmaterializadas: Una emisión desmaterializada es aquella emisión que no requiere de expedición de físicos para respaldar cada colocación individual, la entidad simplemente ampara toda la emisión a través de un título global desde su suscripción primaria y su colocación se realiza a partir de anotaciones en cuenta. Con esto, se disminuye el riesgo físico y jurídico sobre los valores permitiendo a las empresas concentrar el esfuerzo de la gestión en actividades más importantes.

  Las funciones de Deceval en una emisión desmaterializada son:

  - Custodiar el título o títulos globales representativos de la emisión y realizar el registro de la misma en cuentas de depósito.

- Abonar mediante anotación en cuenta las colocaciones individuales o suscripciones primarias en cabeza de los beneficiarios reales.
- Registrar las transferencias y gravámenes sobre los valores en depósito, por instrucciones de los depositantes directos.
- Llevar el registro en el libro de titulares de los títulos nominativos amparados por el contrato de emisión permitiendo alta disponibilidad de los valores en el mercado.
- Realizar por delegación de los depositantes directos el pago de los derechos patrimoniales a favor de los beneficiarios de los mismos.
- Mantener informado permanentemente al emisor sobre la emisión depositada, a través de informes periódicos.

2.5 LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

2.5.1 Reseña histórica[17]

El auge económico y la estabilidad política en la primera década del siglo XX, crearon las condiciones para organizar una bolsa de valores que sirviera de vehículo para la transacción de nuevos papeles financieros y contribuyera de esta forma a la capitalización de las empresas manufactureras que se habían creado en el país en las primeras décadas del siglo.

Fue así como a mediados de 1928, se organizó una junta promotora de la Bolsa de Bogotá, conformada por un grupo de empresarios y dirigentes tanto colombianos como extranjeros, para establecer las bases jurídicas y operativas que permitieran su creación. El 23 de noviembre de 1928 se firmó la escritura pública 1702 de la Notaría Tercera de Bogotá mediante la cual se constituyó la sociedad anónima Bolsa de Bogotá.

[17] Fuente: Biblioteca Luis Ángel Arango: www.lablaa.org

La existencia de la Bolsa de Bogotá fue fundamental para promover la capitalización y la expansión de las empresas privadas en los años treinta y cuarenta del siglo XX, décadas que, en conjunto, fueron de crecimiento económico y empuje industrial. De hecho la economía colombiana fue una de las de mayor auge en la América Latina durante este período.

A lo largo de estos primeros años de existencia de la Bolsa de Bogotá la financiación de las empresas tuvo como eje la emisión de acciones y su colocación a través de aquélla.

El 19 de enero de 1961 se dio otro gran paso en la evolución del mercado bursátil. Nació la Bolsa de Medellín en una región colombiana caracterizada por ser un centro empresarial e industrial importante para el crecimiento y desarrollo socioeconómico del país.

Durante la década de los sesenta, esta institución fue fundamental para la descentralización del mercado de capitales colombiano, aspecto a su vez, básico para la capitalización y financiación de la industria antioqueña que mostró, al igual que la Bolsa un especial auge.

La presencia de los recintos bursátiles en la capital del país y en la región antioqueña prontamente se vio acompañada por el empuje y crecimiento del occidente colombiano. En ese escenario nació la Bolsa de Occidente S.A., entidad que inició operaciones el 7 de marzo de 1983. En los años siguientes, el crecimiento de esta plaza bursátil fue significativo, con incrementos del volumen transado hasta del 236% anual.

Con el paso de los años fue haciéndose imperativo lograr la interconexión entre las tres bolsas y la integración de los tres mercados en uno solo, de carácter nacional. El comienzo del siglo XXI coincidió con la necesidad para las bolsas de

valores del país de imponerse un gran reto, consolidar el mercado de capitales colombiano. Este escenario que exigió concretar el actual proceso de modernización, internacionalización y democratización a través de la integración de las Bolsas de Bogotá, Medellín y Occidente, para darle paso en julio de 2001 a la nueva y única Bolsa de Valores de Colombia, BVC.

2.5.2 Aspectos relevantes[18]

La Bolsa de Valores de Colombia es un establecimiento mercantil de carácter privado, constituido como sociedad anónima, que pone en contacto a oferentes y demandantes de títulos valores mediante la intervención de instituciones especializadas y autorizada para ello, las sociedades comisionistas de bolsa.

2.5.2.1 Misión

Contribuir al crecimiento y desarrollo del mercado de capitales a través de la canalización del ahorro hacia la inversión productiva mediante la administración de mercados eficientes, transparentes, equitativos, competitivos, seguros y supervisados, en beneficio de emisores, inversionistas e intermediarios, y generar valor para sus accionistas mediante un adecuado equilibrio entre los objetivos de rentabilidad y el desarrollo de los objetivos de mediano y largo plazo.

2.5.2.2 Visión

En el 2015 la BVC será el principal foro de negociación de activos financieros en el país, administrando un 55% del total transado en el mercado nacional. Para lograrlo, la organización creará valor para sus accionistas, trabajará en conjunto con intermediarios y reguladores, ejecutará procesos confiables orientados

[18] Fuente: Bolsa de Valores de Colombia: www.bvc.com.co

estratégicamente hacia los resultados e incorporará el mejor capital humano y tecnológico disponible.

2.5.2.3 Vigilancia y control

La Bolsa de Valores de Colombia es vigilada por la Superintendencia Financiera, quien le suministra el marco conceptual, normativo y regulatorio dentro del cual pueden realizarse las transacciones en el mercado público de valores, así como las pautas de actuación de la bolsa, de las sociedades comisionistas y de sus funcionarios.

2.5.2.4 Funciones

Su función principal es canalizar los recursos del público hacia la inversión en empresas (sociedades anónimas), mediante su capitalización. Dicho propósito se sustenta en el desarrollo de otras funciones como son:

- Mantener en funcionamiento un mercado bursátil debidamente organizado que ofrezca a sus participantes condiciones de seguridad y honorabilidad, en donde sea posible una apropiada formación de precios y toma de decisiones.
- Inscribir los títulos valores a ser negociados en bolsa realizando previamente la revisión de los requisitos legales establecidos para tal fin.
- Suministrar al público toda la información de que dispone sobre los títulos valores y la forma como se transan en el mercado.
- Servir de lugar de negociación de títulos valores a través de las ruedas, sesiones bursátiles o reuniones públicas de negociación en bolsa.
- Organizar y fomentar la negociación de divisas por parte de sus miembros.

2.6 CASOS EXITOSOS EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA[19]

2.6.1 ISA S.A. E.S.P.

Interconexión Eléctrica, ISA, es la mayor empresa de transporte de energía de Colombia, única con cubrimiento nacional. Su accionista mayoritario es la Nación con una participación del 52.94%.

ISA ofrece los servicios de Transporte de Energía en el Sistema de Transmisión Nacional –STN– y de Conexión al Sistema Interconectado Nacional –SIN–, a disposición de los agentes del mercado para la comercialización de energía y la interconexión de los sistemas eléctricos regionales.

Mediante su programa "ISA ACCIONES PARA TODOS", el cual permite la vinculación masiva de nuevos accionistas a la empresa, ISA ha realizado a la fecha dos emisiones de acciones.

- **Primera emisión de acciones**

La emisión se llevo a cabo entre el 25 de noviembre del año 2000 y el 20 de diciembre del año 2000 y sus objetivos fueron:

Para la Nación:

- Democratizar la propiedad accionaria de la empresa.
- Incentivar el ahorro de los colombianos en el mercado accionario.
- Difusión y expansión del mercado de capitales nacional.

[19] Fuente: www.portafolio.com.co, www.isa.com.co. www.isagen.com.co, www.ecopetrol.com.co Cátedra Gerencia Financiera: Ingeniera Olga Patricia Chacón. Universidad Industrial de Santander. Escuela de Estudios Industriales y Empresariales.

Para la empresa:

- Hacer a muchos colombianos propietarios de ISA.
- Fortalecimiento Institucional.
- Posicionar a ISA en el mercado de capitales nacional.
- Consolidar la estructura de capital de la empresa.
- Fomentar un mercado secundario para las acciones de ISA.

Para los accionistas minoritarios:

- Fortalecer la posición de los accionistas minoritarios.
- Tener liquidez en el mercado secundario de acciones.
- Capitalizar a ISA sin aportes de los actuales accionistas.
- Compartir el riesgo con un mayor número de accionistas.

Del proceso de valoración de la compañía ($747.387 MM) se tomaron las siguientes decisiones con respecto a los términos de la emisión:

- Tipo de acción: Acciones privilegiadas (privilegios por un período de dos años).
- Precio de la acción: $Col 1.000.
- Monto mínimo: 589 acciones por $Col 589.000, el valor efectivo a pagar es de $Col 500.000.
- Monto máximo: 58.900 acciones por $Col 58.900.000, el valor efectivo a pagar es de $Col 50 millones (para inversionistas personas naturales o jurídicas), y el monto máximo para los inversionistas institucionales se determinó con base en el número de afiliados.
- Descuento ofrecido: Para personas naturales, jurídicas, y extranjeros residentes un descuento de 15% sobre el precio y para inversionistas institucionales un descuento de 5%.

- Forma de compra: Crédito o contado.
- Cuota inicial: 15% del valor de la inversión.
- Plazo de financiación: 15 meses.
- Tasa de financiación: Tasa fija del 9,03% efectivo anual.
- Dividendo privilegiado: $Col 75 por acción por año. Adicionalmente, estos inversionistas tendrán derecho a cualquier dividendo adicional que se decrete al igual que los accionistas existentes.

Los resultados de la primera emisión fueron:

- Los compradores demandaron un total de $Col 129.046 millones, lo cual equivale a 146,7 millones de acciones.
- El 70% de las acciones quedaron en manos de los ciudadanos y el 30% restante fue adquirido por inversionistas institucionales.
- El programa logró vincular un total de 62.016 nuevos accionistas.
- Los bancos vendieron un 59% de las acciones y el 41% restante lo hicieron a través de la Bolsa de Valores.
- El 67% de las acciones fueron compradas de contado y el 33% restante a plazos.
- Cerca del 90% de los compradores adquirieron entre $Col 500 mil y $Col 2 millones en acciones.
- Los compradores se constituyen en la segunda fuerza accionaria de ISA, con un 13,33% de la propiedad de la compañía.

- **Segunda emisión de acciones**

La segunda emisión se llevó a cabo entre el 25 de abril del año 2002 y el 10 de mayo del año 2002 y sus objetivos fueron:

- Consolidar el proceso de democratización y buscar que la acción de ISA sea una de las de mayor porcentaje de flotación en el mercado.
- Mantener la acción en alta bursatilidad, para lograr liquidez para los accionistas.
- Fortalecer el mercado secundario, con miras a una exitosa incursión en el mercado internacional de capitales.
- Contribuir al fortalecimiento institucional de la empresa y a la consolidación de la estructura de capital.

Los términos de la segunda emisión fueron:

- Tipo de acción: Acciones privilegiadas, nominativas y libremente negociables.
- Precio: $Col 1.083 para nuevos accionistas y $Col 1.061,16 para los antiguos.
- Monto mínimo: $Col 800.000, cuota inicial 16%: $Col 128.000.
- Monto máximo: $Col 250.000.000, cuota inicial 16%: $Col 40.000.000.
- Descuento por compra: 2% a todos los compradores sobre el valor base de suscripción.
- Forma de compra: Contado o a plazos.
- Descuento por pago de contado: 4% liquidado sobre el saldo a pagar de contado.
- Tasa de financiación: 0 %. ISA no cobró por la financiación.
- Plazo de financiación: 12 meses.
- Dividendo: El privilegio económico será de $148,59 por acción pagadero de la siguiente forma: $37,50 (30 de julio de 2002) y $111,09 (17 de diciembre de 2002).

Los resultados de la segunda emisión fueron:

- ISA ofreció 120 millones de acciones (equivalente a $Col 127.267 millones).

- Fueron demandados un total de $Col 178.137 millones (sobredemanda del 40%).
- El 80,4% de las acciones quedaron en manos de los ciudadanos y el 19,6% en inversionistas institucionales.

2.6.2 ISAGEN S.A. E.S.P.

ISAGEN es una empresa de servicios públicos mixta, constituida en forma de Sociedad Anónima, de carácter comercial, de orden nacional y vinculada al Ministerio de Minas y Energía. Se dedica a la generación y comercialización de energía eléctrica, la comercialización de gas natural por redes, la comercialización de carbón, vapor y otros energéticos de uso industrial y la promoción y ejecución de proyectos de generación en el ámbito nacional.

La venta de acciones de ISAGEN fue un proceso que la empresa denominó Democratización Accionaria y estuvo regulado por la Ley 226 de 1995.

En el programa de enajenación de acciones se ofrecieron 523.973.000 acciones privilegiadas, equivalentes al 19.22% del total de las acciones en circulación de ISAGEN que eran propiedad de la Nación, con el fin de que fueran adquiridas por los colombianos.

Los recursos obtenidos del programa de enajenación de acciones fueron directamente a financiar el presupuesto general de la Nación y sólo Col$ 59.200 millones, equivalentes al 10%, se utilizaron en inversión en la región de influencia de la compañía.

El proceso se llevó a cabo en dos fases:

- **Fase I: Al sector solidario**

Un monto de $Col 488.325.236.510 equivalente a 432.146.227 acciones (82.5% del total de las acciones ofrecidas por la empresa), fue el total adjudicado al sector solidario, quienes compraron las acciones a un precio de $Col 1.130.

- **Fase II: Al público en general**

El público en general podía adquirir las acciones que quedaron como remanente luego de la fase I, es decir, en la segunda etapa los colombianos podían adquirir el saldo de 103.702 millones de pesos que no fue comprado por el sector solidario.

Los términos de la segunda fase fueron:

- Precio: Col$ 1.300 por acción.
- Monto mínimo: Col$ 1.130.000.
- Pago: Contado o crédito.
- Crédito: A 12 meses de plazo con un interés del 8% efectivo anual, con un monto máximo de 52.000 acciones.
- Dividendo ordinario: Col$ 31,71 por acción.
- Dividendo privilegiado: Col$ 31,62 pagado por una sola vez.

- **Resultados de la democratización accionaria**

- ISAGEN colocó entre el público acciones por Col$ 562.000 millones.
- Un 9,18% de la compañía quedó en poder de colombianos del común.
- Un 15,37% de la compañía quedó en poder de los fondos de pensiones
- La nación quedo con un 57,66% de la compañía.
- El monto total de las acciones vendidas ascendió a $Col 592.151 millones.

2.6.3 ECOPETROL

Ecopetrol S.A. es una sociedad de economía mixta, de carácter comercial, organizada bajo la forma de sociedad anónima, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Minas y Energía. Es la empresa más grande de Colombia, con utilidades por US$ 1.756 millones, la cuarta petrolera más grande de América Latina y la número 35 entre las 100 principales compañías de hidrocarburos del planeta.

Iniciando el segundo semestre del año 2006 el Gobierno Nacional hizo la propuesta de capitalizar Ecopetrol para darle la autonomía financiera y administrativa que necesitaba para poder competir con eficiencia en la industria petrolera. Se presentó el respectivo proyecto de Ley en cabeza del Ministerio de Minas y Hacienda ante el congreso y para diciembre de 2006 fue aprobada lo que es hoy la Ley 1118, que determinó vender hasta el 20% de las acciones de Ecopetrol.

El proceso de venta de acciones arrancó el 27 de agosto del año 2007 y terminó el 25 de septiembre del mismo año.

El objetivo principal de la emisión era que la firma obtuviera la autonomía financiera y administrativa que le permitiera actuar con independencia y convertir su plan de inversiones en una realidad.

El plan de inversiones de Ecopetrol para los próximos cinco años es de US$ 12.500 millones, que es el plan más ambicioso de los últimos tiempos. En exploración, pasará de perforar 13 pozos en 2007 a 26 pozos en 2011 en forma directa. Así mismo, las dos refinerías de Ecopetrol deberán estar entre las mejores de Latinoamérica y para eso se harán inversiones superiores a los US$ 3.500 millones, para lograr prestar el mejor servicio de transporte de hidrocarburos en

Colombia. En la parte de mejoramiento de calidad de combustibles van a realizar inversiones superiores a los US$ 2.500 millones y la incursión en el mercado internacional seguirá cobrando fuerza, ya que ingresaron en Brasil y Perú.

Los términos de la emisión de acciones de Ecopetrol fueron:

- Tipo de acción: Acciones ordinarias.
- Precio: $Col 1.400.
- Monto mínimo: 1.000 acciones.
- Monto máximo: 50.000 acciones ($Col 70 millones).
- Descuento: 5% por pago de contado y en ese caso el precio del paquete mínimo era de $Col 1.330.000.
- Cuotas: Cuota inicial: $Col 210.000 y doce cuotas de $Col 99.167 cada una.
- Tasa de interés: 0%.

Los resultados de la emisión de acciones de Ecopetrol fueron:

- Es la emisión de acciones más grande de América Latina en los últimos 15 años.
- La demanda de acciones, superior a la oferta, fue por $Col 6,57 billones.
- Ha sido la transacción local con mayor innovación en cuanto a aplicación tecnológica (formulario electrónico) y mercadeo (establecimientos de comercio).
- La empresa hoy tiene accionistas en todos los departamentos del territorio nacional, en 1.093 de los 1.119 municipios de Colombia.
- Con 482.941 nuevos accionistas, Ecopetrol es ahora la empresa con mayor número de accionistas de Colombia.
- El 62% de la emisión quedó en manos de personas naturales.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

3.1 HISTORIAL DE FINANCIACIÓN

En febrero de 2008, TGI cumplió un año de haber sido constituida y dentro de su corta historia financiera la empresa ha utilizado distintas formas de financiación, como son Créditos Bancarios y una Emisión de Bonos, los cuales se describen a continuación.

Como consecuencia del proceso de compra de los Activos, Derechos y Contratos de Ecogás, la EEB gestionó un crédito sindicado con los bancos ABN AMRO BANK, BBVA, CALYON, MIZUHO Y BANCOLOMBIA PANAMÁ, por US$1.460 millones. El cierre de esta operación de crédito se realizó el 29 de enero de 2007, y los desembolsos proporcionales a EBB por parte de cada uno de los bancos se efectuaron el 31 de enero de 2007 por US$900 millones y el 13 de febrero de 2007 por US$560 millones. El vencimiento de este endeudamiento se pactó para el 31 de octubre de 2007, con el compromiso de ser refinanciado a través de estructuras de financiamiento de largo plazo. El crédito se garantizó con la firma de pagarés por parte de la EEB. Como agente administrador de esta operación, se designó al ABN AMRO BANK.

En febrero de 2007, la EEB otorgó un crédito subordinado por US$220 millones bajo las mismas condiciones del crédito con el ABN AMRO BANK.

El 12 de junio de 2007, la EEB oficializó la cesión a TGI a través de un contrato de asignación, aceptación y previas autorizaciones del Departamento Nacional de

Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por US$900 millones del contrato de crédito original.

El 3 de octubre de 2007 se refinanciaron por parte de TGI US$750 millones del crédito a través de una emisión de bonos en los mercados de capitales internacionales. TGI constituyó una filial en Islas Cayman (TGI International Ltd.) como vehículo de inversión para la emisión de dichos bonos. La emisión fue realizada por US$750 millones a 10 años con una tasa de interés en dólares de 9,50% EA. En consecuencia, TGI International posee un pasivo en cabeza del Bank of New York que representa a los bonistas como agente.

3.2 EL PLAN DE EXPANSIÓN

En el año 2007, TGI aumentó los volúmenes de transporte desde marzo a diciembre de 2007 (369 MMPCD[*]), con un incremento del 17% con respecto a los volúmenes transportados en ese mismo periodo en el año 2006 (316 MMPCD), evidenciando un incremento de 53 MMPCD (34 MMPCD del sector distribuidor y 15 MMPCD del sector térmico).

En el segundo semestre de 2007, se alcanzó una de las primeras metas impuestas por TGI, como fue la operación directa de la red de gasoductos. Para ello, se diseñó la estructura computacional, los sistemas operacionales y el centro de control para una operación centralizada desde la sede de la empresa, permitiendo eficiencia en el uso de la infraestructura y mejoramiento de los niveles de satisfacción del cliente en un 84,74%, ubicando el servicio en un nivel de satisfacción bueno.

Ahora, se espera que el sector del gas natural en Colombia tenga un crecimiento sostenido debido a factores que promueven la inversión en el sector con el objeto

[*] Millones de pies cúbicos diarios.

de fortalecer la cadena, desde la exploración y producción hasta la capacidad de transporte para así atender la creciente demanda de gas. Dichos factores de describen a continuación.

- **Incentivos del gobierno Colombiano para el uso del gas**

Desde los años 90 el Estado Colombiano ha venido tomando medidas para diversificar las fuentes de energía en el país, implementando una estrategia para incentivar la producción y el uso del gas natural:

- Eliminando progresivamente los subsidios a la gasolina.
- Asegurando que los precios de los combustibles reflejen sus niveles internacionales, medida que se ha intensificado en los últimos años.
- Introduciendo mayores impuestos a los productos derivados del petróleo respecto a otras fuentes energéticas.
- Haciendo obligatoria una mezcla de gasolina con etanol y estableciendo un programa similar para los motores a Diesel.
- Aprobando en 1993 la estrategia para desarrollar el Programa del Gas Natural, denominado el "Plan Nacional de Masificación de Gas CONPES 2646"

La meta del gobierno es incorporar aproximadamente 10 TPC[*] de nuevas reservas de gas para el año 2010 y 7 TPC más para el 2019[20]. Para lograrlo, el Gobierno está promoviendo la inversión en las siguientes áreas:

- Expansión y aumento de la confiabilidad en el transporte de gas natural.
- Inversiones en los campos de la Guajira, Cusiana y Gibraltar.
- Inversiones para mejorar la confiabilidad del suministro de gas a los generadores térmicos y a los clientes industriales.

[*] Trillón de pies cúbicos
[20] Fuente: Visión Colombia 2019, Ministerio de Minas y Energía – Departamento Nacional de Planeación.

- Promoción de la construcción de gasoductos para la integración regional.
- Financiamiento de nuevos proyectos de distribución.
- Desarrollo de plantas para la producción de líquidos derivados del gas natural.

- **Reservas de gas natural en Colombia**

Colombia tiene reservas de gas natural de alrededor de 6,18 TPC, las cuales a la tasa de producción actual, alcanzarían para 26,4 años[21].

Tabla 1. Reservas de gas natural en Colombia, en TPC

RESERVAS DE GAS NATURAL EN COLOMBIA			
ÁREA	**PROBADAS**	**NO PROBADAS**	**TOTAL**
Norte	2,54	0,43	2,97
Magdalena Medio	0,14	0,01	0,15
Centro	1,05	2,00	3,05
Sur	0,006	0,00	0,01
TOTAL COLOMBIA	3,74	2,44	6,18

Fuente: Informes Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH y Reservas Ecopetrol S.A. a Diciembre 31 de 2007

- **Creciente demanda de gas natural**

Los consumidores de gas natural están divididos principalmente en seis sectores: generación termoeléctrica, industrial, doméstico, refinación, gas natural vehicular y petroquímico.

[21] Fuente: Informes ANH y Reservas Ecopetrol S.A. a Diciembre 31 2007

Figura 5. Consumo de gas natural por sector, 2007

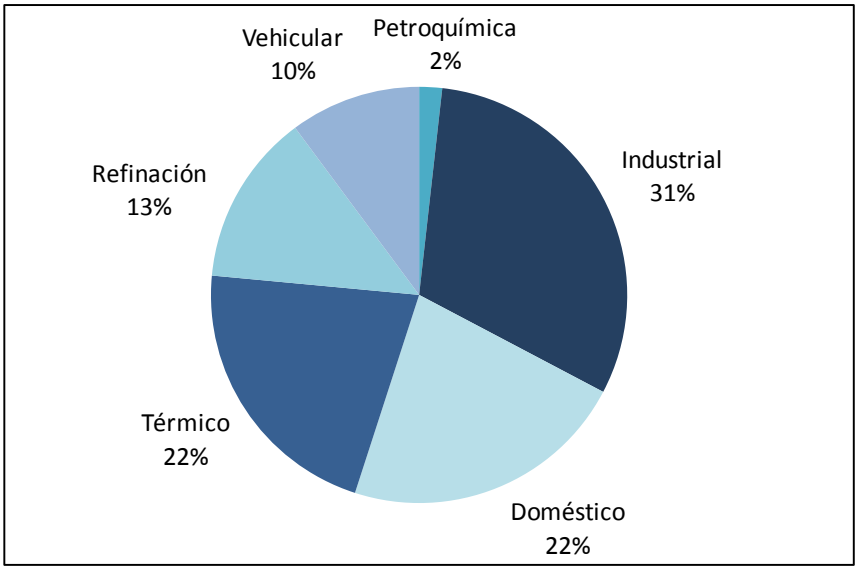

Fuente: Vicepresidencia de Operaciones de la Transportadora de Gas del Interior, TGI S.A. E.S.P.

La demanda de gas natural ha crecido en forma importante en años recientes y en el 2007 representó aproximadamente el 20,6% del consumo total de energía en el país.

Este crecimiento en la producción y consumo de gas natural se atribuye principalmente a:

- La sustitución de combustibles fósiles más costosos y menos amigables con el medio ambiente por gas natural.
- Las políticas estatales para estimular el uso del gas natural.
- El crecimiento reciente de la economía colombiana.

Como lo muestra la figura 6, el consumo de gas natural en Colombia aumentó en 29%, pasando de aproximadamente 567 MMPCD en 1997 a 731 MMPCD en

2007, lo que representa una tasa promedio de crecimiento anual de aproximadamente 2,6%.

Figura 6. Consumo de gas natural en Colombia

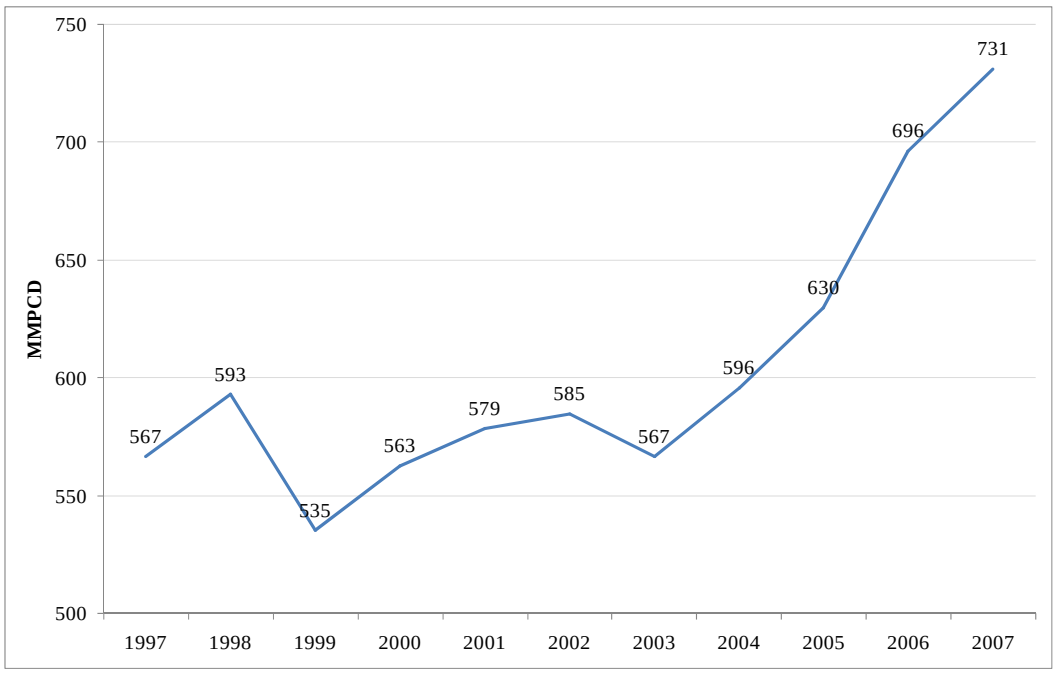

Fuente: Unidad de Planeación Minero Energética, UPME. Balances energéticos 2005, 2006 y 2007.

El sector del gas natural vehicular experimentó un crecimiento exponencial en los años recientes, con un incremento promedio anual superior al 65%. La mayor parte de este suceso se dio en el sistema de TGI, que para finales de 2007 acumuló el 75% del total de vehículos convertidos.

Este elevado crecimiento fue estimulado por un programa conjunto del gobierno y las compañías del sector, de subsidios a la conversión de vehículos. Los

resultados del programa de gas natural vehicular superaron las metas iníciales establecidas por el gobierno.

Se estima que 400.000 vehículos usarán gas natural en 2019, comparados con los 235.000 de 2007. Además, por ley, los vehículos de transporte público tendrán que usar desde el 2010 combustibles limpios, lo cual se espera incremente aún más el consumo de gas vehicular.

La siguiente figura muestra el crecimiento anual de vehículos convertidos a gas natural.

Figura 7. Vehículos convertidos a gas natural

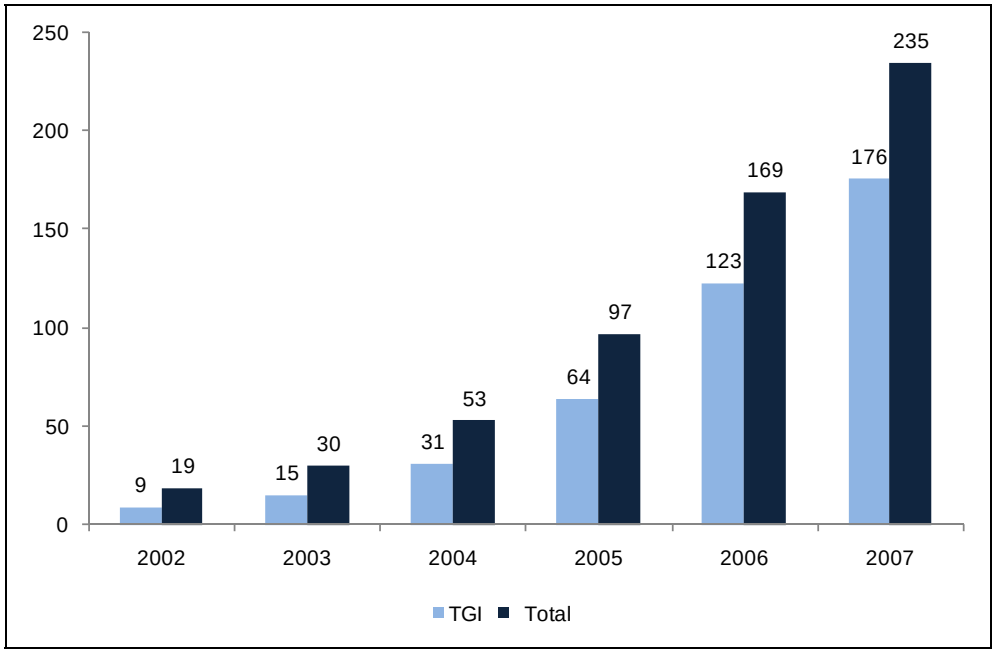

Fuente: Vicepresidencia de Operaciones de la Transportadora de Gas del Interior, TGI S.A. E.S.P.

Después de su primer año de funcionamiento, la empresa se encuentra en la búsqueda de la consolidación de una estrategia de expansión energética a partir del gas como combustible económico, ecológico y con proyección de futuro.

Los factores descritos anteriormente, las señales de expansión de los productores y la entrada en producción de un nuevo campo (Gibraltar), han hecho que TGI tome la decisión de ampliar su capacidad de transporte, para lo que ha diseñado dos proyectos que se llevarán a cabo en los próximos tres años, la ampliación de la capacidad del gasoducto Ballena-Barranca a 260 MMPCD y el de Cusiana que transportaría, en su primera fase 280 MMPCD y en la segunda 390 MMPCD.

- **Ampliación Ballena-Barranca**

Con el proyecto Ballena-Barranca, TGI ampliará de la capacidad del gasoducto, pasando de una capacidad actual de 190 MMPCD a una de 260 MMPCD.

La ampliación contempla la entrada de 20 MMPCD de Gibraltar y 40 MMPCD adicionales de Ballena. La capacidad se aumentará instalando caballos adicionales (17.590 Hp[*]) de compresión en las estaciones de Hato Nuevo, Casacara, Norean y Barranca, y la construcción de tres estaciones nuevas (42.660Hp).

La ampliación Ballena-Barranca se espera que entre en operación en el primer trimestre de 2010.

[*] *Horse Power* o caballo de potencia

Figura 8. Ampliación Ballena - Barranca

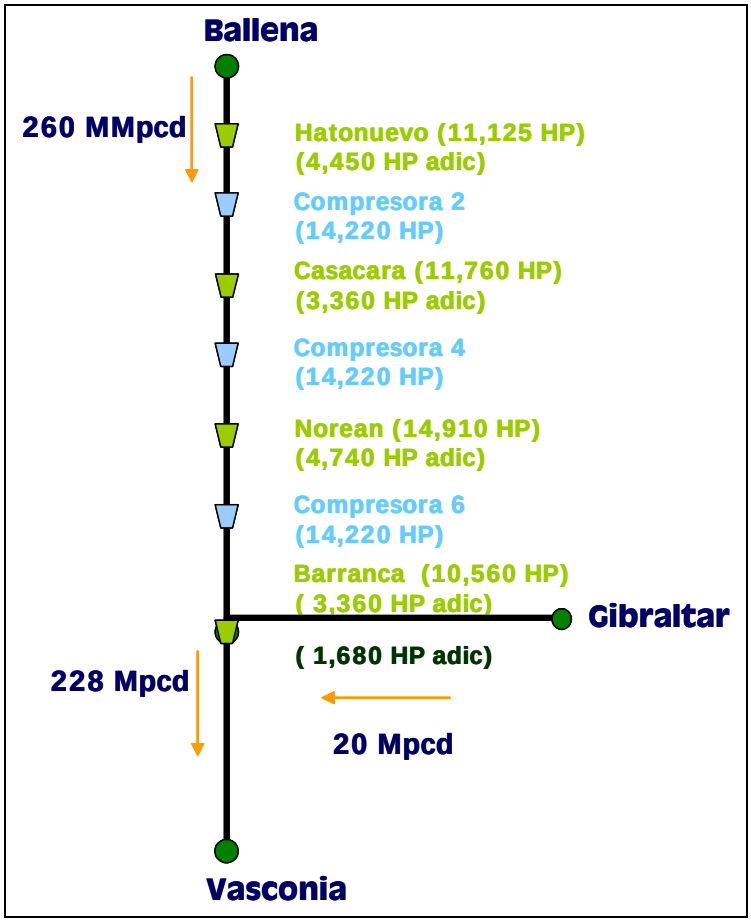

Fuente: Gerencia de Negocios de la Transportadora de Gas del Interior, TGI S.A. E.S.P.

- **Ampliación desde Cusiana Fase 1**

La ampliación de la capacidad del gasoducto desde Cusiana, pasando de 210 MMPCD actualmente a 280 MMPCD, en su primera fase se hará de dos maneras:

Primero, en cuanto a compresión, TGI contempla la instalación de dos estaciones nuevas en Puente Guillermo y Padua con 8.480 Hp y 6.720 Hp, respectivamente,

y ampliación de la capacidad de la estaciones existentes de Miraflores y Vasconia en 10.650 Hp y 1.680 Hp respectivamente.

Segundo, en cuanto a construcción de Loops, uno entre Samaca y Santa Sofía de 37 Km. en 20''* y otro entre el Camillo y Vasconia de 53 Km. en 16''.

Este proyecto entrará en operación en el primer trimestre del año 2010.

Figura 9. Ampliación Cusiana Fase I

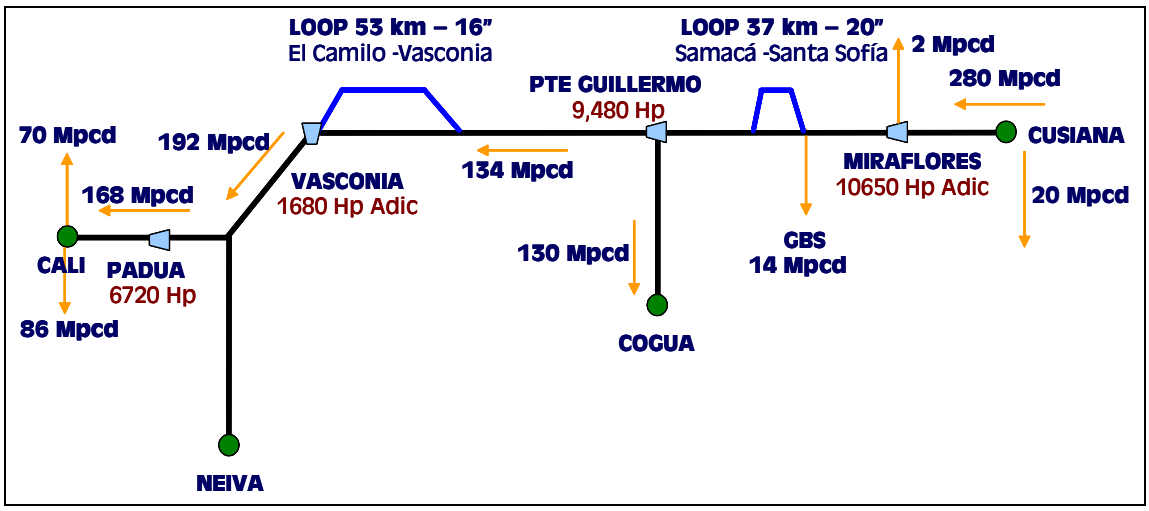

Fuente: Gerencia de Negocios de la Transportadora de Gas del Interior, TGI S.A. E.S.P.

- **Ampliación desde Cusiana Fase 2**

La ampliación de la capacidad del gasoducto desde Cusiana, pasando de 280 MMPCD a 390 MMPCD, en su segunda fase se hará de dos maneras:

* Pulgadas

Primero, en cuanto a compresión, TGI contempla la instalación de una estación nueva en Mariquita con 1.200 Hp, y la ampliación de la capacidad de la estación de Puente Guillermo en 7.110 Hp.

Segundo, construcción de Loops entre Cusiana y Miraflores de 86 Km. en 20'', entre Miraflores y Samaca de 52 Km. en 20'', entre Santa Sofía y Puente Guillermo 13 Km. en 20'', entre La Belleza y El Camillo 39 Km. en 16'', desde Mariquita 23 Km. en 6'', y entre Guasimal y Tello de 16 Km. en 6''.

Este proyecto entrará en operación en el cuarto trimestre del año 2010.

Figura 10. Ampliación Cusiana Fase II

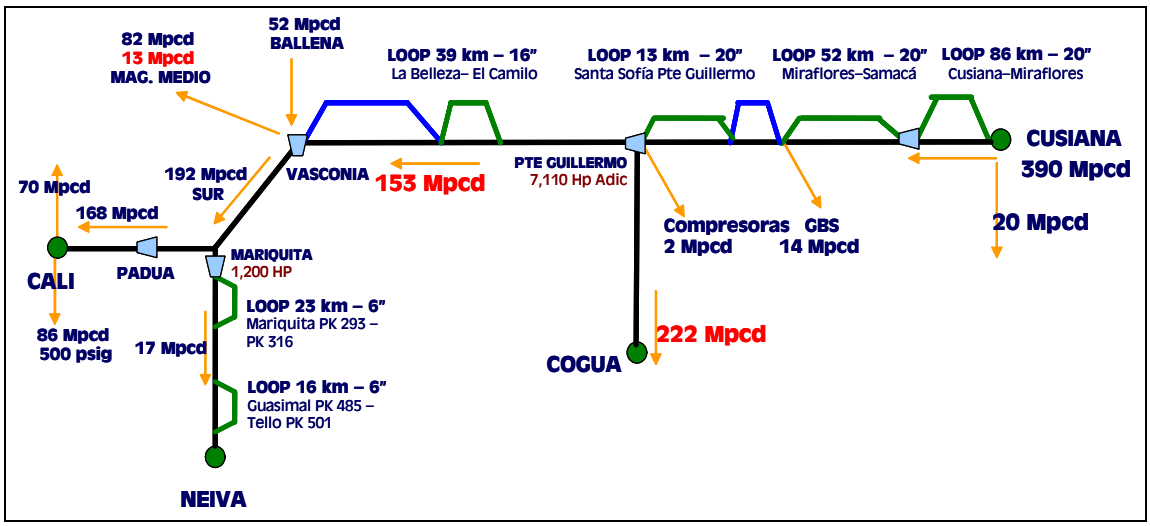

Fuente: Gerencia de Negocios de la Transportadora de Gas del Interior, TGI S.A. E.S.P.

- **Proyecto en Perú**

En agosto de 2007, el consorcio constituido por la Empresa de Energía de Bogotá y la Transportadora de Gas del Interior, inició la participación en el concurso

público internacional bajo la modalidad de proyecto integral, para la adjudicación por parte del estado peruano a través del Ministerio de Energía y Minas, del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del sistema de distribución de gas natural en el departamento de ICA en Perú.

El 25 de abril de 2008, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, PROINVERSIÓN, en presencia del Presidente de Perú, Alan García, del Ministro de Energía, Juan Valdivia, y representantes del estado peruano, adjudicó el proceso al Consorcio EEB - TGI como único ganador, superando las ofertas de importantes competidores como Consorcio Suez Energy - Graña & Montero y Promigas. La adjudicación se realizó a quien ofreciera una combinación entre mayor cobertura y mayor componente peruana en la inversión.

El consorcio EEB - TGI ha estimado que la inversión en red troncal y en red de distribución alcanzará USD$136 millones aproximadamente, sin embargo, el monto definitivo dependerá de la gestión comercial que se adelante en los próximos 6 meses, para vincular al proyecto el mayor número de clientes no regulados, con importantes niveles de consumo.

Tabla 2. Concesión para la distribución de gas natural en ICA

DETALLES DEL PROYECTO DE ICA	
Longitud	280 Km. (Aproximadamente).
Tiempo de construcción	30 meses
Plazo de la concesión	30 años
Regiones que atiende	Ica, Pisco, Nazca, Marcona y Chincha
Entrada en operación	Primer semestre de 2011
Participación de TGI	25% del equity (30% del proyecto)

Fuente: Gerencia de Negocios de la Transportadora de Gas del Interior, TGI S.A. E.S.P.

Figura 11. Distribución de gas natural en ICA



Fuente: Gerencia de Negocios de la Transportadora de Gas del Interior, TGI S.A. E.S.P.

El proyecto de expansión requiere de recursos financieros frescos que lo apalanquen para llevarse a cabo.

La empresa opta por una futura colocación de acciones en el mercado público de valores debido a que financieramente está sujeta a una gran limitante en cuanto a la obtención de recursos vía deuda. Esta restricción se originó como consecuencia de la emisión de bonos realizada en el año 2007, la cual mediante cláusulas

comprometió a la empresa a no adquirir deuda, dejando como única salida la obtención de recursos vía capital con una emisión de acciones.

Es importante señalar dos aspectos que fueron de apoyo en la decisión de una futura emisión de acciones:

- TGI tiene conocimiento que la emisión es una forma idónea de obtener fondos para sostener su expansión, mediante nuevos inversionistas que inyecten recursos frescos a la compañía y que además ofrece grandes ventajas frente al mercado financiero.

- Los resultados favorables de algunas empresas colombianas que exitosamente han colocado sus acciones en el mercado público de valores, como son ECOPETROL, ISA E ISAGEN.

4. DESARROLLO DEL PROYECTO

La práctica empresarial inició el 9 de abril de 2008, día en que se firmó el convenio interinstitucional entre la Universidad Industrial de Santander y la Transportadora de Gas del Interior. Para esa fecha, la empresa ya había realizado el trámite de autorización del proyecto ante la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas, el cual se describe en el siguiente numeral.

4.1 AUTORIZACIONES INTERNAS

La inscripción de las acciones de TGI en la Bolsa de Valores de Colombia, inicia con la previa autorización por parte de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, a quienes les corresponde dictar, controlar y evaluar las políticas empresariales de la sociedad, dadas sus condiciones de órganos de administración y dirección, respectivamente.

4.1.1 Autorización de la Junta Directiva

El día 19 de noviembre de 2007, se reunió la Junta Directiva de TGI, tratando como punto 3.2 del orden día la inscripción de la sociedad en la Bolsa de Valores de Colombia.

El Vicepresidente Administrativo y Financiero presentó el tema en los siguientes términos:

- El grupo Energía de Bogotá está evaluando proyectos de expansión que requieren montos significativos de inversión.

- Las obligaciones adquiridas como consecuencia de la emisión de bonos limitan la capacidad de endeudamiento del grupo.

- El objetivo de la estructura de deuda/capital requiere de fuentes de financiación diferentes a la deuda.

- La inscripción de acciones de TGI en el merado público colombiano es una herramienta que permite ampliar las opciones de financiación del grupo.

- La inscripción implica adquirir las siguientes obligaciones:

    - Obligaciones ante la Superintendencia Financiera de Colombia
    - Obligaciones ante la Bolsa de Valores de Colombia
    - Costos

La Junta Directiva, de conformidad con la presentación realizada, autorizó al representante legal de TGI para que, previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas, solicitara la inscripción de las acciones de TGI en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia.

4.1.2 Autorización de la Asamblea General de Accionistas

El día 27 de febrero de 2008, se reunió la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TGI, tratando como punto 7 del orden día la inscripción de la sociedad en la Bolsa de Valores de Colombia.

El Presidente presentó el tema en los mismos términos presentados en la Junta Directiva del 19 de noviembre de 2007 y la Asamblea General de Accionistas en uso de sus facultades legales y estatutarias, resolvió autorizar la inscripción de

acciones de la empresa en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia.

El cuadro a continuación muestra la votación de la Asamblea General de Accionistas a favor de la inscripción de TGI en la Bolsa de Valores de Colombia.

Tabla 3 Votación Asamblea General de Accionistas

VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS			
	No ACCIONES	**PARTICIPACIÓN**	**VOTACIÓN**
Total de acciones suscritas y pagadas	75.000.000	100,0000%	
Total de acciones representadas	73.987.632	98,65018%	
Acciones habilitadas para votar	73.987.632	98,65018%	Votan a favor

Fuente: Acta No 003 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Transportadora de Gas del Interior, TGI S.A. E.S.P.

4.2 REVISION DE DOCUMENTOS CORPORATIVOS

TGI se encuentra inscrita en el programa Emisores por Primera Vez, del Convenio Colombia Capital de la Bolsa de Valores del Colombia, el cual busca atraer potenciales empresas emisoras que una vez se vinculan oficialmente al programa inician un proceso de capacitación y formación en temas de mercado de capitales.

El Profesional de Planeación Financiera de TGI y tutor del presente proyecto, Juan Pablo Ardila Angarita, fue la persona designada por la empresa para recibir las capacitaciones del programa.

A la fecha de inicio de la práctica la empresa ya contaba con material de consulta y apoyo sobre el proceso de inscripción, el cual había sido suministrado por la Bolsa de Valores de Colombia en las diferentes ponencias del programa.

Como primera responsabilidad, a la estudiante en práctica le fue asignada la tarea de estudiar toda la información que se encontrara en la página web de TGI e intranet, lo cual serviría para conocer la empresa y su actividad; y además el material anteriormente mencionado para estar al tanto de los avances de TGI en cuanto al proceso de inscripción se refiere.

Con el estudio del material se encontró que como primera medida se debía revisar el Código de Buen Gobierno y los Estatutos Sociales de TGI, elaborados en el año 2007 por la Secretaría General y la Dirección Administrativa, y corroborar que seguían los lineamientos establecidos en el Código País de Mejores Prácticas Corporativas.

El Código País de Mejores Prácticas Corporativas, elaborado a iniciativa de la Superintendencia Financiera de Colombia por un comité interinstitucional conformado por instituciones públicas y privadas, es una herramienta autorregulatoria dirigida al fortalecimiento de las prácticas de Gobierno Corporativo al interior de las empresas colombianas, a fin de generar un mayor ambiente de confianza al interior del mercado de capitales nacional. De igual forma, busca estandarizar las prácticas mínimas, y otorgar mayores instrumentos al mercado para evaluar el grado de compromiso de cada emisor con verdaderas medidas de Buen Gobierno.

El contenido del Código País está dividido en 4 temáticas, la Asamblea de Accionistas (convocatoria, celebración, aprobación de operaciones relevantes, derechos y trato equitativo de los accionistas), Junta Directiva (tamaño,

conformación y funcionamiento deberes y derechos del miembro de Junta, funciones de la Junta), Revelación de información financiera y no financiera (solicitudes de información, información al mercado, revisor fiscal), y solución de controversias.

Luego de la revisión de los documentos institucionales y corporativos de TGI, a cargo del autor del presente libro, se concluyó que el Código de Buen Gobierno y los Estatutos Sociales cumplían con las exigencias básicas contenidas en el Código País. Esto quiere decir que la empresa mantiene prácticas de gobierno corporativo que se traducen en una mayor generación de valor, una mejor gestión de los riesgos y en la obtención de mejores condiciones de financiación, debido a una menor percepción del riesgo por parte de acreedores e inversionistas.

4.3 PROSPECTO DE INFORMACIÓN

4.3.1 Proceso de elaboración

El prospecto es un documento que tiene como fin revelar toda la información necesaria de TGI a los posibles futuros inversionistas, siendo la columna vertebral del presente proyecto. Su importancia radica en que es la guía para que los inversionistas se sientan atraídos por la empresa.

La elaboración del prospecto de información fue la principal función delegada a la practicante de la Dirección Financiera.

Para la construcción del documento, se partió de la realización del posible contenido, haciendo claridad en los temas que debían ser incluidos en cada uno de los capítulos y subcapítulos sugeridos. El contenido, que sería sometido a aprobación del Comité de Presidencia de TGI, se mantuvo regido a los

lineamientos básicos exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en la resolución 2375 de 2006.

Aprobado el contenido propuesto, la estudiante procedió a recopilar la información. Ésta se obtuvo de fuentes como la página web de TGI, intranet, memorando de oferta de los bonos, informes de gestión, documentos corporativos y entrevistas con el personal de las diferentes dependencias de la empresa quienes también suministraron material de consulta; obteniéndose así el primer borrador del prospecto.

El borrador fue la base sobre la que posteriormente se trabajó con cada una de las áreas en una etapa de revisión y actualización. Según lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Bolsa de Valores de Colombia la información contenida en el prospecto debía estar actualizada a marzo de 2008, primer trimestre concluido antes de la inscripción.

En una reunión el día 10 de junio de 2008, el Director Financiero y la practicante realizaron la asignación de los capítulos a revisar por las diferentes áreas dependiendo del tipo de información que contenían. Además se programó una fecha límite para la entrega de las revisiones.

La tabla 4 muestra la asignación de capítulos.

Es importante aclarar que los capítulos asignados a la Dirección Financiera eran responsabilidad del autor del presente documento y la revisión de los mismos estuvo a cargo del Director Financiero.

Dentro del plazo establecido, cada una de las áreas envió al autor las revisiones y actualizaciones de sus respectivos capítulos y se inició un proceso de

consolidación de información que concluyó el 20 de junio de 2008, día en que se envío el prospecto al diseñador contratado por TGI para digitalización y diseño.

Finalmente, el 24 de junio de 2008 se obtuvo la versión que sería radicada ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Tabla 4. Asignación de capítulos del prospecto de información

ASIGNACIÓN DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN	
CAPÍTULO	**ÁREA**
Glosario de términos	Dirección Financiera
Descripción de la Bolsa de Valores de Colombia	Dirección Financiera
Las Sociedades Comisionistas de Bolsa	Dirección Financiera
PRIMERA PARTE – DE LOS VALORES	
Características de los títulos	Secretaría General
SEGUNDA PARTE – DEL EMISOR	
Información general	Dirección Financiera
Estructura organizacional	Planeación Estratégica Secretaría General Dirección Financiera
Aspectos relacionados con la actividad	Dirección Financiera Dirección de Regulación Gerencia Infraestructura Dirección Comercial
Información financiera	Dirección Financiera
Análisis sobre los resultados de las operaciones	Dirección Financiera
Estados financieros	Dirección Financiera
Información sobre riesgos	Control Interno
ANEXOS	
Estructura general de tecnología	Tecnología de Información
CERTIFICACIONES	Secretaría General Dirección Financiera

Fuente: El autor

4.3.2 Contenido

El documento, que cuenta con un total de 215 páginas, está dividido en dos partes. La primera, acerca de los valores y la segunda, acerca del emisor. A continuación se resume brevemente su contenido.

El Prospecto de Información inicia con una portada en la cual aparece la presentación de la empresa junto con advertencias dadas al inversionista antes de proceder a la lectura del documento. Las siguientes tres páginas incluyen de manera general la información esquemática del proceso, es decir, información resumida de la empresa, de las acciones y otras especificaciones importantes para el inversionista.

Como requisito indispensable, el prospecto cuenta con un glosario de términos, dividido en dos partes: Términos del mercado de valores y Términos técnicos y regulatorios. Además, una breve descripción de la Bolsa de Valores de Colombia, de las Sociedades Comisionistas de Bolsa y del riesgo al que se encuentra expuesto el inversionista.

La primera parte – DE LOS VALORES, contiene las características de los títulos de TGI: Acciones inscritas; Derechos que incorporan; Ley de circulación; Valor nominal; Reglas relativas a la reposición, fraccionamiento y englobe; Bolsa de valores en la cual estarán inscritas; Objetivos del proceso; Medios a través de los cuales se dará a conocer la información a los inversionistas; Régimen fiscal aplicable a los valores; Derechos y deberes de los accionistas; Obligaciones de TGI frente a sus accionistas; y demás información adicional sobre las acciones ordinarias de la empresa (Clases, Valor patrimonial; Proceso para cambiar los derechos asociados a las acciones ordinarias; Convocatoria y participación en la asamblea general de accionistas; Limitaciones estatutarias; y Restricciones para la negociación).

La segunda parte - INFORMACIÓN DEL EMISOR, está dividida en siete capítulos que se describen a continuación:

- Capítulo I: Contiene la información general de la empresa: Denominación social; Naturaleza jurídica; Duración y causales de disolución; Entidades que ejercen inspección y vigilancia; Domicilio social; Objeto social; Reseña histórica; y Composición accionaria.

- Capitulo II: Describe la estructura organizacional de TGI: Organigrama; Junta Directiva; Directivos y áreas funcionales; Representante Legal; Revisor Fiscal; Participación accionaria de directores, administradores y demás empleados; Convenio para otorgar participación a los empleados en el capital; Situación de control; Empresas subordinadas; Relaciones laborales; Orientación estratégica; Código de buen gobierno; y Políticas y sistemas de gestión.

- Capítulo III: Hace referencia a los aspectos relacionados con la actividad de la empresa, su producción e ingresos operacionales: Visión general; Resumen de sus ingresos; Información financiera seleccionada; La estrategia de TGI; Fortalezas del negocio y competitividad; La industria de transporte de gas natural en Colombia; El sistema de gasoductos; Clientes y mercado; Desarrollos recientes; Asuntos ambientales; Seguros; Empleados y plan de pensiones; y Derechos de vía o servidumbres.

- Capitulo IV: Contiene la Información Financiera de TGI: Capital autorizado, suscrito y pagado; Información sobre dividendos; EBITDA; Capital social; Obligaciones convertibles en acciones; Principales activos; Inversiones superiores al 10% de los activos; Restricciones para la venta de activos; Principales inversiones en curso y su modo de financiación; Activos fijos; Operaciones con partes relacionadas; Créditos o contingencias que

representan el 5% o más del pasivo total de los estados financieros; Obligaciones financieras; Procesos legales; Títulos de deuda sin redimir; Garantías reales otorgadas a terceros; y Evaluación conservadora de las perspectivas de TGI.

- Capítulo V: Incluye los comentarios y el análisis sobre los resultados de las operaciones y la situación financiera de la empresa. A su vez, se divide en subcapítulos que describen:

  - ~ Factores importantes que afectan los resultados de las operaciones de TGI: Ingresos de transporte de gas natural; Estructura de tarifas; Reglamentaciones y acciones gubernamentales que afectan el mercado de transporte de gas natural; Crecimiento Económico Colombiano; Base de clientes TGI; Disponibilidad de reservas de gas natural y fuentes alternas de energía; Fluctuación en las tasas de interés; y Fluctuación de la tasa de cambio.
  - ~ Factores que afectan la comparabilidad de los resultados históricos de Ecogás y los resultados futuros de TGI: Cuota de fomento; Derechos bajo los Contratos BOMT; Costos bajo los Contratos BOMT; Obligaciones bajo los Contratos BOMT; Amortización de la Plusvalía – Goodwill; Cambios en el valor en libros y depreciación de activos fijos; Cambio en el método de reconocimiento de ingresos; y Reservas para contingencias.
  - ~ Descripción de las principales partidas.
  - ~ Resultados de la operación: Resultados de las operaciones para el año terminado el 31 de diciembre de 2007, comparado con el año terminado en diciembre 31 de 2006; y Resultados de las operaciones para el año terminado el 31 de diciembre de 2006 comparado con el año terminado el 31 de diciembre de 2005.

~ Aspectos importantes: Flujos de caja; Gastos de capital; Préstamos y financiación; Interés minoritario; Utilidad neta; y Utilidad neta por acción.

- Capítulo VI: En él se anexan los Estados Financieros por el periodo comprendido entre el 16 de febrero de 2007 (Fecha de constitución de TGI) y el 31 de diciembre de 2007, e informe del Revisor Fiscal; Estados Financieros Consolidados para el mismo periodo, e Informe del Revisor Fiscal; y Estados Financieros del primer trimestre de 2008, suscritos por el Representante legal y el Contador público.

- Capítulo VII: Hace referencia a los riesgos de la organización: Política de administración de riesgos; Estructura para la administración de riesgos; Los riesgos de TGI (riesgos del entorno de negocios, riesgos de construcción, riesgos operacionales, riesgos de mercado, endeudamiento, riesgos de operación internacional, riesgos relacionados con asuntos legales y regulatorios, riesgos relacionados con Colombia); y Estrategias para prevención, detección y respuesta a riesgos de fraude.

  Conocer los riesgos de TGI es clave para los posibles inversionistas, de ahí la importancia de su revelación.

La tercera parte – ANEXOS, incluye una descripción detallada de la estructura general de tecnología de TGI, su plataforma tecnológica, los sistemas de información, su apoyo al negocio y las telecomunicaciones para los gasoductos.

Finalmente, en la cuarta parte se encuentran las certificaciones adjuntas al Prospecto de información, en las cuales el Representante Legal y el Revisor Fiscal de TGI ratifican la veracidad del contenido del Prospecto de Información, que en el mismo no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas; y que los estados

financieros contenidos en el Prospecto de Información y sus afirmaciones, se han verificado previamente, se han tomado fielmente de los libros y no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la empresa.

El prospecto de información se encuentra como anexo 1 en el presente libro y también está publicado en la página web de la empresa[*]. Así mismo, las certificaciones pueden ser consultadas en el anexo 2.

4.4 VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

Según las disposiciones de la Bolsa de Valores de Colombia, para que una empresa inscriba sus acciones debe acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Requisito 1: Que tiene como mínimo cien (100) accionistas.
- Requisito 2: Que cuenta con un patrimonio de al menos siete mil millones de pesos ($7.000.000.000).
- Requisito 3: Que por lo menos el 10% del total de las acciones en circulación, este en cabeza de personas distintas a aquellas que conforman un mismo beneficiario real.
- Requisito 4: Que la empresa o su controlante hayan ejercido su objeto social principal durante los tres años anteriores a la fecha de solicitud de inscripción.
- Requisito 5: Que haya generado utilidades operacionales en alguna de las tres vigencias anuales anteriores al año en que se solicita la inscripción.
- Requisito 6: Que cuenta con una página web en la cual se encuentra a disposición del público la información que establezca la Bolsa.

[*] Consultar el siguiente link:
http://www.tgi.com.co/documentos/PROSPECTO%20DE%20INFORMACION%20TGI.pdf

- Requisito 7: Que se compromete a presentar un informe anual de gobierno corporativo, incluyendo en él la información que requiera la Bolsa. Adicionalmente, el estado de cumplimiento de gobierno corporativo y lo dispuesto en el Código País de Mejores Prácticas Corporativas.

Tabla 5. Requisitos de inscripción en la Bolsa de Valores de Colombia

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN	
1. Accionistas	100
2. Patrimonio	7.000 millones de pesos
3. Flotante	10%
4. Tiempo de operación	3 años
5. Utilidades	1 de los últimos 3 años
6. Página Web	
7. Gobierno Corporativo	

Fuente: Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia.

Dado que algunas empresas interesadas en inscribir sus acciones no cumplían los requisitos establecidos, la Bolsa de Valores de Colombia a través de su Reglamento General estipuló planes de acción para que fueran implementados con el fin de dar continuidad al proceso.

Si la empresa al momento de la solicitud de inscripción no cumple con los requisitos 1, 2, ó 3, debe presentar un programa de ajuste en el cual se describan las actividades que desarrollará y los tiempos en que las ejecutará con el fin de cumplir con dichos requisitos.

Si la empresa al momento de la solicitud de inscripción no cumple con el requisito 4, debe presentar un plan de negocios basado en un estudio de factibilidad con el fin de revisar la viabilidad financiera del proyecto y mostrar las proyecciones del negocio que serían presentadas a los inversionistas.

Si la empresa no cumple con el requisito 5, debe realizar un plan de ajuste que esté dirigido a presentar utilidades operacionales en uno de los 4 años contados a partir de la fecha de inscripción de las acciones en la Bolsa, incluido el año en que se efectúa la inscripción.

Tabla 6. Planes de acción en caso de incumplimiento de requisitos

PLANES DE ACCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	
1. Accionistas	Programa de ajuste donde se especifiquen las acciones a realizar con el fin de cumplir con estos requisitos
2. Patrimonio	
3.Flotante	
4. Tiempo de operación	Plan de negocios
5. Utilidades	Plan de ajuste para generar utilidades operacionales

Fuente: Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia.

Según lo anterior, TGI incumplía con los requisitos 1, 3 y 4, lo cual implicaba la presentación de un Programa de ajuste y un Plan de negocios.

4.4.1 Programa de ajuste

TGI tiene un total de 30 accionistas y tan solo el 2,08552% del total de las acciones en circulación, está en cabeza de personas distintas a aquellas que conforman un mismo beneficiario real, es decir de la Empresa de Energía de Bogotá.

El programa de ajuste elaborado por TGI fue aprobado por los órganos competentes y describe los planes de capitalización que tiene la empresa a través de los mercados locales y del exterior.

Localmente se inscribieron las acciones en la Bolsa de Valores de Colombia para luego realizar una oferta pública en el Mercado Público de Valores. En esta etapa se encuentra el aporte de la practicante quien sirvió de apoyo al proceso de inscripción.

En el exterior se tiene previsto buscar nuevo capital a través de una emisión de acciones bajo la regla 144A/Reg S y mediante la búsqueda de inversionistas directos.

El cronograma estimado es que tanto los planes de capitalización locales como en el exterior se ejecuten antes de finalizar el 2010.

Se espera que antes de finalizar el 2010, TGI tenga más de 100 accionistas y que por lo menos el 10% del total de sus acciones en circulación estén en cabeza de personas distintas a su accionista mayoritario.

Dada la confidencialidad del Programa de ajuste, la empresa impide su publicación pero se anexa el documento que certifica su existencia y corrobora su contenido. Ver anexo 24.

4.4.2 Plan de negocios

En marzo de 2007 TGI cumplió su primer año de operaciones y en consecuencia debía presentar un plan de negocios.

El 14 de mayo de 2008 en las instalaciones de TGI, se realizó la primera reunión con la Bolsa de Valores de Colombia, contando con la presencia de:

Pilar González Saavedra, Gerente Colombia Capital de BVC
Luis Fernando Morales Gómez, Analista de Emisores de BVC

Juan Nicolás Manrique Sánchez, Vicepresidente Ejecutivo de TGI
Sergio Andrés Hernández Acosta, Director Financiero de TGI
Juan Pablo Ardila Angarita, Profesional Planeación Financiera de TGI
Silvia Juliana Rueda Sarmiento, Practicante y autor del presente proyecto.

Durante esta reunión, los directivos de TGI plantearon su inquietud respecto al incumplimiento del requisito 4. Si bien la empresa cumplió su primer año de operaciones en el 2007, se debían considerar los 10 años de operaciones de la Empresa Colombiana de Gas, dado que el nacimiento de TGI fue producto de un proceso de enajenación de activos y cesión de derechos y contratos de Ecogás.

Los asesores de la Bolsa llevaron al Comité de Inscripciones el planteamiento generado en la reunión, el caso fue estudiado y como respuesta se aprobó el cumplimiento del requisito sugiriendo entonces que se incluyera en el Prospecto de información todo lo relacionado la evolución de la empresa a través de los años, es decir la trayectoria del negocio de Ecogás.

El capítulo V del prospecto, llamado Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de las operaciones y la situación financiera de TGI[*], se construyó para que fuera leído junto con los Estados financieros ya que contiene los factores que afectan los resultados de las operaciones de TGI y los que afectan la comparabilidad de los resultados históricos de Ecogás con los futuros de TGI. En el literal E del mismo capítulo, se pueden encontrar también los resultados de las operaciones de TGI para el año terminado el 31 de diciembre de 2007, comparados con los resultados de las operaciones de Ecogás para el año terminado en diciembre 31 de 2006, y los resultados de las operaciones de Ecogás para el año terminado el 31 de diciembre de 2006, comparados con los del año terminado en diciembre 31 de 2005.

[*] Consultar página 123 del Anexo 1

En el capítulo VI del prospecto, llamado Estados financieros[*], se muestra la evolución de activos, pasivos, patrimonio y utilidad de TGI para los periodos terminados el 31 de marzo de 2008 y 31 de diciembre de 2007, así como la evolución de las mismas partidas de Ecogás para los periodos terminados en 31 de diciembre de 2006 y 2005.

Se aclara que para hacer comparables los resultados de TGI en el año 2007 con los de Ecogás en el año 2006, se anualizaron los valores correspondientes a TGI del periodo de 3 de marzo a 31 de diciembre de 2007, dividiendo cada valor en 304 días transcurridos en este periodo y multiplicándolo por 365 días del año.

La construcción del capitulo V y VI del prospecto de información fue responsabilidad de la estudiante, dado que correspondía a la Dirección Financiera elaborar el Plan de negocios.

4.5 INSCRIPCIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El proceso de inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores se lleva a cabo mediante un estudio por medio del cual la Superintendencia Financiera de Colombia revisa la documentación requerida y de acuerdo con su conformidad autoriza la inscripción de acciones en el mercado primario.

Con la finalización del prospecto de información, la empresa inició la inscripción en la Superintendencia Financiera de Colombia. Para esto, la estudiante fue responsabilizada de la elaboración y preparación de la siguiente documentación.

[*] Consultar página 148 del Anexo 1

- **Documentación para el estudio**

- Hoja de trabajo, es la portada de la documentación y contiene los datos generales de la empresa, la clase de trámite a realizar y la información sobre los títulos. Ver anexo 3.
- Solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores, suscrita por el Representante legal de TGI. Ver anexo 4.
- Formulario de inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Ver anexo 5.
- Certificado de existencia y representación legal. Ver anexo 6.
- Copia del acta de la Junta Directiva donde consta que se aprobó la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores, debidamente certificada por la Secretaría General de TGI. Ver anexo 7.
- Copia del acta de la Asamblea General de Accionistas donde consta que se aprobó la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores, debidamente certificada por la Secretaría General de TGI. Ver anexo 8.
- Facsímile de los títulos a inscribir, es decir copia de los modelos físicos. Ver anexo 9 y 10.
- Dos ejemplares del prospecto de información. Ver anexo 1.
- Copia de los estatutos sociales vigentes. Ver anexo 11.

Los documentos se organizaron en folders debidamente señalizados y el día 25 de junio de 2008, el Doctor Sergio Hernández hizo la radicación ante la Superintendencia Financiera de Colombia. Por políticas de la empresa, el Director Financiero fue el encargado de la tramitación y no se autorizó la presencia de la practicante.

La Superintendencia Financiera de Colombia se encargó de hacer un estudio detallado de la documentación y el 17 de julio de 2008 envió una carta a TGI

informando que si bien no se había encontrado ninguna observación de fondo que afectara la estructura del proceso, la empresa debía atender las sugerencias realizadas en la misma. Ver el anexo 12.

Atendiendo las recomendaciones, se hicieron los ajustes necesarios al prospecto de información, se elaboró una carta que incluía las páginas en donde se habían realizado los cambios y se adjuntaron nuevamente los documentos para el estudio ya mencionados.

El 21 de julio de 2008, el Director Financiero radicó la respuesta ante la Superintendencia Financiera de Colombia que puede ser consultada en el anexo 13.

El 8 de agosto de 2008, TGI efectuó el pago de 104.445.280 pesos a la Superintendencia Financiera de Colombia por concepto de la inscripción y con esto se concluyeron los trámites del proceso. Ver anexo 14.

Finalmente, la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la Resolución 1254 del 4 de agosto de 2008, autorizó la inscripción de las acciones ordinarias de TGI en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Ver anexo 15.

4.6 TRAMITE ANTE DECEVAL

Deceval recibe en depósito valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, para administrarlos mitigando el riesgo de su manejo físico en transferencias, registros, ejercicio de derechos patrimoniales, todo mediante un sistema computarizado. En el Depósito se inmovilizan los títulos en bóvedas de alta seguridad permitiendo su circulación desmaterializada a través de registros electrónicos.

El proceso de inscripción en Deceval se lleva a cabo al momento de la emisión de acciones. En el caso de la empresa, que se encontraba en una etapa de inscripción, se necesitaba que Deceval certificara a la Bolsa de Valores de Colombia que las acciones expedidas por TGI contaban con las condiciones de seguridad para ser ingresadas físicamente al depósito, con el fin de ser inmovilizadas en su bóveda y ser posteriormente negociadas a través de su sistema SIID 2000.

Para tramitar dicha certificación, el autor del proyecto preparó la siguiente documentación requerida por Deceval.

- Solicitud de certificación de cumplimiento de requisitos para inmovilización de los títulos. Esta incluía las características físicas de las acciones de TGI. Ver anexo 16.
- Un original de las acciones clase B y clase C, debidamente certificados por la Secretaría General de TGI.

El 9 de julio de 2008, el Director Financiero radicó los documentos ante Deceval y el 25 del mismo mes, Deceval hizo entrega a TGI de la certificación requerida. Esta certificación se puede observar en el anexo 17.

4.7 INSCRIPCIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

La Bolsa de Valores de Colombia mediante la Circular Única establece la documentación que las empresas deben presentar al momento de la inscripción de sus acciones.

A continuación se listan los documentos que fueron elaborados y preparados por la practicante para la inscripción de TGI en dicha entidad.

- Solicitud de inscripción dirigida a la Bolsa suscrita por el Representante Legal de la empresa. Ver anexo 18.
- Copia de la carta de radicación en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Ver anexo 4.
- Certificado de existencia y representación legal. Ver anexo 6.
- Copia de los estatutos sociales vigentes debidamente certificados por la Secretaría General de TGI. Ver anexo 11.
- Código de Buen Gobierno. Ver anexo 19.
- Estados financieros correspondientes al año 2007 y el Informe del Revisor Fiscal. Ver anexo 20.
- Estados financieros correspondientes al primer trimestre de 2008. Ver anexo 21.
- Carta compromisoria. Ver anexo 22.
- Facsímile de los títulos a inscribir, es decir copia de los modelos físicos. Ver anexo 9 y 10.
- Copia del formulario de inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Ver anexo 5.
- Tres ejemplares del prospecto de información. Ver anexo 1.
- Formato de vinculación de clientes y proveedores de la Bolsa. Ver anexo 23.
- Certificación del Programa de ajuste. Ver anexo 24.

El día 10 de Julio de 2008, el Director Financiero de TGI radicó ante la Bolsa de Valores de Colombia la documentación mencionada.

El Profesional de Emisores, Luis Fernando Morales Gómez, revisó detalladamente la documentación y el 22 de julio de 2008 envió un correo electrónico (ver anexo 25) informando que si bien no se había encontrado ninguna observación de fondo que interrumpiera el proceso ante el Comité de Inscripciones, la empresa debía remitir los siguientes documentos adicionales:

- Extracto del acta del órgano que autoriza la inscripción suscrita por Secretaría General.
- Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
- Dos títulos originales anulados.
- Certificación de Deceval.

El 25 de julio de 2008 se presentó ante la Bolsa de Valores de Colombia el extracto del acta 011 de Junta Directiva, el extracto del acta 003 de la Asamblea General de Accionistas y los títulos originales. La constancia de inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores y la Certificación de Deceval se encontraban en trámite. Ver anexo 26.

El 29 de julio de 2008 se envió a Luis Fernando Morales Gómez, vía e-mail como documento adjunto, la certificación expedida por Deceval, y el día 5 de agosto de 2008 se radicó ante la Bolsa una copia de la Resolución 1254, la cual es constancia de la inscripción de las acciones de TGI en el Registro Nacional de Valores y Emisores, y 3 ejemplares del prospecto de información actualizado, es decir, los que incluían los cambios sugeridos de la Superintendencia Financiera de Colombia. Ver anexos 27 y 28.

Con lo anterior, se concluyeron los trámites, quedando a la espera de la notificación de la inscripción de las acciones.

El 19 de agosto de 2008 TGI recibió la comunicación oficial que informaba que la Bolsa de Valores de Colombia autorizaba la inscripción de las acciones ordinarias Clase B y Clase C. La comunicación en mención puede ser consultada en el anexo 29.

4.8 INFORMACION AL MERCADO DE LA INSCRIPCION DE TGI EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

Una vez oficializada la inscripción, se hizo pública a los medios de comunicación siendo noticia en algunos periódicos del país.

Algunos apartes de las noticias publicadas son:

"Mayor transportadora de gas llega a la Bolsa: La Transportadora de gas del Interior, la mayor empresa de su tipo del país, inscribió sus acciones en la Bolsa de Valores de Colombia, lo que le permitirá en el corto plazo acceder al mercado de capitales para obtener recursos frescos y poder financiar su ambicioso plan de expansión de al menos 600 millones de dólares en los próximos 5 años."[23]

"Acciones ordinarias de TGI en la Bolsa de Valores de Colombia: El presidente de la compañía, Leopoldo Montañez, dijo que este es el primer paso para obtener financiamiento para los proyectos de expansión de la compañía. Una vez termine la valoración de los títulos de TGI y se establezcan los montos (proceso que se definirá este año), las acciones empezarán a ser negociadas en la plaza bursátil."[24]

"Expectativa con la inscripción de TGI en la Bolsa de Colombia: Tal como lo hizo saber la transportadora, cuyos accionistas cuentan con un patrimonio de 1,12 billones de pesos a junio de 2008, es el primer paso para abrir la puerta del mercado de capitales colombiano como una posible fuente de recursos dentro de los proyectos de expansión de la empresa. Para el Índice General de la Bolsa de Colombia puede ser una buena noticia, ya que habría más diversificación en las

[23] Fuente: Portafolio, Agosto 21 de 2008.
[24] Fuente: La República, Agosto 21 de 2008.

energéticas, las cuales, a pesar de la coyuntura económica, han reportado estabilidad en los precios a lo largo del año."[25]

Como anexo 30 se adjuntan los artículos mencionados.

[25] Fuente: La República, Agosto 27 de 2008.

5. OBLIGACIONES ADQUIRIDAS CON LA INSCRIPCION EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

5.1 OBLIGACIONES CON LA PÁGINA WEB

Los emisores de acciones inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia, mediante su página web, deben poner a disposición del mercado la siguiente información[*]:

- Información financiera y de la sociedad:

  - Prospecto de información.
  - Estados financieros (anualmente Balance General y Estado de Resultados definitivos y trimestralmente los de prueba).
  - Notas a los estados financieros.
  - Código de Buen Gobierno.

- Portafolio de servicios:

  - Descripción de actividades actualizadas al menos trimestralmente.

- Información de la sociedad correspondiente a los últimos tres años:

  - Informe de gestión.
  - Informe anual de gobierno corporativo.

- Sanciones administrativas impuestas al emisor por entidades competentes

[*] Según artículos 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3 de la Circular Única de la Bolsa de Valores de Colombia

- Otra información adicional:

  - Una sección especifica de atención al inversionista.
  - Breve descripción de la correlación que tiene el emisor con su grupo económico y un enlace a las empresas del grupo al que pertenece.
  - Certificación semestral del porcentaje del total de acciones en circulación que estén en cabeza de personas distintas a aquellas que conforman un mismo beneficiario real.
  - Estatutos sociales.
  - Conformación de la Junta Directiva.
  - Programa de ajuste.
  - Informe del desarrollo del programa de ajuste el cual debe ser publicado cada 6 meses.
  - Informe de incumplimiento del Programa de ajuste.

En cumplimiento de la primera obligación adquirida, TGI debía hacer las modificaciones a su página web, y como última función dentro de la práctica empresarial, le fue asignada esta responsabilidad a la estudiante.

Primero se acordó que se debía crear un espacio para el inversionista, que en el caso de TGI puede ser Tenedor de Bonos o Accionista. Luego se elaboró un posible bosquejo de la nueva página, el cual se sometió a aprobación del Director Financiero.

Aprobado el diseño y con el apoyo del área de Tecnología de Información se realizaron los cambios e inclusiones necesarias, obteniéndose la nueva estructura de la página la cual se muestra en la siguiente gráfica.

Figura 12. Nuevo diseño de la página web de TGI



Fuente: Página Web de la Transportadora de Gas del Interior, TGI S.A. E.S.P.

A continuación, se describen las obligaciones adquiridas por TGI con la Superintendencia Financiera de Colombia y con la Bolsa de Valores de Colombia, a las cuales la empresa deberá dar posterior cumplimiento.

Como valor agregado por parte del autor del presente proyecto, se consultó la normatividad existente en cuanto a obligaciones adquiridas y con la información extraída se elaboró un documento corporativo que quedó a disposición de los funcionarios de TGI para que sea consultado al momento de dar cumplimiento.

5.2 OBLIGACIONES CON LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Corresponde a TGI mantener permanentemente actualizado el Registro Nacional de Valores y Emisores, remitiendo a la Superintendencia Financiera de Colombia informaciones periódicas, de fines de ejercicio y relevantes[26].

5.2.1 Información periódica

- Estados financieros trimestrales con corte a marzo, junio y septiembre.
  Plazo: Dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de corte del trimestre respectivo.

- Estados financieros con corte a 31 de diciembre, incluyendo las notas del Revisor Fiscal.
  Plazo: A más tardar el 1 de marzo del año inmediatamente siguiente.

[26] Fuente: Resolución 400 de 1995, Decreto 3139 de 2006 y Circular Externa 003 de 2007, de la Superintendencia Financiera de Colombia.

5.2.2 Información de fin de ejercicio

A. Información previa a la Asamblea General de Accionistas

- Proyecto de distribución de utilidades o informe de perdidas del ejercicio y la convocatoria a la Asamblea General de Accionistas.
  Plazo: 15 días hábiles de antelación a la fecha fijada para la reunión.

B. Información posterior a la Asamblea General de Accionistas

Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de celebración de la Asamblea General de Accionistas, TGI deberá presentar:

- Copia del acta de la Asamblea General con todos los anexos incorporados, que como mínimo deben ser:

- Informe de gestión.
- Informe de la Junta Directiva sobre la situación económica y financiera de la sociedad.
- Estados financieros debidamente certificados por el Representante Legal y el Contador Público, y dictaminados por el Revisor Fiscal.
- Certificación del Representante Legal, donde acredite que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones del correspondiente emisor.

- Un certificado de existencia y representación legal, que no debe tener una fecha de expedición anterior a 3 meses.

5.2.3 Información relevante

TGI deberá divulgar, en forma veraz, clara, suficiente y oportuna al mercado, toda información relacionada con:

A. Situación financiera y contable

- Operaciones o actos que originen variaciones iguales o superiores al 5% en el valor total de los activos, pasivos, ingresos operacionales, utilidad operacional o utilidad antes de impuestos.
- Aumentos superiores al 10% en el pasivo corriente.
- Aumento o disminución de capital.
- Variación en el número de acciones en circulación.
- Aprobación de distribución de dividendos por parte de la Asamblea General de Accionistas.
- Enajenación o adquisición a cualquier título de bienes, cuyo valor sea igual o superior al 5% del respectivo grupo del activo.
- Cambios relevantes en las tasas de interés, plazos u otras condiciones de los créditos obtenidos o prestamos otorgados, así como la capitalización de acreencias.
- Modificación de las cifras contenidas en los estados financieros trasmitidos previamente al Registro Nacional de Valores y Emisores, ya sea por orden de autoridad competente, por decisión de la Asamblea o porque se haya detectado que la información transmitida adolece de errores aritméticos, contables o de cualquier otro tipo.
- Inversiones en el capital de sociedades, nacionales o extranjeras, que conlleven a una relación de subordinación.

- Inversiones en el capital de sociedades, temporales o permanentes, diferentes de aquellas que conlleven a relación de subordinación, que representen el 5% o más del grupo del activo “Inversiones”.
- Cambios en la clasificación contable de las inversiones.
- Cambios en las políticas contables.
- Constitución de gravámenes hipotecarios, prendarios o cualquier otra garantía real, o limitación de dominio, sobre bienes que representen el 5% o más del respectivo grupo del activo.
- Otorgamiento o sustitución de avales, fianzas o cualquier otra garantía personal, cuyo valor sea igual o superior al 1% de los activos totales.
- Condonación parcial o total de deudas cuyo valor sea igual o superior al 5% del grupo respectivo del activo o pasivo.
- Daciones en pago cuya cuantía sea igual o superior al 5% del grupo respectivo del activo o pasivo.
- Donaciones que representen un valor igual o superior al 5% del grupo respectivo del activo o pasivo.
- Permutas de bienes que representen un valor igual o superior al 5% del respectivo grupo del activo.
- Aportes en especie a sociedades de bienes que representen un valor igual o superior al 5% del respectivo grupo del activo.

B. Situación jurídica

- Convocatorias a reuniones de la Asamblea de Accionistas.
- Decisiones relevantes de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva u órganos equivalentes.
- Nombramiento, remoción o renuncias, de los administradores o del Revisor Fiscal.
- Reformas estatutarias.

- Cancelación voluntaria de la inscripción de los valores en el Registro Nacional de Valores y Emisores o en la Bolsa de Valores de Colombia.
- Iniciación de procesos judiciales o administrativos relevantes.
- Imposición de sanciones a la empresa, sus administradores o Revisor Fiscal, por parte de organismos de control del Estado, aún cuando no se encuentren en firme.
- Cambios en la situación de control de la empresa, ya sea que se trate de control exclusivo o de control conjunto.
- Cambios en la composición accionaria, iguales o superiores al 5% de las acciones en circulación de la sociedad, ya sea directa o indirectamente, a través de personas naturales o jurídicas con las cuales se conforme un mismo beneficiario real.
- Adquisiciones y enajenaciones de acciones por parte de los administradores, ya sea directa o indirectamente, a través de personas naturales o jurídicas con las cuales configuren un mismo beneficiario real.
- Readquisición de acciones y enajenación posterior.
- Acuerdos entre accionistas, informando el contenido completo del acuerdo, tan pronto éste sea depositado en la empresa.
- Celebración, modificación o terminación de contratos que establezcan restricciones relevantes para la sociedad, como la prohibición de distribuir utilidades, o cuyo incumplimiento constituya causal de aceleración de créditos o un evento de incumplimiento del respectivo contrato.
- Otorgamiento o cancelación de concesiones o licencias relevantes por parte de entidades estatales, así como su terminación.
- Ejercicio, por parte de entidades estatales, de facultades concedidas por cláusulas excepcionales o exorbitantes, así como la imposición de sanciones en el marco de la celebración, ejecución o liquidación de contratos estatales, aún cuando las respectivas decisiones administrativas no se encuentren en firme.

C. Situación comercial y laboral

- Cambios en la actividad principal actual, aunque no se produzca una reforma estatutaria que modifique el objeto social.
- Reorganizaciones empresariales tales como fusiones, transformaciones, adquisiciones, escisiones, cesión de activos pasivos y contratos, o segregaciones.
- Celebración, modificación o terminación de contratos relevantes, informando el órgano que autorizó el contrato, las partes, el objeto, la cuantía, los plazos, los efectos financieros de la operación y demás información relevante.
- Celebración, modificación o terminación de contratos en los que sea parte la empresa, en forma directa o indirecta, con su matriz, sus subordinadas o las subordinadas de la matriz, cuando el monto sea igual o superior al 1 % de los ingresos operacionales, costo de ventas o gastos de administración y ventas, según corresponda, obtenidos en el ejercicio inmediatamente anterior a la celebración, modificación o terminación del contrato.
- Introducción de nuevos servicios o su retiro del mercado cuando ello resulte relevante en la estrategia comercial de la empresa.
- Cierre temporal o permanente de plantas de producción o de uno o varios establecimientos de comercio que en su conjunto representen más del 10% de la producción o las ventas de la sociedad, según corresponda.
- Otorgamiento, cancelación u oposición a derechos de propiedad industrial tales como marcas, patentes, licencias o permisos de explotación u otros desarrollos, cuando ello resulte relevante.
- Celebración o denuncia de convenciones y pactos colectivos de trabajo, iniciación o terminación de huelgas, expedición de laudos arbitrales para dirimir un conflicto colectivo de trabajo, despidos colectivos o, en general, cualquier situación laboral relevante.

D. Situaciones de crisis empresarial

- Incumplimiento por un período igual o superior a 60 días de 2 o más obligaciones o el temor razonable de llegar a dicho incumplimiento, siempre y cuando tales obligaciones representen no menos del cinco por ciento del pasivo corriente de la empresa.
- Procesos concursales tales como reestructuración empresarial, concordato, liquidación forzosa administrativa, liquidación obligatoria o voluntaria o cualquier evento que pueda conducir a alterar la continuidad de la sociedad o llevarla a su disolución y liquidación.
- Tomas de posesión con fines de administración o liquidación.

E. Emisión de valores

- La emisión de valores en Colombia y en el extranjero, y los hechos relacionados con las emisiones de valores en circulación.
- Cualquier atraso en el cumplimiento de las obligaciones resultantes de la emisión de títulos de deuda inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores indicando el valor en mora, si corresponde a capital o a intereses, el vencimiento del plazo para el pago oportuno, la causa del retraso, las medidas adoptadas para atender dichos compromisos y la fecha en que se realizará el pago correspondiente.
- Convocatoria a asambleas de tenedores de títulos. Si la empresa no ha participado en la asamblea, las decisiones deberán ser informadas como información relevante por el representante legal de los tenedores.
- Decisiones tomadas por la asamblea de tenedores de títulos.
- Renuncia o remoción del representante legal de tenedores de títulos, así como la designación de su sustituto.

5.2.4 Encuesta de Mejores Prácticas Corporativas

TGI deberá diligenciar y remitir la encuesta de mejores prácticas corporativas, a través de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia. La encuesta hará parte del Registro Nacional de Valores y Emisores por considerarse información relevante. Simultáneamente con la remisión a la Superintendencia Financiera de Colombia, la encuesta deberá publicarse en la página web de TGI.

Plazo: Anualmente entre el 8 y 30 de abril.

5.3 OBLIGACIONES CON LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

Según el Reglamento General y la Circular Única de la Bolsa de Valores de Colombia, TGI queda obligada a remitir a la Gerencia de Emisores de ésta los documentos e informes enunciados en el ítem anterior.

RESEÑA DEL PROCESO

- Con el fin de atender la creciente demanda y dentro del marco de su estrategia orientada al crecimiento, TGI ha diseñando un plan de expansión que planea financiar mediante el acceso al mercado de capitales y así obtener los recursos nuevos y frescos que necesita.

- El 19 de noviembre de 2007 la Junta Directiva de TGI autorizó la inscripción de las acciones en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia, y el 27 de febrero del mismo año, se dio la aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas.

- El Código de Buen Gobierno y los Estatutos Sociales de TGI cumplen con las exigencias básicas contenidas en el Código País, de manera que la empresa mantiene prácticas apropiadas de gobierno corporativo que se traducen en una mayor generación de valor, una mejor gestión de los riesgos y en la obtención de mejores condiciones de financiación, debido a una menor percepción del riesgo por parte de acreedores e inversionistas.

- El prospecto de información fue la columna vertebral del proyecto y la guía para los futuros inversionistas. El 24 de junio de 2008 se obtuvo la versión final que fue radicada y aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Bolsa de Valores de Colombia. Su elaboración fue la principal función delegada al autor del presente documento.

- Presentando los planes de acción necesarios, TGI cumplió satisfactoriamente con los siete requisitos de inscripción establecidos por la Bolsa de Valores de Colombia en su reglamento.

- Después de la radicación, estudio y aprobación de la documentación presentada, la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la Resolución 1254 del 4 de agosto de 2008, autorizó la inscripción de las acciones ordinarias de TGI en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

- Deceval certificó a la Bolsa de Valores de Colombia que las acciones expedidas por TGI contaban con las condiciones de seguridad necesarias para ser ingresadas físicamente al depósito, con el fin de ser inmovilizadas en su bóveda y ser posteriormente negociadas a través de su sistema SIID 2000.

- Tras un proceso de radicación y revisión de los documentos presentados, TGI recibió la comunicación oficial que informaba que el 15 de agosto de 2008 la Bolsa de Valores de Colombia había autorizado la inscripción de las acciones ordinarias Clase B y Clase C.

- La inscripción de TGI en la Bolsa de Valores de Colombia culminó con información al mercado de la noticia, la cual fue publicada en algunos periódicos de circulación nacional como son Portafolio y La República.

RECOMENDACIONES

- Cumplir, de forma veraz, clara, suficiente y oportuna, las obligaciones de revelación de información, adquiridas tras la inscripción en la Superintendencia Financiera de Colombia y en la Bolsa de Valores de Colombia.

- Diligenciar y remitir, anualmente dentro del plazo establecido y a través de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia, la encuesta de mejores prácticas corporativas.

- Adoptar las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas, Código País.

- Realizar un análisis detallado de la situación actual y futura del mercado de valores, dada la situación de crisis por la que actualmente atraviesa, es importante que la empresa sepa establecer el momento indicado, oportuno y conveniente de acceder a él.

- Iniciar el proceso de valoración de la empresa y de sus títulos. Si bien TGI tiene claro que contratará una firma especializada que realice la valoración, se sugiere tener en cuenta al Grupo de Investigación *Finance* de la Escuela de Ingeniería Industrial de la Universidad Industrial de Santander, el cual se puso a disposición de la empresa para la elaboración de un estudio relacionado con la valoración, como medida previa al proceso.

BIBLIOGRAFÍA

Decreto 2739 de 1991

Resolución 400 de 1995

Ley 964 de 2005

Decreto 4327 de 2005

Decreto 3139 de 2006

Resolución 2375 de 2006

Circula Externa 003 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia

Circula Externa 056 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia

Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia

Circular Única de la Bolsa de Valores de Colombia

CHACÓN Olga Patricia: Cátedra Gerencia Financiera. Universidad Industrial de Santander. Escuela de Estudios Industriales y Empresariales

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Página web. [En línea] Disponible en: < http://www.superfinanciera.gov.co >

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA. Página web. [En línea] Disponible en: < http://www.bvc.com.co >

DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA Página web. [En línea] Disponible en: < http://www.deceval.com.co >

ANEXOS

ANEXO 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

PROSPECTO DE INFORMACIÓN

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP (TGI)
ACCIONES ORDINARIAS

Principal: Carrera 34 No. 41 – 51 Bucaramanga, Santander

ADVERTENCIAS

SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA, NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR

LOS VALORES ESTARÁN INSCRITOS EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

LA INSCRIPCIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DEL TÍTULO O LA SOLVENCIA DEL EMISOR

JUNIO DE 2008

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
ACCIONES ORDINARIAS CLASE B Y ACCIONES CLASE C
TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P.

A. DOMICILIO. LA TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P. (TGI) está domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, y sus instalaciones principales se encuentran ubicadas en la Carrera 34 No. 41 – 51.

B. ACTIVIDAD DEL EMISOR. La Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P., tiene como objeto principal la planeación, organización, diseño, construcción, expansión, ampliación, mantenimiento, operación y explotación comercial de los sistemas de transporte de gas natural propios y de los sistemas de transporte de hidrocarburos en todas sus formas. También podrá explotar comercialmente la capacidad de los gasoductos de propiedad de terceros por los cuales se pague una tarifa de disponibilidad.

C. ACCIONES QUE SE INSCRIBEN. Las acciones del emisor objeto de registro son las acciones ordinarias.

D. CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LAS ACCIONES:

CLASE DE VALORES: Acciones ordinarias de la Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP.

LEY DE CIRCULACIÓN: Nominativas.

VALOR NOMINAL: 10.000,oo Moneda Legal colombiana.

DERECHOS QUE INCORPORAN LOS VALORES: (i) El de participar en las deliberaciones de la Asamblea de Accionistas y votar en ella, (ii) el de inspeccionar los libros y papeles sociales en las oportunidades señaladas en la ley, (iii) el de negociar libremente las acciones, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 9, 10 y 11 de los Estatutos. (iv) el de obtener una respuesta pronta y oportuna a las inquietudes que presente con respecto a asuntos cuya divulgación sea obligatoria y, (v) demás derechos previstos para ellos en la ley y en los estatutos.

E. FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA. La información financiera contenida en este prospecto, se encuentra actualizada a 31 de marzo de 2008. Para obtener mayor información sobre TGI, puede consultarse la página web del emisor www.tgi.com.co.

F. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO: La Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P., cuenta con Código de Buen Gobierno que cumple con la normatividad legal vigente y podrá ser consultado en la página web de la empresa www.tgi.com.co.

Adicionalmente y de conformidad con la Circular Externa No. 028 de 2007, modificada por la Circular Externa 056 de 2007, de la Superintendencia Financiera de Colombia, la sociedad efectuará el reporte anual de prácticas de Gobierno Corporativo contenidas en el Código País.

G. DIVULGACION DEL PROSPECTO. El prospecto de información se divulgará una vez se inscriban las acciones en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia.

H. AUTORIZACIONES DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas en su sesión del 27 de Febrero de 2008, Acta 003 autorizó la inscripción de las acciones de la Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P. en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia.

I. PERSONAS AUTORIZADAS PARA DAR INFORMACIÓN O DECLARACIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE PROSPECTO

NOMBRE:	SERGIO ANDRES HERNANDEZ ACOSTA
CARGO:	Director Financiero
CORREO ELECTRÓNICO:	sergio.hernandez@tgi.com.co
TELEFONO:	57 7 6320002 ext. 450

J. INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS, NATURALES O JURIDICAS, QUE HAN PARTICIPADO EN LA TASACIÓN, VALORACIÓN O EVALUACIÓN DE ALGÚN ACTIVO O PASIVO DEL EMISOR QUE SE HAYA TENIDO EN CUENTA PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

El avalúo de la propiedad, planta y equipo de TGI fue actualizado en el 2007 por el Consorcio Consultores Unidos y TF Auditores y Asesores.

El trabajo desarrollado consistió en la actualización de la valoración (valor a nuevo y avalúo) y determinación de vidas técnicas totales y remanentes de todos los activos adquiridos de Ecogás tomando como base el trabajo de identificación, marcación y valoración realizado en el 2005 por el Consorcio CAM&TF a los activos propios de Ecogás.

Consultores Unidos S.A., constituida por escritura pública 4.312 de la Notaría 10A de Bogotá el 9 de septiembre de 1971, es una de las empresas pioneras y con mayor reconocimiento técnico en la consultoría de Colombia. Fundada en 1971, inicialmente se especializó en la ejecución de estudios y asesorías técnicas en proyectos energéticos y obras civiles. Con el correr de los años, la Empresa amplió su portafolio de servicios a las áreas de la economía, sector

petrolero e infraestructura. Así mismo, extendió su cobertura a proyectos de banca de inversión, valoración patrimonial y operativa y gestión en empresas de servicios públicos, buscando soluciones integrales de gran calidad e innovación.

Actualmente, la empresa cuenta con certificación ISO 9001:2000 – NTC-ISO 9001:2000, en consultoría en estudios y diseños en ingeniería eléctrica; interventoría de construcción de proyectos en ingeniería eléctrica y civil. Inventario, levantamiento y valoración de activos fijos. Consultoría en asesorías económicas financieras y ambientales. Interventoría y control de gestión de los procesos de la prestación del servicio en empresas de energía eléctrica.

TF Auditores y Asesores Ltda., constituida el 19 de julio de 1994 según escritura pública 3.487 de la Notaría 25 de Bogotá, tiene como objeto principal la prestación de servicios de auditorias operativas, operacionales, y financieras, interventorías técnicas, administrativas y financieras, asesoría y consultoría en todas las áreas de la industria de hidrocarburos, levantamiento físico, valoración y avalúos de propiedad planta y equipo de la industria de los hidrocarburos y de la industrial en general, según consta en certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

No existen vinculaciones a intereses económicos entre las personas naturales o jurídicas que han participado en la tasación, valoración o evaluación de activos.

K. La Superintendencia Financiera de Colombia autorizó la inscripción de las acciones ordinarias de la Transportadora de Gas del Interior, TGI S.A. E.S.P., mediante Resolución_____ de_____ .

EL PROSPECTO NO CONSTITUYE UNA OFERTA NI UNA INVITACION POR O A NOMBRE DEL EMISOR A SUSCRIBIR O COMPRAR CUALQUIER DE LOS VALORES SOBRE LOS QUE TRATA EL MISMO.

ESTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN HA SIDO PREPARADO ÚNICAMENTE PARA ASISTIR A POSIBLES INVERSIONISTAS Y DE NINGUNA FORMA PRETENDE CONTENER TODA LA INFORMACIÓN QUE UN POSIBLE INVERSIONISTA PUEDA REQUERIR.

TABLA DE CONTENIDO

	PÁG.
GLOSARIO DE TÉRMINOS	8
DESCRIPCIÓN DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA	10
LAS SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA –SCB-	10
PRIMERA PARTE – DE LOS VALORES	**13**
CARACTERISTICAS DE LOS TÍTULOS	13
A. ACCIONES INSCRITAS DERECHOS QUE INCORPORAN LOS VALORES Y LEY DE CIRCULACIÓN.	13
B. REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS VALORES	13
C. BOLSA DE VALORES EN LAS CUALES ESTARÁN INSCRITAS LAS ACCIONES	14
D. SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN	14
E. OBJETIVO DEL PROCESO	14
F. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁ A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS INVERSIONISTAS	15
G. RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA	15
H. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ACCIONISTAS DE TGI	15
I. OBLIGACIONES DE TGI FRENTE A SUS ACCIONISTAS	16
SEGUNDA PARTE - INFORMACIÓN DEL EMISOR	**20**
CAPITULO I	**20**
A. INFORMACIÓN GENERAL	20
B. ENTIDADES QUE EJERCEN INSPECCION Y VIGILANCIA SOBRE TGI	20
C. DOMICILIO SOCIAL	21
D. OBJETO SOCIAL	21
E. RESEÑA HISTÓRICA	23
F. COMPOSICIÓN ACCIONARIA	24
CAPITULO II	**28**
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P.	**28**
A. ORGANIGRAMA DE TGI	28
B. JUNTA DIRECTIVA	29
C. MECANISMOS ADOPTADOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA	36
D. MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE DESEMPEÑAN ALGUN CARGO ADICIONAL EN TGI	37
E. DIRECTIVOS Y AREAS FUNCIONALES	37
F. REPRESENTANTE LEGAL	48
G. REVISOR FISCAL	49
H. PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE DIRECTORES, ADMINISTRADORES Y DEMAS EMPLEADOS	54
I. CONVENIO PARA OTORGAR PARTICIPACIÓN A LOS EMPLEADOS EN EL CAPITAL DEL EMISOR	55
J. SITUACIÓN DE CONTROL DE TGI	55
K. EMPRESAS SUBORDINADAS (FILIALES Y SUBSIDIARIAS, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 260 Y 261 DEL CODIGO DE COMERCIO)	56
L. RELACIONES LABORALES	56
M. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA	57

PÁG.

N. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO 59
O. POLÍTICAS Y SISTEMAS DE GESTIÓN 60

CAPITULO III 76
ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR – PRODUCCION E INGRESOS OPERACIONALES 76

A. VISIÓN GENERAL 76
B. RESUMEN DE LOS INGRESOS DE TGI 76
C. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA 77
D. LA ESTRATEGIA DE TGI 79
E. FORTALEZAS DEL NEGOCIO Y COMPETITIVIDAD 80
F. LA INDUSTRIA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL EN COLOMBIA 82
G. EL SISTEMA DE GASODUCTOS TGI 90
H. CLIENTES Y MERCADO 94
I. DESARROLLOS RECIENTES 97
J. ASUNTOS AMBIENTALES 97
K. SEGUROS 98
L. EMPLEADOS Y PLAN DE PENSIONES 102
M. DERECHOS DE VÍA O SERVIDUMBRES 103

CAPITULO IV 104
INFORMACIÓN FINANCIERA 104

A. CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DEL EMISOR 104
B. OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICION DE ACCIONES CELEBRADAS EN EL ÚLTIMO AÑO 104
C. PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES 105
D. INFORMACIÓN SOBRE DIVIDENDOS 105
E. EBITDA 105
F. CAPITAL SOCIAL 107
G. OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES 107
H. PRINCIPALES ACTIVOS 107
I. INVERSIONES SUPERIORES AL 10% DE LOS ACTIVOS 109
J. RESTRICCIONES PARA LA VENTA DE ACTIVOS 109
K. PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN Y SU MODO DE FINANCIACIÓN 110
L. ACTIVOS FIJOS 112
M. PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD 112
N. PROTECCIONES GUBERNAMENTALES 112
O. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS 113
P. CRÉDITOS O CONTINGENCIAS QUE REPRESENTAN EL 5% O MÁS DEL PASIVO TOTAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. 114
Q. OBLIGACIONES FINANCIERAS 114
R. PROCESOS LEGALES 115
S. OTROS VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES 120
T. TÍTULOS DE DEUDA SIN REDIMIR 120
U. GARANTÍAS REALES OTORGADAS A TERCEROS 120
V. EVALUACION CONSERVADORA DE LAS PERSPECTIVAS DE TGI 122

PÁG.

CAPITULO V **123**
COMENTARIOS Y ANALISIS DE LA ADMINISTRACION SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES Y LA SITUACION FINANCIERA DE TGI **123**

A. INTRODUCCIÓN 123
B. FACTORES IMPORTANTES QUE AFECTAN LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES DE TGI 123
C. FACTORES QUE AFECTAN LA COMPARABILIDAD DE LOS RESULTADOS HISTÓRICOS DE ECOGÁS Y LOS RESULTADOS FUTUROS DE TGI. 128
D. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS 132
E. RESULTADOS DE LA OPERACIÓN 135
F. FLUJOS DE CAJA 145
G. GASTOS DE CAPITAL 146
H. PRÉSTAMOS Y FINANCIACIÓN 146
I. INTERÉS MINORITARIO 146
J. UTILIDAD NETA 147
K. UTILIDAD NETA POR ACCIÓN 147

CAPITULO VI **148**
ESTADOS FINANCIEROS **148**

A. PASIVOS 148
B. ACTIVOS 149
C. PATRIMONIO Y UTILIDAD 149
D. CUENTAS DE ORDEN 150
E. INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES 150
F. ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE FEBRERO DE 2007 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DE TGI) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 E INFORME DEL REVISOR FISCAL. 150
G. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE FEBRERO DE 2007 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DE TGI) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 E INFORME DE REVISOR FISCAL. 174
H. ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO INTERMEDIO DE TRES MESES TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2008 SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO. 198

CAPITULO VII **201**
INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS **201**

POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DE TGI 201
ESTRUCTURA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 203

LOS RIESGOS DE TGI 203
A. RIESGOS DEL ENTORNO DE NEGOCIOS 203
B. RIESGOS DE CONSTRUCCIÓN 204
C. RIESGOS OPERACIONALES 205
D. RIESGOS DE MERCADO 205
E. ENDEUDAMIENTO 206
F. RIESGOS DE OPERACIÓN INTERNACIONAL 207
G. RIESGOS RELACIONADOS CON ASUNTOS LEGALES Y REGULATORIOS 208
H. RIESGOS RELACIONADOS CON COLOMBIA 208

ESTRATEGIAS PARA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y RESPUESTA A RIESGOS DE FRAUDE 209

TERCERA PARTE - ANEXOS **210**
A. ESTRUCTURA GENERAL DE TECNOLOGÍA TGI 210

CUARTA PARTE - CERTIFICACIONES **212**

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de interpretar el presente prospecto de información, los términos que se definen en el presente capítulo tendrán el significado que se les asigna a continuación. Los términos que no estén expresamente definidos se entenderán en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente, o en su defecto, en su sentido natural, según el uso general de los mismos.

A. TÉRMINOS DEL MERCADO DE VALORES

ACCIONES ORDINARIAS.....	Títulos nominativos de capital de carácter negociable, representativos de una parte alícuota del patrimonio de la Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P.
BVC.....	Bolsa de Valores de Colombia.
Col$.....	Pesos colombianos.
RNVE.....	Registro Nacional de Valores y Emisores.
SCB.....	Sociedades Comisionistas de Bolsa.
SFC.....	Superintendencia Financiera de Colombia.
USD.....	Dólares

B. TERMINOS TÉCNICOS Y REGULATORIOS

AO&M.....	Administration, Operación y Mantenimiento
ANH.....	Agencia Nacional de Hidrocarburos.
BOMT.....	Contrato para la construcción, operación, mantenimiento y posterior transferencia de instalaciones de gasoductos, estaciones compresoras y demás instalaciones asociadas, para el transporte de gas natural.
CGN.....	Contaduría General de la Nación.
CGR.....	Contraloría General de la República.
CONPES.....	Consejo Nacional de Política Económica y Social.
CREG.....	Comisión de Regulación de Energía y Gas.
DANE.....	Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
DNP.....	Departamento Nacional de Planeación.
EEB.....	Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.
GNV.....	Gas Natural Vehicular.

IPC	Índice de Precios al Consumidor, certificado por el DANE.
IPP	Índice de Precios al Productor certificado por DANE.
KPC	1,000 pies cúbicos.
KPCD	1,000 pies cúbicos por día.
Km	Kilómetro.
MAVDT	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
MME	Ministerio de Minas y Energía.
MMm3	Un millón de metros cúbicos.
MMm3/d	Un millón de metros cúbicos por día.
MMPCD	Un millón de pies cúbicos por día.
OSINERGMIN	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas del Perú.
PAAG	Porcentaje de Ajuste del Año Gravable.
PCGA	Principios Contables Generalmente Aceptados.
PC	Pies Cúbicos.
PCMA	Porcentaje de Compensación Mensual del Activo.
PCSA	Porcentaje de Compensación Semanal del Activo.
PPI	Índice de precios al consumidor de los Estados Unidos de América.
RUT	Reglamento Único de Transporte.
SMLMV	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.
SNT	Sistema Nacional de Transporte.
SSPD	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
TGI	Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P.
TPC	Trillón de pies cúbicos.
TRM	Tasa Representativa del Mercado.
UPME	Unidad de Planeación Minero Energética.
USD	Dólares

DESCRIPCIÓN DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

La Bolsa de Valores de Colombia S.A. –BVC- es una institución que impulsa el desarrollo y crecimiento del mercado de activos financieros en el país. La función principal de la BVC es facilitar la canalización de los recursos del público para la financiación de empresas y del Gobierno, contribuyendo a su capitalización y crecimiento y consecuentemente al desarrollo económico del país. Asimismo, busca ser el principal foro de negociación de valores en el país de acuerdo con los más altos estándares internacionales.

LAS SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA –SCB-

Actualmente 39 sociedades comisionistas son miembros activos de la Bolsa de Valores de Colombia. Con oficinas de representación a nivel nacional, son los profesionales expertos en la consecución y distribución de los recursos financieros. A través de ellos, las personas naturales y jurídicas pueden conocer la gama de alternativas de inversión que ofrece el mercado y recibir asesoría en la toma de decisiones de inversión. De hecho, a las Sociedades Comisionistas de Bolsa les asiste el deber de asesoría con sus clientes antes de realizar cualquier operación.

Las SCB se definen como profesionales dedicados a realizar, por cuenta de un tercero, pero a nombre propio, un negocio que le han ordenado perfeccionar a cambio de una contraprestación denominada comisión.

Su marco normativo es bastante amplio. Sin embargo las principales normas que los rigen son la Ley 964 de 2005, Ley del Mercado Público de Valores, las disposiciones de la Bolsa de Valores de Colombia, Superintendencia Financiera de Colombia, Código de Comercio, entre otras.

Las SCB deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el título segundo de la parte segunda de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, que dicta las pautas relativas a las operaciones por cuenta propia, administración de valores, administración de portafolios de terceros, asesorías en actividades relacionadas con el mercado de capitales, operaciones de corretaje, entre otras.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2.2.9.4. de la norma en mención, las SCB tendrán entre otras, las siguientes obligaciones con el inversionista:

1. Prestar, con la debida diligencia, la asesoría necesaria para la mejor ejecución del encargo, y

2. Dar adecuado cumplimiento a todas las obligaciones de información contenidas en la ley, subrayándose la importancia de informar al cliente acerca de cualquier circunstancia sobreviniente que pueda modificar la voluntad contractual del mismo, así como cualquier situación de conflicto de interés, absteniéndose de actuar, cuando a ello haya lugar.

Adicionalmente, las SCB están obligadas a cumplir lo dispuesto en la Resolución 1200 de 1995 de la Superintendencia de Valores, en relación con su función de intermediación, que incluye actividades tales como:

a) Revelar al mercado la información privilegiada o eventual sobre la cual no tengan deber de reserva y estén obligadas a transmitir;
b) Guardar reserva, de acuerdo con el numeral 2o del artículo 7o del decreto 1172 de 1980, respecto de las informaciones de carácter confidencial que conozcan en desarrollo de su actividad, entendiendo por tales aquellas que obtienen en virtud de su relación con el cliente, que no está a disposición del público y que el cliente no está obligado a revelar;
c) Obtener, en cada caso, autorización expresa y escrita del cliente para ejecutar órdenes sobre valores emitidos por empresas a las que esté prestando asesoría en el mercado de capitales, excepto cuando dicha asesoría sea propia del contrato de comisión;
d) Informar adecuadamente a los clientes previamente a la aceptación del encargo sobre su vinculación, en desarrollo del literal d) del artículo 2o de la ley 45 de 1990, cuando la orden tenga por objeto títulos emitidos, avalados, aceptados o cuya emisión sea administrada por la matriz, por sus filiales o subsidiarias de ésta, y
e) Abstenerse de:

1. Realizar cualquier operación en el mercado utilizando información privilegiada, en los términos del artículo 75 de la ley 45 de 1990, 27 de la ley 190 de 1995 y el artículo 1.1.1.1, letra a) de la Resolución 400.
2. Suministrar información a un tercero que no tenga derecho a recibirla conforme a las disposiciones citadas;
3. Con base en dicha información, aconsejar la adquisición o venta de un valor en el mercado, según lo previsto en el artículo 75 de la ley 45 de 1990 y el artículo 27 de la ley 190 de 1995.
4. Ejecutar órdenes desconociendo la prelación en su registro ordenada por el título cuarto, de la parte tercera de la Resolución 400.
5. Preparar, asesorar o ejecutar órdenes que según un criterio profesional y de acuerdo con la situación del mercado, puedan derivar en un claro riesgo de pérdida anormal para el cliente, a menos que, en cada caso, éste de por escrito autorización expresa y asuma claramente el riesgo respectivo.

Los accionistas, administradores y empleados de la SCB también deben acogerse a lo dispuesto en la Resolución 1200 / 95 en lo referente a las reglas de conducta con relación a las operaciones por cuenta propia, operaciones de asesoría en el mercado de capitales y administración de portafolios de inversión de capital extranjero, y deben cumplir con las siguientes obligaciones:

- Constituir y mantener las garantías legales y reglamentarias.
- Registrar todas las operaciones que se le exijan.
- Cumplir todas las obligaciones que contraigan con la Bolsa y con terceros.
- Cumplir las operaciones.
- Cumplir los reglamentos y respetar sus decisiones.
- Informar cualquier situación que atente contra la transparencia y seguridad del mercado.

- Concurrir a toda citación.
- Entregar los comprobantes oficiales de liquidación de las operaciones.
- Cerciorarse de la autenticidad e integridad de los valores negociados.
- Efectuar el saneamiento de los valores negociados.
- Llevar los libros exigidos por la ley
- Obtener autorización del Consejo Directivo para las reformas estatutarias y enviar a la Bolsa copias auténticas de las escrituras correspondientes, con la constancia de su inscripción en el Registro Público Mercantil.
- Efectuar los aportes al Fondo de Garantías.
- Adoptar la estructura de cubrimiento de riesgos.
- Informar acerca de las reclamaciones que afecten las pólizas de riesgos financieros.
- Enviar a la Bolsa la información que solicite.
- Tener comprobantes de operaciones dentro de los 3 días siguientes
- Reserva
- No inducir en error a sus clientes
- Informar a sus clientes

ANTES DE TOMAR LA DECISION DE INVERTIR, EL INVERSIONISTA, DEPENDIENDO DEL NIVEL DE RIESGO QUE ESTE DISPUESTO A ASUMIR (PERFIL DE RIESGO) Y EL CAPITAL QUE DESEE INVERTIR, DEBE TENER EN CUENTA LOS RIESGOS QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LA INVERSION EN UN TITULO DE RENTA VARIABLE, COMO LA ALTA CONCENTRACIÓN DEL MERCADO, LA NULA BURSATILIDAD DE ALGUNAS ACCIONES Y LA POSIBILIDAD DE PERDER EL CAPITAL INVERTIDO.

"El riesgo es la parte inevitable de cualquier proceso que implique tomar decisiones y para el caso específico de las finanzas se asocia con pérdidas potenciales que se pueden presentar en un portafolio de inversiones en una cartera debidamente conformada y se asocian con la probabilidad de una perdida en el futuro.

De igual modo, el riesgo es relevante de cuando inversiones se trata, porque los inversionistas siempre buscan minimizar el riesgo, y como son adversos al riesgo buscan igualdad de rendimientos entre inversiones o entre proyectos y si por alguna circunstancia están expuestos al riesgo eligen el mayor rendimiento esperado.

Es importante que toda cartera o portafolio de inversiones que se identifica como el conjunto de valores mobiliarios, formado por títulos (acciones o bonos), invertidos con diferentes fines, estén analizados y se conozca hasta donde puede llegar su exposición al riesgo, para ello se deben tener en cuenta aspectos como: análisis de la cartera y dentro de ese análisis se deben considerar: análisis de la rentabilidad y del riesgo de cada activo; análisis de las empresas y de los sectores económicos; análisis de la interacción entre el riesgo y el retorno de cartera; selección de la cartera y gestión de la cartera.

En el mercado de renta variable no existe una tasa de rentabilidad garantizada, puesto que esta sujeta al comportamiento del mercado accionario, el desempeño financiero y la política de dividendos de la compañía. Así mismo, los riesgos están relacionados con la alta concentración del mercado y la nula bursatilidad de algunas acciones"[1].

[1] Martínez, Clemencia. Modelos de evolución de riesgo en decisiones financieras. Universidad Externado de Colombia. 2004.

PRIMERA PARTE – DE LOS VALORES

CARACTERISTICAS DE LOS TÍTULOS

INFORMACIÓN GENERAL

A. ACCIONES INSCRITAS DERECHOS QUE INCORPORAN LOS VALORES Y LEY DE CIRCULACIÓN.

CLASE DE ACCIONES: Acciones ordinarias.

DERECHOS QUE INCORPORAN LAS ACCIONES: Los accionistas tendrán los derechos reconocidos por la ley colombiana a los socios de las Sociedades anónimas, en especial los de (i) el de participar en las deliberaciones de la Asamblea de Accionistas y votar en ella, (ii) el de inspeccionar los libros y papeles sociales en las oportunidades señaladas en la ley, (iii) el de negociar libremente las acciones, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 9 , 10 y 11 de los Estatutos. (iv) el de obtener una respuesta pronta y oportuna a las inquietudes que presente con respecto a asuntos cuya divulgación sea obligatoria y, (v) demás derechos previstos para ellos en la ley y en los estatutos.

LEY DE CIRCULACIÓN: Nominativas.

VALOR NOMINAL: 10.000.oo Moneda Legal Colombiana.

B. REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS VALORES

En los eventos de pérdida o hurto de los títulos la sociedad expedirá al titular inscrito en el Libro de Registro de Acciones, a su costa y riesgo, un duplicado previa comprobación de la circunstancia alegada, con la copia correspondiente del denuncio penal y otorgamiento de las garantías que la Junta Directiva establezca para el efecto.

Cuando reaparezca el original hurtado o extraviado, el accionista debe restituir el duplicado para ser anulado.

En caso de deterioro, para la expedición del duplicado se requerirá la entrega del original, en el estado en que se encuentre, a efecto de ser destruido. La sociedad no asume ninguna responsabilidad ante el accionista ni ante terceros por la expedición de los duplicados, siendo esta exclusivamente de cargo del accionista que los solicite.

C. BOLSA DE VALORES EN LAS CUALES ESTARÁN INSCRITAS LAS ACCIONES

Las Acciones de TGI, estarán inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

D. SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN

De acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos Sociales de TGI.

Las acciones serán libremente negociables y los accionistas podrán enajenarlas sin sujeción al derecho de preferencia, sin perjuicio de las restricciones establecidas en el presente artículo.

Las acciones que no hayan sido pagadas en su integridad también podrán ser negociadas pero el suscriptor, y los adquirientes subsiguientes serán solidariamente responsables por el importe no pagado de las mismas.

Para que la enajenación de acciones produzca efectos respecto de la sociedad y de terceros, es necesaria su inscripción en el Libro de Registro de Accionistas, mediante orden escrita del enajenante. Esta orden se podrá dar en forma de endoso hecho sobre el título respectivo o mediante carta de traspaso.

Para hacer la nueva inscripción y expedir el título al adquirente, será menester la previa cancelación de los títulos expedidos al tradente.

No obstante lo anterior, la propiedad de las acciones ordinarias de clase B no podrá ser negociada, enajenada o limitada antes del 16 de febrero de 2009, (dos (2) años siguientes a la fecha en que se otorgó la escritura pública de constitución de TGI).

Las acciones ordinarias de clase C por su parte, no podrán ser negociadas, enajenadas o cedidas antes del 16 de febrero de 2012 (un período de cinco (5) años contados a partir de la fecha en que se otorgue la escritura pública de constitución de TGI), salvo que se obtenga la autorización previa, expresa y escrita del Ministerio de Minas y Energía para reducir dicha participación antes de que se cumpla el plazo señalado.

El representante legal de TGI deberá verificar que estas limitaciones no se están incumpliendo, al momento de realizar las nuevas inscripciones en el Libro de Registro de Accionistas

E. OBJETIVO DEL PROCESO

El objetivo de inscribir las acciones ordinarias de TGI en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia, es permitir la Negociación de las mismas en el mercado público de valores, de manera que los accionistas, si así lo desean, puedan negociar sus acciones en dicho mercado.

F. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁ A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS INVERSIONISTAS

TGI, dará a conocer a los inversionistas toda aquella información que se considere relevante a través de su página web www.tgi.com.co y a través de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co

G. RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA

Al tenor del Artículo 36-1 del Estatuto Tributario, las acciones que cotizan en bolsa gozan de un tratamiento especial consistente en que la utilidad que se obtenga en su enajenación no constituye renta ni ganancia ocasional cuando en cabeza de un mismo beneficiario real, en un año gravable, no se enajena más del 10% de las acciones en circulación de la sociedad.

Cuando la enajenación en cabeza de un mismo beneficiario real involucra, en un mismo año gravable, más del 10% de las acciones en circulación de la sociedad, la utilidad que se obtenga se grava con el impuesto de renta o el de ganancias ocasionales, según que las acciones tengan el carácter de activos móviles o activos fijos.

De otra parte, para las acciones que cotizan en bolsa, la capitalización de reservas gravables genera un dividendo no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, al tenor del Artículo 36 – 3 del Estatuto Tributario.

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 48 inciso 1 y 49 del Estatuto Tributario, "los dividendos y las participaciones que perciban los socios, accionistas, comuneros, asociados, suscriptores y similares, que sean personas naturales residentes en el país, sucesiones ilíquidas de causantes que al momento de de su muerte eran residentes en el país, o sociedades nacionales, no constituyen renta ni ganancia ocasional."

H. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ACCIONISTAS DE TGI

Son derechos de los accionistas de TGI:

a) Participar o hacerse representar en las deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas y votar en ella.

b) Inspeccionar los libros y papeles sociales en las oportunidades señaladas en la ley.

c) Negociar libremente sus acciones sin perjuicio de lo establecido en los artículos 9, 10 y 11 de los Estatutos Sociales.

d) Obtener una respuesta pronta y oportuna a las inquietudes que presente con respecto a asuntos cuya divulgación sea obligatoria.

e) Ser convocados para participar en la Asamblea General de Accionistas de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales.

f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas cuando así lo solicite un número de accionistas de la sociedad que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del número total de acciones suscritas.

g) Ser preferidos como suscriptores en la colocación de acciones según lo establecido en los Estatutos Sociales, salvo decisión en contrario de la Asamblea General de Accionistas en los términos establecidos en los Estatutos Sociales.

h) El de recibir una parte proporcional de los beneficios sociales establecidos por los balances de fin de ejercicio, con sujeción a lo dispuesto en la ley o en los estatutos.

i) Recibir una parte proporcional de los activos sociales, al tiempo de la liquidación y una vez pagado el pasivo externo de la sociedad.

Son deberes de los accionistas de TGI:

a) Actuar con lealtad con la sociedad.

b) Abstenerse de participar en actos o conductas respecto de los cuales exista conflicto de intereses.

c) Abstenerse de revelar a terceros la información de la sociedad o relativa a ella, que hayan conocido en el ejercicio de sus derechos, así como de utilizarla para obtener provecho propio o ajeno, distinto al derivado de la ejecución legitima de los derechos inherentes a su calidad de accionista.

I. OBLIGACIONES DE TGI FRENTE A SUS ACCIONISTAS

TGI, en cumplimiento de lo establecido en el Código de Buen Gobierno de la Empresa, asegurará un tratamiento equitativo para todos los accionistas y demás inversionistas, incluidos los minoritarios y los extranjeros, pudiendo todos ellos tener la oportunidad de obtener reparación efectiva por la violación de sus derechos. Como parte de dicha política, es compromiso de TGI:

a) Garantizar los derechos de los accionistas y demás inversionistas, y establecer métodos para que éstos sean ejercidos oportunamente.

b) Ofrecer a sus accionistas y demás inversionistas, métodos y procedimientos seguros para que sus transacciones con la misma queden debidamente registradas.

c) Citar reuniones extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas por solicitud, de un número de accionistas representantes de la cuarta (1/4) parte o más del capital suscrito.

d) Permitir el ejercicio del derecho de inspección sobre los libros y papeles de la sociedad, a los accionistas o a sus representantes, durante los quince (15) días hábiles anteriores a las reuniones en las cuales se vayan a considerar estados financieros; según lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

En cuanto a las obligaciones de TGI con el RNVE, la empresa lo mantendrá permanentemente actualizado remitiendo a la Superintendencia Financiera de Colombia las informaciones periódicas y relevantes, para lo cual la empresa deberá:

a) Presentar la información de fin de ejercicio.
b) Remitir los estados financieros de períodos intermedios y demás información que para el efecto establezca la misma, con la periodicidad y en los términos y condiciones que ella determine.
c) Divulgar, en forma veraz, clara, suficiente y oportuna al mercado, toda situación relacionada con:
    - Situación financiera y contable
    - Situación jurídica
    - Situación comercial y laboral
    - Situaciones de crisis empresarial
    - Emisión de valores

Además de lo anterior, es importante resaltar que TGI dará cumplimiento al Código de Mejores Prácticas Corporativas – Código País.

INFORMACION ADICIONAL SOBRE LAS ACCIONES ORDINARIAS DE TGI

A. CLASE DE ACCIONES

Las acciones de TGI están clasificadas en las siguientes cuatro (4) clases:

Clase A: Corresponden a las acciones que se expidan a aquellas personas que, de conformidad con la ley 80 de 1993, sean entidades estatales.

Clase B: Corresponden a aquellas acciones suscritas por personas que, de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Constitución Política, el artículo 3 de la ley 226 de 1995 y en el inciso segundo del numeral tercero del artículo 16 de ley 789 de 2002 se consideran integrantes del denominado sector solidario.

Clase C: Son las acciones de propiedad del Operador Idóneo, que será aquel que reúna los requisitos que se determinan en el Capítulo 4 Reglamento de Suscripción de Acciones de TGI S.A. ESP.

Clase D: Son las acciones suscritas por todas las demás personas que no están comprendidos en ninguna de las otras tres clases.

B. VALOR PATRIMONIAL DE LAS ACCIONES

A 31 de diciembre de 2007, el valor intrínseco de las Acciones Ordinarias de TGI era de ($14.195,90) moneda legal colombiana por acción. Dicho valor se calculó dividiendo el valor del patrimonio en dicha fecha ($1.064.692.726.546), por el número de acciones en circulación en igual momento (75.000.000).

C. PROCESO PARA CAMBIAR LOS DERECHOS ASOCIADOS A LAS ACCIONES ORDINARIAS DE TGI

Con las limitaciones de la Ley corresponde a la Asamblea General de Accionistas modificar los derechos asociados a las Acciones Ordinarias de la Compañía, mediante reforma de los Estatutos Sociales.

D. CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La convocatoria a la Asamblea de Accionistas se hará mediante carta recomendada, telegrama, facsímil, correo electrónico o cablegrama dirigido a la última dirección del accionista registrada en la Secretaría General, o por aviso publicado en un periódico editado en el domicilio principal de la sociedad y de amplia circulación nacional, siendo válida una cualquiera de las dos formas. En el acta de la respectiva reunión se dejará constancia de la forma como se realizó la convocatoria. Toda convocatoria se deberá realizar para un día hábil. Tratándose de reunión extraordinaria, en el aviso de convocatoria se insertará el orden del día.

Para las reuniones en que hayan de aprobarse los balances de fin de ejercicio, la convocatoria se hará cuando menos con quince (15) días hábiles de anticipación. En los demás casos, bastará una antelación de cinco (5) días comunes.

En el evento en que dos o más accionistas hayan facultado a un tercero para llevar la representación de los mismos en reuniones de la Asamblea de Accionistas y el documento respectivo haya sido entregado al Presidente para su depósito en las oficinas donde funcione la administración de la sociedad en los términos del artículo 70 de la Ley 222 de 1995, el representante de tales accionistas deberá ser convocado igualmente en los términos y condiciones indicados en el presente artículo.

Parágrafo 1: Los días sábados no se consideran como hábiles para el cómputo de términos en la convocatoria.

E. LIMITACIONES ESTATUTARIAS

Las limitaciones estatutarias para TGI son:

- Para que haya quórum en la Asamblea General de Accionistas deben estar representadas por lo menos la mitad más una de las acciones suscritas. Lo anterior sin perjuicio de los quórum especiales establecidos en la legislación aplicable.

- Los miembros de la Junta Directiva no podrán hallarse vinculados por parentesco entre sí, ni con el Presidente, o con cualquier otro empleado de la dirección que tenga manejo y sea de confianza, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil. Tampoco podrán integrar la junta, personas ligadas por matrimonio o por unión marital de hecho.

- La Junta Directiva deliberará válidamente con la presencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros.

- El presidente tiene atribuciones para actuar y comprometer a la sociedad, sin autorización expresa de ningún otro órgano social, hasta por la suma equivalente en moneda nacional a veintidós mil (22.000) salarios mínimos legales mensuales.

- La sociedad no puede garantizar o avalar obligaciones de terceros, de sus accionistas o empleados, salvo expresa disposición de la Asamblea General de Accionistas, siempre y cuando tengan relación con el cumplimiento del objeto social.

F. RESTRICCIONES PARA LA NEGOCIACIÓN

Acciones ordinarias Clase A: No tienen restricción de negociación.

· Acciones ordinarias Clase B: No pueden ser negociadas, enajenadas o limitadas antes del 16 de febrero de 2009 (dos (2) años siguientes a la fecha en que se otorgue la escritura pública de constitución de TGI).

· Acciones ordinarias Clase C: No pueden ser negociadas, enajenadas o cedidas antes del 16 de febrero de 2012 (cinco (5) años contados a partir de la fecha en que se otorgue la escritura pública de constitución de TGI), salvo que se obtenga la autorización previa, expresa y escrita del Ministerio de Minas y Energía para reducir dicha participación antes de que se cumpla el plazo señalado.

Acciones ordinarias Clase D: No tienen restricción de negociación.

SEGUNDA PARTE - INFORMACIÓN DEL EMISOR

CAPITULO I

A. INFORMACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN SOCIAL

Mediante certificado de existencia y representación legal con matrícula 05-138524-04 por escritura pública No. 72 de la Notaría 11 del círculo de Bucaramanga, el 19 de febrero de 2007 se constituyó la empresa como sociedad anónima y empresa prestadora de servicios públicos, bajo la denominación "TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P.", pudiendo utilizar para todos los efectos, en todas sus actuaciones jurídicas y transacciones comerciales, la sigla TGI S.A. E.S.P.

NATURALEZA JURÍDICA

La Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P., es una empresa de servicios públicos domiciliarios, constituida como sociedad anónima por acciones, conforme a las disposiciones de la ley 142 de 1994, controlada por la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP, en calidad de casa matriz.

La sociedad tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil de carácter sui generis, dada su función de prestación de servicios domiciliarios.

DURACIÓN Y CAUSALES DE DISOLUCIÓN

El término de duración de la sociedad será indefinido, pero se disolverá si así lo resuelve válidamente la Asamblea de Accionistas.

La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales previstas en la legislación aplicable.

CONSULTA DE LOS ESTATUTOS

Los Estatutos Sociales de la Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P. pueden ser consultados en el domicilio y oficina principal de la empresa, o en la página web: www.tgi.com.co.

B. ENTIDADES QUE EJERCEN INSPECCION Y VIGILANCIA SOBRE TGI

Por ser TGI una empresa de servicios públicos, se encuentra sometida a la vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en los términos de la ley 142 de 1994.

Además las entidades gubernamentales que juegan un papel importante en la industria de gas natural son (i) el Ministerio de Minas y Energía (MME), (ii) la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), (iii) la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), (iv) la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y (v) la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME).

C. DOMICILIO SOCIAL

TGI, tiene su domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga.

- Dirección: Carrera 34 No 41 – 51, Bucaramanga, Santander, Colombia, Suramérica.
- Pbx: +57 (7) 6320002
- Fax: +57 (7) 6325525
- Página Web: www.tgi.com.co
- Nit: 900134459-7

D. OBJETO SOCIAL

La Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P., tiene como objeto la planeación, organización, diseño, construcción, expansión, ampliación, mantenimiento, operación y explotación comercial de los sistemas de transporte de gas natural propios y de los sistemas de transporte de hidrocarburos en todas sus formas. También podrá explotar comercialmente la capacidad de los gasoductos de propiedad de terceros por los cuales se pague una tarifa de disponibilidad.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar las actividades de:

a) Operar y mantener su propia red de gasoductos.

b) Explotar comercialmente la capacidad de los gasoductos de propiedad de terceros por los cuales se pague una tarifa de disponibilidad.

c) Realizar la planeación y coordinación de los recursos del sistema de transporte de gas.

d) Realizar la administración y transporte de gas combustible en el mercado mayorista.

e) Prestar servicios técnicos en actividades relacionadas con su objeto.

f) Invertir en acciones o cuotas sociales de otras sociedades.

g) Suscribir y otorgar todos los actos y contratos necesarios para el adecuado desarrollo de su objeto social.

h) Diseñar, construir, directamente o por intermedio de terceros, adquirir, operar, administrar, mantener y manejar gasoductos, estaciones de (a) recibo, (b) entrega, (c) compresión, (d)

tratamiento, (e) abastecimiento, terminales y, en general, todos aquellos bienes muebles e inmuebles que se requieren para el cumplimiento del objeto social y disponer de los mismos.

i) Diseñar, construir, realizar expansiones, ampliaciones, mantenimiento, operación y explotación comercial de los sistemas de transporte de hidrocarburos en todas sus formas.

j) Negociar, celebrar y ejecutar, con sujeción a las normas legales vigentes, todos los negocios jurídicos que se requieran para cumplir el objeto social.

Adicionalmente, para el desarrollo de su objeto, la sociedad podrá realizar especialmente las siguientes actividades, sin perjuicio de llevar a cabo otras adicionales, relacionadas con dicho objeto:

a) Adquirir, a cualquier título, y dar o tomar en arrendamiento o en administración, toda clase de bienes muebles o inmuebles, equipos e implementos, para cumplir con su objeto social y constituir sobre sus bienes prenda o hipoteca, y enajenarlos, limitarlos o gravarlos en cualquier forma.

b) Adquirir o administrar toda clase de inmuebles o instalaciones para desarrollar eficientemente su objeto social.

c) Celebrar y ejecutar contratos de mutuo con o sin interés y constituir o aceptar cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que adquiera.

d) Girar, hacer girar, endosar, descontar, protestar y/o aceptar toda clase de títulos valores, lo mismo que negociar otros documentos de crédito, civiles o comerciales, según lo reclame el desarrollo de los negocios sociales.

e) Contratar empréstitos y seguros conforme a la ley y de acuerdo con las formas autorizadas por la misma, y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

f) Celebrar contratos para ejecutar por sí misma o por conducto de contratistas, consignatarios, delegados o representantes, las actividades de su objeto social.

g) Constituir, bajo la forma jurídica que convenga, consorcios o asociaciones, uniones temporales o demás tipos de asociaciones con firmas nacionales o extranjeras, para el desarrollo de proyectos afines con su objeto social.

h) Promover y participar como socia en empresas de la misma índole o de negocios o actividades directa y exclusivamente relacionados con su objeto social y aportar a ellas toda clase de bienes.

i) Prestar, a nivel internacional, los servicios relacionados con su campo de actividad.

j) Obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, dominios de internet y cualquier otro bien incorporal y conseguir los registros respectivos ante la autoridad competente a nivel nacional e internacional.

k) Llevar la representación de personas naturales o jurídicas ante entidades públicas o privadas dentro del campo previsto en el objeto de la sociedad.

l) Constituir compañías subordinadas, sucursales o representaciones con el exclusivo propósito de desarrollar su objeto social.

m) Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés frente a terceros.

n) Efectuar el recaudo de los impuestos, tasas y contribuciones, que conforme a las normas vigentes le corresponda.

o) Gravar, limitar o enajenar los activos de propiedad de la sociedad, de conformidad con estos estatutos y las normas vigentes.

p) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y operaciones, sean de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con su objeto social y su desarrollo, o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios y todos los demás que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia o de las actividades desarrolladas por la sociedad.

E. RESEÑA HISTÓRICA

TGI se constituyó el día 16 de Febrero del 2007 para adquirir los activos, derechos y contratos de la Empresa Colombiana de Gas, Ecogás.

Ecogás fue constituida de conformidad con la ley 401 del 20 de agosto de 1997, como parte del Plan de Masificación de Gas Natural adoptado por el gobierno colombiano a principios de la década de los 90. Ecogás recibió todos los activos, derechos y contratos del negocio de transporte de gas natural que hasta antes de su creación eran propiedad de Ecopetrol. En febrero de 2005, con base en una recomendación del CONPES, el gobierno colombiano anunció la privatización de Ecogás.

El 6 de diciembre de 2006, La Empresa de Energía de Bogotá - EEB hace la oferta para la adquisición de no menos de 70.926.955 acciones comunes de TGI (que representaban aproximadamente 94,5% de las acciones emitidas y en circulación de TGI) y hasta un monto adicional de 4.073.045 ordinarias de TGI (que representaban un porcentaje adicional de 5,5% de las acciones comunes de TGI sobre las cuales tenía derecho de retiro el Sector Solidario).

De conformidad con los términos del Programa de Disposición de Ecogás, TGI fue constituida el 16 de febrero de 2007, fecha en que EEB suscribió y pagó 73.435.860 acciones ordinarias de TGI (que representaban el 97,91% de las acciones emitidas y en circulación de TGI). El 2 de marzo de 2007, TGI pago el faltante del precio total adjudicado del proceso de enajenación de activos, derechos y contratos de Ecogás. El valor total pagado fue de Col$3,25 billones.

Según los términos del Proceso de Enajenación de Activos y Cesión de Derechos y Contratos de Ecogás, esta Empresa continúo siendo responsable de todos los pasivos que tenia al momento del cierre financiero del Proceso de Enajenación.

A partir del dos (2) de Marzo de 2007, fecha de cierre financiero del proceso de enajenación de activos y cesión de derechos y contratos de Ecogás, Ecogas cumple funciones que no se transfirieron a TGI S.A. ESP en virtud del proceso de enajenación, entre estas se encuentran: La atención de contingencias y litigios judiciales, Manejo del contrato BOMT DIJ 515 (El cual no fue cedido a TGI, por lo cual Ecogás se encuentra como titular del mismo, pudiendo TGI en virtud del contrato suscrito con Ecogás y conforme al proceso de enajenación de activos y cesión de derechos y contratos de Ecogás, disponer comercialmente de manera exclusiva de la capacidad de transporte presente y futura relacionada con la infraestructura de transporte asociada al referido contrato BOMT), Revisión y autorización de pagos de contratos BOMTS y la atención de requerimientos de organismos externos de regulación, control y vigilancia. La situación legal actual de Ecogás es normal.

F. COMPOSICIÓN ACCIONARIA

La Asamblea General de Accionistas está compuesta por 30 accionistas, entre los cuales están: La Empresa de Energía de Bogotá, el Sector Solidario que incluyen algunos empleados de TGI, Fondos de Empleados y Cooperativas.

La Asamblea General de Accionistas es el máximo órgano de dirección de la sociedad, conformada por todas las personas que son titulares de acciones suscritas, y fija las directrices del objeto social y orienta y evalúa la gestión de sus administradores.

La Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P. en cumplimiento de las disposiciones legales ha declarado su situación de controlada respecto de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.

ADJUDICATARIOS DE TGI					
CLASE	TITULO N°	TITULO A FAVOR DE	No Identificación	No acciones	%
C	01	EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP	899.999.082-3	73.435.860	**97,91448**
B	02	TRABAJADORES DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS CAVIPETROL	860.006.773	693.299	**0,92440**
B	03	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	860,028,415-5	328.800	**0,43840**
B	04	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO	830,008,686-1	206.675	**0,27557**
B	05	FONDO MUTUO DE INVERSIÓN DE TRABAJADORES DE PRODUCTORES FAMILIA FAMISANCELA	800.149.345	187.886	**0,25051**
B	06	FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LOS EMPLEADOS DE MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS FAVIM	890.105.314	75.154	**0,10021**
B	07	FONDO MUTUO DE INVERSION DE LOS EMPLEADOS DE OCCIDENTAL DE COLOMBIA	800.060.336	18.789	**0,02505**
B	08	CARLOS ALBERTO GOMEZ GOMEZ	13.810.800	16.346	**0,02179**
B	09	PAILLIE MANTILLA OSVALDO	13.837.241	11.743	**0,01566**
B	10	REINALDO GALVIS MENDIETA	5.539.305	4.697	**0,00626**
B	11	JORGE ENRIQUE COTE VELOSA	91.286.219	3.560	**0,00475**
B	12	FABIO ALEXANDER SÁNCHEZ DÍAZ	79.523.775	2.818	**0,00376**

ADJUDICATARIOS DE TGI					
CLASE	TITULO N°	TITULO A FAVOR DE	No Identificación	No acciones	%
B	13	ALVARO HERNAN RUIZ MACIAS	13.723.507	1.879	**0,00251**
B	14	JOSE LUIS ARDILA CARDENAS	91.227.296	1.818	**0,00242**
B	15	JAIRO ENRIQUE JAIMES QUINTERO	91.222.026	938	**0,00125**
B	16	MARIO NICOLAS ARBELAEZ NOREÑA	91.204.321	938	**0,00125**
B	17	LUZ STELLA LOPEZ SANTANA	37.888.390	930	**0,00124**
B	18	SERGIO ENRIQUE OVIEDO CACERES	91.299.096	930	**0,00124**
B	19	ORLANDO SARMIENTO RIVERO	91.202.060	930	**0,00124**
B	20	RAFAEL DANIEL BARRAGAN BOHORQUEZ	79.331.946	930	**0,00124**
B	21	HALDER ROMEL LUGO LOPEZ	79.340.185	930	**0,00124**
B	22	LUZ MARINA ROJAS TAPIAS	28.099.233	926	**0,00123**
B	23	EDUARDO CRISTANCHO HIGUERA	79.289.586	921	**0,00123**
B	24	JORGE EDUARDO LINERO GOMEZ	85.470.090	505	**0,00067**

ADJUDICATARIOS DE TGI					
CLASE	**TITULO N°**	**TITULO A FAVOR DE**	**No Identificación**	**No acciones**	**%**
B	25	LORENZA PADILLA ORTIZ	63.272.925	470	**0,00063**
B	26	ELAYNE ALFONSO TERAN	63.364.030	446	**0,00059**
B	27	EDMUNDO PARRA CONTRERAS	79.109.812	282	**0,00038**
B	28	SOCORRO PATIÑO ARDILLA	37.836.287	216	**0,00029**
B	29	ADRIANA MILENA VILLABONA REYES	6 3.510.105	195	**0,00026**
B	30	CESAR AUGUSTO BAEZ HILARION	79.366.705	189	**0,00025**
		TOTAL		**75.000.000**	**100**

CAPITULO II

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P.

A. ORGANIGRAMA DE TGI

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE TGI

A partir de la adquisición de TGI por parte de EEB, TGI adoptó una estructura organizacional con el fin de atender los nuevos retos de gestión y administración de los negocios de las empresas operativas.

De ésta manera, la estructura de TGI aprobada por la Junta Directiva, corresponde a un modelo organizacional formulado a partir de la siguiente premisa:



La estructura organizacional de TGI sigue los siguientes principios:

- Representa el desarrollo de los procesos.
- Se ajusta al marco estratégico.
- Está enfocado hacia el fortalecimiento y desarrollo de las áreas estratégicas críticas

El ajuste a la estructura organizacional se realizó teniendo en cuenta los factores generadores del cambio estratégico, y las áreas donde se espera observar un impacto significativo.

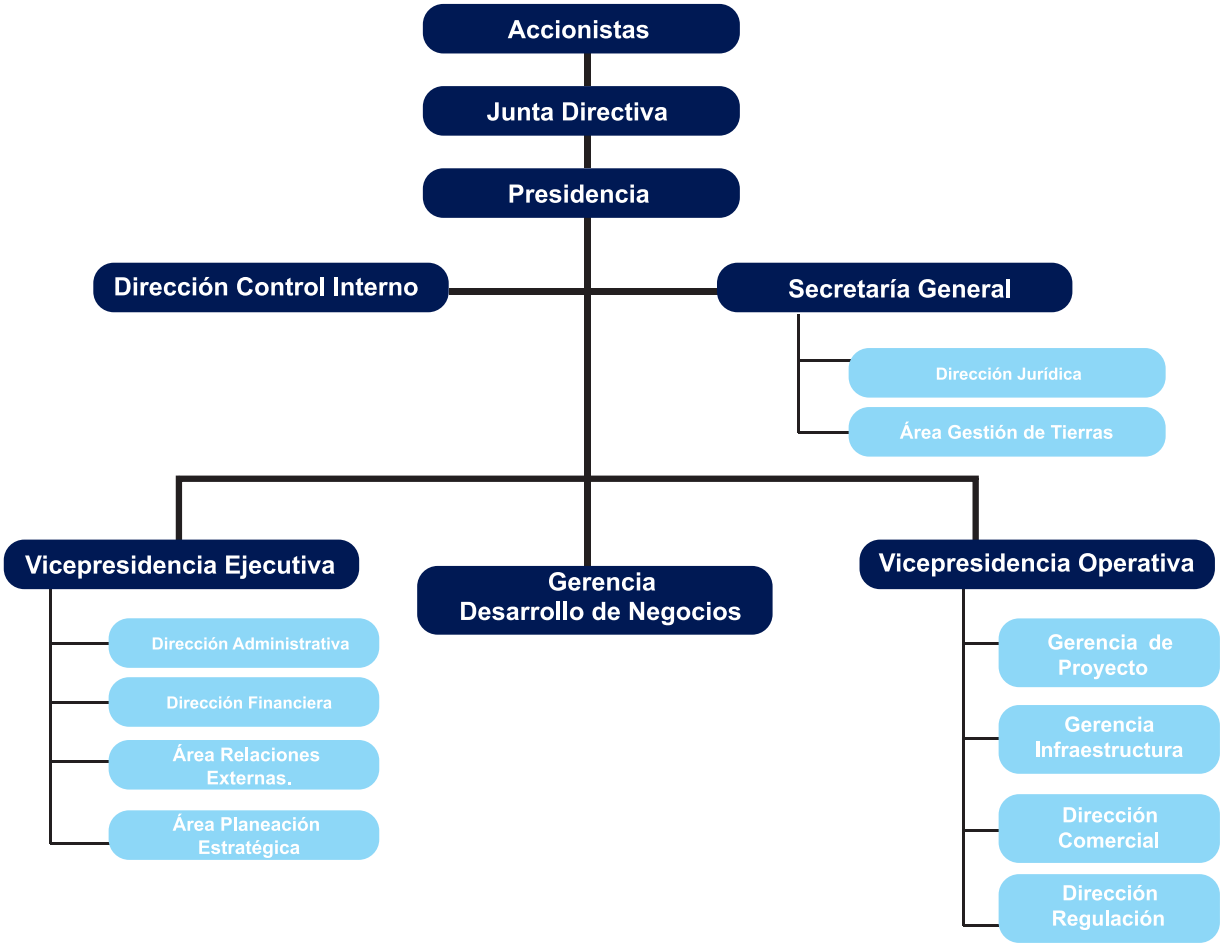

B. JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva actual de TGI, nombrada el 26 de marzo de 2008 mediante el acta No. 004 de Asamblea General de Accionistas, está compuesta por 7 miembros principales y 7 suplentes de los cuales 25% deben ser independientes en términos de la ley.

La designación de miembros de la Junta Directiva se hará para periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos y sin perjuicio de la facultad de remoción libre en cualquier tiempo por la Asamblea de Accionistas.

FUNCIONES

Las funciones de la Junta Directiva de TGI son:

1. Darse su reglamento.

2. Nombrar y remover libremente al Presidente de su sociedad y a sus suplentes.

3. Convocar a la Asamblea General cuando lo considere conveniente o cuando lo solicite un número de accionistas que represente la cuarta parte de las acciones suscritas.

4. Fijar las políticas de administración y dirección de los negocios sociales, de conformidad con las políticas y directrices de la casa Matriz.

5. Presentar a la asamblea de accionistas, presentar a la Asamblea de accionistas, junto con el balance y las cuentas de cada ejercicio un informe razonado sobre la situación financiera y económica de la sociedad y el proyecto de distribución de utilidades.

6. Aprobar el reglamento de emisión, suscripción y colocación de acciones y adoptarlo.

7. Inspeccionar los libros de la sociedad, cuentas, contratos y documentos en general.

8. Ordenar los aumentos del capital social, en el evento previsto en el articulo 19 de la ley 142 del 1994.

9. Velar por el cumplimiento de la ley, los estatutos, las órdenes de la Asamblea de accionistas y los compromisos adquiridos por la sociedad en el desarrollo de su objeto social.

10. Aprobar los planes de desarrollo de la sociedad y las directrices para su ejecución.

11. Aprobar el presupuesto anual de la sociedad, sus programas de inversión, mantenimiento, gastos así como las proyecciones financieras.

12. Decidir sobre las excusas, vacaciones y licencias del Presidente, así como las del Revisor Fiscal.

13. Recibir, evaluar, aprobar o improbar los informes que le presente el Presidente de la sociedad sobre el desarrollo de su gestión.

14. Vigilar la correcta prestación del servicio público que constituye el objeto social.

15. Ordenar las acciones correspondientes contra los administradores, funcionarios directivos y demás personal de la sociedad por omisión o actos perjudiciales para la Empresa.

16. Velar por el estricto cumplimiento de los estatutos y de la Ley.

17. Autorizar al Presidente para delegar algunas de sus funciones conforme a los estatutos de la sociedad y las políticas y directrices de la Casa Matriz.

18. Aprobar el avalúo de los aportes en especie que reciba la Empresa de conformidad con el articulo 19.7 de la ley 142 de 1994.

19. Aprobar las políticas de personal, la planta de personal y los parámetros de remuneración a propuesta del Presidente.

20. Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas.

21. Adoptar las medidas especificas respecto del gobierno de la Empresa, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión y presentar a la Asamblea General de Accionistas, con el Presidente, un informe, relacionados con los asuntos anteriores.

22. Velar por el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos por los organismos de regulación del mercado de valores.

23. Aprobar, modificar y desarrollar el Código de Buen Gobierno presentado por el Presidente, en el cual se compilen todas las normas y sistemas exigidos en disposiciones vigentes y velar por su efectivo cumplimiento.

24. Conocer de las reclamaciones formuladas por los accionistas e inversionistas relacionadas con la aplicación del Código del Buen Gobierno.

25. Autorizar la constitución de las sociedades filiales o subsidiarias para el desarrollo de las actividades o negocios comprendidos dentro del objeto social y autorizar los correspondientes aportes en dinero en bienes o en servicios, proponer la liquidación de tales sociedades y disponer la enajenación de las cuotas sociales, derecho o acciones de propiedad de la sociedad.

26. Aprobar las decisiones de inversión y/o proyectos en los que participe la compañía.

27. Aprobar los procesos contractuales cuya cuantía exceda de veintidós mil (22.000) salarios mínimos legales mensuales, legales vigentes.

Reuniones

La Junta Directiva se reunirá mínimo una vez cada mes y deliberará validamente con la presencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros.

Miembros de la Junta Directiva

A la fecha la Junta Directiva está conformada por:

MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTES
Juan Antonio Nieto Escalante	Carolina Valencia
Mónica de Greiff	Martha Yaneth Veleño
Gabriel Turbay Marulanda	Julián Pertuz Barrera
Luis Bernardo Flórez Enciso	Mario García Molina
Astrid Martínez Ortiz	Ernesto Moreno Restrepo
Henry Naranjo Sánchez	Juan Manuel Bernal Crespo
Orlando Sarmiento Rivero	Sergio Enrique Oviedo Cáceres

Los miembros de Junta Directiva son administradores y como tal actúan de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplen en interés de TGI S.A. E.S.P. teniendo en cuenta los intereses de sus accionistas. Tienen el deber de velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; dar un trato equitativo a todos los socios; y no participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.

- **Juan Antonio Nieto Escalante:** El señor Nieto es abogado de la Universidad Libre con una maestría en Política Económica Internacional en Belgrano (Argentina) y con especialización en Administración Ambiental en la Universidad Católica de Argentina. Fue Contralor Distrital de Bogotá y Gerente del Incora. Actualmente se desempeña como Secretario de Medio Ambiente.

- **Mónica de Greiff:** La señora Mónica de Greiff se gradúo de Abogada en la Universidad del rosario con especialización Derecho Público, con más de 20 años de experiencia en la práctica del Derecho Público como privado, funcionaria pública en varias oportunidades y asesora de empresas y entidades en contratación con el estado. Experiencia en comunicaciones estratégicas y asuntos públicos. Actualmente ocupa el cargo de secretaria distrital de desarrollo Económico, fue asesora especializada para compañías nacionales o extranjeras que estén en proceso de búsqueda de nuevos negocios o cambio de presencia en los actuales mercados, Comisión Nacional de Televisión: miembro desde sus inicios, en representación del Presidente de la Republica. Presidente de la Junta desde 1996 hasta finales de 1997, Consejería Internacional de la Presidencia de la República nombrada por el Presidente Ernesto Samper, encargada de coordinar las diferentes actividades del Presidente de la República en materia internacional. Preparación de documentos para las diferentes visitas internacionales, así como colaborar con la Cancillería en todo lo relacionado con las presentaciones y actividades internacionales que directamente atiende el Presidente. Miembro del Consejo de Ministros, Vicepresidente Jurídico y de asuntos públicos compañías Shell en Colombia, Asesorar al Ministro de Desarrollo, participar en los comités de política social, miembro de varias juntas directivas de compañías adscritas al Ministerio, Ministra de Justicia de Colombia, Secretaria General del Ministerio de Minas y Energía, Subdirectora administrativa, Instituto de Desarrollo Urbano.

- **Gabriel Turbay Marulanda:** El señor Turbay se gradúo de Ingeniería Industrial en la Universidad de los Andes en 1971. Obtuvo su titulo de Master of science en The Georgia Institute of Technology en 1973. El señor Turbay fue Director Gerente, en EXPERCONSULTA S.A., Presidente, Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCÓLDEX, Presidente, Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario- FINAGRO, Presidente, Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER., Decano, Facultad de Administración de Empresas, Universidad Externado de Colombia., Presidente, Financiera Eléctrica Nacional S.A. - FEN. Viceministro, Ministerio de Minas y Energía., Vicepresidente Internacional, Financiera Eléctrica Nacional S.A. – FEN, Agregado Comercial / Director Adjunto, Embajada de Colombia, Director General de Crédito Público, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Subgerente de Planeación, Corporación Financiera Popular S.A., Secretario General e Investigador, Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo – FEDESARROLLO. Participo en las siguientes Juntas Directivas: ECOPETROL, EEB, Proexport-Colombia, Fiduciaria de Comercio Exterior de Colombia S.A. – FIDUCOLDEX, Consejo Superior de Adecuación de Tierras – INAT, Instituto Colombiano de Reforma Agraria - INCORA. , Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – INURBE, Interconexión Eléctrica S.A.- ISA. Miembro suplente, Instituto Colombiano de Energía Eléctrica – ICEL, Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica- CORELCA., Financiera Eléctrica Nacional S.A.- FEN., Banco Popular (miembro suplente)., Corporación Financiera Popular S.A., Instituto de Fomento Municipal- INSFOPAL., MEGABANCO., Instituto Pensar - Universidad Javeriana. Programa de apoyo para la reactivación de empresas de propiedad de trabajadores., Petrocolombia S. A, Miembro del Comité Técnico de la Misión para la Descentralización y las Finanzas Territoriales, Corporación Promotora de las Comunidades Municipales, Fondo José Celestino Mutis para la Protección del Medio Ambiente – FEN , Almacenadora Popular S.A.

- **Luis Bernardo Flórez Enciso:** El señor Flórez se gradúo de Economía en la Universidad Nacional de Colombia en 1982. Obtuvo su grado de Maestría en Desarrollo Económico del Instituto de Estudios Sociales de La Haya en 1979. El señor Flórez fue el director del Consejo Directivo del Banco Central de Colombia o Banco de la República, Presidente de ECOPETROL, Consejero Económico del Presidente de Colombia, Coordinador del Consejo Nacional de Competitividad, Director del Departamento Nacional de Planeación, Viceministro de Finanzas y de Crédito Público y Vicecontralor General de Colombia. También trabajó como consultor en el Banco Mundial, en la UNDP, en la IADB, UNICEF, CIID en Canadá, de la Universidad Nacional de Colombia y del Departamento Nacional Administrativo de Estadísticas DANE. El señor Flórez también fue elegido Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Colombia, Profesor del programa de Maestría de la Facultad de Economía de la misma Universidad y Profesor asistente en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

- **Astrid Martínez Ortiz:** La Sra. Martínez se graduó en Economía de la Universidad Nacional de Colombia en 1978. Se graduó con el título de Master en Economía de la Universidad de Los Andes en 1983 y recibió su título de Ph.D en Economía de la Universidad Estadual de Campinas en Brasil en 1996. Obtuvo un postgrado en Banca de la Universidad de los Andes en 1997. Cuenta con más de 20 años de experiencia en el sector energético. La carrera profesional de la señora Martínez se inició en 1979 en el Departamento de Teoría y Política de

la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia, donde fue nombrada en diferentes cargo como Profesora, Directora de Publicaciones entre 1989 y 1990, Directora de Estudios de Postgrado, Coordinadora del Master en Administración y Coordinadora Académica del Ph.D en Ciencias Económicas entre 1999 y el 2002. Fue la Coordinadora del Observatorio Colombiano de la Coyuntura Internacional de 1986 a 1989, Directora del Centro Regional de Estudios del Tercer Mundo entre 1990 y 1991, Vicepresidente Técnica de la Asociación Bancaria de Colombia entre 1992 y 1994, Asesora de ECOPETROL S.A. como Directora de Planeamiento Corporativo de 1996 a 1999, Directora del Centro de Investigaciones para el Desarrollo entre 1999 y el 2002 y Directorio del Observatorio Colombiano de Energía entre 1999 y el 2003. Fue la Gerente de Transmilenio S.A. de 2004 a 2006. La señora Martínez trabajó con la EEB primero como miembro del Consejo Directivo en el 2001 y desde Febrero del 2005 como Presidente de la EEB.

- **Henry Navarro Sánchez:** El señor Navarro se graduó como Ingeniero Eléctrico de la Universidad Nacional de Colombia en 1977. Obtuvo su grado de Maestría en Energía Eléctrica de la misma universidad en 1984. También obtuvo su título de Maestría en Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Manchester en el Reino Unido en 1993. La carrera profesional del Señor Navarro se inició en el año 1977, en el Instituto Colombiano de Energía Eléctricas-ICEL, como Ingeniero de normas técnicas. A partir de 1983 trabaja en la Universidad de Colombia como profesor de Ingeniería Eléctrica y a partir del 2002 en la Universidad Externado de Colombia como profesor de Energía. Además, el Señor Navarro trabaja en la EEB desde el año 1983 donde ha tenido varios cargos como por ejemplo el Presidente del Departamento de Planeación Operativa de 1983 a 1992, el Director de Planeación de 1992 a 1997 y el Gerente de Transmisión y Desarrollo de 1997-1999. A partir de 1999 el Señor Navarro fue nombrado Gerente de Asuntos Corporativos de la EEB.

- **Orlando Sarmiento Rivero:** El señor Sarmiento es Administrador de Empresas de la Universidad Cooperativa de Colombia. Trabajó como Gerente de oficina en el Banco Andino de Colombia desde el año 1979 al 2000, ejerció las funciones de Especialista en seguros y Riesgos y posteriormente Tesorero de la Empresa Colombiana de Gas ECOGAS. Actualmente se encuentra desempeñando el cargo de tesorero de TGI.

- **Carolina Valencia:** La señora Valencia es Abogada de la Universidad de los Andes, con máster en economía y regulación de Servicios públicos de la Universidad de Barcelona (España). Actualmente se desempeña como Secretaria Privada de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

- **Martha J. Veleño Quintero:** La señora Veleño es Abogada de la Universidad Santo Tomás de Aquino de donde se graduó en 1987. Terminó un Postgrado en Derecho Administrativo en el Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario en Bogotá en el año 1996. También se especializó en Derecho Constitucional en la Universidad de Salamanca, España. Trabajó como Consultora para la Corporación Colombia Internacional, como asesora de la Organización Internacional para las Migraciones, y como Asesora Legal para Pronatta en el Ministerio de

Agricultura y Desarrollo Rural así como también asesora legal de la firma Juan Carlos Gomez y Asociados. Es parte del Consejo Directivo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, del Fondo de Vigilancia y Seguridad del Distrito Capital y de la Junta de Fondos y Pensiones de Cesantías, del Canal Capital, de Emgesa, de Fondavit y EEB. Hasta el año 2004, era la Directora Legal de la Secretaría de Finanzas de Bogotá y en la actualidad es la Directora de Aspectos legales del Distrito Federal.

- **Julián Pertuz Barrera:** El Doctor Pertuz se gradúo de Ingeniero de Petróleos en la Universidad de América de Bogotá y Técnico en Sistemas y Computación en el Colegio Superior de Telecomunicaciones, obtuvo una maestría en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Externado – Columbia University, Postgrado en Relaciones Internacionales y Negociación de la Universidad de los Andes, Postgrado en Gerencia de Hidrocarburos de la Universidad Industrial de Santander – UIS, Postgrado en Planeamiento Energético de la Universidad Autónoma de Colombia y Postgrado en Gerencia Financiera de la Universidad de La Salle. El Doctor Pertuz se ha desempeñado como Gerente de Desarrollo de Negocios en HIGH QUALITY ENGINEERING H.Q.E. LTDA. Compañía de Servicios Petroleros., CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Contralor Delegado para el Sector de Minas y Energía., Asesor en el CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Comisión V Senado de la República Cámara de Representantes, Ingeniero Optimización – Agente de Contratos en PETROBRAS COLOMBIA LIMITED, asesor de gerencia en PERENCO COLOMBIA S.A, Director General de Hidrocarburos del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Subdirector General de Hidrocarburos del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, Interventor Comisión Nacional de Regalías, Asesor Estructuración Ley 141 de 1994 (Ley de Regalías, Ingeniero Area de Programación y Proyectos en FALGO COMPUTADORES, Asesor Asuntos Ambientales en la FUNDACIÓN SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE, Asesor Secretaria General de la ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.

- **Mario García Molina:** El señor García se graduó de la Universidad Nacional en 1991 y realizó su Maestría en Historia en la Universidad Nacional en 1994. En el año 1995, el señor Molina recibió su grado de Ph.D en la Universidad de Cambridge en Inglaterra y en el año 1999 recibió su Ph.D en Economía. En la actualidad es profesor de la Universidad de Colombia y Profesor e Investigador de la Universidad Externado. Desde el año 2004 al 2006 fue nombrado Director del Observatorio Colombiano de Energía. También fue Profesor Asistente en la Universidad del Estado de Campinas y de la Universidad Jaimes 1 de Castellón, en España.

- **Ernesto Moreno Restrepo:** El señor Moreno se graduó como Ingeniero Eléctrico de la Universidad de los Andes en 1980. ha obtenido dos postgrados uno en Mercadeo de la Universidad EAFIT-Escuela de Administración, Finanzas y Tecnologías y el otro en Administrador de Empresas de la Universidad del Rosario en 1986. También recibió un postgrado en Gerencia General del Programa de Entrenamiento de empresas públicas electrónicas expedido por el Instituto Internacional de Educación en Texas, U.S. en 1989. La carrera profesional del señor Moreno se inicio en 1980 en INGETEC-Ingenieros Consultores S.A. como profesionales en el Departamento de Energía Eléctrica. Trabajó en la EEB desde

Mayo de 1980 donde ocupó diferentes cargos como por ejemplo de Ingeniero en el Departamento de Subestaciones de 1980 a 1982, Director de la División de Líneas de Transmisión de 1982 a 1983, Director del Departamento de Ingeniería de Equipos de 1983 a 1986, Asistente de la Subgerencia de Operaciones de 1986 a 1989, Director de la División de Ingeniería eléctrica de 1989 a1990, Director de la División de generación de Energía de 1990 a 1994, Dirección de la División de Planeación Eléctrica de 1994 a 1999. Desde el año 1999 hasta la fecha ha ocupado el cargo de Vicepresidente de Transmisión de la EEB.

- **Juan Manuel Crespo Bernal:** El señor Bernal se graduó como Ingeniero Civil de la Universidad de los Andes en 1981. También se especializó en Mecánica de Suelos y en Ingeniería de la Cementación en la Universidad Politécnica de Madrid en 1983 así como también en Planeación de la Calidad y en el sistema ISO 9000:2000 en el Bureau Veritas en el año 2001. El desempeño profesional de señor Bernal se inició en 1981 en la Universidad de los Andes como Ingeniero del Laboratorio de Hidráulica en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería. También trabajó como Ingeniero en Hidroestudios Ltda. De 1982 a1984, en la Compañía de Proyectos Técnicos Ltda. De 1984 a 1988, como Ingeniero Coordinador en Protécnicas Ltda. de 1988 a 1989 y en INTERSA Ltda. de 1989 a 1991. El señor Bernal trabajó en la Vicepresidencia para el Desarrollo de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. en 1994 como Director de la División de Control y Monitoreo del Fondo de Cofinanciación para la inversión social de 1994 a 1995 y como consultor del programa de las naciones unidas entre el año 1995 y 1999. El señor Bernal trabaja en la EEB desde el año 1999 y en la actualidad ocupa el cargo de Vicepresidente Administrativo de la EEB.

- **Sergio Enrique Oviedo Cáceres:** El señor Oviedo se graduó como Ingeniero de Sistemas en la Universidad Autónoma de Bucaramanga en 1998. Hizo un postgrado en Telecomunicaciones en la misma Universidad en el 2001. En la actualidad se encuentra especializándose en Seguridad de la Información de la Universidad de los Andes. El señor Oviedo tiene más de 6 años de experiencia en Planeación, Diseño e Implementación de proyectos relacionados con la tecnología de la información. La carrera profesional del señor Oviedo se inició en 1998 en Ecogás como Ingeniero de Administración de los Sistemas de Información, donde ocupó varios cargos como es el caso de Director de Telecomunicaciones en el 2003, Profesional y Coordinador en el Departamento de Tecnología de la Información de 2003 al 2007, En la actualidad el señor Oviedo es el Coordinador de Tecnología de Información de TGI.

C. MECANISMOS ADOPTADOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 964 de 2005, la Junta Directiva de TGI, está compuesta por siete (7) miembros principales con sus respectivos suplentes, de los cuales dos (2), con sus respectivos suplentes, son independientes; igual calidad se predica de los suplentes, superando el mínimo porcentaje del 25% establecido por la ley.

Con miras a determinar la calidad de independiente, se estudiaron las hojas de vida de los candidatos adicionalmente, se llevaron a cabo encuestas, las cuales fueron diligenciadas por los miembros de la Junta.

D. MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE DESEMPEÑAN ALGUN CARGO ADICIONAL EN TGI

- Orlando Sarmiento: Tesorero de TGI
- Sergio Oviedo: Coordinador de Tecnología de Información de TGI

E. DIRECTIVOS Y AREAS FUNCIONALES

PRESIDENCIA

El Presidente, Leopoldo Montañez Cruz, es el encargado de administrar la sociedad; ejecutar las directrices de la Junta Directiva; representar la empresa judicial y extrajudicialmente; cumplir y hacer cumplir todas las operaciones, actos, contratos y negocios jurídicos, económicos y sociales en que se vea comprometida la misma.

Sus principales funciones son:

1. Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con el funcionamiento de la sociedad. Lo anterior, sin perjuicio de aquellos actos o contratos que requieran autorización previa de la Junta Directiva.

2. Cumplir con las instrucciones impartidas por la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva.

3. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales o jurídicas, con facultades para novar, transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad de bienes o derechos sociales.

4. Dirigir los negocios de la sociedad conforme a las políticas y directrices de la Casa Matriz, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia.

5. Designar los empleados y contratar a aquellas personas que requiera la sociedad para el normal desarrollo de sus negocios conforme a las políticas y directrices de la Casa Matriz y señalarle la remuneración correspondiente.

6. Proveer lo necesario para el recaudo de los ingresos, ordenar los gastos, velar por la correcta aplicación de los fondos y de los bienes de la sociedad, conforme a las políticas y directrices de la Casa Matriz, así como de su correcto mantenimiento.

7. Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones de la empresa, conforme a las directrices de la Casa Matriz.

8. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad.

9. Velar por el cumplimiento del Código de Buen Gobierno.

10. Nombrar apoderados especiales.

11. Convocar a la Asamblea de Accionistas, de acuerdo con lo estipulado en los estatutos.

12. Presentar a la Asamblea de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la manera como haya llevado a cabo su gestión, así como sobre el estado de los negocios sociales. Igualmente, presentar conjuntamente con la Junta Directiva un informe anual a la Asamblea de Accionistas, así como los balances de fin de ejercicio.

13. Preparar el presupuesto anual de la sociedad, incluyendo los planes de acción y de inversión anual, los que serán aprobados por la Junta Directiva.

14. Nombrar al Secretario General de la Sociedad.

VICEPRESIDENCIA OPERATIVA

Sus principales funciones son:

1. Coordinación y dirección de la operación y el mantenimiento de la red de gasoductos de TGI.

2. Diseño, ejecución, coordinación y ejecución de aquellos proyectos que permitan el mejoramiento de la infraestructura y la expansión institucional tanto a nivel interno como externo y desarrollar programas de geotecnia que propendan por la estabilidad del derecho de vía de los gasoductos.

3. Coordinación de las actividades relacionadas con el desarrollo de las políticas y estrategias de mercado del transporte de gas natural y controlar su desarrollo y aplicación garantizando el cumplimiento de las obligaciones de las Partes y la prestación de un servicio oportuno y confiable.

4. Coordinación con las demás áreas de la empresa en el aprovechamiento del marco regulatorio para el logro de los objetivos empresariales.

5. Participación en las políticas corporativas de la empresa.

6. Control estricto del presupuesto que se le ha asignado y colaborar activamente en la preparación del presupuesto del siguiente año.

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

Sus principales funciones son:

1. Planificar, gestionar y controlar la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos de recursos humanos, contratación y compras, tecnología de información y servicios generales.

2. Planificar, gestionar y controlar la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros y con la atención a inversionistas.

3. Desarrollar y controlar las políticas y programas de seguridad internas y/o externas de la compañía.

4. Desarrollar y controlar las políticas y programas de comunicaciones que se definan a nivel Corporativo.

5. Planear y controlar los diferentes proyectos y planes de desarrollo y gestión de TGI, estableciendo indicadores y programas de evaluación para la proyección de escenarios futuros de la Empresa.

6. Garantizar la ejecución de los programas, actividades y/o políticas relacionadas con la responsabilidad social, el manejo de la imagen corporativa de TGI.

7. Coordinar la interacción del área con las demás áreas de la Empresa, desde los procesos administrativos, financieros, de planeación estratégica, de responsabilidad social y de seguridad corporativa.

8. Participación en el diseño de las políticas de TGI, en las áreas social, administrativa, financiera, de planeación y seguridad.

GERENCIA DESARROLLO DE NEGOCIOS

Sus principales funciones son:

1. Diseñar, desarrollar y ejecutar el plan estratégico de nuevos negocios que permita la identificación de oportunidades de inversión enmarcadas dentro de las políticas y directrices impartidas por la Junta Directiva y Presidencia de TGI.

2. Búsqueda, identificación, desarrollo y estructuración de proyectos de inversión, expansión del sistema TGI, oportunidades comerciales, adquisición de empresas y nuevos negocios tanto a nivel nacional como internacional.

3. Liderar los análisis financieros, y de negocios necesarios para la identificación y cierre de oportunidades de negocios en TGI. Así como coordinar los estudios técnicos, legales, tributarios y demás que se requieran para la correcta evaluación de los proyectos de inversión.

4. Gestionar lo necesario para la correcta estructuración de los proyectos, involucrando actividades tales como; búsqueda de financiación, negociación de contratos, búsqueda de socios, emisiones de bonos entre otros.

5. Contratar las asesorías en banca inversión y demás aspectos que se requieran para la correcta estructuración de los proyectos de inversión.

6. Responsable de los procesos de toma de control y seguimiento como negocio e inversión de las empresas y vehículos de inversión a nivel nacional e internacional que cree TGI para el desarrollo de los proyectos de inversión y nuevos negocios.

7. Liderar el desarrollo de los comités que se creen para el desarrollo de proyectos de inversión y nuevos negocios.

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Sus principales funciones son:

1. Dirigir, controlar y coordinar la política institucional en los asuntos pertinentes a la dependencia.

2. Velar por el cumplimiento de las normas técnicas de transporte de gas.

3. Ejecutar las políticas operativas y administrativas a partir de las cuales se realizará y evaluará la gestión de la Gerencia.

4. Cumplir y hacer cumplir las normas técnicas internas y las disposiciones legales y regulatorias sobre transporte de gas, seguridad industrial, control del medio ambiente, salud ocupacional, seguridad social y protección de personal.

5. Coordinar la operación del sistema de transporte garantizando la prestación continua y eficiente del servicio.

6. Supervisar el desarrollo de los contratos de operación y mantenimiento de la red de gasoductos de TGI, tanto propios como BOMT incluyendo estaciones compresoras, garantizando el servicio de transporte de gas en forma oportuna, eficiente y confiable.

7. Coordinar la atención de emergencias que impliquen alteraciones en la prestación del servicio.

8. Velar por el manejo adecuado de los materiales y activos de propiedad de TGI empleados en la operación de los gasoductos.

9. Velar por la aplicación de las políticas, normas y acciones de aseguramiento de la calidad en los procesos relacionados con el transporte del gas natural.

10. Diseñar estrategias para el incremento de la capacidad en el sistema de transporte de la empresa.

11. Coordinar el mantenimiento del sistema de transporte.

12. Controlar estrictamente el presupuesto que se le ha asignado y colaborar activamente en la preparación del presupuesto del siguiente año.

13. Realizar la interventoría a los contratos o proyectos asignados por el empleado de mayor jerarquía del área y cumpliendo con lo establecido en el Manual de Interventoría de TGI.

GERENCIA DE PROYECTOS

1. Dirigir, controlar y coordinar la política institucional en los asuntos pertinentes a la dependencia.

2. Ejecutar las políticas operativas y administrativas a partir de las cuales se realizará y evaluará la gestión de la Gerencia.

3. Coordinar la implementación de las normas técnicas de diseño y construcción de redes de transporte de gas natural.

4. Definir los proyectos y programas para el fortalecimiento y modernización del servicio de transporte de gas.

5. Coordinar, en conjunto con la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa, los procesos de contratación que se requieran.

6. Diseñar, ejecutar y coordinar estrategias gerenciales administrativas y operativas para el desarrollo de la Empresa.

7. Definir las necesidades de recursos y tecnologías que requiere la Empresa para obtener eficiencia y confiabilidad en los procesos.

8. Apoyar la viabilidad y evaluación de los proyectos de inversión de la Empresa, en términos estratégicos, técnicos, de costos y de mercado.

9. Controlar estrictamente el presupuesto que se le ha asignado y colaborar activamente en la preparación del presupuesto del siguiente año.

10. Apoyar la definición y elaboración del presupuesto de la Empresa, considerando los resultados históricos, así como los escenarios futuros relacionados con el plan estratégico de la Empresa.

11. Aprobar en el sistema de información corporativo utilizado por la Empresa las solicitudes de pedido, pedidos y entradas de las cuentas presupuéstales asignados al cargo.

12. Cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión Integrado.

13. Coordinar sistemas de análisis y evaluación civil y geotécnico, considerando variables de la Empresa y el sector, obteniendo resultados para tomar decisiones y definir estrategias a corto, mediano y largo plazo

14. Dirigir, controlar y coordinar el Diseño de las obras de protección geotécnica y obras civiles que se requieran para la estabilización del derecho de vía de los gasoductos.

15. Coordinar la identificación de los problemas en la construcción, diseño, operación y mantenimiento del sistema de gasoductos y plantear posibles soluciones civiles y/o geotécnicas.

SECRETARÍA GENERAL

1. Participar en la formulación de la política de la Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP.

2. Definir estrategias de integración interinstitucionales con entidades gubernamentales, académicas, económicas, gremios y otras instituciones del entorno nacional e internacional que le permitan a la empresa sus ámbitos de acción.

3. Coordinar y/o ejecutar las actividades inherentes a la planeación y desarrollo de las sesiones de Junta Directiva y custodiar las actas y acuerdos por ella emitidos.

4. Dirigir, controlar y coordinar la política institucional en los asuntos pertinentes a la dependencia.

5. Dirigir y coordinar lo relacionado con los procesos disciplinarios de los servidores públicos de la Empresa, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

6. Administrar la gestión documental de conformidad con la Ley 594 de 2000 y demás normas pertinentes

7. Coordinar las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión Integral de la Empresa.

8. Manejar los temas relacionados con el proceso de negociación e indemnización de daños en procesos de tierras en que deba incurrir la Empresa.

9. Administrar la información y/o documentación relacionada con los predios del derecho de vía, así como los bienes inmuebles de la Empresa.

10. Representar a la empresa ante el Comité Sectorial para la definición de estrategias de integración.

11. Gestionar los requerimientos presentados a la empresa por los entes de control.

CONTROL INTERNO

1. Responsable de la coordinación y revisión de las actividades de auditoría interna dentro de la organización. Reporta a la alta dirección y al Comité de Auditoría.

2. Elaborar y aprobar los planes de trabajo de la Dirección de Control Interno.

3. Dirigir, controlar y coordinar los asuntos pertinentes de su área.

4. Revisar y elaborar los Informes de la Dirección de Control Interno, con destino al Comité de Auditoría designado por la Junta Directiva.

5. Hacer seguimiento a las acciones correctivas derivadas de las auditorias tanto internas como externas y aceptadas por la Administración de la Compañía.

6. Coordinar la implantación, adecuación y mantenimiento del Sistema de Control Interno y vigilar que los procedimientos de Control Interno se ajusten a las necesidades de la Empresa.

7. Evaluar los informes de los Auditores Externos (Revisoría Fiscal y Auditoría Externa de Gestión y Resultados), los informes de Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C. y verificar que se tomen las acciones correctivas recomendadas por los mismos y aceptadas por la Entidad.

8. Sugerir a la Administración cambios a la estructura de control, incluyendo normas y procedimientos que permitan alcanzar los objetivos del Sistema de Control Interno.

9. Asegurar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio esté dirigido a prevenir los riesgos, detectando y corrigiendo las desviaciones que se presenten en la Empresa y que puedan afectar el logro de sus objetivos y el patrimonio de la misma.

10. Diseñar y proponer las estrategias para la gestión integral del riesgo y elaborar el Mapa de Riesgos de la Empresa.

11. Evaluar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgos Estratégicos de la Compañía.

12. Planear y ejecutar el Programa "Desarrollo Profesional Continuo" para el equipo de trabajo de auditoría.

13. Verificar razonablemente que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos de acuerdo con los riesgos identificados, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.

14. Verificar razonablemente el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

15. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados.

16. Plantear y desarrollar estrategias con nuevos enfoques que respondan a problemáticas, necesidades y aspectos para propiciar mejoras en la organización.

17. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo y el autocontrol.

18. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.

PRINCIPALES ADMINISTRADORES DE LA EMPRESA

Comité de Presidencia

Grupo de personas que tiene la función de asesorar al Presidente en la adopción e implementación de políticas, directrices y decisiones relacionadas con la gestión administrativa, económica y financiera de los negocios de la Empresa. Incluye al Presidente, Vicepresidentes, Gerentes, Directores y áreas de Staff:

- Presidente: Leopoldo Montañez Cruz
- Vicepresidente Ejecutivo: Juan Nicolás Manrique Sánchez
- Vicepresidente Operativo: Jorge Armando Pineda Sánchez
- Gerente Desarrollo de Negocios: Enrique Cadena
- Gerente Infraestructura: Fredi López Sierra
- Gerente Proyectos: Rafael Daniel Barragán B.
- Secretaria General: Elaine Soto Bastidas
- Director Control Interno: Jorge Ricardo Rojas Álvarez
- Director Administrativo: Jorge Salcedo Vega

- Director Financiero: Sergio Hernández Acosta
- Director Comercial: Sonia Rocío Sanabria
- Director Jurídico: Luis Raúl Carvajal A. (Secretario del Comité)

Comité de Auditoría

Es el encargado de supervisar el cumplimiento del programa de auditoría interna, el cual deberá tener en cuenta los riesgos del negocio y evaluar integralmente la totalidad de las áreas de la Empresa. Los integrantes de este comité son:

- Tres Miembros de la Junta Directiva: Astrid Martínez Ortiz, Gabriel Turbay y Luis Bernardo Flórez
- Presidente: Leopoldo Montañez Cruz
- Secretaria General: Elaine Soto Bastidas
- Director Control Interno: Jorge Ricardo Rojas Álvarez
- Revisor Fiscal: Jhon Jairo Lache Cachón

Comité de Contratación

Grupo de personas que tiene a su cargo la verificación del contenido de las solicitudes de oferta, la calificación y evaluación de las prórrogas y modificaciones de los contratos en procedimientos contractuales, cuya cuantía supere el equivalente a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV) y en aquellos que sean de competencia del comité de Presidencia, sin importar la cuantía.

- Vicepresidente Ejecutivo: Juan Nicolás Manrique Sánchez
- Vicepresidente Operativo: Jorge Armando Pineda Sánchez
- Gerente Desarrollo de Negocios: Enrique Cadena
- Gerente Infraestructura: Fredi López Sierra
- Gerente Proyectos: Rafael Daniel Barragán B.
- Secretaria General: Elaine Soto Bastidas
- Director Control Interno: Jorge Ricardo Rojas Álvarez
- Director Administrativo: Jorge Salcedo Vega
- Director Financiero: Sergio Hernández Acosta
- Director Comercial: Sonia Rocío Sanabria
- Director Jurídico: Luis Raúl Carvajal A. (Secretario del Comité)
- Especialista Contratación y Compras: Juan Pablo Vargas T. (Invitado Permanente)

Comité Comercial

Grupo de personas que tiene a cargo la revisión, análisis y determinación de políticas comerciales de la Empresa e igualmente revisar las solicitudes de proyectos y esquemas comerciales, que requiera la organización para su posterior revisión y aprobación del comité de Presidencia, si es el caso.

- Presidente: Leopoldo Montañez Cruz
- Vicepresidente Operativo: Jorge Armando Pineda Sánchez
- Secretaria General: Elaine Soto Bastidas
- Gerente Desarrollo de Negocios: Enrique Cadena
- Gerente Infraestructura: Fredi López Sierra
- Director Comercial: Sonia Rocío Sanabria

HOJAS DE VIDA DE LOS PRINCIPALES DIRECTIVOS DE LA EMPRESA

- **Leopoldo Montañez:** El señor Montañez se graduó como Ingeniero Eléctrico de la Universidad Nacional de Colombia en 1982. Recibió un Postgrado en Ingeniería Eléctrica de la Agencia de Cooperación Internacional en Japón, en Nagoya, Japón en 1990, También obtuvo una Maestría en estudios energéticos en la universidad de Sheffield, Reino Unido en 1997. El señor Montañez tiene más de 25 años de experiencia en el sector del gas natural y de la energía. Su carrera profesional se inició en el año de 1982 en el Centro de control de interconexión eléctrica S.A. ISA, en 1992 trabajó para la planta hidroeléctrica URRA, como asesor financiero. También fue asesor financiero para el gobierno Colombiano (entre 1993 y 1994) y ha sido consultor financiero para el Banco Mundial (1994-1995). El señor Montañez fue Viceministro de Energía en 1995 y 1996, también fue consultor del Dpto. Nacional de Planeación, ISA, y de la CREG. Desde el año 1998 a Mayo del 2007 fue el presidente de la Asociación Colombiana de Gas Natural-Naturgas. En la actualidad es el Presidente de TGI.

- **Juan Nicolás Manrique Sánchez:** El señor Manrique se graduó como Abogado de la Universidad santo Tomas de Aquino en 1998. Recibió el titulo de Especialista Universitario en Gestión de Empresas de la Universidad Politécnica de Valencia, U.P.V. España en el 2004 y un título de Especialista en Derecho Público de la Universidad Autónoma de Bucaramanga en 1999. Es candidato al título de Magíster en Derecho Público de la Universidad Externado de Colombia. Inició su carrera profesional en el año de 1994 como especialista en Derecho Comercial, fue asesor de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, Contralor Municipal de Bucaramanga, Jefe de la Oficina de Control Interno y Secretario General de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, Asesor de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, Subsecretario de Educación de la Secretaría de Educación Municipal.
  Se desempeño como Gerente General de la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P. hasta diciembre de 2006. Sus últimos cargos los desempeñó como Asesor Jurídico de la Corporación para el fomento de la vivienda popular CORVILAR, Defensor Público de la Defensoría del pueblo Regional de Santander y Asesor Jurídico de la Secretaria de Hacienda. Actualmente es docente de la Universidad Santo Tomás de Aquino y Coordinador del módulo Político Económico y ocupa el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de TGI.

- **Jorge Armando Pineda:** El señor Pineda se graduó como Ingeniero Civil de la Universidad Industrial de Santander en 1993. Obtuvo un título en Distribution Engineering del Institute of Gas Technology – IGT en Des Plains, Illinois –USA en 1996. Realizó una Maestría en Ingeniería y Gerencia de Construcción en la Universidad de los Andes en 1997; realizó el programa de

entrenamiento en Estudios, Aprovisionamiento y tarifas en Gas Natural BAN en Buenos Aires – Argentina en 1997. Realizó el programa de Comercialización de Gas en la Universidad de Calgary – Universidad Industrial de Santander en 1998. Realizó el programa de Gerencia Financiera de la Universidad de los Andes – Gas Natural S.A. ESP. En el 2001, el programa International Gas Business Management Certificate Program en IHRDC en Boston, Massachussets – USA en el 2001 y el programa de Desarrollo Directivo – PDD en INALDE en el 2004. Inició su carrera profesional en el año de 1992 como Coordinador de Contratación de Ecopetrol – Zona I, se desempeño como consultor independiente entre 1992 y 1994; se desempeño como Ingeniero de Proyectos, Ingeniero de Diseños, Ingeniero de Control de Costos, Asesor de Gestión y Director de Obra para empresas constructoras. Fue Jefe del Departamento de Planeación Técnica, Gerente de Estudios, Aprovisionamiento y tarifas, Gerente de Contratación y Gerente de Regulación, Aprovisionamiento y Tarifas de la Empresa Gas Natural S.A. ESP., cargos desempeñados hasta marzo de 2007. Actualmente se desempeña como Vicepresidente Operativo de TGI.

- **Fredi López Sierra:** El señor López se graduó de Ingeniero Civil en la Corporación Universitaria de la costa en 1982. Obtuvo un postgrado en Administración de empresas en la Universidad de Santander en 1999. El señor López tiene 20 años de experiencia en el sector de gas natural. Su experiencia profesional se inició en 1986 en Gases de la Guajira como Supervisor Técnico y Director de la División Técnica. También fue el Auditor Técnico, el Gerente del Departamento de Operación y Mantenimiento de 1988 al 2003, para las compañías transportadoras de gas, Promigas y Ecogás. Durante los últimos 17 años ha estado trabajando en el campo de transporte de gas, en el manejo de los sistemas de deshidratación de gas natural y en las estaciones compresoras así como también en el Departamento de mantenimiento preventivo y correctivo de los gasoductos en Promigas, Centro Oriente S.A., Ecogás y en la Actualidad en TGI. Desde el año 2003 a Marzo de 2007, trabajó para Ecogás en el área de operaciones. En la actualidad es el Gerente de operación y mantenimiento.

- **Rafael Daniel Barragán B.:** El señor Barragán se graduó como Ingeniero de Petróleo de la Universidad de América en 1991, y en Geología de la Universidad Nacional de Colombia en 1992. Ha recibido dos títulos de postgrados, uno en el manejo de Recursos energéticos en la Universidad Autónoma de Bucaramanga en el 2001 y otro en Energía del Gas de la Universidad Industrial de Santander en el 2005. El señor Barragán tiene 18 años de experiencia en el sector de los Hidrocarburos. Trabajó para Sociedad SMA-CEI-IP Partnership de 1995 a 1997 como Director de Ingeniería para Ecogás en la concepción para los gasoductos. De igual manera el señor Barragán ha sido profesor en la Facultad de Ingeniería de Petróleo de la Universidad de América de 1993 a 1994. También trabajó para Ecogás durante nueve años como Coordinador de Operaciones y Mantenimiento de gasoductos Centro Oriente entre 1997 y 2001, fue Coordinador de transporte del centro de control del gas entre el 2001 y el 2003 y de Desarrollo entre el 2004 y el 2007. El señor Barragán en la actualidad es el Gerente de Ingeniería de TGI.

- **Enrique Cadena Rincón:** El señor Cadena se gradúo como Ingeniero Industrial de la

Universidad Industrial de Santander en 1992. Obtuvo dos Maestrías, una en finanzas en el Instituto Tecnológico de Monterrey en el año de 1994 y la otra en Negocios Internacionales y Finanzas Corporativas de la Universidad de Nueva York en 1998. El señor Cadena tiene 17 años de experiencia en la Banca de Inversiones y en el Sector Energético (gas natural y energía eléctrica) en los Estados Unidos, Canadá y Latino América. La carrera profesional del señor Cadena se inició en 1990 en la Corporación financiera de Santander donde fue nombrado como Analista Bancario de Inversiones del año 1990 al 1994 y como Director Bancario de Inversiones del año 1994 a 1997, fue socio fundador de COPRA (empresa consultora de servicios bancarios de inversión) donde trabajó de 1998 a 1999. También trabajó en Enron, como Gerente de Servicios energéticos y gerente de mercados industriales de 1999 a 2001. También trabajó para AMEC (que es una empresa de servicios de Ingeniería Inglesa) como parte de sus rotaciones (entre el 2001 y 2003) y Canam Energy Inc como vicepresidente en los años 2003 al 2005. En la actualidad el señor Cadena es el Gerente de Desarrollo de Negocios.

- **Elaine Patricia Soto Bastidas:** La señora Soto se graduó como Abogada de la Universidad de los Andes en 1994, se especializó en Derecho Comercial en la Universidad de los Andes en 1995 y también hizo un Postgrado en Derecho Minero y Energético en la Universidad Externado de Colombia en 1999. Trabajó 12 años en la EEB, entre 1995 y 2007 en los siguientes cargos: Asesora Legal del Departamento Legal entre 1995 y 1997, Asesora de la Secretaría General entre 1997-2004, Coordinadora del Departamento de Contratos del 2004 al 2007. En la actualidad se desempeña como Secretaria General de TGI.

- **Jorge Ricardo Rojas:** El señor Rojas se graduó como Contador Público de la Universidad de la Salle en el año 2000, se especializó en Aseguramiento y Control Interno en la Universidad Javeriana en el 2005, ha adelantado estudios en la Especialización en Finanzas de la Universidad de los Andes en el 2007 y es aspirante a Certified Internal Auditor – CIA. Trabajó como asesor de impuestos en KPMG de 1997 al 2000, también trabajó para IRIDIUM Colombia Ltda, entre 1999 y 2000 como Director Administrativo y Contable. Trabajó 7 años en la Empresa de Energía de Bogotá, entre 2001 y 2007 como asesor de Control Interno y desde el año 2007 se desempeña como Director de Control Interno de TGI.

F. REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales de TGI son:

REPRESENTANTE LEGAL	
PRESIDENTE	Leopoldo Montañez Cruz
PRIMER SUPLENTE	Jorge Armando Pineda Sánchez
SEGUNDO SUPLENTE	Elaine Soto Bastidas

G. REVISOR FISCAL

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 26 de marzo de 2008, fue designada la firma Deloitte & Touche Ltda., como Revisor Fiscal de TGI para un período de dos (2) años correspondiente a los ejercicios de los años 2008 y 2009.

El órgano de fiscalización de la Empresa es la Revisoría Fiscal. Sólo se podrá elegir para ejercer el cargo de Revisor Fiscal o de suplente del mismo, a personas naturales o jurídicas debidamente inscritas en el Registro de la Junta Central de Contadores y que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 43 de 1990 o en las normas que la reglamenten, modifiquen, sustituyan, o que resultaren aplicables.

La elección del Revisor Fiscal se llevará a cabo con base en una preselección objetiva y transparente adelantada por el Comité de Auditoría de la Junta Directiva. El Comité de Auditoría de la Junta Directiva realiza la evaluación de los candidatos y presenta a la Asamblea General de Accionistas una recomendación, en la cual establece un orden de elegibilidad, atendiendo a criterios de experiencia, servicio, costos y conocimiento del sector. Los accionistas pueden proponer al Comité candidatos adicionales para Revisor Fiscal, siempre que sus perfiles se ajusten a lo establecido en la Ley y en estos Estatutos.

El Revisor Fiscal devengará la asignación que le señale la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo con criterios tales como su idoneidad, experiencia profesional en auditoría de compañías similares, directrices del mercado y la evaluación de su gestión.

El periodo del Revisor Fiscal será igual al de la Junta Directiva, pero en todo caso podrá ser removido en cualquier momento por la Asamblea General de Accionistas con el voto de la mitad más una de las acciones presentes en la reunión.

Las personas naturales designadas por la firma son:

REVISORIA FISCAL			
NOMBRE	**IDENTIFICACION**	**TARJETA**	**CARGO**
Jo hn Jairo Lache Cachón	79.507.983	45041-T	Principal
Francy Isvevia Melo Zapata	52.835.791	96320-T	Suplente

- **JOHN JAIRO LACHE CHACÓN**

Habilidades y Fortalezas

Contador Público con formación profesional integral en contabilidad, auditoría, planeación estratégica y procesos, con capacidad para desarrollar trabajo en equipo, con más de trece años de experiencia comprobada en el área de auditoría y de revisoría fiscal en compañías nacionales y multinacionales de diferentes sectores (servicios públicos – energía, gas y aguas, entidades

públicas, industrial, manufacturero, de construcción, comercial y telecomunicaciones) y con amplias aptitudes para diseñar y controlar una auditoría orientada especialmente a maximizar su valor como gestión de apoyo a la alta gerencia y a los accionistas. Experiencia demostrada en procesos de Due Diligences y auditorias de compra con base en procedimientos acordados.

Experiencia Laboral

Deloitte & Touche Ltda.
Cargo actual: Gerente de auditoria
Fechas: Julio de 2003 a la fecha
Principales funciones: Planeación, ejecución y supervisión de trabajos de revisoría fiscal, auditoria externa, due diligence, Sarbanes Oxley y en los clientes asignados.

Arthur Andersen & Cía Ltda.
Cargo: Gerente de auditoria
Fechas: Agosto de 1993 a Julio de 2003

Panamco – Indega
Cargo: Auditor de Proyectos Especiales
Fechas: Noviembre de 1997 a Mayo de 1998
Principales funciones:
- Implementación de Políticas y Procedimientos de acuerdo a los parámetros del Sistema de Calidad dados por The Coca-Cola Company y por Panamco – Azteca en México.
- Implementación del software de Políticas y Procedimientos en ambiente de Lotus Notes.
- Ejecución, supervisión y cierre de trabajos de auditoría operativa en las plantas.
- Emisión y discusión de calificaciones y recomendaciones.
- Elaboración de informes financieros.

Rafael Espinosa Hermanos
Cargo: Auditor Externo
Fechas: Mayo de 1997 a Noviembre de 1997
Principales funciones:
- Planeación y ejecución de trabajos de auditoría operativa.
- Evaluación de la estructura de control interno y evaluación de riesgos de negocio.
- Evaluación de gestión de los negocios.
- Presentación de resultados al comité de auditoría y accionistas.

Trabajos de Auditoría Financiera y Revisoría Fiscal desarrollados

- Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.
- Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P.
- Transportadora Colombiana de Gas S.A. E.S.P.
- Grupo Enersis Distribución Colombia (Codensa S.A. E.S.P., Synapsis Colombia S.A.,

Compañía Americana de Multiservicios Ltda., Bioaise S.A. y Propaise S.A.) – Generación Energética
- Grupo Endesa (Emgesa S.A. E.S.P., Betania S.A. E.S.P.)
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
- Grupo Editorial Planeta
- Carrefour – Grandes Superficies de Colombia S.A.
- Avianca S.A. (Aviación)
- Bimbo de Colombia S.A.
- Hotel Santa Clara S.A. En Reestructuración

Formación Académica

- Contaduría Pública, Universidad Santo Tomás, 1994
- Diplomado en Contabilidad Internacional, Universidad Jorge Tadeo Lozano
- Especialización en Administración de Riesgos Informáticos, Universidad Externado de Colombia

Gerenciales

- Redacción Eficaz de Negocios – Mayo de 1997

Auditoría de Negocios

- Business audit inmersion BAI Fase I (local) – Diciembre de 1994
- Business audit inmersion BAI Fase II y III (Mexico) – Julio de 1996
- Diagramación de procedimientos y evaluación de controles - Julio de 1997
- Reporting period and local professional requirements (self-study) – Septiembre de 1998
- Basic diagnostic assessment (Self-study) – Junio de 1999
- Use of research manager (Self-study) – Septiembre de 1999
- Riesgos y controles en ambiente de Tecnología de información – Mayo de 2000
- En 2001 y 2003- cursos programados por la firma para actualizaciones del Enfoque de Auditoría de Deloitte & Touche.
- Partners in learning – PIL - Audit immersion – Julio de 2003
- 2004, 2005, 2006 y 2007 - Cursos E-learning IFRS – International Financial Reporting Standards e IAS – International Accounting Standards - Sarbanes Oxley
- En 2006 y 2007 – Cursos programados por la firma para actualizaciones del Enfoque de Auditoría de Deloitte a nivel mundial, como consecuencia de cambios en las normas de auditoria y de la incorporación de los nuevos estándares que están en línea con la aplicación de las auditorias integradas reglamentadas por la Ley Sarbanes Oxley.

- **FRANCY ISVEVIA MELO ZAPATA**

Habilidades y Fortalezas

Contador Público con formación profesional integral en contabilidad, auditoría, planeación estratégica y procesos, con capacidad para desarrollar trabajo en equipo, con más de siete años de experiencia comprobada en el área de auditoría y de revisoría fiscal en compañías nacionales y multinacionales de diferentes sectores (servicios públicos – energía y gas, telecomunicaciones, industrial, manufacturero, comercial, de construcción y salud) y con amplias aptitudes para diseñar y controlar una auditoría orientada especialmente a maximizar su valor como gestión de apoyo a la alta gerencia y a los accionistas.

Experiencia Laboral

Deloitte & Touche Ltda.
Cargo actual: Senior de auditoria
Fechas:Julio de 2003 a la fecha
Principales funciones: Planeación, ejecución y supervisión de trabajos de revisoría fiscal, auditoria externa y due diligence en los clientes asignados.

Arthur Andersen & Cía Ltda.
Cargo: Asistente de auditoria
Fechas: Enero de 2001 a Julio de 2003

Trabajos de Revisoría Fiscal y Auditoría Financiera desarrollados

- Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.
- Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P.
- Transportadora Colombiana de Gas S.A. E.S.P.
- Grupo Casa Editorial El Tiempo
- Grupo Planeta Colombia
- Hotel Santa Clara S.A. En Reestructuración
- Potosí La Pradera S.A.
- Grupo Bayer
- Laboratorios Abbott de Colombia
- Carrefour – Grandes Superficies de Colombia S.A.
- Fundación SantaFé de Bogotá

Formación Académica

- Contaduría Pública, Universidad Externado de Colombia, 2003
- Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría Internacional, Universidad Externado de Colombia, en proceso el trabajo de grado

- Especialización en Servicios Públicos Domiciliarios, Universidad Externado de Colombia, en proceso

Gerenciales

- Redacción Eficaz de Negocios – Mayo de 2004

Auditoría De Negocios

- Partners in learning – PIL - Audit immersion Assistants – Agosto de 2002 – Salinas, Ecuador.
- Partners in learning – PIL - Audit immersion Seniors – Julio de 2005 – Cartagena, Colombia.
- Diagramación de procedimientos y evaluación de controles - Julio de 2001
- Reporting period and local professional requirements (self-study) – Septiembre de 2001
- Basic diagnostic assessment (Self-study) – Septiembre de 2001
- Use of research manager (Self-study) – Septiembre de 2001
- Riesgos y controles en ambiente de Tecnología de información – Mayo de 2002
- En 2002 y 2003- cursos programados por la firma para actualizaciones del Enfoque de Auditoría de Deloitte & Touche.
- 2004, 2005, 2006 y 2007 - Cursos E-learning IFRS – International Financial Reporting Standards e IAS – International Accounting Standards - Sarbanes Oxley
- En 2006 y 2007 – Cursos programados por la firma para actualizaciones del Enfoque de Auditoría de Deloitte a nivel mundial, como consecuencia de cambios en las normas de auditoria y de la incorporación de los nuevos estándares que están en línea con la aplicación de las auditorias integradas reglamentadas por la Ley Sarbanes Oxley.

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL

Las funciones del Revisor Fiscal de TGI son:

1. Certificarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajusten a los Estatutos y a la Ley.

2. Presentar a la Asamblea General de Accionistas los hallazgos relevantes que efectúe en ejercicio de sus funciones respecto de los negocios de la sociedad, la gestión de la administración o la contabilidad de la sociedad.

3. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea de Accionistas o a la Junta Directiva, o al Presidente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de los negocios.

4. Colaborar con las entidades gubernamentales, que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías y rendirle informes a que hayan lugar o sean solicitados.

5. Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la Asamblea de Accionistas, de la Junta Directiva y porque se conserve debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.

6. Inspeccionar periódicamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia en cualquier otro título.

7. Impartir las instrucciones, practicar las instrucciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.

8. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.

9. Convocar a la Asamblea general de Accionistas a reuniones Extraordinarias cuando lo juzgue necesario.

10. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que siendo compatibles con las anteriores, les encomiende la Asamblea General de Accionistas.

11. Conocer de las quejas que se presenten por violación de los derechos de los accionistas e inversionistas y los resultados de dichas investigaciones, los cuales trasladará a la Junta Directiva y los dará a conocer a la Asamblea de Accionistas.

H. PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE DIRECTORES, ADMINISTRADORES Y DEMAS EMPLEADOS

Actualmente tienen participación accionaria los siguientes empleados de la Empresa:

EMPLEADO	No ACCIONES	% PARTICIPACION	CARGO
Fabio Alexander Sánchez Díaz	2.818	0,00376	Director Regulación
Álvaro Hernán Ruíz Macías	1.879	0,00251	Profesional Scada
Jose Luis Ardila Cárdenas	1.818	0,00242	Director Proyectos
Jairo Enrique Jaimes Quintero	938	0,00125	Especialista Ambiental
Luz Stella López Santana	930	0,00124	Profesional Control Interno

EMPLEADO	No ACCIONES	% PARTICIPACION	CARGO
Sergio Enrique Oviedo Cáceres	930	0,00124	Especialista Tecnología de Información
Orlando Sarmiento Rivero	930	0,00124	Tesorero
Rafael Barragán Bohórquez	930	0,00124	Gerente Proyectos
Luz Marina Rojas Tapias	926	0,00123	Técnico Contable
Eduardo Cristancho Higuera	921	0,00123	Especialista Integridad
Lorenza Padilla Ortiz	470	0,00063	Técnico Tesorería
Elayne Alfonso Terán	446	0,00059	Profesio nal Contable
Edmundo Parra Contreras	282	0,00038	Especialista Geotecnia
Socorro Patiño Ardilla	216	0,00029	Secretaria
Adriana Villabona Reyes	195	0,00026	Profesional Proyectos
Cesar Augusto Báez Hilarión	189	0,00025	Técnico Contable

I. CONVENIO PARA OTORGAR PARTICIPACIÓN A LOS EMPLEADOS EN EL CAPITAL DEL EMISOR

En TGI no existen convenios ni programas para otorgar participación a los empleados en el capital del emisor.

J. SITUACIÓN DE CONTROL DE TGI

TGI es una subsidiaria y es controlada por la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., cuya participación asciende a 97,91%. EEB es una empresa de servicios públicos domiciliarios dedicada a la transmisión de energía y que posee un portafolio importante de inversiones en el sector de energía (generación, transmisión, distribución y comercialización) y en transporte y distribución de gas natural, la cual se encuentra controlada por el Distrito Capital de Bogotá.

K. EMPRESAS SUBORDINADAS (FILIALES Y SUBSIDIARIAS, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 260 Y 261 DEL CODIGO DE COMERCIO)

TGI subordina a TGI International Limited, una compañía creada con el fin de llevar a cabo una emisión de bonos en el mercado de capitales internacional bajo la regla 144A/RS. TGI constituyó esta filial en Islas Cayman, con el propósito de servir de vehículo de inversión para la emisión de dichos bonos.

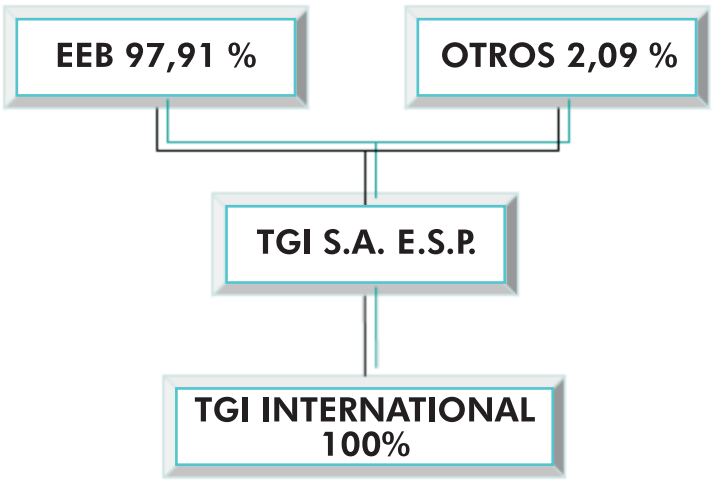

L. RELACIONES LABORALES

Las relaciones laborales en TGI, se rigen por el respeto por la Ley, las regulaciones y la normatividad vigente en el país para esta materia, así como en las políticas, reglamentos y contratos que tiene establecido la Empresa con sus trabajadores.

Así mismo, las relaciones laborales en TGI, que son un elemento de importancia esencial, están enmarcadas por la normatividad laboral vigente, en temas tan fundamentales como los salarios, tipos de contratos, las jornadas de trabajo, la previsión, la capacitación al trabajador, las condiciones de higiene, salud y medioambiente laboral, las medidas de bienestar, la información y la participación.

A diciembre 31 de 2007, el número total de personas, por tipo de vinculación, que desempeñan alguna función en la empresa es:

RELACIONES LABORALES	
Personal con Contrato a término Fijo	10
Personal con contrato a Término Indefinido	86
Aprendices	3
Practicantes	4

Los trabajadores de la Empresa no se encuentran vinculados a ninguna organización sindical.

A los trabajadores en los niveles de Profesionales, Técnicos y Secretarias de TGI, se les ha otorgado unos beneficios extralegales, tales como Auxilio de Alimentación y una prima de vacaciones extralegal, consistente en treinta (30) días de salario, independiente a la prestación que sobre vacaciones y por ley tienen derecho todos los trabajadores.

Los trabajadores de TGI cuentan con la posibilidad de adquirir créditos directos con la empresa para la adquisición o mejora de vivienda.

En materia de seguros, los trabajadores de la empresa son beneficiarios de: Póliza de Seguro de Vida, cuyo amparo es muerte por cualquier causa, incapacidad total y permanente, gastos funerarios. Póliza de Accidentes Personales, Vida (muerte accidental), invalidez o desmembración accidental y gastos médicos por accidente.

GESTIÓN HUMANA

El área de Recursos Humanos de TGI, tiene por objeto reclutar, desarrollar y mantener al interior de la organización, personal competente y motivado, a fin de mejorar continuamente la productividad y el desempeño, garantizando un ambiente de trabajo apropiado.

Diseñar los mecanismos para la gestión del talento humano en TGI, es uno de los aspectos que permiten constituir a TGI en una empresa de clase mundial. Dentro de los aspectos que se destacan son los mecanismos de desarrollo y evaluación de competencias, programas de capacitación, estructura salarial, beneficios extralegales complementarios, programas de bienestar social, entre otros.

Los objetivos del área de Recursos Humanos, están ligados a los objetivos estratégicos de la compañía, entre los cuales esta el ser catalogada como una empresa de clase mundial, que actúa con responsabilidad social y ambiental, con una excelencia en la gestión empresarial.

M. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

TGI, de acuerdo con las realidades del negocio de transporte de gas, ha diseñado estrategias corporativas que le permitirán un crecimiento sostenido y un manejo eficiente de la empresa, que garantizarán la rentabilidad para sus accionistas.

Misión

Somos una empresa que presta el servicio de transporte de gas natural con responsabilidad social empresarial, que con la competencia y compromiso de nuestro recurso humano, avanzada tecnología y altos niveles de calidad, satisface las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés.

Visión

Empresa líder en el transporte de hidrocarburos y sus derivados en Colombia y Latinoamérica, reconocida por sus estándares de clase mundial, prácticas de responsabilidad social y generación de valor para sus accionistas.

En 2011, TGI será una de las empresas más importantes del sector de transporte de gas natural en Centro y sur América por:

- Su tamaño y calidad de servicio.
- Su reconocimiento y presencia internacional.
- Sus estándares de clase mundial, rentabilidad y solidez para sus accionistas.

Objetivos Estratégicos

Son los objetivos estratégicos de TGI:

- Alinear el recurso humano hacia el cumplimiento de los objetivos empresariales.
- Implementar un sistema de Gestión en la Calidad de servicio.
- Implementar los estándares de empresa de calidad mundial.
- Desarrollar prácticas de buen gobierno corporativo.
- Realizar la expansión de la empresa en el nivel nacional e internacional.
- Desarrollar la gestión comercial y de nuevos negocios.
- Obtener rentabilidad y solidez para los accionistas.
- Mantener una estructura financiera óptima.
- Posicionar estratégicamente la imagen de la Empresa.

Principios

Los siguientes son las reglas, principios y modelos de conducta de todos y cada uno de sus directores, colaboradores y proveedores los cuales a su vez responden a criterios de corrección, responsabilidad y racionalidad de todos los que de una u otra forma se relacionen con TGI:

- **Honestidad:** La verdad prevalece por encima de cualquier consideración, fin o justificación. Implica decir, actuar y responder por los actos y decisiones individuales y colectivas sobre bases debidamente informadas, de buena fe, conducta ética, el cuidado y diligencia debidos.

- **Tratamiento equitativo:** La estructura de buen gobierno corporativo de TGI asegura el tratamiento equitativo y respetuoso para todos los accionistas, empleados, proveedores, clientes y grupos de interés que se relacionen con la misma.

- **Transparencia y Responsabilidad:** Mediante este principio TGI asegura que mantiene organizada, disponible y oportuna la información relevante, incluyendo su situación financiera, desempeño, propiedad y gobierno de la compañía.

- **Actitud de servicio:** TGI asegura y refleja confianza y profesionalismo en su equipo humano, el cual se compromete a mantener siempre una actitud de servicio amable, oportuno, diligente y eficiente frente a sus clientes, accionistas y la comunidad en general.

- **Respeto a los derechos humanos, laborales y del medio ambiente:** En virtud de este principio, TGI prioriza al ser humano, al trabajador y al medio ambiente y con el, la búsqueda de un desarrollo sostenible de la sociedad, con equidad, transparencia y efectividad. Mediante el ejemplo y el acompañamiento permanente en la gestión por parte de los líderes o responsables de áreas, proyectos e inversiones, se garantiza el trabajo en equipo, la seguridad e integridad de las personas, sus derechos y deberes, inversiones y la preservación del medio ambiente.

- **Legalidad:** La actividad de TGI se realiza en estricto cumplimiento al marco legal vigente.

Valores

Los Valores Corporativos guían la Misión, indican el orden por el cual la empresa debe regirse para cumplir con el papel que debe desempeñar en la sociedad y soportan la Visión institucional para mantenerla viva, presente y actuante.

- Honestidad y legalidad
- Sensibilidad y solidaridad
- Lealtad y sentido de pertenencia
- Eficiencia, eficacia y profesionalismo
- Veracidad, sinceridad y transparencia
- Serenidad y responsabilidad
- Positivismo y creatividad
- Espíritu de superación
- Amabilidad y buenas maneras
- Calidad de vida personal y empresarial

N. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Consecuente con su orientación estratégica y consciente de su responsabilidad ante los trabajadores, inversionistas, clientes, proveedores y el país, TGI ha establecido un Código de Buen Gobierno, que cuyo objetivo es estructurar, precisar y compilar los principios éticos, políticas, valores, normas y directrices empresariales que orientan todas sus actuaciones en su conjunto.

A través del Código de Buen Gobierno de TGI se establece el marco de interacción de la Asamblea de Accionistas, Junta Directiva, Presidente, Vicepresidentes, Secretario General, Directores, Jefes, Especialistas, Asesores o Profesionales internos y externos y, en general entre todos los empleados, según las disposiciones del código, para que el buen gobierno corporativo de la sociedad pueda

desarrollarse dentro de principios, valores éticos y compromisos individuales y colectivos específicos, medibles, verificables y equitativos.

TGI adopta las medidas específicas respecto a su gobierno, su conducta y su información, con base en los lineamientos establecidos en el Código de Buen Gobierno y en cumplimiento de la unidad de propósito y dirección que lleva implícito el Grupo Empresarial. De esta forma, se definen políticas y criterios que garanticen la comunicación y preservación de los intereses económicos, financieros o administrativos entre las Empresas del Grupo.

El Código de Buen Gobierno de TGI está disponible y puede ser consultado en la Página Web de la empresa, www.tgi.com.co

O. POLÍTICAS Y SISTEMAS DE GESTIÓN

La Política de Responsabilidad Social de TGI es el conjunto de políticas, prácticas y valores corporativos asumidos como un compromiso con los Grupos de Interés, para alcanzar el apoyo y la cooperación necesarios en la gestión que desarrolla la Empresa en todos los ámbitos de actuación, disponiendo de manera voluntaria sus diferentes recursos.

La Política de Responsabilidad Social de TGI se aprobó en la Junta Directiva No. 9 del 25 de octubre de 2007 y se estructuró a partir de las políticas de los diferentes Sistemas de Gestión de la Empresa:

- Política de Calidad
- Política Ambiental
- Política de Gestión Social
- Política de Ciudadanía Corporativa
- Política de Colaboradores
- Política de Buen Gobierno

Como resultado de la integración de los componentes corporativos que involucran los grupos de interés de la Empresa, se definió la siguiente política de Responsabilidad Social Empresarial:

La Responsabilidad Social Empresarial de TGI es el conjunto de políticas, prácticas y valores corporativos asumidos como un compromiso con los Grupos de Interés, para alcanzar el apoyo y la cooperación necesarias en la gestión que desarrolla la Empresa en todos los ámbitos de actuación, disponiendo de manera voluntaria sus diferentes recursos.

Grupos de Interés

ACCIONISTAS
Salvaguardar su inversión con rendimientos y crecimientos a futuro

INVERSIONISTAS
Cumplir con los compromisos pactados

EMPLEADOS
Mejorar las condiciones sociales, económicas y laborales y fortalecer las competencias, aumentando su compromiso para beneficio de la organización

CLIENTES
Satisfacer las necesidades y expectativas respecto a la calidad, confiabilidad y continuidad del servicio

PROVEEDORES
Establecer una relación mutuamente beneficiosa que aumente la capacidad de ambos para crear valor

CIUDADANIA CORPORATIVA
Cumplir con los compromisos, estrategias y prácticas operativas para beneficio de las regiones del país en general

COMUNIDAD
Prevenir, atender y resolver los impactos sociales y fortalecer la sostenibilidad económica y ambiental de las comunidades localizadas en las zonas de influencia

POLÍTICA DE CALIDAD

Como respuesta a la importancia que tiene la calidad, el medio ambiente, la seguridad y salud ocupacional y en general el mejoramiento continuo en todos los aspectos de la Transportadora de Gas del Interior TGI, nace la necesidad y se declara formalmente el compromiso de implementar un Sistema de Gestión Integral (SGI), basado en la participación de todos los empleados y buscando el éxito a largo plazo a través de la satisfacción los grupos de interés, los beneficios para la organización y el crecimiento profesional, personal y económico.

Actualmente, la Empresa cuenta con la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo los lineamientos de la norma NTC ISO 9001 versión 2000 otorgada por Bureau Veritas International la cual tiene como alcance la comercialización del servicio de transporte de gas natural por gasoductos. Así como operación, mantenimiento, diseño y construcción de sistemas de transporte de gas natural de propiedad de TGI, este certificado tiene una vigencia de tres años. La certificación en ISO 9001:2000 ratifica nuestro compromiso con los clientes, mediante la implementación de un Sistema de Gestión que proyecta a la organización en mercados cada día más exigentes y que además, permite satisfacer las necesidades de eficacia y eficiencia empresariales y el logro de las metas de negocio.

Como parte del direccionamiento estratégico, TGI en su visión pretende ser reconocida por sus estándares de clase mundial y es por esto que ha iniciado el proceso de Implementación del Sistema de Gestión Integral (SGI) de acuerdo con los requisitos de las Normas NTC ISO 14001 versión 2004 y NTC OHSAS 18001 versión 2000.

Marco Normativo

Para cada uno de los procesos se han identificado y estandarizado las actividades que permiten brindar mayor confianza a los clientes, lo cual asegura el cumplimiento de los estándares de calidad bajo los lineamientos de la norma NTC ISO 9001 versión 2000.

Principios de Aplicación

Para que TGI opere en forma exitosa se ha decidido contar con herramientas de dirección y control que funcionen en forma sistemática y transparente. Para ello se ha diseñado e implementado un sistema de gestión que asegura el mejoramiento continuo de su desempeño involucrando las necesidades de todas las partes interesadas.

Los principios de aplicación de la Política de Calidad están fundamentados en la norma ISO 9001 versión 2000 como se describe a continuación:

- **Enfoque al Cliente:** TGI depende de sus clientes y por lo tanto ha establecido planes de acción, como resultado de la aplicación de encuestas de satisfacción del cliente en las que pretende comprender las necesidades actuales y futuras de éstos, con el objeto de satisfacer sus requisitos y además exceder sus expectativas.
- **Liderazgo:** En TGI los líderes de proceso tienen la responsabilidad de orientar y gestionar los recursos necesarios para la eficaz y eficiente operación de las actividades, en las que se logre alinear el Recurso Humano hacia el logro de los objetivos empresariales.
- **Compromiso de Todo el Personal:** Para TGI el personal es el recurso más importante, por esta razón la Empresa propende por desarrollar programas de mejoramiento, basados en el fortalecimiento de las competencias individuales e institucionales, aumentando su compromiso para beneficio de la organización.
- **Enfoque Basado en Procesos:** En TGI se han identificado los procesos y su interrelación a través de las caracterizaciones de éstos, en los cuales se determinan los productos esperados con sus respectivos clientes y los insumos requeridos para el desarrollo eficaz y eficiente de las actividades.
- **Enfoque del Sistema hacia la Gestión:** En TGI las actividades se desarrollan en torno a los procesos, razón por la cual se facilita su gestión dentro de la Empresa. Cada uno de los procesos está documentado de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 9001:2000, los requisitos legales y reglamentarios y las necesidades de documentación para una eficiente y eficaz operación. Esta estructura permite que la Empresa opere de forma sistemática su gestión por procesos.
- **Mejoramiento Continuo:** En TGI se han estructurado herramientas para la gestión de la mejora continua en cada uno de los procesos. De esta forma se cuenta con una gestión de

riesgos, un sistema de indicadores de gestión, un sistema de no conformidades, acciones correctivas y mejoras y un sistema de control interno que, entre otros, permite identificar, desarrollar y controlar las acciones necesarias para que los procesos mejoren su desempeño.

- **Enfoque Basado en hechos para la Toma de Decisiones:** Para cada uno de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad de TGI se han identificado los indicadores operativos y de gestión, que permiten a través de un análisis de datos, tomar decisiones acerca de las desviaciones sobre las variables que intervienen en cada uno de éstos.
- **Relaciones Mutuamente Beneficiosas con el Proveedor:** El Sistema de Gestión de la Calidad de TGI cumple con los requisitos estandarizados para la selección, evaluación y reevaluación de proveedores, en los que respetando su independencia, busca establecer una relación mutuamente beneficiosa que aumente la capacidad de ambos para crear valor.

Marco de Actuación

En TGI uno de los objetivos a mediano y largo plazo es implementar estándares de clase mundial. Para tal fin inició un proceso de certificación del Sistema de Gestión de la Calidad, bajo los estándares internacionales de la norma NTC ISO 9001 versión 2000, la cual está enfocada a la satisfacción de los principales grupos de interés, como son: clientes, proveedores y empleados de la Empresa.

De acuerdo con la norma internacional, con la cual se implementa el sistema, su aplicación está enfocada hacia:

- El mercado, porque busca ventajas competitivas por medio de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo estándares internacionales.
- La relación con terceros, porque busca establecer relaciones de confianza con sus proveedores, en el sentido de que los requisitos establecidos por TGI, para la contratación de productos y servicios, la comercialización del servicio de transporte de gas por gasoductos y la gestión de diseño, operación y mantenimiento de la infraestructura de gas, sean satisfechos.
- Los clientes quienes son los usuarios y principales beneficiarios de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, por lo que se busca aumentar su satisfacción, a través de la aplicación de las actividades establecidas en los procesos, incluyendo las de mejora continua y el aseguramiento de la conformidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para la prestación del Servicio de Transporte de Gas.
- El Recurso Humano de TGI, porque la Empresa determina las competencias y establece las necesidades de formación y adelanta acciones para asegurar que el personal tome conciencia de la importancia de sus actividades.
- Los entes de control y regulación, porque la normatividad aplicable es incorporada al Sistema de Gestión de la Calidad, sujeta a evaluación y seguimiento en el proceso de certificación.

Políticas Comerciales

- Política para remunerar el servicio de transporte de gas natural para desvíos: Establece el esquema de remuneración del servicio de transporte de gas natural para desvíos de punto de entrada y/o salida solicitados por los Remitentes.

- Política para la prestación del servicio de Parqueo y Préstamo de gas natural: Establece las condiciones de prestación del servicio de Parqueo y Préstamo de gas natural y su remuneración.
- Política para remunerar el servicio de transporte de gas natural de tipo Interrumpible: Establecer una Política Comercial para fundamentar el esquema de remuneración del servicio de transporte de gas natural de tipo interrumpible.
- Política para remunerar el servicio de transporte de gas natural para Volúmenes Ocasionales: Establecer una política comercial para fundamentar el esquema de remuneración del servicio de transporte de gas natural para los volúmenes ocasionales.

Política del Sistema de Gestión Integrado

Nuestro compromiso es la mejora continua para prestar un servicio de transporte de gas natural reconocido por sus estándares de clase mundial, orientado a la satisfacción de las expectativas identificadas en nuestros grupos de interés, contribuyendo con ambientes de trabajo sanos, seguros, productivos y ambientalmente amigables en el desarrollo de nuestras actividades, en armonía con la legislación vigente.

POLÍTICA AMBIENTAL

En TGI la protección al medio ambiente es una de las principales prioridades y esta presente en cada una de sus actividades. De está forma se cumple la legislación ambiental aplicable a la organización, la cual busca controlar el impacto al medio ambiente por medio de los diferentes programas ambientales diseñados para la operación y mantenimiento de la infraestructura de transporte de gas de la empresa.

El objetivo de TGI está enfocado a ser gestores ambientales y para lograrlo se ha iniciado la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental, como componente del Sistema Integrado de Gestión, cuyo objetivo principal es lograr un compromiso por parte de los grupos de interés que tengan contacto con la empresa.

Marco Normativo

TGI conoce, aplica y respeta el marco constitucional, legal y regulatorio en materia ambiental.

Principios de Aplicación

Como parte de su política general TGI contribuye al desarrollo social y económico del país, para evitar la afectación negativa del medio ambiente y mantener la sustentabilidad de los ecosistemas. Para tal efecto TGI:

- Cumple con la legislación ambiental vigente y aplicable a sus actividades, y adopta sus propias normas donde no existen.

- Disminuye los impactos ambientales adversos significativos de sus actividades, en ocurrencia y gravedad de afectación, hasta donde sea técnicamente posible y económicamente viable.
- Ejerce un control y seguimiento de las emisiones y los residuos generados en sus actividades, así como de los recursos naturales asociados con el vertimiento y/o disposición final de aquellos.
- Hace un uso eficiente de los recursos naturales involucrados en sus actividades y disminuye los residuos generados, a través de estrategias como la reutilización, reciclaje y recuperación, donde sea práctico.
- Genera una actitud respetuosa y amigable con el medio ambiente por parte de su personal, el de los contratistas y la comunidad relacionada con sus proyectos.
- Impulsa, a través de entidades de reconocido prestigio, la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías y proyectos de control y protección ambiental para la industria del gas.
- Establece mecanismos e instrumentos de planeación y manejo de información económica, relacionada con los efectos ambientales reconocidos por la organización.

Para cumplir con los anteriores compromisos, se continuará con la implementación del Sistema Integrado de Gestión que administre efectivamente los recursos técnicos, económicos y el potencial humano de la organización, y que propenda por el mejoramiento continuo de su desempeño ambiental.

Marco de Actuación

1. Las partes interesadas, a través de la adopción y aplicación de la Norma NTC ISO 14001 versión 2004, incluyendo el desarrollo del direccionamiento estratégico del Sistema de Gestión Ambiental de TGI en lo que tiene que ver con:

   Compromisos con grupos de interés:
   - Contribuir al desarrollo sostenible y el bienestar social.
   - Respetar y promover el estado de derecho.
   - Actuar con transparencia, equidad y reglas claras.

   Compromisos del pacto global:
   - Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
   - Favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
   - Gestionar la participación activa en organizaciones, comités e instancias de orden Nacional e Internacional.

2. La comunidad y zonas de influencia, a través de la mitigación del riesgo en la operación del sistema de transporte de gas y educación sobre la conservación del territorio. Los programas buscan dar cumplimiento a los requerimientos exigidos en las licencias ambientales respecto a la interacción con las comunidades.

   Mitigación del Riesgo – Metodología APELL: La metodología APELL se desarrolla a través de procesos formativos en identificación de riesgos, amenazas y vulnerabilidades de las comunidades para la atención de situaciones de emergencia. Está enfocado a comunidades

educativas, las Juntas de Acción Comunal, las autoridades locales y los organismos de apoyo de las zonas de influencia.

Educación Ambiental: El programa se desarrolla por medio de talleres que generan un proceso de concientización de las comunidades en la preservación y restauración de las condiciones ambientales de sus territorios, en el manejo eficiente de los recursos de agua, energía y disposición de residuos, generando dinámicas que establezcan proyectos específicos por parte de las comunidades que impacten en el mejoramiento de su calidad de vida.

3. Para la red no licenciada, adelantar la homologación de planes de manejo ambiental de acuerdo con el régimen de transición del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Política Ambiental

TGI contribuye al desarrollo social y económico del país, protegiendo el medio ambiente y manteniendo la sustentabilidad de los ecosistemas. Para tal efecto se esfuerza por generar una actitud respetuosa y amigable con el medio ambiente por parte de todos los grupos de interés.

POLÍTICA DE GESTIÓN SOCIAL

TGI asume los derechos y deberes que le corresponden en relación con la comunidad en la que está inserta, en la perspectiva de un desarrollo sostenible, el respeto por los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente y participa activamente en la construcción de la sociedad en el ámbito económico, ambiental, cultural, político y social de la zona de influencia.

La política de gestión social de TGI está en línea con los principios de la Responsabilidad Social Empresarial que determina la relación Empresa comunidad y define compromisos como:

- Desarrollar y fortalecer la imagen de la Empresa como una organización que aporta al desarrollo del país y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.
- Prevenir, atender y resolver los impactos sociales causados por la operación del sistema de transporte de gas natural, teniendo en cuenta las diferencias socioeconómicas, culturales y ambientales de los territorios de las zonas de influencia del sistema.
- Apoyar actividades encaminadas a fortalecer la sostenibilidad económica y ambiental de las comunidades localizadas en el área de operaciones de la Empresa, dentro de su compromiso con el desarrollo humano sostenible.
- Identificar y atender situaciones que puedan afectar o estén afectando las relaciones entre la Empresa y los públicos de referencia del entorno operacional, y resolver aquellas que ya han derivado en crisis.

Marco Normativo

TGI consciente del impacto generado por la operación del sistema, define las acciones que se deben ejecutar para el cumplimiento de las obligaciones socioambientales enmarcadas en los planes de manejo ambiental, que hacen parte de las licencias de operación y mantenimiento de la infraestructura en el marco constitucional, legal y regulatorio.

Como complemento a las obligaciones de carácter legal y regulatorio, la Política de Gestión Social de TGI está alineada a los objetivos trazados respecto al desarrollo humano sostenible, los principios del pacto global de la ONU, los objetivos de desarrollo del milenio, las políticas de visión Colombia 2019; teniendo en cuenta la importancia de nuestro sector productivo para el desarrollo económico, cultural, social e institucional del país.

Principios de Aplicación

Para el desarrollo de la Gestión Social en TGI se siguen los siguientes principios:

- Equidad: igualdad en oportunidades y en las relaciones con los actores con los que se relaciona la Empresa.
- Participación: fortalecer la acción ciudadana y el desarrollo de capacidades para la autogestión comunitaria
- Autonomía: respeto a la capacidad y criterio de las comunidades y las personas frente a la toma y realización de decisiones, ligada a los intereses colectivos.
- Corresponsabilidad: compromisos de doble vía y mutua responsabilidad por el logro de objetivos comunes, sobre la base del reconocimiento a la capacidad de todos para aportar en la construcción colectiva del bienestar común
- Reconocimiento a la diversidad y a la diferencia: relaciones basadas en la valoración y respeto de las diferencias, que implica no atentar contra la dignidad, integridad y condición humana de los otros. Este es un principio fundamental de desarrollo comunitario y construcción conjunta y complementaria de procesos, que enriquece las posibilidades de interacción desde los lugares que representa cada individuo, cada cultura y cada forma de ser, de pensar y actuar.
- Transparencia: buen manejo de los recursos y manejo transparente de las relaciones y ética en el ejercicio de la cotidianidad, especialmente en el desempeño de la función social de la Empresa, como elemento fundamental y determinante primario de la confianza.
- Cooperación Política Pública: coordinar, articular y complementar acciones alrededor de objetivos estratégicos que promuevan impacto en el desarrollo social.
- Cofinanciación: El financiamiento de las actividades realizadas en el marco de la Política Social será dado por una responsabilidad conjunta entre la Empresa y una contrapartida por parte de los beneficiarios generando una participación conjunta, activa y sostenible.
- Solidaridad: Las relaciones con los actores externos son complementarias y de corresponsabilidad, y se orientan a la obtención de beneficios mutuos, prevaleciendo las relaciones y actividades donde participen y se generen compromisos entre diversos actores.
- Firmeza: La aplicación de la Política de Gestión Social excluye todo tipo de presión o de coacción por parte de los actores armados irregulares que hacen presencia en las áreas de operación y las zonas de influencia.

Marco de Actuación

La Política Social de TGI es dinámica, flexible y se ajusta a las necesidades de la comunidad ubicada en las zonas directas e indirectas de operación, articulándose a la normatividad existente para la ejecución de sus proyectos y programas. La Empresa analiza periódicamente la información obtenida de su actuar, los impactos generados por el desarrollo de sus planes de trabajo y la percepción de la comunidad con respecto a la gestión efectuada.

TGI conoce claramente las condiciones más relevantes de su entorno de operación, teniendo en cuenta los contextos de alta complejidad social, política, económica, cultural y ambiental que presentan los municipios que hacen parte de su zona de intervención social; y considera las necesidades básicas insatisfechas, problemáticas ambientales, el débil desarrollo institucional, la falta de participación social y comunitaria, la situación de vulnerabilidad de las poblaciones rurales y las condiciones de orden público a las que se encuentra expuesto el sistema de gasoductos.

La empresa identifica como zona de influencia y focalización territorial de su accionar los siguientes niveles:

A. ZONA INFLUENCIA DIRECTA: Es el territorio donde se ubica la infraestructura de gasoductos que técnicamente se denomina derecho de vía.

- Local: veredas o corregimientos consideradas área de influencia directa.

B. ZONA INFLUENCIA INDIRECTA: Es todo territorio cercano al derecho de vía con el cual es necesario interactuar para la ejecución de su política social y la relación empresa-autoridad-comunidad.

- Regional: municipios de las áreas de influencia
- Nacional: Departamentos de las áreas de influencia.

Programas de la Política de Gestión Social

La política de Gestión Social de TGI está basada en unos Ejes de Acción, que se ejecutan a través de programas que buscan un fortalecimiento de las relaciones de la empresa con las comunidades en su aspecto social, educativo, ambiental y productivo, articulando la participación de otros actores (Alcaldías, Comunidades y otros actores interesados) que faciliten y potencien la generación del desarrollo humano de los territorios y zonas de influencia de los gasoductos.

Los Ejes de Acción que conforman la Política son:

A. Comunicación para el Desarrollo: En este eje de acción se establecen los programas de difusión y posicionamiento de la imagen corporativa de la Empresa, la atención de solicitudes formuladas por las autoridades territoriales y comunidades, y se establecen los canales de comunicación con el público de referencia de las zonas de influencia de los Gasoductos.

B. Crecimiento Económico Regional: Este eje de acción esta orientado a generar las condiciones de sostenibilidad económica de las comunidades de las áreas de influencia de los gasoductos, por medio de la contribución de la Empresa en proyectos y programas que les permitan generar procesos productivos, mejorando las condiciones de vida de las comunidades.

C. Educación y Salud, Componente de Transformación Social: Este eje está enfocado a proteger a la población infantil y segmentos vulnerables y a contribuir a la formación educativa.

D. Consecución Ambiental y Mitigación del Riesgo. (Se incluyó en la Política Ambiental)

Política de Gestión Social

La política de Gestión Social de TGI, define estrategias de posicionamiento y responsabilidad corporativa que contribuyen a establecer relaciones armónicas con los actores sociales e institucionales del entorno para su desarrollo y fortalecimiento.

POLÍTICA DE CIUDADANÍA CORPORATIVA

TGI establece los lineamientos de ciudadanía corporativa como los derechos, deberes, responsabilidades y compromisos que la empresa voluntaria y legalmente adquiere con los diferentes entornos de su gestión empresarial y con todos los grupos de interés.

El compromiso de TGI es definir su identidad dentro del entorno económico, político, social y ambiental. Por ello asume la responsabilidad de fortalecer el tejido social e institucional de sus zonas de influencia directa e indirecta, con miras a lograr un desarrollo humano sostenible que construya la sociedad en la que se quiere vivir, en aras de promover el crecimiento profesional de la región, la investigación, desarrollo del sector gas y ayudar a la competitividad empresarial.

Considerando que la actividad de transporte de gas es una actividad complementaria del servicio público domiciliario de gas y cuya prestación debe asegurar el Estado, TGI se compromete a participar activamente en la generación de políticas públicas en torno al sector energético y a ejercer la Ciudadanía Corporativa como una manera de participación en el crecimiento ordenado y planificado de las poblaciones y el país en general.

Marco Normativo

TGI reconoce y cumple la Constitución Nacional, las leyes, normas de ordenamiento territorial y los derechos y deberes de los ciudadanos.

Principios de Aplicación

Como Empresa controlada por el Grupo de Empresa de Energía de Bogotá se acogen los lineamientos impartidos respecto a la obligación corporativa en el aporte al desarrollo económico y

social de la región y el país. Por lo anterior la interacción con el gobierno local y las comunidades están fundamentadas a través de la formulación de políticas públicas.

Para el desarrollo de la Política de Ciudadanía Corporativa se adoptan los siguientes principios:

- Cumplir la normatividad: conocer y promover el cumplimiento de la normatividad que regula al sector y de los servicios públicos domiciliarios, así como la legislación ambiental dentro de las normas de planeación territorial y de seguridad en el transporte de gas, para lograr una prestación eficiente del servicio con oportunidad y calidad, minimizando los riesgos.
- Coordinación interinstitucional y Cooperación con la Política Pública: establecer y mantener los espacios, mecanismos y herramientas de gestión para una buena y permanente relación con los actores públicos involucrado en la gestión del territorio.
- Interacción en Políticas Públicas: participar en la formulación de políticas públicas de los servicios públicos domiciliarios y prestar un servicio que contribuya a la preservación del orden territorial y nacional.
- Sostenibilidad: Realizar actividades de operación y mantenimiento para la prestación del servicio mediante la utilización de tecnologías limpias, enfocadas en la protección del ser humano y preservación del medio ambiente.
- Participación Ciudadana: estimular la participación ciudadana en los asuntos públicos de interés general y en la vigilancia y control social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Marco de Actuación

TGI, consciente del papel que cumple en la sociedad como entidad prestadora de un servicio público complementario, y cuya infraestructura cubre gran parte del territorio Nacional, se compromete a:

- Actuar en concordancia con las estrategias de ordenamiento, productividad, competitividad y espacio público de los planes de ordenamiento territorial, del plan de desarrollo del Distrito de Bogotá y del Plan Nacional de Desarrollo, para participar en la construcción de los asuntos públicos y energéticos.
- Participar en la formulación de políticas, normas y documentación en general que fortalezcan los entes de regulación y control, al gobierno y a la sociedad en general, y que dinamicen y modernicen el sector energético.
- Generar espacios de participación ciudadana mediante la representación de la empresa en las diferentes organizaciones de impacto regional y nacional.

Política de Ciudadanía Corporativa

TGI en desarrollo de su gestión empresarial y en beneficio de todos los grupos de interés, asume la responsabilidad de fortalecer el tejido social y las instituciones regionales y nacionales.

POLÍTICA DE EMPLEADOS

La Política de Empleados de TGI está fundamentada en los procedimientos y políticas del área de Recursos Humanos, las cuales reflejan de manera integral y equitativa el compromiso que tiene la empresa con sus trabajadores. El principal direccionamiento para la formulación y desarrollo de las políticas está enfocado a la formación de un Capital Humano con las competencias y habilidades requeridas dentro de la organización, inmerso en la cultura organizacional, y comprometido con la misión y contribución al logro de los objetivos estratégicos corporativos.

Las prácticas de gestión del Recurso Humano como medidas tendientes a mejorar las condiciones laborales, contribuyen al mejoramiento del clima de trabajo que la empresa propicia, enfocada en la visión de TGI de obtener reconocimiento en estándares de clase mundial. Éstas prácticas comprenden tanto la ejecución de planes de capacitación, para fortalecer las competencias técnicas de los empleados, como el desarrollo de actividades en un ámbito teórico práctico que le permitan obtener un mayor conocimiento del negocio. Así mismo, mediante la ejecución de actividades de bienestar social y la implementación de beneficios, la empresa contribuye con el mejoramiento de la calidad de vida de los empleados y sus familias.

TGI es conciente de la importancia de fortalecer los modelos de competencia y mejoramiento de su Recurso Humano, por lo tanto ha trazado planes de acción que permitan que éste se encuentre preparado para el actual dinamismo empresarial, en el logro de los objetivos institucionales trazados.

Marco Normativo

TGI garantiza el cumplimiento de toda la normatividad vigente en materia laboral que establece los derechos y garantías para los trabajadores, al igual que los convenios internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, la legislación en materia de Salud Ocupacional y Seguridad Social vigentes en el territorio nacional e internacional donde la Empresa inicie operaciones. Esta obligatoriedad se hace extensiva a sus proveedores y contratistas.

Adicionalmente, dentro de su marco de desempeño institucional la empresa da cumplimiento a las decisiones de Presidencia, Manuales y Reglamentos establecidos para el desempeño de sus actividades.

La empresa dentro de sus normas de conducta interna, tiene como base el respeto a la dignidad del individuo sin discriminación de ninguna índole y el establecimiento de principios de integridad y transparencia en el desempeño de las funciones asignadas.

Principios de Aplicación

- Respeto por los derechos humanos: TGI respeta los derechos humanos fundamentales y establecen herramientas para promover la equidad de género, erradicar toda forma de discriminación y combatir el trabajo infantil.

- Trato con los trabajadores: TGI tiene el compromiso de cumplir con todas las leyes aplicables contra la discriminación en el empleo. Estas normas se aplican a la contratación, el ascenso, los cambios de remuneración, las evaluaciones del desempeño y la terminación de contratos. TGI debe de tratar justa, equitativamente, dignamente y con respeto a todos los trabajadores.
- Igualdad y respeto: TGI proporciona un ambiente de trabajo libre de referencias, palabras y acciones ofensivas o detrimento de la dignidad propia de las personas. La discriminación sexual, las insinuaciones, las palabras ofensivas, la intimidación o el acoso son una falta de respeto y pueden exponer al ofensor y a la empresa a reclamos legales.
- Cumplimiento del servicio: Todos los trabajadores de TGI tienen la responsabilidad jurídica, moral y civil de realizar la diligencia y apego a las disposiciones legales aplicables, las tareas que les hayan sido encomendadas, así como esforzarse continuamente por mejorar su competencia profesional con eficacia, eficiencia y calidad de sus servicios, basados en los lineamientos trazados por la empresa.
- Integridad personal: Todos los trabajadores de TGI tienen la obligación de actuar permanentemente con integridad, honradez e imparcialidad, de tratar con respeto a sus compañeros, sin importar su nivel jerárquico; durante la realización de sus tareas, actividades o funciones.
- Normatividad: Todos los trabajadores de TGI tienen la obligación de conocer y cumplir los lineamientos, normas, disposiciones, leyes o reglamentos internos o externos, acuerdos, políticas, procedimientos y otros de similar naturaleza reguladora de sus funciones.
- Funciones y responsabilidades: Todos los trabajadores de TGI tienen la obligación de conocer las funciones y responsabilidades asignadas a su cargo y alinear su desempeño laboral con la consecución de los objetivos Empresariales.
- Supervisión y evaluación: Para garantizar el cumplimiento de las tareas, actividades, operaciones o funciones de cada área, todo trabajador que tenga personal a su cargo debe realizar una adecuada y continua verificación de los trabajos que se realicen, evaluando el desempeño de las personas y de los programas e informando los resultados obtenidos a sus superiores jerárquicos.
- Aplicación de los principios del Código de Ética: Todos los empleados de TGI, están comprometidos a cumplir y hacer cumplir todos los preceptos consagrados en el Código de Ética y son vigilantes de cualquier acción u omisión que pueda constituir violación de los principios adoptados en este.

Marco de Actuación

TGI dentro de su perspectiva organizacional parte del reconocimiento de las personas que trabajan en la Empresa como seres integrales con posibilidades de desarrollar su conocimiento y sus habilidades, de modificar su comportamiento y de asumir valores humanos y sociales, que permitan construir una organización sana, productiva y comprometida con el país.

Mediante el proceso de evaluación de desempeño, la empresa proporciona oportunidades de crecimiento y condiciones de efectiva participación a todos los empleados, teniendo presentes, por una parte, los objetivos organizacionales y, por la otra, los objetivos individuales, los cuales se establecen en los planes de mejoramiento obtenidos como resultado de este proceso.

Mediante los planes de capacitación, los cuales tienen dos enfoques: (1) uno institucional, que comprende la formación en temas generales que se requieren impartir a todo el personal de la empresa, y (2) otro de capacitación específica, cuyo objetivo es desarrollar programas individuales de formación técnica que contribuyan con el crecimiento profesional y laboral de los empleados, que les permita posicionarse como profesionales idóneos dentro del sector energético y obtener reconocimiento a nivel internacional.

La empresa proporciona a sus trabajadores instalaciones e implementos de trabajo adecuados que permiten a sus Empleados desempeñar sus actividades en condiciones óptimas de acuerdo con las normas de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.

A través del desarrollo del Programa de Bienestar laboral, en el cual se realizan actividades recreativas y culturales que permiten la integración y formación de los empleados, ofreciéndoles espacios de aprendizaje, esparcimiento y recreación.

Adicionalmente TGI, procurando el mejoramiento de las condiciones de vida de sus trabajadores y grupo familiar, plantea el desarrollo de beneficios con condiciones flexibles y favorables, asequibles a todos los empleados.

Política de Empleados

TGI de manera integral y equitativa contribuye a mejorar las condiciones sociales, económicas y laborales de sus empleados y a fortalecer sus competencias, aumentando su compromiso para beneficio de sus familias y de la empresa.

POLÍTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO

A través del Código de Buen Gobierno de TGI se establece el marco de interacción de la Asamblea de Accionistas, Junta Directiva, Presidente, Vicepresidentes, Secretario General, directores, jefes, especialistas, asesores o profesionales internos y externos y, en general entre todos los empleados, según las disposiciones del código, para que el buen gobierno corporativo de la sociedad pueda desarrollarse dentro de principios, valores éticos y compromisos individuales y colectivos específicos, medibles, verificables y equitativos.

TGI adopta las medidas específicas respecto a su gobierno, su conducta y su información, con base en los lineamientos establecidos en el Código de Buen Gobierno y en cumplimiento de la unidad de propósito y dirección que lleva implícito el Grupo Empresarial. De esta forma, se definen políticas y criterios que garanticen la comunicación y preservación de los intereses económicos, financieros o administrativos entre las Empresas del Grupo.

La gestión empresarial de TGI se guía por su marco de planeación, dirección y actuación de Gestión Integral Estratégica, la cual permite deliberar, focalizar y priorizar adecuadamente, el accionar de la empresa.

El Código de Buen Gobierno Corporativo de TGI sigue las directrices y lineamientos impartidos por el Grupo de Energía de Bogotá que incluye reglas, principios y modelos de conducta que responden a criterios de corrección, responsabilidad y racionalidad.

Marco Normativo

TGI es una sociedad por acciones, constituida como una empresa de servicios públicos mixta, conforme a las disposiciones de la ley 142 de 1994, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil de carácter sui generis, dada su función de prestación de servicios públicos domiciliarios.

La actividad de transporte que desarrolla TGI es una actividad sometida a la regulación por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG.

Como prestadora de un servicio complementario al servicio público domiciliario de gas natural, está sometida a la vigilancia y control de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Principios de Aplicación

El Código de Buen Gobierno incluye reglas, principios y modelos de conducta de todos y cada uno de sus grupos de interés; los cuales responden a criterios de corrección, responsabilidad y racionalidad de todos los que de una u otra forma se relacionen con TGI.

Marco de Actuación

TGI consciente de la importancia de la transparencia administrativa, afirma el gobierno corporativo de la empresa, asegurando las mejores prácticas en materia de protección de las inversiones y de los accionistas, y como garantía de gestión administrativa y financiera, de manera tal que considera y cree:

- Que TGI debe adoptar los lineamientos establecidos por el Código de Gobierno Corporativo, ajustado a su naturaleza jurídica.
- Que la gestión empresarial de TGI se guía por un marco de planeación, dirección y plan estratégico, la cual permite deliberar, focalizar y priorizar adecuadamente, el accionar de la empresa.
- Que como garantía de transparencia en la administración de TGI, cuenta con los siguientes órganos de administración: Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva, Comité de Auditoría, Presidente, Comité de Presidencia, Comité de Contratación y Comité Comercial.
- Que como garantía de la adopción de las mejores prácticas de gestión, adopta el Reglamento Interno de Trabajo y demás instrumentos que garantizan la transparencia del recurso humano de la empresa.
- Que TGI está sometida al control externo de la Revisoría Fiscal, que vigila las operaciones sociales, el estatuto social, las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; además de cumplir con los mandatos de ley, ejercer las atribuciones determinadas en los

Estatutos y desarrollar las acciones que le señale la Asamblea General de Accionistas, de conformidad con la ley.

- Que en atención a la composición accionaría de TGI, la Contraloría de Bogotá ejerce el control fiscal en los términos de ley.
- Que debido a su naturaleza jurídica la Empresa está sometida al control, la inspección y la vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- Que por disposición de la Ley 142 de 1994, TGI tiene la obligación de contratar y practicar anualmente una Auditoría Externa de Gestión y Resultados permanente.
- Que el Control Interno de TGI adopta el Modelo COSO, el cual es un proceso efectuado por la Junta Directiva, el Comité de Auditoría, la Presidencia, el Comité de Presidencia y en general, por todo el personal de TGI, el cual debe asegurar la confiabilidad de la información financiera de la compañía, el cumplimiento de las regulaciones que apliquen, garantizar la salvaguarda de los activos y en general apoyar a la empresa en la consecución de sus objetivos misionales.
- Que todos los contratos que celebre la empresa en desarrollo de su objeto social y en calidad de contratante, se regirán por las normas del Estatuto de Contratación de TGI, el cual está orientado por los principios de responsabilidad y economía, que imponen a los administradores la obligación de actuar con autonomía y eficacia en la búsqueda del mejor desarrollo de su objeto social.

Política de Gobierno Corporativo

TGI orienta sus actuaciones dentro de principios, valores éticos y compromisos individuales y colectivos específicos, medibles, verificables y equitativos, que demuestren legalidad, transparencia y responsabilidad ante sus grupos de interés.

CAPITULO III

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR – PRODUCCION E INGRESOS OPERACIONALES

A. VISIÓN GENERAL

Visión 2025

Empresa líder en el transporte de hidrocarburos y sus derivados en Colombia y Latinoamérica, reconocida por sus estándares de clase mundial, prácticas de responsabilidad social y generación de valor para sus accionistas.

B. RESUMEN DE LOS INGRESOS DE TGI

La mayor parte de los ingresos operacionales de TGI se derivan del cobro de tarifas por el servicio de transporte de gas natural, acordadas contractualmente con sus clientes. Las tarifas máximas que pueden cobrar estas compañías a sus clientes están sujetas a la regulación establecida por la CREG.

Los ingresos operacionales de TGI son los recibidos en relación con el negocio de transporte de gas natural y consta de las siguientes partidas:

- Cargos por Capacidad o cargo fijo: Hace referencia a los pagos efectuados por la disponibilidad del sistema de transporte de gas natural por parte de los usuarios del sistema de gasoductos de TGI.

- Cargo por uso del Sistema o Cargo Variable: Hace referencia a los pagos efectuados por el uso real del sistema por parte de los usuarios de los gasoductos de TGI.

- Cargo Ocasional o Cargo No Recurrente: Este ítem hace se refiere a cargos por los servicios de transporte provistos a los clientes por encima de la capacidad de transporte suscrita por dichos clientes.

- Otros Ingresos: Este ítem hace referencia a los cargos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones ubicadas en los puntos de entrega, por la compensación de pérdidas y por la provisión de los servicios de odorización de gas entre otros.

A diciembre 31 de 2007 los principales clientes que representaban el 76.9 % del total de los ingresos operacionales eran:

CLIENTE	PORCENTAJE SOBRE LOS INGRESOS OPERACIONALES	CALIFICACIÓN DE RIESGO
ECOPETROL	23.98%	AAA
GAS NATURAL	22.65%	AAA
GASES DE OCCIDENTE	16.74%	AA
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN	8.06%	AAA
ISAGEN	5.52%	AAA

C. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

La tabla que aparece a continuación muestra alguna información financiera de Ecogás y TGI para los periodos antes indicados.

	TGI		Ecogás	
	A marzo 31,	A diciembre 31,	Año terminado el 31 de diciembre,	
	2008	2007 (3)	2006	2005
Ingresos Operacionales Brutos (Col$ millones)	108.468	352.433	406.496	354.810
Utilidad Operacional (Col$ millones)	69.377	208.537	206.967	157.132
Utilidad Neta (Col$ millones)	240.873	289.990	173.957	177.630
EBITDA (Col$ millones) (1)	92.424	284.821	255.434	205.441
EBITDA Ajustado (Col$ millones) (2)	N/A	284.821	293.493	243.037
Margen de EBITDA (%)	85,21%	80,82%	64,01%	58.95%
Margen de EBITDA Ajustado (%)	N/A	80,82%	73,54%	69,74%
Total deuda/EBITDA (4)	3,37	4,09	(1,99)	(1,53)
EBITDA/Gasto por intereses (5)	1,90	2,01	N/A	N/A
EBITDA Anualizado (6)	374.831	341.973	N/A	N/A

(1) El EBITDA para el periodo se ha calculado sumando a la utilidad operacional (perdida), la amortización de activos intangibles, la depreciación de activos fijos y las provisiones para dicho periodo.

(2) El EBITDA Ajustado solo aplica para Ecogás y se ha calculado adicionándole al EBITDA como se describe en el numeral (1) los gastos operativos para dicho periodo con los servicios de operación y mantenimiento relacionado con los Contratos BOMT y restándole los cobros de Ecogás por concepto de la Cuota de Fomento durante dicho periodo. El EBIDA ajustado se es calculado con el fin de hacer comparables el EBITDA de TGI con el de Ecogas, en razón a que después de la consumación de la adquisición de TGI por parte de EEB, TGI no está obligada a efectuar pagos por servicios de operación y mantenimiento bajo los Contratos BOMT existentes hasta su vencimiento y porque TGI no recibe ingresos del cobro de la Cuota de Fomento.

(3) Incluye resultados de las operaciones de TGI para el periodo de 304 días desde 3 de marzo a 31 de diciembre de 2007. TGI consumó la adquisición del negocio de Ecogás el 2 de marzo del 2007, y comenzó operaciones comerciales el 3 de marzo de 2007.

(4) La relación de deuda a EBITDA de TGI para el año 2007, se calculó anualizando el EBITDA de TGI para el periodo de 304 días desde el día 3 de marzo a 31 de diciembre de 2007, dividiéndolo por 304 y multiplicando el resultado por 365. Para el periodo de 90 días transcurridos entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de marzo de 2008, se calculó anualizando el EBITDA de TGI dividiéndolo entre 90 y multiplicándolo el resultado por 365. La deuda total incluye USD$ 750 millones de un contrato de empréstito externo, multiplicado por la TRM al 31 de diciembre de 2007 y 31 de marzo de 2008, correspondiente a $2.014,76 y $ 1.821,60 respectivamente; pero excluye el efectivo e inversiones temporales. Para los años 2005, 2006 y 2007 Ecogás no tuvo ninguna deuda financiera.

(5) Para fines de calcular la relación de EBITDA a gastos de interés para el año 2007, el EBITDA se ha anualizado como se escribe en la nota 4 arriba, y los gastos de intereses calculados, corresponden a los generados desde el 30 de enero hasta el 31 de Diciembre, por cada una de las deudas financieras de TGI durante este periodo. Este monto es anualizado dividiéndolo en 335 días (que fueron los días del año durante los cuales TGI pagó intereses) y multiplicándolo por 365 días. Para el primer trimestre de 2008 el EBITDA se ha anualizado como se escribe en la nota 4 arriba, y los gastos de intereses calculados, corresponden a los generados desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo, por cada una de las deudas financieras de TGI durante este periodo. Este monto es anualizado dividiéndolo en 90 días (que son los días del año 2008 durante los cuales TGI pagó intereses) y multiplicándolo por 365 días.

(6) El EBITDA Anualizado para 2007 se calcula dividiendo el EBITDA de TGI para el periodo de 304 días de 3 de marzo a 31 de diciembre de 2007 entre 304 y multiplicando el resultado por 365. El EBITDA Anualizado para 2008 se calcula dividiendo el EBITDA de TGI para el periodo de 90 días de 1 de enero a 31 de marzo de 2008 entre 90 y multiplicando el resultado por 365.

D. LA ESTRATEGIA DE TGI

TGI busca mantener su posición de liderazgo en el sector del transporte de gas natural en Colombia. Para lograr este objetivo, sus acciones se encaminan a lograr un crecimiento estable y sostenido de sus negocios principales, aumentando sus márgenes operacionales, gracias a la implementación de las siguientes acciones:

- Mejorar el control operacional del Sistema de Gasoductos de TGI. TGI decidió asumir directamente la operación y mantenimiento de sus gasoductos, los cuales eran operados por contratistas independientes. Se espera que con esta decisión se mejore el control y supervisión de la operación del sistema de gasoductos de TGI. TGI considera que esta estrategia le permitirá monitorear más de cerca indicadores claves tales como presión del gasoducto, flujos de entrega y el desempeño de las válvulas del sistema para aumentar el uso del mismo y mejorar la calidad de sus servicios. TGI también evaluará la conveniencia de ejercer el derecho de adquirir los activos de transporte de gas natural bajo la modalidad de contratos BOMT.

- Mejorar la confiabilidad y la eficiencia del sistema de gasoductos de TGI y reducir los costos operativos. A través de un mejor control operacional del sistema de gasoductos, TGI procurará aumentar su eficiencia y confiabilidad operacional en su sistema de transporte, reduciendo las pérdidas de gas natural y sus costos operativos. Para lograr este objetivo, TGI pretende:

  - Completar la instalación del sistema de adquisición de datos y control de supervisión o SCADA, para la porción del Sistema de Gasoductos de TGI e instalaciones relacionadas que aún no opera remotamente con este sistema.

  - Introducir programas de entrenamiento liderados por instructores, incluyendo la operación de centros de control de Enbridge Technology, la operación de las instalaciones de compresión y los programas de entrenamiento y mantenimiento de los gasoductos.

  - Evaluar las condiciones operacionales de los sistemas de medición para mejorar la exactitud de dichos sistemas con el fin de reducir pérdidas de gas natural.

- Expansiones domésticas e internacionales. TGI considera su posición estratégica en Colombia y su experiencia en el sector de transporte de gas natural le permitirán aprovechar las oportunidades de crecimiento en Colombia, América del Sur y América Central. TGI se encuentra adelantando gestiones encaminadas a ampliar la capacidad de transporte del gasoducto de Cusiana – Porvernir – La Belleza. Se espera con esta ampliación aumentar la capacidad de transporte de 200 MMPCD a 270 MMPCD y posteriormente a 400 MMPCD. Además, TGI está adelantando gestiones para aumentar la capacidad de transporte del gasoducto de Ballena-Barrancabermeja de 192 MMPCD a 260 MMPCD.

- EEB evaluará oportunidades para construir o adquirir activos de transporte de gas natural existentes que cumplan con sus criterios de inversión en países con reservas relevantes de gas y que ofrezcan condiciones económicas estables y favorables y prospectos de crecimiento y con un marco regulatorio sólido.

- Aumentar la utilización y el volumen del gas natural transportado en los gasoductos. Aproximadamente el 88% de la capacidad de transporte en los principales gasoductos de TGI están actualmente contratados. Sin embargo, la tasa de utilización es aproximadamente del 66%, por lo que la compañía tiene un margen importante para aumentar dicha utilización y generar un mayor volumen de ingresos. Para lograr esto, la dirección comercial de TGI esta, proponiendo a sus clientes la celebración de contratos interrumpibles donde la empresa acuerda transportar gas para dichos clientes en la medida que exista capacidad de transporte no utilizada en el Sistema de Gasoducto TGI y proponiendo servicios complementarios tales como parqueo de gas natural y peak shaving. Además, TGI busca aumentar el volumen de gas natural transportado para el negocio de GNV. También espera desarrollar estrategias conjuntas con distribuidores para lograr una mayor sustitución de otros combustibles por gas natural, especialmente en los mercados de Cali y Medellín.

- Capitalizar la experiencia y la idoneidad de la EEB. TGI procura capitalizar la amplia experiencia y el conocimiento de la EEB en el desarrollo, la operación y la integración de infraestructura energética. TGI considera que los integrantes de su equipo gerencial pueden beneficiarse de la experiencia y los recursos gerenciales de la EEB para implementar su estrategia de negocio.

E. FORTALEZAS DEL NEGOCIO Y COMPETITIVIDAD

TGI considera que el negocio de transporte de gas natural se beneficia de las siguientes fortalezas:

- El gas natural es estratégico para Colombia. TGI opera en un sector de alta importancia estratégica para el gobierno colombiano. El gobierno apoya activamente el desarrollo de la industria de gas natural y el aumento de su uso como un combustible menos costoso y más amigable al medio ambiente comparado con otros combustibles fósiles. TGI considera que el enfoque del gobierno en fortalecer el sector de gas natural, contribuirá muy probablemente, al crecimiento estable del negocio de TGI en la medida en que los subsidios de otros combustibles se reduzcan o eliminen y como resultado, la tasa de sustitución de gas natural por otros combustibles más costosos iría en aumento.

- Volumen de Ingresos Estable y Predecible. Los ingresos y el flujo de caja del negocio de TGI, son estables y predecibles debido a las siguientes razones:

    - TGI opera un monopolio natural cuyos ingresos están regulados por el estado. Aproximadamente el 98,34%, 98,57%, 98,80% de los ingresos operacionales de TGI en el año 2007 y Ecogás en 2006 y 2005 respectivamente, fueron del negocio regulado de transporte de gas;
    - La mayor parte de los ingresos de TGI se derivan de contratos de transporte de largo plazo que tienen una vida remanente promedio de seis años;
    - En 2007, aproximadamente el 72,33% de los ingresos de TGI se derivaron de cargos por capacidad que no dependen de los volúmenes del gas natural transportado por TGI; y

- TGI tiene una base de clientes muy sólida los cuales son compañías de distribución de gas natural que tienen ingresos regulados estables y una base de clientes diversa.

- Sistema de Gasoductos más Grande en Colombia. TGI posee el sistema de gasoductos de más grande en Colombia con una extensión de 3.702 Km. que, entre otras cosas, le permite aprovechar nuevas oportunidades de negocio para atender clientes y participar en proyectos de expansión en otras regiones. Esto genera economías de escala que le permiten a TGI reducir sus costos operativos y aumentar su eficiencia y confiabilidad operacional.

- Competencia Limitada y Altos Costos de Entrada. Los altos costos de capital y la existencia de contratos de largo plazo para la prestación del servicio de transporte de gas hacen que este negocio tenga una competencia limitada con altos costos de entrada. De hecho la Costa Atlántica es atendida por un solo transportador (Promigas) y el interior es atendido principalmente por TGI.

- Ubicación Estratégica del Gasoducto TGI. TGI es el único sistema que conecta los principales campos de producción de gas en Colombia, opera la base de clientes más grande en los mercados más importantes (Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca), los cuales representan aproximadamente el 60% del consumo de gas natural en Colombia y el 70% de la población colombiana.

- Experiencia Gerencial. Los miembros del equipo gerencial de TGI son profesionales en la industria altamente entrenados con experiencia significativa en el negocio del transporte de gas natural y en el negocio que TGI ha adquirido de Ecogás. Hasta la fecha los miembros del equipo gerencial de TGI tienen un promedio de quince años de experiencia en el sector de gas natural en Colombia.

- Experiencia y Conocimiento del Accionista Controlador. La estrategia de EEB como accionista controlador de TGI es capitalizar en su gran experiencia y conocimiento en los sectores de transmisión de electricidad y de transporte de gas natural en Colombia (en los cuales EEB participó a través de sus subsidiarios Transcogas, una compañía de transporte de gas natural, antes de que TGI adquiriera el negocio de Erogas) y apoyar las iniciativas de TGI con miras a expandir el sistema de gasoducto de TGI e incrementar los márgenes operacionales y las Ingresos de TGI.

- Relación Proactiva y Constructiva con sus Reguladores. TGI tiene una relación constructiva con la CREG, UPME y demás agentes gubernamentales que regulan el negocio de TGI, y coopera activamente con ellas en el manejo de asuntos regulatorios y en abordar los retos relacionados con el desarrollo del sector energético en Colombia. TGI considera que también puede beneficiarse de la participación activa de la EEB en el desarrollo de la visión integrada de la CREG para el sector energético colombiano.

F. LA INDUSTRIA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL EN COLOMBIA

GENERALIDADES

Colombia tiene reservas de gas natural de alrededor de 6,18 TPC. Estas reservas, a las tasa de producción actual, alcanzarían para 26,4 años.

La demanda de gas natural ha crecido en forma importante en años recientes y en 2007 representó aproximadamente el 20,6% del consumo total de energía en el país. En 2007, el consumo de gas natural alcanzó 731 MMPCD lo que representó un aumento del 29% respecto a los 567 MMPCD que se consumieron en 1997. El consumo de gas natural en el mercado que atiende TGI ha aumentado en un 251% desde 1998, pasando de 105 MMPCD en 1998 a 369 MMPCD en 2007. Se espera que la demanda total de gas natural continúe en aumento a una tasa promedio anual de entre 3,9% a 6,4% hasta el año 2015.

Este crecimiento en la producción y consumo de gas natural se atribuye principalmente a: (i) la sustitución de combustibles fósiles más costosos y menos amigables con el medio ambiente por gas natural, (ii) políticas estatales para estimular el uso del gas natural y (iii) el crecimiento reciente de la economía colombiana.

El gas natural se transporta a través del sistema nacional de gasoductos, que conecta los principales campos de producción en las cuencas de la Costa Atlántica y los Llanos Orientales, con los centros de consumo y distribución localizados en los principales mercados de Colombia. El principal sistema de trasporte de gas natural en Colombia es el de TGI.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La industria de gas natural en Colombia permaneció virtualmente sin desarrollarse hasta mediados de la década de los 70, cuando se realizaron descubrimientos significativos de reservas de gas natural en la cuenca de la Guajira ubicada en la Costa Atlántica colombiana. El gas se utilizó inicialmente para sustituir petróleo, que era el combustible utilizado en aquel tiempo para la generación eléctrica en la Costa Atlántica colombiana. En 1986, el gobierno colombiano lanzó un programa para promover el uso de gas natural domiciliario y lo llamó el Programa de Gas para el Cambio, que consistía en abastecer con gas natural a los centros urbanos de la región Atlántica y aquellas áreas ubicadas en la vecindad de los campos de producción de gas natural a través del país.

Nuevos e importantes descubrimientos de reservas ubicados en la región de los Llanos Orientales a comienzos de la década de los 90, condujeron al gobierno colombiano a lanzar otro esfuerzo en 1991 para apoyar el desarrollo de la infraestructura de transporte y distribución de gas a través del Plan de Masificación de Gas. A través de este plan se desarrolló una extensa red de gasoductos, se crearon incentivos para los generadores eléctricos que utilizaran unidades accionadas por gas y se promovió el aumento en el uso de gas natural por parte de los consumidores industriales y domiciliarios.

Ecopetrol estuvo a cargo de implementar el Plan de Masificación de Gas y desarrollar un marco para la participación de compañías del sector privado en la inversión y en la construcción de infraestructura de gas natural necesaria para apoyar el crecimiento esperado en la demanda de este hidrocarburo. Ecopetrol celebró una serie de contratos BOMT con compañías del sector privado para financiar, construir, mantener y operar activos de transporte de gas natural y sus instalaciones relacionadas, que estarían a disposición del sistema colombiano de gasoductos. Estos contratos BOMT fueron celebrados por Ecopetrol por periodos específicos de tiempo, e incluían el pago por parte de Ecopetrol, de unos honorarios por servicios y disponibilidad. Así mismo, le otorgaban a Ecopetrol la opción de comprar, por una suma adicional, los activos una vez vencieran los contratos. Como resultado del Plan de Masificación de Gas, la extensión del sistema de gasoductos en Colombia aumentó de 1.810 Km. en 1991 a 6.564 Km en la actualidad.

Ecogás se constituyó en 1997 como una compañía industrial y comercial del Estado, dedicada exclusivamente al transporte de gas natural. Los activos de transporte de gas natural existentes en ese momento en propiedad de Ecopetrol, así como los derechos y contratos asociados con dicha actividad, fueron transferidos a Ecogás, incluyendo más de 3.600 Km. de gasoductos e instalaciones relacionadas que conectan los campos de Chuchupa, Ballena y Cusiana a los centros de consumo y distribución en las regiones del interior del país. En 2005 el gobierno colombiano anunció la privatización de Ecogás, que finalizó el 2 de marzo de 2007 cuando TGI adquirió este negocio.

Además, en 1999, el gobierno colombiano comenzó a promover en el interior del país el uso de gas natural comprimido como una alternativa de combustible automotor de menor costo, conocida como gas natural vehicular o GNV. Esto generó un aumento en la cantidad de vehículos convertidos a GNV de aproximadamente 4.600 en 1999 a más de 235.000 en 2007.

A comienzos de 1999, tomando en cuenta el descenso continuo en las reservas de petróleo y con el objetivo de mantener un suministro auto suficiente de petróleo para consumo interno, el gobierno colombiano introdujo una nueva legislación para promover inversiones en el sector privado para la exploración de petróleo y gas. Como resultado de estos cambios regulatorios, la actividad exploratoria en Colombia aumentó significativamente, de 10 nuevos pozos A3 perforados en 1999 a 70 nuevos pozos A3 perforados en 2007 y generó como resultado, aproximadamente 150 contratos de exploración y producción celebrados por la ANH desde 2004.

En años recientes, la CREG introdujo una serie de incentivos para promover aún más el desarrollo de la producción de gas natural dirigida al interior del país, más precisamente en los campos de Cusiana y Cupiagua, incluyendo la liberación de los precios de gas sujeta a algunos aumentos en la capacidad de producción. Como resultado de estas medidas, la producción en estos campos aumentó de aproximadamente 20 MMPCD en 2003 a aproximadamente 200 MMCPCD en 2007.

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO Y PARTICIPANTES

Los sistemas principales de transporte de gas natural en Colombia son el sistema de gasoductos de

TGI, que representa aproximadamente el 56% de la extensión total del sistema de gasoductos a nivel nacional y atiende principalmente al interior del país, y el sistema de gasoductos de Promigas, que representa aproximadamente el 35%, que atiende exclusivamente a la Costa Atlántica. El restante 9% del sistema de gasoductos colombianos está representado por 6 compañías más pequeñas.

El cuadro que aparece a continuación proporciona información acerca de las diferentes compañías de trasporte de gas natural en Colombia:

TRANSPORTE DE GAS NATURAL EN COLOMBIA				
COMPAÑIA	LONGITUD (Km.)	%	VOLUMEN (MMPCD) 2007	PARTICIPACION DEL MERCADO (%) 2007
TGI	3.702	56	369	50
Promigas	2.286	35	304	42
Otros (1)	576	9	-	
Resto (2)			58	8
Total	6.564	100	731	100

Fuente: CREG y UPME

(1) Gasoducto del Tolima S.A. E.S.P., Promotora de Gases del Sur S.A. E.S.P., Transcogas, Transportadora de Metano S.A. E.S.P., Transoccidente S.A. E.S.P., y la Sociedad Transportadora de Gas del Oriente S.A. E.S.P.

(2) Incluye demanda en boca de pozo, así como la que es transportada por los sistemas menores sin utilizar las redes principales.

SUMINISTRO DE GAS NATURAL

Las reservas de hidrocarburos de Colombia están diseminadas en 18 cuencas, 7 de las cuales tienen una producción activa.

La mayoría de las reservas de gas natural están ubicadas en los campos de Cusiana y Cupiagua, aunque los campos de Chuchupa y Ballena también representan gran parte de la producción actual. El Sistema de Gasoductos de TGI está conectado a dichas campos y por ende está muy bien posicionado para aprovechar nuevas oportunidades de negocio.

El gobierno está implementando políticas para aumentar la exploración de hidrocarburos y aumentar la tasa de sustitución de consumo de gas natural en vez de petróleo. Por ejemplo, el gobierno ha eliminado progresivamente los subsidios para la gasolina y ha introducido impuestos más altos para productos derivados del petróleo, tales como el diesel y la gasolina.

Adicionalmente, las reservas aún potenciales de Colombia sin explorar se estiman entre 4,2 y 34 TPC según la ANH (con base en un estudio realizado por Arthur D. Little en 2006). La ANH actualmente realiza inversiones significativas para obtener información geológica básica de áreas no exploradas y aumentar la probabilidad de ubicar estas reservas.

INTEGRACIÓN REGIONAL

En abril de 2003, Colombia y Venezuela acordaron construir un gasoducto por una suma estimada en USD$335 millones, de 400 a 500 MMPCD de capacidad de transporte.

En enero de 2008 finalizó la construcción de dicho gasoducto que une la cuenca de la Guajira colombiana con la región del Lago de Maracaibo en Venezuela. En la actualidad, y con base en el acuerdo suscrito entre Colombia y Venezuela, Colombia está exportando gas hacia Venezuela y se espera que a partir de 2012 Venezuela le exporte gas natural a Colombia.

DEMANDA DE GAS NATURAL

El consumo de gas natural ha experimentado un aumento significativo en años recientes, alcanzando aproximadamente el 20,6% del consumo total nacional de combustibles en 2007.

Como lo muestra la gráfica, el consumo de gas natural en Colombia aumentó en 29%, pasando de aproximadamente 567 MMPCD en 1997 a 731 MMPCD en 2007, lo que representa una tasa promedio de crecimiento anual de aproximadamente 2,6%.

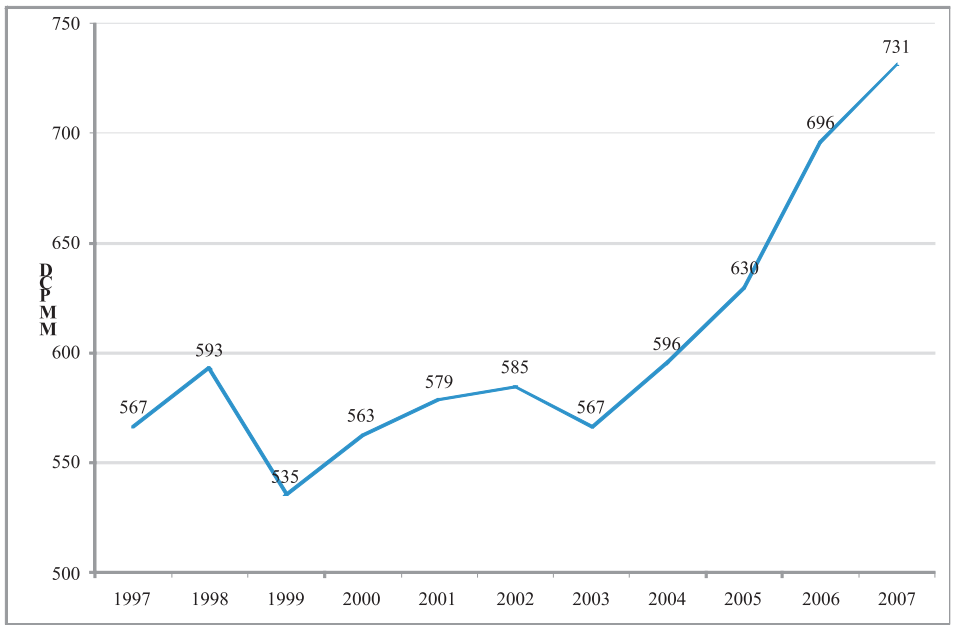

Fuente: UPME

REGULACIÓN DEL TRANSPORTE DE GAS NATURAL EN COLOMBIA

Generalidades

TGI está regulada por una serie de normas promulgadas y emitidas por diferentes entes gubernamentales colombianos que establecen marcos para:

- La producción, el transporte, la distribución y la comercialización de diferentes formas de energía, incluyendo el gas natural;
- La promoción de la participación del sector privado en el mercado de gas natural;
- La provisión de incentivos para el desarrollo de la industria de gas natural;
- El desarrollo de la competencia en la industria de gas natural;
- Limitaciones a la integración vertical y horizontal; y
- Mecanismos para garantizar un acceso abierto y no discriminatorio a la red de transporte de gas natural.

En 1994, la ley 142 creó el marco legal para los servicios públicos domiciliarios (incluyendo el gas natural) y eliminó el sistema de concesiones para la prestación de los servicios de transporte de gas natural, estableciendo un sistema de acceso abierto y no discriminatorio al sistema de transporte de gas natural en Colombia. Bajo el sistema actual, el gobierno colombiano no asigna concesiones para prestar servicios de transporte de gas natural y por ende cualquier participante en la industria puede ingresar a este mercado a través de la construcción de su sistema de gasoductos.

Entidades regulatorias

Las entidades gubernamentales que juegan un papel importante en la industria de gas natural son (i) el Ministerio de Minas y Energía (MME), (ii) la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), (iii) la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), (iv) la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y (v) la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME).

- **El Ministerio de Minas y Energía — MME**

El sector energético está bajo la jurisdicción del MME, el cual es responsable de adoptar las políticas sobre: (i) exploración, producción, transporte, procesamiento y distribución de minerales e hidrocarburos; y (ii) el desarrollo de los sectores minero y energético.

- **Comisión de Regulación de Energía y Gas — CREG**

La CREG está compuesta por los siguientes integrantes: El Ministro de Minas y Energía, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Director del Departamento Nacional de Planeación y cinco expertos técnicos independientes designados por el Presidente de al República. El objetivo principal de la CREG es asegurar que las compañías en el sector proporcionen servicios económicamente eficientes y de alta calidad relacionados con la energía y el gas.

- **Agencia Nacional de Hidrocarburos — ANH**

La ANH fue creada en 2003 para administrar las reservas de hidrocarburos en Colombia e implementar políticas de exploración y explotación de petróleo y gas.

- **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios — SSPD**

La SSPD fue creada por la ley 142 y es responsable primordialmente de: vigilar, controlar y monitorear todas las compañías que prestan servicios públicos domiciliarios; implementar reglamentaciones, imponer penalidades y ser veedor en términos generales del desempeño financiero y administrativo de las compañías de servicios públicos domiciliarios; desarrollar las normas contables para las compañías de servicios públicos domiciliarios; y en general, organizar las redes de información y las bases de datos estadísticas y demás información relacionada con la gestión de las empresas de servicios públicos domiciliarios.

- **Unidad de Planeación Minero Energética — UPME**

La UPME es una unidad administrativa especial adscrita al MME y es responsable de desarrollar y actualizar el Plan Energético Nacional y los planes de expansión de referencia del sector eléctrico nacional. La UPME también es responsable de proyectar los requisitos generales de energía en Colombia, planear y desarrollar las maneras y formas de satisfacer estos requerimientos de energía, incluyendo el desarrollo de fuentes alternas, y establecer programas para conservar y optimizar su uso. La CREG puede utilizar las proyecciones de la UPME para establecer tarifas y procesos de ajuste.

Leyes y reglamentaciones relevantes

- **Constitución Política Colombiana**

El artículo 365 de la Constitución Política de Colombia, establece un marco constitucional para las empresas de servicios públicos en Colombia que define que: (i) los servicios públicos son inherentes al objetivo social de la nación, (ii) la nación debe asegurar que dichos servicios, incluyendo los servicios públicos domiciliarios, estén a disposición de todos los ciudadanos de manera eficiente, y (iii) las personas privadas tienen derecho a proporcionar dichos servicios, sujetas a la reglamentación del gobierno colombiano. Este artículo también establece que la prestación de los

servicios públicos deberá quedar sujeta al marco regulatorio establecido por ley. A continuación se presentan algunas leyes y resoluciones aplicadas al transporte de gas natural en Colombia.

- **Ley 142 de 1994**

La Ley 142 de 1994 fue promulgada de conformidad con un mandato del artículo 365 de la Constitución Política de Colombia y fue diseñada para garantizar la prestación continua de los servicios públicos bajo algunos estándares de calidad y eficiencia. La Ley 142 contiene el marco legal general aplicable a la prestación de servicios públicos domiciliarios (es decir, agua y alcantarillado, saneamiento básico, distribución de electricidad, distribución de gas natural y servicio telefónico) como también actividades complementarias a estos servicios tales como el transporte de gas natural.

Bajo la Ley 142: (i) los entes de regulación y control tienen la responsabilidad de asegurar que las entidades de capital público, mixto o privado presten eficientemente los servicios públicos domiciliarios; (ii) los ciudadanos tienen el derecho a elegir el proveedor de servicio; y (iii) cualquier persona tiene el derecho a organizar u operar compañías dedicadas a la prestación de servicios públicos domiciliarios.

- **Ley 401 de 1997**

La Ley 401 de 1997, o Ley 401, establece la creación de Ecogás como una empresa industrial y comercial del estado bajo la supervisión de MME, así como la transferencia a Ecogás de los activos de transporte de gas natural de Ecopetrol.

- **Resolución CREG No. 057 de 199**

Contiene la mayor parte de las disposiciones que afectan el sector de gas natural, entre las que se encuentran:

  - Separación de actividades. Reconoce cinco participantes independientes en la cadena económica de gas natural: el productor, el transportador, el distribuidor, el agente comercializador y el cliente no regulado (consumidor de más de 100 KPCD).

  - Limites a integración vertical. Prohíbe a los transportadores de gas natural participar directamente en las actividades de producción, distribución o comercialización, o de tener un interés económico en las compañías que se dedican a esas actividades. Igualmente, le prohíbe a las compañías dedicadas a la producción, distribución o comercialización de gas natural, participar directamente en actividades de transporte, o tener intereses económicos en compañías dedicadas al transporte de gas natural. También prohíbe a los transportadores de gas natural participar directamente en generación de electricidad y tener intereses económicos en compañías dedicadas a la generación de electricidad con gas natural. Para fines de la resolución 057, el interés económico es definido como un interés superior al 25% del capital de la compañía.

- **Resolución CREG 071 de 1999.**

Creó el Reglamento Único de Transporte (RUT) que define las reglas operacionales del Sistema Nacional Transporte (SNT), tales como los estándares de mejores prácticas y calidad para el transporte de gas natural. El RUT también incluye reglas para asegurar el acceso abierto al SNT a todos los agentes del sector de transporte de gas.

- **Resolución CREG 001 de 2000**

Establece el marco general para la determinación por parte de la CREG de las tarifas a cobrar por los servicios de transporte de gas. La Resolución 001 también establece los criterios para determinar las sumas que la CREG reconocerá como inversión en el sistema de gasoducto y los costos de AO&M para fines de determinar sus tarifas.

También permite a los transportadores de gas negociar los cargos de servicio con sus clientes, cuyos valores no pueden exceder los cargos máximos establecidos por la CREG.

- **Resolución CREG 085 de 2006**

Establece que a partir de la fecha en que culmino el proceso de privatización de Ecogas, TGI deberá aplicar las tarifas reguladas para los servicios de gas de transporte de gas aprobadas para Ecogás de conformidad con las Resoluciones 076, 013 y 125.

Tarifas de reglamentación de transporte

La estructura de tarifas para el transporte de gas y otros servicios públicos, debe basarse, entre otros, en los criterios de suficiencia financiera y eficiencia económica. El primer criterio consiste en que las fórmulas de tarifas garantizarán la recuperación de los costos y gastos propios de operación, incluyendo la expansión, reposición y el mantenimiento; y permitirán remunerar el patrimonio de los accionistas en la misma forma en la que lo habría remunerado una empresa eficiente en un sector de riesgo comparable. Bajo el segundo criterio, el esquema de tarifas debe proporcionar mecanismos que establezcan precios por dichos servicios de una manera similar a los precios que se obtendrían en mercados competitivos. Adicionalmente, bajo dicho criterio las fórmulas tarifarias deben tener en cuenta no solo los costos sino los aumentos de productividad esperados, y éstos deben distribuirse entre la empresa y los usuarios, tal como ocurriría en un mercado competitivo; y las fórmulas tarifarias no pueden trasladar a los usuarios los costos de una gestión ineficiente, ni permitir que las empresas se apropien de las utilidades provenientes de prácticas restrictivas de la competencia.

El sistema de remuneración del transporte de gas natural en Colombia se basa en la suscripción de contratos privados entre los transportadores y los usuarios del servicio. Por consiguiente, un proveedor de servicios de transporte de gas natural solo obtendrá ingresos si celebra contratos con terceros y les cobra las tarifas de transporte, sujetas a las máximas tarifas establecidas por CREG.

- **Metodología para Determinar las Tarifas**

Las tarifas de transporte las determina la CREG aplicando una metodología general establecida en la Resolución 001.

La CREG divide cada sistema de transporte en segmentos y determina las tarifas aplicables a cada segmento por separado, utilizando una metodología que establece cargos que toman en cuenta: (i) costos de inversión (en USD); (ii) costos de administración, operación y mantenimiento, o costos AO&M (en Col$); y (iii) la demanda proyectada de los servicios de transporte a través del gasoducto. Para realizar estos cálculos, la CREG asume una vida útil de 20 años para los gasoductos y de 30 años para los gasoductos construidos bajo Contratos BOMT.

Utilizando esta información, la CREG establece siete combinaciones de cargos fijos y variables. Los cargos fijos aplican a la capacidad contratada y los cargos variables aplican a los volúmenes realmente transportados. La manera en que los transportadores y consumidores negocian las tarifas de servicio es acordando una combinación de cargos fijos y variables, que se adapte a sus necesidades.

Para cada transportador, la CREG utiliza diferentes tasas de retorno para los cargos fijos y variables. Lo anterior se realiza con base en los costos de capital histórico y actual de la industria, ponderados por la base de activos existente y las inversiones proyectadas del transportador. TGI tiene definida por la CREG una tasa de retorno de 12,5% para sus cargos fijos y 16,5% para sus cargos variables. Los cargos fijos y variables para el transporte de gas se ajustan cada año con base en el PPI, mientras que los cargos AO&M se ajustan anualmente con base en el IPC.

- **Procedimiento para la Determinación de Tarifas**

Para determinar los cargos fijos y variables, los transportadores de gas natural deben presentar a la CREG cada cinco años un expediente que incluye: (i) las inversiones efectuadas en el sistema de gasoductos y las inversiones proyectadas para los siguientes cinco años; (ii) las proyecciones para los siguientes 20 años de capacidad de demanda y los volúmenes de transporte esperados; y (iii) los costos esperados de AO&M para los siguientes 20 años. La CREG analiza esta información con base en sus estándares de eficiencia, las proyecciones presentadas por otros transportadores de gas, los lineamientos establecidos en UPME y otra información.

Las resoluciones de la CREG que determinan las tarifas de transporte de gas natural aplicables pueden debatirse mediante un recurso de reposición, que se presenta ante la CREG. En caso que la CREG niegue el recurso de reposición, el transportador puede acudir a un proceso judicial a través de los tribunales administrativos.

G. EL SISTEMA DE GASODUCTOS TGI

El sistema de gasoductos de TGI, consta de dos componentes principales: los gasoductos y las

estaciones compresoras; además de otras instalaciones auxiliares necesarias para desarrollar el negocio del transporte de gas natural. El mapa que aparece a continuación indica los gasoductos y



Los gasoductos de TGI están conformados por tuberías en acero enterradas de gran diámetro, que transportan gas natural a lo largo de extensos tramos y en volúmenes considerables, a presiones entre 60 y 1.200 libras por pulgada cuadrada de presión de manómetro las cuales se consideran de "presión alta". TGI transporta gas natural a través de seis gasoductos principales: Centro Oriente, Cusiana-Apiay-Usme, Cusiana-El Provenir-La Belleza, Ballena Barrancabermeja, Mariquita-Cali y Gasoductos de Boyacá y Santander, y varios gasoductos troncales, como las líneas de El Morichal-Yopal y los gasoductos del Sur de Bolívar. La longitud total del Gasoducto de TGI es de aproximadamente 3.702 Km., de los cuales 1.901 Km. son gasoductos propios operados

directamente por TGI, mientras que los 1.801 Km. restantes son de propiedad de terceros y operados por terceros, y cuya capacidad de transporte es exclusiva de TGI de acuerdo a los contratos BOMT celebrados. El Gasoducto de TGI recibe gas, principalmente, de los campos de Ballena/Chuchupa y Cusiana. Los gasoductos de TGI se encuentran en buenas condiciones de operación y mantienen altas tasas de disponibilidad y la tasa de pérdidas de volumen de gas transportado son inferiores al 1%.

Los gasoductos propios y operados directamente por TGI son:

- Gasoducto Centro Oriente. El gasoducto Centro Oriente se construyó en 1997 y se extiende aproximadamente de norte a sur desde Barrancabermeja hasta Neiva y de occidente a oriente desde Vasconia hasta Cogua (Bogotá). La longitud total del gasoducto Centro Oriente es de 1000 Km., incluyendo gasoductos troncales y dos estaciones de compresión.

- Gasoducto Cusiana-Apiay-Usme. El gasoducto Cusiana-Apiay-Usme se construyó en 1992 y se extiende aproximadamente de oriente a occidente desde Cusiana hasta Apiay, y desde Apiay hasta Usme (Bogotá). La longitud total del gasoducto Cusiana-Apiay-Usme es de 408 Km., incluyendo gasoductos troncales y una estación de compresión.

- Gasoducto Cusiana-El Porvenir-La Belleza. El gasoducto Cusiana-El Provenir-La Belleza se construyó en 1987 y se extiende aproximadamente de oriente a occidente desde Cusiana hasta La Belleza. La longitud total del gasoducto Cusiana-El Provenir-La Belleza es de 220 Km., incluyendo gasoductos troncales y una estación de compresión.

- Otros gasoductos menores. Se consideran dentro de esta categorización los gasoductos aislados Morichal-Yopal con 13 kms de longitud; los gasoductos del Sur de Bolívar con 51 kms de longitud y los gasoductos de la Costa Atlántica, embebidos en otro sistema de transporte, con una longitud de 209 kms.

Los gasoductos bajo contratos BOMT celebrados con Ecogás conforme al Programa de Disposición de Ecogás, son:

- Gasoducto Ballena-Barrancabermeja. El gasoducto Ballena Barrancabermeja se construyó en 1996, es operado mediante un Contrato BOMT y se extiende aproximadamente de norte a sur desde Ballena hasta Barrancabermeja. La longitud total del gasoducto Ballena Barrancabermeja es de 735 Km., incluyendo gasoductos troncales y tres estaciones de compresión.

- Gasoducto Mariquita-Cali. El gasoducto Mariquita-Cali se construyó en 1997, es operado a través de un Contrato BOMT y se extiende aproximadamente de nororiente a suroccidente desde Mariquita hasta Cali. La longitud total del gasoducto Mariquita-Cali es de 760 Km., incluyendo gasoductos troncales. El gasoducto Mariquita-Cali no cuenta con estación de compresión. Transgas de Occidente S.A. es dueña y operadora de este gasoducto, mediante un Contrato BOMT.

- Gasoducto Boyacá y Santander. El gasoducto Boyacá y Santander se construyó en 1999, es operado a través de un Contrato BOMT y atiende a 40 poblaciones ubicadas en los Departamentos de Boyacá y Santander. La longitud total del gasoducto Boyacá y Santander es de 306 Km. El gasoducto Boyacá y Santander no cuenta con estación de compresión de gas.. Gases de Boyacá y Santander S.A. es dueña y operadora de este gasoducto, mediante un Contrato BOMT.

Ubicación de puntos de recepción

El gas natural ingresa al Gasoducto de TGI desde siete puntos de recepción con una capacidad total diaria de aproximadamente 443 MMPCD; de las cuales, las estaciones ubicadas en los nodos de entrada del gas al Sistema Nacional de Transporte de La Guajira y Cusiana constituyen las mas importantes al aportar cerca del 90% del gas transportado por TGI. A través de dichos puntos de recepción, los clientes de TGI pueden tener acceso al gas natural desde diversas fuentes de producción. La ubicación de los puntos de recepción de TGI ofrece acceso a áreas de producción importantes, que incluyen además de La Guajira y Cusiana, otros puntos como: Apiay, Montañuelo, Toqui-Toqui, Floreña/Morichal y Tello., y próximamente Don Pedro.

Estaciones de transferencia de custodia y medición de gas

Todos los puntos de recepción y distribución de gas del Gasoducto de TGI cuentan con una estación medidora de transferencia de custodia. Las estaciones medidoras de recepción de gas miden el volumen, la presión y la temperatura del gas natural recibido, así como su potencia, contenido de agua, azufre y sulfuro de hidrógeno, y cuentan con un cromatógrafo continuo de gas y otros instrumentos empleados para realizar dichas funciones.

Estaciones de compresión

Las estaciones de compresión restauran la presión a su valor operacional óptimo, lo que garantiza el uso máximo de la capacidad y un transporte eficiente.
Las estaciones de compresión de TGI son: Hato Nuevo, Casacará, Norean, Barrancabermeja, Vasconia, Miraflores y Apiay.

Centros de control y supervisión

El centro de control de TGI, ubicado en Bucaramanga, es la sede donde se programa todo el despacho de gas natural, mediante la recepción de órdenes de los clientes y la programación operativa de los gasoductos.

Válvulas principales

Las principales válvulas de seccionamiento se encuentran instaladas a lo largo del Gasoducto de TGI en lugares determinados de acuerdo con las normas nacionales e internacionales pertinentes.

Las válvulas principales le permiten al Gasoducto aislarse por secciones para evitar la pérdida del gas, en caso de presentarse un escape. Los sitios de las válvulas principales tienen instalados los siguientes instrumentos y controles:

- Controles para permitir la apertura y cierre de las válvulas a control remoto;
- Unidades de control para permitir el monitoreo del estatus de abierto o cerrado;
- Transmisores de presión aguas arriba y aguas abajo de las válvulas;
- Señal remota de las alarmas de caída de presión; y
- Módems para manejar los requisitos de comunicación remota.

Puntos de distribución del gasoducto

El Gasoducto de TGI comunica a varios departamentos y tiene cerca de 240 puntos de medición.

Los principales puntos de entrega están ubicados en las siguientes empresas o ciudades: Gas Natural, CIB, Cali, Transmetano, Usme, Drummond, Termocentro, Ferticol, Omimex (Jazmín), Turbogeneración, Cemex, Termo-Ocoa, Manizales, Merieléctrica, Transoriente, Los Pinos (Neiva), Ibagué, Villavicencio, Valledupar, Omimex Vasconia, Sucromiles, Petrobras Monterrey, Termosierra, Buga, Chinchiná, Cartago, Armenia, Dosquebradas, Pereira, Termovalle, Tuluá, Perenco, Termoemcali y TermoDorada.

Contratos de construcción, operación, mantenimiento y enajenación (BOMT)

Las obligaciones de los contratistas de acuerdo con los contratos BOMT incluyen: (i) construcción del gasoducto; (ii) recepción, transporte y distribución del gas natural; (iii) limpieza y mantenimiento del gasoducto; (iv) cumplimiento de las disposiciones ambientales de acuerdo con las licencias; y (v) autorización para que TGI supervise el cumplimiento de dichas obligaciones. A cambio, Ecopetrol le paga al contratista una tarifa de servicio que es reembolsada por Ecogás. De acuerdo con el programa de privatización de Ecogás, la obligación de pago de las tarifas de los contratos BOMT quedo en cabeza de Ecogás y Ecopetrol.

Al vencimiento de los Contratos BOMT en octubre de 2009, febrero de 2011 y agosto de 2017, TGI tendrá la opción de adquirir los gasoductos construidos conforme a dichos Contratos BOMT a un precio fijado por una fórmula establecida en cada Contrato.

Las contrapartes de TGI en los Contratos BOMT están obligadas a proporcionar garantías de cumplimiento, que serán aplicables hasta que los activos del gasoducto asociados a dicho Contrato BOMT sean efectivamente transferidos a TGI al vencimiento del contrato.

H. CLIENTES Y MERCADO

Todos los ingresos de TGI se derivan principalmente del negocio del transporte de gas. Los servicios de transporte de gas se suministran a través de contratos de transporte en firme o interrumpibles.

Bajo los contratos de transporte interrumpibles, TGI transportará si existe capacidad no utilizada en el Gasoducto de TGI. Este servicio de transporte está sujeto a interrupciones producidas cuando las

CONTRATO	No DE CONTRATOS	VOLUMEN (MMPCD)	% CONTRATOS
Firme	59	390,165	96,72%
Interrumpible	1	7,900	1,64%
Contrato especial con Promigas para Gasoducto Embebido	1		1,64%

El siguiente diagrama indica la parte de los ingresos operacionales de TGI imputable a cada uno de los sectores que sirve:

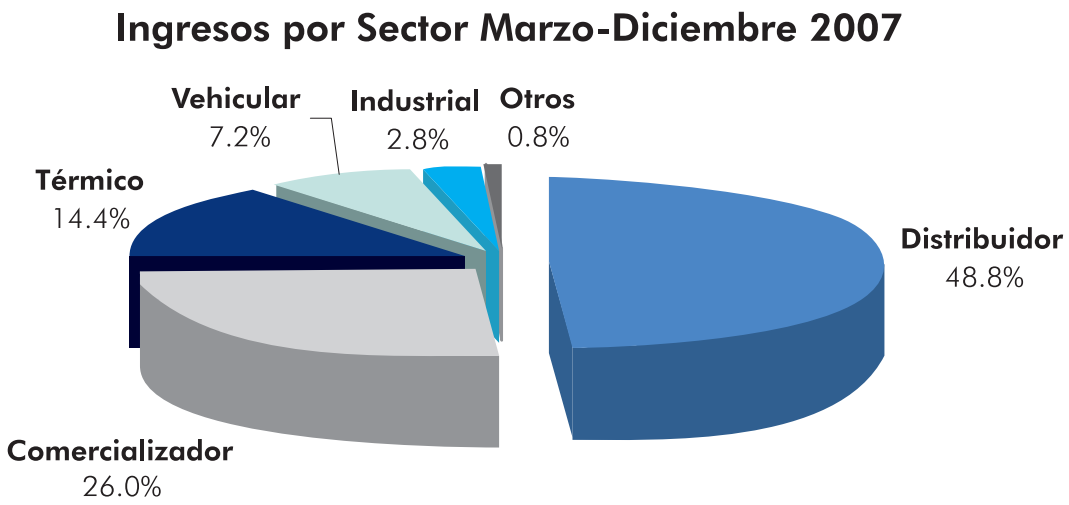

En 2007, aproximadamente el 76.9% de los ingresos de TGI se derivaron de los contratos de transporte de gas natural celebrados con Ecopetrol, Gas Natural, Gases de Occidente, Empresas Públicas de Medellín S.A. E.S.P. e Isagen S.A., E.S.P. La mayoría de estas compañías tienen una calificación de crédito AAA, que es la calificación crediticia más alta otorgada a compañías colombianas.

Además, TGI deriva aproximadamente el 48.8%, de sus ingresos de transporte de clientes que son compañías de distribución, lo que reduce el riesgo relacionado con una alta dependencia en los clientes del sector de generación eléctrico, tales como las condiciones hidrológicas, cambios en la producción industrial y en las tasas de crecimiento económico.

CAPACIDAD DE TRANSPORTE, CAPACIDAD CONTRATADA

La capacidad de transporte es la capacidad máxima de gas natural que se puede transportar a través del Gasoducto de TGI en cualquier momento. La capacidad contratada es la capacidad de transporte contratada y pagada por los clientes, sin importar si los clientes realmente utilizan dicha capacidad.

En los años 2005, 2006 y 2007 Ecogás y TGI transportaron 271 MMPCD, 310 MMPCD y 369 MMPCD respectivamente. La disponibilidad del Sistema de Gasoductos de TGI fue del 99,39% en 2007 reflejando la alta confiabilidad del sistema de transporte de la empresa para atender los requerimientos de los clientes. La mayoría de las interrupciones fueron el resultado de trabajos de mantenimiento programado o reparaciones.

El consumo de gas natural en los mercados que atiende TGI ha aumentado en 251%, al pasar de 105 MMPCD en 1998 a 369 MMPCD en 2007, representando una tasa promedio de crecimiento anual de aproximadamente 15%. Este crecimiento ha sido motivado primordialmente por los sectores domiciliarios e industrial, la sustitución de gas natural a cambio de otros combustibles más costosos y más recientemente por el rápido desarrollo del GNV. La gráfica que aparece a continuación muestra el consumo de gas natural en los mercados que atiende TGI para el periodo de 1998 a 2007:

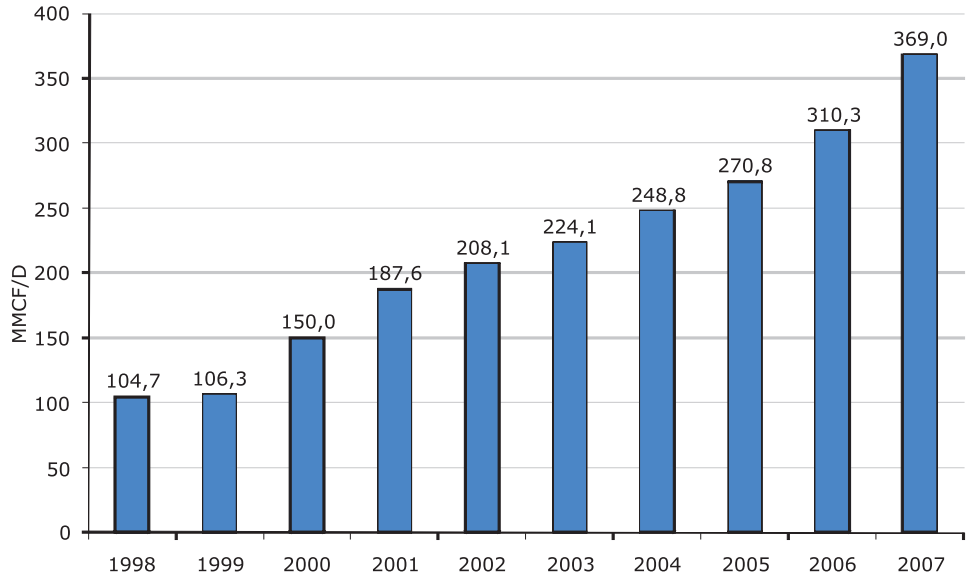

De acuerdo con un reciente estudio divulgado por la UPME, se espera que la demanda nacional de gas natural aumente a una tasa promedio anual de 3,9% en un escenario de bajo consumo, a 9% en un escenario de alto consumo hasta el 2015. Lo anterior debido principalmente a un aumento esperado en la generación de energía termoeléctrica, en la demanda industrial y un aumento del consumo de GNV. TGI espera capturar una porción significativa de este crecimiento esperado, dado que aproximadamente el 60% del potencial de consumo en Colombia está ubicados en las áreas que TGI atiende.

El mercado de GNV es el segmento de mayor crecimiento en el sector de gas natural en Colombia y representó el 10% del consumo de gas natural total en el 2007 según la UPME. Esto constituyó un aumento de casi siete veces respecto al 1,3% de participación en el consumo total de gas natural en 1997. Este crecimiento ha sido el resultado de aumentos significativos en los precios de combustibles alternos tales como gasolina y otros derivados del petróleo, así como la política del gobierno nacional de reducir gradualmente los subsidios y aumentar los impuestos aplicables a dichos combustibles alternos.

Además del aumento en la demanda experimentada por el segmento de GNV, en años recientes, la demanda de gas natural ha aumentado de manera significativa en los segmentos comercial e industrial, resultado de la sustitución de gas natural en lugar de otros combustibles más costosos y menos amigables con el ambiente, y del crecimiento significativo de la industria y la economía Colombiana.

I. DESARROLLOS RECIENTES

Proyecto de construcción de gasoducto en Perú.

En Abril del presente año, TGI en consorcio con la EEB resultó ganadora de un proceso de licitación en Perú que demandará inversiones por cerca de USD 140 millones, para construir y operar una red de gasoductos de 280 Km. de extensión, cuya construcción se estima tardará 30 meses y la operación de la red según las condiciones fijadas por el Gobierno Peruano es de 30 años.

El proyecto busca llevarle gas a por lo menos 50.000 clientes residenciales de las poblaciones de Ica, Pisco, Nazca, Marcona y Chincha, las cuales están ubicadas al sur de ese país. Se espera que el proyecto esté en operación en el primer trimestre del 2011.

Operación y mantenimiento directo

TGI ha asumido en el año 2008 el manejo directo de la operación y mantenimiento de su sistema de gasoductos lo que le permitirá mejorar su rentabilidad, gracias a la reducción de los costos de operación, lo que redundará en mejores márgenes y un mejor flujo de caja para TGI. La operación y mantenimiento directo tendrá un impacto importante en la compañía, por cuanto permitirá a TGI profundizar en el Know how del negocio, proyectarse como una empresa prestadora de estos servicios y mejorar el control sobre el sistema de transporte.

J. ASUNTOS AMBIENTALES

En el año 2007 se realizó la entrada en operación de TGI como nueva Empresa que adquirió los activos, derechos, contratos y desde luego las Licencias Ambientales, lo que originó la cesión de las

mismas con base en el Decreto No. 1220 del 21 de abril de 2005 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. La gestión ambiental a pesar de ser un objetivo externo basa todo su control en aspectos propios de las actividades y productos que benefician totalmente, aprovechando las materias primas o servicios asociados de la organización.

La operación de la infraestructura existente y los requerimientos ambientales para los nuevos proyectos desarrollan sus actividades cumpliendo con requisitos legales, requerimientos en las licencias ambientales del Ministerio de Ambiente. Vivienda y desarrollo Territorial y de las Corporaciones Ambientales. Además, las actividades desarrolladas por TGI en asuntos Ambientales se alinean con la política ambiental adoptada de la casa matriz y cuyo alcance es dar cumplimiento a la mejora continua y en conocimiento de los impactos y su importancia para la prevención de la contaminación, considerando un aspecto no negociable como el aspecto legal, relacionado con el compromiso de cumplir los requisitos legales.

TGI tiene identificados los elementos claves para la realización de los seguimientos de las visitas de los entes de control para cada uno de los proyectos con Licencia Ambiental (14 en total) cedidos por Ecogás y ha atendido sin contratiempos los requerimientos de los Autos expedidos por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT resultado de los mismos. Para el cumplimiento de la gestión ambiental se ha tenido en cuenta la estructura administrativa de la organización y los aspectos ambientales identificados en la realización de las labores y de esta manera poder evaluar la eficacia de los controles operativos definidos y la eficacia de los mismos y la eficacia en el cumplimiento de los objetivos del sistema.

K. SEGUROS

TGI considera que posee los seguros que se acostumbran tener (incluyendo el seguro exigido en el instrumento formal) de la forma y por las cantidades que son generalmente consistentes con los exámenes aplicables y con los requisitos establecidos para el sistema de transporte de gas natural de tamaño y características similares en Colombia. El cubrimiento de los seguros está sujeto al límite y exclusiones o limitaciones a su cubrimiento que TGI considera razonables, dado el costo del seguro y las condiciones de operación actuales en Colombia.

TGI tiene contratadas las siguientes pólizas con vencimiento agosto 5 de 2008:

Todo Riesgo Daño o Perdida Física y Lucro Cesante – Combinado - la cual ampara los bienes muebles e inmuebles de todo tipo y descripción, incluyendo pero no limitado a edificios, contenidos, existencias, equipos, válvulas, accesorios, centros operacionales, city gates, compresoras bienes y componentes eléctricos y electrónicos y gasoductos que estén en uso o inactivos, bienes bajo tierra, de propiedad del asegurado y/o de propiedad de terceros por los cuales sea responsable el asegurado (excluyendo los contratos BOMT), ubicados dentro y/o fuera de los predios del asegurado en territorio Colombiano, con un limite asegurado de US$25.000.000.

Deducibles

DAÑOS
- Terremoto 4% de la pérdida mínimo US$100.000
- Daños Equipo Electrónico 5% de las pérdida mínimo US$500
- Demás eventos 5% de la pérdida mínimo US$20.000

LUCRO CESANTE
- Estaciones compresoras 15 días
- Demás predios 10 días
- Proveedores 30 días

Actos mal intencionados e terceros, Huelga, Asonada, Motín, Conmoción civil o popular incluyendo Terrorismo y Lucro Cesante - Combinado - la cual ampara los bienes muebles e inmuebles de todo tipo y descripción, incluyendo pero no limitado a edificios, contenidos, existencias, equipos, válvulas, accesorios, centros operacionales, city gates, compresoras y gasoductos de propiedad del asegurado y/o de propiedad de terceros por los cuales sea responsable el asegurado (excluyendo los contratos BOMT), ubicados dentro y/o fuera de los predios del asegurado en territorio Colombiano, con un limite asegurado de US$25.000.000.

Deducibles
-Daños Materiales: US$150.000
-Lucro Cesante: 15 días

SEGUROS				
POLIZA	**VIGENCIA**	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**PRIMA NETA SIN IVA**
Póliza Modular Todo Riesgo daños materiales (43047479)	05/08/2007 05/08/2008	Pérdidas o daños materiales y Lucro cesante	LIMITE COMBINADO DAÑOS MATERIALES Y LUCRO CESANTE Valor asegurado: US$ 25.000.000	US$ 672.902 Incluye descuento por largo plazo y descuento comercial.
		Terremoto, temblor o erupción volcánica	Valor asegurable Daños US$ 556.532.996 Lucro cesante US$ 118.165.739,72 TOTAL US$ 684.698.735,72	
		Lucro cesante proveedores	US$ 3.000.000	
		Lucro cesante suspensión de servicios	US$ 3.000.000	
		Equipo electrónico	US$ 1.000.000	
		Gas transportado	US$ 100.000	

SEGUROS				
POLIZA	**VIGENCIA**	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**PRIMA NETA SIN IVA**
Terrorismo	05/08/2007 05/08/2008	Actos mal intencionados y terceros. Huelga, Asonada, Motín, Conmoción civil o popular incluyendo terrorismo. Lucro cesante	COMBINADO DAÑOS MATERIALES Y LUCRO CESANTE Valor asegurado US$ 25.000.000 Valor asegurable Daños US$ 556.532.996 Lucro cesante US$ 118.165.739,72	US$ 665.280 Incluye descuento por largo plazo y descuento comercial.
RCE 43047940	05/08/2007 05/08/2008	Responsabilidad Civil Extracontractual	US$ 10.000.000 evento US$ 20.000.000 agregado	US$ 182.500
		Fallas en el suministro	US$ 2.500.000 evento US$ 5.000.000 agregado	
		Amparos PLO		
		- Productos y trabajos terminados	US$ 10.000.000	
		- RC patronal	US$ 2.500.000 / US$ 5.000.000	
		- RC contratistas y subcontratistas	US$ 200.000 / US$ 300.000	
		- RC cruzada	US$ 5.000.000 / US$ 10.000.000	
		- Contaminación accidental	US$ 200.000 / US$ 300.000	
		- Gastos Médicos de carácter humanitario	US$ 1.000.000	
		- RC por viajes de empleados fuera de Colombia	US$ 200.000 / US$ 300.000	
		- RC por participación del asegurado en ferias y exposiciones fuera de Colombia	US$ 1.000.000 / US$ 2.000.000	
Manejo Global 1004524	20/03/2007 05/08/2008	- Hurtos - Hurto calificado - Abuso de confianza - Falsedad - Estafa	US$ 100.000	US$ 3.000
Transporte de Mercancía 1001044	01/11/2007 01/11/2008	- Cobertura Completa - Huelga - Terrorismo	$500.000.000 límite máximo	Tasa 0.40% por despacho.

SEGUROS				
POLIZA	**VIGENCIA**	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**PRIMA NETA SIN IVA**
D&O 43047596	05/08/2007 05/08/2008	RC Directores y Administradores	$7.500.000.000 (limite de indemnización) Periodo adicional: 24 meses desde la fecha de cancelación o no renovación, con prima adicional del 50% de la última prima anual.	$120.000.000
		Gastos de defensa - Reclamo contra cónyuges - Reclamo en materia laboral - Gastos de publicidad $500.000.000 - Daños o lesiones por contaminación $150.000.000 - Perjuicio financiero por contaminación $250.000.000 -Cargo directivo en una entidad sin ánimo de lucro		
IRF 43047951	05/08/2007 05/08/2008	- Infidelidad de empleados - Predios - Valores en tránsito - Falsificación de cheques y otros documentos - Hurto por computador y fraude en transferencia de fondos - Gastos Razonables (Honorarios abogados)	US$ 4.000.000 evento US$ 8.000.000 agregado	US$ 47.500
Autos 1002014 Moto	09/07/2007 09/07/2008	RCE	$50' /$50' /$100'	$1.680.000
		Asistencia jurídica	Si	
		Perdida parcial daños	$12.000.000	
		Perdida total daños	$12.000.000	
		Perdida parcial hurto	$12.000.000	
		Perdida total hurto	$12.000.000	
		Amparo patrimonial	Si	
		Terremoto	Si	
		Asistencia de viaje	Si	
		Gastos transporte hurtos y daños	Si	
SOAT	09/01/2008 09/01/2009			

SEGUROS				
POLIZA	**VIGENCIA**	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**PRIMA NETA SIN IVA**
Autos 1002046 MAZDA	12/11/2007 12/11/2008	RCE	$100/100/200	$2.373.820
		Asistencia jurídica	Si	
		Perdida parcial hurto	$57.813.000	
		Perdida total hurto	$57.813.000	
		Amparo patrimonial	Si	
		Terremoto	Si	
		Asistencia de viaje	Si	
		Gastos transporte hurtos y daños	Si	
SOAT	17/11/2007 17/11/2008			
Vida Grupo VDGR - 1661	01/12/2007 01/12/2008	- Vida - Incapacidad total y permanente	24 veces el salario mensual devengado	Tasa anual por mil 3.98% o Vida 0.291% o ITP
		- Gastos Funerarios	$3.000.000	
Accidente personales APGR - 2035	01/12/2007 01/12/2008	- Muerte accidental	24 veces el salario mensual devengado	Tasa anual por mil 0.45% o Muerte accidental 0.291% o gastos médicos
		- Gastos médicos por accidente	$10.000.000 por persona	
Cumplimiento	02/03/2008 02/03/2009	Cumplimiento	$20.000.000	$310.411
Prestaciones	02/03/2008 02/03/2012	Prestaciones sociales	$50.000.000	
RCE	02/03/2008 02/03/2009	Predios Laborales y operaciones	$100.000.000	$300.822

L. EMPLEADOS Y PLAN DE PENSIONES

TGI cuenta en este momento con una planta de personal aprobada de 158 personas. A la fecha la Empresa no tiene ningún empleado pensionado por lo tanto no se cuenta con un Plan de Pensiones.

CARGO	No DE EMPLEADOS		
	A 24 DE MARZO DE 2008	APROBADA EN JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE MARZO DE 2008	TOTAL
Presidente	1		1
Secretaría General	1		1
Vicepresidentes	2		2
Gerentes	3		3
Directores	8	1	9
Jefes	5		5
Especialistas	21		21
Profesionales	38	22	60
Técnicos	13	34	47
Secretarias	4	5	9
TOTAL	**96**	**62**	**158**

M. DERECHOS DE VÍA O SERVIDUMBRES

Una vez suscrito el Contrato de Enajenación de los Activos y Cesión de los Derechos y Contratos de Ecogás, TGI recibió la totalidad de los derechos de servidumbre. Por lo anterior, durante el año 2007 realizó la revisión de 9.300 carpetas de predios y la obtención de 12.500 folios de matricula inmobiliaria en las diferentes oficinas de registro del país, con lo cual se logró establecer la situación jurídica actual de cada uno de los inmuebles; se seleccionaron los predios con servidumbre legalizada y se elaboraron las minutas de las servidumbres a ceder.

SERVIDUMBRES TGI POR GASODUCTOS				
ITEM	GASODUCTO	TOTAL	LEGALIZADAS	POR LEGALIZAR
1	CENTRO ORIENTE	2600	1477	1123
2	CUSIANA - APIAY BOGOTA	1140	657	483
3	CUSIANA - PORVENIR - LA BELLEZA	1140	472	668
4	COSTA	472	103	369
5	SUR DE BOLIVAR	46	11	35
6	MORICHAL - YOPAL	10	10	0
7	SAN VICENTE	49	37	12
8	BALLENA- BARRANCA	1068	613	455
9	BOYACA – SANTANDER	2938	1325	1613
10	MARIQUITA - CALI	1544	1068	476
TOTALES		**11007**	**5773**	**5234**

CAPITULO IV

INFORMACIÓN FINANCIERA

A. CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DEL EMISOR

TGI se constituyó con un capital autorizado de 75.000.000 de acciones las cuales se encuentran suscritas y pagadas. En la Asamblea de Accionistas del 21 de abril de 2008 se aumentó el capital suscrito de TGI de 75.000.000 acciones a 104.900.000 acciones. El capital autorizado de TGI luego de esta reforma asciende a Col$ 1.049.000 millones.

El capital suscrito y pagado de TGI asciende a 75.000.000 acciones de valor nominal de Col$ 10.000 cada una.

Reserva legal – De acuerdo con la ley colombiana, TGI debe transferir como mínimo el 10% de las utilidades del año a una reserva legal, hasta que ésta sea igual al 50% del capital suscrito. Esta reserva no está disponible para ser distribuida, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas. En la Asamblea de Accionistas del 26 de marzo de 2008 se constituyó una reserva legal de Col$ 28.998.993.976.

Reservas Ocasionales – En la Asamblea de Accionistas del 26 de marzo de 2008 se constituyó una reserva ocasional de Col$ 245.692.945.786, principalmente por el efecto que la diferencia en cambio tuvo sobre las utilidades del año 2007.

Reserva del Articulo 130 del Estatuto Tributario – Los contribuyentes que en uso de las disposiciones pertinentes soliciten en su declaración de renta cuotas de depreciación que excedan el valor de las cuotas registradas en el estado de resultados, deberán, para que proceda la deducción sobre el mayor valor solicitado fiscalmente, destinar las utilidades del respectivo año gravable como reserva no distribuible, una suma equivalente al 70% del mayor valor solicitado.

Cuando la depreciación solicitada fiscalmente sea inferior a la contabilizada en el estado de resultados, se podrá liberar de la reserva descrita una suma equivalente al 70% de la diferencia entre el valor solicitado y el valor contabilizado.

En la Asamblea de Accionistas del 26 de marzo de 2008 se constituyó una reserva del Articulo 130 del Estatuto Tributario de Col$ 15.298.000.000.

En la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del veintisiete (27) de febrero de 2008 se aprobó la emisión y colocación de acciones clase D equivalentes al 9% del capital autorizado, con renuncia al Derecho de preferencia de los socios establecido en el articulo 9 del estatuto social, así como sin sujeción al derecho de preferencia residual establecido en el Articulo 10 de los estatutos a favor de la Corporación Andina de Fomento (CAF). A pesar de esta aprobación, actualmente el proceso se encuentra detenido y TGI no puede garantizar que la emisión y colocación de acciones clase D equivalentes al 9% del capital autorizado a favor de CAF se lleve a cabo.

B. OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICION DE ACCIONES CELEBRADAS EN EL ÚLTIMO AÑO

Durante el último año, TGI no ha realizado ofertas públicas de adquisición de acciones.

C. PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES

TGI no tiene constituidas reservas o provisiones para la readquisición de acciones.

D. INFORMACIÓN SOBRE DIVIDENDOS

TGI no ha declarado dividendos desde su constitución.

Política de dividendos

El pago de dividendos se hará en dinero efectivo, en las épocas que acuerde la Asamblea de Accionistas al decretarlos y a quien tenga la calidad de accionista al tiempo de hacerse exigible cada pago. No obstante, podrá pagarse el dividendo en forma de acciones liberadas de la misma sociedad, si así lo dispone la Asamblea de Accionistas con el voto del ochenta por ciento (80%) de las acciones representadas en la reunión. A falta de esta mayoría, sólo se podrán entregar tales acciones a título de dividendo a los accionistas que así lo acepten.

Los dividendos pendientes pertenecen al adquiriente de las acciones desde la fecha de la carta de traspaso, salvo pacto en contrario expresamente estipulado en el mismo documento.

TGI presenta ciertas restricciones en cuanto al pago de dividendos como consecuencia de los compromisos de la emisión de bonos realizada por su subsidiaria TGI Internacional Ltd., de la cual TGI actúa como garante. De esta forma TGI solo podrá repartir dividendos hasta por el 50% de su utilidad neta, siempre y cuando no exista un evento de incumplimiento y cumpla con los siguientes indicadores financieros:

Deuda Neta / EBITDA el cual debe ser menor a 4.7 y la relación EBITDA / Intereses debe ser mayor a 1.8

E. EBITDA

A continuación se muestra una tabla con el comportamiento del EBITDA de Ecogás y TGI para los años 2005, 2006, 2007 y para el primer trimestre del año 2008.

	TGI		Ecogás	
	A marzo 31,	A diciembre 31,	Año terminado el 31 de diciembre,	
	2008	2007 (3)	2006	2005
EBITDA (Col$ millones) (1)	92.424	284.821	255.434	205.441
EBITDA Ajustado (Col$ millones) (2)	N/A	284.821	293.493	243.037
EBITDA Anualizado (4)	374.831	341.973	N/A	N/A

(1) El EBITDA para el periodo se ha calculado sumando a la utilidad operacional (perdida), la amortización de activos intangibles, la depreciación de activos fijos y las provisiones para dicho periodo.

(2) El EBITDA Ajustado solo aplica para Ecogás y se ha calculado adicionándole al EBITDA como se describe en el numeral (1) los gastos operativos para dicho periodo con los servicios de operación y mantenimiento relacionado con los Contratos BOMT y restándole los cobros de Ecogás por concepto de la Cuota de Fomento durante dicho periodo. El EBIDA ajustado se es calculado con el fin de hacer comparables el EBITDA de TGI con el de Ecogas, en razón a que después de la consumación de la adquisición de TGI por parte de EEB, TGI no está obligada a efectuar pagos por servicios de operación y mantenimiento bajo los Contratos BOMT existentes hasta su vencimiento y porque TGI no recibe ingresos del cobro de la Cuota de Fomento.

(3) Incluye resultados de las operaciones de TGI para el periodo de 304 días desde 3 de marzo a 31 de diciembre de 2007. TGI consumó la adquisición del negocio de Ecogás el 2 de marzo del 2007, y comenzó operaciones comerciales el 3 de marzo de 2007.

(4) El EBITDA Anualizado para 2007 se calcula dividiendo el EBITDA de TGI para el periodo de 304 días de 3 de marzo a 31 de diciembre de 2007 entre 304 y multiplicando el resultado por 365. El EBITDA Anualizado para 2008 se calcula dividiendo el EBITDA de TGI para el periodo de 90 días de 1 de enero a 31 de marzo de 2008 entre 90 y multiplicando el resultado por 365.

Explicación de variaciones del EBITDA para los años 2005, 2006 y 2007:

El EBITDA Anualizado de TGI en 2007 aumentó frente al EBITDA Ajustado de Ecogás de 2006 en Col$ 48.480 millones (16,52%). Los principales motivos de este aumento se dan por mayores ingresos operacionales derivados del mayor volumen del gas natural transportado por TGI durante su operación en el año 2007 comparado con el año 2006. Los costos operacionales se mantuvieron, y los gastos administrativos bajaron por menores provisiones de cartera en el año 2007.

El EBITDA ajustado de Ecogás aumentó en Col$ 50.456 millones (20,76%) en el año 2006 con respecto al año 2005. Los principales motivos de este aumento se debe a mayores ingresos operacionales en razón a un aumento en el volumen de gas transportado durante este periodo y por un aumento en la capacidad suscrita en Sistema de Gasoductos de Ecogás que resulta de la conexión de nuevos clientes al Sistema de Gasoductos y la reclasificación de un tercio de sus ingresos derivados del cobro de los cargos por estampilla durante el periodo. Por otro lado los costos operacionales disminuyeron en razón a una reducción de los costos de operación y mantenimiento por una negociación por parte de Ecogás de los honorarios a las contrapartes que en ese momento operaban y mantenían los gasoductos bajo contratos de operación y mantenimiento.

Se recomienda, para mayor claridad del comportamiento del EBITDA, remitirse al **CAPITULO V - COMENTARIOS Y ANALISIS DE LA ADMINISTRACION SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES Y LA SITUACION FINANCIERA DEL EMISOR.**

F. CAPITAL SOCIAL

El capital social de TGI a cierre del año 2007 y a marzo 31 de 2008 y el de Ecogas para los años 2005 y 2006, se relaciona a continuación:

	TGI		Ecogas	
	A marzo 31,	A diciembre 31,	Año terminado el 31 de diciembre,	
	2008	2007	2006	2005
Capital social (Col$ millones)	750.000	750.000	556.887	556.887

TGI fue constituida el 16 de febrero de 2007, fecha en que sus accionistas suscribieron y pagaron 75.000.000 acciones ordinarias de TGI con un valor nominal de Col$ 10.000, para un capital de Col$ 750.000 millones.

G. OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES

TGI no tiene obligaciones convertibles en acciones.

H. PRINCIPALES ACTIVOS

Inversiones

Millones de pesos	Al 31 de diciembre de 2007
Inversiones de corto plazo:	
Bancos (1)	$ 20.528
Fondos especiales (2)	7.997
	28.525
Inversiones temporales (3)	83.013
Subtotal inversiones de corto plazo	$ 111.538
Inversiones permanentes:	
TGI International Limited (4)	$ 2
Total Inversiones:	$ 111.540

(1) Al 31 de diciembre de 2007, los saldos en bancos incluyen principalmente depósitos en cuentas bancarias. El rendimiento promedio de las cuentas bancarias remuneradas para el año 2007 fue del 6,90%.

(2) Fondos restringidos - Los Fondos Especiales corresponden a los dineros disponibles para el Fondo de Emergencia de acuerdo con lo establecido en el contrato DIJ-738 celebrado entre Ecopetrol y Transgas de Occidente, el cual fue cedido por Ecogás a TGI. Dicho contrato estipula que se debe tener a disposición del contratista un Fondo de Emergencia por valor de UDS 3,969,182; el cual se constituyó en el BBVA New York.

(3) Las inversiones temporales están representadas en Certificados de Depósito a Término y Operaciones simultáneas cuyos vencimientos son en los meses de enero y marzo de 2008. La tasa de interés promedio por el año 2007 fue del 10,37%.

(4) TGI International Limited es una compañía creada con el fin de llevar a cabo una emisión de bonos en el mercado de capitales internacional bajo la regla 144A/RS. TGI constituyó esta filial en Islas Cayman, con el propósito de servir de vehículo de inversión para la emisión de dichos bonos.

Propiedades planta y equipo

Millones de pesos	Al 31 de diciembre de 2007
No depreciables –	
Terrenos	$ 3.206
Construcciones en curso	5.142
Bienes muebles en depósito	1.399
Bienes muebles en bodega	239
Propiedades, planta y equipo no explotados	114
	10.100
Depreciables -	
Edificaciones	5.749
Gasoductos	831.167
Estaciones compresoras y subestaciones	133.123
Maquinaria y equipo	1.374
Muebles y enseres	243
Equipo de computación y comunicación	1.569
Equipo de transporte, tracción y e levación	134
Equipo de comedor, cocina, despensa	2
	973.361
	983.461
Menos – Depreciación acumulada	(19.232)
	$ 964.229

Otros Activos

Millones de pesos	Al 31 de diciembre de 2007
Seguros	$ 2.293
Operación y mantenimiento contr atos BOMT's (1)	136.845
Cargos preoperativos	16.641
Derechos del negocio (2)	305.839
Derechos sobre contratos BOMT's (3)	1.840.738
Software y licencias	951
Servidumbres	1.336
Impuesto diferido	887
Otros	4
	2.305.534
Menos - Amortización a cumulada	(31.999)
	2.273.535
Menos – Porción corriente	(28.841)
	$ 2.244.694

(1) Operación y Mantenimientote contratos BOMT´S. Corresponde a los pagos efectuados por anticipado por concepto de seguros y a los costos de Operación y Mantenimiento de corto y largo plazo de los gasoductos en virtud de los contratos BOMT'S.

(2) Derechos del negocio. Corresponde a la diferencia entre el valor pagado por TGI y el valor neto de los activos, derechos y contratos adquiridos.

(3) Derechos sobre contratos BOMT's. Corresponde al costo neto de reposición actualizada mediante avalúo técnico elaborado por el Consorcio Consultores Unidos S.A. y TF Auditores S.A., efectuado por la Empresa al momento de adquirir dichos activos y corresponde a los valores de construcción de cada gasoducto BOMT descontando la depreciación por uso calculada técnicamente.

I. INVERSIONES SUPERIORES AL 10% DE LOS ACTIVOS

A la fecha, TGI no posee inversiones superiores al 10% de los activos.

J. RESTRICCIONES PARA LA VENTA DE ACTIVOS

TGI es parte del siguiente acuerdo de financiación y garantía: Acuerdo de crédito firmado entre TGI International Ltd. como prestatario, TGI S.A E.S.P. como fiador, The Bank of New York como

fideicomisario, co-registrador de títulos, agente principal de pago y agente de transferencia, y The Bank of New York (LUXEMBOURG) S.A. como agente de pago de Luxemburgo, agente de transferencia de Luxemburgo y agente de emisión de Bolsa de Luxemburgo.

Este acuerdo tiene fecha de 3 de Octubre de 2007 y se hizo por un monto de USD$ 750.000.000, con vencimiento en el año 2017. El acuerdo contiene convenios restrictivos entre los cuales se incluye la limitación en la venta de activos como se expone a continuación:

TGI no hará, ni permitirá que ninguna Subsidiaria Restringida, haga ninguna disposición de activos excepto que:

1. TGI o dicha Subsidiaria Restringida reciba contraprestación (incluyendo a través de alivio de o por cualquier otra persona que asuma entera responsabilidad por cualesquiera obligaciones, contingentes o de cualquier otro modo) al momento de dicha disposición de activos al menos equivalente al valor justo del mercado de las acciones y/o activos sujetos a dicha disposición de activos.

2. Por lo menos 75% de dicha contraprestación recibida por el TGI o por dicha Subsidiaria Restringida sea en efectivo o inversiones temporales de efectivo.

3. Dentro de los 270 días a más tardar de la fecha de dicha disposición de activos y del recibo de dicho efectivo neto disponible, TGI o una Subsidiaria Restringida deben aplicar una suma equivalente al 100% del efectivo neto disponible de dicha disposición de activos en:

   (a) Para pagar y reducir permanentemente todo endeudamiento garantizado por un gravamen, o

   (b) Para reinvertir en activos adicionales (incluyendo mediante una inversión en activos adicionales de parte de cualquier Subsidiaria Restringida en efectivo en una cantidad equivalente a la suma de efectivo neto disponible recibida por, o a ser recibida por, TGI u otra Subsidiaria Restringida).

K. PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN Y SU MODO DE FINANCIACIÓN

La Empresa y sus órganos de dirección tienen compromisos para la adquisición de las siguientes inversiones futuras:

- **Proyecto en Perú**

El 25 de abril de 2008 la Agencia Peruana de Promoción de las Inversiones - PROINVERSIÓN declaró al consorcio EEB (50%) – TGI (50%) como vencedor de la licitación pública internacional con la que se concede el derecho a suscribir la concesión por 30 años para realizar los diseños, financiación, construcción, operación y mantenimiento del sistema de distribución en el departamento de ICA, Perú.

El proyecto busca llevarle gas a por lo menos 50.000 clientes residenciales de las poblaciones de Ica, Pisco, Nazca, Marcona y Chincha, las cuales están ubicadas al sur del país. Se espera que el proyecto esté en operación en el primer trimestre del 2011.

La adjudicación se realizó a quien ofreciera una combinación entre mayor cobertura (Mayor valor presente neto de los usuarios a conectar en el horizonte de 8 años, con un límite máximo de 50.000 usuarios) y mayor componente peruana en la inversión (con un límite máximo de 51%).

Según los estudios preliminares, la inversión será cercana a USD$140 millones y estará compuesta en un 85% por red troncal, con una longitud aproximada de 280 km y en un 15% por red de distribución para atender los municipios de Ica, Pisco, Nazca, Marcona y Chincha. Según el plazo de construcción previsto, se espera que el proyecto entre en operación en el primer trimestre de 2011.

Se espera financiar el proyecto mediante un 30% de aportes de capital y un 70% de endeudamiento.

Refuerzos estructurales sistema Guavio	90.000
Diseño obras estabilización geotécnica, estructural y diseño de solución Torres 1, 20, 78 y 248, Corredor Sur	120.000
Interconexión Centros de Control CCG,CCC y CCTSuministro de equipos	75.200
Realizar Overhaul y diagnóstico de subestaciones encapsuladas (Guavio y Circo)	1.277.201
Reconfigurar el Sistema de Comunicaciones del CCT	1.226.800
Ampliar el CCT	563.879
Implementación EMS del CCT	1.035.000
Modernización sistema de protecciones SSEE Balsillas, Noroeste	840.000
Actualizar el sistema de información de transmisión	638.000

- **Fusión de TRANSCOGAS**

TGI y la Transportadora Colombiana de Gas S.A. ESP- Transcogas evalúan actualmente la posibilidad de una fusión. De consumarse la fusión, la existencia corporativa separada de Transcogas cesaría de existir y TGI continuaría siendo la compañía sobreviviente y asumiría todos los derechos y obligaciones de Transcogas. No se puede garantizar que la Fusión de Transcogas sea aprobada por la Superintendencia de Sociedades, y de aprobarse no se puede garantizar cuando se llevaría a cabo ni la fecha de dicha transacción.

Transcogas es una sociedad anónima constituida como una empresa de servicios públicos bajo las leyes de Colombia. Transcogas es el tercer transportador más grande de gas natural en Colombia en términos de volumen transportado. El Sistema de Gasoducto de Transcogas consta de gasoductos de gas natural y una serie de tramos con una extensión total aproximada de 150Km. y una capacidad de entrega de aproximadamente 2,83 MMm3/d (100 MMCF/D), que son de propiedad y operados por Transcogas. El Sistema de Gasoductos de Transcogas esta conectado

con el Sistema de Gasoducto de TGI en Cogua. Transcogas transporta aproximadamente 75% de la demanda de la ciudad de Bogotá y 100% de la demanda de los municipios circundantes a la sabana de Bogotá.

L. ACTIVOS FIJOS

El siguiente es el detalle de los activos fijos de la empresa al 31 de diciembre de 2007:

Millones de pesos	Al 31 de diciembre de 2007
No depreciables–	
Terrenos	$ 3.206
Construcciones en curso	5.142
Bienes muebles en depósito	1.399
Bienes muebles en bodega	239
Propiedades, planta y equipo no explotados	114
	10.100
Depreciables -	
Edificaciones	5.749
Gasoductos	831.167
Estaciones compresoras y subestaciones	133.123
Maquinaria y equipo	1.374
Muebles y enseres	243
Equipo de computación y comunicación	1.569
Equipo de transporte, tracción y elevación	134
Equipo de comedor, cocina, despensa	2
	973.361
	983.461
Menos – Depreciación acumulada	(19.232)
	$ 964.229

M. PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

En la actualidad TGI no tiene marcas registradas, ni patentes ni derechos de autor; sin embargo se está adelantando el registro de la marca TGI ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

N. PROTECCIONES GUBERNAMENTALES

Dada la naturaleza de la Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP., no se puede identificar una protección gubernamental como tal de la que goce la Empresa.

O. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Durante el año 2007 se realizaron las siguientes operaciones con compañías vinculadas:

Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.

Activo:	
Cuentas por cobrar (1)	$ 205
Pasivo:	
Deuda a largo plazo (2)	$ 745.461
Intereses por pagar (3)	10.270
Cuentas por pagar (4)	3.761
	$ 759.492

TGI International Ltd.

Pasivo	
Cuentas por pagar (5)	$ 2

(1) Corresponde al reembolso de gastos bancarios pagados por TGI, los cuales corresponden a EEB.

(2) Corresponde al saldo de capital de los créditos ínter compañías por US$220 millones y US$150 millones otorgados el 31 de octubre de 2007 a una tasa 8,75% E.A. con vencimientos el 10 de octubre de 2017.

(3) Corresponde a los intereses causados al 31 de diciembre de 2007 por los creditos intercompañías con la EEB.

(4) Corresponde a comisiones por la estructuración y colocación de bonos en el mercado internacional de capitales en cabeza de su filial en el exterior TGI Internacional Ltd., la cual en su momento fue asumida por EEB.

(5) Con el fin de llevar a cabo la emisión de bonos en los mercados de capitales internacionales, la Empresa constituyó una filial en Islas Cayman, con el propósito de servir de vehículo de inversión para la emisión de los bonos. Dicha operación se encuentra garantizada por TGI. Al 31 de diciembre de 2007, los activos, pasivos y utilidad de TGI International Ltd. son los siguientes:

Activos totales	$1.546.561
Pasivos totales	1.546.559
Patrimonio	2
Utilidad neta	-

Los activos están representados principalmente por las cuentas por cobrar a largo plazo por $1.511.070 millones mas intereses por cobrar por $35.489 millones al Hollandsche Bank –Unie N.V. (HBU Bank N.V.). Los pasivos corresponden principalmente a la deuda financiera que lidera The Bank ok New York que representa a los tenedores de los bonos. La emisión de bonos asciende a $1.546.559 millones, la cual incluye capital e intereses causados al 31 de diciembre de 2007. El patrimonio de TGI Internacional Ltd. se registra como un pasivo a favor de esta filial dentro de los estados financieros de TGI.

P. CRÉDITOS O CONTINGENCIAS QUE REPRESENTAN EL 5% O MÁS DEL PASIVO TOTAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Al 31 de diciembre de 2007, los créditos o contingencias superiores al 5% del pasivo total de TGI son:

Crédito	Valor Col$ (millones)
HBU Bank N.V.	1.511.070
Vinculados económicos con EEB	745.461

De acuerdo con las condiciones establecidas en cada caso, todas las obligaciones financieras se encuentran al día en causación y pagos de intereses. TGI no posee ninguna contingencia que represente el 5% o más del pasivo total.

Q. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Las obligaciones financieras a cargo de TGI, a 31 de marzo de 2008, son:

	Tasa de Interés	Fecha de Vencimiento	Valor Col$ (millones) (1)	Amortización
HBU Bank N.V.	9,50%	3-OCTUBRE-2017	1.366.200	1 solo pago el 3 de Octubre de 2017
Vinculados económicos con EEB	8,75%	10-OCTUBRE-2017	673.992	1 solo pago el 10 de Octubre de 2017

(1) Todas las deuda financieras de TGI estas nominadas en USD, para su calculo en Col$ se tomó la TRM del 31 de marzo de 2008, que fue de 1.821,60.

De acuerdo con las condiciones establecidas en cada caso, todas las obligaciones financieras se encuentran al día en causación y pagos de intereses.

R. PROCESOS LEGALES

Demandante	Demandado	Proceso	Juzgado	Pretensión	Estado
TGI	Ecogás	Proceso arbitral	Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá.	Por incumplimiento del contrato de enajenación de activos y cesión de derechos y contratos suscrito el 2 de marzo de 2007, por la entrega tardía del proyecto de expansión Ballena Barrancabermeja $982,000,000 (a favor de TGI)	Actualmente el proceso está en la celebración de la audiencia de conciliación.
TGI	Ecogás	Proceso arbitral	Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá.	Por la entrega de activos de la enajenación de activos y cesión de derechos y contratos de Ecogás con daños ocultos.$3.800,000,000 a favor de TGI	Actualmente el proceso está en la celebración de la audiencia de conciliación.
Petrotesting S.A	TGI para (Este proceso se inició contra TGI pero se dio por hechos ocurridos durante la ejecución del contrato con Ecogás, por lo tanto está sujeto al contrato de contingencias de la Empresa con Ecogás)	Proceso arbitral	Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá.	Solicitan la responsabilidad contractual de la Empresa por los posibles perjuicios causados durante la ejecución del contrato de transporte. $7,200,000,000	El proceso actualmente se para fallo.
TGI	Néstor Mesa Duarte	Proceso Arbitral	Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.	Incumplimiento del Contrato ECG-VID-028-06 $ 300,000,000 a favor de TGI.	Actualmente el Proceso está para realizar audiencia de instalación del Comité.
ECOPETROL	Marina Vega y otros.	Imposición de servidumbre	3 Civil del Circuito de Tunja	Imposición de servidumbre legal de gasoducto y tránsito con ocupación permanente sobre el predio Rosal; vereda Salvial de Motavita-Boyacá $ 661.504	Actualmente se encuentra en el despacho del señor juez para sustanciar.

Demandante	Demandado	Proceso	Juzgado	Pretensión	Estado
ECOPETROL	Maria Eva Villate.	Imposición de servidumbre	4 civil del circuito de Tunja.	Imposición de servidumbre legal de gasoducto y tránsito con ocupación permanente sobre el predio La Esmeralda; vereda Espinal de Sotaquira-Boyacá. $ 731.080	Se radicó memorial por parte del apoderado de TGI solicitando continuar con el curso normal del proceso por cuanto el nuevo peritaje solicitado por la apoderada de la demandada no se ha realizado.
ECOPETROL	Herederos de Jose Beltrán.	Imposición de servidumbre	Juzgado 1 Civil del Circuito de Villavicencio.	Imposición de servidumbre legal de gasoducto y tránsito con ocupación permanente sobre el predio buenos aires de Cumaral- Meta. Indeterminado	Se reconoce personería al abogado de TGI y se niega solicitud de Cesión de derechos litigiosos.
ECOPETROL	Herederos de Jose Beltrán.	Imposición de servidumbre	Juzgado 2 Civil del circuito Villavicencio.	Imposición de servidumbre legal de gasoducto y tránsito con ocupación permanente. Indeterminado	Actualmente se encuentra en el despacho para sentencia.
Empresa de servicios públicos del Meta	Aracelly Morales de Ibarra y Ecogás.	Imposición de servidumbre	Juzgado Promiscuo Cumaral Meta	Imposición de servidumbre legal de gasoducto y tránsito con ocupación permanente. Indeterminado	La perito solicita 15 días de plazo para rendir el dictamen pericial.
TGI	Blanca Nubia López Muñoz y Carlos Muñoz.	Amparo Policivo.	Inspección Municipal de Sora Boyacá	Demanda instaurada a fin permitir el acceso del personal del Consorcio de operadores encargados del mantenimiento del gasoducto en el PK 5 + 900, por cuanto los querellados construyeron un INVERNADERO, sobre del derecho de vía del gasoducto lo cual impide el mantenimiento, y demás obras geotécnicas sobre el mismo.	Se dicto auto de fecha 24 de abril de 2008 en el cual el señor alcalde rechaza el amparo policivo por caducidad, El apoderado de TGI presentó recurso de reposición y apelación.

Demandante	Demandado	Proceso	Juzgado	Pretensión	Estado
Elsa Marina Alfonso Vega	TGI	Amparo policivo	Secretaria de Gobierno de Mitaflores Boyacá	Solicitan que le pague los daños que supuestamente se están causando al DDV del Gasoucto Cusiana Porvenir la Belleza, al arrojar las aguas de la servidumbre a su predio denominado LA PALMA en la vereda Rusita lo cual ocasiono erosión a su predio.	El 25 de abril se realizó inspección ocular al predio a fin de verificar los hechos perturbatorios se recepcionó los interrogatorios y se concede 10 días al perito para que rinda su dictamen..
Santiago Gomez	ECOPETROL-Transgas.	Ordinario de responsabilidad Civil Extracontractual	2 Civil del circuito de Armenia.	Solicitan declarar civilmente responsable a los demandados por los daños causados a los predios la Calleja y Los Molinos por $ 1.000.000.000 mas pago de servidumbre pasiva, daños morales, indexación de los dineros, corrección monetaria.	Se dictó auto declarando falta de competencia por falta de jurisdicción
ECOPETROL	Carmen Díaz y otros.	Imposición de servidumbre	Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal.	Imposición de servidumbre legal de gasoducto y tránsito con ocupación permanente.	Se envió al Tribunal para consulta de la sentencia que ordenó la imposición de servidumbre.
Cecilia Martínez	ECOPETROL y Transgas.	Ordinario de responsabilidad Civil extra contractual.	Tribunal Administrativo de Ibague.	Nulidad del contrato $ 130.000.000	Se designó un nuevo magistrado por retiro del anterior, en espera que se acepte la cesión de los derechos litigiosos.
Ecogás.	Agropecuaria Río Grande S.A.	Imposición de servidumbre	Civil del Circuito de Honda.	Imposición de servidumbre legal de gasoducto y tránsito con ocupación permanente. $ 248.000	Se canceló honorarios al perito.

Demandante	Demandado	Proceso	Juzgado	Pretensión	Estado
Efraín Samudio Cifuentes.	Ecogás	Por definir colisión de competencias imposición de servidumbre/ acción de reparación directa y restablecimiento del derecho.	Tribunal Contencioso Administrativo de Santa Marta.	Imposición de servidumbre legal de gasoducto y tránsito con ocupación permanente / Reparación directa y restablecimiento del derecho con el fin de obtener una indemnización para reparar un daño. Cuantía Superior a $ 10.000.000.	Se solicitó certificación del proceso activo, detallado para aportarlo como prueba dentro del reivindicatorio agrario ficto promovido por el mismo demandante contra TGI. No se han pronunciado sobre la competencia ni la sustitución procesal de Ecogás por TGI
Joaquin Ananias Builes.	Ecogás	Ordinario apelación de sentencia	Juzgado sexto civil de Cartagena Cartagena / Tribunal Superior de Bolívar.	Imposición de servidumbre legal de gasoducto y tránsito con ocupación permanente. $ 28.000.000	El Juzgado 6 no ha tenido nuevos pronunciamientos En el Tribunal Superior de Bolívar se encuentra al despacho de la Magistrado por fallo de apelación.
Gabriel Salas.	ECOPETROL	Ordinario	2 promiscuo del Circuito de Maicao.	Solicita se indemnicen los perjuicios ocasionados al demandante por la imposición de servidumbre $ 200.000.	A la fecha el proceso continúa sin actividad procesal desde el 20 de septiembre del 2.005, fecha en la cual el juzgado negó la perención procesal solicitada por el demandado por falta de requisitos.
TGI	Rita Pushaina de Simanca y otros	Imposición de servidumbre	Promiscuo del Circuito San Juan del Cesar-Guajira.	Imposición de servidumbre legal de gasoducto y tránsito con ocupación permanente $ 320.000.	Se solicitó remoción de peritos. Se encuentra pendiente la practica del peritaje conjunto.

Demandante	Demandado	Proceso	Juzgado	Pretensión	Estado
Jorge Andrés Ramírez y otros	Ecogás y TGI	Imposición de servidumbre	Juzgado Quinto Civil del Circuito Bucaramanga	Imposición de servidumbre legal de gasoducto y tránsito con ocupación permanente Indeterminado	Se encuentra en periodo probatorio. Se recibieron documentos de Agustin Codazzi que hacen parte de las pruebas del demandado. Resolvieron solicitud del demandado notifican por estados hasta el 08/05/08
TGI	Mario Parra Alvarado.	Imposición de servidumbre	5 Civil del Circuito Bucaramanga	Imposición de servidumbre legal de gasoducto y tránsito con ocupación permanente Indeterminado	Se solicitó al Juzgado la remoción del Perito.
Suelo Azul Ltda	TGI	Acción popular		Con el fin de protegerlos intereses colectivos y obtener la indemnización para reparación del daño y el incentivo económico al actor. De 5 a 100 smmlv	Dieron traslado al demandado de la contestación de la demanda, quien se pronuncio de manera irrespetuosa contra la apoderada del demandado. Corre traslado al demandado del escrito. La demandada solicita el retiro del escrito por ser irrespetuoso contra la apoderada de la parte demandada.
Efraín Samudio Cifuentes	TGI	Reivindicatorio Agrario Ficto Ordinario	Juzgado Único Civil del Circuito del Banco Magdalena	Reivindicación del valor del bien que no puede ser restituido por razón de interés público. Cuantía superior a $ 100.000.000.	ECOPETROL contesto la denuncia del pleito y Centragas se notifico de la misma.

S. OTROS VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES

A la fecha, TGI no tiene valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

T. TÍTULOS DE DEUDA SIN REDIMIR

La empresa no posee Títulos de deuda sin redimir, aunque actúa como garante de los bonos de deuda emitidos por su subsidiaria TGI Internacional Ltd. Por valor de USD 750 millones,.Las características vigentes de esta emisión son:

Denominación de la Emisión:	Bonos TGI Internacional
Monto de la emisión emitida	USD 750 millones
Saldo actual de la emisión	USD 750 millones
Fecha de Colocación	3 de Octubre de 2007
Destinación del empréstito	Refinanciación deuda
Fecha de redención	3 de Octubre de 2017
Tasa de interés	9.50%
Forma de pago intereses	Semestral vencido
Representante legal de los tenedores	Bank of New York
Calificación	BB por Standard and Poors y Fitch Ratings

U. GARANTÍAS REALES OTORGADAS A TERCEROS

TGI tiene constituida una garantía a su filial en Islas Cayman (TGI International Limited) el pago irrevocable e incondicional del principal, intereses y primas de los bonos internacionales emitido por dicha filial.

TGI es parte de los siguientes acuerdos de financiación y garantías:

Títulos TGI

En octubre 3 de 2007, TGI International Limited emitió los Títulos TGI por un total de USD$ 750 millones.

Los intereses sobre los Títulos de TGI están pactados a una tasa de 9,50% por año. Los Títulos TGI vencen el 3 de octubre de 2017, los intereses sobre los Títulos TGI comenzaron a acumular intereses el 3 de octubre de 2007 y serán pagaderos el 3 abril y el 3 de octubre de cada año, iniciando el 3 de abril de 2008. Los Títulos de TGI están garantizados mediante un interés de primera prioridad sobre todos los derechos, títulos e intereses de TGI International en la

Participación TGI. Las obligaciones de TGI International bajo los Títulos estarán garantizadas por TGI de conformidad con la Garantía TGI.

La escritura que rige los Títulos TGI contiene convenios restrictivos y otras disposiciones que limitan la capacidad de TGI para participar en diferentes tipos de transacciones. Estos convenios incluyen, entre otras cosas, limitaciones a la capacidad de TGI para:

- Hacer distribuciones sobre intereses de patrimonio, recompra, repagar o redimir su patrimonio.
- Enmendar o prepagar los endeudamientos intercompañías con la EEB.
- Emitir títulos preferentes.
- Realizar algunas inversiones.
- Incurrir en endeudamiento adicional.
- Crear prenda sobre activos para asegurar endeudamiento.
- Transferir o vender activos.
- Fusionar o consolidar otra entidad.
- Celebrar algunas transacciones con afiliados.
- Celebrar transacciones de venta y compraventa.

Además, bajo la escritura que rige los Títulos TGI, TGI queda sujeta a las siguientes relaciones financieras:

- La relación de la deuda consolidada de TGI al EBITDA no deberá exceder 4,8:1,0 en el momento de incurrir o adquirir cualquier deuda en cualquier momento que se realizan pagos restrictivos o inversiones (y después del 12 de diciembre de 2012, en cualquier momento).

- La relación del cubrimiento de intereses de TGI no debe exceder el 1,7:1,00 en el momento de incurrir o adquirir cualquier deuda y en cualquier momento que se efectúa un pago o una inversión restringida.

Los Títulos TGI están garantizados incondicional e irrevocablemente por TGI de conformidad con la Garantía TGI y garantizados por un Título de primera prioridad sobre todos.

Con el fin de pagar las obligaciones bajo los Bonos TGI Int., TGI suscribió un Contrato de Crédito con Hollandsche Bank-Unie N.V. (HBU) con las mismas condiciones de los Bonos TGI Int., de esta forma TGI paga a HBU los intereses, el capital y demás sumas que corresponda al contrato de crédito con HBU y a su vez HBU paga los intereses, el capital y las otras sumas que reciba de TGI bajo el Contrato con HBU a TGI International o a los tenedores de los bonos por instrucciones de TGI International.

A continuación se muestra un esquema de la estructura de financiación:

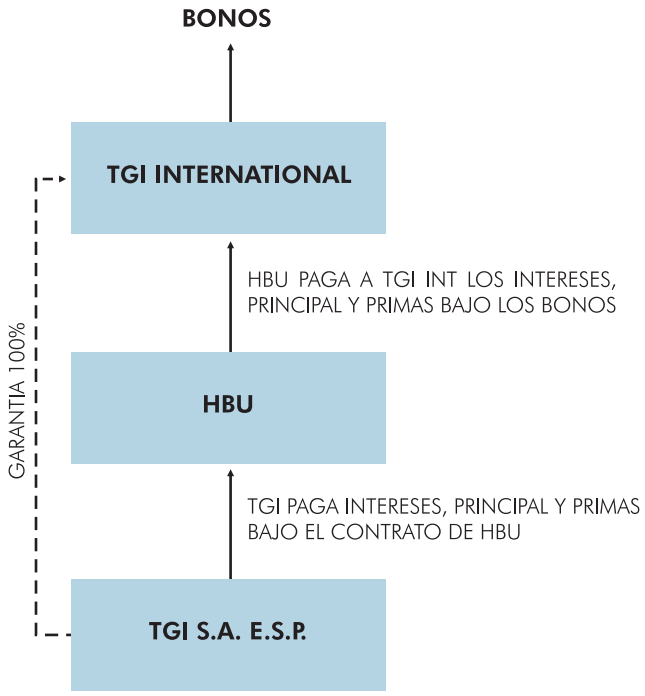

V. EVALUACIÓN CONSERVADORA DE LAS PERSPECTIVAS DE TGI

TGI espera aumentar la capacidad de transporte de gas desde el campo Cusiana, para lo cual realizará la ampliación de la capacidad de transporte del gasoducto Cusiana – Vasconia – Cali. La primera fase del proyecto incluye el aumento de la capacidad en 100 MMPCD (millones de pies cúbicos día) adicionales, obteniendo así una capacidad total de 280 MMPCD a partir de enero de 2010, mediante la construcción de 90 kilómetros de gasoductos paralelos al gasoducto existente en el tramo Cusiana - Vasconia, la construcción de dos estaciones de compresión nuevas y la ampliación de las estaciones de compresión existentes en Miraflores y Vasconia. La segunda fase consiste en la ampliación de la capacidad de transporte en 110 MMPCD adicionales, para un total de 390 MMPCD a partir de marzo de 2011, mediante la construcción de 167 kilómetros de gasoductos paralelos al gasoducto existente en el tramo Cusiana – Vasconia y la construcción de una nueva estación de compresión.

TGI también espera expandir la capacidad de transporte de gas desde el campo Ballena, ampliando la capacidad de transporte del gasoducto Ballena – Barrancabermeja – Vasconia en 50 MMPCD adicionales, obteniendo así una capacidad total de 240 MMPCD a partir de enero de 2010, mediante la construcción de tres estaciones de compresión adicionales y la ampliación de las estaciones de compresión existentes en Hatonuevo, Casacará, Norean y Barrancabermeja.

CAPITULO V

COMENTARIOS Y ANALISIS DE LA ADMINISTRACION SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES Y LA SITUACION FINANCIERA DE TGI

A. INTRODUCCIÓN

Se recomienda que este capítulo sea leído junto con los Estados Financieros y las notas a ellos, la descripción del negocio y demás información contenida en este prospecto de información y sus anexos relacionada con TGI. Esta sección contiene declaraciones a futuro que implican riesgos e incertidumbres. Los resultados reales de la empresa pueden diferir sustancialmente de los que se discutieron en las declaraciones a futuro, como resultado de diversos factores, incluidos sin limitación, los señalados en factores de riesgo (Capítulo VII) y aspectos señalados en este prospecto. Al tomar una decisión de inversión, los inversionistas deben basarse en el propio examen que hagan de la empresa, los términos de esta oferta y la información financiera presentada en este documento.

El estudio de factibilidad económica , financiera y de mercado puede ser consultado en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

B. FACTORES IMPORTANTES QUE AFECTAN LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES DE TGI

- **Ingresos de transporte de gas natural**

Los ingresos por concepto de transporte de gas natural para TGI son una función de (a) el nivel al cual se han establecido las tarifas de transporte fijas y variables bajo los acuerdos de transporte de gas natural de largo plazo de TGI, (b) las tarifas máximas fijas y variables de transporte establecidas por la CREG cada cinco años que TGI puede cobrarle a sus clientes bajo los contratos de transporte, (c) la capacidad y el volumen de los servicios de transporte de gas suscritos por los clientes de TGI, y (d) la capacidad real y el volumen real de los servicios de transporte de gas natural utilizados por los clientes cuando el gas natural transportado realmente supera la capacidad de transporte suscrita.

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007 Ecogás y TGI percibía aproximadamente el 84,21%, 76,59% y 72,33% respectivamente de sus ingresos regulados de las tarifas de transporte fijas cobradas a sus clientes bajo contratos de transporte y aproximadamente el 14,59%, 21,98% y 26.01% respectivamente de sus ingresos de negocio regulados de tarifas de transporte variables cobradas a sus clientes bajo contratos en firme interrumpibles de transporte. El restante 1,20%, 1,43% y 1,66% respectivamente corresponde a otros cargos, tales como los cargos de odorización del gas y operación y mantenimiento de las interconexiones del gasoducto.

Aproximadamente el 99% de los ingresos de TGI por sus contratos de transporte de gas natural se derivan de contratos de transporte en firme (el 1% restante proviene de contratos interrumpibles) y aproximadamente 72,33% de dichos ingresos es de las tarifas fijas cobradas bajo dichos contratos. Como resultado, solo aproximadamente el 27,66% de los ingresos de TGI de los contratos de transporte de gas se afectan por las fluctuaciones en la demanda de gas natural. A diciembre 31 de 2007, los contratos de transporte de gas natural de largo plazo tenían una vida remanente promedio de aproximadamente seis años.

Las tarifas remuneran a TGI por la base de activos regulados (tomado en cuenta por la CREG al establecer las tarifas de transporte máximas de TGI), inversiones adicionales en dichos activos y gastos de operaciones. Una parte significativa de los ingresos de TGI (aproximadamente el 60% en 2007) esta nominada en dólares de Estados Unidos. Además, las tarifas de transporte fijas y variables de TGI se ajustan por inflación todos los años para reflejar los cambios en el PPI, sin la aprobación previa de la CREG. En los años terminados el 31 de diciembre 2005, 2006 y 2007 Ecogás y TGI derivaba el 98,80%, 98,57% Y 98,34% respectivamente de sus ingresos operacionales de sus negocios de transporte de gas natural y el remanente 1,20%, 1,43% y 1,66% respectivamente de cargos a sus clientes por otros servicios tales como odorización del gas y operación y mantenimiento de interconexiones del gasoducto.

La CREG establece las tarifas de transporte de gas natural en Colombia con el fin de permitir al proveedor de servicios cubrir costos operacionales, gastos adicionales y obtener un retorno sobre la inversión que las compañías de transporte de gas natural realizan en los activos de transporte. Sin embargo, el gobierno colombiano no garantiza ingresos mínimos ni flujos de caja mínimos por proporcionar los servicios de transporte de gas. Las compañías de transporte de gas natural celebran los contratos de transporte que ellas negocian con sus clientes, los cuales contienen cargos fijos para capacidad de reserva sobre el sistema de gasoducto TGI y cargos variables por unidad del volumen realmente transportado a través del Sistema de Gasoducto TGI. Los dos cargos están sujetos a tarifas máximas reguladas establecidas periódicamente por la CREG. La CREG revisa las tarifas máximas fijas y variables cada cinco años con base entre otras cosas, en la base de activos de cada transportador, las inversiones proyectadas para los siguientes cinco años, la demanda de capacidad de transporte y los volúmenes de transporte esperados para los próximos 20 años, y los costos esperados de Administración, Operación y Mantenimiento (AO&M) para los siguientes 20 años. Debido a que las compañías de transporte generalmente no enfrentan una competencia en su área de servicios, las tarifas de transporte acordadas entre dichas compañías y sus clientes generalmente son las tarifas máximas reguladas establecidas por la CREG.

- **Estructura de tarifas de TGI**

Las tarifas de transporte fijas, que TGI cobra por su capacidad de transporte son igual al monto especificado denominado en dólares por pie cúbico de gas natural transportado diariamente y pagadero en pesos colombianos con base en la TRM del último día del mes facturado. Las tarifas de transporte fijas las pagan los clientes por la capacidad de transporte suscrita por ellos, independientemente de sí dichos clientes realmente utilizan toda la capacidad de transporte. Las tarifas de transporte variables se aplican a un monto específico por pie cúbico de gas realmente transportado y entregado o a solicitud de dicho cliente.

Las tarifas de transporte fijas y variables son las tarifas máximas que TGI puede cobrar de conformidad con las reglamentaciones de la CREG. Aplica una tarifa regulada máxima diferente a cada tramo del gasoducto para el cual TGI reserva capacidad para sus clientes. Sin embargo, debido a que TGI debe proporcionar el servicio con base no discriminatoria, si le ofrecen unas tarifas más bajas a cualquier cliente en particular debe ofrecer dichas tarifas más bajas a todos los clientes situados de manera similar.

Las tarifas de transporte fijas y variables son pagaderas mensualmente dentro de los 30 días de la emisión de la factura respectiva. Los riesgos relacionados con el no pago por parte de los clientes de TGI se mitiga mediante una política de evaluación de crédito relativamente estricta, monitoreo periódico y por un sistema de garantías que incluye el prepago para aquellos clientes que suponen un riesgo más alto de no pago o que contratan volúmenes de servicio de transporte más bajos, garantías financieras, fianza de cumplimiento y fondos de plica.

- **Reglamentaciones y acciones gubernamentales que afectan el mercado de transporte de gas natural**

Los resultados de las operaciones de TGI también se ven afectados por acciones e iniciativas que el gobierno colombiano ha implementado con el objetivo de aumentar el consumo de gas natural, procurando que el gas natural sea asequible a un mayor número de usuarios residenciales y promover el uso de gas natural a cambio de combustibles más costosos. Una de estas iniciativas, el Plan de Masificación de Gas, generó el desarrollo de infraestructura de transporte adicional a través de la introducción de incentivos y subsidios para los generadores eléctricos que utilicen gas y para un aumento del uso de gas natural por parte de negocios y clientes domiciliarios y vehículos automotores. El Plan de Masificación de Gas generó un aumento en la extensión de los sistemas de gasoducto de gas natural colombianos de 1.810 Km. en 1991 a 5.632 Km. en 2001 y esto contribuyó de manera importante al desarrollo de los sistemas de gasoducto de gas natural que opera actualmente TGI. Además, como parte del Plan de Masificación de Gas, Ecopetrol celebró Contratos BOMT e hizo otros arreglos contractuales con compañías del sector privado para la construcción de nueva infraestructura de transporte de gas natural. Adicionalmente, en 1999 el gobierno colombiano comenzó la promoción del uso gas natural comprimido como una alternativa de combustible de menor costo para vehículos automotores (Gas Natural Vehicular-GNV), en la región central del país. Esto generó un aumento en la cantidad de vehículos convertidos a GNV de aproximadamente 4.600 en 1999 a aproximadamente 235.058 en 2007. También en 1999, el gobierno colombiano comenzó a desmontar algunos subsidios de combustibles líquidos derivados del petróleo, que hacían que los precios del gas fueran más competitivos comparados con otros combustibles.

El marco regulatorio del sector de gas natural en Colombia se basa en principios y políticas que han existido durante más de dos décadas y se caracterizan por una estabilidad institucional. Durante los últimos ocho años, el gobierno colombiano ha introducido una serie de cambios regulatorios que afectan el sector del gas natural con el objetivo de reducir la reducción continua de las reservas de petróleo y gas y mantener un suministro autosuficiente de petróleo para el consumo interno. Dichos cambios regulatorios incluyeron el establecimiento de un nuevo esquema de regalías para la

exploración de gas natural y la creación de una agencia independiente responsable del desarrollo de la política de hidrocarburos del país, la ANH. Como resultado de estos cambios regulatorios, las actividades exploratorias en Colombia aumentaron de manera significativa de 10 pozos perforados en 1999 a 70 nuevos pozos perforados en 2007, y como resultado 150 contratos de exploración y producción ejecutados por la ANH desde el 2004.

En años recientes, la CREG introdujo una serie de incentivos adicionales para promover aún más el desarrollo de la producción de gas natural hacia el interior del país, que incluía la eliminación de controles en el precio del gas para el campo de Cusiana - Cupiagua sujeto a algunos aumentos en la capacidad de producción en dicho campo. Como resultado de estas medidas, la producción aumento de aproximadamente de 20 MMCF/D en 2003 a 200 MMCF/D en 2006.

- **Crecimiento Económico Colombiano**

La economía colombiana ha experimentado un crecimiento económico sostenido con tasas de crecimiento del PIB que oscilan entre el 1,93% al 7.5% anual en los últimos seis años. Estas tasas crecientes del PIB y de la economía afectan los resultados de las operaciones de TGI porque generalmente generan un aumento en la demanda en los sectores manufactureros e industriales de consumo de gas y un aumento en la demanda también de uso residencial, lo cual se ve reflejado en un aumento en la demanda de servicios de transporte de gas natural. Las tasas de crecimiento del PIB de 4,72%, 6,8% y 7.5% en 2005, 2006 y 2007, respectivamente, según datos del DANE, han contribuido al aumento del consumo de gas en Colombia en 3,39% en 2005 y 5,13% en 2006. El crecimiento promedio proyectado en el mercado de gas natural colombiano según datos publicados por UPME para el periodo de 2006 a 2015 estará entre el 3,8% y el 6,2%.

Los resultados de las operaciones de TGI se ven afectados por el crecimiento en la demanda de los servicios de transporte de gas natural en las áreas geográficas que atiende. Estas áreas, actualmente representan el 49% de la demanda de transporte de gas natural colombiano y tienen un potencial de representar el 58% de la demanda futura.

Debido a que aproximadamente el 53% de la base de clientes de TGI esta compuesta de compañías de distribución de gas natural, los cambios en el crecimiento económico afectan menos a TGI que a otras compañías de transporte de gas natural, que dependen más del sector de generación eléctrica para sus ingresos de transporte, dichas compañías están más expuestas a las fluctuaciones en la demanda de transporte que resulta de fluctuaciones en la generación y en el consumo de electricidad.

- **Base de clientes TGI**

A diciembre 31 de 2007, aproximadamente el 76,9% de los ingresos operacionales de TGI se derivaban de los contratos de transporte de gas natural celebrados con Ecopetrol, Isagen S.A., E.S.P., Empresas Públicas de Medellín S.A. E.S.P., Gases de Occidente S.A. y Gas Natural S.A., dos compañías regionales de distribución de gas natural. La mayoría de estas compañías tienen una calificación de crédito AAA, que es la calificación crediticia más alta otorgada a compañías colombianas.

Además, TGI deriva aproximadamente el 49%, de sus ingresos de transporte de clientes que son compañías de distribución, que mitiga en algo los riesgos relacionados con una alta dependencia en los clientes del sector de generación eléctrico, tales como las condiciones hidrológicas, cambios en la producción industrial y en las tasas de crecimiento económico.

- **Disponibilidad de reservas de gas natural y fuentes alternas de energía.**

La situación financiera de largo plazo de TGI depende de la disponibilidad continua para transporte en Colombia o en las importaciones de gas natural de países vecinos. La vida de reserva esperada en Colombia actualmente es de aproximadamente 26,4 años según información suministrada por Ecopetrol.

Además, los cambios en el costo de gas natural comparado con combustibles alternos afectan la demanda del gas natural y por ende pueden afectar los resultados de las operaciones de TGI. El costo de gas natural entregado a usuarios en Colombia a tarifas de distribución es actualmente menos costoso que el costo de combustibles alternos excepto el carbón. Los combustibles alternos como el petróleo y el carbón para las industrias y plantas de generación y el gas licuado de petróleo para clientes domiciliarios y para usuarios comerciales más pequeños, son utilizados actualmente cuando el suministro de gas natural no es disponible o se interrumpe, y es muy probable que continúen utilizándolo como sustituto del gas natural. Aunque las tarifas actuales y otras ventajas están a favor del uso de gas natural sobre estos combustibles alternos, si los precios del gas natural aumentan o los precios de estos combustibles alternos bajan, la demanda de consumo de gas natural y de los servicios de transporte del gas natural podrían verse adversamente afectados.

- **Fluctuación en las tasas de interés**

Los resultados de las operaciones de TGI no se ven significativamente afectados por las fluctuaciones en las tasas de interés porque actualmente el 100% de la deuda financiera esta a tasa fija y vence en el 2017.

- **Fluctuación de la tasa de cambio**

Los resultados operacionales de TGI se pueden ver significativamente afectados por las fluctuaciones en la tasa de cambio en razón a que el 100% de la deuda financiera de TGI esta nominada en dólares de los Estados Unidos de América. TGI tiene ingresos nominados en dólares que representan alrededor del 60% del total de sus ingresos operacionales. Este porcentaje de ingresos alcanza a cubrir la totalidad del pago del servicio de deuda que esta nominado en esta moneda por lo que TGI tiene una cobertura cambiaria natural en lo que respecta a su flujo de caja.

Por otro lado, TGI al tener la totalidad de su deuda en dólares (USD 1.120 millones), las variaciones en la tasa de cambio si pueden generar ingresos o egresos contables por diferencia en cambio que pueden afectar sus utilidades.

C. FACTORES QUE AFECTAN LA COMPARABILIDAD DE LOS RESULTADOS HISTÓRICOS DE ECOGÁS Y LOS RESULTADOS FUTUROS DE TGI.

La comparación, periodo a periodo, de los resultados históricos de Ecogás para el periodo de dos años terminado el 31 de diciembre de 2006 y 2005, se derivó de los Estados Financieros Auditados de Ecogás, porque la empresa considera que los Estados Financieros Auditados de Ecogás y algunos ajustes a la información contenida en los Estados Financieros de Ecogás son fuente de información para que los inversionistas entiendan los resultados históricos y la situación de financiera de Ecogás y el negocio de TGI. Sin embargo, la situación financiera futura de TGI y sus resultados pueden diferir sustancialmente de los estados históricos de Ecogás y de la situación financiera de este debido a una serie de factores, entre los que se incluyen:

- **Cuota de fomento**

De conformidad con la Ley No. 401 de 1997, Ecogás cobraba a las compañías que utilizaban sus activos de transporte de gas natural una Cuota de Fomento, que es la imposición de un gravamen sobre las ventas del servicio de transporte de gas natural y actividades conexas y se utiliza para financiar y promover la infraestructura de transporte de gas natural en Colombia, y es igual al 1,5% de las tarifas de transporte cobradas a Ecogás con base en el volumen realmente transportado por dichas compañías. Ecogás registraba estas cantidades cobradas por concepto de la Cuota de Fomento como ingresos operativos en los Estados Financieros de Ecogás y no los registraba como un pasivo asociado relacionado al uso requerido de los cobros de la Cuota de Fomento. Para los tres meses terminados el 31 de marzo de 2007 y los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, los ingresos operativos de Ecogás por concepto de la Cuota de Fomento fueron de Col$ 1.911 millones, Col$ 7.426 millones, Col$ 6.327 millones respectivamente, representando el 2,08%, 1,83% y 1,78% respectivamente de los ingresos operativos totales de Ecogás para dichos periodos. Según el Programa de Disposición de Ecogás, TGI debe continuar cobrando esta Cuota de Fomento y transferir periódicamente a Ecogás todos los montos cobrados. TGI registra en su balance general un pasivo actual a Ecogás por una suma de los pagos que recibe por concepto de la Cuota de Fomento. Como resultado de ello, TGI no recibirá ningún ingreso operativo del cobro de esta Cuota de Fomento.

- **Derechos bajo los Contratos BOMT**

De conformidad con la Resolución 189911-1608 del 2 de noviembre promulgada por CGN, o la Resolución 189911, para los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2006, Ecogás registró la suma de Col$ 43.828 millones y Col$ 45.372 millones respectivamente, que representaban el 78,48% y 75,82%, respectivamente de sus pagos a Ecopetrol con respecto a los Contratos BOMT para dichos periodos como costos operacionales y Col$ 12.018 millones y Col$ 14.470 millones respectivamente que representaban el 21,52% y 24,18%, respectivamente de sus pagos a Ecopetrol con respecto Contratos BOMT para dichos periodos como bienes entregados a terceros. La porción de los pagos registrados como costos operacionales fue reconocida por Ecogás en el periodo en que dichos costos se incurrieron. Sin embargo, la porción de los pagos registrado bajo bienes entregados a terceros, no se amortizó ni se registró en gastos por parte de Ecogás en los

periodos en que dichos pagos se efectuaron de conformidad con la Resolución No. 19911-1505 del 2 de noviembre promulgada por CGN. Ecogás debía depreciar la porción de esos pagos registrados bajo bienes entregados a terceros una vez adquirió los activos del gasoducto sujetos a los Contratos BOMT a través de ejercer la opción de compra dispuesta en dichos contratos. TGI no queda sujeta a las Resoluciones 189911-1505 y 18991-1608. En relación con la adquisición del Negocio de Ecogás por parte de TGI, TGI contrató a Consorcio Consultores Unidos S.A. y TF Auditores y Asesores Ltda., un consorcio especializado en evaluaciones independientes relacionado con el sector energético, para determinar la plusvalía que se debía asignar en relación con dicha adquisición. Como parte de dicha asignación, el evaluador independiente realizó una evaluación técnica del valor de reemplazo y vida útil de los activos del gasoducto sujetos a los Contratos BOMT para determinar el valor en libros al cual dichos activos se registrarían en el balance general de TGI a junio 30 de 2007. Esta evaluación técnica se basó en la metodología de depreciación técnica, una metodología que TGI considera se utiliza generalmente en compañías y reguladores (incluyendo la Asociación Nacional Norte Americana de los Reguladores de los Servicios Públicos) en la industria de petróleo y gas para determinar la vida útil de los activos de oleoductos comparados con aquellos sujetos a los Contratos BOMT tal como lo exige la evaluación técnica. Con base en esta evaluación técnica, TGI registró en su balance general a diciembre 31 de 2007 activos intangibles por una suma de Col$ 1,841 billones, que representaba el valor neto de reemplazo de los activos del gasoducto sujeto a los Contrato BOMT tal como lo determinó la evaluación técnica. TGI está amortizando este activo intangible utilizando el método de amortización de línea recta sobre la vida útil remanente de los activos sujetos a los Contratos BOMT, que, con base en la evaluación técnica, van de 54 a 58 años.. Como resultado de estos cambios, los resultados futuros de TGI se afectarán por un aumento en los costos de amortización atribuibles a este activo intangible que no amortizó previamente Ecogás.

- **Costos bajo los Contratos BOMT**

De conformidad con las Resoluciones 189911-1505 y 189911-1608, para los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2006, Ecogás registró la suma de, Col$ 43.828 millones y Col$ 45.372 millones respectivamente, que representaban el 78,48% y 75,82% respectivamente de sus pagos a Ecopetrol de los Contratos BOMT para dichos periodos como costos operacionales. TGI registró en su balance general a diciembre 31 de 2007, gastos prepagados por la suma de Col$ 136.845 millones que representaban una porción del precio de compra para el Negocio de Ecogás pagado por TGI según el Programa de Disposición de Ecogás igual a la suma que Ecogás reembolsaría a Ecopetrol por los pagos que realiza Ecopetrol bajo los Contratos BOMT. TGI está amortizando estos costos prepagados sobre el término remanente de los Contratos BOMT. De conformidad con el Programa de Disposición de Ecogás, Ecogás acordó pagar a Ecopetrol Col$ 2.590 billones por concepto de todos los servicios de operación y mantenimiento y demás derechos existentes bajo los Contratos BOMT transferidos de conformidad con el Programa de Disposición de Ecogás. Esta suma se registró en el balance general de Ecogás a marzo 31 de 2007, como una cuenta por pagar al gobierno colombiano.

Estos gastos prepagados no exigirán pagos en efectivo por parte de TGI ya que Ecogás sigue siendo responsable frente a Ecopetrol de los pagos adeudados bajo los Contratos BOMT tal como lo

contempla el Programa de Disposición de Ecogás. Sin embargo, el reconocimiento de estos costos prepagados en los periodos correspondientes puede afectar los resultados de TGI para dichos periodos ya que aumentará los costos operacionales relacionados con los servicios de operación y mantenimiento de los Contratos BOMT que son atribuibles a dichos periodos.

- **Obligaciones bajo los Contratos BOMT**

De conformidad con la Resolución 189911-1608, Ecogás registró sus obligaciones de reembolso a Ecopetrol (70% del valor presente de todos los pagos adeudados por Ecopetrol bajo los Contratos BOMT) con respecto a los Contratos BOMT bajo cuentas de orden, que son cuentas y pasivos extracontables que se registran bajo los PCGA colombianos. TGI no debe registrar ningún pasivo por los servicios de operación y mantenimiento bajo los Contratos BOMT existentes.

- **Amortización de la Plusvalía – Goodwill**

TGI registró una plusvalía relacionada con la adquisición del Negocio de Ecogás que es la diferencia entre el precio de compra pagado por el negocio de Ecogás y el valor neto en libros de los activos, derechos y contratos adquiridos como parte del negocio de Ecogás, tomando en cuenta el desgaste de los activos adquiridos a partir de la fecha en que comenzaron su operación comercial. Esta plusvalía asociada con la adquisición del negocio de Ecogás por parte de TGI es de Col$ 305.839 millones. El valor de dichos activos, sus derechos y contratos se determinó con base en una evaluación técnica preparada por Consorcio Consultores Unidos S.A. y TF Auditores y Asesores Ltda., que estima el valor de reemplazo neto de dichos activos utilizando la metodología de depreciación técnica. TGI procura amortizar la plusvalía registrada como un resultado de la adquisición del Negocio de Ecogás utilizando el método de línea recta durante un periodo de 65 años. Como resultado, los resultados futuros de TGI pueden verse afectados por un aumento en los gastos de amortización relacionados con la amortización de la plusvalía.

- **Cambios en el valor en libros y depreciación de activos fijos**

Los activos fijos transferidos por Ecogás a TGI como parte de la adquisición del negocio de Ecogás, se registraron por parte de Ecogás a diciembre 31 de 2006 al valor en libros neto de Col$ 472.823 millones, más Col$ 193.869 millones en valorización de activos fijos, que resultó en un saldo de valorización de activos fijos de Col $666.692 millones. Este valor en libros fue determinado con base en una valoración conducida por Ecogás en 2005. En relación con la asignación de plusvalía asociada con la adquisición del Ecogás por parte de TGI, TGI determina el valor en libros de sus activos fijos según la evaluación técnica realizada por Consorcio Consultores Unidos S.A. y TF Auditores y Asesores Ltda., que estimaba el valor neto de reemplazo de dichos activos utilizando una metodología de depreciación técnica. Después de completar esta evaluación técnica, TGI registró su propiedad, planta y equipo como valor neto en libros por la suma de Col$ 985.577 millones a junio 30 de 2007, que representa un aumento del 47,83% del valor en libros de la propiedad, planta y equipo registrada por Ecogás en su balance general a diciembre 31 de 2006. A 31 de diciembre de 2007 la propiedad, planta y equipo registrada por TGI fue de Col$ 964.229 millones. Ecogás depreció los activos de gasoducto de gas natural que comprendían su sistema de gasoducto

por un periodo de 15 años. TGI intenta depreciar sus activos de gas natural utilizando el método de línea recta durante un periodo promedio de 51,08 años, que es el promedio ponderado de vida útil de los activos que comprenden el sistema de gasoducto TGI. El aumento en el valor en libros de la propiedad, planta y equipo de TGI y el cambio en la metodología de depreciación utilizada por TGI, pueden afectar los resultados futuros de las operaciones futuras al aumentar los gastos de depreciación de TGI.

- **Cambio en el método de reconocimiento de ingresos**

Ecogás reconoció ingresos por los servicios de transporte de gas natural provistos en un mes específico al mes siguiente cuando dichos servicios fueron facturados a los clientes de Ecogás aunque los costos asociados de operación y depreciación y los gastos de amortización atribuibles a dicho servicio, se reconocieron en el mes en que dichos servicios fueron realmente provistos. Debido a este método de reconocimiento de ingresos, los estados de resultados de Ecogás a diciembre 31 a 2006 y 2005 reflejan los ingresos atribuibles a los servicios de transporte de gas natural de diciembre de un año cualquiera, hasta noviembre 30 del siguiente año. El efecto acumulativo del método de reconocimiento de ingresos de Ecogás para el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre 2006 fue que Ecogás no reconoció ingresos de los servicios provistos pero no facturados a sus clientes por una suma de Col$ 24.910 millones.

Para el periodo de 28 de febrero a 31 de marzo de 2007 Ecogás registró ingresos operativos atribuibles a los servicios de transporte de gas natural prestados de 1 de febrero a 28 de febrero de 2007. Sin embargo, debido a que el negocio de Ecogás fue transferido a TGI el 2 de marzo de 2007, Ecogás registró costos operativos y gastos de depreciación y amortización para el periodo de 1 diciembre de 2006 a 28 de febrero de 2007, en sus Estados Financieros en y partir de los tres meses terminados el 31 de marzo de 2007. TGI considera que Ecogás registrará los ingresos operativos de 1 y 2 de marzo de 2007 en sus Estados Financieros.

TGI reconoce ingresos de los servicios de transporte de gas natural como también de los costos operativos relacionados y de los gastos de depreciación y amortización atribuibles a dichos servicios en el mismo mes en que los servicios se prestan.

- **Reservas para contingencias**

Ecogás no registró como pasivos ni generó provisiones para obligaciones contingentes y sólo registró pasivos y generó provisiones con respecto a los procesos legales cuando el tribunal relevante emitió una decisión adversa con respecto a dicho proceso legal. Las obligaciones contingentes de Ecogás (incluyendo procesos legales con respecto sobre los cuales no se emitió una decisión adversa) se registraron bajo las cuentas de orden, que son cuentas extracontables que no constituyen pasivos bajo los PCGA colombianos. A 31 de diciembre de 2006, Ecogás tenía registrados bajo las cuentas de orden la suma de Col$ 3.413 billones, que incluyen las obligaciones contingentes de Ecogás a rembolsar a Ecopetrol por los pagos bajo los Contratos BOMT. La política de provisiones de TGI es la de clasificar sus contingencias como probables, posibles y remotas, y hacer una provisión con respecto a los pasivos contingentes probables y

divulgar las contingencias posibles y remotas en las cuentas de orden. Debido a que el Programa a Disposición de Ecogás no contemplaba la asunción por parte de TGI de las obligaciones contingentes de Ecogás y que TGI no debe efectuar pagos por los servicios de operación y mantenimiento bajo los Contratos BOMT hasta su vencimiento, TGI no registró ninguna obligación relacionada. Sin embargo a diciembre 31 de 2007, el valor de las reclamaciones de TGI por litigios civiles y arbitrales ascienden a Col$ 7.779 millones, que de acuerdo a la evaluación de la probabilidad de éxito en la defensa de estos casos, TGI ha provisionado Col$ 606 millones para cubrir las perdidas probables por estas contingencias.
Además, los Estados Financieros de Ecogás y los resultados de las operaciones discutidos en el mismo no son un indicativo de los resultados ni del desempeño futuro de TGI.

D. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS

Los Estados Financieros de TGI se han preparado de conformidad con los PCGA colombianos y los Estados Financieros de Ecogás han sido preparados de conformidad con las reglas y metodologías establecidas en el Manual de Contabilidad de la SSPD y los requisitos contables de la CGN.

- **Ingresos operacionales**

Los ingresos operacionales constan de las siguientes partidas:

Ingresos fiscales

Solo aplicable para Ecogás. Este ítem hace referencia a los ingresos recibidos por el Fondo Especial de Cuota de Fomento, que es un impuesto de la Ley 401 de 1997 a las compañías de transporte de gas natural a una tasa igual al 1,5% de la tasa de transporte cobrada de gas natural efectivamente transportada por dichas compañías con el fin de promover y financiar el desarrollo de infraestructura de transporte de gas natural en Colombia.

Ingresos por ventas

Este ítem hace referencia a los ingresos recibidos en relación con el negocio de transporte de gas natural y consta de las siguientes partidas:

- Cargos por capacidad o cargo fijo: Este ítem hace referencia a los pagos efectuados por la disponibilidad del sistema de transporte de gas natural por parte de los usuarios del Sistema de Gasoducto TGI.

- Cargo por uso del sistema o cargo variable: Este ítem hace referencia a los pagos efectuados por el uso real del sistema de transporte de gas natural por parte de los usuarios de los activos de transporte de gas natural de TGI.

- Cargo por estampilla (cargo de timbre): Este ítem hace referencia al cargo plano aplicable a

todos los clientes independientemente de la ubicación de dicho cliente y el volumen de gas transportado en nombre suyo. Para los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 y el periodo de tres meses terminados el 31 de marzo de 2007, el cargo por estampilla se reclasificó como cargos de capacidad, cargos variables y cargos ocasionales y el ingreso derivado de este cobro de estampilla se reasignó proporcionalmente a aquellas tres partidas.

- Prima de disponibilidad: Este ítem hace referencia a los pagos efectuados por la disponibilidad de la capacidad en el sistema de transporte de gas natural y de Ecogás por parte de la Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P.

- Cargo ocasional o cargo no recurrente: Este ítem hace se refiere a cargos por los servicios de transporte provistos a los clientes por encima de la capacidad de transporte suscrita por dichos clientes.

- Otros ingresos: Este ítem hace referencia a los cargos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones ubicadas en los puntos de entrega, por la compensación de pérdidas y por la provisión de los servicios de odorización de gas.

- **Costos operativos**

Los costos operativos constan de las siguientes partidas:

Operación y mantenimiento

Este ítem hace referencia a los gastos directamente atribuibles a la operación del Sistema de Gasoducto TGI y la prestación de los servicios de transporte de gas natural e incluye (a) gastos de arrendamiento, seguro, nómina y vigilancia relacionados con la operación del Sistema de Gasoducto TGI; (b) honorarios de operación y mantenimiento pagados bajo los Contratos de Operación y la porción de los pagos de TGI bajo los Contratos BOMT que aumentan durante el periodo en que dichos pagos fueron efectuados.

Depreciación y amortización

La depreciación hace referencia a la depreciación relacionada con la propiedad, planta y equipo que compone los activos de transporte de gas natural y se asocia con las instalaciones de propiedad de TGI y la amortización hace referencia a las amortizaciones de activos de derechos intangibles que TGI tiene con respecto a los activos de transporte de gas natural y a las instalaciones relacionadas de propiedad de las contrapartes de los Contratos BOMT.

- **Gastos operativos y administrativos**

Los gastos administrativos y operativos constan de los siguientes ítems:

Personal y servicios generales

Este ítem hace referencia a los gastos generales y administrativos que no están directamente relacionados con la prestación de los servicios de transporte de gas natural ni con la operación de Sistema de Gasoducto TGI, incluyendo nómina, seguros, mantenimiento y servicios públicos que no están directamente relacionados con los servicios de transporte de gas natural o con la operación del Sistema de Gasoducto TGI.

Provisiones, depreciación y amortización

La depreciación hace referencia a la depreciación relacionada con la propiedad, planta y equipo que componen los activos diferentes a aquellos del Sistema de Gasoducto TGI y amortización se refiere a la amortización de activos intangibles que no están directamente relacionados con la prestación de los servicios de transporte de gas natural. Provisiones se refiere a las provisiones para contingencias relacionadas con las cuentas por cobrar incobrables.

- **Ingresos no operacionales**

El ingreso no operativo se refiere al ingreso derivado de inversiones y otras utilidades financieras.

- **Gastos no operacionales**

Este ítem hace referencia a gastos que no están relacionados con el objetivo del negocio, tales como pérdidas en instrumentos financieros y otras inversiones que tiene TGI.

- **Utilidad antes de impuestos sobre la renta**

La utilidad antes de impuestos es el resultado de la suma de la utilidad operacional y la diferencia entre la utilidad no operacional y el gasto no operacional.

- **Provisión de impuesto sobre la renta**

La provisión de impuesto sobre la renta hace referencia a los impuestos estimados pagaderos para el periodo relevante.

- **Utilidad neta**

La utilidad neta es el resultado de restar a la utilidad antes de impuestos sobre la renta el valor correspondiente de la provisión de impuesto sobre la renta

- **Utilidad neta por acción**

La utilidad neta por acción se calcula dividiendo la utilidad neta entre el número acciones en circulación del capital accionario durante un año dado.

E. RESULTADOS DE LA OPERACIÓN

Resultados de las operaciones para el año terminado el 31 de diciembre de 2007, comparado con el año terminado en diciembre 31 de 2006.

Se aclara que para hacer comparable el análisis de las variaciones en las cuentas del Estado de resultados entre el año 2006 de Ecogás y el año 2007 de TGI, se han anualizado los valores correspondientes a TGI del periodo de 3 de marzo a 31 de diciembre de 2007, dividiendo cada valor en 304 días transcurridos en este período y multiplicándolo por 365.

TGI tuvo una utilidad neta anualizada de Col$ 348.178 millones para el año terminado el 31 de diciembre de 2007, un 100,15% de aumento comparado con los Col$ 173.957 millones de utilidad neta obtenidos por Ecogás para el año terminado el 31 de diciembre de 2006. Este aumento estuvo basado principalmente en el significativo ingreso generado por la diferencia en cambio, además de un aumento de los ingresos operacionales y una reducción en los costos y gastos de operación para el año terminado el 31 de diciembre de 2007 comparado con el año 2006.

La tabla a continuación resume los resultados de las operaciones de TGI para el año terminado el 31 de diciembre de 2007 y de Ecogás para el año terminado el 31 de diciembre de 2006:

	Año terminado el 31 de diciembre,		
	2007	2006	Cambio en porcentaje
	(Col$ en millones)		
INGRESOS OPERACIONALES	423.151	406.496	4,10%
Ingresos Fiscales			
Aportes a la cuota de fomento para infraestructura	-	7.426	(100,00%)
Ventas	423.151	399.070	6,03%
Cargos de Capacidad	306.084	305.656	0,14%
Cargos Variables	65.330	46.828	39,51%
Cargos por Estampilla	—	—	—
Cargos Ocasionales	44.729	40.887	9,40%
Otros	7.008	5.699	22,97%

	Año terminado el 31 de diciembre,		
	2007	2006	Cambio en porcentaje
	(Col$ en millones)		
COSTOS OPERACIONALES	141.816	144.992	(2,19%)
Operación y mantenimiento	59.854	98.780	(39,41%)
Depreciación y amortización	81.962	46.212	77,36%
UTILIDAD BRUTA	281.336	261.504	7,58%
GASTOS DE OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVOS	30.954	54.537	(43,24%)
Personal y servicios generales	25.084	10.857	131,04%
Provisiones, depreciación y amortización	5.870	43.680	(86,56%)
UTILIDAD OPERACIONAL	250.382	206.967	20,98%
INGRESOS NO OPERACIONALES	330.780	61.476	438,06%
GASTOS NO OPERACIONALES	207.249	63.059	228,66%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA	373.913	205.384	82,06%
IMPUESTO DE RENTA	25.734	31.427	(18,11%)
UTILIDAD NETA	348.178	173.957	100,15%
UTILIDAD NETA POR ACCION	4.642	2.319	100,15%

Ingresos operacionales

Los ingresos operacionales anualizados para el año terminado el 31 de diciembre de 2007 fueron de Col$ 423.151 millones, un aumento del 4,10% sobre los ingresos operacionales de Col$ 406.496 millones obtenidos por Ecogás en el año 2006, por las razones que se describen a continuación.

Ingresos fiscales

Los ingresos fiscales derivados de los servicios de transporte de gas para el año terminado el 31 de diciembre de 2007 representaron el 0% de los ingresos operacionales, con un total de Col$ 0 millones, una reducción del 100% comparado con Col$ 7.426 millones alcanzados en el año 2006. Al entrar TGI en operación dejó de registrar como un ingreso operacional los recursos recaudados por este concepto, los cuales son transferidos al Ministerio de Minas y Energía en un plazo menor a 5 días después de haberlos recibido.

Ingresos de ventas

Los ingresos anualizados de TGI, derivados de las ventas de los servicios de transporte de gas natural para el año terminado el 31 de diciembre de 2007 representaban el 100% de los ingresos

operacionales, para un total de Col$ 423.151 millones, un aumento del 6,03% comparado con Col$ 399.070 millones obtenidos por Ecogás en el año 2006. Este aumento reflejó el mayor volumen del gas natural transportado por TGI durante su operación en el año 2007 comparado con el año 2006.

Cargos por capacidad

Los ingresos anualizados de TGI, derivados de los cargos por capacidad para el año terminado el 31 de diciembre de 2007 representaron un 72,33% de los ingresos operacionales, para un total de Col$ 306.084 millones, un aumento del 0,14% comparado con Col$ 305.656 millones de Ecogás para el año 2006. Este leve aumento reflejaba un aumento en la capacidad suscrita en Sistema de Gasoducto TGI que resulta de la conexión de nuevos clientes al Sistema de Gasoductos, aunque se vio afectado de manera negativa por la reevaluación del peso en el año 2007.

Cargos variables

Los ingresos anualizados de TGI, derivados de los cargos variables para el año terminado el 31 de diciembre de 2007 representaron el 15,44% de los ingresos operacionales, para un total de Col$ 65.330 millones, un aumento del 39,51% comparado con Col$ 46.828 millones de Ecogás para el año 2006. Este aumento reflejaba un aumento en el volumen del gas natural transportado por TGI durante su operación en el año 2007 comparado con el año 2006, al pasar de 310 MMPCD a 369 MMPCD.

Cargos ocasionales

Los ingresos anualizados de TGI, derivados de los cargos ocasionales para el año terminado el 31 de diciembre de 2007 representaron el 10,57% de los ingresos operacionales para un total de Col$ 44.729 millones, un aumento del 9,40% comparado con Col$ 40.887 millones de Ecogás para el año 2006. Esta variación se debe al incremento en el consumo de gas de los clientes, el cual pudo ser atendido gracias al aumento de la capacidad de transporte de TGI.

Otros

Los ingresos anualizados de TGI, derivados de otros ingresos operacionales para el año terminado el 31 de diciembre de 2007 representaron el 1,65% de los ingresos operacionales para un total de Col$ 7.008 millones, un aumento del 22,97% comparado con Col$ 5.699 millones de Ecogás para el año 2006. Este aumento reflejaba ingresos más altos por los servicios de construcción, operación y mantenimiento provistos a los clientes en algunos puntos de entrega y el aumento en la compensación por las pérdidas de gas y mayores recaudos por servicios de odorización durante el 2007.

Costos operacionales

Los costos operacionales anualizados de TGI para el año terminado el año terminado el 31 de

diciembre de 2007 fueron de Col$ 141.816 millones, una reducción del 2,19% comparado con Col$ 144.992 millones de Ecogás para el año 2006. Esta reducción se debió principalmente a factores que se describen a continuación.

Operación y mantenimiento

Los costos de operación y mantenimiento anualizados de TGI para el año terminado el 31 de diciembre de 2007 fueron Col$ 59.854 millones, que representaron una reducción del 39,41% comparado con Col$ 98.780 millones de Ecogás para el año 2006. Este decremento se explica, principalmente por los gastos de operación y mantenimiento de los gasoductos BOMT, los cuales se incluían dentro de este rubro en la contabilidad de Ecogás, mientras que para TGI, estos conceptos se pagaron por anticipado y son amortizados como un costo operacional

Depreciación y amortización

Los costos anualizados de depreciación y amortización de TGI para el año terminado el 31 de diciembre de 2007 fueron Col$ 81.962 millones, representando un aumento del 77,36% de comparado con Col$ 46.212 millones de Ecogás para el año 2006. Este aumento se debe principalmente al aumento en el valor en libros en los activos utilizados para calcular la depreciación y amortización en TGI con respecto al valor base utilizado en Ecogás y adicionalmente a diferencias contables en el manejo de este concepto en TGI con respecto a Ecogás.

Utilidad bruta

La utilidad bruta anualizada de TGI para el año terminado el 31 de diciembre de 2007 fue de Col$ 281.336 millones, un aumento del 7,58% comparado con Col$ 261.504 millones de Ecogás para el año 2006, por las razones antes expuestas.

Gastos operacionales y administrativos

Los gastos operacionales y administrativos anualizados de TGI para el año terminado el 31 de diciembre de 2007 descendieron a Col$ 30.954 millones, una reducción del 43,24% comparado con Col$ 54.537 millones de Ecogás para el año 2006, por las razones que se describen a continuación.

Personal y servicios generales

Los gastos de personal y servicios generales anualizados de TGI para el año terminado el 31 de diciembre de 2007 ascendieron a Col$ 25.084 millones, un aumento del 131,04% comparado con Col$ 10.857 millones de Ecogás para el año 2006. Este aumento resultó de unos honorarios y gastos de representación y puesta en marcha incurridos por TGI en el año 2007 durante el inicio de su operación.

Provisiones, depreciación y amortización

Los gastos de provisiones, depreciaciones y amortizaciones anualizados para TGI en el año terminado el 31 de diciembre de 2007 descendieron a Col$ 5.870 millones, una reducción del 86,56% comparado con Col$ 43.680 millones de Ecogás para el año 2006. Este aumento reflejó un descenso en las provisiones de cartera para el año 2007.

Utilidad operacional

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2007 TGI obtuvo una utilidad operacional anualizada de Col$ 250.382 millones, un aumento del 20,98% sobre las utilidades operacionales de Col$ 206.967 millones de Ecogás para el año 2006, por las razones antes discutidas.

Ingresos no operacionales

Los Ingresos no operacionales anualizados de TGI para el año terminado el 31 de diciembre de 2007 fueron de Col$ 330.780 millones, un aumento del 438,06% comparado con Col$ 61.476 millones de Ecogás para el año 2006. Este aumento se debe principalmente a mayores ingresos financieros producto de la reevaluación del peso en el año 2007, lo que produjo una ganancia por diferencia en cambio proveniente del saldo de la deuda financiera de TGI denominada en dólares.

Gastos no operacionales

Los gastos no operacionales anualizados de TGI para el año terminado el 31 de diciembre de 2007 fueron de Col$ 207.249 millones, un aumento del 228,66% comparado con Col$ 63.059 millones de Ecogás para el año 2006. Este aumento se debió principalmente a los gastos relacionados con el pago de intereses de la deuda financiera de TGI, la cual no existía en Ecogás.

Utilidad antes de impuesto de renta

La utilidad antes del impuesto sobre la renta anualizada para TGI para el año terminado el 31 de diciembre de 2007 fue de Col$ 373.913 millones, un aumento del 82,06% comparado con Col$ 205.384 millones para el mismo periodo de 2006, por las razones antes discutidas.

Impuesto de renta

La provisión de impuestos sobre la renta anualizada de TGI para el año terminado el 31 de diciembre de 2007 fue de Col$ 25.734 millones, una reducción del 18,11% comparado con Col$ 31.427 de Ecogás para el año 2006. Este descenso se explica por los incentivos tributarios sobre el impuesto de renta de los que fue objeto TGI en el año 2007, de acuerdo a la reforma tributaria.

Utilidad neta

La utilidad neta anualizada de TGI para el año terminado el 31 de diciembre de 2007 fue de Col$ 348.178 millones, un aumento del 100,15% comparado con Col$ 173.957 millones para el mismo periodo 2006, por las razones antes expuestas.

Utilidad neta por acción

La utilidad neta por acción anualizada de TGI para el año terminado el 31 de diciembre de 2007 fue de Col$ 4.642 millones, un aumento del 100,15% comparado con Col$ 2.319 millones para el mismo periodo de 2006.

Resultados de las operaciones para el año terminado el 31 de diciembre de 2006 comparado con el año terminado el 31 de diciembre de 2005

Ecogás tuvo una utilidad neta de Col$ 173.957 millones para el año terminado el 31 de diciembre de 2006, un 2,07% de reducción comparado con Col$ 177.630 millones para el año terminado el 31 de diciembre de 2005. Esta reducción se debió primordialmente al resultado de un impuesto sobre la renta más alto para el año terminado el 31 de diciembre de 2006 comparado con el mismo periodo en el 2005. Esta reducción se compensó parcialmente por un aumento de los ingresos operacionales y una reducción en los gastos de operación y mantenimiento para el año terminado el 31 de diciembre de 2006 comparado con el mismo periodo de 2005.

La tabla a continuación resume los resultados de las operaciones de Ecogás para los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005.

	Año terminado el 31 de diciembre,		
	2006	2005	Cambio en porcentaje
	(Col$ en millones)		
INGRESOS OPERACIONALES	406.496	354.810	14,57%
Ingresos Fiscales	7.426	6.327	17,37%
Ventas	399.070	348.483	14,52%
Cargos por Capacidad	305.656	293.458	4,16%
Cargos Variables	46.828	32.618	43,56%
Cargo por Estampilla	—	290	(100,00)%
Cargos no recurrentes	40.887	17.938	127,94%
Otros	5.699	4.179	36,37%

	Año terminado el 31 de diciembre,		
	2006	2005	Cambio en porcentaje
	(Col$ en millones)		
COSTOS OPERACIONALES	144.992	151.482	(4,28)%
Operación y Mantenimiento	98.780	105.483	(6,35)%
Depreciación y amortización	46.212	45.999	0,46%
MARGEN BRUTO	261.504	203.328	28,61%
GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS	54.537	46.196	18,06%
Personal y Servicios Generales	10.857	9.085	19,50%
Provisiones, depreciación y amortización	43.680	37.111	17,70%
UTILIDADES OPERACIONALES	206.967	157.132	31,72%
UTILIDADES NO OPERACIONALES	61.476	29.520	108,25%
GASTOS NO OPERACIONALES	63.059	8.022	686,08%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA	205.384	178.630	14,98%
IMPUESTO DE RENTA	31.427	1.000	3.042,70%
UTILIDAD NETA	173.957	177.630	(2,07)%
UTILIDAD NETA POR ACCION	2.319	2.368	(2,07)%

Ingresos operacionales

Los ingresos operacionales para el año terminado el 31 de diciembre de 2006 fueron de Col$ 406.496 millones, un aumento del 14,57% sobre los ingresos operacionales de Col$ 354.810 millones para el mismo periodo en el 2005, por las razones que se describen a continuación.

Ingresos fiscales

Los ingresos fiscales derivados de los servicios de transporte de gas para el año terminado el 31 de diciembre de 2006 representaron el 1,83% de los ingresos operacionales, con un total de Col$ 7.426 millones, un aumento del 17,37% comparado con Col$ 6.327 millones para el mismo periodo en 2005. Este aumento reflejaba el aumento en el volumen del gas natural transportado por Ecogás durante el 2006 comparado con el 2005.

Ingresos de ventas

Los ingresos derivados de las ventas de los servicios de transporte de gas natural para el año terminado el 31 de diciembre de 2006 representaban el 98,17% de los ingresos operacionales, para un total de Col$ 399.070 millones, un aumento del 14,52% comparado con Col$ 348.483

millones para el mismo periodo de 2005. Este aumento reflejado en el volumen del gas natural transportado por Ecogás durante el 2006 comparado con el 2005.

Cargos por capacidad

Los ingresos derivados de los cargos por capacidad de Ecogás para el año terminado el 31 de diciembre de 2006 representaron un 75,19% de los ingresos operacionales, para un total de Col$ 305.656 millones, un aumento del 4,16% comparado con Col$ 293.458 millones para el mismo periodo de 2005. Este aumento reflejaba un aumento en la capacidad suscrita en Sistema de Gasoducto de Ecogás que resulta de la conexión de nuevos clientes al Sistema de Gasoductos y la reclasificación de un tercio de sus ingresos derivados del cobro de los cargos por estampilla durante el periodo.

Cargos variables

Los ingresos derivados de los cargos variables para el año terminado el 31 de diciembre de 2006 representaron el 11,52% de los ingresos operacionales, para un total de Col$ 46.828 millones, un aumento del 43,56% comparado con Col$ 32.618 millones para el mismo periodo de 2005. Este aumento reflejaba un aumento en el volumen del gas natural transportado por Ecogás durante el año terminado el 31 de diciembre de 2006 comparado con el mismo periodo de 2005 y la reclasificación de un tercio de sus ingresos derivados del cobro del cargo por estampilla durante el periodo.

Cargos no recurrentes

Los ingresos derivados de los cargos no recurrentes para el año terminado el 31 de diciembre de 2006 representaron el 10,06% de los ingresos operacionales para un total de Col$ 40.887 millones, un aumento del 127,94% comparado con Col$ 17.938 millones para el mismo periodo de 2005. Este aumento reflejaba un aumento en los servicios de transporte de gas natural de Ecogás durante el periodo terminado en diciembre 31 de 2006 como resultado de las expansiones de capacidad en el Sistema de Gasoductos TGI para atender un aumento en la demanda de GNV y el consumo industrial de gas natural en ese año comparado con el mismo periodo de 2005, y la reclasificación de un tercio de sus ingresos derivados del cobro del cargo por estampilla durante el periodo.

Otros

Los ingresos derivados de otros ingresos operacionales para el año terminado el 31 de diciembre de 2006 representaron el 1,40% de los ingresos operacionales para un total de Col$ 5.699 millones, un aumento del 36,37% comparado con Col$ 4.179 millones para el mismo periodo de 2005. Este aumento reflejaba ingresos más altos por los servicios de construcción, operación y mantenimiento provistos a los clientes en algunos puntos de entrega y el aumento en la compensación por la pérdida de gases durante el 2006.

Costos operacionales

Los costos operacionales para el año terminado el año terminado el 31 de diciembre de 2006 fueron de Col$ 144.992 millones, una reducción del 4,28% comparado con Col$ 151.482 millones para el mismo periodo de 2005. Esta reducción se debió principalmente a factores que se describen a continuación.

Operación y mantenimiento

Los costos de operación y mantenimiento para el año terminado el 31 de diciembre de 2006 fueron Col$ 98.780 millones, que representaron una reducción del 6,35% comparado con Col$ 105.483 millones para el mismo periodo de 2005. Esta reducción se debe principalmente a unos costos más bajos en operación y mantenimiento en los que se incurrieron durante el periodo como resultado de la renegociación por parte de Ecogás de sus honorarios de mantenimiento y operación pagaderos a sus contrapartes bajo los Contratos de Operación.

Depreciación y amortización

Las deducciones de depreciación y amortización para el año terminado el 31 de diciembre de 2006 fueron Col$ 46.212 millones, que representaban el 0,46% de aumento comparado con Col$ 45.999 millones para el mismo periodo de 2005. Este aumento se debe principalmente al aumento en el valor en libros en los activos utilizados para calcular la depreciación relacionada con las nuevas inversiones en los activos de transporte de gas natural de Ecogás.

Margen bruto

El margen bruto para el año terminado el 31 de diciembre de 2006 fue de Col$ 261.504 millones, un aumento del 28,61% comparado con Col$ 203.328 millones para el mismo periodo de 2005, por las razones antes discutidas.

Gastos operacionales y administrativos

Los gastos operacionales y administrativos para el año terminado el 31 de diciembre de 2006 ascendieron a Col$ 54.537 millones, un aumento del 18,06% comparado con Col$ 46.196 millones para el mismo periodo de 2005, por las razones antes discutidas.

Personal y servicios generales

Los gastos de personal y servicios generales para el año terminado el 31 de diciembre de 2006 ascendieron a Col$ 10.857 millones, un aumento del 19,50% comparado con Col$ 9.085 millones para el mismo periodo de 2005. Este aumento resultó de unas comisiones, honorarios y servicios tercerizados más altos durante el 2006.

Provisiones, depreciación y amortización

Los gastos de provisiones, depreciaciones y amortizaciones para el año terminado el 31 de diciembre de 2006 ascendieron a Col$ 43.680 millones, un aumento del 17,70% comparado con Col$ 37.111 millones para el mismo periodo de 2005. Este aumento reflejó el aumento en provisiones relacionados con cuentas por cobrar incobrables durante el 2006.

Utilidades operacionales

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2006 Ecogás tenía utilidades operacionales que ascendían a Col$ 206.967 millones, un aumento del 31,72% sobre las utilidades operacionales de Col$ 157.132 millones para el mismo periodo de 2005, por las razones antes discutidas.

Utilidades no operacionales

Las utilidades no operacionales para el año terminado el 31 de diciembre de 2006 fueron de Col$ 61.476 millones, un aumento del 108,25% comparado con Col$ 29.520 millones para el mismo periodo de 2005. Este aumento se debe principalmente a un aumento en las utilidades de intereses y utilidades devengadas por títulos valores y otras inversiones que tenía Ecogás.

Gastos no operacionales

Los gastos no operacionales para el año terminado el 31 de diciembre de 2006 fueron de Col$ 63.059 millones, un aumento del 686,08% comparado con Col$ 8.022 millones para el mismo periodo de 2005. Este aumento se debió principalmente a pérdidas no realizadas que resultaron de la reducción en el valor del mercado de los títulos valores comerciables y otras inversiones.

Utilidad antes de impuesto sobre la renta

La utilidad antes del impuesto sobre la renta para el año terminado el 31 de diciembre de 2006 fue de Col$ 205.380 millones, un aumento del 14,98% comparado con Col$ 178.630 millones para el mismo periodo de 2005, por las razones antes discutidas.

Impuesto sobre la renta

La provisión de impuestos sobre la renta para el año terminado el 31 de diciembre de 2006 fue de Col$ 31.427 millones, un aumento de 3.042,70% comparado con Col$ 1.000 millones para el mismo periodo de 2005. Este aumento se debió principalmente al hecho de que los impuestos cancelados en efectivo superaban esta base pagadera mediante el método de acumulación debido a que la utilidad por efectivo para el periodo superó la utilidad acumulada.

Utilidad neta

La utilidad neta para el año terminado el 31 de diciembre de 2006 fue de Col$ 173.957 millones,

una reducción de 2,07% comparado con Col$ 177.630 millones para el mismo periodo 2005, por las razones antes expuestas.

Utilidad neta por acción

La utilidad neta por acción para el año terminado el 31 de diciembre de 2006 fue de Col$ 2.319 millones, una reducción de 2,07% comparado con Col$ 2.368 millones para el mismo periodo

F. FLUJOS DE CAJA

La tabla a continuación muestra los flujos de caja de TGI y Ecogás para los años terminados el 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005.

Efectivo generado por (utilizado en):	Año terminado el 31 de diciembre de,		
	2007	2006	2005
Actividades de Operación	29.122	261.591	212.688
Actividades de Inversión	(3.262.605)	(243.786)	(208.407)
Actividades de Financiación	(3.345.021)	(0)	(0)
Reducción en efectivo y en equivalentes de efectivo	111.538	17.805	4.281

Flujo de caja de las actividades operacionales

El flujo de caja generado por las actividades operacionales en el 2007 fue de Col$ 29.122 millones, comparado con Col$ 261.591 millones en 2006 y Col$ 212.688 millones en 2005. Los factores más significativos en la generación de flujo de caja de las actividades operacionales son las de cuentas por cobrar a los clientes en consideración de la prestación de los servicios de transporte de gas natural y los pagos efectuados por los proveedores a nuestras contrapartes bajo los Contratos de Operación.

Efectivo utilizado en actividades de inversión

Las actividades de inversión relacionadas con gastos de capital utilizaron efectivo neto por Col$ (3.262.605) millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2007, Col$ (243.786) millones durante el año terminado a diciembre 31 de 2006, y Col$ (208.407) millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2005. Durante cada uno de esos periodos, las actividades de inversión se relacionaron primordialmente con las inversiones en la extensión y la capacidad de transporte de Ecogás. Para el año 2007 este valor incluyó la compra de los activos, derechos y contratos de Ecogás por parte de TGI.

Efectivo provisto (utilizado) en actividades de financiación

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, Ecogás no utilizó efectivo para sus actividades de financiación, mientras que TGI utilizó Col$ 3.345.021, de los cuales Col$ 774.703 correspondieron a aportes de capital y Col$ 2.570.318 a aumento en obligaciones financieras.

G. GASTOS DE CAPITAL

2007	2006	2005
(Col$ en millones)		
6.077	56.169	10.546

El Capex de inversión para el año 2006 ascendió a $56.169 millones, representados principalmente por proyectos realizados para la ampliación de la capacidad de transporte, como la ampliación de la capacidad del gasoducto Ballena Barranca, construcción de estaciones compresoras y la construcción de redes domiciliaria y conexiones. Un menor porcentaje de este Capex fue destinado al mantenimiento de las condiciones adecuadas del estado de los gasoductos.

Para el año 2007, en el período comprendido entre el 3 de marzo y el 31 de diciembre el Capex de inversión disminuyó un 89,18%, respecto al 2006, ejecutándose $6.077 millones, representados principalmente por la ampliación de la capacidad de la estación compresora de Hato Nuevo, donde se invirtieron $5.814 millones.

H. PRÉSTAMOS Y FINANCIACIÓN

Ecogás no incurrió en ninguna deuda para financiar sus operaciones de diciembre 31 de 2004 a marzo 31 de 2007.

La financiación de TGI consta principalmente de deuda pendiente de pago bajo el contrato de crédito con HBU Bank y los prestamos intercompañías adeudados a la EEB.
A 31 de diciembre de 2007, la deuda en moneda extranjera es por USD$ 750 millones y por USD$ 370 millones correspondientes al HBU Bank y a EEB respectivamente.

I. INTERÉS MINORITARIO

TGI a pesar de controlar a TGI International Limited no tuvo interés minoritario en razón a que esta compañía no tuvo utilidades.

J. UTILIDAD NETA

La utilidad neta de TGI para el periodo comprendido entre el 16 de febrero y 31 de diciembre de 2007 fue de Col$ 289.990. La utilidad neta anualizada de TGI para el año terminado el 31 de diciembre de 2007 fue de Col$ 348.178 millones.

K. UTILIDAD NETA POR ACCIÓN

La utilidad neta por acción anualizada de TGI para el año terminado el 31 de diciembre de 2007 fue de Col$ 4.642.

CAPITULO VI

ESTADOS FINANCIEROS

A. PASIVOS

A continuación se muestra la evolución de los pasivos de TGI para los periodos terminados en 31 de marzo de 2008 y 31 de diciembre de 2007, así como la evolución de los pasivos de Ecogás para los periodos terminados en 31 de diciembre de 2006 y 2005:

	Ecogás				TGI			
	Diciembre 31, 2005		Diciembre 31, 2006		Diciembre 31, 2007		Marzo 31, 2008	
	Monto	% Total	Monto	%Total	Monto	% Total	Monto	%Total
	(Millones de pesos excepto porcentajes)							
Pasivo corriente	12.073	100,00%	49.770	100,00%	66.564	2,82%	69.127	3,26%
Pasivo largo plazo	0	0,00%	0	0,00%	2.290.533	97,18%	2.050.206	96,74%
Total	**12.073**	100,00%	**49.770**	100,00%	**2.357.097**	100,00%	**2.119.333**	100,00%

Obligaciones financieras

Ecogás durante los años 2005 y 2006 no tuvo pasivos financieros. A continuación se presenta la evolución de las obligaciones financieras de TGI al corte diciembre 31 de 2007 y al corte 31 de marzo de 2008:

	Deuda financiera por tipo de moneda			
	Diciembre 31, 2007		Marzo 31, 2008	
	Monto	% Total	Monto	%Total
	(Millones de pesos excepto porcentajes)			
Moneda extranjera	2.302.290	100,00%	2.062.916	100,00%
Pesos colombianos	0	0,00%	0	0,00%
Total	**2.302.290**	100,00%	**2.062.916**	100,00%

	Deuda financiera por plazo			
	Diciembre 31, 2007		Marzo 31, 2008	
	Monto	% Total	Monto	%Total
	(Millones de pesos excepto porcentajes)			
Corto plazo (1)	45.759	1,99%	22.724	1,10%
Largo plazo	2.256.531	98,01%	2.040.192	98,90%
Total	**2.302.290**	100,00%	**2.062.916**	100,00%

(1) La deuda de corto plazo de TGI representa únicamente los intereses por pagar de cada periodo de la deuda de largo plazo

B. ACTIVOS

A continuación se muestra la evolución de los activos de TGI para los periodos terminados en 31 de marzo de 2008 y 31 de diciembre de 2007, así como la evolución de los activos de Ecogás para los periodos terminados en 31 de diciembre de 2006 y 2005:

	Ecogás				TGI			
	Diciembre 31, 2005		Diciembre 31, 2006		Diciembre 31, 2007		Marzo 31, 2008	
	Monto	% Total	Monto	%Total	Monto	% Total	Monto	%Total
	(Millones de pesos excepto porcentajes)							
Activo corriente	415.111	35,11%	604.472	38,06%	212.865	6,22%	223.368	6,52%
Inversiones permanentes	0	0,00%	0	0,00%	2	0,00%	2	0,00%
Propiedades planta y equipo	358.430	30,31%	472.823	29,77%	964.229	28,18%	960.816	28,05%
otros Activos	408.815	34,58%	510.807	32,16%	2.244.694	65,60%	2.240.714	65,42%
Total	**1.182.356**	100,00%	**1.588.102**	100,00%	**3.421.790**	100,00%	**3.424.900**	100,00%

C. PATRIMONIO Y UTILIDAD

A continuación se muestra la evolución del patrimonio y la utilidad de TGI para los periodos terminados en 31 de marzo de 2008 y 31 de diciembre de 2007, así como la evolución del patrimonio y la utilidad de Ecogás para los periodos terminados en 31 de diciembre de 2006 y 2005:

	Ecogás		TGI	
	Diciembre 31, 2005	Diciembre 31, 2006	Diciembre 31, 2007	Marzo 31, 2008
	Monto	Monto	Monto	Monto
	(Millones de pesos)			
Patrimonio	1.170.283	1.538.332	1.064.693	1.305.566
Utilidad neta del periodo	177.630	173.957	289.990	240.873

D. CUENTAS DE ORDEN

A continuación se muestra la evolución de las cuantas de orden de TGI para los periodos terminados en 31 de marzo de 2008 y 31 de diciembre de 2007, así como la evolución de las cuentas de orden de Ecogás para los periodos terminados en 31 de diciembre de 2006 y 2005:

	Ecogás		TGI	
	Diciembre 31, 2005	Diciembre 31, 2006	Diciembre 31, 2007	Marzo 31, 2008
	Monto	Monto	Monto	Monto
	(Millones de pesos)			
Cuentas de orden	2.121.285	3.413.318	1.518.849	1.373.979

E. INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES

TGI solo tiene inversiones en TGI International Limited que es una compañía creada con el fin de llevar a cabo una emisión de bonos en el mercado de capitales internacional bajo la regla 144A/RS. TGI constituyó esta filial en Islas Cayman, con el propósito de servir de vehículo de inversión para la emisión de dichos bonos.

F. ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE FEBRERO DE 2007 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DE TGI) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 E INFORME DEL REVISOR FISCAL.

Transportadora de Gas del Interior S. A. E.S.P
Estados Financieros por el Período Comprendido entre el 16 de Febrero de 2007 (Fecha de su Constitución) y el 31 de Diciembre de 2007 e Informe del Revisor Fiscal

Deloitte.

Deloitte & Touche Ltda.
Cra. 7 No. 74-09
A.A. 075874
Nit. 850.005.813-7
Bogota D.C.
Colombia

Tel. +57(1) 5461810 - 5461815
Fax: -57(1) 2178088
www.deloitte.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P.

He auditado el balance general de TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P. al 31 de diciembre de 2007 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo por el período comprendido entre el 16 de febrero de 2007 (fecha de su constitución) y el 31 de diciembre de 2007. Tales estados financieros son responsabilidad de la administración de la Empresa. Entre mis funciones se encuentra la de expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mi auditoría.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P., al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por el período comprendido entre el 16 de febrero (fecha de su constitución) y el 31 de diciembre de 2007, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Además, informo que la Empresa ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, y los aportes al

Sistema de Seguridad Social integral se efectuaron en forma correcta y oportuna. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Empresa no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.



JOHN JAIRO LACHE CHACÓN
Revisor Fiscal
T.P. 45041-T

18 de Febrero de 2008.

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(En millones de pesos colombianos)

ACTIVOS			PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
ACTIVO CORRIENTE:			PASIVO CORRIENTE:		
Efectivo (Nota 4)	$	28.525	Porción corriente de la deuda a largo plazo (Nota 9)	$	45.759
Inversiones temporales (Nota 4)		83.013	Cuentas por pagar (Nota 10)		12.321
Deudores (Nota 5)		48.549	Obligaciones laborales		369
Inventarios		23.937	Recaudos a favor de terceros (Nota 13)		7.389
Gastos pagados por anticipado (Nota 8)		28.841	Pasivos estimados y provisiones (Nota 14)		726
Total activo corriente		212.865	Total pasivo corriente		66.564
			PASIVOS A LARGO PLAZO:		
			Deuda a largo plazo (Nota 9)		2.256.531
			Pasivos estimados y provisiones (Nota 14)		606
			Otros pasivos (Nota 15)		33.396
INVERSIONES PERMANENTES (Nota 6)		2			
			Total pasivo a largo plazo		2.290.533
			Total pasivos		2.357.097
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, neto (Nota 7)		964.229	PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS: (Nota 16)		
			Capital suscrito y pagado		750.000
			Prima en colocación de acciones		24.703
			Utilidad neta del período		289.990
OTROS ACTIVOS, neto (Nota 8)		2.244.694	Total patrimonio de los accionistas		1.064.693
TOTAL ACTIVOS	$	3.421.790	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	$	3.421.790
CUENTAS DE ORDEN (Nota 22)	$	1.518.849	CUENTAS DE ORDEN (Nota 22)	$	1.518.849

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Empresa.

LEOPOLDO MONTAÑEZ
Representante Legal

CESAR AUGUSTO BÁEZ H.
Contador (E)
Tarjeta Profesional No. 90621-T

JOHN JAIRO LACHE CHACÓN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 45041-T
(Ver mi informe adjunto)

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P.

ESTADO DE RESULTADOS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE FEBRERO (FECHA DE SU CONSTITUCIÓN) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(En millones de pesos colombianos, excepto la utilidad neta por acción).

	Del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2007
INGRESOS OPERACIONALES (Nota 17)	$ 352.433
COSTOS DE OPERACIÓN (Nota 18)	(118.115)
Utilidad bruta	234.318
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Nota 19)	(25.781)
Utilidad operacional	208.537
OTROS INGRESOS (Nota 20)	7.474
GASTOS FINANCIEROS (Nota 21)	(172.613)
DIFERENCIA EN CAMBIO	268.025
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	311.423
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 12)	(21.433)
UTILIDAD NETA DEL PERÍODO	$ 289.990
UTILIDAD NETA POR ACCIÓN	$ 3.867

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Empresa.

LEOPOLDO MONTAÑEZ
Representante Legal

CESAR AUGUSTO BÁEZ H.
Contador (E)
Tarjeta Profesional No. 90621-T

JOHN JAIRO LACHE CHACÓN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 45041-T
(Ver mi informe adjunto)

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE FEBRERO (FECHA DE SU CONSTITUCIÓN) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(En millones de pesos colombianos)

	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Utilidad neta del período	Total patrimonio de los accionistas
SALDOS AL 16 DE FEBRERO DE 2007	$ -	$ -	$ -	$ -
Aporte de capital	750.000	24.703	-	774.703
Utilidad neta del período	-	-	289.990	289.990
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	$ 750.000	$ 24.703	$ 289.990	$ 1.064.693

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Empresa.

LEOPOLDO MONTAÑEZ
Representante Legal

CESAR AUGUSTO BÁEZ H.
Contador (E)
Tarjeta Profesional No. 90621-T

JOHN JAIRO LACHE CHACÓN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 45041-T
(Ver mi informe adjunto)

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE FEBRERO (FECHA DE SU CONSTITUCIÓN) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(En millones de pesos colombianos)

	Del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2007
CAPITAL DE TRABAJO OBTENIDO DE:	
Utilidad neta del período	$ 289.990
Partidas que no requirieron capital de trabajo -	
Depreciaciones y amortizaciones	54.567
Diferencia en cambio	(268.993)
Impuesto diferido	21.433
Provisión para contingencias	606
Capital de trabajo obtenido de las operaciones	97.603
Aporte de capital	774.703
Aumentos en obligaciones financieras	2.524.559
Incremento en otros pasivos	12.041
Total capital de trabajo obtenido	3.408.906
CAPITAL DE TRABAJO UTILIZADO:	
Aumento en inversiones permanentes	(2)
Aumento en propiedades, planta y equipo	(983.469)
Aumentos de otro activos	(2.279.134)
Total capital de trabajo utilizado	(3.262.605)
AUMENTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO	$ 146.301
CAMBIOS NETOS EN LOS COMPONENTES DEL CAPITAL DE TRABAJO:	
Efectivo	$ 28.525
Inversiones temporales	83.013
Deudores	48.549
Inventarios	23.937
Gastos pagados por anticipado	28.841
Porción corriente de la deuda a largo plazo	(45.759)
Cuentas por pagar	(12.321)
Obligaciones laborales	(369)
Recaudos a favor de terceros	(7.389)
Pasivos estimados y provisiones	(726)
AUMENTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO	$ 146.301

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados a partir de los libros de contabilidad de la Empresa.

LEOPOLDO MONTAÑEZ
Representante Legal

CESAR AUGUSTO BÁEZ H.
Contador (E)
Tarjeta Profesional No. 90621-T

JOHN JAIRO LACHE CHACÓN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 45041-T
(Ver mi informe adjunto)

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE FEBRERO (FECHA DE SU CONSTITUCIÓN) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(En millones de pesos colombianos)

	Del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2007
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	
Utilidad neta del período	$ 289.990
Ajustes para conciliar la utilidad neta del período con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:	
Depreciaciones y amortizaciones	75.875
Diferencia en cambio	(268.618)
Impuesto diferido	21.433
Provisión para contingencias	606
	119.286
Cambios en activos y pasivos de operación, neto	
Deudores	(49.235)
Inventarios	(23.937)
Gastos pagados por anticipado	(50.149)
Cuentas por pagar	12.632
Obligaciones laborales	369
Recaudos a favor de terceros	7.389
Pasivos estimados y provisiones	726
Otros pasivos	12.041
Fondos netos provistos por las actividades de operación	29.122
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	
Aumento de inversiones permanentes	(2)
Aumento en propiedades, planta y equipo	(983.469)
Aumento de otros activos	(2.279.134)
Fondos netos usados en las actividades de inversión	(3.262.605)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:	
Aporte de capital	774.703
Aumento en obligaciones financieras	2.570.318
Fondos netos provistos por las actividades de financiación	3.345.021
CAMBIOS NETOS EN EL EFECTIVO	111.538
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	-
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	$ 111.538

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados a partir de los libros de contabilidad de la Empresa.



LEOPOLDO MONTAÑEZ
Representante Legal

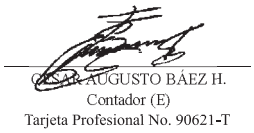

CESAR AUGUSTO BAEZ H.
Contador (E)
Tarjeta Profesional No. 90621-T



JOHN JAIRO LACHE CHACÓN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 45041-T
(Ver mi informe adjunto)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE FEBRERO DE 2007
(FECHA DE SU CONSTITUCIÓN) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(En millones pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. ENTE ECONÓMICO Y OPERACIONES

Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP (en adelante TGI), es una sociedad anónima organizada como una empresa de servicios públicos domiciliarios bajo las leyes colombianas. TGI fue constituida como resultado de la adjudicación del proceso de enajenación, de la participación estatal representada en los activos, derechos y contratos de la Empresa Colombiana de Gas ESP (en adelante Ecogás). Este proceso estuvo liderado por la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP (Accionista mayoritario y gestor de este proceso), el cual estuvo sujeto a las disposiciones enmarcadas en el Contrato de Enajenación de los Activos, Derechos y Contratos de Ecogás que incluyeron los derechos y obligaciones sobre las servidumbres y los acuerdos laborales relacionados con 67 empleados de Ecogás.

La Empresa fue constituida mediante la escritura pública No. 67 del 16 de febrero de 2007 de la Notaría Once de Bucaramanga inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2007. El objeto social de TGI consiste en la planeación, organización, construcción, expansión, ampliación, mantenimiento, operación y explotación comercial de los sistemas de transporte de gas natural propios. También puede explotar comercialmente la capacidad de los gasoductos de propiedad de terceros por los cuales pague una tarifa de disponibilidad. Su duración legal es indefinida.

El 2 de marzo de 2007, se protocolizó el cierre financiero del proceso de Enajenación de los Activos, Derechos y Contratos de Ecogás por valor de $3,25 billones de pesos (aproximadamente US$1.480 millones). Como parte de este proceso TGI adquirió una red de gasoductos que incluyeron: a) seis gasoductos con sus respectivos ramales para operación directa de TGI o a través de los contratos de operación y mantenimiento que Ecogás tenía suscritos con contratistas independientes los cuales fueron celebrados originalmente con Ecogás y cedidos a TGI como parte del proceso de enajenación y b) tres gasoductos sobre los cuales la propiedad es de terceros, quienes se encargan de operarlos y realizar el mantenimiento correspondiente bajo la modalidad BOMT (Build, operate, maintain and transfer / Construcción, operación, mantenimiento y transferencia).

TGI es una subsidiaria de Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP, (en adelante EEB) en el 97,91%. EEB una empresa de servicios públicos domiciliarios dedicada a la transmisión de energía y que posee un portafolio importante de inversiones en el sector de energía (generación, transmisión, distribución y comercialización) y en transporte y distribución de gas natural, la cual se encuentra controlada por el Distrito Capital de Bogotá.

TGI International Ltd. – Con el fin reestructurar los créditos cedidos por la EEB y llevar a cabo la emisión de bonos en el mercado de capitales internacional bajo la regla 144A/RS, la Empresa constituyó una filial en Islas Cayman, con el propósito de servir de vehículo de inversión para la emisión de dichos bonos.

Estructura de financiación –.El 3 de octubre de 2007 se refinanciaron US$750 millones a través de una emisión de bonos en los mercados de capitales internacionales por parte de TGI International Ltd., operación está garantizada por TGI, adicionalmente EEB otorgó un crédito adicional por US$370 millones (Ver Nota 9).

Contratos BOMT's – Los contratos BOMT's, los cuales son una modalidad de contratación que se emplea para desarrollar proyectos de infraestructura de alto valor financiero, mecanismo que consiste en acordar con una compañía del sector privado nacional o internacional, la construcción, operación, mantenimiento y al término del proyecto la opción de transferencia de la propiedad. El contratista propietario opera el bien durante un plazo largo de tiempo (10, 15 y 20 años, para el caso) y recibe un pago mensual del usuario, compuesto por una tarifa de transporte y otra por disponibilidad. El pago que recibe el propietario del BOMT debe ser suficiente para cubrir la tasa libre de riesgo, el riesgo país, el riesgo del sector (negocio), la rentabilidad mínima del inversionista, la financiación y depreciación del activo (gasoducto), los costos de administración, operación y mantenimiento, imprevistos y los ajustes por cambios de leyes ambientales y tributarias.

Como parte del proceso de Enajenación de los Activos, Derechos y Contratos, Ecogás cedió a TGI los siguientes contratos BOMT's, los cuales fueron suscritos inicialmente por La Empresa Colombiana de Petróleos – Ecopetrol:

Contrato BOMT	Infraestructura	Propietario	Valor de construcción	Plazo (Años)	Fecha finalización	Opción de compra
VIT-GTL-0001-98	Gasoducto Boyacá y Santander	Gases de Boyacá y Santander S.A.	US$ 54.250.150	10	30/09/2009	US$ 543
DIJ-P-515	Gasoducto Ballena - Barrancabermeja	Centragas S.A. (Transportadora de Gas de la Región Central de Enron)	US$ 219.581.800	15	24/02/2011	US$ 2.196
DIJ-738	Gasoducto Mariquita Cali	Transgas de Occidente S.A.	US$ 275.915.800	20	25/08/2017	US$ 2.759

Entre los propietarios BOMT y ECOPETROL existe una relación económica directa debido a que los pagos de las tarifas pactadas en los contratos continúan a cargo de ECOPETROL hasta la finalización de los plazos contractuales. Los pagos que ha efectuado Ecogás a ECOPETROL desde 1998 y que asume en el futuro están expresamente establecidos en el Decreto 958 de 1998.

TGI tiene el derecho total de usufructo de la capacidad de transporte de los tres gasoductos correspondientes a los contratos BOMT, derecho adquirido por la compra consolidada el pasado 2 de marzo de 2007 de la totalidad de Activos, Derechos y Contratos de Ecogás. TGI no tiene relación directa de pago con los propietarios de los BOMT, pero si se relaciona diariamente en lo concerniente al transporte de gas y nuevos requerimientos de ampliaciones a la infraestructura.

Centragás S.A. propietario del Gasoducto BOMT Ballena-Barranca, no cedió el contrato a TGI manteniéndose la cesión en Ecogás, sin que esto afecte el derecho de usufructo de esa infraestructura a favor de TGI.

TGI ejercerá la opción de compra de cada uno de los gasoductos BOMT Boyacá Santander, Ballena Barranca y Mariquita Cali, pagando una prima estimada en el 1% del valor de construcción de la infraestructura, en los años 2009, 2011 y 2017, respectivamente. (Ver Nota 15)

2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

La Empresa se rige principalmente por la Ley 142 ó Estatuto de Servicios Públicos, Ley 689 de 2001 y la Resolución 071 de 1999 por la cual se establece el Reglamento Único de Transporte de Gas Natural - (RUT) en Colombia, sus estatutos y demás disposiciones contenidas en el Código de Comercio.

Las tarifas aplicables al servicio de transporte de gas son reguladas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), que es un Organismo Técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los cuales están prescritos por disposiciones legales. Así mismo, aplica el Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos y el Sistema Unificado de Costos y Gastos expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos y el Plan General expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Ciertos principios contables aplicados por la Empresa que están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, podrían no estar de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en otros países.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas por la Empresa en la preparación de sus estados financieros:

a) Unidad monetaria – De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Empresa para su contabilidad es el peso colombiano.
b) Período contable – La compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre. Los estados financieros adjuntos comprenden el período entre el 16 de febrero de 2007 (fecha de su constitución) y el 31 de diciembre de 2007.

c) Conversión de moneda extranjera - Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan a las tasas de cambio aplicables que estén vigentes en el momento de realizarse la transacción. Al cierre de cada ejercicio los saldos por cobrar o por pagar en moneda extranjera se actualizan a la tasa de cambio representativa de mercado certificada por la Superintendencia Financiera ($2.014,76 por 1 US$ al 31 de diciembre de 2007). La ganancia o pérdida en cambio, así determinada, es incluida en los resultados del período, salvo la causada por deudas contraídas para la adquisición de activos, la cual es capitalizada hasta que los mismos estén en condiciones de enajenación y/o uso.

d) Inventarios - Se registran al costo promedio o a su valor neto de realización, el menor.

e) Provisión para deudores – TGI determina la provisión para clientes de difícil cobro con base en su antigüedad y en los análisis individuales de la solvencia de sus clientes.

f) Inversiones –

Inversiones temporales – Son registradas al costo y los rendimientos financieros se causan con base en la Tasa Interna de Retorno (TIR), resultante al momento de la compra de cada titulo valor.

Inversiones permanentes – Las inversiones en acciones en compañías no controladas se registran a su costo de adquisición y en compañías controladas se registran inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente se ajustan bajo el método de participación patrimonial. Las inversiones en moneda extranjera son convertidas a pesos colombianos a tasas de cierre y su resultado se compara con el valor intrínseco. Para las inversiones en compañías controladas y no controladas, cualquier exceso del valor de mercado o del valor intrínseco sobre el costo ajustado al cierre del ejercicio es contabilizado como valorización, con crédito a la cuenta patrimonial de superávit por valorizaciones. Si al cierre del ejercicio su valor de mercado o su valor intrínseco es menor que el costo ajustado, una vez agotado el superávit por valorizaciones, los defectos se reconocen mediante provisiones con cargo a los resultados del ejercicio.

g) Propiedades, planta y equipo, neto – Corresponde a los activos adquiridos del proceso de Enajenación de Activos, Derechos y Contratos de Ecogás, los cuales se contabilizaron al costo neto de reposición determinado por un avalúo técnico elaborado por el Consorcio Consultores Unidos S.A. y TF Auditores S.A. practicado por la Empresa al momento de adquirir dichos activos. Se deprecian por el método de línea recta de acuerdo con las siguientes tasas de depreciación según la determinación técnica de las vidas útiles remanentes:

Edificaciones	4,28% (promedio)	23,35 años (promedio)
Gasoductos	1,96% (promedio)	51,08 años (promedio)
Estaciones compresoras y subestaciones	4,03% (promedio)	24,81 años (promedio)
Maquinaria y equipo	10%	10 años
Muebles y enseres	10%	10 años
Equipo de comunicación	10%	10 años
Equipo de computación	20%	5 años
Equipo de transporte, tracción y elevación	20%	5 años
Equipo de comedor, cocina, despensa	10%	10 años

h) Otros activos

Gastos pagados por anticipado - Corresponden a los pagos efectuados por anticipado por concepto de seguros y a los costos de Operación y Mantenimiento de corto y largo plazo de los gasoductos en virtud de los contratos BOMT'S, dichos costos se amortizan por el método de línea recta durante la vida media remanente de los contratos BOMT'S así:

Contrato BOMT Centragás (Gasoducto Ballena – Barrancabermeja)	26,31%	3,8 años
Contrato BOMT Transgas (Gasoducto Mariquita – Cali)	9,61%	10,4 años
Contrato BOMT GBS (Gasoducto Boyacá y Santander)	38,46%	2,6 años

Cargos preoperativos – Corresponden a los valores pagados por gastos de constitución, comisiones, honorarios y gastos legales en que se incurrió para estructurar el proceso de enajenación de los activos, derechos y contratos de Ecogás y posterior constitución de TGI. Los cargos preoperativos se amortizan por el método de línea recta en un período de cinco años.

Derechos –

- Derechos del negocio – Corresponden a la diferencia entre el valor pagado por TGI y el valor neto de los activos, derechos y contratos adquiridos. Se amortizan por el método de línea recta durante la vida útil estimada de los gasoductos en un período de 65 años (1,54% anual).

- Derechos sobre contratos BOMT's – Corresponden al costo neto de reposición actualizada mediante avalúo técnico elaborado por el Consorcio Consultores Unidos S.A. y TF Auditores S.A., efectuado por la Empresa al momento de adquirir dichos activos y corresponde a los valores de construcción de cada gasoducto BOMT descontando la depreciación por uso calculada técnicamente. Se amortizan por el método de línea recta durante la vida media remanente de los gasoductos así:

Contrato BOMT Centragás (Gasoducto Ballena – Barrancabermeja)	1,85%	54 años
Contrato BOMT Transgas (Gasoducto Mariquita – Cali)	1,81%	55 años
Contrato BOMT GBS (Gasoducto Boyacá y Santander)	1,72%	58 años

Una vez se ejerza la transferencia de los gasoductos, el valor a capitalizar como activos fijos, será el costo neto del derecho más el valor de la opción de compra.

Servidumbres – Corresponden al costo neto en libros que tenía registrado Ecogás al momento de la enajenación de los activos, derechos y contratos. Se amortizan durante la vida útil estimada de los gasoductos en un período de 65 años (1,54% anual).
Software y licencias - Corresponden a los costos incurridos en la compra de programas de computador (software) y licencias, los cuales se están amortizando en línea recta en un período de 5 años.

i) Impuesto de renta – La provisión para impuesto de renta se determina con base en la utilidad comercial con el objeto de relacionar adecuadamente los ingresos del período con sus costos y gastos correspondientes y se registra por el monto del pasivo estimado. El efecto de las diferencias temporales que implique el pago de un menor o mayor impuesto en el año

corriente, calculado a tasas actuales, se registra como un impuesto diferido por pagar o por cobrar según aplique, siempre que exista una expectativa razonable de que dichas diferencias se revertirán.

j) Obligaciones laborales – Las obligaciones laborales se ajustan al final de cada ejercicio con base en las disposiciones legales. TGI cubre su obligación de pensiones a través del pago de aportes al Instituto de Seguros Sociales (ISS) y/o a los fondos privados de pensiones, en los términos y condiciones previstos en la Ley.

k) Recaudos a favor de terceros – Corresponde a las obligaciones derivadas de recaudos de impuestos, contribuciones y otros conceptos a favor de entes públicos, con base en las normas legales vigentes. Principalmente se incluye el impuesto de transporte, contribución de industrias y la cuota de fomento.

l) Reconocimiento de ingresos, costos y gastos – Los ingresos por ventas de transporte de gas son registrados de acuerdo a los volúmenes de gas transportado por las tarifas especificadas según los términos de los contratos y siguiendo los lineamientos de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG). Los ingresos por ventas se reconocen en el período cuando se prestan los servicios. Los costos y gastos se registran con base en su causación.

m) Uso de estimaciones – Las políticas contables que sigue la Empresa están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, lo que requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas individuales de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere efectuar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

n) Utilidad neta por acción – Se determina tomando como base la utilidad neta del período dividida entre el número de acciones en circulación.

o) Estado de flujos de efectivo – Los estados de flujos de efectivo se han preparado de acuerdo al método indirecto. El efectivo y equivalentes está conformado por los saldos en caja y bancos, más las inversiones temporales de renta fija con vencimientos corrientes.

p) Cuentas de orden - Se registran bajo cuentas de orden los derechos y obligaciones contingentes asociados a contingencias y litigios y las garantías otorgadas.

4. EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

	Al 31 de diciembre de 2007
Bancos (1)	$ 20.528
Fondos especiales (2)	7.997
	28.525
Inversiones temporales (3)	83.013
	$ 111.538

(1) 31 de diciembre de 2007, los saldos en bancos incluyen principalmente depósitos en cuentas bancarias. El rendimiento promedio de las cuentas bancarias remuneradas para el año 2007 fue del 8,25%.

(2) Fondos restringidos - Los Fondos Especiales corresponden a los dineros disponibles para el Fondo de Emergencia de acuerdo con lo establecido en el contrato BOMT DIJ-738 celebrado entre Ecopetrol y Transgas de Occidente, el cual fue cedido por Ecogás a TGI. Dicho contrato estipula que se debe tener a disposición del contratista un Fondo de Emergencia por valor de US$3.969.182 el cual se constituyó en el BBVA New York, cuya finalidad es garantizar el cubrimiento financiero ante una situación coyuntural que se presente en el gasoducto o sus componentes.

(3) Las inversiones temporales están representadas en Certificados de Depósito a Término y Operaciones simultáneas cuyos vencimientos son en los meses de enero y marzo de 2008. La tasa de interés promedio por el año 2007 fue del 10,37%.

5. DEUDORES

Remitentes	$ 32.095
Anticipos y avances	1.639
Anticipo de impuestos y contribuciones	6.076
Depósitos entregados (1)	6.463
Deudores varios	2.071
Vinculados económicos (Ver Nota 11)	205
	$ 48.549

(1) Al 31 de diciembre de 2007 corresponde al Fondo de Emergencia constituido por US$2.984.668 de acuerdo con lo establecido en el contrato BOMT DIJ-T515 celebrado entre Ecopetrol y Centragás cedido por Ecogás a TGI, que garantiza el cubrimiento financiero ante una situación coyuntural que se presente en el gasoducto o sus componentes. Adicionalmente, se encuentra registrado el valor de una Fiducia por $450 millones en Fiduciaria Bogotá S.A. suscrita con el Ministerio de Defensa con el propósito de mantener las condiciones de protección y seguridad a las actividades e instalaciones de TGI.

6. INVERSIONES PERMANENTES

TGI International Ltd. – Con el fin de llevar a cabo la emisión de bonos en los mercados de capitales internacionales, la Empresa constituyó una filial en Islas Cayman, con el propósito de servir de vehículo de inversión para la emisión de los bonos. Dicha operación se encuentra garantizada por TGI. Al 31 de diciembre de 2007, los activos, pasivos y utilidad de TGI International Ltd. son los siguientes:

Activos totales	$ 1.546.561
Pasivos totales	1.546.559
Patrimonio	2
Utilidad neta	-

Los activos están representados principalmente por las cuentas por cobrar a largo plazo por $1.511.070 millones mas intereses por cobrar por $35.489 millones al Hollandsche Bank –Unie N.V. (HBU Bank N.V.). Los pasivos corresponden principalmente a la deuda financiera que lidera The Bank ok New York que representa a los tenedores de los bonos. La emisión de bonos asciende a $1.546.559 millones, la cual incluye capital e intereses causados al 31 de diciembre de 2007 (Ver nota 9).

7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO

	Al 31 de diciembre de 2007
No depreciables –	
Terrenos	$ 3.206
Construcciones en curso	5.142
Materiales y equipos en bodega	1.399
Bienes muebles en bodega	239
Propiedades, planta y equipo no explotados	114
	10.100
Depreciables -	
Edificaciones	5.749
Gasoductos	831.167
Estaciones compresoras y subestaciones	133.123
Maquinaria y equipo	1.374
Muebles y enseres	243
Equipo de computación y comunicación	1.569
Equipo de transporte, tracción y elevación	134
Equipo de comedor, cocina, despensa	2
	973.361
	983.461
Menos – Depreciación acumulada	(19.232)
	$ 964.229

8. OTROS ACTIVOS, NETO

	Al 31 de diciembre de 2007
Seguros	$ 2.293
Operación y mantenimiento contratos BOMT's	136.845
Cargos preoperativos	16.641
Derechos del negocio	305.839
Derechos sobre contratos BOMT's	1.840.738
Software y licencias	951
Servidumbres	1.336
Impuesto diferido	887
Otros	4
	2.305.534
Menos - Amortización acumulada	(31.999)
	2.273.535
Menos – Porción corriente	(28.841)
	$ 2.244.694

9. DEUDA A LARGO PLAZO

	Tasa de interés	Fecha de vencimiento	Al 31 de diciembre de 2007
HBU Bank N.V. (1)	9,50%	3-Oct-2017	$ 1.511.070
Vinculados económicos (2) (Ver Nota 11)	8,75%	10-Oct-2017	745.461
Intereses (3)			45.759
			2.302.290
Menos – Intereses de corto plazo			(45.759)
			$ 2.256.531

(1) Según se explica en la Nota 6, TGI constituyó la filial TGI International Ltd. como vehículo de inversión para la emisión de bonos en el mercado internacional de capitales. La emisión fue realizada por US$750 millones ($1.511.070 millones al 31 de diciembre de 2007) a 10 años con una tasa de interés en dólares de 9,50% con pagos semestrales. TGI garantiza en su totalidad la emisión de bonos realizada por su filial TGI International Ltd.. En consecuencia, TGI International posee un pasivo en cabeza del The Bank of New York que representa a los bonistas como agente. La emisión de los bonos asciende a US$750 millones.

(2) Como consecuencia del proceso de compra de los Activos, Derechos y Contratos de Ecogás, EEB gestionó un crédito sindicado con los bancos ABN AMRO BANK, BBVA, CALYON, MIZUHO Y BANCOLOMBIA PANAMÁ, por US$1.460 millones. El cierre de esta operación de crédito se realizó el 29 de enero de 2007, y los desembolsos proporcionales a EEB por parte de cada uno de los bancos se efectuaron el 31 de enero de 2007 por US$900 millones y el 13 de febrero de 2007 por US$560 millones. El vencimiento de este endeudamiento se pactó para el 31 de octubre de 2007, con el compromiso de ser refinanciado a través de estructuras de financiamiento de largo plazo. El crédito anteriormente descrito se garantizó con la firma de pagarés por parte de EEB. Como agente administrador de esta operación, se designó al ABN AMRO BANK.

En febrero de 2007, EEB otorgó un crédito subordinado por US$220 millones bajo las mismas condiciones del crédito suscrito con el ABN AMRO BANK.

El 12 de junio de 2007, EEB oficializó la cesión a TGI a través de un contrato de asignación y aceptación y previas autorizaciones del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por US$900 millones del contrato de crédito original.

El 3 de octubre de 2007 se refinanciaron por parte de TGI US$750 millones del crédito a través de la emisión de bonos en cabeza de su filial en el exterior TGI International Ltd.

Con la emisión de Bonos de TGI International por US$750 millones y un crédito de accionistas recibido por parte de EEB por US$150 millones. TGI pago el crédito sindicado por US$900 millones que tenia a su cargo.

(3) Incluye $10.270 millones de intereses por pagar a vinculados económicos (Ver Nota11) y $35.489 de intereses por pagar al HBU Bank N.V.

Al 31 de diciembre de 2007, la deuda en moneda extranjera es por US$750 millones y por US$370 millones correspondientes al HBU Bank y a Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., respectivamente.
Covenants – La Empresa en calidad de garante de la emisión de bonos efectuada por TGI International Ltd. y bajo lo estipulado en el Indenture de la emisión adquirió los siguientes compromisos y aceptó el cumplimiento de ciertas cláusulas restrictivas que describen a continuación:

- La relación de endeudamiento entre la deuda neta y el EBITDA no debe ser superior a 4.8:1.0
- La relación entre el EBITDA y el gasto de intereses no debe ser inferior a 1.7:1.0.

En el evento en que cualquiera de los compromisos anteriores se incumpla, la Empresa tendría las siguientes limitaciones:

- La Empresa no podrá crear, incurrir o asumir, ni permitirá que exista ningún gravamen sobre ninguna propiedad o activo, utilidad o ingreso (incluyendo cuentas por cobrar) o derechos con respecto a alguno de ellos.

- La Empresa no podrá fusionarse o consolidar con ninguna otra sociedad. De este evento se excluye la posible fusión con la Transportadora Colombiana de Gas S.A. E.S.P. – Transcogas.

- La Empresa no podrá dedicarse a ningún negocio diferente al negocio de transporte de gas y a las actividades o negocios que estén relacionadas.

- La Empresa no podrá crear ni adquirir ninguna subsidiaria, ni podrá efectuar ninguna inversión en otra sociedad, excepto las inversiones relacionadas en el curso ordinario de los negocios.

- La Empresa no podrá enajenar ningún activo a excepción de:
  - Ventas de inventarios, activos averiados, obsoletos, usados, improductivos o sobrantes, desperdicios e inversiones en el curso ordinario de los negocios.
  - Otras enajenaciones por una contraprestación que no exceda, individualmente o en conjunto US$30.000.000 (o su equivalente en otras monedas) al año.

- La Empresa no podrá incurrir en ningún endeudamiento y no podrá garantizar ninguna obligación a favor de un tercero.

Adicional a las limitaciones anteriores, la Empresa no podrá efectuar ningún cambio en el tratamiento contable y prácticas de reportes financieros o en el tratamiento de impuestos, excepto lo exigido o permitido por los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados uniformemente durante el período.

10. CUENTAS POR PAGAR

	Al 31 de diciembre de 2007
Proveedores nacionales	$ 817
Acreedores	675
Impuestos por pagar	5.335
Anticipos sobre ventas de bienes y servicios	1.355
Vinculados económicos (Ver Nota 11)	3.763
Otras	376
	$ 12.321

11. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS VINCULADAS

	Al 31 de diciembre de 2007
Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP	
Activo:	
Cuentas por cobrar (Ver Nota 5) (1)	$ 205
Pasivo:	
Deuda a largo plazo (Ver Nota 9) (2)	$ 745.461
Intereses por pagar (Ver Nota 9)	10.270
Cuentas por pagar (Ver Nota 10)	3.761
	$ 759.492
TGI International Ltd.	
Pasivo	
Cuentas por pagar (Ver Nota 10)	$ 2

(1) Corresponde al reembolso de gastos pagados al ABN BANK por TGI, los cuales corresponden a EEB.

(2) Corresponde a créditos intercompany por US$220 millones suscrito en febrero de 2007 y US$150 millones otorgado el 31 de octubre de 2007 a una tasa 8,75% E.A. con vencimientos el 31 y 10 de octubre de 2017, respectivamente. Dichas obligaciones tienen las mismas condiciones y compromisos contenidos en el Indenture de la emisión de los bonos.

El siguiente es el efecto en resultados de las transacciones con compañías vinculadas:

	Del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2007
Ingresos	
Recuperaciones por reembolso de gastos comisiones	
Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP	$ 205
Gastos	
Intereses (Ver Nota 21)	
Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP	$ 36.083

12. IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta – Por el año 2007 la Empresa está sujeta al impuesto de renta a una tarifa aplicable del 34% sobre la renta líquida. La declaración de renta correspondiente a 2007 deberá presentarse antes del 23 de abril de 2008.

La provisión para impuestos sobre la renta y complementarios se descompone así:

Impuesto corriente del año	$ -
Efecto del impuesto sobre la renta diferido (activo y pasivo)	21.433
	$ 21.433

La provisión para el impuesto de renta se determina con base en la utilidad comercial con el objeto de relacionar adecuadamente los ingresos del período con sus costos y gastos correspondientes y se registra por el monto del pasivo estimado.

A continuación se presentan las partidas conciliatorias entre la utilidad comercial y la pérdida fiscal así:

	Del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2007
Utilidad contable antes de impuesto de renta	$ 311.423
Mas:	
Provisiones no deducibles	3.742
Gastos no deducibles	7.587
Menos:	
Deducción por inversión en activos fijos	(395.100)
Mayor valor depreciación y amortización fiscal	(69.157)
Impuestos pagados	(1.500)
Pérdida fiscal	$ (143.005)

Debido a que la compañía se constituyó el 16 de febrero de 2007, no hay base para aplicar el sistema de renta presuntiva.

A continuación se presentan las partidas conciliatorias entre el patrimonio contable y el fiscal:

	Al 31 de diciembre de 2007
Patrimonio contable	$ 1.064.693
Mas:	
Provisiones contables	606
Impuesto sobre la renta diferido crédito	22.320
Menos:	
Impuesto sobre la renta diferido débito	(887)
Patrimonio fiscal	$ 1.086.732

Reforma tributaria – Ley 1111 del 27 de diciembre de 2006 - A continuación se resumen las modificaciones más importantes al régimen tributario colombiano para los años 2007 y siguientes, introducidas por la reforma tributaria:

- Se redujo la tarifa del impuesto sobre la renta a 34% para el año 2007 y 33% para el año 2008 y siguientes.
- Se eliminaron los impuestos de remesas aplicables a sucursales de sociedades extranjeras y de renta sobre utilidades aplicables a inversionistas extranjeros.
- Se eliminan los ajustes por inflación para efectos fiscales.

- Se extiende el impuesto de patrimonio con una tarifa de 1,2 % hasta el año 2010.
- Se incrementa al 40% la deducción por adquisiciones de activos fijos reales productivos y se vuelve permanente.
- Se incrementa la deducción del 80% al 100% del impuesto de industria y comercio e impuesto predial.
- Permite la deducción del 25% del gravamen a los movimientos financieros (4 por mil).
- Se redujo al 3% el porcentaje para el cálculo de la renta presuntiva.

13. RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS

	Al 31 de diciembre de 2007
Cuota de fomento	$ 2.220
Impuesto de transporte	5.163
Contribución de industrias	6
	$ 7.389

Cuota de fomento – Corresponde al 3,0% sobre el valor de la tarifa que la Empresa factura y recauda de los remitentes del sistema nacional de transporte de gas por el gas efectivamente transportado de acuerdo a lo estipulado en la Ley 401 de 1997. Este fondo especial es transferido al Ministerio de Minas y Energía.

Impuesto de transporte – Por delegación del Ministerio de Minas y Energía, trimestralmente se factura a los remitentes el impuesto de transporte establecido en el Código de Petróleos (Decreto 1056 de 1953) y con base en resoluciones expedidas por el Ministerio, se efectúan los pagos a los municipios por donde pasan los gasoductos, con base en la cantidad de gas efectivamente transportado.

Contribución de industrias – Corresponde al valor recaudado a las industrias de acuerdo con lo establecido en la Ley 143 de 1994.

14. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Provisión para contingencias	$ 606
Costos y gastos	726
	1.332
Menos – Porción corriente	(726)
	$ 606

Contingencias – Al 31 de diciembre de 2007, el valor de las reclamaciones de la Empresa por litigios civiles y arbitrales ascienden a $7.779 millones. Con base en la evaluación de la probabilidad de éxito en la defensa de estos casos, la Empresa ha provisionado $606 millones para cubrir las pérdidas probables por estas contingencias.

La administración de la Empresa estima que el resultado de los pleitos correspondientes a la parte no provisionada será favorable para los intereses de la Empresa y no causarán pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que, si resultaren, éstos no afectarán de manera significativa la posición financiera de la Empresa.

15. OTROS PASIVOS

	Al 31 de diciembre de 2007
Opción de compra contratos BOMT's (1)	$ 11.076
Impuesto diferido	22.320
	$ 33.396

(1) Corresponde al valor de la opción de compra que TGI debe pagar una vea se venzan los plazos para efectuar la transferencia de los gasoductos en virtud de los contratos BOMT's. El valor de la opción de compra por cada contrato es como se detalla a continuación:

Contrato BOMT Centragás (US$ 2.196)	$ 4.424
Contrato BOMT Transgas (US$ 2.759)	5.558
Contrato BOMT GBS (US$ 543)	1.094
	$ 11.076

16. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital – El capital autorizado es 75.000.000 de acciones de valor nominal de $10.000 cada una, las cuales en su totalidad estaban suscritas y pagadas al 31 de diciembre de 2007. Dichas acciones se encuentran distribuidas así:

	Número de acciones	%
Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP	73.435.860	97,91448
Sector solidario	1.510.603	2,014137
Otros	53.537	0,071383
Capital suscrito y pagado	75.000.000	100,00

Prima en Colocación de Acciones – Corresponde al valor de ajuste establecido en el programa de enajenación de los activos, derechos y contratos de Ecogás, comprendido entre la fecha de pago de la primera emisión de acciones dirigida al sector solidario y la fecha de cierre financiero de la adjudicación de la segunda emisión de acciones.

17. INGRESOS OPERACIONALES

Corresponden a los ingresos facturados por el servicio de transporte de gas, en virtud de los contratos vigentes suscritos con los remitentes. El detalle se descompone como sigue:

	Del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2007
Cargos fijos	$ 254.930
Cargos variables	54.412
Cargos ocasionales	37.254
Otros ingresos	5.837
	$ 352.433

18. COSTOS DE OPERACIÓN

Servicios personales	$ 3.882
Generales	1.524
Depreciaciones	19.009
Amortizaciones	49.255
Arrendamientos	209
Operación y mantenimiento	39.907
Seguros	3.693
Otros costos de operación	636
	$ 118.115

19. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Servicios personales	$ 2.577
Contribuciones imputadas	125
Contribuciones efectivas	410
Aportes sobre nómina	65
Honorarios (1)	7.554
Gastos de organización y puesta en marcha	3.328
Estudios y proyectos	275
Servicios públicos	208
Publicidad y propaganda	56
Suscripciones y afiliaciones	113
Seguros	579
Vigilancia y seguridad	211
Impuestos (2)	4.673
Mantenimiento, materiales y suministros	272
Gastos legales	136
Otros gastos generales	310
Depreciaciones	231
Amortizaciones	4.052
Provisión para contingencias	606
	$ 25.781

(1) Corresponde principalmente a reembolso de gastos a EEB por $3.761 millones por los trabajos realizados para la emisión de bonos en el mercado internacional de capitales y honorarios pagados por asesoría y calificación para la emisión de bonos por $1.427.
(2) Corresponde principalmente al impuesto de industria y comercio por $3.136 millones y gravamen a los movimientos financieros (4x1000) por $1.133 millones.

20. OTROS INGRESOS

Intereses y rendimientos financieros	$ 3.742
Recuperaciones (1)	3.345
Utilidad en venta de activos	16
Otros ingresos	371
	$ 7.474

(1) Corresponde a la recuperación de pérdidas de gas las cuales son cobradas a los remitentes de acuerdo con lo establecido por la Ley 143 de 1994 y el RUT. En caso en que las pérdidas sean superiores al 1% estas serán asumidas por el transportador.

21. GASTOS FINANCIEROS

Intereses (1)	$ 156.198
Comisiones (1)	16.079
Gastos bancarios	336
	$ 172.613

(1) Al 31 de diciembre de 2007 corresponde a los intereses pagados por los créditos suscritos por la Empresa para llevar a cabo el proceso de compra de los activos, derechos y contratos de Ecogás, así como las comisiones financieras pagadas por esta misma operación. Los intereses pagados a compañías vinculadas asciende a $36.083 (Ver Nota 11).

22. CUENTAS DE ORDEN

	Al 31 de diciembre de 2007
Garantías y avales otorgados (1)	$ 1.511.070
Litigios y demandas (Ver Nota 14)	7.779
	$ 1.518.849

(1) Corresponde a la garantía otorgada a TGI INTERNATIONAL por la emisión internacional de bonos por valor de US$750.000.000 bajo la regla 144A/RS, estos bonos tienen un vencimiento el 3 de octubre de 2017 y una tasa de interés en dólares de 9,50%.

G. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE FEBRERO DE 2007 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DE TGI) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 E INFORME DE REVISOR FISCAL.

Transportadora de Gas del Interior S. A. E.S.P y su Filial Estados Financieros Consolidados por el Período Comprendido entre el 16 de Febrero de 2007 (Fecha de su Constitución) y el 31 de Diciembre de 2007 e Informe del Revisor Fiscal

Deloitte & Touche Ltda.
Cra. 7 No. 74-09
A.A. 075874
Nit. 850.005.813-7
Bogota D.C.
Colombia

Tel. +57(1) 5461810 - 5461815
Fax: -57(1) 2178088
www.deloitte.com.co

Deloitte.

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P:

He auditado el balance general consolidado de TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P. Y SU FILIAL al 31 de diciembre de 2007 y los correspondientes estados consolidados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo por el período comprendido entre el 16 de febrero de 2007 (fecha de su constitución) y el 31 de diciembre de 2007. Tales estados financieros son responsabilidad de la administración de la Empresa. Entre mis funciones se encuentra la de expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mi auditoría.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P. y su Filial al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por el período comprendido entre el 16 de febrero (fecha de su constitución) y el 31 de diciembre de 2007, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

JOHN JAIRO LACHE CHACÓN
Revisor Fiscal
T.P. 45041- T

18 de febrero de 2008

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P. Y SU FILIAL

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(En millones de pesos colombianos)

ACTIVOS			PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
ACTIVO CORRIENTE:			PASIVO CORRIENTE:		
Efectivo (Nota 4)	$	28.525	Porción corriente de la deuda a largo plazo (Nota 8)	$	45.759
Inversiones temporales (Nota 4)		83.013	Cuentas por pagar (Nota 9)		12.319
Deudores (Nota 5)		48.549	Obligaciones laborales		369
Inventarios		23.937	Recaudos a favor de terceros (Nota 12)		7.389
Gastos pagados por anticipado (Nota 7)		28.841	Pasivos estimados y provisiones (Nota 13)		726
Total activo corriente		212.865	Total pasivo corriente		66.562
			PASIVOS A LARGO PLAZO:		
			Deuda a largo plazo (Nota 8)		2.256.531
			Pasivos estimados y provisiones (Nota 13)		606
			Otros pasivos (Nota 14)		33.396
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, neto (Nota 6)		964.229	Total pasivo a largo plazo		2.290.533
			Total pasivos		2.357.095
			PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS: (Nota 15)		
			Capital suscrito y pagado		750.000
			Prima en colocación de acciones		24.703
			Utilidad neta del período		289.990
OTROS ACTIVOS, neto (Nota 7)		2.244.694	Total patrimonio de los accionistas		1.064.693
TOTAL ACTIVOS	$	3.421.788	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	$	3.421.788
CUENTAS DE ORDEN (Nota 21)	$	1.518.849	CUENTAS DE ORDEN (Nota 21)	$	1.518.849

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados a partir de los libros de contabilidad de la Empresa.

LEOPOLDO MONTAÑEZ
Representante Legal

CESAR AUGUSTO BÁEZ H.
Contador (E)
Tarjeta Profesional No. 90621-T

JOHN JAIRO LACHE CHACÓN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 45041-T
(Ver mi informe adjunto)

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P. Y SU FILIAL

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE FEBRERO (FECHA DE SU CONSTITUCIÓN) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(En millones de pesos colombianos, excepto la utilidad neta por acción).

	Del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2007
INGRESOS OPERACIONALES (Nota 16)	$ 352.433
COSTOS DE OPERACIÓN (Nota 17)	(118.115)
Utilidad bruta	234.318
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Nota 18)	(25.781)
Utilidad operacional	208.537
OTROS INGRESOS (Nota 19)	7.474
GASTOS FINANCIEROS (Nota 20)	(172.613)
DIFERENCIA EN CAMBIO	268.025
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	311.423
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 11)	(21.433)
UTILIDAD NETA DEL PERÍODO	$ 289.990
UTILIDAD NETA POR ACCIÓN	$ 3.867

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados a partir de los libros de contabilidad de la Empresa.

LEOPOLDO MONTAÑEZ
Representante Legal

CESAR AUGUSTO BÁEZ H.
Contador (E)
Tarjeta Profesional No. 90621-T

JOHN JAIRO LACHE CHACÓN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 45041-T
(Ver mi informe adjunto)

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P. Y SU FILIAL

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE FEBRERO (FECHA DE SU CONSTITUCIÓN) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(En millones de pesos colombianos)

	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Utilidad neta del período	Total patrimonio de los accionistas
SALDOS AL 16 DE FEBRERO DE 2007	$ -	$ -	$ -	$ -
Aporte de capital	750.000	24.703	-	774.703
Utilidad neta del período	-	-	289.990	289.990
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	$ 750.000	$ 24.703	$ 289.990	$ 1.064.693

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados a partir de los libros de contabilidad de la Empresa.

LEOPOLDO MONTAÑEZ
Representante Legal

CESAR AUGUSTO BÁEZ H.
Contador (E)
Tarjeta Profesional No. 90621-T

JOHN JAIRO LACHE CHACÓN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 45041-T
(Ver mi informe adjunto)

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P. Y SU FILIAL

ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE FEBRERO (FECHA DE SU CONSTITUCIÓN) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(En millones de pesos colombianos)

		Del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2007
CAPITAL DE TRABAJO OBTENIDO DE:		
Utilidad neta del período	$	289.990
Partidas que no requirieron capital de trabajo		
Depreciaciones y amortizaciones		54.567
Diferencia en cambio		(268.993)
Impuesto diferido		21.433
Provisión para contingencias		606
Capital de trabajo obtenido de las operaciones		97.603
Aporte de capital		774.703
Aumentos en obligaciones financieras		2.524.559
Incremento en otros pasivos		12.041
Total capital de trabajo obtenido		3.408.906
CAPITAL DE TRABAJO UTILIZADO:		
Aumento en propiedades, planta y equipo		(983.469)
Aumentos de otro activos		(2.279.134)
Total capital de trabajo utilizado		(3.262.603)
AUMENTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO	$	146.303
CAMBIOS NETOS EN LOS COMPONENTES DEL CAPITAL DE TRABAJO:		
Efectivo	$	28.525
Inversiones temporales		83.013
Deudores		48.549
Inventarios		23.937
Gastos pagados por anticipado		28.841
Porción corriente de la deuda a largo plazo		(45.759)
Cuentas por pagar		(12.319)
Obligaciones laborales		(369)
Recaudos a favor de terceros		(7.389)
Pasivos estimados y provisiones		(726)
AUMENTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO	$	146.303

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados a partir de los libros de contabilidad de la Empresa.

LEOPOLDO MONTAÑEZ
Representante Legal

CESAR AUGUSTO BÁEZ H.
Contador (E)
Tarjeta Profesional No. 90621-T

JOHN JAIRO LACHE CHACÓN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 45041-T
(Ver mi informe adjunto)

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P. Y SU FILIAL

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE FEBRERO (FECHA DE SU CONSTITUCIÓN) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(En millones de pesos colombianos)

	Del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2007
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	
Utilidad neta del período	$ 289.990
Ajustes para conciliar la utilidad neta del período con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:	
Depreciaciones y amortizaciones	75.875
Diferencia en cambio	(268.618)
Impuesto diferido	21.433
Provisión para contingencias	606
	119.286
Cambios en activos y pasivos de operación, neto:	
Deudores	(49.235)
Inventarios	(23.937)
Gastos pagados por anticipado	(50.149)
Cuentas por pagar	12.630
Obligaciones laborales	369
Recaudos a favor de terceros	7.389
Pasivos estimados y provisiones	726
Otros pasivos	12.041
Fondos netos provistos por las actividades de operación	29.120
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	
Aumento en propiedades, planta y equipo	(983.469)
Aumento de otros activos	(2.279.134)
Fondos netos usados en las actividades de inversión	(3.262.603)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:	
Aporte de capital	774.703
Aumento en obligaciones financieras	2.570.318
Fondos netos provistos por las actividades de financiación	3.345.021
CAMBIOS NETOS EN EL EFECTIVO	111.538
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	-
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	$ 111.538

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados a partir de los libros de contabilidad de la Empresa.

LEOPOLDO MONTAÑEZ
Representante Legal

CESAR AUGUSTO BÁEZ H.
Contador (E)
Tarjeta Profesional No. 90621-T

JOHN JAIRO LACHE CHACÓN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 45041-T
(Ver mi informe adjunto)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE FEBRERO DE 2007 (FECHA DE SU CONSTITUCIÓN) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. ENTE ECONÓMICO Y OPERACIONES

Casa Matriz - Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P. (en adelante TGI), es una sociedad anónima organizada como una empresa de servicios públicos domiciliarios bajo las leyes colombianas. TGI fue constituida como resultado de la adjudicación del proceso de enajenación, de la participación estatal representada en los activos, derechos y contratos de la Empresa Colombiana de Gas E.S.P. (en adelante Ecogás). Este proceso estuvo liderado por la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. (Accionista mayoritario y gestor de este proceso), el cual estuvo sujeto a las disposiciones enmarcadas en el Contrato de Enajenación de los Activos, Derechos y Contratos de Ecogás que incluyeron los derechos y obligaciones sobre las servidumbres y los acuerdos laborales relacionados con 67 empleados de Ecogás.

La Empresa fue constituida mediante la escritura pública No. 67 del 16 de febrero de 2007 de la Notaría Once de Bucaramanga inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2007. El objeto social de TGI consiste en la planeación, organización, construcción, expansión, ampliación, mantenimiento, operación y explotación comercial de los sistemas de transporte de gas natural propios. También puede explotar comercialmente la capacidad de los gasoductos de propiedad de terceros por los cuales pague una tarifa de disponibilidad. Su duración legal es indefinida.

El 2 de marzo de 2007, se protocolizó el cierre financiero del proceso de Enajenación de los Activos, Derechos y Contratos de Ecogás por valor de $3,25 billones de pesos (aproximadamente US$1.480 millones). Como parte de este proceso TGI adquirió una red de gasoductos que incluyeron: a) seis gasoductos con sus respectivos ramales para operación directa de TGI o a través de los contratos de operación y mantenimiento que Ecogás tenía suscritos con contratistas independientes los cuales fueron celebrados originalmente con Ecogás y cedidos a TGI como parte del proceso de enajenación y b) tres gasoductos sobre los cuales la propiedad es de terceros, quienes se encargan de operarlos y realizar el mantenimiento correspondiente bajo la modalidad BOMT (Build, operate, maintain and transfer / Construcción, operación, mantenimiento y transferencia).

TGI es una subsidiaria de Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., (en adelante EEB) en el 97,91%. EEB una empresa de servicios públicos domiciliarios dedicada a la transmisión de energía y que posee un portafolio importante de inversiones en el sector de energía (generación, transmisión, distribución y comercialización) y en transporte y distribución de gas natural, la cual se encuentra controlada por el Distrito Capital de Bogotá.

Compañía Filial -
TGI International Ltd. – Con el fin de reestructurar los créditos cedidos por la EEB y llevar a cabo la emisión de bonos en el mercado de capitales internacional bajo la regla 144A/RS, la Empresa constituyó una filial en Islas Cayman, con el propósito de servir de vehículo de inversión para la emisión de dichos bonos.

Contratos BOMT's – Los contratos BOMT's, los cuales son una modalidad de contratación que se emplea para desarrollar proyectos de infraestructura de alto valor financiero, mecanismo que consiste en acordar con una compañía del sector privado nacional o internacional, la construcción, operación, mantenimiento y al término del proyecto la opción de transferencia de la propiedad. El contratista propietario opera el bien durante un plazo largo de tiempo (10, 15 y 20 años, para el caso) y recibe un pago mensual del usuario, compuesto por una tarifa de transporte y otra por disponibilidad. El pago que recibe el propietario del BOMT debe ser suficiente para cubrir la tasa libre de riesgo, el riesgo país, el riesgo del sector (negocio), la rentabilidad mínima del inversionista, la financiación y depreciación del activo (gasoducto), los costos de administración, operación y mantenimiento, imprevistos y los ajustes por cambios de leyes ambientales y tributarias.

Como parte del proceso de Enajenación de los Activos, Derechos y Contratos, Ecogás cedió a TGI los siguientes contratos BOMT's, los cuales fueron suscritos inicialmente por La Empresa Colombiana de Petróleos – Ecopetrol:

Contrato BOMT	Infraestructura	Propietario	Valor de construcción	Plazo (Años)	Fecha finalización	Opción de compra
VIT-GTL-0001-98	Gasoducto Boyacá y Santander	Gases de Boyacá y Santander S.A. Centragas S.A.	US$ 54,250,150	10	30/09/2009	US$ 543
DIJ-P-515	Gasoducto Ballena - Barrancabermeja	(Transportadora de Gas de la Región Central de Enron)	US$219,581,800	15	24/02/2011	US$ 2,196
DIJ-738	Gasoducto Mariquita Cali	Transgas de Occidente S.A.	US$275,915,800	20	25/08/2017	US$ 2,759

Entre los propietarios BOMT y ECOPETROL existe una relación económica directa debido a que los pagos de las tarifas pactadas en los contratos continúan a cargo de ECOPETROL hasta la finalización de los plazos contractuales. Los pagos que ha efectuado ECOGÁS a ECOPETROL desde 1998 y que asume en el futuro están expresamente establecidos en el Decreto 958 de 1998.

TGI tiene el derecho total de usufructo de la capacidad de transporte de los tres gasoductos correspondientes a los contratos BOMT, derecho adquirido por la compra consolidada el pasado 2 de marzo de 2007 de la totalidad de Activos, Derechos y Contratos de ECOGÁS. TGI no tiene relación directa de pago con los propietarios de los BOMT, pero si se relaciona diariamente en lo concerniente al transporte de gas y nuevos requerimientos de ampliaciones a la infraestructura.

Centragás S.A. propietario del Gasoducto BOMT Ballena-Barranca, no cedió el contrato a TGI manteniéndose la cesión en ECOGÁS, sin que esto afecte el derecho de usufructo de esa infraestructura a favor de TGI.

TGI ejercerá la opción de compra de cada uno de los gasoductos BOMT Boyacá Santander, Ballena Barranca y Mariquita Cali, pagando una prima estimada en el 1% del valor de construcción de la infraestructura, en los años 2009, 2011 y 2017, respectivamente. (Ver Nota 14).

Estructura de financiación –.El 3 de octubre de 2007 se refinanciaron USD$750 millones a través de una emisión de bonos en los mercados de capitales internacionales por parte de TGI International Ltd., operación está garantizada por TGI, adicionalmente EEB otorgó un crédito adicional por US$370 millones (Ver Nota 8).

2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

La Empresa se rige principalmente por la Ley 142 ó Estatuto de Servicios Públicos, Ley 689 de 2001 y la Resolución 071 de 1999 por la cual se establece el Reglamento Único de Transporte de Gas Natural - (RUT) en Colombia, sus estatutos y demás disposiciones contenidas en el Código de Comercio.
Las tarifas aplicables al servicio de transporte de gas son reguladas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), que es un Organismo Técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los cuales están prescritos por disposiciones legales. Así mismo, aplica el Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos y el Sistema Unificado de Costos y Gastos expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos y el Plan General expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Ciertos principios contables aplicados por la Empresa que están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, podrían no estar de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en otros países.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas por la Empresa y su Filial en la preparación de sus estados financieros:

a. Bases de consolidación – La Empresa debe presentar estados financieros individuales de propósito general sin consolidar, los cuales son presentados a la Asamblea General de Accionistas y son los que sirven de base para la distribución de utilidades. Adicionalmente, el Código de Comercio exige la elaboración de estados financieros de propósito general consolidados, los cuales también son presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, pero no sirven de base para la distribución de utilidades. Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2007 incluyen los estados financieros de

Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P. y los de su compañía Filial TGI International Ltd., la cual fue adquirida en julio de 2007 y poseída al 100% por TGI asumiendo de esta forma el control sobre la misma.

La información de los balances generales y de los estados de resultados individuales de TGI y su Filial TGI International Ltd. es como se detalla a continuación:

Detalle	TGI	TGI International Ltd.
Balance general		
Activos totales	$ 3.421.790	$ 1.546.561
Pasivos totales	2.357.097	1.546.559
Patrimonio de los accionistas	1.064.693	2
Estado de resultados		
Ingresos operacionales	352.433	-
Utilidad neta	289.990	-

b. Unidad monetaria – De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Empresa para su contabilidad es el peso colombiano.

c. Período contable – La compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre. Los estados financieros adjuntos comprenden el período entre el 16 de febrero de 2007 (fecha de su constitución) y el 31 de diciembre de 2007.

d. Conversión de moneda extranjera - Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan a las tasas de cambio aplicables que estén vigentes en el momento de realizarse la transacción. Al cierre de cada ejercicio los saldos por cobrar o por pagar en moneda extranjera se actualizan a la tasa de cambio representativa de mercado certificada por la Superintendencia Financiera ($2.014,76 por 1 USD$ al 31 de diciembre de 2007). La ganancia o pérdida en cambio, así determinada, es incluida en los resultados del período, salvo la causada por deudas contraídas para la adquisición de activos, la cual es capitalizada hasta que los mismos estén en condiciones de enajenación y/o uso.

e. Inventarios - Se registran al costo promedio o a su valor neto de realización, el menor.

f. Provisión para deudores – TGI determina la provisión para clientes de difícil cobro con base en su antigüedad y en los análisis individuales de la solvencia de sus clientes.

g. Inversiones –

Inversiones temporales – Son registradas al costo y los rendimientos financieros se causan con base en la Tasa Interna de Retorno (TIR), resultante al momento de la compra de cada titulo valor.

Inversiones permanentes – Las inversiones en acciones en compañías no controladas se registran a su costo de adquisición y en compañías controladas se registran inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente se ajustan bajo el método de participación patrimonial. Las inversiones en moneda extranjera son convertidas a pesos colombianos a tasas de cierre y su resultado se compara con el valor intrínseco. Para las inversiones en compañías

controladas y no controladas, cualquier exceso del valor de mercado o del valor intrínseco sobre el costo ajustado al cierre del ejercicio es contabilizado como valorización, con crédito a la cuenta patrimonial de superávit por valorizaciones. Si al cierre del ejercicio su valor de mercado o su valor intrínseco es menor que el costo ajustado, una vez agotado el superávit por valorizaciones, los defectos se reconocen mediante provisiones con cargo a los resultados del ejercicio.

h. Propiedades, planta y equipo, neto – Corresponde a los activos adquiridos del proceso de Enajenación de Activos, Derechos y Contratos de Ecogas, los cuales se contabilizaron al costo neto de reposición determinado por un avalúo técnico elaborado por el Consorcio Consultores Unidos S.A. y TF Auditores S.A. practicado por la Empresa al momento de adquirir dichos activos. Se deprecian por el método de línea recta de acuerdo con las siguientes tasas de depreciación según la determinación técnica de las vidas útiles remanentes:

Edificaciones	4,28% (promedio)	23,35 años (promedio)
Gasoductos	1,96% (promedio)	51,08 años (promedio)
Estaciones compresoras y subestaciones	4,03% (promedio)	24,81 años (promedio)
Maquinaria y equipo	10%	10 años
Muebles y enseres	10%	10 años
Equipo de comunicación	10%	10 años
Equipo de computación	20%	5 años
Equipo de transporte, tracción y elevación	20%	5 años
Equipo de comedor, cocina, despensa	10%	10 años

i. Otros activos

Gastos pagados por anticipado - Corresponden a los pagos efectuados por anticipado por concepto de seguros y a los costos de Operación y Mantenimiento de corto y largo plazo de los gasoductos en virtud de los contratos BOMT'S, dichos costos se amortizan por el método de línea recta durante la vida media remanente de los contratos BOMT'S así:

Contrato BOMT Centragás (Gasoducto Ballena – Barrancabermeja)	26.31%	3,8 años
Contrato BOMT Transgas (Gasoducto Mariquita – Cali)	9.61%	10,4 años
Contrato BOMT GBS (Gasoducto Boyacá y Santander)	38.46%	2,6 años

Cargos preoperativos – Corresponden a los valores pagados por gastos de constitución, comisiones, honorarios y gastos legales en que se incurrió para estructurar el proceso de enajenación de los activos, derechos y contratos de Ecogás y posterior constitución de TGI. Los cargos preoperativos se amortizan por el método de línea recta en un período de cinco años.

Derechos –

- *Derechos del negocio* – Corresponden a la diferencia entre el valor pagado por TGI y el valor neto de los activos, derechos y contratos adquiridos. Se amortizan por el método de línea recta durante la vida útil estimada de los gasoductos en un período de 65 años (1,54% anual).
- Derechos sobre contratos BOMT's – Corresponden al costo neto de reposición actualizada

mediante avalúo técnico elaborado por el Consorcio Consultores Unidos S.A. y TF Auditores S.A., efectuado por la Empresa al momento de adquirir dichos activos y corresponde a los valores de construcción de cada gasoducto BOMT descontando la depreciación por uso calculada técnicamente. Se amortizan por el método de línea recta durante la vida media remanente de los gasoductos así:

Contrato BOMT Centragás (Gasoducto Ballena – Barrancabermeja)	1,85%	54 años
Contrato BOMT Transgas (Gasoducto Mariquita – Cali)	1,81%	55 años
Contrato BOMT GBS (Gasoducto Boyacá y Santander)	1,72%	58 años

Una vez se ejerza la transferencia de los gasoductos, el valor a capitalizar como activos fijos, será el costo neto del derecho más el valor de la opción de compra.

Servidumbres – Corresponden al costo neto en libros que tenía registrado Ecogás al momento de la enajenación de los activos, derechos y contratos. Se amortizan durante la vida útil estimada de los gasoductos en un período de 65 años (1,54% anual).

Software y licencias - Corresponden a los costos incurridos en la compra de programas de computador (software) y licencias, los cuales se están amortizando en línea recta en un período de 5 años.

j. *Impuesto de renta* – La provisión para impuesto de renta se determina con base en la utilidad comercial con el objeto de relacionar adecuadamente los ingresos del período con sus costos y gastos correspondientes y se registra por el monto del pasivo estimado. El efecto de las diferencias temporales que implique el pago de un menor o mayor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, se registra como un impuesto diferido por pagar o por cobrar según aplique, siempre que exista una expectativa razonable de que dichas diferencias se revertirán.

k. *Obligaciones laborales* – Las obligaciones laborales se ajustan al final de cada ejercicio con base en las disposiciones legales. TGI cubre su obligación de pensiones a través del pago de aportes al Instituto de Seguros Sociales (ISS) y/o a los fondos privados de pensiones, en los términos y condiciones previstos en la Ley.

l. *Recaudos a favor de terceros* – Corresponde a las obligaciones derivadas de recaudos de impuestos, contribuciones y otros conceptos a favor de entes públicos, con base en las normas legales vigentes. Principalmente se incluye el impuesto de transporte, contribución de industrias y la cuota de fomento.

m. *Reconocimiento de ingresos, costos y gastos* – Los ingresos por ventas de transporte de gas son registrados de acuerdo a los volúmenes de gas transportado por las tarifas especificadas según los términos de los contratos y siguiendo los lineamientos de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG). Los ingresos por ventas se reconocen en el período cuando se prestan los servicios. Los costos y gastos se registran con base en su causación.

n. *Uso de estimaciones* – Las políticas contables que sigue la Empresa están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, lo que requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas individuales de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere efectuar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

o. *Utilidad neta por acción* – Se determina tomando como base la utilidad neta del período dividida entre el número de acciones en circulación.

p. *Estado de flujos de efectivo* – Los estados de flujos de efectivo se han preparado de acuerdo al método indirecto. El efectivo y equivalentes está conformado por los saldos en caja y bancos, más las inversiones temporales de renta fija con vencimientos corrientes.

q. *Cuentas de orden* - Se registran bajo cuentas de orden los derechos y obligaciones contingentes asociados a contingencias y litigios y las garantías otorgadas.

4. EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

	Al 31 de diciembre de 2007
Bancos (1)	$ 20.528
Fondos especiales (2)	7.997
	28.525
Inversiones temporales (3)	83.013
	$ 111.538

(1) Al 31 de diciembre de 2007, los saldos en bancos incluyen principalmente depósitos en cuentas bancarias. El rendimiento promedio de las cuentas bancarias remuneradas para el año 2007 fue del 8.25%.

(2) Fondos restringidos - Los Fondos Especiales corresponden a los dineros disponibles para el Fondo de Emergencia de acuerdo con lo establecido en el contrato BOMT DIJ-738 celebrado entre Ecopetrol y Transgas de Occidente, el cual fue cedido por Ecogás a TGI. Dicho contrato estipula que se debe tener a disposición del contratista un Fondo de Emergencia por valor de US$3,969,182 el cual se constituyó en el BBVA New York, cuya finalidad es garantizar el cubrimiento financiero ante una situación coyuntural que se presente en el gasoducto o sus componentes.

(3) Las inversiones temporales están representadas en Certificados de Depósito a Término y Operaciones simultáneas cuyos vencimientos son en los meses de enero y marzo de 2008. La tasa de interés promedio por el año 2007 fue del 10,37%.

5. DEUDORES

	Al 31 de diciembre de 2007
Remitentes	$ 32.095
Anticipos y avances	1.639
Anticipo de impuestos y contribuciones	6.076
Depósitos entregados (1)	6.463
Deudores varios	2.071
Vinculados económicos (Ver Nota 10)	205
	$ 48.549

(1) Al 31 de diciembre de 2007 corresponde al Fondo de Emergencia constituido por USD $2,984,668 de acuerdo con lo establecido en el contrato BOMT DIJ-T515 celebrado entre Ecopetrol y Centragás cedido por Ecogás a TGI, que garantiza el cubrimiento financiero ante una situación coyuntural que se presente en el gasoducto o sus componentes. Adicionalmente, se encuentra registrado el valor de una Fiducia por $450 millones en Fiduciaria Bogotá S.A. suscrita con el Ministerio de Defensa con el propósito de mantener las condiciones de protección y seguridad a las actividades e instalaciones de TGI.

6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO

No depreciables –	
Terrenos	$ 3.206
Construcciones en curso	5.142
Materiales y equipos en bodega	1.399
Bienes muebles en bodega	239
Propiedades, planta y equipo no explotados	114
	10.100
Depreciables -	
Edificaciones	5.749
Gasoductos	831.167
Estaciones compresoras y subestaciones	133.123
Maquinaria y equipo	1.374
Muebles y enseres	243
Equipo de computación y comunicación	1.569
Equipo de transporte, tracción y elevación	134
Equipo de comedor, cocina, despensa	2
	973.361
	983.461
Menos – Depreciación acumulada	(19.232)
	$ 964.229

7. OTROS ACTIVOS, NETO

	Al 31 de diciembre de 2007
Seguros	$ 2.293
Operación y mantenimiento contratos BOMT's	136.845
Cargos preoperativos	16.641
Derechos del negocio	305.839
Derechos sobre contratos BOMT's	1.840.738
Software y licencias	951
Servidumbres	1.336
Impuesto diferido	887
Otros	4
	2.305.534
Menos - Amortización acumulada	(31.999)
	2.273.535
Menos – Porción corriente	(28.841)
	$ 2.244.694

8. DEUDA A LARGO PLAZO

	Tasa de interés	Fecha de vencimiento	Al 31 de diciembre de 2007
Bank of New York (1)	9,50%	3-Oct-2017	$ 1.511.070
Vinculados económicos (1) (Ver Nota 10)	8,75%	10-Oct-2017	745.461
Intereses (2)			45.759
			2.302.290
Menos – Intereses de corto plazo			(45.759)
			$ 2.256.531

(1) Como consecuencia del proceso de compra de los Activos, Derechos y Contratos de Ecogás, EEB gestionó un crédito sindicado con los bancos ABN AMRO BANK, BBVA, CALYON, MIZUHO Y BANCOLOMBIA PANAMÁ, por US$1,460 millones. El cierre de esta operación de crédito se realizó el 29 de enero de 2007, y los desembolsos proporcionales a EEB por parte de cada uno de los bancos se efectuaron el 31 de enero de 2007 por US$900 millones y el 13 de febrero de 2007 por US$560 millones. El vencimiento de este endeudamiento se pactó para el 31 de octubre de 2007, con el compromiso de ser refinanciado a través de estructuras de financiamiento de largo plazo. El crédito anteriormente descrito se garantizó con la firma de pagarés por parte de EEB. Como agente administrador de esta operación, se designó al ABN AMRO BANK.

El 12 de junio de 2007, EEB oficializó la cesión a TGI a través de un contrato de asignación y aceptación y previas autorizaciones del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por US$900 millones del contrato de crédito original.

TGI constituyó la filial TGI International Ltd. como vehículo de inversión para la emisión de bonos en el mercado internacional de capitales. La emisión fue realizada por US$750 millones ($1.511.070 millones al 31 de diciembre de 2007) a 10 años con una tasa de interés en dólares de 9,50% con pagos semestrales. TGI garantiza en su totalidad la emisión de bonos realizada por su filial TGI International Ltd. En consecuencia, TGI International posee un pasivo en cabeza del Bank of New York que representa a los bonistas como agente fiduciario.

En febrero de 2007 EEB otorgó a TGI un crédito subordinado por US$220 millones y el 31 de octubre de 2007 otorgó US$150 millones a una tasa 8,75% E.A., con vencimientos el 31 y 10 de octubre de 2017, respectivamente. Dichas obligaciones tienen las mismas condiciones y compromisos contenidas en el Indenture de la emisión de los bonos.

(2) Incluye $10.270 millones de intereses por pagar a vinculados económicos (Ver Nota10) y $35.489 millones de intereses por pagar al Bank of New York.

Al 31 de diciembre de 2007, la deuda en moneda extranjera es por USD$750 millones y por USD$370 millones correspondientes al Bank of New York y a Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., respectivamente.

Covenants – La Empresa en calidad de garante de la emisión de bonos efectuada por TGI International Ltd. y bajo lo estipulado en el Indenture de la emisión adquirió los siguientes compromisos y aceptó el cumplimiento de ciertas cláusulas restrictivas que se describen a continuación:

- La relación de endeudamiento entre la deuda neta y el EBITDA no debe ser superior a 4.8:1.0
- La relación entre el EBITDA y el gasto de intereses no debe ser inferior a 1.7:1.0.

En el evento en que cualquiera de los compromisos anteriores se incumpla, la Empresa tendría las siguientes limitaciones:

- La Empresa no podrá crear, incurrir o asumir, ni permitirá que exista ningún gravamen sobre ninguna propiedad o activo, utilidad o ingreso (incluyendo cuentas por cobrar) o derechos con respecto a alguno de ellos.
- La Empresa no podrá fusionarse o consolidar con ninguna otra sociedad. De este evento se excluye la posible fusión con la Transportadora Colombiana de Gas S.A. E.S.P. – Transcogas.
- La Empresa no podrá dedicarse a ningún negocio diferente al negocio de transporte de gas y a las actividades o negocios que estén relacionadas.
- La Empresa no podrá crear ni adquirir ninguna subsidiaria, ni podrá efectuar ninguna inversión en otra sociedad, excepto las inversiones relacionadas en el curso ordinario de los negocios.

- La Empresa no podrá enajenar ningún activo a excepción de:
  - Ventas de inventarios, activos averiados, obsoletos, usados, improductivos o sobrantes, desperdicios e inversiones en el curso ordinario de los negocios.
  - Otras enajenaciones por una contraprestación que no exceda, individualmente o en conjunto USD$30,000,000 (o su equivalente en otras monedas) al año.
- La Empresa no podrá incurrir en ningún endeudamiento y no podrá garantizar ninguna obligación a favor de un tercero.

Adicional a las limitaciones anteriores, la Empresa no podrá efectuar ningún cambio en el tratamiento contable y prácticas de reportes financieros o en el tratamiento de impuestos, excepto lo exigido o permitido por los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados uniformemente durante el período.

9. CUENTAS POR PAGAR

	Al 31 de diciembre de 2007
Proveedores nacionales	$ 817
Acreedores	675
Impuestos por pagar	5.335
Anticipos sobre ventas de bienes y servicios	1.355
Vinculados económicos (Ver Nota 10)	3.761
Otras	376
	$ 12.319

10. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS VINCULADAS

	Al 31 de diciembre de 2007
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	
Activo:	
Cuentas por cobrar (Ver Nota 5) (1)	$ 205
Pasivo:	
Deuda a largo plazo (Ver Nota 8) (2)	$ 745.461
Intereses por pagar (Ver Nota 8)	10.270
Cuentas por pagar (Ver Nota 9)	3.761
	$ 759.492

(1) Corresponde al reembolso de gastos pagados al ABN BANK por TGI, los cuales corresponden a EEB.

(2) Corresponde a créditos intercompany por US$220 millones suscrito en febrero de 2007 y US$150 millones otorgado el 31 de octubre de 2007 a una tasa 8,75% E.A. con vencimientos el 31 y 10 de octubre de 2017, respectivamente. Dichas obligaciones tienen las mismas condiciones y compromisos contenidas en el Indenture de la emisión de los bonos.`

El siguiente es el efecto en resultados de las transacciones con compañías vinculadas:

	Del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2007
Ingresos	
Recuperaciones por reembolso de gastos comisiones	
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	$ 205
Gastos	
Intereses (Ver Nota 20)	
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	$ 36.083

11. IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta – Por el año 2007 la Empresa está sujeta al impuesto de renta a una tarifa aplicable del 34% sobre la renta líquida. La declaración de renta correspondiente a 2007 deberá presentarse antes del 23 de abril de 2008.

La provisión para impuestos sobre la renta y complementarios se descompone así:

Impuesto corriente del año	$ -
Efecto del impuesto sobre la renta diferido (activo y pasivo)	21.433
	$ 21.433

La provisión para el impuesto de renta se determina con base en la utilidad comercial con el objeto de relacionar adecuadamente los ingresos del período con sus costos y gastos correspondientes y se registra por el monto del pasivo estimado.

A continuación se presentan las partidas conciliatorias entre la utilidad comercial y la pérdida fiscal así:

	Del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2007
Utilidad contable antes de impuesto de renta	$ 311.423
Mas:	
Provisiones no deducibles	3.742
Gastos no deducibles	7.587
Menos:	
Deducción por inversión en activos fijos	(395.100)
Mayor valor depreciación y amortización fiscal	(69.157)
Impuestos pagados	(1.500)
Pérdida fiscal	$ (143.005)

Debido a que la compañía se constituyó el 16 de febrero de 2007, no hay base para aplicar el sistema de renta presuntiva.

A continuación se presentan las partidas conciliatorias entre el patrimonio contable y el fiscal:

	Al 31 de diciembre de 2007
Patrimonio contable	$ 1.064.693
Mas:	
Provisiones contables	606
Impuesto sobre la renta diferido crédito	22.320
Menos:	
Impuesto sobre la renta diferido débito	(887)
Patrimonio fiscal	$ 1.086.732

Reforma tributaria – Ley 1111 del 27 de diciembre de 2006 - A continuación se resumen las modificaciones más importantes al régimen tributario colombiano para los años 2007 y siguientes, introducidas por la reforma tributaria:

- Se redujo la tarifa del impuesto sobre la renta a 34% para el año 2007 y 33% para el año 2008 y siguientes.
- Se eliminaron los impuestos de remesas aplicables a sucursales de sociedades extranjeras y de renta sobre utilidades aplicables a inversionistas extranjeros.
- Se eliminan los ajustes por inflación para efectos fiscales.
- Se extiende el impuesto de patrimonio con una tarifa de 1,2 % hasta el año 2010.
- Se incrementa al 40% la deducción por adquisiciones de activos fijos reales productivos y se vuelve permanente.

- Se incrementa la deducción del 80% al 100% del impuesto de industria y comercio e impuesto predial.
- Permite la deducción del 25% del gravamen a los movimientos financieros (4 por mil).
- Se redujo al 3% el porcentaje para el cálculo de la renta presuntiva.

12. RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS

	Al 31 de diciembre de 2007
Cuota de fomento	$ 2.220
Impuesto de transporte	5.163
Contribución de industrias	6
	$ 7.389

Cuota de fomento - Corresponde al 3,0% sobre el valor de la tarifa que la Empresa factura y recauda de los remitentes del sistema nacional de transporte de gas por el gas efectivamente transportado de acuerdo a lo estipulado en la Ley 401 de 1997. Este fondo especial es transferido al Ministerio de Minas y Energía.

Impuesto de transporte - Por delegación del Ministerio de Minas y Energía, trimestralmente se factura a los remitentes el impuesto de transporte establecido en el Código de Petróleos (Decreto 1056 de 1953) y con base en resoluciones expedidas por el Ministerio, se efectúan los pagos a los municipios por donde pasan los gasoductos, con base en la cantidad de gas efectivamente transportado.

Contribución de industrias - Corresponde al valor recaudado a las industrias de acuerdo con lo establecido en la Ley 143 de 1994.

13. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Provisión para contingencias	$ 606
Costos y gastos	726
	1.332
Menos – Porción corriente	(726)
	$ 606

Contingencias – Al 31 de diciembre de 2007, el valor de las reclamaciones de la Empresa por litigios civiles y arbitrales ascienden a $7.779 millones. Con base en la evaluación de la probabilidad de éxito en la defensa de estos casos, la Empresa ha provisionado $606 millones para cubrir las pérdidas probables por estas contingencias.

La administración de la Empresa estima que el resultado de los pleitos correspondientes a la parte no provisionada será favorable para los intereses de la Empresa y no causarán pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que, si resultaren, éstos no afectarán de manera significativa la posición financiera de la Empresa.

14. OTROS PASIVOS

	Al 31 de diciembre de 2007
Opción de compra contratos BOMT's (1)	$ 11.076
Impuesto diferido	22.320
	$ 33.396

(1) Corresponde al valor de la opción de compra que TGI debe pagar una vez se venzan los plazos para efectuar la transferencia de los gasoductos en virtud de los contratos BOMT's. El valor de la opción de compra por cada contrato es como se detalla a continuación:

Contrato BOMT Centragás (USD$2.196)	$ 4.424
Contrato BOMT Transgas (USD$2.759)	5.558
Contrato BOMT GBS (USD$543)	1.094
	$ 11.076

15. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital – El capital autorizado es 75.000.000 de acciones de valor nominal de $10.000 cada una, las cuales en su totalidad estaban suscritas y pagadas al 31 de diciembre de 2007. Dichas acciones se encuentran distribuidas así:

	Número de acciones	%
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	73.435.860	97,91448
Sector solidario	1.510.603	2,014137
Otros	53.537	0,071383
Capital suscrito y pagado	75.000.000	100,00

Prima en Colocación de Acciones – Corresponde al valor de ajuste establecido en el programa de enajenación de los activos, derechos y contratos de Ecogás, comprendido entre la fecha de pago de la primer emisión de acciones dirigida al sector solidario y la fecha de cierre financiero de la adjudicación de la segunda emisión de acciones.

16. INGRESOS OPERACIONALES

Corresponden a los ingresos facturados por el servicio de transporte de gas, en virtud de los contratos vigentes suscritos con los remitentes. El detalle se descompone como sigue:

	Del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2007
Cargos fijos	$ 254.930
Cargos variables	54.412
Cargos ocasionales	37.254
Otros ingresos	5.837
	$ 352.433

17. COSTOS DE OPERACIÓN

Servicios personales	$ 3.882
Generales	1.524
Depreciaciones	19.009
Amortizaciones	49.255
Arrendamientos	209
Operación y mantenimiento	39.907
Seguros	3.693
Otros costos de operación	636
	$ 118.115

18. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Servicios personales	$ 2.577
Contribuciones imputadas	125
Contribuciones efectivas	410
Aportes sobre nómina	65
Honorarios (1)	7.554
Gastos de organización y puesta en marcha	3.328
Estudios y proyectos	275
Servicios públicos	208
Publicidad y propaganda	56
Suscripciones y afiliaciones	113
Seguros	579
Vigilancia y seguridad	211
Impuestos (2)	4.673
Mantenimiento, materiales y suministros	272
Gastos legales	136
Otros gastos generales	310
Depreciaciones	231
Amortizaciones	4.052
Provisión para contingencias	606
	$ 25.781

(1) Corresponde principalmente a reembolso de gastos a EEB por $3.761 millones por los trabajos realizados para la emisión de bonos en el mercado internacional de capitales y honorarios pagados por asesoría y calificación para la emisión de bonos por $1.427.
(2) Corresponde principalmente al impuesto de industria y comercio por $3.136 millones y gravamen a los movimientos financieros (4x1000) por $1.133 millones.

19. OTROS INGRESOS

	Del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2007
Intereses y rendimientos financieros	$ 3.742
Recuperaciones (1)	3.345
Utilidad en venta de activos	16
Otros ingresos	371
	$ 7.474

(1) Corresponde a la recuperación de pérdidas de gas las cuales son cobradas a los remitentes de acuerdo con lo establecido por la Ley 143 de 1994 y el RUT. En caso en que las pérdidas sean superiores al 1% estas serán asumidas por el transportador.

20. GASTOS FINANCIEROS

Intereses (1)	$ 156.198
Comisiones (1)	16.079
Gastos bancarios	336
	$ 172.613

(1) Al 31 de diciembre de 2007 corresponde a los intereses pagados por los créditos suscritos por la Empresa para llevar a cabo el proceso de compra de los activos, derechos y contratos de Ecogás, así como las comisiones financieras pagadas por esta misma operación. Los intereses pagados a compañías vinculadas asciende a $36.083 (Ver Nota 10).

21. CUENTAS DE ORDEN

	Al 31 de diciembre de 2007
Garantías y avales otorgados (1)	$ 1.511.070
Litigios y demandas (Ver Nota 13)	7.779
	$ 1.518.849

(1) Corresponde a la garantía otorgada a TGI INTERNATIONAL por la emisión internacional de bonos por valor de USD$750 millones bajo la regla 144A/RS, estos bonos tienen un vencimiento el 3 de octubre de 2017 y una tasa de interés en dólares de 9,50%.

H. ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO INTERMEDIO DE TRES MESES TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2008 SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO.

Transportadora de Gas del Interior S. A. E.S.P
Estados Financieros por el Período intermedio de tres meses terminados el 31 de marzo de 2008

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P. - TGI S.A. E.S.P.

BALANCE GENERAL A MARZO 31 DE 2008 Y MARZO 31 DE 2007
(Expresado en millones de pesos colombianos (Col$))

ACTIVOS		A marzo 31 de 2007		A marzo 31 de 2008
ACTIVO CORRIENTE:				
Efectivo e inversiones temporales	Col$	14.212	Col$	102.707
Fondos especiales		7.229		7.277
Deudores		34.345		67.931
Inventarios		12.472		24.211
Gastos pagados por anticipado		21.262		21.243
Total activo corriente		89.520		223.368
Cuentas por cobrar largo plazo, neto		0		6.457
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, neto		948.203		960.816
OTROS ACTIVOS, neto		2.344.406		2.234.259
Total activos	Col$	3.382.129	Col$	3.424.900
Cuentas de orden	Col$	744.702	Col$	1.373.979
PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS				
PASIVO CORRIENTE:				
Porción corriente de la deuda a largo plazo	Col$	1.971.270	Col$	22.724
Cuentas por pagar		553.371		36.309
Obligaciones laborales		34		232
Recaudos a favor de terceros		0		6.362
Provisiones		327		3.501
Total pasivo corriente		2.525.002		69.127
PASIVOS A LARGO PLAZO:				
Deuda a largo plazo		0		2.040.192
Provisiones		0		0
otros pasivos		12.352		10.014
		12.352		2.050.206
Total pasivos		2.537.354		2.119.334
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:				
Capital suscrito y pagado		750.000		750.000
Prima en colocación de acciones		24.703		24.703
Reservas		70.072		289.990
Utilidad neta del periodo		0		240.873
Total patrimonio de los accionistas		844.775		1.305.566
Total pasivos y patrimonio de los accionistas	Col$	3.382.129	Col$	3.424.900
Cuentas de orden	Col$	744.702	Col$	1.373.979

LEOPOLDO MONTAÑEZ
Representante Legal

CESAR AUGUSTO BÁEZ H.
Contador (E)
Tarjeta Profesional No. 90621-T

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P. - TGI S.A. E.S.P.

ESTADO DE RESULTADOS
A MARZO 31 DE 2008 Y A MARZO 31 DE 2007
(Expresado en millones de pesos colombianos (Col$))

	A marzo 31 de 2007		A marzo 31 de 2008	
Ingresos operacionales				
Ventas:				
Cargos por capacidad	Col$	22.132	Col$	80.448
Cargos variables		5.146		15.824
Cargos ocasionales		4.905		9.904
Otros ingresos		860		2.292
		33.043		108.468
Costo de ventas:				
Operación y mantenimiento		(2.425)		(8.749)
Depreciaciones y amortizaciones		(6.617)		(20.870)
Otros costos operacionales		0		(3.692)
		(9.042)		(33.311)
Utilidad bruta		24.001		75.157
Gastos administrativos y operacionales:				
Gastos personales y generales		(572)		(3.603)
Provisiones, depreciaciones y amortizaciones		(706)		(2.177)
		(1.278)		(5.780)
Utilidad operacional		22.723		69.377
Ingresos no operacionales		71.271		226.818
Gastos no operacionales		(23.922)		(48.634)
Utilidad antes de impuestos		70.072		247.560
Impuesto de renta		0		(6.687)
Utilidad neta	Col$	70.072	Col$	240.873

LEOPOLDO MONTAÑEZ
Representante Legal

CESAR AUGUSTO BÁEZ H.
Contador (E)
Tarjeta Profesional No. 90621-T

CAPITULO VII

INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS

TGI no es inmune al riesgo, es más, los riesgos de nuestra organización cambian constantemente y la naturaleza y las consecuencias potenciales que enfrentamos son cada vez más complejas y sustanciales. La rapidez del cambio, la creciente complejidad de la economía mundial, las expectativas más exigentes de los clientes, la intensidad de los competidores, el impacto dramático de una posible falla en los controles, los rápidos cambios en las tecnologías y un sinnúmero de otros factores pueden afectar la Empresa, de manera tal que TGI cuenta con una alta y oportuna capacidad para atender estos eventos, así como de una estructura organizacional preparada.

POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DE TGI

No podemos eliminar completamente los riesgos del negocio. Esto es un hecho inherente a la realidad de nuestras operaciones. La Alta Dirección de TGI a través de una Política de Administración de Riesgos considera los aspectos necesarios para decidir sobre el nivel de riesgo que es aceptable y crea una estructura de control que tiene como objetivo mantener los riesgos dentro de los límites apropiados.

Esta Política de Administración de Riesgos es la integración de un grupo de competencias administrativas y gerenciales que incorpora la aplicación sistemática de políticas, procedimientos y controles para identificar riesgos potenciales y disminuir su impacto sobre TGI. Esto incluye:

- Identificación de riesgos potenciales
- Evaluación o valoración de su potencial impacto sobre TGI
- Tomar acciones o medidas para minimizar su impacto potencial
- Monitorear y reportar el status de los riesgos clave sobre una base regular de tiempo.

La Administración de Riesgos también incluye estar conscientes de cambios en las fuerzas externas, medio ambiente y del impacto que estos cambios pueden tener sobre TGI.

Las funciones y responsabilidades para la administración de riesgos en TGI son resumidas a continuación:

Individual(s)	Funciones / Responsabilidades
Junta Directiva	• Tener conocimiento de los principales aspectos relativos a los riesgos en la organización.
Comité de Auditoría	• Vigilar el cumplimiento efectivo del Código de Buen Gobierno y conocer los asuntos relacionados con el mismo. • Proactivamente asistir a la Presidencia en el desarrollo de mejores prácticas de sistemas de administración de riesgos. • Validación y aprobación de las políticas para la administración de riesgos, así cómo revisar periódicamente el marco de trabajo para el manejo de riesgos. • Proveer los medios y herramientas, controlar las políticas para su administración. • Debe analizar los riesgos de las diferentes áreas y evaluar los impactos potenciales a nivel de toda la organización. • Reportar asuntos críticos a la Junta Directiva.
Comité de Presidencia	• Encargado de establecer las políticas y procedimientos, los roles y responsabilidades para el manejo y reporte de los riesgos en la organización. • Desarrollar la política y estrategias de mitigación de riesgos • Análisis del reporte de riesgos • Recomendación de los niveles aceptables de riesgo.
Unidades de Negocio / Vicepresidentes / Directores / Gerentes, Jefes.	• Responsables por la identificación y valoración de riesgos y preparación del perfil de riesgos • Responsables por el manejo de riesgos • Responsables por el reporte de riesgos.
Gerente de Administración de Riesgos	• Asistir la identificación y valoración de riesgos del negocio • A través del sistema de administración de riesgos promover los principios de autoevaluación de controles y autogestión. • Asistir y coordinar la elaboración del perfil general de riesgos y los mecanismos de reporte de riesgos • Mantener la información del sistema de gestión de riesgos
Dirección de Control Interno	• Verificar que las políticas y procedimientos operativos para el manejo de riesgos estén efectivamente implantados. • Proveer un monitoreo de los riesgos y generar una opinión independiente sobre los riesgos clave de negocio, medidas adoptadas y coordinar el reporte de riesgos al Comité de Auditoría. • La función de control interno no es directamente responsable del manejo activo de los riesgos en la Empresa, ésta recae en cada área.

ESTRUCTURA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

TGI ha establecido una estructura organizacional para el manejo y reporte de riesgos. Una sola área no puede realmente controlar todos los factores de riesgo a lo largo de toda la organización, esta estructura organizacional se soporta en funciones y responsabilidades claramente definidas, comunicadas, entendidas y aplicadas y está compuesta por tres líneas de defensa, así:

- Primera Línea: encargada del día a día de la administración de riesgos y le corresponde a las unidades de negocio y procesos de apoyo.
- Segunda Línea: corresponde al Comité de Auditoría y Comité de Presidencia, quienes están encargados de facilitar la identificación y mitigación de riesgos, así como definir políticas, coordinación y control de riesgos.
- Tercera Línea: corresponde a la Dirección de Control Interno y estará encargada de la supervisión y aseguramiento del correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos.

LOS RIESGOS DE TGI

En esta sección se describen los riesgos de mayor relevancia a los que está expuesto el negocio de TGI. Esta sección no describe todos los riesgos a los que está expuesto el negocio de TGI y sólo pretende ser un resumen de los factores más significativos. Estos y otros factores podrían afectar de manera adversa el flujo de caja, la situación financiera y los resultados de las operaciones de TGI.

A. RIESGOS DEL ENTORNO DE NEGOCIOS

Los siguientes factores, la mayoría de los cuales están más allá del control de TGI, podrían afectar, de manera desfavorable, el negocio de TGI:

- Disponibilidad y competitividad de fuentes alternas de energía en los mercados que atiende TGI;
- Cambios en la regulación;
- Cambios en la demanda de gas natural en los mercados que atiende TGI;
- Movimientos desfavorables en los precios del gas natural;
- Oposición al desarrollo de infraestructura energética, especialmente en áreas muy sensibles desde el punto de vista ambiental;
- Obtener los derechos de vía y las servidumbres necesarias para los proyectos de expansión;
- Condiciones económicas generales.

Medidas para la mitigación o administración del Riesgo:

a) Campañas de concientización de comunidades.
b) Inspección y reporte oportuno de invasiones.
c) Ejercer derechos contractuales de servidumbres con dueños de predios y autoridades competentes.

d) Implementación de medidas disuasivas como alarmas, señalización y cámaras.
e) Seguimiento y análisis permanente a temas regulatorios
f) Participación proactiva en el desarrollo del marco normativo.
g) Afiliación al gremio sectorial.
h) Contratación de asesorías especializadas para el acompañamiento en la gestión regulatoria.
i) Atención de requerimientos de autoridades ambientales y organismos de control mediante la asignación de recursos y auditorias internas para verificar el cumplimiento.
j) Preparación y acompañamiento a visitas de auditoria e inspección de autoridades ambientales y organismos de control.
k) Implementación de programas de mantenimiento y monitoreo del Derecho de Vías.
l) Capacitación a comunidades.
m) Cumplimiento de la normatividad aplicable verificado mediante auditorias internas y de tercera parte y actualización en el conocimiento de normatividad aplicable.
n) Atención de recomendaciones de entes de control.
o) Seguimiento de derechos compartidos.
p) Evaluación del impacto de la operación en las comunidades afectadas y programas de mitigación.
q) Estrategia comercial o políticas tarifarias para incentivar el consumo de gas natural.
r) Generación de ingresos por prestación de otros servicios.

B. RIESGOS DE CONSTRUCCIÓN

TGI podría ampliar la capacidad de su negocio de transporte de gas natural existente mediante la construcción de nueva infraestructura. La construcción de nueva infraestructura está expuesta a diferentes riesgos, incluyendo:

- Aprobaciones de entidades gubernamentales;
- Cambios en las normas territoriales y/o ambientales;
- Dificultades para adquirir los derechos sobre las tierras de manera oportuna y dentro de los costos anticipados;
- Cambios en variables macroeconómicas o en las condiciones de mercado que pueden generar sobrecostos a los proyectos como consecuencia de aumentos en la inflación, en el costo de los equipos, materiales, mano de obra, entre otros;
- La posibilidad de que el crecimiento estimado en la demanda de gas natural no se materialice.

Medidas para la mitigación o administración del Riesgo:

a) Estructura de trabajo de los encargados de mantenimiento y operación.
b) Consultor externo.
c) Asignación de recursos financieros y humanos.
d) Acondicionar los procesos administrativos de la compañía a la dinámica operativa.
e) Establecer contratos marco para atención para atención de emergencias.
f) Estructuración de la Gerencia del Proyecto, la cual incluye, Gestión de riesgos, Costos, Adquisiciones, Comunicación, Recurso humano, Calidad, Tiempos, Curva S, Coberturas y otras estrategias financieras, entre otros.

g) Seguimiento y monitoreo de actividades por parte del Comité Ejecutivo de los proyectos.
h) Evaluaciones ex-post y lecciones aprendidas.
i) Gestión con los diferentes Grupos de Interés.
j) Asignación adecuada de recursos
k) Estrategias de aseguramiento de calidad desde el inicio del proyecto.

C. RIESGOS OPERACIONALES

Las operaciones de TGI, están sujetas a los riesgos inherentes normalmente asociados con la industria en la cual se opera, incluyendo fallas en los equipos y rupturas, explosiones, polución, emisión de sustancias tóxicas, incendios, condiciones climáticas adversas, riesgos geológicos y otros peligros.

Además, las operaciones de TGI y las operaciones y los activos de sus subsidiarias y compañías asociadas enfrentan riesgos posibles relacionados con actos de agresión y terrorismo en Colombia y Perú.

TGI cuenta con seguros contra todos los riesgos posibles y asegurables, por cuantías razonables.

Medidas para la mitigación o administración del Riesgo:

a) Cumplir con sobrevuelos por lo menos dos veces al año sobre el Derecho de Vías de los gasoductos para detectar inestabilidad del terreno, especialmente para zonas críticas y clases de localización.
b) Incrementar el cubrimiento del sistema Scada en los gasoductos.
c) Adquisición del equipo para reparar "en caliente".
d) Implementación de estrategias de seguridad de instalaciones.
e) Programas de socialización a las comunidades aledañas.
f) Implementación de medidas disuasivas como alarmas, señalización y cámaras.

D. RIESGOS DE MERCADO

Cualquier fluctuación sustancial en los precios de energía puede tener un efecto adverso en el negocio de TGI. Las fluctuaciones en los precios de energía son causadas por una serie de factores, incluyendo:

- Oferta y demanda regional, domestica e internacional;
- Precios internacionales de petróleo y gas natural;
- Condiciones hidrológicas;
- Legislación y regulación energética;
- Impuestos nacionales y locales;
- Abundancia en el suministro y precio, de fuentes alternas de energía.

Medidas para la mitigación o administración del Riesgo:

a) Inteligencia de mercados.
b) Conocimiento de las variables económicas y jurídicas del país.
c) Buscar nuevas estrategias que mejoren la competitividad (Alianzas estratégicas, Joint Venture).
d) Seguimiento a pretérminos y términos de referencia, solicitud de ajustes o cambios en aspectos no favorables.
e) Desarrollo de competencias del recurso humano.
f) Fortalecimiento de la ingeniería financiera en la estructuración de los proyectos. (Optimización tributaria).
g) Ofrecer servicios de O&M y complementarios (Capacitación, integridad, servicios técnicos).
h) Seguimiento y análisis por parte del Comité Financiero.
i) Contrato con asesores externos especializados.
j) Contratar coberturas según la estrategia y su validación.
k) Coberturas naturales.
l) Estrategia comercial o políticas tarifarias para incentivar el consumo de gas natural.
m) Generación de ingresos por prestación de otros servicios.
n) Seguimiento a los proyectos de leyes de reformas tributarias.
o) Vinculación a la planta de personal de un Especialista de Impuestos.
p) Asesores externos.
q) Gestión de favorabilidad a través del gremio (Andesco).
r) Establecer planeación tributaria y estrategias impositivas.

E. ENDEUDAMIENTO

Los niveles de deuda de TGI podrían tener consecuencias adversas importantes, como por ejemplo:

- Situar a TGI en una desventaja competitiva frente a cualquiera de sus competidores que tienen un apalancamiento menor que el de ésta;
- Aumentar la vulnerabilidad de TGI frente a las condiciones económicas adversas generales y específicas de la industria; y
- Limitar la capacidad de TGI de solicitar préstamos adicionales y aumentar el costo de su endeudamiento como particularmente debido a convenios financieros y otras restricciones contenidas en los acuerdos que rigen su deuda.

Los bonos emitidos por TGI en los mercados internacionales estan sujetos a obligaciones contractuales que limitan entre otros, la consecución de deuda adicional, la venta de activos y las transacciones con las afiliadas.

Medidas para la mitigación o administración del Riesgo:

a) Reuniones periódicas de presupuesto y proyecciones con la casa matriz.
b) Proveer la información adecuada a los inversionistas.
c) Realizar monitoreo de diferentes fuentes de financiación.
d) Realizar una planeación oportuna de los mecanismos para efectuar la refinanciación.
e) Crear una reserva anual de recursos que sirva para afrontar el pago de la deuda.
f) Mantener y mejorar la calificación de riesgo de TGI.
g) Realizar reuniones periódicas con bancos para conocer mecanismos financieros que faciliten la refinanciación.

F. RIESGOS DE OPERACIÓN INTERNACIONAL

Cambios en las políticas económicas en Perú podrían afectar los proyectos de negocios definidos por la Empresa.

Aunque Perú ha elegido democráticamente sus gobiernos desde 1980, sus gobiernos con frecuencia cambian las políticas y juegan un papel intervencionista en la economía nacional. Entre otras cosas, los gobiernos anteriores han impuestos ciertos controles en los precios, tasas de cambio e inversión local y extranjera. Han puesto restricciones al comercio internacional y a la capacidad de las compañías para despedir empleados y también han expropiado algunos activos del sector privado.

Medidas para la mitigación o administración del Riesgo:

a) Trabajo permanente con miembros del comité de inversiones y la Junta Directiva.
b) Trabajo proactivo en la elaboración de las ofertas.
c) Trabajar con Vicepresidencia Financiera para ver disponibilidad de recursos.
d) Ver diferentes mecanismos de financiación.
e) Optimizar la estructura de capital de TGI.
f) Adoptar metodologías del corporativo para informar sobre la gestión de TGI.
g) Responsabilizar a la Oficina de Relaciones Externas en la producción de publicaciones e informes de gestión a las distintas autoridades. En el caso de los informes técnicos presentados ante la CREG y la Superservicios, la Oficina de Relaciones Externas deberá tener copia para evitar inconsistencias en la información que se genera desde el corporativo para los grupos de interés y diferentes medios de comunicación.
h) Adoptar la política y el manual de comunicaciones del corporativo.
i) Fortalecer el código de buen gobierno y las medidas adoptadas por TGI en materia de transparencia en la gestión y administración de la compañía y sus empresas con control.
j) Encuestas de nivel de reputación empresarial.

G. RIESGOS RELACIONADOS CON ASUNTOS LEGALES Y REGULATORIOS

Las agencias que regulan a TGI, y clientes pueden tomar decisiones que podrían afectar su rentabilidad. Cambios en la regulación, legislación y tasas podría afectar adversamente el flujo de caja, la situación financiera y los resultados de las operaciones de TGI. La expansión de los sistemas de TGI se condiciona a la obtención de los permisos, las licencias y los derechos de vía necesarios.

TGI está sujeta a leyes relacionadas con la protección del ambiente que pueden aumentar los costos relacionados con operar su infraestructura.

Medidas para la mitigación o administración del Riesgo:

a) Seguimiento y Análisis por parte del Comité Financiero.
b) Contrato con asesores externos especializados.
c) Contratar coberturas según la estrategia y su validación.
d) Coberturas naturales.
e) Estrategia comercial o políticas tarifarias para incentivar el consumo de gas natural.
f) Generación de ingresos por prestación de otros servicios.
g) Seguimiento a los proyectos de leyes de reformas tributarias.
h) Vinculación a la planta de personal de un Especialista de Impuestos
i) Asesores externos
j) Gestión de favorabilidad a través del gremio (Andesco)
k) Establecer planeación tributaria y estrategias impositivas.

H. RIESGOS RELACIONADOS CON COLOMBIA

Sustancialmente todos los ingresos de TGI son devengados en Colombia y en pesos colombianos mientras que casi todo el endeudamiento de TGI está en dólares de Estados Unidos y por ende, los resultados financieros de TGI pueden verse afectados por las condiciones económicas del país, entre otros por los siguientes:

- Fluctuaciones en la tasa de cambio;
- Inflación;
- Aumentos en las tasas de interés;
- Aumentos en los tributos;
- Liquidez en los mercados de capitales domésticos e internacionales;
- Barreras al comercio exterior.

Una reducción en el crecimiento del PIB de Colombia y por ende una reducción en la demanda de consumo de gas puede afectar adversamente los resultados operacionales y la situación financiera de TGI.

Medidas para la mitigación o administración del Riesgo:

a) Reuniones periódicas de presupuesto y proyecciones con la casa matriz.
b) Proveer la información adecuada a los inversionistas.
c) Realizar monitoreo de diferentes fuentes de financiación.
d) Realizar una planeación oportuna de los mecanismos para efectuar la refinanciación.
e) Crear una reserva anual de recursos que sirva para afrontar el pago de la deuda.
f) Mantener y mejorar la calificación de riesgo de TGI.
g) Realizar reuniones periódicas con bancos para conocer mecanismos financieros que faciliten la refinanciación.
h) Seguimiento y Análisis por parte del Comité Financiero.
i) Contrato con asesores externos especializados.
j) Contratar coberturas según la estrategia y su validación.
k) Coberturas naturales.

ESTRATEGIAS PARA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y RESPUESTA A RIESGOS DE FRAUDE

La Empresa ha definido las estrategias necesarias para la prevención, detección y respuesta a riesgos de fraude interno o externo. TGI valora su reputación como una compañía cumplidora de las leyes, respetuosa, ética y justa, asimismo confía en todos los colaboradores, contratistas y espera que realicen todos sus actos con honestidad. Cualquier apropiación indebida de dinero, equipos o cualquier activo tangible o intangible de la compañía, así como la alteración o manipulación de la información, se considera fraude.

TERCERA PARTE - ANEXOS

A. ESTRUCTURA GENERAL DE TECNOLOGÍA TGI

La estructura tecnología de TGI, consta principalmente de:

a) PLATAFORMA TECNOLÓGICA: La plataforma tecnológica de TGI se encuentra alineada a los elementos y funciones ejecutadas por la empresa. La empresa cuanta con 16 servidores distribuidos en dos gabinetes tipo rack que se encuentran ubicados en el centro de cómputo del área de Tecnología de Información.

Los 16 servidores de la red de datos y sus principales aplicaciones son:

- ECGHEXANO: Controlador Principal de Dominio
- ECGHEPTANO: Controlador Secundario de Dominio. Bases de Datos
- ECGMETANO: Intranet Corporativa
- ECGETANO: Gas transport Management System – GTMS
- ECG-SIG: Sistema de Información Geográfica y Sistema de Gestión Documental
- ECG-PENTANO: Servidor de Correo Electrónico
- INETSERV: Proxy – Firewall - ISA Server 2003
- ECG-SAP1 : Servidor del sistema SAP NW 6.0 de Desarrollo
- ECG-SAP2: Servidor del sistema SAP NW 6.0 de Productivo
- ECG-SSM: Servidor del sistema SAP NW 6.0 Solution Manager
- FILESERVER: Servidor de Archivos
- ECG-CDSERVER: Rockola de Imágenes de Gestión Documental
- ECGOCTANO: Servidor Factory Link (Integración de Scadas)
- ECGNONANO: Ciclo Electrónico de Nominaciones – CEN, Boletín Electrónico de Operaciones - BEO
- ECGBUTANO: Integración de Señales Scadas
- ASAP: Servidor WINS

b) SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SU APOYO AL NEGOCIO: Para el soporte de las labores y actividades propias del negocio, TGI cuenta con sistemas de información que apoyan dichas funciones distribuidas a nivel de toda la estructura organizacional.

A continuación se detallan las herramientas y sistemas de información, junto con las actividades a las cuales soportan.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVOS

- Sistema de información integrado de cobertura corporativa – Sistema mySAP.com SAP NW 6.0
- Sistema de Nómina SINERGY.
- Sistema integrado de Gestión Documental SIIGD.

- Sistema de Control de Compromisos: (SICOCO)
- Sistema de No Conformidades y Mejoras: (NCOM's)
- Sistema de Cronologías
- Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias – PQRS
- Sistema de Gestión de TI (Discovery Lever IT)

SISTEMAS DE INFORMACIÓN OPERATIVOS

- Gas Transport Management System (GTMS)
- Sistema de información para el manejo de las Nominaciones Horarias Electrónicas por INTERNET
- Sistema de información en INTERNET Boletín Electrónico de Operaciones (BEO)
- Sistema de información del SCADA del gasoducto Centro Oriente.
- Sistema de información para la integración de los SCADAS de los diferentes gasoductos de TGI.
- Sistema de simulación en línea para la red de gasoductos de TGI (OLS)
- Sistema de simulación fuera de línea para la red de gasoductos de TGI (PIPELINE STUDIO)
- Sistema de Información Geográfica – SIG

c) **TELECOMUNICACIONES PARA LOS GASODUCTOS:** Los gasoductos son monitoreados y controlados remotamente a través de los sistemas Scada (Supervisory Control and Data Acquisition) que utilizan esquemas de telecomunicaciones con diferentes tipos de enlaces vía radio UHF, celular GPRS y Satélite y monitorean las variables de presión, temperatura, flujo y calidad de gas. Los datos son recogidos por los Centros Operacionales y llevados vía satélite al Centro Principal de Supervisión y Control – CPSC en Bucaramanga y al Centro de Respaldo de Control – CRC en Barrancabermeja.

La siguiente gráfica representa la estructura de telecomunicaciones para los gasoductos de TGI:

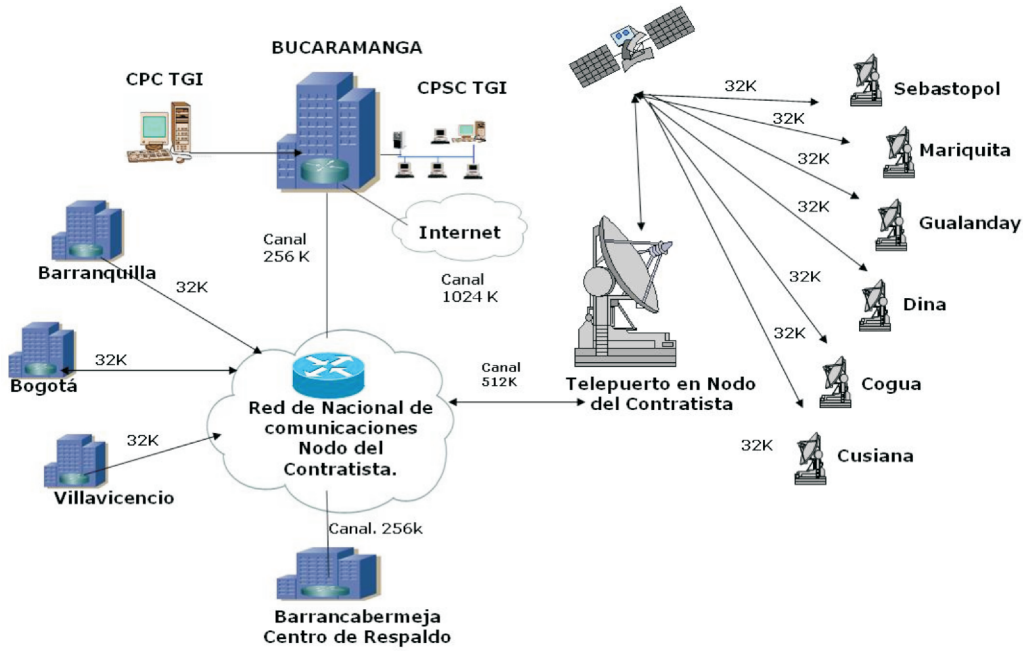

CUARTA PARTE - CERTIFICACIONES

ANEXO 2. CERTIFICACIONES DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN

TGI

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP.

NIT. 900.134.459-7

Certificación de los Estados Financieros

24 de Junio de 2008

Con relación a la información financiera de la Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP, el suscrito Representante Legal,

CERTIFICA

1. Que de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 antes de ser puestos a disposición de terceros, los estados financieros contenidos en el presente Prospecto de Información, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

2. Que en cumplimiento del artículo 46 de la Ley 964 de 2005, los estados financieros y otros informes relevantes para el público, relacionados en el presente Prospecto de información, no contiene vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la Empresa.

JORGE ARMANDO PINEDA SÁNCHEZ

Primer Suplente del Presidente

ICONTEC
CERTIFICADO
ISO 9001
No. CO-SC 4776-1
IQNet

24 de junio de 2008

Los suscritos, Representante Legal de **TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P.** y su Revisor Fiscal, certificamos, cada uno dentro de su competencia, la veracidad del contenido del presente Prospecto de Información, y que en el mismo no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Jorge Armando Pineda Sánchez
Primer Suplente del Presidente

Francy Isvevia Melo Zapata
T.P. No 96320-T
(Ver mi informe adjunto)

0317

A la Superintendecia Financiera de Colombia:

24 de junio de 2008

En relación con la certificación firmada por el suscrito Revisor Fiscal, relacionada con el Prospecto de Información de Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P., de acuerdo con los requisitos de Superintendecia Financiera de Colombia, hago constar que mi verificación del contenido del prospecto de información en lo que es de mi competencia consistió cerciorarme que los estados financieros de Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P., incluidos en el Capítulo VI literal F del Prospecto de Información, que corresponden al periodo comprendido entre el 16 de febrero de 2007 (fecha de su constitución) y el 31 de diciembre de 2007, constituyen fiel copia de los estados financieros presentados con el dictamen del revisor fiscal de fecha 18 de febrero de 2008.

FRANCY ISVEVIA MELO ZAPATA
Revisor Fiscal
T.P. No. 96320-T

0318

ANEXO 3. HOJA DE TRABAJO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA DE TRABAJO

ESTUDIO DE AUTORIZACIÓN OFERTA PUBLICA E INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES DE ACCIONES EN EL MERCADO PRIMARIO

(DECRETO 3139 DE 2006, RESOLUCIÓN 2375 DE 2006 Y DEMÁS NORMAS QUE LE MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN)

FECHA INICIAL DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD:

I. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD EMISORA:

NOMBRE DEL EMISOR: TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EXPANSIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PROPIOS Y DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS EN TODAS SUS FORMAS. TAMBIÉN EXPLOTAR COMERCIALMENTE LA CAPACIDAD DE LOS GASODUCTOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS POR LOS CUALES SE PAGUE UNA TARIFA DE DISPONIBILIDAD.

DIRECCION: CARRERA 34 NO. 41 – 51

DOMICILIO: BUCARAMANGA, SANTANDER

NUMERO TELEFONICO Y DE FAX DEL EMISOR: +57 (7) 6320002 - +57 (7) 6325525

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: LEOPOLDO MONTAÑEZ CRUZ

NOMBRE DEL CONTACTO: SERGIO ANDRES HERNANDEZ ACOSTA

NUMERO TELEFONICO Y DE FAX DEL CONTACTO: +57 (7) 6320002 EXT. 450

CORREO ELECTRONICO: sergio.hernandez@tgi.com.co

II. INFORMACION SOBRE EL TITULO:

CLASE DE ACCIONES: ORDINARIAS

VALOR NOMINAL: 10.000,oo MONEDA LEGAL COLOMBIANA

VALOR PATRIMONIAL AL CORTE DEL ULTIMO TRIMESTRE: $17.407,55

RESOLUCION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO: _____

ANEXO 4. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P.

Nit. 900.134.459-7

Bucaramanga, 24 de Junio de 2008.

Superintendencia Financiera de Colombia

2008043110-000-000

Fecha: 25/06/2008 12:54 PM
Anexos: SI Folios: 00365
Entrada Sec. Dia: 0147

Trámite: 049 – AA INSCRIPCIÓNN EN REGI
Tipo Doc.: 60 – SOLICITUD PRESENTACION
Aplica A: 0000 – 000000 – VACIO
Remitente: 0117 – TGI *
Dep. Recibe: 141000 – Dirección de Acceso al Mercado
Teléfono: 594 02 00 2GD

17/07/2008

Doctora
ANDREA RAMIREZ VELANDIA
Directora de Acceso al mercado de Va
Superintendencia Financiera

REF: Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P.
Trámite 049 Inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
Presentación
Con anexos

Respetada Doctora Andrea:

La Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P. (en adelante TGI) en su reunión del pasado 27 de Febrero del año 2008 aprobó la inscripción de las acciones de la Empresa en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

Por lo anterior, solicitamos el registro de las acciones de la Empresa en el Registro Nacional de Valores y Emisores, para lo cual acompañamos a la presente los siguientes documentos:

- Hoja de trabajo según modelo Superintendencia Financiera de Colombia con la Documentación Básica:

  - Solicitud de Inscripción en el RNVE.
  - Formulario de Inscripción en el RNVE.
  - Certificado De Existencia y Representación Legal de TGI S.A. E.S.P.
  - Copia firmada del acta No 003 de 27 de Febrero del año 2008 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.
  - Copia firmada del acta No 011 de 19 de Noviembre de 2007 de la Junta directiva de TGI S.A. E.S.P.
  - Dos (2) ejemplares del prospecto de información en medio físico y dos (2) ejemplares en medio magnético.

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 No. CO-SC 4776-1

TGI
TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P.
NIT. 900.134.459-7

- Copia de los Estatutos Sociales con sus reformas.

Agradecemos la atención a la presente y quedamos a su disposición para cualquier comentario o información adicional que se requiera.

Anexo: Lo anunciado.

Cordialmente,

Jorge Armado Pineda Sánchez
Primer Suplente del Presidente
Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P.

C.C. Dra Jeannette Forigua Rojas
Superintendente Delegada para Emisores, Portafolios de Inversión y otros Agentes.

ICONTEC
CERTIFICADO
ISO 9001
No. CO-SC 4776-1

ANEXO 5. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIIU: _____ Ver Nota 1.

FORMULARIO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES
EMISORES SECTOR REAL - FINANCIERO Y SERVICIOS PUBLICOS

1	**INFORMACION GENERAL DEL EMISOR**			
1.1.	RAZON SOCIAL :	TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A.ESP		
1.2	SIGLA:	TGI S.A. ESP	1.3 NIT: 900134459-7	1.4 DIRECCION: CR. 34 No. 41 - 51
1.5	CIUDAD:	BUCARAMANGA	1.6 DEPARTAMENTO: SANTANDER	1.7 TELEFONO: 6320002
1.8	FAX:	6325525	1.9 WEB: www.tgi.com.co	
1.10	E-MAIL:			

2	**SITUACION LEGAL**					
2.1	NORMAL	[x]	2.2 INTERVENIDA	[ ]	2.3 EN CONCORDATO	[ ]
2.4	LEY 550-99	[ ]	2.5 EN LIQUIDACION	[ ]		

3	**NATURALEZA**					
3.1	PRIVADA	[ ]	3.2 DE ECONOMIA MIXTA	[ ]	3.3. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO [ ]	3.4. OTRA_X__ SERVICIOS PUBLICOS ASIMILADA A ASOCIEDAD ANÓNIMA

4	**REPRESENTACION LEGAL , REVISORIA FISCAL Y CONTADOR**			
4,1	REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL			
	TIPO IDENTIFICACION: 1		No. IDENTIFICACION:	19.291.722
	NOMBRE: LEOPOLDO MONTAÑEZ CRUZ			
	E-MAIL: leopoldo.montanez@tgi.com.co		CARGO: PRESIDENTE	
4,2	PRIMER SUPLENTE			
	TIPO IDENTIFICACION: 1		No. IDENTIFICACION:	91.241.552
	NOMBRE: JORGE ARMANDO PINEDA SANCHEZ			
	E-MAIL: jorge.pineda@tgi.com.co		CARGO: VICEPRESIDENTE OPERATIVO	
4.3	SEGUNDO SUPLENTE:			
	TIPO IDENTIFICACION: 1		No. IDENTIFICACION:	51.978.511
	NOMBRE: ELAINE SOTO BASTIDAS			
	E-MAIL: elaine.soto@tgi.com.co		CARGO: SECRETARIA GENERAL	
4.4	REVISOR FISCAL PRINCIPAL:			
	TIPO IDENTIFICACION: 1		No. IDENTIFICACION:	79.507.963
	NOMBRE: JHON JAIRO LACHE CHACON			
	E-MAIL: jlache@deloitte.com		T.P. No.	45041-T
4.5	REVISOR FISCAL SUPLENTE:			
	TIPO IDENTIFICACION: 1		No. IDENTIFICACION:	52.835.791
	NOMBRE: FRANCY ISVEVIA MELO ZAPATA			
	E-MAIL: fmelozapata@deloitte.com		T.P. No.	96320-T
4.6	FIRMA QUE EJERCE LA REVISORIA FISCAL:	DELOITTE & TOUCHE LTDA.		
	NIT: 860005813-4		INDEPENDIENTE:	[ ]
	PERIODO: DESDE 2006		HASTA:	2010
4,7	CONTADOR:			
	TIPO IDENTIFICACION: 1		No. IDENTIFICACION:	79.366.705
	NOMBRE: CESAR AUGUSTO BAEZ HILARION			
	E-MAIL: cesar.baez@tgi.com		T.P. No.	90621-T

NOTA 1: CIIU ES LA CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS .
NOTA 2: LA INFORMACION DE ESTE FORMULARIO DEBERA CORRESPONDER A LA FECHA DE SU PRESENTACION.
NOTA 3: TIPO IDENTIFICACION: 1.CEDULA CIUDADANIA 2. NIT 3. TARJETA DE IDENTIDAD 4.PASAPORTE 5.CEDULA EXTRANJERIA 6. NUIP 9. OTROS

NOTA 4: LOS NITS DEBEN SER DILIGENCIADOS CON DIGITO DE CHEQUEO
NOTA 5: TODOS LOS CAMPOS SON DE OBLIGATORIO DILIGENCIAMIENTO

6 ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

6.1 JUNTA DIRECTIVA ACTUAL

VIGENCIA					
DESDE			HASTA		
DD	MM	AA	DD	MM	AA
29	3	2009	29	3	2010

6.2 PRINCIPALES

TIPO IDENTIFICACION	No. IDENTIFICACION	NOMBRE	E-MAIL	ACCIONISTA S/N	VINCULACION LABORAL CON ESTA SOCIEDAD S/N	CARGO	NIT	NOMBRE DE LA OTRA ENTIDAD	CARGO
1	13.445.297	JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE	jmanuelduarte1@yahoo.es	N	N		830115305	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE
1	19.092.255	LUIS BERNARDO FLOREZ	lube27@yahoo.com	N	N				INDEPENDIENTE
1	41.658.335	MONICA DE GREIFF LINDO	mregreffe@desarrolloeconomico.gov.co	N	N		899999061-9	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
1	41.567.836	ASTRID MARTINEZ ORTIZ	amartinez@eeb.com.co	N	N		899999082-3	EEB	PRESIDENTE DE LA EEB
1	19.195.544	HENRY NAVARRO SANCHEZ	hnavarro@eeb.com.co	N	N		899999082-3	EEB	VICEPRESIDENTE DE NEGOCIOS
1	19.096.858	GABRIEL TURBAY MARULANDA	gturbaymar@yahoo.com	N	N				INDEPENDIENTE
1	91.202.182	ORLANDO SARMIENTO RIVERO	osarmiento@bsl.com.co	S	S	TESORERO			

6.3 SUPLENTES

TIPO IDENTIFICACION	No. IDENTIFICACION	NOMBRE	E-MAIL	ACCIONISTA S/N	VINCULACION LABORAL CON ESTA SOCIEDAD S/N	CARGO	NIT	NOMBRE DE LA OTRA ENTIDAD	CARGO
1	51.712.880	MARTHA YANETH VELEÑO QUINTERO	mveleno@alcaldiabogota.gov.co	N	N		899999061-9	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA	DIRECTORA JURIDICA DISTRITAL
1	52.250.006	CAROLINA VALENCIA MARQUEZ	secprivada@alcaldiabogota.gov.co	N	N		899999061-9	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA	SECRETARIA PRIVADA
1	79.312.560	MARIO GARCIA MOLINA	mariogarcia@gmail.com	N	N				INDEPENDIENTE
1	79.459.737	JULIAN PERTUZ BARRERA	pertuzbarrera@yahoo.com	N	N				INDEPENDIENTE
1	19.256.027	ERNESTO MORENO RESTREPO	emoreno@eeb.com.co	N	N		899999082-3	EEB	VICEPRESIDENTE DE TRANSMISION
1	19.267.700	JUAN MANUEL BERNAL CRESPO	jbernal@eeb.com.co	N	N		899999082-3	EEB	VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO
1	91.280.096	SERGIO ENRIQUE OVIEDO CACERES	sergio.oviedo@bsl.com.co	S	S	ESPECIALISTA TECNOLOGIA DE INFORMACION			

NOTA 1: LA INFORMACION DE ESTE FORMULARIO DEBERA CORRESPONDER A LA FECHA DE SU PRESENTACION

NOTA 2: TIPO IDENTIFICACION 1.CEDULA CIUDADANIA 2. NIT 3. TARJETA DE IDENTIDAD 4.PASAPORTE 5.CEDULA EXTRANJERIA 6. NUIP 9. OTROS

NOTA 3: LOS NITS DEBEN SER DILIGENCIADOS CON DIGITO DE CHEQUEO

6 INFORMACION SOBRE 20 PRINCIPALES ACCIONISTAS

6.1 PRINCIPALES ACCIONISTAS

IDENTIFICACION							NOMBRE O RAZON SOCIAL	NACIONALIDAD	No.ACCIONES POSEIDAS	% PARTIC.
1	2	3	4	5	9	NUMERO				
	X					899.999.082-3	EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP	COLOMBIANO	73.435.860	97,91448
	X					860.006.773	TRABAJADORES DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS CAVIPETROL	COLOMBIANO	693.299	0,92440
	X					860.028.415-5	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	COLOMBIANO	328.800	0,43840
	X					830.008.686-1	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO	COLOMBIANO	206.675	0,27557
	X					800.149.345	FONDO MUTUO DE INVERSIÓN DE TRABAJADORES DE PRODUCTORES FAMILIA - FAMISANCELA	COLOMBIANO	187.886	0,25051
	X					890.105.314	FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LOS EMPLEADOS DE MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS FAVIM	COLOMBIANO	75.154	0,10021
	X					800.060.336	FONDO MUTUO DE INVERSION DE LOS EMPLEADOS DE OCCIDENTAL DE COLOMBIA	COLOMBIANO	18.789	0,02505
X						13.810.800	CARLOS ALBERTO GOMEZ GOMEZ	COLOMBIANO	16.346	0,02179
X						13.837.241	PAILLIE MANTILLA OSVALDO	COLOMBIANO	11.743	0,01566
X						5.539.305	REINALDO GALVIS MENDIETA	COLOMBIANO	4.697	0,00626
X						91.286.219	JORGE ENRIQUE COTE VELOSA	COLOMBIANO	3.560	0,00475
X						79.523.775	FABIO ALEXANDER SÁNCHEZ DÍAZ	COLOMBIANO	2.818	0,00376
X						13.723.507	ALVARO HERNAN RUIZ MACIAS	COLOMBIANO	1.879	0,00251
X						91.227.296	JOSE LUIS ARDILA CARDENAS	COLOMBIANO	1.818	0,00242
X						91.222.026	JAIRO ENRIQUE JAIMES QUINTERO	COLOMBIANO	938	0,00125
X						91.204.321	MARIO NICOLAS ARBELAEZ NOREÑA	COLOMBIANO	938	0,00125
X						37.888.390	LUZ STELLA LOPEZ SANTANA	COLOMBIANO	930	0,00124
X						91.299.096	SERGIO ENRIQUE OVIEDO CACERES	COLOMBIANO	930	0,00124
X						91.202.060	ORLANDO SARMIENTO RIVERO	COLOMBIANO	930	0,00124
X						79.331.946	RAFAEL DANIEL BARRAGAN BOHORQUEZ	COLOMBIANO	930	0,00124
							OTROS ACCIONISTAS CON MENOR PARTICIPACION		5.080	0,00677
								TOTAL	75.000.000	100,00000

NOTA
1 = CEDULA DE CIUDADANIA
2 = NIT
3 = TARJETA DE IDENTIDAD
4 = MENOR DE EDAD
5 = CEDULA DE EXTRANJERIA
6 = NUIP
9 = OTROS

7. QUORUM

	DELIBERATORIO %	DECISORIO %
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	51% SUSCRITO	51% PRESENTE
JUNTA DIRECTIVA	4 MIEMBROS	MAYORIA PRESENTE

NOTA 1: SI LA SOCIEDAD POSEE ACCIONES PREFERENCIALES O PRIVILEGIADAS SE DEBERA REPORTAR ESTA INFORMACION EN UN ANEXO.

8 DISTRIBUCION DE CAPITAL POR NUMERO DE ACCIONES POSEIDAS

	RANGOS SEGUN No. DE ACCIONES POSEIDAS	NUMERO DE ACCIONISTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	No. ACCIONES POSEIDAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
8,1	1 - 1.000	16	53,33%	10.676	0,01%
8,2	1.001 - 5.000	5	16,67%	14.772	0,02%
8,3	5.001 - 10.000	0	0,00%	0	0,00%
8,4	10.001 - 50.000	3	10,00%	46.878	0,06%
8,5	50.001 - 100.000	1	3,33%	75.154	0,10%
8,6	100.001 - 500.000	3	10,00%	723.361	0,96%
8,7	MAS DE 500.000	2	6,67%	74.129.159	98,84%
8,8	TOTAL	30	100,00%	75.000.000	100,00%

9 INFORMACION ECONOMICA GENERAL SOBRE ACCIONES Y ACCIONISTAS

TIPOS DE ACCION	NUMERO DE ACCIONISTAS	No. ACCIONES	VR. NOMINAL	VR. PATRIMONIAL	
				CON VALORIZ.	SIN VALORIZ.
ACCIONES ORDINARIAS	30	75.000.000	10.000	17.408	17.408
ACCIONES PRIVILEGIADAS	0	0	0	0	0
ACCIONES CON DIVIDENDO PREFERENCIAL	0	0	0	0	0
TOTAL	30	75.000.000	10.000	17408	17408

10 PLANES DE INVERSIONES FUTURAS

10.1. A CORTO PLAZO

10.2 A MEDIANO PLAZO

11

SOCIEDADES VINCULADAS

11,1 SITUACION DE SUBORDINACION

TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 26 Y 27 DE LA LEY 222 DE 1995, INDIQUE:

11,2 NOMBRE DE LA MATRIZ : TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A.ESP 14.2.1 NIT : 900134459-7

11,3 SOCIEDADES SUBORDINADAS DE LA SOCIEDAD EMISORA TGI INTERNATIONAL LIMITED

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	SECTOR DE ACTIVIDAD ECONOMICA	(1)	PARTICIPACION CAPITAL		VALOR DE LA INVERSION CON VALORIZACIONES ($MM)	ACTIVO TOTAL CON VALORIZACIONES DE LA EMPRESA FIL. O SUB. ($MM)
				NUMERO CUOTAS O ACCIONES	% (2)		
TGI INTERNATIONAL LIMTED	NA	VEHICULO DE PROPOSITO ESPECIAL CREADO EN ISLAS CAYMAN	S	1.000	100	1,82	1,82

NOTA:

(1) INDICAR LA CLASE DE SUBORDINACIÓN, COLOCAR LA LETRA "I" SI ES FILIAL O "S" SI ES SUBSIDIARIA.

(2) PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE CUOTAS O ACCIONES EN CIRCULACIÓN DE LA SOCIEDAD,PRESENTADO CON DOS (2) CIFRAS DECIMALES.

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAMOS, DENTRO DE NUESTRAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LA VERACIDAD DEL CONTENIDO DE ESTE FORMULARIO Y QUE EN EL MISMO NO SE PRESENTAN OMISIONES QUE REVISTAN MATERIALIDAD Y PUEDAN AFECTAR LA DECISION DE LOS INVERSIONISTAS

FIRMA

JORGE ARMANDO PINEDA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
(PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE)

FIRMA

T.P. 54773 - T

ELAYNE ALFONSO TERÁN
CONTADOR (E)

NOTA: EN EL CASO DE INSCRIPCIÓN TEMPORAL DE LAS ENTIDADES DE CARÁCTER PÚBLICO U OFICIAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL GOBIERNO NACIONAL O LOCAL APRUEBA EL PROGRAMA DE ENAJENACIÓN. EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO SERÁ EL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE DE LA INSCRIPCIÓN.

ANEXO 6. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE TGI

No. 6495690

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. ANONIMA DE:
TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

RENOVACION: 2008/03/28

C E R T I F I C A

NOMBRE:
TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP
SIGLA: TGI S.A. ESP
NIT : 900134459-7
DIRECCION COMERCIAL: CR. 34 NO. 41-51
DOMICILIO: BUCARAMANGA TEL: 6320002
EMAIL: leopoldo.montanez@tgi.com.co

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-138524-04 DEL 2007/02/19

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 67 DE 2007/02/16 DE NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2007/02/19 BAJO EL No 69863 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P. Y UTILIZARA LA SIGLA TGI S.A. E.S.P.
ACLARACION: POR ESCRIT. PUBLICA No 72 DE 2007/02/19 DE NOTARIA 11

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1.204 DEL 25/04/2007, OTORGADA EN LA NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 26/04/2007 BAJO EL NO. 70682 DEL LIBRO IX, CONSTA MODIFICACION DE LA RAZON SOCIAL A: " LA TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP SIGLA: TGI S.A. E.S.P."

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2134 DE FECHA 18/07/2007,DE LA NOTARIA 10 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 19/07/2007, BAJO EL NO. 71732 DEL LIBRO 9,CONSTA: MODIFICACION DE LA RAZON SOCIAL A: TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP SIGLA TGI S.A. ESP

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ESCRIT. PUBLICA	72	2007/02/19	NOTARIA 11	BUCARAMANGA	2007/02/19
ESCRIT. PUBLICA	1204	2007/04/25	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2007/04/26
	2134	2007/07/18	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2007/07/19
		2008/02/22		BUCARAMANGA	2008/02/25
		2008/02/22		BUCARAMANGA	2008/02/25
ESCRIT. PUBLICA	1154	2008/04/23	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2008/04/24

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1154 DE FECHA 23/04/2008, ANTES CITADA, CONSTA:"...LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO LA PLANEACION, ORGANIZACION, CONSTRUCCION, EXPANSION, AMPLIACION, MANTENIMIENTO, OPERACION Y EXPLOTACION COMERCIAL DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PROPIOS Y DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS EN TODAS SUS FORMAS. TAMBIEN PODRA EXPLOTAR COMER

CIALMENTE LA CAPACIDAD DE LOS GASODUCTOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS POR LOS CUALES SE PAGUE UNA TARIFA DE DISPONIBILIDAD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE: (I) OPERAR Y MANTENER DE SU PROPIA RED DE GASODUCTOS; (II) EXPLOTAR COMERCIALMENTE LA CAPACIDAD DE LOS GASODUCTOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS POR LOS CUALES SE PAGUE UNA TARIFA DE DISPONIBILIDAD; (III) REALIZAR LA PLANEACION Y COORDINACION DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE GAS; (IV) REALIZAR LA ADMINISTRACION Y TRANSPORTE DE GAS COMBUSTIBLE EN EL MERCADO MAYORISTA; (V) PRESTAR SERVICIOS TECNICOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO; (VI) INVERTIR EN ACCIONES O CUOTAS SOCIALES DE OTRAS SOCIEDADES; (VII) SUSCRIBIR Y OTORGAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; (VIII) DISEÑAR, CONSTRUIR, DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE TERCEROS, ADQUIRIR, OPERAR, ADMINISTRAR, MANTENER Y MANEJAR GASO DUCTOS, ESTACIONES DE (A) RECIBO, (B) ENTREGA, (C) COMPRESION, (D) TRATAMIENTO, (E) ABASTECIMIENTO, TERMINALES Y, EN GENERAL, TODOS AQUELLOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE REQUIEREN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y DISPONER DE LOS MISMOS. (IX) DISEÑAR, CONSTRUIR, REALIZAR EXPANSIONES, AMPLIACIONES, MANTENIMIENTO, OPERACION Y EXPLOTACION COMERCIAL DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS EN TODAS SUS FORMAS. (X) NEGOCIAR, CELEBRAR Y EJECUTAR, CON SUJECION A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, TODOS LOS NEGOCIOS JURIDICOS QUE SE REQUIERAN PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL. ADICIONALMENTE, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR ESPECIALMENTE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, SIN PERJUICIO DE LLEVAR A CABO OTRAS ADICIONALES, RELACIONADAS CON DICHO OBJETO: (I) ADQUIRIR, A CUALQUIER TITULO, Y DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O EN ADMINISTRACION TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL Y CONSTITUIR SOBRE SUS BIENES PRENDA O HIPOTECA Y ENAJENARLOS, LIMITARLOS O GRAVARLOS EN CUALQUIER FORMA. (II) ADQUIRIR O ADMINISTRAR TODA CLASE DE INMUEBLES O INSTALACIONES PARA DESARROLLAR EFICIENTEMENTE SU OBJETO SOCIAL. (III) CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN INTERES Y CONSTITUIR O ACEPTAR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA. (IV) GIRAR, HACER GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR Y/O ACEPTAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, LO MISMO QUE NEGOCIAR OTROS DOCUMENTOS DE CREDITO, CIVILES O COMERCIALES, SEGUN LO RECLAME EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. (V) CONTRATAR EMPRESTITOS Y SEGUROS CONFORME A LA LEY Y DE ACUERDO CON LAS FORMAS AUTORIZADAS POR LA MISMA, Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. (VI) CELEBRAR CONTRATOS PARA EJECUTAR POR SI MISMA O POR CONDUCTO DE CONTRATISTAS, CONSIGNATARIOS, DELEGADOS O REPRESENTANTES, LAS ACTIVIDADES DE SU OBJETO SOCIAL. (VII) CONSTITUIR, BAJO LA FORMA JURIDICA QUE CONVENGA, CONSORCIOS O ASOCIACIONES, UNIONES TEMPORALES O DEMAS TIPOS DE ASOCIACIONES CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS AFINES CON SU OBJETO SOCIAL. (VIII) PROMOVER Y PARTICIPAR COMO SOCIA EN EMPRESAS DE LA MISMA INDOLE O DE NEGOCIOS O ACTIVIDADES DIRECTA Y EXCLUSIVAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL Y APORTAR A ELLAS TODA CLASE DE BIENES. (IX) PRESTAR, A NIVEL INTERNACIONAL, LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON SU CAMPO DE ACTIVIDAD. (X) OBTENER Y EXPLOTAR EL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES, DOMINIOS DE INTERNET Y CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL Y CONSEGUIR LOS REGISTROS RESPECTIVOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. (XI) LLEVAR LA REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS ANTE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DENTRO DEL CAMPO PREVISTO EN EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. (XII) CONSTITUIR COMPAÑIAS SUBORDINADAS, SUCURSALES O REPRESENTACIONES CON EL EXCLUSIVO PROPOSITO DE DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL. (XIII) TRANSIGIR, DESISTIR Y SOMETER A DECISIONES ARBITRALES LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS. (XIV) EFECTUAR EL RECAUDO DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, QUE CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES LE CORRESPONDA. (XV) GRAVAR LIMITAR O ENAJENAR LOS ACTIVOS DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON ESTOS ESTATUTOS Y LAS NORMAS VIGENTES. (XVI) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y OPERACIONES, SEAN DE CARACTER CIVIL O COMERCIAL, QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO A FIN CON SU OBJETO SOCIAL Y SU DESARROLLO, O QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS NEGOCIOS Y TODOS LOS DEMAS QUE ESTEN ORIENTADOS A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES O A EJERCER LOS DERECHOS QUE LEGAL O CON

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP

VENCIONALMENTE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA O DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. PARAGRAFO: CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS CON ANTERIORIDAD SE DEBEN INTERPRETAR Y ENTENDER COMO ACTIVIDADES INDEPENDIENTES UNAS DE OTRAS. EN CONSECUENCIA, TALES ACTIVIDADES NO PUEDEN SER RESTRINGIDAS O LIMITADAS POR LA APLICACION, INTERPRETACION O POR LA REFERENCIA A OTRA ACTIVIDAD O POR LA DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO 2: LA SOCIEDAD NO PODRA AVALAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, DE SUS ACCIONISTAS O EMPLEADOS, SALVO AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SIEMPRE Y CUANDO TENGA RELACION CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.".

C E R T I F I C A

CAPITAL		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	: $1.049.000.000.000	104.900.000	$10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	: $750.000.000.000	75.000.000	$10.000,00
CAPITAL PAGADO	: $750.000.000.000	75.000.000	$10.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL, EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION INMEDIATOS DE LA SOCIEDAD ESTARAN A CARGO DE UN PRESIDENTE Y DOS SUPLENTES.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 015 DE 2008/03/25 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2008/04/29 BAJO EL No 75145 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE	DOC. IDENT.
PRIMER SUPLENTE	PINEDA SANCHEZ JORGE ARMANDO.	C.C. 91241552
SEGUNDO SUPLENTE	SOTO BASTIDAS ELAINE PATRICIA.	C.C. 51978511

QUE POR ACTA No 003 DE 2007/05/04 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2007/05/23 BAJO EL No 71063 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE	DOC. IDENT.
PRESIDENTE	MONTANEZ CRUZ LEOPOLDO.	C.C. 19291722

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1154 DE FECHA 23/04/2008, ANTES CITADA, CONSTA:"... 1) CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR,SIN PERJUICIO DE AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS QUE REQUIERAN AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2) CUMPLIR CON LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA 3)REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES O DERECHOS SOCIALES. 4) DIRIGIR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD CONFORME A LAS POLITICAS Y DIRECTRICES DE LA CASA MATRIZ, VIGILAR LOS BIENES DE LA MISMA, SUS OPERACIONES TECNICAS, SU CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA. 5) DESIGNAR LOS EMPLEADOS Y CONTRATAR A AQUELLAS PERSONAS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD PARA EL NORMAL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS CONFORME A LAS POLITICAS Y DIRECTRICES DE LA CASA MATRIZ Y SEÑALARLE LA REMUNERACION CORRESPONDIENTE. 6) PROVEER LO NECESARIO PARA EL RECAUDO DE LOS INGRESOS, ORDENAR LOS GASTOS, VELAR POR LA CORRECTA APLICACION DE LOS FONDOS Y DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD,CONFORME A LAS POLITICAS Y DIRECTRICES DE LA CASA MATRIZ, ASI COMO DE SU CORRECTO MANTENIMIENTO. 7) DETERMINAR LA INVERSION DE LOS FONDOS DISPONIBLES QUE NO SEAN NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES DE EMPRESA, CONFORME A LAS DIRECTRICES DE LA CASA MATRIZ. 8) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD.9)VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO.10) NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES. 11) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTOS ESTATUTOS. 12) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EN SU REUNION ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA MANERA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTION, ASI COMO SOBRE EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. IGUALMENTE,PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIREC

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP

TIVA UN INFORME ANUAL A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, ASI COMO LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO. 13) PREPARAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO LOS PLANES DE ACCION Y DE INVERSION ANUAL, LOS QUE SERAN APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 14.- NOMBRAR AL SECRETARIO GENERAL DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO 1: EN EJERCICIO DE SU CARGO DESARROLLARA TODA CLASE DE NEGOCIOS JURIDICOS, ACTOS Y CONTRATOS QUE SE ENTIENDEN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RESPONDIENDO POR ACCIONES Y OMISIONES EN LOS TERMINOS DE LA LEY. PARAGRAFO 2: CUANTIA PARA DISPOSICION: EL PRESIDENTE TIENE ATRIBUCIONES PARA ACTUAR Y COM PROMETER A LA SOCIEDAD, SIN AUTORIZACION EXPRESA DE NINGUN OTRO ORGANO SOCIAL, HASTA POR LA SUMA EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL A VEINTIDOS (22.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES."

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 851 DE FECHA 22/03/2007, DE LA NOTARIA 10 DE BU CARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 27/03/2007, BAJO EL NO. 32266 DEL LIBRO 6, CONSTA: PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, CONFERIDO A LUIS RAUL CARVAJAL ALMEIDA C.C. 91.282.498, PARA QUE EJERZA LA REPRESENTACION JUDICIAL DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y EN ESPECIAL PARA QUE EJERZA LAS SI GUIENTES FUNCIONES: 1. INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGAN QUE COMPARE CER LA EMPRESA EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRAMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. 2. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTI FICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR Y EN GENERAL REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA DE CARACTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP TGI S.A. ESP EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACION QUE SE LE CONFIERE. 3. CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACION. 4. INICIAR LAS AC CIONES O ACTUACIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE DEMANDE LA ADECUADA PRO TECCION DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA DE CUALQUIER INDOLE.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2328 DE FECHA 02/08/2007, DE NOTARIA 10 DEL CIR CULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 03/08/2007, BAJO EL NO. 32821 DEL LIBRO 6, CONSTA: CONFIERE PODER A ELAINE SOTO BASTIDAS C.C. 51.978.511., PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS BIENES, OBLIGACIONES Y DERECHOS DE TGI S.A. ESP: A) SUSCRIBIR PREVIO CUM PLIMIENTO DEL TRAMITE CONTRACTUAL ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE CONTRATACION, LOS CONTRATOS QUE REQUIERA LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LA VICEPRESIDENCIA DE INGENIERIA Y PLANEAMIENTO, LA VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y LA SECRETARIA GENERAL, Y DEMAS AREAS DE LA EMPRESA QUE LO REQUIERAN POR UNA CUANTIA QUE NO PODRA EXCEDER EL EQUIVALENTE A QUINIENTOS (500) SALARIOS MINI MOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, ASI COMO LAS ORDENES DE SERVICIO, DE TRABAJO Y DE COMPRA HASTA POR EL EQUIVALENTE A CIEN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. EN DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD, LA SECRETARIA GENERAL ES TA FACULTADA PARA INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES DE SU AREA, LA VI CEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LA VICEPRESIDENCIA DE INGENIERIA Y PLANEAMIENTO, LA VICEPRESIDENCIA COMERCIAL, Y DEMAS AREAS DE LA EMPRESA, NEGO CIAR Y ADJUDICAR LOS CONTRATOS, SUPERVISAR LA EJECUCION, DESIGNAR LOS INTER VENTORES DE LOS CONTRATOS Y REALIZAR SU LIQUIDACION. ASI MISMO, TENDRA LAS FA CULTADES ENUNCIADAS, RESPECTO DE LOS CONTRATOS QUE SE HUBIESEN CELEBRADO CON ANTERIORIDAD A LA SUSCRIPCION DE ESTE PODER Y QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE O EJECUCION CEDIDOS POR LA EMPRESA COLOMBIANA DE GAS ECOGAS EN VIRTUD DEL PROCE SO DE ENAJENACION DE ACTIVOS DERECHOS Y CONTRATOS SIEMPRE QUE SU CUANTIA NO SUPERE LOS QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. B) SUSCRIBIR LAS PRORROGAS Y MODIFICACIONES DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LAS AREAS ENUNCIADAS SIEMPRE QUE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUIDAS LAS MODIFICACIONES, NO SUPERE EL EQUIVALENTE A QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. ASI MISMO, PODRA SUSCRIBIR PRORROGAS Y MODIFICA CIONES DE ORDENES DE SERVICIO, TRABAJO Y/O DE COMPRA SIEMPRE QUE SU VALOR TO

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP

TAL NO SUPERE EL EQUIVALENTE A CIEN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. C) APROBAR LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS PARA AMPARAR LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN VIRTUD DE ESTE PODER. D) DESIGNAR LOS INTERVENTORES DE LOS CON TRATOS SUSCRITOS. E) SUSCRIBIR LA LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS. F) LAS FACULTADES A QUE HACEN REFERENCIA LOS LITERALES ANTERIORES, SERAN EJERCI DAS DANDO OBSERVANCIA AL ESTATUTO DE CONTRATACION DE TGI S.A. ESP ASI COMO LAS DECISIONES DE PRESIDENCIA QUE REGULEN EL TEMA DE CONTRATACION AL INTERIOR DE LA MISMA, QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA CONTRATACION.".

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 891 DE FECHA 02/04/2008, DE LA NOTARIA 10 DE BU CARAMANGA,INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 07/04/2008,BAJO EL NO. 34046 DEL LIBRO 6, CONSTA: PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE,CONFERIDO A JORGE AR MANDO PINEDA SANCHEZ C.C. 91.241.552, EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE OPERATI VO DE TGI S.A. EPS, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE TGI S.A ESP REALI CE LOS SOGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS RALACIONADOS CON SUS BIENE, OBLIGACIONES Y DECRECHOS: A). SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE REQUIERA LA VICEPRESIDENCIA OPE RATIVA, POR UNA CUANTIA QUE NO PODRA EXCEDER EL EQUIVALENTE DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, ASI COMO LAS ORDENES DE SERVICIO, DE TRABAJO O DE COMPRA RELACIONADAS CON LA VICEPRESIDENCIA OPERATI VA HASTA POR (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. EN DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD, EL VICEPRESIDENTE OPERATIVO ESTA FACULTADO PARA INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES DE SU AREA, NEGOCIAR Y ADJUDICAR LOS CONTRA TOS, FIRMAR LICENCIAS DE IMPORTACION EN CASO DE REQUERIRSE, SUPERVISAR LA EJE CUCION Y REALIZAR SU LIQUIDACION. ASI MISMO TENDRA LAS FACULTADES ENUNCIADAS, RESPECTO DE LOS CONTRATOS QUE SE HIBIESEN CELEBRADO CON ANTERIORIDAD A LA SUS CRIPCION DE ESTE PODER Y QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE O EJECUCION, SIEMPRE QUE SU CUANTIA NO SUPERE LOS QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUA LES VIGENTES. B). SUSCRIBIR LAS PRORROGAS Y MODIFICACIONES DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA VICEPRESIDENCIA OPERATIVA, SIEMPRE QUE EL VALOR TOTAL DEL CONRTRAT0, INCLUIDAS LAS MODIFICACIONES, NO SUPERE LOS QUINIENTOS (500) SALA RIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. ASI MISMO, PODRA SUSCRIBIR PRORROGAS Y MODIFICACIONES DE ORDENES DE SERVICIO, DE TRABAJO O DE COMPRA SIEMPRE QUE EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN NO SUPERE EL EQUIVALENTE A CIEN (100) SALARIOS MI NIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. C). APROBAR LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS PA RA AMPARAR LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA VICEPRESIDENCIA OPERATIVA. D). DESIGNAR LOS INTERVENTORES DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON SU AREA. E). SUS CRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS MEDIANTE LAS CUALES SE LEGALICE LA CONSTITU CION DE SERVIDUMBRES ACTIVAS O PASIVAS A FAVOR O A CARGO DE LOS BIENES INMUE BLES DE PROPIEDAD DE LA TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP., TGI S.A ESP, ASI COMO ORDENAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN LAS SERVIDUMBRES CONSTITUIDAS, SIEMPRE QUE LA CUANTIA EN AM BOS EVENTOS NO EXCEDA DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. F). SUSCRIBIR LAS ACTAS DE LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS RALACIONA DOS CON LA VICEPRESIDENCIA OPERATIVA, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA. G). LAS FACULTADES A QUE HACEN REFERENCIA LOS LITERALES ANTERIORES, SERAN EJERCIDAS DANDO OBSERVANCIA AL ESTATUTO DE CONTRATACION DE TGI S.A ESP, ASI COMO A LAS DESICIONES DE PRESIDENCIA QUE REGULAN EL TEMA DE CONTRATACION AL INTERIOR DE LA MISMA, QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA CONTRATACION.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 004 DE 2008/03/26 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2008/04/19 BAJO EL No 75023 DEL LIBRO 9, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

PRIMER RENGLON	NIETO ESCALANTE JUAN ANTONIO	C.C. 13445257
SEGUNDO RENGLON	DE GREIFF MONICA	C.C. 41658335
TERCER RENGLON	TURBAY MARULANDA GABRIEL	C.C. 19086859
CUARTO RENGLON	FLOREZ ENCISO LUIS BERNARDO	C.C. 19092255
QUINTO RENGLON	MARTINEZ ORTIZ ASTRID	C.C. 41587838

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP

SEXTO RENGLON	NAVARRO SANCHEZ HENRY	C.C. 19195584
SEPTIMO RENGLON	SARMIENTO RIVERO ORLANDO	C.C. 91202060
S U P L E N T E S		
PRIMER RENGLON	VELENCIA CAROLINA	C.C. 52250095
SEGUNDO RENGLON	VELEÑO Q. MARTHA YANETH	C.C. 51712880
TERCER RENGLON	PERTUZ BARRERA JULIAN	C.C. 79459737
CUARTO RENGLON	GARCIA MOLINA MARIO	C.C. 79312560
QUINTO RENGLON	MORENO RESTREPO ERNESTO	C.C. 19259027
SEXTO RENGLON	BERNAL CRESPO JUAN MANUEL	C.C. 19267700
SEPTIMO RENGLON	OVIEDO CACERES SERGIO ENRIQUE	C.C. 91299096

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 67 DE 2007/02/16 DE NOTARIA 11 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2007/02/19 BAJO EL No 69863 DEL LIBRO 9, CONSTA:
REVISOR FISCAL PRINC DELOITTE & TOUCHE LTDA NIT 860005813-4
ACLARACION: POR ESCRIT. PUBLICA No 72 DE 2007/02/19 DE NOTARIA 11

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 19/02/2007, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 19/02/2007, BAJO EL NO. 68963 DEL LIBRO IX, CONSTA: QUE LA FIRMA DELOITTE & TOUCHE LTDA DESIGNA A LOS CONTADORES PUBLICOS TITULADOS A JHON JAIRO LACHE CHACON C.C.79507983 TP 45041-T COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL

C E R T I F I C A :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24/07/2007, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA EL 27/07/2007, BAJO EL NO. 71835 DEL LIBRO IX, CONSTA: LA FIRMA DELOITTE & TOUCHE LTDA DESIGNA A FRANCY ISVEVIA MELO ZAPATA C.C. 52.835.791 T.P. NO. 96320, COMO REVISORA FISCAL SUPLENTE

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22/02/2007, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 13/04/2007, BAJO EL NO. 70516 DEL LIBRO IX, CONSTA: TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P. DECLARA SITUACION DE CONTROL ASI:
CONTROLANTE : EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P.
DOMICILIO : BOGOTA
NACIONALIDAD : COLOMBIANA
OBJETO SOCIAL: TRANSMISION, DISTRIBUICON Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA INCLUIDO DENTRO DE ELLA EL GAS Y LIQUIDOS COMBUSTIBLES EN TODAS SUS FORMAS
CONTROLADA : TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P.
DOMCILIO : BUCARAMANGA
NACIONALIDAD : COLOMBIANA
OBJETO SOCIAL: PLANEACION, ORGANIZACION, CONSTRUCCION, EXPANSION, AMPLIACION, MANTENIMIENTO, OPERACION Y EXPLOTACION COMERCIAL DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PROPIOS
PRESUPUESTO QUE DIO ORIGEN A LA SITUACION DE CONTROL: LA EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P. ADQUIRIO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS TREINA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS SESENTA ACCIONES (73.435.860) DE LA SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P. QUE REPRESENTA EL 97.91448% DEL TOTAL DE LAS ACIONES EN CIRCULACION DE DICHA COMPAÑIA

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22/02/2008, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 25/02/2008,

BAJO EL NO. 74249 DEL LIBRO IX, CONSTA: MODIFICACION DEL DOCUMENTO PRIVADO DE FEB. 22 DE 2.007, INSCRITO AL NO. 70516, LIBRO IX, EL 13/04/2007, EN EL SENTIDO DE ACLARAR EL NUMERO DE ACCIONES ADQUIRIDAS POR LA EMPRESA DE NERGIA DE BOGOTA, ESTO ES, SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS SESENTA ACCIONES.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23/01/2008, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 26/02/2008, BAJO EL NO. 74263 DEL LIBRO IX, CONSTA:

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP

LA SOCIEDAD CONTROLANTE: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P
DOMICILIO: BOGOTA
HA CONFIGURADO UNS GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

C E R T I F I C A

PODERES: OTORGADO A OSVALDO PAILLIE MANTILLA EL 2007/03/15 INSC 2007/03/16

C E R T I F I C A

PODERES: OTORGADO A LUIS RAUL CARVAJAL ALMEIDA EL 2007/03/22 INSC 2007/03/27

C E R T I F I C A

PODERES: OTORGADO A OSVALDO PAILLIE MANTILLA EL 2007/05/08 INSC 2007/05/18

C E R T I F I C A

PODERES: OTORGADO A ELAINE SOTO BASTIDAS EL 2007/08/02 INSC 2007/08/03

C E R T I F I C A

PODERES: OTORGADO A JORGE ARMANDO PINEDA SANCHEZ EL 2008/04/02 INSC 2008/04/04

C E R T I F I C A

PROHIBICIONES: LA SOCIEDAD NO PUEDE GARANTIZAR O AVALAR OBLIGACIONES DE TERCEROS DE SUS ACCIONISTAS O EMPLEADOS, SALVO EXPRESA DISPOSICION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN RELACION CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

C E R T I F I C A

EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE: 2008/04/18

C E R T I F I C A

DIRECCION PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES :
CR. 34 NO. 41-51 BUCARAMANGA

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2008/07/17 09:54:57 - REFERENCIA OPERACION 3392073

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

EL SECRETARIO

NO CAUSA IMPUESTO DE TIMBRE

20314721

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP

ANEXO 7. COPIA DEL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NO 11

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163675

ACTA No. 011 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP

En la ciudad de Bogotá, D.C., en la Sala de Juntas de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP, siendo las 3:00 p.m. del día 19 de noviembre de 2007, se reunió previas las correspondientes convocatorias, la Junta Directiva de Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP con la asistencia de los siguientes miembros, doctores:

Astrid Martínez Ortiz	Principal
Helena Margarita Cardona Uribe	Principal
Enrique Borda Villegas	Principal
Luis Bernardo Flórez Enciso	Principal
Jaime Cadavid Calvo	Principal
Henry Navarro Sánchez	Principal
Sergio Oviedo	Suplente

Por la Administración, asistieron los doctores Leopoldo Montañez Cruz, Presidente; Fredi López Sierra, Vicepresidente de Operación y Mantenimiento; Mauricio Gómez Machado, Vicepresidente Administrativo y Financiero; Enrique Cadena, Vicepresidente Comercial y Elaine Soto Bastidas, Secretaria General de TGI S.A. ESP.

La reunión fue presidida por la doctora Astrid Martínez Ortiz, y actuó como secretaria la doctora Elaine Soto Bastidas, Secretaria General de TGI.

A continuación, fue aprobado por la unanimidad de los miembros el siguiente Orden del Día.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163675

ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. CONSIDERACIÓN ACTA NO. 009
3. TEMAS PARA APROBACION
   - 3.1. Consideración Presupuesto 2008
   - 3.2. Consideración Inscripción de TGI S.A. ESP en la Bolsa de Valores de Colombia
   - 3.3. Consideración Aspecto de Cobertura de Riesgo Cambiario
4. INFORME DE PRESIDENCIA
   - 4.1. Presentación Posibles Impactos de la Propuesta Regulatoria para la Remuneración de la Actividad de Transporte de Gas Natural
   - 4.2. Presentación Manual de Seguridad Infantil
   - 4.3. Informe Gasoducto Gibraltar
5. INFORMES DE LAS VICEPRESIDENCIAS
6. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria de la Junta Directiva verificó que existía el quórum necesario para deliberar y decidir de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Empresa.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163675

2. CONSIDERACIÓN ACTA No. 009

Leída el Acta No. 009 correspondiente a la sesión del día 25 de octubre de 2007, ésta fue aprobada por unanimidad.

3. TEMAS PARA APROBACION

3.1. Consideración Presupuesto 2008

El Presidente sometió a consideración de la Junta Directiva, el presupuesto para el año 2008 de la Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP.

Lo anterior, en los siguientes términos:

El presupuesto de TGI para el periodo 2008 se preparó sobre la base de la austeridad en el gasto y la eficiencia en la ejecución. En términos generales, el presupuesto aumentó un 2% frente a la ejecución anualizada proyectada a diciembre 31 de 2007, sin incluir el incremento en servicio a la deuda, ni la diferencia en cambio. Conviene destacar que dicho incremento es inferior a la tasa de inflación esperada para finales de diciembre de 2007. La siguiente tabla resume los rubros más importantes:

CONCEPTO	PRESUPUESTO PROYECTADO A DICIEMBRE 31-07	PRESUPUESTO 2008	Var $	Var%
TOTAL COSTOS Y GASTOS	435.817	629.858	194.041	45%
INTERESES	195.891	224.695	28.804	15%
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	-	160.058	160.058	100%
TOTAL COSTOS Y GASTOS sin INTERESES ni Dif Cambio	239.926	245.106	5.180	2%

Teniendo en cuenta la diferencia en cambio por la devaluación esperada y el aumento del valor del servicio de la deuda, que pasó de una tasa variable

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163675

Libor más 1,5 a una fija de 9,25% en promedio, la variación del presupuesto es 44%.

◊ **Supuestos Macroeconómicos:**

SUPUESTOS MACROECONOMICOS									
	2004	2005	2006	2007 proy.	2008 proy.	2009 proy.	2010 proy.	2011 proy.	2012 proy.
IPC*	5,50%	4,85%	4,48%	5,.0%	4,38%	3,54%	3,44%	3,24%	3,08%
DTF*	7,80%	7,07%	6,25%	8,05%	9,12%	8,35%	7,41%	6,59%	5,79%
PIB*	4,87%	4,72%	6,80%	6,70%	5,60%	5,00%	4,70%	4,50%	4,50%
IPP*	4,64%	2,07%	5,55%	6,9%	3,19%	3,03%	3,16%	2,50%	2,57%
IPC USA*	2,70%	3,40%	2,50%	2,10%	1,90%	1,80%	1,95%	2,10%	2,00%
DEVALUACION*	-5,41%	-11,68%	1,59%	-8,65%	6,93%	3,84%	1,44%	1,42%	1,45%
TRM**	2.628	2.321	2.358	2.154	2.137	2.219	2.251	2.283	2.316

* Estudios Económicos de Bancolombia
**Determinación TGI con base en las proyecciones de Bancolombia y Corficolombiana.

TRM 2007-2008 Proy

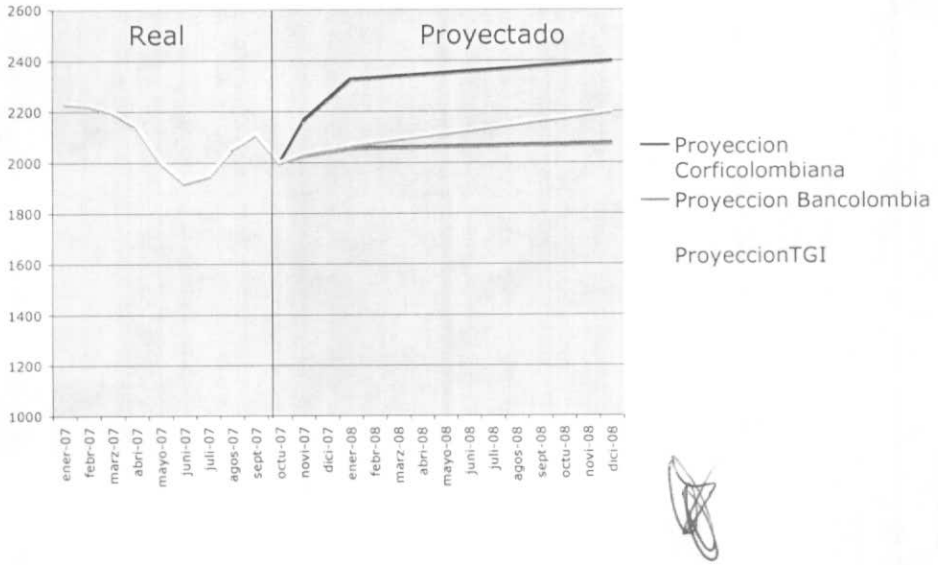

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163675

◊ Comerciales:

Concepto	Ejecución 2007 Proyectada DIC-31-07	Presupuesto2008	Var. $	Var. %
Ventas de Transporte				
Cargo Fijo en USD$	159.173	195.814	36.640	23,0%
Cargo Fijo AOM $	133.311	160.780	27.469	20,6%
Cargo Variable USD $	73.892	48.180	-25.712	-34,8%
Cargo Variable Ocasional USD $	22.300	7.955	-14.346	-64,3%
Cargo Variable Ocasional Pesos	9.220	4.253	-4.967	-53,9%
Otros Ingresos Operacionales	15.715	28.032	12.317	78,4%
Total Venta de Transporte	**413.611**	**445.013**	**31.402**	**7,6%**

A continuación se describen todos los rubros y las variables consideradas para la elaboración del presupuesto de TGI para la vigencia de 2008.

Concepto	Ejecución 2007 Proyectada DIC-31-07	Presupuesto2008	Var. $	Var. %
Cargo Fijo en USD$	159.173	189.520	30.346	19,1%
Cargo Fijo AOM $	133.311	160.780	27.469	20,6%
Cargo Variable USD $	73.892	46.606	-27.286	-36,9%
Cargo Variable Ocasional USD $	22.300	7.692	-14.608	-65,5%
Cargo Variable Ocasional Pesos	9.220	4.253	-4.967	-53,9%
Otros Ingresos Operacionales	15.715	28.032	12.317	78,4%
Ingresos Operacionales	**413.611**	**436.882**	**23.271**	**5,6%**
Costos Operacionales	(100.891)	(122.422)	-21.531	21,3%
Costo de Ventas	**(100.891)**	**(122.422)**	**(21.531)**	**21,3%**
Margen de Contribución	**312.720**	**314.460**	**1.740**	**0,6%**
Sueldos y Salarios	(4.526)	(5.365)	(839)	18,5%
Contribuciones Imputadas	(86)	(50)	36	-41,9%
Contribuciones Efectivas	(701)	(820)	(119)	16,9%
Aportes sobre la Nómina	(132)	(162)	(29)	22,0%
Personal	**(5.446)**	**(6.396)**	**(950)**	**17,5%**
Gastos Generales	(16.638)	(18.997)	(2.358)	14,2%
Imptos y Contribuciones y Tasas	(2.412)	(1.999)	413	-17,1%
Gastos de Administración	**(19.051)**	**(20.996)**	**(1.946)**	**10,2%**
EBITDA	**288.224**	**287.067**	**(1.156)**	**-0,4%**
Amortizaciones y Provisiones	(86.524)	(88.436)	(1.912)	2,2%
Resultado Operativo	**201.699**	**198.631**	**(3.068)**	**-1,5%**
Gastos Financieros	(223.905)	(383.480)	(159.575)	71,3%
Ingresos No Operacionales	221.517	13.369	(208.148)	-94,0%
Ingresos y Gastos Financieros	**(2.388)**	**(370.111)**	**(367.723)**	**15397,8%**
Resultado Gestional	**199.311**	**(171.480)**	**(370.791)**	**-186,0%**
Resultado Neto antes de Impuestos	**199.311**	**(171.480)**	**(370.791)**	**-186,0%**

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163675

Gastos

CONCEPTO	PPTO 2007 PROYECTADO DIC-31-07	PPTO 2008	Var (Abs)	Var. (%)
GASTOS DE ADMINISTRACION	24.497	27.449	2.953	12,1%
Sueldos y Salarios	4.526	5.365	839	18,5%
Contribuciones Imputadas	86	50	-36	-41,9%
Contribuciones Efectivas	701	820	119	16,9%
Aportes sobre la Nómina	132	162	29	22,0%
Personal	**5.446**	**6.396**	**950**	**17,5%**
Gastos Generales	16.638	19.054	2.415	14,5%
Imptos y Contribuciones y Tasas	2.412	1.999	-413	-17,1%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	19.051	21.053	2.003	10,51%
PROV. DEPRECIACIÓN Y AMORT.	4.904	4.927	22	0,45%
GASTOS FINANCIEROS	223.905	390.689	166.784	74,49%

◊ Otros Gastos

- **Deuda**

	PPTO 2007 PROYECTADO DIC-31-07	PPTO 2008	Var. (Abs)	Var (%)
Deuda externa	151.456	152.290	835	1%
EEB	44.436	69.199	24.763	56%
Entidades financieras		3.206	3.206	0%
Total	195.891	224.695	28.804	15%

- **Diferencia en cambio**

Registra el efecto de la devaluación proyectada, 6,9% para el año 2008

Costos

CONCEPTO	PPTO 2007 PROYECTADO DIC-31-07	PPTO 2008	Var. (Abs)	Var. (%)
Servicios Personales	4.874	6.298	1.424	29%
Generales	1.915	4.177	2.262	118%
Arrendamientos	194	350	156	80%
Costos de Bienes y Servicios	6.134	0	-6.134	-100%
Consumo de Insumos Directos	7.517	14.782	7.266	97%
Contratos de Mant. y Reparación	52.626	61.651	9.024	17%
Honorarios y Servicios	1.587	2.464	876	55%
Servicios Públicos	33	1	-32	-96%
Materiales y Otros Costos	13.967	20.434	6.467	46%
Seguros	6.059	3.857	-2.201	-36%
Impuestos	2.429	4.277	1.848	76%
Contratos por Otros Servicios	3.556	4.992	1.436	40%
COSTOS OPERACIONALES	100.891	123.283	22.392	22%

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163675

ESTADO DE RESULTADOS A 31 DICIEMBRE

(Año 2007 y 2008)

Concepto	Ejecución 2007 Proyectada DIC-31-07	Presupuesto2008	Var. $	Var. %
Cargo Fijo en USD$	159.173	189.520	30.346	19,1%
Cargo Fijo AOM $	133.311	160.780	27.469	20,6%
Cargo Variable USD $	73.892	46.606	-27.286	-36,9%
Cargo Variable Ocasional USD $	22.300	7.692	-14.608	-65,5%
Cargo Variable Ocasional Pesos	9.220	4.253	-4.967	-53,9%
Otros Ingresos Operacionales	15.715	28.032	12.317	78,4%
Ingresos Operacionales	**413.611**	**436.882**	**23.271**	**5,6%**
Costos Operacionales	(100.891)	(122.422)	-21.531	21,3%
Costo de Ventas	**(100.891)**	**(122.422)**	**(21.531)**	**21,3%**
Margen de Contribución	**312.720**	**314.460**	**1.740**	**0,6%**
Sueldos y Salarios	(4.526)	(5.365)	(839)	18,5%
Contribuciones Imputadas	(86)	(50)	36	-41,9%
Contribuciones Efectivas	(701)	(820)	(119)	16,9%
Aportes sobre la Nómina	(132)	(162)	(29)	22,0%
Personal	**(5.446)**	**(6.396)**	**(950)**	**17,5%**
Gastos Generales	(16.638)	(18.997)	(2.358)	14,2%
Imptos y Contribuciones y Tasas	(2.412)	(1.999)	413	-17,1%
Gastos de Administración	**(19.051)**	**(20.996)**	**(1.946)**	**10,2%**
EBITDA	**288.224**	**287.067**	**(1.156)**	**-0,4%**
Amortizaciones y Provisiones	(86.524)	(88.436)	(1.912)	2,2%
Resultado Operativo	**201.699**	**198.631**	**(3.068)**	**-1,5%**
Gastos Financieros	(223.905)	(383.480)	(159.575)	71,3%
Ingresos No Operacionales	221.517	13.369	(208.148)	-94,0%
Ingresos y Gastos Financieros	**(2.388)**	**(370.111)**	**(367.723)**	**15397,8%**
Resultado Gestional	**199.311**	**(171.480)**	**(370.791)**	**-186,0%**
Resultado Neto antes de Impuestos	**199.311**	**(171.480)**	**(370.791)**	**-186,0%**

Con fundamento en lo expuesto, se solicitó a la Junta Directiva aprobar el presupuesto para 2008 de Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP.

DECISION

La Junta Directiva una vez terminada la presentación, aprobó el presupuesto de Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP para el año 2008, de acuerdo con la presentación efectuada por la Administración, la cual se anexa y forma parte integral del acta, y solicitó la realización de escenarios de cambio en las

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163675

variables fundamentales, que permitan a la Junta Directiva hacerle seguimiento periódico.

Así mismo, la Junta Directiva manifestó su preocupación por la incertidumbre que existe en la actualidad en relación con la oferta de gas y solicitó enviar comunicación al Ministro de Mina y Energía sobre el tema, haciendo recomendaciones precisas que permitan al gobierno asegurar el suministro de gas natural.

3.2. Consideración Inscripción de TGI S.A. ESP en la Bolsa de Valores de Colombia

El Vicepresidente Administrativo y Financiero presentó el tema en los siguientes términos:

El grupo Energía de Bogotá está evaluando proyectos de inversión que requieren montos significativos de inversión.

Las obligaciones adquiridas como consecuencia de la emisión de los bonos limitan la capacidad de endeudamiento del grupo.

El objetivo de estructura de deuda/capital requiere de fuentes de financiación diferentes a la deuda.

La inscripción de las acciones de TGI en el mercado público colombiano es una herramienta que permite ampliar las opciones de financiación del grupo.

La inscripción en la Bolsa de Valores de Colombia, implicará para TGI adquirir las siguientes obligaciones:

a) Obligaciones ante la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

b) Obligaciones ante la Bolsa de Valores de Colombia (BVC).

c) Costos.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163675
fo 94

a) Obligaciones ante la SFC de suministrar la siguiente información:

- Autorización del órgano competente:
  - Asamblea de Accionistas para el caso de acciones (Resolución 400 de 1995; SFC).

- Aprobación prospecto (Resolución 2375 de 2006 de la SFC)
  - Información básica.
  - Información adicional: información relevante para que los inversionistas conozcan las implicaciones positivas y negativas del valor que se está inscribiendo, incluyendo acuerdos de accionistas
  - Estados financieros

- Cumplimiento de aspectos societarios (Ley 964 de 2005)
  - Miembros de la J.D.: mínimo 5 y máximo 10.
  - 25% independientes (incluyendo a sus suplentes). Define los criterios de los miembros independientes.
  - Comité de Auditoría: por lo menos tres miembros de la Junta incluyendo todos los independientes.
  - Certificación del representante legal sobre los estados financieros y otra información relevante para el público.
  - Responsabilidad: Los representantes legales serán responsables del establecimiento y mantenimiento de adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera.
  - Divulgación de información relevante: Situación financiera y contable, jurídica, comercial y laboral, de crisis empresarial, emisión de valores, procesos de titularización.

b) Obligaciones ante la Bolsa de Valores de Colombia

Inscribir las acciones en la BVC en un plazo no superior a 90 días después de la autorización de la SFC. Se requiere cumplir los siguientes requisitos:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163675

Requisitos BVC	TGI
Accionistas: Mínimo 100	**
Patrimonio: Mínimo 7 mil mm	OK
Flotante*: min 10%	**
Utilidades: min en 1 de los 3 últimos años	**
Tiempo de operación: mín. 3 años	**
Gobierno corporativo: cumplimiento código país e informe anual.	En revisión Secretaria General

* Porcentaje de la propiedad que no está en cabeza del socio mayoritario.
** En caso de no cumplir estos requisitos, se puede someter a consideración del Consejo Directivo de la BVC, un programa de ajuste cuya ejecución no podrá exceder de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de las acciones en la BVC.

c) Costos para TGI:

Supuestos:

- Patrimonio 1.078.874 millones (oct/ 30/07).
- La inscripción no requiere valoración y por lo tanto no hay costos de banca de inversión, asesores legales ni mercadeo.
- Los valores se ajustan con inflación proyectada del 4%.

	Millones de Col$/año			
	07	08	09	10
Inscripción SFC	130,1	135,3	140,7	146,3
Inscripción BVC	0	0*	12**	25,1
Revisoria fiscal	25			
Anuncio	10			
Total	**165,1**	**135,3**	**164,8**	**171,4**

* Cero para el primer año.
* 50% para el segundo año y tarifa plena en adelante.

SOLICITUD A LA JUNTA DIRECTIVA

Autorizar a la administración para que solicite la inscripción de las acciones de TGI en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia, previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163675

DECISION

La Junta Directiva, de conformidad con la presentación realizada, la cual se anexa y forma parte integral del acta, autorizó al representante legal de TGI para que previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas, solicite la inscripción de las acciones de TGI en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia.

3.3. Consideración Aspecto de Cobertura de Riesgo Cambiario

El Vicepresidente Administrativo y Financiero (e), presentó el tema en los siguientes términos:

Riesgo de Tasa de Cambio

TGI tiene el 100% de su endeudamiento denominado en dólares americanos, y se encuentra expuesto al riesgo de la variación de la tasa de cambio. Sin embargo, debido a que una parte de los ingresos se encuentran denominados en dólares, se genera una cobertura natural.

La composición de la deuda presenta dos efectos diferentes en TGI: 1) La fluctuación de la tasa de cambio ocasiona un incremento o disminución del valor del principal de la deuda, que se ve reflejado en el Balance General de la compañía como un mayor o menor valor de los pasivos y en Estado de resultados como un ingreso o gasto por diferencia en cambio, que afecta la utilidad neta; y 2) El otro efecto es en el flujo de caja, toda vez que cualquier fluctuación de la TRM hace que el pago semestral de intereses sea mayor o menor de lo que prevé.

La deuda externa de TGI que está denominada en US$ asciende a mil ciento veinte millones, divida de la siguiente manera:

- US$750.000.000 de la emisión de los bonos de TGI International, que tienen una tasa de 9,5% anual y a un plazo de 10 años, contados a partir de octubre 3 de 2007.
- US$370.000.000 de la emisión de EEB que fueron transferidos como deuda Intercompañía, a una tasa de 8,75% y un plazo de 10 años

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163675

contados a partir del 31 de octubre de 2007 (el plazo de los bonos emitidos es de 7 años, pero por ser una deuda subordinada a los bonos de TGI International, no puede pagarse antes de que éstos venzan).

Los gastos financieros mensuales, generados por las dos obligaciones anteriormente mencionadas ascienden a US$8.635.427 y el promedio mensual de los ingresos denominados en dólares, en lo corrido del 2007, ha sido de US$10.000.000, con lo que se pueden cumplir las obligaciones.

De lo anterior se desprende que, si bien TGI tiene ingresos en pesos denominados en dólares, suficientes para cumplir con los pagos del servicio de las deudas, también muestra que existe un desfase de los mismos, ya que los pagos son semianuales y los ingresos son mensuales, presentando exposiciones a las fluctuaciones de la TRM, durante el tiempo que transcurre entre la fecha en que se recibe el ingreso y la fecha en que se efectúa el pago de los intereses.

TRM

En lo corrido del año la TRM ha presentado una tendencia a la baja, registrando un mínimo para el año de $1.877,88 y un máximo de $2.261,22, y actualmente se mantiene en niveles superiores a los $2.000.00, con una revaluación corrida de 8,86%. Se espera que la tendencia continue y que al cierre del año el precio de la divisa se encuentre en $2.071

Existen varios instrumentos para mitigar los riesgos ocasionados por las fluctuaciones de la tasa de cambio y sus efectos en el flujo de caja, pero debido a la legislación vigente, no existen mecanismos para mitigar los efectos en los estados financieros, ya que al emplear cualquier operación con derivados, como los SWAP de monedas, los efectos negativos de éstas deben ser registrados en los estados financieros, impidiendo que la cobertura ofrecida sea efectiva.

Para el riesgo de flujo de caja, TGI podría:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163675

- Realizar operaciones Forward en las que se pueden establecer techos y pisos de tasa de cambio para fijar con anticipación las tasas de cambio que se tendrán que pagar en el momento en que se adquieren las divisas.
- Hacer inversiones en dólares mensualmente, que le permitan acumular divisas para que en el momento del pago se pueda servir la deuda, además de generar ingresos por los rendimientos de la inversión.
- Hacer inversiones en COP$ que permitan cubrir a TGI del riego cambiario y que en la fecha de maduración entreguen los recursos suficientes para el cumplimiento de las obligaciones.

Para mitigar el riesgo de la diferencia en cambio, en todo lo relacionado con la contabilidad, y teniendo en cuenta que no existe un instrumento en el mercado, se recomienda:

- Trabajar en conjunto con instituciones financieras, en el diseño e implementación de posibles instrumentos de cobertura de balance; y

- Apoyar cualquier iniciativa para modificar la normatividad contable.

SOLICITUD A LA JUNTA

Autorizar al Representante Legal de TGI para que gestione las operaciones de cobertura anteriormente mencionadas ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra entidad competente.

Autorizar al Representante Legal para que suscriba las operaciones de cobertura anteriormente mencionadas con entidades financieras del exterior y/o locales.

Autorizar al Representante Legal para que suscriba los contratos necesarios para llevar a cabo las coberturas incluyendo contratos ISDA Master Agreement y Contratos Marco para operaciones de derivados con sus respectivos anexos y cartas de confirmación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163675

DECISION

La Junta Directiva, teniendo en cuenta que la deuda se encuentra nominada en dólares y que en consecuencia existen riesgos por las variaciones de la tasa de cambio, y que se deben buscar productos que miminicen el impacto de la tasa de cambio en los resultados de la Empresa, autorizó a la Administración para ejecutar las acciones conducentes a obtener las coberturas, en los términos presentados.

4. INFORME DE PRESIDENCIA

4.1. Presentación Posibles Impactos de la Propuesta Regulatoria para la Remuneración de la Actividad de Transporte de Gas Natural

El Presidente de la Compañía, realizó una presentación sobre los principales aspectos que contemplan las bases sobre las cuales se efectuarán estudios para determinar la metodología y el esquema general de cargos para remunerar la actividad de transporte de gas natural en el siguiente periodo tarifario, de acuerdo con la Resolución 087 de 2007, publicada por la CREG.

Metodología Vigente (Res. CREG 001 de 2000)	Propuesta CREG (Res. CREG 087 de 2007)	Impacto
DEMANDAS Proyección demanda a 20 años: •El Transportador presenta de 3 a 5 escenarios con probabilidades de ocurrencia •CREG elabora un escenario con base en el CND (termoeléctrico) y UPME (demás sectores) •Proyección final es el ponderado del promedio de los escenarios del Transportador (80%) y el de la CREG (20%)	a. Continuar con el mecanismo de proyecciones de demanda b. Un único escenario reportado por el Transportador soportado en criterios técnicos c. Mecanismo de consulta para que la industria evalúe las proyecciones del Transportador d. Mecanismos para que el Transportador ajuste las proyecciones según las observaciones recibidas en el proceso de consulta	• Con la propuesta se introduciría un riesgo inadecuado para el Transportador • Todos los agentes van a solicitar aprobación al escenario de mayor demanda de gas natural.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163675

Metodología Vigente (Res. CREG 001 de 2000)	Propuesta CREG (Res. CREG 087 de 2007)	Impacto
EXPANSIÓN La Metodología prevé los siguientes mecanismos para remunerar las expansiones: i.Expansión incluida en el Programa de Nuevas Inversiones se incluye en el cálculo de los cargos regulados ii.Expansiones no previstas en el Programa de Nuevas Inversiones: a. Aplicar los cargos regulados vigentes b. Solicitar cargos regulados independientes	Implementación de mecanismos que permitan incorporar esquemas competitivos para la expansión del SNT	• La mayor parte de los proyectos de expansión importantes se encuentran en el sistema de TGI • Con la propuesta, la ejecución de dichos proyectos le podría ser disputada a TGI

Metodología Vigente (Res. CREG 001 de 2000)	Propuesta CREG (Res. CREG 087 de 2007)	Impacto
TASA DE DESCUENTO Tasas promedio de costo de capital para capacidad y volumen calculadas a partir de tasas históricas y corrientes	Adoptar la metodología estándar del WACC incorporando variables y estándares financieros ampliamente aceptados en el ámbito internacional	Los resultados de la aplicación de la metodología propuesta para la actividad de distribución de gas natural permiten concluir que, de llegar a aplicarse en transporte, las tasas de descuento bajarían
PRODUCTIVIDAD No incluye	Incorporar los aumentos de productividad mediante el uso del Factor X (se mantendrá además el uso del DEA)	La aplicación conjunta del DEA y el Factor X podría comprometer la recuperación de los gastos de AO&M

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163675

Metodología Vigente (Res. CREG 001 de 2000)	Propuesta CREG (Res. CREG 087 de 2007)	Impacto
UNIDADES DE LOS CARGOS Cargos que remuneran la inversión están expresados en dólares	Cargos que remuneran la inversión definidos en pesos	• Se perdería la cobertura natural que actualmente tiene TGI, siendo necesario incurrir en mecanismos que implicarán gastos • Esta cobertura fue destacada en el proceso de calificación y emisión de bonos
PUNTOS DE ENTRADA Y SALIDA Desregulados	Regular los costos de suministro, construcción y puesta en marcha de los Puntos de Entrada y Salida	Los costos de los Puntos de Entrada y Salida en los gasoductos BOMT escapan del control de TGI. Al regularse dichos costos se colocaría a la Empresa en una posición en que tendría que negar las nuevas conexiones o realizarlas a pérdida

CONCLUSION

La Junta Directiva dio por recibido el informe, el cual se anexa y forma parte integral del acta.

4.2. Presentación Manual de Seguridad Infantil

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163675

El Presidente de la Compañía presentó a la Junta Directiva el manual de seguridad infantil que se implementará en las zonas de influencia del sistema de transporte de TGI.

OBJETIVO

Generar cultura del riesgo a través de la implementación de un manual de seguridad infantil entre los 8 y 12 años para la prevención de accidentes y desastres naturales, mediante una estructura temática compuesta de diversas secciones, que faciliten la comprensión y entrenamiento frente a situaciones extremas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el proceso Apell[1] como una herramienta para la gestión del riesgo
- Desarrollar un material con un alto contenido gráfico y didáctico para facilitar su enseñanza a la población infantil.
- Incorporar políticas de la empresa acerca de la responsabilidad socio-ambiental con la comunidad en su área de influencia.
- Generar cultura del riesgo en la población infantil.
- Comprometer a la comunidad infantil escolar en el proceso Apell como proyecto de mitigación del riesgo que adelanta TGI.
- Reconocer a TGI como una empresa que trabaja por la seguridad de sus comunidades y fortalecer la relación empresa-comunidad

IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL

Se han seleccionado en la primera fase 475 instituciones educativas distribuidas por gasoductos de la siguiente manera:

[1] Proceso de Concientización y preparación para emergencias diseñado por Naciones Unidas (Awareness and Preparedness for Emergencies at Local Level)

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163675

Gasoducto Centro Oriente:	252
Gasoducto Cusiana- El porvenir- La Belleza:	95
Gasoducto Cusiana-Apiay- Bogotá:	73
Gasoducto Sur de Bolívar:	25
Gasoducto Costa Atlántica:	30

TRABAJO SOCIAL EN CAMPO

ETAPA DE SOCIALIZACIÓN

Una vez seleccionadas las instituciones educativas se trabajará con cada uno de los profesionales de gestión social en campo para socializar cada uno de los capítulos que contiene el manual.

ETAPA DE APLICACIÓN

Se trabajará coordinadamente con los docentes y se desarrollarán actividades que refuercen los conceptos vistos (carteleras, murales, mensajes, simulacros etc.), así como la socialización con padres de familia para integrarlos al proceso

ETAPA SE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Después de un mes de aplicado el manual por institución se hará una valoración de los conceptos vistos para obtener resultados de impacto generado en la institución educativa y en el entorno. Esto permitirá fortalecer el proceso Apell .

CONCLUSION

La Junta Directiva dio por recibido el informe, el cual se anexa y forma parte integral del acta.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163675

4.3. Informe Gasoducto Gibraltar

El Presidente de la Compañía presentó un informe relacionado con la convocatoria adelantada por Gas Natural S.A. ES., cuyo objeto era recibir ofertas de empresas transportadoras de gas natural que estuvieran interesadas en colocar el gas de Gibraltar en las ciudades de Bucaramanga y Bogotá.

Antecedentes:

- Gas Natural adquirió la producción esperada de gas natural del campo Gibraltar de 30 MPCD, a partir de Marzo de 2009.

- Para transportar dicho gas hasta Bogotá se requiere la construcción de un gasoducto entre el campo Gibraltar hasta Bucaramanga, en donde se conectará al gasoducto de Transoriente para colocar el gas en Barrancabermeja y, posteriormente, ser transportado hasta Bogotá por los gasoductos de TGI.

- Transoriente solicitó a la CREG (Dic 2006), una tarifa para el gasoducto entre Gibraltar y Bucaramanga. Igual solicitud hizo TGI (Mayo de 2007).

- Transoriente propuso a Gas Natural y Gasoriente la firma de un contrato de transporte, en los términos establecidos por la regulación, pero dichas empresas se negaron a suscribir tal contrato argumentando que había condiciones de competencia, porque dos empresas transportadoras (Transoriente y TGI) estaban interesadas en dicho proyecto.

- En octubre de 2006 Gas Natural abrió una convocatoria pública para recibir ofertas de empresas transportadoras de gas natural que estuvieran interesadas en colocar el gas de Gibraltar en las ciudades de Bucaramanga y Bogotá.

Términos de la Convocatoria de Gas Natural S.A. ESP:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163675

- Contratar Capacidad de Transporte en Firme, hasta por 30 MPCD, desde Gibraltar hasta Bucaramanga, Barrancabermeja y Bogotá (con posibilidad de 100 MPCD).

- Obligación del Transportador a recibir gas natural con especificaciones de calidad por fuera de las condiciones establecidas por la CREG en el Reglamento Único de Transporte (RUT).

- El servicio de transporte debía estar disponible el 28 de febrero de 2009.

- El Transportador debía presentar una garantía por US$ 1.000.000 para asegurar la fecha de entrada.

- Se permitían ofertas parciales por tramos.

- Una vez escogido el mejor, Gas Natural se reservaba el derecho de negociar.

- El Transportador seleccionado debía entregar a Gas Natural: Trazado del gasoducto con alternativas, Cronograma del Proyecto, Especificaciones de diseño Inversiones proyectadas, Propuestas de conexión a los gasoductos existentes (Transoriente y TGI)

- El Transportador se obligaba a tener una Capacidad de transporte adicional, respecto de la cual Gas Natural se reservaba la primera opción.

- En caso que Gas Natural decidiera ejercer la opción sobre la capacidad adicional, pero no la llegare a utilizar, solamente pagaría la tarifa de mercado regulado.

- Las capacidades de transporte para el mercado regulado se pagarían en la modalidad "Pague lo Contratado".

- Las capacidades de transporte para el GNCV y mercado no-regulado, se pagarían bajo la modalidad "Pague lo Demandado".

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163675

- Gas Natural podría ceder total o parcialmente las capacidades de transporte, sin responsabilidad por el pago.

- Gas Natural solamente pagaría los cargos fijos ante un evento de una fuerza mayor o caso fortuito.

- El Transportador debía asumir dentro de la tarifa, la calidad del gas natural que se entregaría (por fuera de especificaciones RUT).

Análisis de la Convocatoria:

1. Los términos de la convocatoria buscaban modificar la condición de monopolio natural "regulado", mediante un esquema privado de competencia, con imposición de condiciones.

2. Gas Natural podría estar obligando al Transportador a incumplir las normas legales, porque dicha empresa se reservaba la primera opción sobre la capacidad adicional. Muy por el contrario, la regulación obliga al Transportador a subastar la capacidad adicional entre todos los interesados. Y, como si ello fuera insuficiente, Gas Natural también se reservaba el derecho de ceder la capacidad en firme que hubiese contratado, sin responder por el pago de los cargos.

3. Gas Natural no estaba dispuesta a permitir la autonomía que hoy tienen los Transportadores para diseñar el gasoducto, trazar la mejor ruta y definir los montos de inversión, entre otras cosas. La convocatoria exigía al Transportador revelar toda la información de diseño, trazado, costos, gastos, y cronogramas, y someterla a estudio (y aprobación) de Gas Natural.

   Más aún: Gas Natural, después de conocer toda esa información, se reservaba el derecho de contratar al mejor, toda vez que se afirmaba que dicha empresa podría llamar los oferentes a reducir su oferta para obtener un menor valor.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163675

4. Gas Natural tampoco tuvo en cuenta la regulación tarifaria en los siguientes aspectos:

   - Según la regulación vigente, y teniendo en cuenta la variabilidad del mercado no-regulado y del GNV, el Transportador requiere asegurar la remuneración de la inversión y de los gastos AOM, por lo que se le permite la aplicación de una de las parejas de cargos aprobadas por la CREG. Sin embargo, Gas Natural pretendía para estos mercados, pagar únicamente lo demandado, quedando todo el riesgo en cabeza del Transportador.

   - También la regulación vigente permite al Transportador capturar, durante máximo un período tarifario (5 años), los ingresos derivados de las inversiones marginales. No obstante, Gas Natural pretendía que las inversiones marginales del Transportador se reflejaran en una baja en la tarifas para la totalidad del mercado.

Inversiones y Gastos aprobados por la CREG:

TGI presentó ante la CREG (mayo de 2007), el expediente tarifario para solicitar cargos para el gasoducto Gibaltrar – Bucaramanga. La CREG, en la Resolución que establece los cargos solicitados, redujo los valores de inversión y gastos AOM solicitados por TGI, en los siguientes porcentajes:

Concepto	Valor Solicitado por TGI	Valor Aprobado por la CREG	Reducción
Inversión Proyecto	100.47 MUSD	91.78 MUSD	8.65%
Gastos de AO&M (*)	9,688.78 MCol$/año	1,645.15 MCol$/año	83.02%

(*) Promedio anual descontando impuestos y corridas de raspador inteligente

Conclusiones

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163675

- Al comparar la regulación vigente para el transporte de gas natural frente a los términos de la convocatoria de Gas Natural, se observa que estos últimos reflejaban unas condiciones muy inferiores a las definidas por el regulador. No solo se pretendía imponer mayores riesgos al Transportador, sino que además se buscaba reducir en extremo la remuneración de la inversión y de los gastos AOM.

- La confidencialidad de la información que debe guardar un Transportador para el desarrollo de propio negocio (su razón de ser), sería desconocida al imponer la obligatoriedad de revelar toda la información del proyecto. Y, la implicación adicional de tal revelación, es que esa información podría ser utilizada en contra del mismo Transportador en los demás negocios existentes o futuros con la empresa Gas Natural y en los procesos de fijación de tarifas que en los próximos meses adelantará la CREG.

- En el caso particular de TGI, además de las exigencias de la convocatoria, que reducirían en extremo sus ingresos, la situación se agravaría mucho más, porque el regulador tan solo le aprobó el 91% del valor de la inversión propuesta y el 17% de los gastos en que incurriría para administrar, operar y mantener el gasoducto entre Gibraltar y Bucaramanga.

Por estas razones no resultaba viable la presentación de oferta por parte de TGI.

CONCLUSION

La Junta Directiva dio por recibido el informe, el cual se anexa y forma parte integral del acta.

5. INFORMES DE LAS VICEPRESIDENCIAS

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163675

5.1 INFORME VICEPRESIDENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

La Junta Directiva dio por recibido el informe que se anexa y forma parte integral del acta.

5.2. INFORME VICEPRESIDENCIA COMERCIAL.

La Junta Directiva dio por recibido el informe que se anexa y forma parte integral del acta.

5.3. INFORME VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

La Junta Directiva dio por recibido el informe que se anexa y forma parte integral del acta.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Presidente de la Compañía agradeció a los miembros de la Junta Directiva por la confianza depositada en la Administración, en relación con la participación en el Concurso Público internacional que tiene por fin seleccionar un adjudicatario, a quien el Estado Peruano adjudicará la concesión del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del sistema de distribución de gas natural por red de ductos en el departamento de Ica.

No habiendo más temas por tratar se levantó la sesión, siendo las 6:00 p.m.

ASTRID MARTÍNEZ ORTIZ
Presidente

ELAINE SOTO BASTIDAS
Secretaria

Acta No.011
Noviembre 19 de 2007

ANEXO 8. COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO 003

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163674

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDIANARIA DE ACCIONISTAS
TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP

ACTA No 003

En Bucaramanga, siendo las once (11:00) a.m. del día veintisiete (27) de febrero del año dos mil ocho (2008), previa convocatoria realizada por escrito a cada uno de los accionistas y mediante publicación en diario de circulación en el domicilio de la sociedad el veintiuno (21) de febrero del mismo año, suscrita por el Presidente de la Sociedad con cinco (5) días de antelación a la presente reunión de conformidad con el articulo 29 de los Estatutos Sociales, se reunió en el auditorio de TGI S.A. ESP. ubicado en la carrera 34 No 41-51 de esta ciudad, la Asamblea General de Accionistas de la Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP, a la cual asistieron los siguientes accionistas personalmente o representadas mediante poder:

ACCIONISTAS	ACCIONES REPRESENTADAS
Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP	73.435.860
La Equidad Seguros Generales –OC	328.800
La Equidad Seguros de Vida- OC	206.675
Reinaldo Galvis Mendieta	4.697
Fabio Alexander Sanchez Díaz	2.818
Alvaro Hernán Ruiz Macias	1.879
Jairo Enrique Jaimes Quintero	938
Luz Stella López Santana	930
Sergio Enrique Oviedo Cáceres	930
Halder Romel Lugo López	930
Luz Marina Rojas Tapias	926

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163674

Eduardo Cristancho Higuera	921
Elayne Alfonso Terán	446
Edmundo Parra Contreras	282
Socorro Patiño Ardila	216
Adriana Milena Villabona Reyes	195
Cesar Augusto Báez Hilarión	189

Total acciones representadas: 73.987.632	98.65018%
Total de acciones suscritas y pagadas: 75.000.000	100.0000%

Por parte de la administración asistieron los doctores, Leopoldo Montañez Cruz Presidente de TGI S.A. ESP y Elaine Soto Bastidas, Secretaria General de TGI S.A. ESP quien actúa como secretaria de la Asamblea.

De la firma Deloitte & Touche Ltda., Revisores Fiscales de TGI S.A. ESP, la doctora Francy Melo Zapata.

El Presidente de la Sociedad presentó a los señores accionistas un saludo y solicitó a la Secretaria de la Asamblea proceder con la lectura del Orden del Día.

La Secretaria de la Asamblea dio lectura al siguiente Orden del Día:

1. Himno Nacional de la República de Colombia.
2. Himno del Departamento de Santander.
3. Informe de registro y validación de asistentes. Verificación del quórum.
4. Nombramiento del Presidente de la Asamblea.
5. Reforma de los estatutos de TGI S.A. ESP.
6. Colocación de acciones ordinarias sin sujeción al derecho de preferencia.
7. Inscripción TGI S.A. ESP en la Bolsa de Valores de Colombia.
8. Nombramiento Comisión de Redacción y Aprobación del Acta de la Asamblea.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163674

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

1. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Fueron entonadas las notas del himno de la República de Colombia, por los accionistas presentes.

2. HIMNO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Fueron entonadas las notas del himno del Departamento de Santander, por los accionistas presentes.

3. INFORME DE REGISTRO Y VALIDACIÓN DE ASISTENTES. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La Secretaria de la Asamblea informó que se hallan representadas 73.987.632 acciones, lo que corresponde al 98.65018% de las acciones suscritas y pagadas. Establecido el quórum estatutario para deliberar y decidir, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

4. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.

La secretaria de la Asamblea doctora Elaine Soto Bastidas, invitó a los señores accionistas a postular nombres para la presidencia de la reunión.

A continuación, la señora Luz Stella López Santana propuso como Presidente de la Asamblea a la doctora Mónica Cortés Falla, quien representa a la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP y su elección se llevara a cabo por aclamación.

Una vez escuchada la propuesta, ésta fue aprobada de forma unánime por parte de los asambleístas presentes.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163674

5. REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE TGI S.A. ESP.

El Presidente de la Sociedad explicó a los señores accionistas de la sociedad, que la reforma estatutaria propuesta obedece básicamente a una actualización y modernización de los estatutos de la sociedad, de acuerdo con el giro que ha tenido el negocio, la cual se refleja en el Anexo No 1 texto que forma parte integral de la presente acta.

Concluida la presentación del Presidente de la Sociedad, la Presidenta de la Asamblea presentó la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN No 1

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Asamblea General de Accionistas de la Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con lo expresado en el artículo 28, numeral 7 de los Estatutos Sociales corresponde a la Asamblea de Accionistas reformar los estatutos.

2. Que de acuerdo con las necesidades actuales y futuras de la Compañía, se hace necesario ajustar, modificar y adicionar algunos artículos de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con lo anterior la Asamblea de Accionistas de la Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar los artículos 3, 4, 5, y 79 de los Estatutos Sociales de acuerdo con el Anexo 1 que forma parte integral de la presente acta.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Representante Legal de la Sociedad para solemnizar la reforma estatutaria y hacer los registros correspondientes.

Una vez escuchada la anterior proposición, la Asamblea la aprobó con el 98.65018% de las acciones representadas, de acuerdo con los siguientes cuadros:

	No. Acciones	% de participación	Votación
Acciones Representadas	73.987.632	98.65018%	
Acciones Habilitadas para Votar	73.987.632	98.65018%	**Votan favorablemente**

6. COLOCACIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS SIN SUJECIÓN AL DERECHO DE PREFERENCIA.

El Presidente de la Sociedad presentó el tema en los siguientes términos:

La Corporación Andina de Fomento (CAF), está interesada en vincularse como accionistas de TGI.

Es beneficioso para la sociedad y sus asociados contar con el aporte de capital y la vinculación de la CAF.

Es función de la Asamblea aprobar la colocación de acciones sin sujeción al derecho de preferencia.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163674

Los estatutos sociales en su Artículo 9 establecen el derecho de preferencia a favor de los socios de la sociedad, para la adquisición de las nuevas acciones, así como para el ejercicio del derecho de preferencia residual (Artículo 10) en beneficio de empleados activos, fondos de empleados y cooperativas de empleados de la sociedad.

El derecho de preferencia a favor de los asociados y el derecho de preferencia residual a favor de empleados activos, fondos de empleados y cooperativas de empleados de la sociedad, puede omitirse en la suscripción y colocación de nuevas emisiones, siempre y cuando así se decida por la ASAMBLEA DE ACICIONISTAS, con el voto del setenta por ciento (70%) de las acciones representadas en la respectiva reunión.

Concluida la presentación del Presidente de la Sociedad, la Presidenta de la Asamblea presentó la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN No 2

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Asamblea General de Accionistas de la Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que La Corporación Andina de Fomento (CAF), se haya interesada en la adquisición de la totalidad de las acciones que corresponden al aumento de capital social.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163674

2. Que es beneficioso para la sociedad y sus asociados contar con el aporte de capital y la vinculación de la CAF.

3. Que de acuerdo con lo expresado en los Estatutos Sociales la Asamblea podrá decidir con el voto favorable del setenta por ciento (70%) de las acciones representadas en la respectiva reunión que las acciones se coloquen, sin sujeción al derecho de preferencia de los socios consagrado en el Artículo 9 y al derecho residual establecido en el Artículo 10 de estos estatutos.

4. Que teniendo en cuenta el articulo 28 de los Estatutos Sociales es función de la Asamblea autorizar la emisión de acciones así como las exenciones al derecho de preferencia en la colocación de acciones

5. Que de acuerdo con las necesidades actuales y futuras de la Compañía, se hace necesario la emisión y colocación de acciones.

De acuerdo con lo anterior la Asamblea de Accionistas de la Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la emisión y colocación de acciones clase D, equivalente al nueve por ciento (9%) del capital autorizado, con renuncia al Derecho de preferencia de los socios establecido en el artículo 9 del estatuto social, así como sin sujeción al derecho de preferencia residual establecido en el artículo 10 de los estatutos, a favor de la Corporación Andina de Fomento (CAF).

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Junta Directiva la expedición del Reglamento de suscripción de acciones y autorizar a la Administración de la sociedad, para que realice todas las acciones necesarias para la suscripción y pago de las acciones por

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163674

parte de la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) y la incorporación del aporte relacionado con el aumento del capital al patrimonio social.

Una vez escuchada la anterior proposición, la Asamblea la aprobó con el 98.65018% de las acciones representadas, de acuerdo con los siguientes cuadros:

	No. Acciones	% de participación	Votación
Acciones Representadas	73.987.632	98.65018%	
Acciones Habilitadas para Votar	73.987.632	98.65018%	**Votan favorablemente**

7. INSCRIPCIÓN TGI S.A. ESP EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

El Presidente de la Sociedad presentó el tema en los siguientes términos:

La Empresa está evaluando proyectos de inversión que requieren montos significativos de inversión.

Las obligaciones adquiridas como consecuencia de la emisión de los bonos limitan la capacidad de endeudamiento del grupo.

El objetivo de estructura de deuda/capital requiere de fuentes de financiación diferentes a la deuda.

La inscripción de las acciones de TGI en el mercado público colombiano es una herramienta que permite ampliar las opciones de financiación del grupo

El grupo Energía de Bogotá está evaluando proyectos de inversión que requieren montos significativos de inversión.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163674

El objetivo de estructura de deuda/capital requiere de fuentes de financiación diferentes a la deuda.

La inscripción en la Bolsa de Valores de Colombia, implicará para TGI adquirir las siguientes obligaciones:

a) Obligaciones ante la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
b) Obligaciones ante la Bolsa de Valores de Colombia (BVC).
c) Costos.

a) Obligaciones ante la SFC de suministrar la siguiente información:

- Autorización del órgano competente:
  Asamblea de Accionistas para el caso de acciones (Resolución 400 de 1995; SFC).

- Aprobación prospecto (Resolución 2375 de 2006 de la SFC)
  Información básica.

  Información adicional: información relevante para que los inversionistas conozcan las implicaciones positivas y negativas del valor que se está inscribiendo, incluyendo acuerdos de accionistas.

  Estados financieros.

- Cumplimiento de aspectos societarios (Ley 964 de 2005)

  Miembros de la J.D.: mínimo 5 y máximo 10.

  25% independientes (incluyendo a sus suplentes). Define los criterios de los miembros independientes.

  Comité de Auditoría: por lo menos tres miembros de la Junta incluyendo todos los independientes.

  Certificación del representante legal sobre los estados financieros y otra información relevante para el público.

  Responsabilidad: Los representantes legales serán responsables del establecimiento y mantenimiento de adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163674

Divulgación de información relevante: Situación financiera y contable, jurídica, comercial y laboral, de crisis empresarial, emisión de valores, procesos de titularización.

b) Obligaciones ante la Bolsa de Valores de Colombia

Inscribir las acciones en la BVC en un plazo no superior a 90 días después de la autorización de la SFC. Se requiere cumplir los siguientes requisitos:

Requisitos BVC	TGI
Accionistas: Mínimo 100	**
Patrimonio: Mínimo 7 mil mm	OK
Flotante*: min 10%	**
Utilidades: min en 1 de los 3 últimos años	**
Tiempo de operación: mín. 3 años	**
Gobierno corporativo: cumplimiento código país e informe anual.	

* Porcentaje de la propiedad que no está en cabeza del socio mayoritario.

** En caso de no cumplir estos requisitos, se puede someter a consideración del Consejo Directivo de la BVC, un programa de ajuste cuya ejecución no podrá exceder de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de las acciones en la BVC.

c) Costos para TGI:

Supuestos:

- Patrimonio 1.078.874 millones (oct/ 30/07).
- La inscripción no requiere valoración y por lo tanto no hay costos de banca de inversión, asesores legales ni mercadeo.
- Los valores se ajustan con inflación proyectada del 4%.

	Millones de COL$ / año		
	08	09	10
Inscripción SFC	135,3	140,7	146,3
Inscripción BVC	0*	12**	25,1
Revisoría Fiscal	25		
Anuncio	10		
Total	**170,3**	**164,8**	**171,4**

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163674

* Cero para el primer año.

* 50% para el segundo año y tarifa plena en adelante.

Concluida la presentación del Presidente de la Sociedad, la Presidenta de la Asamblea presentó la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN No 3

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Asamblea General de Accionistas de la Trasportadora de Gas del Interior S.A. ESP, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que la inscripción de las acciones de TGI en el mercado público colombiano es una herramienta que permite ampliar las opciones de financiación del grupo.
2. Que las necesidades futuras de capital exigen ofertas en el publico inversionista por lo que resulta conveniente inscribir las acciones en la bolsa de valores en orden a que por una parte los futuros inversionistas comienzan a contar con información de la sociedad y la acción misma comience a generar cotizaciones y de esta manera a posicionarse en el mercado y por la otra que los futuros inversionistas de antemano sepan que su eventual inversión tendrá liquidez secundaria.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163674

3. Que fruto de la negociación adelantadas con la Corporación Andina de Fomento (CAF) para su vinculación como accionista de TGI, esta el compromiso de inscribir y registrar a la Empresa en la Bolsa de Valores de Colombia.

4. Que la Resolución 400 de 1995 expedida por la Superintendencia de Valores en su articulo 1.1.2.3 literal C, establece que la decisión de inscripción de acciones deberá adoptarse por la asamblea general de accionistas con el quórum y las mayorías establecidas en la ley o los estatutos sociales para las reformas estatutarias.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la administración para que solicite la inscripción de las acciones de TGI en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia.

Una vez escuchada la anterior proposición, la Asamblea la aprobó con el 98.65018% de las acciones representadas, de acuerdo con los siguientes cuadros:

	No. Acciones	% de participación	Votación
Acciones Representadas	73.987.632	98.65018%	
Acciones Habilitadas para Votar	73.987.632	98.65018%	**Votan favorablemente**

7. NOMBRAMIENTO COMISIÓN DE REDACCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

La presidenta de la Asamblea propuso a los señores Sergio Oviedo Cáceres y Eduardo Cristancho Higuera, para que conformen la Comisión de Redacción y Aprobación del Acta.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163674

Escuchada la anterior proposición, la Asamblea por unanimidad de los accionistas designó a los señores Sergio Oviedo Cáceres y Eduardo Cristancho Higuera para conformar la comisión de redacción y aprobación del Acta de Asamblea.

Evacuados los temas para los cuales fue citada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la Presidente de la reunión levantó la sesión siendo las 11:45 a.m.

Hacen parte integral de la presente acta, los documentos relacionados en su contenido.

EL PRESIDENTE: MONICA CORTÉS FALLA

EL SECRETARIO: ELAINE SOTO BASTIDAS

LA COMISIÓN: SERGIO OVIEDO CÁCERES

EDUARDO CRISTANCHO HIGUERA

ANEXO 1
Acta 003

MODIFICACION ESTATUTOS TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR TGI S.A. ESP	
ESTATUTOS ACTUALES	**MODIFICACION**
ARTÍCULO 3: OBJETO SOCIAL.- La sociedad tiene por objeto la planeación, organización, construcción, expansión, ampliación, mantenimiento, operación y explotación comercial de los sistemas de transporte de gas natural propios y de los sistemas de transporte de hidrocarburos líquidos en todas sus formas. También podrá explotar comercialmente la capacidad de los gasoductos de propiedad de terceros por los cuales se pague una tarifa de disponibilidad.	**ARTÍCULO 3: OBJETO SOCIAL.-** La sociedad tiene por objeto la planeación, organización, construcción, expansión, ampliación, mantenimiento, diseño, operación y explotación comercial de los sistemas de transporte de gas natural propios y de los sistemas de transporte de hidrocarburos líquidos en todas sus formas. También podrá explotar comercialmente la capacidad de los gasoductos de propiedad de terceros por los cuales se pague una tarifa de disponibilidad.
ARTÍCULO 4: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la sociedad es de setecientos cincuenta mil ($750.000.000.000.oo) millones de pesos moneda corriente, dividido en setenta y cinco millones (75.000.000) de acciones de valor nominal de diez mil (10,000) pesos moneda corriente cada una, representadas en títulos de conformidad con lo establecido en estos estatutos. El capital autorizado aquí indicado se podrá aumentar en cualquier tiempo mediante la correspondiente reforma estatutaria, tramitada y aprobada por la Asamblea de Accionistas y debidamente solemnizada en la forma prevista por la ley y los presentes estatutos.	**ARTÍCULO 4: CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la sociedad es de ochocientos veinticuatro mil ciento setenta y cinco millones ochocientos veinticuatro mil ciento setenta y seis pesos moneda corriente ($ 824.175.824.176.oo), dividido en ochenta y dos millones cuatrocientos diecisiete mil quinientos ochenta y dos (82.417.582) de acciones de valor nominal de diez mil (10,000) pesos moneda corriente cada una, representadas en títulos de conformidad con lo establecido en estos estatutos. El capital autorizado aquí indicado se podrá aumentar en cualquier tiempo mediante la correspondiente reforma estatutaria, tramitada y aprobada por la Asamblea de Accionistas y debidamente solemnizada en la forma prevista por la ley y los presentes estatutos.

MODIFICACION ESTATUTOS TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR TGI S.A. ESP	
ESTATUTOS ACTUALES	**MODIFICACION**
ARTÍCULO 5: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- Del capital autorizado (i) se ha suscrito la suma de setecientos cincuenta mil millones de pesos moneda corriente ($750.000.000.000.oo) correspondiente a setenta y cinco millones (75.000.000) de acciones y (ii) se ha pagado en el momento de otorgamiento de esta escritura, la suma de setecientos cincuenta mil millones de pesos moneda corriente ($750.000.000.000.oo).	**ARTÍCULO 5: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** Del capital autorizado (i) se ha suscrito la suma de ochocientos veinticuatro mil ciento setenta y cinco millones ochocientos veinticuatro mil ciento setenta y seis pesos moneda corriente ($ 824.175.824.176.oo),correspondiente a ochenta y dos millones cuatrocientos diecisiete mil quinientos ochenta y dos (82.417.582) acciones y (ii) se ha pagado en el momento de otorgamiento de esta escritura, la suma de setecientos cincuenta mil millones de pesos moneda corriente ($750.000.000.000.oo).
CAPITULO XIV COMITÉ DE AUDITORIA **ARTICULO 79. COMPOSICIÓN 67.500.000** La sociedad tendrá un Comité de Auditoria integrado por cuatro (4) miembros de la Junta Directiva, designados por ésta, de los cuales tres (3) serán miembros independientes de la misma. El Presidente de la Empresa, asistirá en calidad de invitado. Al menos uno de los miembros independientes de Junta Directiva deberá ser experto en temas financieros. El Revisor Fiscal de la sociedad asistirá a las reuniones con derecho a voz y sin voto. El presidente de dicho comité deberá ser un miembro independiente y su secretario será el Secretario General	**CAPITULO XIV. COMITÉ DE AUDITORIA** **ARTICULO 79.- COMPOSICION** La sociedad tendrá un Comité de Auditoria integrado por cuatro (4) miembros de la Junta Directiva, incluidos todos los independientes designados por ásta. El Presidente de la Empresa, asistirá en calidad de invitado. Al menos uno de los miembros independientes de Junta Directiva deberá ser experto en temas financieros. El Revisor Fiscal de la sociedad asistirá a las reuniones con derecho a voz y sin voto. El presidente de dicho comité deberá ser un miembro independiente y su secretario será el Secretario General de la Compañía, quien levantará

MODIFICACION ESTATUTOS TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR TGI S.A. ESP	
ESTATUTOS ACTUALES	**MODIFICACION**
de la Compañía, quien levantará actas, conforme a la Ley, en donde consten las decisiones del comité. Las decisiones dentro del comité se adoptarán por mayoría simple. **Parágrafo Transitorio:** La sociedad dispondrá del plazo previsto en la ley para la integración de un número plural de miembros independientes en su Junta Directiva y Comité de Auditoria	actas, conforme a la Ley, en donde consten las decisiones del comité. Las decisiones dentro del comité se adoptarán por mayoría simple. **Parágrafo Transitorio:** La sociedad dispondrá del plazo previsto en la ley para la integración de un número plural de miembros independientes en su Junta Directiva y Comité de Auditoria.

ANEXO 9. FACSÍMILE DEL TÍTULO CLASE B

TGI

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP.

GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ

Carrera 34 No. 41 - 51 PBX: 57 (7) 632-0002 Fax: 57 (7) 632-5525
www.tgi.com.co Bucaramanga, Colombia, S.A.

SOCIEDAD POR ACCIONES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN BUCARAMANGA, CONSTITUIDA POR ESCRITURA N° 67 DEL 16 DE FEBRERO DE 2007 DE LA NOTARIA 11 DE BUCARAMANGA

CLASE **B** TITULO No. **17** POR **930** ACCIONES

TITULO A FAVOR DE: **LUZ STELLA LOPEZ SANTANA** **C.C. 37.888.390**

POR: NOVECIENTOS TREINTA ACCIONES DE UN VALOR DE DIEZ MIL PESOS $10.000 M/CTE C/U

BUCARAMANGA, 16 DE FEBRERO DE 2007

GERENTE GENERAL
MARIO TRUJILLO HERNÁNDEZ

SECRETARIO
FABIOLA LEAL CASTRO

Señores

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP. TGI S.A. E.S.P.

Sírvanse cancelar el presente título y expedir en su lugar los siguientes:

A favor de	por	acciones
A favor de	por	acciones
A favor de	por	acciones

EL ENDOSANTE

ESTATUTOS SOCIALES DE TGI S.A. ESP.

Artículo 9: Derecho de preferencia en la negociación de acciones y procedimiento para la enajenación.-

Cuando un accionista pretenda enajenar sus acciones, a cualquier título, se observarán las siguientes reglas:

1. El accionista que pretenda enajenar acciones de la sociedad deberá ofrecerlas a los demás accionistas, por conducto del Gerente General, mediante aviso escrito en el cual indicará la cantidad de acciones, el precio y/o la forma de pago y las demás condiciones de la oferta.
2. El Gerente General pondrá la oferta en conocimiento de los demás accionistas, mediante carta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la comunicación enviada por el oferente.
3. Los accionistas dispondrán de quince (15) días comunes a partir de la fecha de la carta enviada por el Gerente General, para ejercer individualmente el derecho de preferencia y, por consiguiente, para comunicar al Gerente General, por escrito, su decisión de adquirir o no las acciones de que se trata. Transcurrido el plazo aquí fijado sin que se haya comunicado la decisión en uno u otro sentido, se presumirá para todos los efectos que dichos accionistas han decidido no adquirir las acciones objeto de oferta.
4. Los accionistas tendrán derecho de adquirir las acciones ofrecidas a prorrata de las que posean en la fecha de la carta mediante la cual les fue comunicada la oferta. Las que no fueren tomadas al vencimiento del término indicado acrecerán, en la misma proporción señalada, a los socios que hubieren aceptado adquirir el total de las acciones que les correspondían para que en un plazo adicional de cinco (5) días hábiles manifiesten si las adquieren. En el evento en que no haya acuerdo en cuanto al precio y forma de pago de las acciones, los mismos serán establecidos por un perito designado de común acuerdo por las partes o en su defecto por el Superintendente de Sociedades, de conformidad con lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio.
5. Si vencidos los plazos indicados en los numerales 3 y 4 quedaren acciones sin tomar, la sociedad tendrá un plazo de quince (15) días comunes adicionales para decidir su readquisición. Si en el plazo indicado la Asamblea de Accionistas no decidiere la readquisición, el oferente podrá enajenar libremente las acciones no tomadas, siempre y cuando (I) se respeten los elementos esenciales de la oferta inicial, y (II) la enajenación ocurra dentro de los dos (2) meses siguientes, pues vencido este lapso, la enajenación de aquéllas se deberá someter al mismo trámite previsto en el presente artículo. En el evento en que no se reúnan las condiciones indicadas en el artículo 396 del Código de Comercio para la readquisición de acciones, no será necesario dar trámite a lo establecido en el presente numeral y, en consecuencia, el oferente podrá enajenar libremente sus acciones cumpliendo con las condiciones indicadas en los literales (I) y (II) anteriores. El Gerente General, al momento de hacer la oferta de que trata el numeral 2 de este artículo, deberá informar a los accionistas si se reúnen o no las condiciones indicadas en el artículo 396 del Código de Comercio para la readquisición de acciones.

Artículo 11: Negociación de acciones.-

Para que la enajenación de acciones produzca efectos respecto de la sociedad y de terceros, es necesaria su inscripción en el Libro de Registro de Accionistas, mediante orden escrita del enajenante. Esta orden se podrá dar en forma de endoso hecho sobre el título respectivo o mediante carta de traspaso.

Para hacer la nueva inscripción y expedir el título al adquirente, será menester la previa cancelación de los títulos expedidos al tradente.

No obstante lo anterior, la propiedad de las acciones de clase B no podrá ser negociada, enajenada o limitada durante los dos (2) años siguientes a la fecha en que se otorgue la escritura pública de constitución de TGI S.A. ESP.

Las acciones de clase C por su parte, no podrán ser negociadas, enajenadas o cedidas por un período de cinco (5) años contados a partir de la fecha en que se otorgue la escritura pública de constitución de TGI S.A. ESP, salvo que se obtenga la autorización previa, expresa y escrita del Ministerio de Minas y Energía para reducir dicha participación antes de que se cumpla el plazo señalado.

El representante legal de TGI S.A. ESP deberá verificar que estas limitaciones no se están incumpliendo, al momento de realizar las nuevas inscripciones en el Libro de Registro de Accionistas.

ANEXO 10. FACSÍMILE DEL TÍTULO CLASE C

TGI

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP.

GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ

Carrera 34 No. 41 - 51 Pbx: 57 (7) 632-0002 Fax: 57 (7) 632-5525
www.tgi.com.co Bucaramanga, Colombia, S.A.

SOCIEDAD POR ACCIONES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN BUCARAMANGA, CONSTITUIDA POR ESCRITURA N° 67 DEL 16 DE FEBRERO DE 2007 DE LA NOTARIA 11 DE BUCARAMANGA

CLASE **C** TITULO No. **01** POR **73.435.860** ACCIONES

TITULO A FAVOR DE: **EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP** NIT. 899.999.082-3

POR: SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA ACCIONES DE UN VALOR DE DIEZ MIL PESOS $10.000 M/CTE C/U

BUCARAMANGA, 16 DE FEBRERO DE 2007

GERENTE GENERAL
MARIO TRUJILLO HERNÁNDEZ

SECRETARIO
FABIOLA LEAL CASTRO

Señores

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP. TGI S.A. E.S.P.

Sírvanse cancelar el presente título y expedir en su lugar los siguientes:

A favor de _____ por _____ acciones

A favor de _____ por _____ acciones

A favor de _____ por _____ acciones

_____

EL ENDOSANTE

ESTATUTOS SOCIALES DE TGI S.A. ESP.

Artículo 9: Derecho de preferencia en la negociación de acciones y procedimiento para la enajenación.-

Cuando un accionista pretenda enajenar sus acciones, a cualquier título, se observarán las siguientes reglas:

1. El accionista que pretenda enajenar acciones de la sociedad deberá ofrecerlas a los demás accionistas, por conducto del Gerente General, mediante aviso escrito en el cual indicará la cantidad de acciones, el precio y la forma de pago y las demás condiciones de la oferta.
2. El Gerente General pondrá la oferta en conocimiento de los demás accionistas, mediante carta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la comunicación enviada por el oferente.
3. Los accionistas dispondrán de quince (15) días comunes a partir de la fecha de la carta enviada por el Gerente General, para ejercer individualmente el derecho de preferencia y, por consiguiente, para comunicar al Gerente General, por escrito, su decisión de adquirir o no las acciones de que se trate. Transcurrido el plazo aquí fijado sin que se haya comunicado la decisión en uno u otro sentido, se presumirá para todos los efectos que dichos accionistas han decidido no adquirir las acciones objeto de oferta.
4. Los accionistas tendrán derecho de adquirir las acciones ofrecidas a prorrata de las que posean en la fecha de la carta mediante la cual les fue comunicada la oferta. Las que no fueren tomadas al vencimiento del término indicado acrecerán, en la misma proporción señalada, a los socios que hubieren aceptado adquirir el total de las acciones que les correspondían para que en un plazo adicional de cinco (5) días hábiles manifiesten si las adquieren. En el evento en que no haya acuerdo en cuanto al precio y forma de pago de las acciones, los mismos serán establecidos por un perito designado de común acuerdo por las partes o en su defecto por el Superintendente de Sociedades, de conformidad con lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio.
5. Si vencidos los plazos indicados en los numerales 3 y 4 quedaren acciones sin tomar, la sociedad tendrá un plazo de quince (15) días comunes adicionales para decidir su readquisición. Si en el plazo indicado la Asamblea de Accionistas no decidiere la readquisición, el oferente podrá enajenar libremente las acciones no tomadas, siempre y cuando (i) se respeten los elementos esenciales de la oferta inicial, y (ii) la enajenación ocurra dentro de los dos (2) meses siguientes, pues vencido este lapso, la enajenación de aquéllas se deberá someter al mismo trámite previsto en el presente artículo. En el evento en que no se reúnan las condiciones indicadas en el artículo 396 del Código de Comercio para la readquisición de acciones, siempre y cuando (i) se respeten los elementos esenciales de la oferta inicial, y (ii) la enajenación ocurra dentro de los dos (2) meses siguientes, pues vencido este lapso, la enajenación de aquéllas se deberá someter al mismo trámite previsto en el presente cumpliendo con las condiciones indicadas en los literales (i) y (ii) anteriores. El Gerente General, al momento de hacer la oferta de que trata el numeral 2 de este artículo, deberá informar a los accionistas si se refieren o no las condiciones indicadas en el artículo 396 del Código de Comercio para la readquisición de acciones.

Artículo 11: Negociación de acciones.-

Para que la enajenación de acciones produzca efectos respecto de la sociedad y de terceros, es necesaria su inscripción en el Libro de Registro de Accionistas, mediante orden escrita del enajenante. Esta orden se podrá dar en forma de endoso hecho sobre el título respectivo o mediante carta de traspaso.

Para hacer la nueva inscripción y expedir el título al adquirente, será menester la previa cancelación de los títulos expedidos al tradente.

No obstante lo anterior, la propiedad de las acciones de clase B no podrá ser negociada, enajenada o limitada durante los dos (2) años siguientes a la fecha en que se otorgue la escritura pública de constitución de TGI S.A. ESP.

Las acciones de clase C por su parte, no podrán ser negociadas, enajenadas o cedidas por un período de cinco (5) años contados a partir de la fecha en que se otorgue la escritura pública de constitución de TGI S.A. ESP, salvo que se obtenga la autorización previa, expresa y escrita del Ministerio de Minas y Energía para reducir dicha participación antes de que se cumpla el plazo señalado.

El representante legal de TGI S.A. ESP deberá verificar que estas limitaciones no se están incumpliendo, al momento de realizar las nuevas inscripciones en el Libro de Registro de Accionistas.

ANEXO 11. COPIA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE TGI

EL MOLDE GRAFICAS LTDA • 2007

#01154 AA 34068533

E S C R I T U R A P U B L I C A.

CMD.---- Cod.L100.----------

No. 1154 - NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO ----------

REFORMAS ESTATUTARIAS.

A: ***TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR TGI S.A. ESP.***----------

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a **LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE ABRIL ---** del año dos mil ocho (2.008), Ante, ***FERNANDO LEÓN CORTÉS NIÑO,*** Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga , compareció a este despacho : ***LEOPOLDO MONTAÑEZ CRUZ,*** varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.291.722 expedida en Bogotá, quien obra en su calidad de Presidente de la, ***EMPRESA TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP.***, con nit 900.134.459-7, sociedad constituida por escritura publica número 67 de fecha 16 de febrero del año 2007 otorgada en la Notaria Once de Bucaramanga, reformada por varias escrituras siendo la ultima de ellas la número 2134 de fecha 18 de julio del año 2007 otorgada en la Notaria Décima de Bucaramanga, lo cual acredita con el Certificado expedido por la camara de Comercio de Bucaramanga, documentos que se protocolizan y se insertan en las copias de la presente escritura, y dijo:----------

P R I M E R O: Que en reunión celebrada el veintiuno (21) de Abril del año dos mil ocho (2.008), insertada en el Acta numero cero cero cinco (005), cuya copia adjunta al respectivo protocolo, la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, acordó por unanimidad : ----------

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los artículos 1, 3, 4, 37, 48, 53, 64, 79.----------

ARTÍCULO SEGUNDO: Incluir el artículo 86, Grupo Empresarial, en los Estatutos Sociales de TGI en los siguientes términos:----------

"**ARTÍCULO 86. GRUPO EMPRESARIAL:** TGI S.A. ESP., atendiendo su composición accionaria y en cumplimiento de las disposiciones legales, es una empresa controlada por la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP., quien ha declarado dicha situación de control, en el sector de transporte de gas, formalizando con ello, su Grupo Empresarial. En desarrollo de lo anterior, TGI S.A. ESP, adoptará medidas específicas respecto de su gobierno, su conducta y su información, con base en los lineamientos y directrices establecidos por EEB S.A. ESP., como casa matriz. Para el efecto y en cumplimiento de la unidad de propósito y dirección que lleva implícito el Grupo Empresarial, acogerá las políticas y criterios del Grupo, de tal manera que se garantice entre otros aspectos los siguientes: (i) una comunicación efectiva (ii) la asunción común de los intereses económicos, financieros y administrativos (iii) el cumplimiento de políticas y directrices para la defensa de la sociedad en las reclamaciones y litigios en que sea parte, (iv) el cumplimiento de políticas y directrices en decisiones de inversión y /o proyectos en los que participe la compañía y (v) el cumplimiento de políticas, directrices y lineamientos en los procesos contractuales."-------

ARTICULO TERCERO: Dejar sin efectos la Reforma Estatutaria aprobada por la Asamblea General

AA 34066889

Extraordinaria de Accionistas el día 27 de febrero de 2008, la cual fue protocolizada mediante Escritura Pública número 00622 del 10 de marzo de 2008 de la Notaria décima del circulo de Bucaramanga.----------

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga

De conformidad a lo anterior los estatutos de la sociedad quedaran así :----------

ESTATUTOS TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR TGI S.A. ESP.----------

ARTÍCULO 1: DENOMINACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA: La sociedad se denominará TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP y utilizará la sigla TGI S.A. ESP. La TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP, es una empresa de servicios públicos, constituida como una sociedad anónima por acciones, conforme a las disposiciones de la ley 142 de 1994, controlada por la Empresa de Energía de Bogotá, S.A. ESP, en calidad de Casa Matriz. La sociedad tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil de carácter sui generis, dada su función de prestación de servicios públicos.----------

ARTÍCULO 2: DOMICILIO.----------

La sociedad tendrá su domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, República de Colombia, y podrá establecer, sucursales, agencias, oficinas o unidades seccionales u operativas en cualquier lugar del territorio colombiano o en el exterior para desarrollar las actividades propias de su objeto social. ----------

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga

ARTÍCULO 3: OBJETO SOCIAL.----------

La sociedad tiene por objeto la planeación, organización, diseño, construcción, expansión, ampliación, mantenimiento, operación y explotación comercial de los sistemas de transporte de gas natural propios y de los sistemas de transporte de hidrocarburos en todas sus formas. También podrá explotar comercialmente la capacidad de los gasoductos de propiedad de terceros por los cuales se pague una tarifa de disponibilidad. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar las actividades de: (i) Operar y mantener su propia red de gasoductos; (ii) Explotar comercialmente la capacidad de los gasoductos de propiedad de terceros por los cuales se pague una tarifa de disponibilidad; (iii) Realizar la Planeación y coordinación de los recursos del sistema de transporte de gas; (iv) Realizar la Administración y transporte de gas combustible en el mercado mayorista; (v) Prestar servicios técnicos en actividades relacionadas con su objeto; (vi) Invertir en acciones o cuotas sociales de otras sociedades; (vii) Suscribir y otorgar todos los actos y contratos necesarios para el adecuado desarrollo de su objeto social; (viii) Diseñar, construir, directamente o por intermedio de terceros, adquirir, operar, administrar, mantener y manejar gasoductos, estaciones de (a) recibo, (b) entrega, (c) compresión, (d) tratamiento, (e) abastecimiento, terminales y, en general, todos aquellos bienes muebles e inmuebles que se requieren para el cumplimiento del objeto social y disponer de los mismos. (ix) Diseñar, construir,

AA 34066890

realizar expansiones, ampliaciones, mantenimiento, operación y explotación comercial de los sistemas de transporte de hidrocarburos en todas sus formas. (x) Negociar, celebrar y ejecutar, con sujeción a las normas legales vigentes, todos los negocios jurídicos que se requieran para cumplir el objeto social.------- Adicionalmente, para el desarrollo de su objeto, la sociedad podrá realizar especialmente las siguientes actividades, sin perjuicio de llevar a cabo otras adicionales, relacionadas con dicho objeto: (i) Adquirir, a cualquier título, y dar o tomar en arrendamiento o en administración, toda clase de bienes muebles o inmuebles, equipos e implementos, para cumplir con su objeto social y constituir sobre sus bienes prenda o hipoteca, y enajenarlos, limitarlos o gravarlos en cualquier forma. (ii) Adquirir o administrar toda clase de inmuebles o instalaciones para desarrollar eficientemente su objeto social. (iii) Celebrar y ejecutar contratos de mutuo con o sin interés y constituir o aceptar cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que adquiera. (iv) Girar, hacer girar, endosar, descontar, protestar y/o aceptar toda clase de títulos valores, lo mismo que negociar otros documentos de crédito, civiles o comerciales, según lo reclame el desarrollo de los negocios sociales. (v) Contratar empréstitos y seguros conforme a la ley y de acuerdo con las formas autorizadas por la misma, y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan

FERNANDO CON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga

FERNANDO CON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga

adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios. (vi) Celebrar contratos para ejecutar por sí misma o por conducto de contratistas, consignatarios, delegados o representantes, las actividades de su objeto social. (vii) Constituir, bajo la forma jurídica que convenga, consorcios o asociaciones, uniones temporales o demás tipos de asociaciones con firmas nacionales o extranjeras, para el desarrollo de proyectos afines con su objeto social. (viii) Promover y participar como socia en empresas de la misma índole o de negocios o actividades directa y exclusivamente relacionados con su objeto social y aportar a ellas toda clase de bienes. (ix) Prestar, a nivel internacional, los servicios relacionados con su campo de actividad. (x) Obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, dominios de internet y cualquier otro bien incorporal y conseguir los registros respectivos ante la autoridad competente a nivel nacional e internacional. (xi) Llevar la representación de personas naturales o jurídicas ante entidades públicas o privadas dentro del campo previsto en el objeto de la sociedad. (xii) Constituir compañías subordinadas, sucursales o representaciones con el exclusivo propósito de desarrollar su objeto social. (xiii) Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés frente a terceros. (xiv) Efectuar el recaudo de los impuestos, tasas y contribuciones, que conforme a las normas vigentes le corresponda. (xv) Gravar, limitar o enajenar los activos de

AA 34066891

propiedad de la sociedad, de conformidad con estos estatutos y las normas vigentes. (xvi) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y operaciones, sean de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con su objeto social y su desarrollo, o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios y todos los demás que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia o de las actividades desarrolladas por la sociedad. ----

PARÁGRAFO 1: Cada una de las actividades indicadas con anterioridad se deben interpretar y entender como actividades independientes unas de otras. En consecuencia, tales actividades no pueden ser restringidas o limitadas por la aplicación, interpretación o por la referencia a otra actividad o por la denominación social de la sociedad.-------

PARAGRAFO 2: La Sociedad no podrá avalar obligaciones de terceros, de sus accionistas o empleados, salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas, siempre y cuando tenga relación con el cumplimiento del objeto social.----------

CAPÍTULO II CAPITAL Y ACCIONES.----------

ARTÍCULO 4: CAPITAL AUTORIZADO.----------

El capital autorizado de la sociedad es de ***UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.049.000.000.000)*** dividido en ciento cuatro millones novecientas mil (104.900.000) acciones de valor nominal de diez mil

FERNANDO LEÓN CORTES NIÑO
Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga

FERNANDO LEÓN CORTES NIÑO
Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga

(10,000) pesos moneda corriente cada una, representadas en títulos de conformidad con lo establecido en estos estatutos. El capital autorizado aquí indicado se podrá aumentar en cualquier tiempo mediante la correspondiente reforma estatutaria, tramitada y aprobada por la Asamblea de Accionistas y debidamente solemnizada en la forma prevista por la ley y los presentes estatutos. ----------

ARTÍCULO 4.1: CLASES DE ACCIONES. Las acciones de la sociedad están clasificadas en las siguientes cuatro (4) clases: (i) CLASE A: Corresponden a las acciones que se expidan a aquellas personas que, de conformidad con la definición de la Ley 80 de 1993, sean entidades estatales; (ii) CLASE B: Corresponden a aquellas acciones suscritas por personas que, de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Constitución Política, el artículo 3 de la Ley 226 de 1995 y en el inciso segundo del numeral 3 del artículo 16 de la Ley 789 de 2002, se consideran integrantes del denominado sector solidario. (iii) CLASE C: Son las acciones de propiedad del Operador Idóneo, que será aquel que reúna los requisitos que se determinan en el Capítulo 4 Reglamento de Suscripción de Acciones de TGI S.A. ESP, y (iv) CLASE D: Son las acciones suscritas por todas las demás personas que no están comprendidos en ninguna de los otras tres (3) clases.----------

ARTÍCULO 5: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- Del capital autorizado (i) se ha suscrito la suma de ***SETECIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($750.000.000.000.OO)*** correspondiente a

AA 34066892

SETENTA Y CINCO MILLONES ***(75.000.000)*** de acciones y (ii) se ha pagado en el momento de otorgamiento de esta escritura, la suma de ***SETECIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA*** ***CORRIENTE ($750.000.000.000.00)***. ----------

ARTÍCULO 6: ACCIONES EN RESERVA.- Las acciones que la sociedad tenga en reserva serán colocadas por la junta directiva de la sociedad (en adelante para efectos de estos estatutos "Junta Directiva"), a la cual le corresponderá reglamentar la suscripción, con sujeción a las disposiciones legales y a estos estatutos.----------

ARTÍCULO 7: CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES. Las acciones de la sociedad, sea cual fuere la clase a la que pertenecen, estarán representadas por títulos nominativos, ordinarios y de capital que llevarán las firmas del Presidente y del Secretario de TGI S.A. ESP y cumplirán los demás requisitos establecidos en la ley para las acciones de esta clase en los términos y condiciones establecidos en los presentes estatutos, y conferirán a sus titulares idénticos derechos, salvo por: (i) las restricciones de negociación de las acciones clase B y clase C, establecidas en el Artículo 11 de los presentes Estatutos Sociales, Sin embargo, la Asamblea de Accionistas podrá, en cualquier tiempo, con los requisitos establecidos en la ley y en los estatutos, crear acciones privilegiadas, de goce o de industria, acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, y establecer series diferentes para unas y otras.----------

FERNANDO LEÓN CORTES NIÑO
Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga

FERNANDO LEÓN CORTES NIÑO
Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga

ARTÍCULO 8: TÍTULOS Y CONTENIDO DE LOS MISMOS. La sociedad expedirá a cada accionista el título que acredite su correspondiente calidad, por el total de las acciones de las cuales sea titular. La sociedad no expedirá títulos por fracciones de acción. Los títulos de las acciones, sean provisionales o definitivos, se expedirán en series continuas con la firma del Presidente y del Secretario General de TGI SA ESP Los títulos representativos de las acciones tendrán el contenido que la legislación aplicable indique.----

ARTÍCULO 9: DERECHO DE PREFERENCIA. Los accionistas tendrán derecho a suscribir preferencialmente en toda nueva emisión de acciones una cantidad proporcional a las que posean en la fecha en que el órgano social competente apruebe el reglamento de suscripción. El aviso de oferta de las acciones se hará por los medios de comunicación previstos en los estatutos de la sociedad para la convocatoria de la Asamblea de Accionistas. No obstante al derecho de preferencia señalado, la Asamblea podrá decidir con el voto favorable del setenta por ciento (70%) de las acciones representadas en la respectiva reunión que las acciones se coloquen, sin sujeción al derecho de preferencia de los socios consagrado en el Artículo 9 y al derecho residual establecido en el Artículo 10 de éstos estatutos.----------

ARTÍCULO 10: DERECHO DE PREFERENCIA RESIDUAL.- El reglamento de colocación de acciones establecerá un derecho de preferencia residual, posterior y subordinado al de los accionistas de la sociedad, en favor de los empleados activos, de los fondos de

AA 34066893

empleados y de las cooperativas de empleados de la sociedad, en procura de la democratización de la propiedad accionaria de la empresa, el cual deberá ejercerse dentro del término de treinta (30) días siguientes a que cese el ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas y antes de ofrecer las acciones al público.----------

ARTÍCULO 11: NEGOCIACIÓN DE ACCIONES. Las acciones serán libremente negociables y los accionistas podrán enajenarlas sin sujeción al derecho de preferencia, sin perjuicio de las restricciones establecidas en el presente artículo. Las acciones que no hayan sido pagadas en su integridad también podrán ser negociadas pero el suscriptor, y los adquirientes subsiguientes serán solidariamente responsables por el importe no pagado de las mismas. Para que la enajenación de acciones produzca efectos respecto de la sociedad y de terceros, es necesaria su inscripción en el Libro de Registro de Accionistas, mediante orden escrita del enajenante. Esta orden se podrá dar en forma de endoso hecho sobre el título respectivo o mediante carta de traspaso. Para hacer la nueva inscripción y expedir el título al adquirente, será menester la previa cancelación de los títulos expedidos al tradente. No obstante lo anterior, la propiedad de las acciones de clase B no podrá ser negociada, enajenada o limitada durante los dos (2) años siguientes a la fecha en que se otorgue la escritura pública de constitución de TGI S.A. ESP.

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Las acciones de clase C por su parte, no podrán ser negociadas, enajenadas o cedidas por un periodo de cinco (5) años contados a partir de la fecha en que se otorgue la escritura pública de constitución de TGI S.A. ESP, salvo que se obtenga la autorización previa, expresa y escrita del Ministerio de Minas y Energía para reducir dicha participación antes de que se cumpla el plazo señalado. El representante legal de TGI S.A. ESP deberá verificar que estas limitaciones no se están incumpliendo, al momento de realizar las nuevas inscripciones en el Libro de Registro de Accionistas.----------

ARTÍCULO 12: REGISTRO. En virtud del carácter nominativo de las acciones, la sociedad reconocerá la calidad de accionista o de titular de derechos reales sobre acciones únicamente a la persona que aparezca inscrita como tal en el Libro de Registro de Accionistas que será llevado en la forma prescrita por la ley. En este libro se registrarán los nombres de quienes son titulares de acciones, con indicación de la cantidad que corresponda a cada persona inscrita, los asientos relativos a los derechos de prenda constituidos sobre las acciones, las limitaciones al dominio de las mismas y los embargos. Los actos de enajenación o traspaso de acciones, gravamen o limitación, embargo o adjudicación, sólo producirán efectos respecto de la sociedad y de terceros, en virtud de la inscripción en el Libro de Registro de Accionistas, a la cual no podrá negarse la sociedad, sino por orden de autoridad competente, o cuando se trate de acciones para cuya negociación sean necesarios determinados requisitos o formalidades que no se

AA 34066894

hayan cumplido.----------

ARTÍCULO 13: TRATAMIENTO IGUALITARIO. Se garantizará el tratamiento igualitario a todos los accionistas y demás inversionistas, sin perjuicio del número de acciones que se tenga en la sociedad el valor de su inversión. Este tratamiento igualitario se deberá manifestar en relación con los derechos que les son inherentes a los accionistas y demás inversionistas, como son: (i) el de participar en las deliberaciones de la Asamblea de Accionistas y votar en ella, (ii) el de inspeccionar los libros y papeles sociales en las oportunidades señaladas en la ley, (iii) el de negociar libremente las acciones, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 9 , 10 y 11 de los Estatutos. (iv) el de obtener una respuesta pronta y oportuna a las inquietudes que presente con respecto a asuntos cuya divulgación sea obligatoria y, (v) demás derechos previstos para ellos en la ley y en los presentes estatutos. Constituye un deber expreso de todos los empleados y directivos de la sociedad y un compromiso y principio de la misma, dar un tratamiento equitativo a todos los accionistas y demás inversionistas. TGI S.A. ESP, comprometida con este principio, brindará el mismo tratamiento a las solicitudes y reclamaciones presentadas por sus accionistas y demás inversionistas independiente del número de acciones o la inversión que represente. ----------

ARTÍCULO 14: ACCIONISTAS EN MORA: Cuando un accionista esté en mora de pagar las acciones que

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga

haya suscrito no podrá ejercer los derechos inherentes a ellas. Para este efecto la sociedad anotará los pagos efectuados y los saldos pendientes. En el evento de mora en las obligaciones vencidas a cargo de los accionistas por concepto de cuotas de acciones suscritas, la Junta Directiva podrá disponer a su elección el cobro judicial o la venta por cuenta y riesgo del moroso y por conducto de un comisionista, de las acciones que hubiere suscrito o imputar las sumas recibidas a la liberación del número de acciones que correspondan a las cuotas pagadas, previa deducción del veinte por ciento (20%) a título de indemnización de perjuicios que se presumirán causados. Las acciones que la sociedad retire al accionista moroso se colocarán de inmediato sin sujeción a los derechos de preferencia.----------

ARTICULO 15: CERTIFICADOS PROVISIONALES: Mientras el valor de las acciones no haya sido pagado íntegramente, la sociedad expedirá certificados provisionales a sus suscriptores.----------

ARTICULO 16: HURTO, PÉRDIDA O DETERIORO DE LOS TÍTULOS: En los eventos de pérdida o hurto de los títulos la sociedad expedirá al titular inscrito en el Libro de Registro de Acciones, a su costa y riesgo, un duplicado previa comprobación de la circunstancia alegada, con la copia correspondiente del denuncio penal y otorgamiento de las garantías que la Junta Directiva establezca para el efecto. Cuando reaparezca el original hurtado o extraviado, el accionista debe restituir el duplicado para ser anulado. En caso de deterioro, para la expedición del duplicado se requerirá la entrega del original,

en el estado en que se encuentre, a efecto de ser destruido. La sociedad no asume ninguna responsabilidad ante el accionista ni ante terceros por la expedición de los duplicados, siendo esta exclusivamente de cargo del accionista que los solicite.----------

ARTICULO 17: ADQUISICIÓN DE ACCIONES: La sociedad podrá adquirir sus propias acciones, si así lo decide la Asamblea General de Accionistas, con el voto favorable de la mayoría de los votos presentes. Para este efecto se utilizarán fondos tomados de las utilidades líquidas y se requerirá que las acciones se hallen completamente liberadas. Mientras las acciones pertenezcan a la sociedad quedaran en suspenso los derechos inherentes a las mismas. Para la enajenación de las acciones readquiridas se seguirá el mismo procedimiento que para la colocación de acciones en reserva.---------

ARTÍCULO 18: PRENDA DE ACCIONES: La prenda de acciones se perfeccionará mediante su registro en el libro de acciones; no conferirá al acreedor prendario los derechos inherentes a la calidad de accionista sino en virtud de estipulación o pacto expreso que conste en documento escrito, el cual será suficiente para el ejercicio ante la sociedad de los derechos conferidos. A falta de pacto especial la sociedad reconocerá al accionista todos los derechos inherentes a su calidad.----------

ARTÍCULO 19: LITIGIOS O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE ACCIONES: Cuando la propiedad de las acciones o los dividendos sean objeto de litigio o acción

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga

administrativa que implique la práctica de medidas cautelares, la sociedad retendrá los dividendos correspondientes a partir de la notificación que se haga por parte de las autoridades respectivas a la sociedad.----------

ARTÍCULO 20: USUFRUCTO DE LAS ACCIONES: El usufructo de las acciones confiere al usufructuario todos los derechos inherentes al accionista, excepto la facultad de enajenarlas, gravarlas, modificar su naturaleza o clase u obtener el reembolso al tiempo de la liquidación.----------

ARTÍCULO 21: IMPUESTOS: Son de cargo de los accionistas los impuestos que graven o puedan gravar los títulos o certificados de acciones.-----

ARTÍCULO 22: Transmisión de acciones: La transmisión de acciones a título de herencia o legado se acreditará con el título correspondiente; las mutaciones generadas por sentencia judicial o acto administrativo, con la copia correspondiente del instrumento jurídico idóneo con constancia de ejecutoria. Para el efecto del registro de la mutación se cancelará la anotación anterior, se inscribirá el nuevo titular y se le expedirán los correspondientes títulos.----------

ARTÍCULO 23: AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD: La sociedad no asume responsabilidad alguna por la validez de los contratos entre tradentes y adquirientes de sus acciones; para aceptar o rechazar los traspasos se atendrá sólo al cumplimiento de los requisitos de forma, o a los que, según la Ley, deba verificar. Tampoco asume responsabilidad, por la validez de las transferencias o mutaciones de dominio originadas

AA 34066896

en sentencias judiciales o actos administrativos, en cuyo caso se limita a cumplir el mandato judicial o la orden administrativa.----------

ARTÍCULO 24: DIVIDENDOS PENDIENTES: Los dividendos pendientes pertenecen al adquirente de las acciones desde la fecha de comunicación escrita del traspaso, salvo pacto en contrario que debe constar en la misma comunicación.----------

ARTÍCULO 25: REGISTRO DE LA DIRECCIÓN DE LOS ACCIONISTAS: Los accionistas deberán registrar ante la sociedad la dirección donde se surtirán las comunicaciones, citaciones e informaciones relacionadas con la actividad social. El accionista que no registre dirección tendrá como residencia presunta la sede donde funcione la Secretaría General de la sociedad, donde se surtirán las notificaciones.----------

CAPÍTULO III DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN.----------

ARTICULO:26 ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD. La dirección, administración y fiscalización de la sociedad serán ejercidas dentro de su propia competencia por los siguientes órganos principales: (i) la Asamblea de Accionistas, (ii) la Junta Directiva, (iii) el Presidente, y (iv) el Revisor Fiscal de la sociedad. Cada uno de los órganos indicados tiene las facultades y atribuciones que le confieren los presentes estatutos, las cuales se ejercerán con arreglo a las normas especiales aquí expresadas y a las disposiciones legales

FERNANDO CORTES NIÑO
Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga

aplicables. La sociedad tendrá además un Secretario General y los demás funcionarios y organismos que determine la Junta Directiva.----------

CAPÍTULO IV ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.-------

ARTÍCULO 27: CONFORMACIÓN. La Asamblea General de Accionistas la constituyen los accionistas inscritos en el libro de registro de accionistas o sus representantes o mandatarios, reunidos con sujeción a lo prescrito en las leyes y en estos estatutos en cuanto a convocatoria y quórum.-------

PARÁGRAFO 1.- Las acciones serán indivisibles y, en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional una o varias acciones pertenezcan en proindiviso a varias personas, éstas deberán designar un representante común y único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de accionista. A falta de acuerdo, el juez del domicilio social designará al representante de tales acciones, a petición de cualquier interesado. En todo caso, responderán solidariamente todos los comuneros del cumplimiento de sus obligaciones para con la sociedad.----------

PARÁGRAFO 2. Cada accionista, no podrá designar sino un solo representante ante la sociedad, sea cual fuere el número de acciones que posea. El representante de un accionista, no podrá fraccionar el voto de su representado, lo cual significa que no le es permitido votar con una o varias acciones de su representado en determinado sentido y votar en sentido diverso con otra u otras acciones de la misma persona. Pero esta indivisibilidad del voto no se opone a que el representante de varias personas vote en cada caso siguiendo por separado

AA 34066897

las instrucciones de la persona o grupo representado, pero sin fraccionar en ningún caso el voto correspondiente a las acciones de una sola persona.---

ARTÍCULO 28: FUNCIONES. Además de las asignadas expresamente en otros artículos de estos estatutos, la Asamblea de Accionistas ejercerá las siguientes funciones: 1. Elegir y remover libremente, en cualquier tiempo, a los miembros de la Junta Directiva y al Revisor Fiscal y, en cada caso, a los suplentes respectivos, y resolver sobre sus renuncias y licencias, así como fijar su remuneración y la del Comité de Auditoría. 2. Ordenar que se ejerzan las acciones que correspondan contra los administradores o el Revisor Fiscal, incluida la acción social de responsabilidad, la cual será ejercida de conformidad con la legislación aplicable. 3. Considerar los informes de (i) la Junta Directiva y del Presidente sobre la situación económica y financiera de la sociedad y sobre el estado de los negocios sociales. (ii) el informe del Revisor Fiscal. 4. Examinar y aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio, las cuentas que con ellos se deben presentar. 5. Decretar la cancelación de pérdidas y disponer las reservas que se deban hacer, además de la legal. 6. Decretar, conforme lo dispone la ley, la distribución de utilidades, fijando el monto del dividendo, la forma y plazo de su pago de conformidad con la ley. 7. Estudiar y aprobar las reformas estatutarias. 8. Emitir, cuando se considere conveniente, acciones

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga

privilegiadas, acciones de goce o industria y acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, disponer la emisión de bonos y de títulos representativos de obligaciones y las exenciones al derecho de preferencia en la colocación de acciones. 9. Acordar la fusión de la sociedad, su transformación, su escisión, la disolución de la sociedad o la enajenación de una parte sustancial de la empresa social, entendiéndose por esta última aquella que comprenda un cincuenta por ciento (50%) o más del valor de los activos brutos de la sociedad. 10. Autorizar la readquisición de acciones propias, y su posterior enajenación con sujeción a los requisitos establecidos por la ley. 11. Adoptar todas las medidas tendientes a asegurar el cumplimiento del objeto social. 12. Aprobar el desarrollo de los mecanismos que dan cumplimiento a las normas de gobierno corporativo contenidas en la Resolución 275 de 2001, o las normas que la modifiquen aclaren o adicionen, las cuales deberán ser parte integral de estos estatutos sociales. 13. Delegar en casos concretos especiales, el ejercicio de alguna de sus funciones en la Junta Directiva o el Presidente. 14. Elegir a uno de sus accionistas para que presida la Asamblea de Accionistas. 15. Ejercer todas las demás funciones que los estatutos no hayan asignado a otro órgano social, así como las demás que le señale la regulación vigente.----------

ARTÍCULO 29: CONVOCATORIA. La convocatoria a la Asamblea de Accionistas se hará mediante carta recomendada, telegrama, facsímil, correo electrónico o cablegrama dirigido a la última

AA 34066898

dirección del accionista registrada en la Secretaría General, o por aviso publicado en un periódico editado en el domicilio principal de la sociedad y de amplia circulación nacional, siendo válida una cualquiera de las dos formas. En el acta de la respectiva reunión se dejará constancia de la forma como se realizó la convocatoria. Toda convocatoria se deberá realizar para un día hábil. Tratándose de reunión extraordinaria, en el aviso de convocatoria se insertará el orden del día. Para las reuniones en que hayan de aprobarse los balances de fin de ejercicio, la convocatoria se hará cuando menos con quince (15) días hábiles de anticipación. En los demás casos, bastará una antelación de cinco (5) días comunes. En el evento en que dos o más accionistas hayan facultado a un tercero para llevar la representación de los mismos en reuniones de la Asamblea de Accionistas y el documento respectivo haya sido entregado al Presidente para su depósito en las oficinas donde funcione la administración de la sociedad en los términos del artículo 70 de la Ley 222 de 1995, el representante de tales accionistas deberá ser convocado igualmente en los términos y condiciones indicados en el presente artículo.----------

PARÁGRAFO 1: Los días sábados no se consideran como hábiles para el cómputo de términos en la convocatoria.----------

ARTÍCULO 30: REUNIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. La Asamblea de Accionistas se reunirá en el

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga

domicilio principal de la sociedad en el día, a la hora y en el lugar indicado en la convocatoria. La Asamblea de Accionistas se podrá reunir sin previa citación y en cualquier sitio, cuando estuviere representada la totalidad de las acciones suscritas. ----------

ARTÍCULO 31: REUNIONES ORDINARIAS. Las reuniones ordinarias de la Asamblea de Accionistas se efectuarán, por convocatoria del Presidente por lo menos una (1) vez al año, dentro de los tres (3) meses siguientes al vencimiento de cada año calendario, para: (i) examinar la situación de la sociedad, (ii) evaluar y controlar las actividades realizadas por la Junta Directiva y la administración de la sociedad durante cada ejercicio, (iii) designar a sus administradores, (iv) determinar las directrices económicas de la compañía, (v) considerar las cuentas y balances del último ejercicio. (vi) Disponer sobre la distribución de utilidades. Si no fuere convocada dentro de los tres (3) primeros meses del año, la Asamblea de Accionistas se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en las oficinas del domicilio principal donde funciona la administración de la sociedad. Los administradores permitirán el ejercicio del derecho de inspección a los accionistas o a sus representantes durante los quince (15) días hábiles anteriores a la reunión.--

ARTÍCULO 32: REUNIONES EXTRAORDINARIAS. Las reuniones extraordinarias de la Asamblea de Accionistas se efectuarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la sociedad,

AA 34066899

por convocatoria de la Junta Directiva, del Presidente o del Revisor Fiscal, o cuando lo solicite a cualquiera de ellos un número de accionistas que represente, por lo menos, el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas. No obstante lo anterior, la Junta Directiva de la sociedad convocará a dichas reuniones extraordinarias, por solicitud debidamente motivada ante la Secretaría General, de uno o varios accionistas cuyas acciones representen por lo menos el diez por ciento (10%) de las acciones en circulación de la sociedad, siempre que a juicio de dicho órgano existan elementos que razonablemente permitan inferir que la reunión de la Asamblea de Accionistas es necesaria para proteger los derechos de los accionistas.----------

ARTÍCULO 33: REUNIONES NO PRESENCIALES -OTROS MECANISMOS PARA LA TOMA DE DECISIONES. En los eventos previstos en los artículos 19,20 y 21 de la ley 222 de 1995, la Asamblea General de Accionistas podrá deliberar y decidir mediante la realización de reuniones no presenciales.----------

ARTÍCULO 34: ORDEN DEL DÍA EN REUNIONES EXTRAORDINARIAS. En las reuniones extraordinarias no se podrán tomar decisiones sobre temas no incluidos en el orden del día, pero por decisión del setenta por ciento (70%) de las acciones representadas se podrá ocupar de otros temas, una vez agotado el orden del día y, en todo caso, se podrá remover a los administradores y demás funcionarios cuya designación le corresponda.------

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga

ARTÍCULO 35: PRESIDENCIA DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. Las reuniones de la Asamblea de Accionistas serán presididas por un miembro elegido de su seno por el voto de la mayoría de las acciones representadas.----------

ARTÍCULO 36: QUÓRUM. Formará quórum en las reuniones de la Asamblea de Accionistas, cualquier número plural de personas que represente, por lo menos, la mitad más una de las acciones suscritas. Lo anterior sin perjuicio de los quórum especiales establecidos en la legislación aplicable. Si una Asamblea de Accionistas debidamente convocada no se puede reunir por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con un número plural de personas, cualquiera que sea la cantidad de acciones que esté representada. La misma regla se aplicará a las reuniones de la Asamblea de Accionistas que se efectúen por derecho propio. Lo anterior, sin perjuicio de las mayorías especiales establecidas en la legislación aplicable. La reunión que reemplace la que no se pudo llevar a cabo por falta de quórum, no se podrá realizar antes de diez (10) días hábiles, ni después de treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha señalada para la reunión no efectuada.----------

ARTÍCULO 37: MAYORÍAS DECISORIAS. Sin perjuicio de las mayorías decisorias especiales establecidas en la legislación aplicable o en los presentes estatutos, las decisiones de la Asamblea de Accionistas se tomarán con un número plural de accionistas que corresponda a la mayoría absoluta de los votos presentes en la respectiva reunión.---

AA 34066900

PARÁGRAFO: Cuando se trate de aprobar balances, cuentas de fin de ejercicio y cuentas de liquidación deberá deducirse, para el calculo de las mayorías requeridas, los votos que correspondan a los administradores o empleados de la sociedad, quienes no podrán votar estos actos. Mayorías especiales: Para la adopción de las decisiones a continuación enunciadas, salvo que la Ley disponga de otra proporción, se requerirá el voto plural y favorable las mayorías especiales aquí prescritas: • Colocación de acciones ordinarias sin sujeción al derecho de preferencia: Setenta por ciento (70%) de las acciones representadas. • Disminución de la cuantía de utilidades a distribuir er proporción menor al cincuenta por ciento (50%): Setenta y ocho por ciento (78%) de las acciones representadas. • Pago de dividendos en acciones liberadas: Ochenta por ciento (80%) de las acciones representadas.--------

ARTÍCULO 38: VOTO. En las decisiones de la Asamblea de Accionistas a cada acción le corresponde un voto.----------

PARÁGRAFO: las decisiones adoptadas con los requisitos previstos en la ley o los estatutos tienen fuerza vinculatoria para todos los socios, aun los disidentes y ausentes, siempre que tengan carácter general.----------

ARTÍCULO 39: ELECCIONES. Para efectos de la elección de dos o más miembros de la Junta Directiva, se aplicará el sistema del cuociente electoral.----------

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notaría Décimo del Circulo de Bucaramanga

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notaría Décimo del Circulo de Bucaramanga

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

PARAGRAFO: Este se determinará dividiendo el número total de los votos válidos emitidos por el de las personas que hayan de elegirse. De cada lista se declararán elegidos tantos nombres cuantas veces quepa el cuociente en el número de votos emitidos por la misma. Si quedaren puestos por proveer, éstos corresponderán a los residuos más altos, en orden descendente. En caso de empate en los residuos, decidirá la suerte. Las personas elegidas no podrán ser reemplazadas en elecciones parciales, sin proceder a nueva elección por el sistema de cuociente electoral, a menos que las vacantes se provean por unanimidad. En las elecciones y votaciones de la Asamblea General, se aplicarán las siguientes reglas: El secretario constatará y comunicará a los asistentes, antes de iniciar la votación, el número de acciones representadas, de lo cual dejará anotación en el acta respectiva. El secretario entregará a cada uno de los sufragantes una papeleta, autorizada con su firma, en la cual determina el número de acciones representadas por el sufragante y el número de votos que le corresponde emitir. Los escrutadores deberán verificar el total de votos emitidos con fundamento en las papeletas emitidas en la forma aquí prevista. Se dará aplicación al sistema de cuociente electoral, siempre que se trate de elegir a dos (2) o más personas para integrar una junta, comisión especial o cuerpo colegiado, a cuyo efecto se dividirá el número de votos válidos emitidos por el de cargos a proveer. El escrutinio se comenzará por la lista más votada y luego por orden descendente, declarando electos de cada lista el

AA 34066901

número de nombres cuantas veces quepa el cuociente en el número de votos emitidos por la misma. Si quedaren puestos, por proveer, estos corresponderán a los residuos más altos, escrutándoles en el mismo orden descendente. En caso de empate de residuos se decidirá por suerte. Los votos en blanco sólo se computarán para determinar el cuociente electoral. No podrá repetirse, el nombre de un candidato en una misma lista.----------

ARTÍCULO 40 TÉRMINO Y SUSPENSIÓN DE LAS DELIBERACIONES.- Las deliberaciones de la Asamblea de Accionistas se podrán suspender para reanudarse luego, cuantas veces lo decida cualquier número plural de asistentes que represente el cincuenta por ciento (50%) más una (1) acción, por lo menos, de las acciones representadas en la reunión. Pero las deliberaciones no se podrán prorrogar por más de tres (3) días, si no está representada la totalidad de las acciones suscritas.----------

ARTÍCULO 41: ACTAS DE LA ASAMBLEA. De lo ocurrido en las reuniones se dejará constancia en el libro de actas de la Asamblea de Accionistas, registrado y foliado en la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad. Esta será suscrita por el presidente de la Asamblea y secretario designado, previa aprobación por la comisión de dos (2) de los asistentes, designada para la asamblea. Las actas deben reunir los requisitos de forma y fondo estipulados en la ley mercantil y deberá elaborarse y suscribirse una vez culmine la respectiva

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga

reunión; en caso de renuencia de uno cualesquiera de los llamados a suscribir el acta, en su reemplazo lo hará el revisor fiscal.----------

CAPÍTULO V JUNTA DIRECTIVA.----------

ARTÍCULO 42: COMPOSICIÓN. La Junta Directiva se compondrá de siete (7) miembros principales con sus respectivos suplentes personales. Tanto los miembros principales como los miembros suplentes, serán elegidos y removidos libremente por la Asamblea de Accionistas de los cuales el 25% deben ser independientes en los términos de ley. La Junta Directiva, de acuerdo con el artículo 19, numeral 16 de la ley 142 de 1994, se integrará expresando de manera proporcional la propiedad accionaria.----

PARÁGRAFO 1: Los representantes de las entidades gubernamentales ejercerán el cargo en la Junta Directiva en el carácter de representantes de éstas, permanecerán en el cargo mientras la respectiva entidad mantenga su mandato y serán sustituidos por la persona que la entidad designe cuando lo considere necesario.----------

PARÁGRAFO 2: El Presidente asistirá a las sesiones de la Junta Directiva con derecho a voz pero sin voto.----------

ARTICULO 43 RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA: Los miembros de la Junta Directiva, por el hecho de aceptar la designación, manifiestan expresamente su pericia en el desarrollo de la gestión empresarial que se les encomienda, comprometiendo su responsabilidad solidaria e ilimitada por acciones y omisiones que generen perjuicio a la sociedad, a los accionistas y a terceros hasta por culpa leve.----------

AA 34066902

ARTÍCULO 44: INCOMPATIBILIDADES: Los miembros de la Junta Directiva no podrán hallarse vinculados por parentesco entre sí, ni con el Presidente, o con cualquier otro empleado de la dirección que tenga manejo y sea de confianza, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil. Tampoco podrán integrar la junta, personas ligadas por matrimonio o por unión marital de hecho.----------

PARÁGRAFO: Será ineficaz la designación de toda Junta que se haga en contravención a estas disposiciones, debiendo la antecesora proceder a convocar La Asamblea General de Accionistas para una nueva elección.----------

ARTÍCULO 45: PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA La Junta Directiva designará de su seno un presidente y un vicepresidente.----------

ARTÍCULO 46: LLAMAMIENTO DE LOS SUPLENTES Los suplentes de los miembros de la Junta Directiva serán llamados a suplir las ausencias temporales o definitivas de sus respectivos principales.--------

ARTÍCULO 47: PERÍODO. Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos por la Asamblea de Accionistas para períodos de dos (2) años, contado a partir de la fecha de su elección, sin perjuicio de que puedan ser removidos libremente en cualquier momento por la Asamblea de Accionistas o reelegidos.----------

ARTÍCULO 48: ATRIBUCIONES. En la Junta Directiva se ha delegado el más amplio mandato para administrar la sociedad y, por consiguiente, ese órgano tiene

FERNANDO LEÓN CORTES NIÑO
Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga

FERNANDO LEÓN CORTES NIÑO
Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga

atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social que no le corresponda privativamente a cualquier otro órgano de la sociedad así como para adoptar las determinaciones necesarias, en orden a que la sociedad cumpla sus fines. Adicionalmente a las funciones que le atribuyen la ley o estos estatutos, la Junta Directiva tendrá las funciones que se indican a continuación: • Darse su reglamento. • Nombrar y remover libremente al Presidente de la sociedad y a sus suplentes. •Convocar a la Asamblea General cuando lo crea conveniente o cuando lo solicite un número de accionistas que represente la cuarta parte de las acciones suscritas. •Fijar las políticas de administración y dirección de los negocios sociales, de conformidad con las políticas y directrices de la Casa Matriz. • Presentar a la Asamblea de Accionistas, junto con el balance y las cuentas de cada ejercicio, un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la sociedad y el proyecto de distribución de utilidades. • Aprobar el reglamento de emisión, suscripción y colocación de acciones y adoptarlo. •Inspeccionar los libros de la sociedad, cuentas, contratos y documentos en general. • Ordenar los aumentos del capital social, en el evento previsto en el artículo 19 de la ley 142 de 1994. •Velar por el cumplimiento de la Ley, los estatutos, las órdenes de la Asamblea de Accionistas y los compromisos adquiridos por la sociedad en desarrollo de su objeto social. • Aprobar los

AA 34066903

planes de desarrollo de la sociedad y las directrices para su ejecución. • Aprobar el presupuesto anual de la sociedad, sus programas de inversión, mantenimiento y gastos, así como las proyecciones financieras. •Decidir sobre las excusas, vacaciones y licencias del Presidente, así como las del revisor Fiscal. • Recibir, evaluar, aprobar o improbar los informes que le presente el Presidente de la sociedad sobre el desarrollo de su gestión. •Vigilar la correcta prestación del servicio público que constituye el objeto social. •Ordenar las acciones corresponcientes contra los administradores, funcionarios directivos y demás personal de la sociedad por omisiones o actos perjudiciales para la empresa. • Velar por el estricto cumplimiento de los estatutos y la Ley. •Autorizar al Presidente para delegar algunas de sus funciones conforme a los estatutos de la sociedad, y las políticas y directrices de la Casa Matriz. • Aprobar el avalúo de los aportes en especie que reciba la empresa de conformidad con el artículo 19.7 de la ley 142 de 1994. • Aprobar las políticas de personal, la planta de personal y los parámetros de remuneración a propuesta del Presidente. • Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas.------- • Adoptar las medidas específicas respecto del gobierno de la Empresa, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga

en cualquier otro valor que emita, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión y presentar a la Asamblea General de Accionistas, con el Presidente, un informe, relacionado con los asuntos anteriores. •Velar por el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos por los organismos de regulación del mercado de valores. • Asegurar el respeto a los derechos de todos sus accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de regulación del mercado de valores. •Aprobar, modificar y desarrollar el Código de Buen Gobierno presentado por el Presidente, en el cual se compilen todas las normas y sistemas exigidos en disposiciones vigentes y velar por su efectivo cumplimiento. •Conocer de las reclamaciones formuladas por los accionistas e inversionistas relacionadas con la aplicación del Código de Buen Gobierno. • Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias para el desarrollo de actividades o negocios comprendidos dentro del objeto social y autorizar los correspondientes aportes en dinero en bienes o en servicios, proponer la liquidación de tales sociedades y disponer la enajenación de las cuotas sociales, derecho o acciones de propiedad de la sociedad. • Aprobar las decisiones de inversión y/o proyectos en los que participe la compañía. • Aprobar los procesos contractuales cuya cuantía exceda de veintidós mil (22.000) Salarios Mínimos Mensuales, Legales Vigentes.------

ARTÍCULO 49: CONVOCATORIA. La Junta Directiva podrá ser convocada por el Presidente, por el Revisor

AA 34066904

Fiscal o por dos (2) de sus miembros que actúen como principales, con tres (3) días comunes de anticipación. Sin embargo, la Junta Directiva se podrá reunir y sesionar válidamente sin previa convocatoria, cuando se hallen reunidos todos los miembros de la Junta Directiva.----------

ARTÍCULO 50: REUNIONES, QUÓRUM, MAYORÍAS Y ACTAS.- La Junta Directiva se reunirá por lo menos una vez cada mes y deliberará válidamente con la presencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros. La Junta Directiva decidirá con la mayoría de los votos presentes. De sus deliberaciones y decisiones se dejará constancia en actas que se sentarán en libro registrado y foliado en la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad. Las actas se firmarán por el presidente de la reunión y por su secretario, una vez aprobadas.----------

PARÁGRAFO.- La Junta Directiva también podrá funcionar válidamente en la forma prevista por la ley para las reuniones no presenciales de cualquier clase que ésta contemple. A ese tipo de reuniones se aplicarán las normas legales que las rigen y las disposiciones de los estatutos sociales que sean compatibles con dichas normas. ----------

ARTÍCULO 51: HONORARIOS. Los miembros de la Junta Directiva tendrán derecho a percibir honorarios por su asistencia a las reuniones de la misma, los cuales serán fijados por la Asamblea de Accionistas. Los miembros de la Junta se podrán reunir en comités especiales para la realización de

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga

labores especiales determinadas por la misma Junta Directiva.----------

CAPÍTULO VI PRESIDENTE.----------

ARTÍCULO 52: NOMBRAMIENTO PERÍODO. La representación legal, el gobierno y la administración inmediatos de la sociedad estarán a cargo de un Presidente y dos (2) suplentes que serán nombrados por la Junta Directiva. Sin perjuicio de que puedan ser reelegidos, el período del presidente y sus suplentes será de dos (2) años contados desde la fecha de sus nombramientos. Sin embargo, éstos continuarán en ejercicio de sus funciones mientras no se designen unos nuevos.-----

ARTICULO 53: FUNCIONES. El Presidente tendrá, además de las facultades y deberes que temporalmente le delegue o le asigne la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva, los siguientes: 1. Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con el funcionamiento de la sociedad. Lo anterior, sin perjuicio de aquellos actos o contratos que requieran autorización previa de la Junta Directiva. 2. Cumplir con las instrucciones impartidas por la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva. 3. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales o jurídicas, con facultades para novar, transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad de bienes o derechos sociales. 4. Dirigir los negocios de la sociedad conforme a las políticas y directrices de la Casa Matriz,

EL MOLDE GRAFICAS LTDA • 2007

AA 34066905

vigilar los bienes de la misma, sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia. 5. Designar los empleados y contratar a aquellas personas que requiera la sociedad para el normal desarrollo de sus negocios conforme a las políticas y directrices de la Casa Matriz y señalarle la remuneración correspondiente. 6. Proveer lo necesario para el recaudo de los ingresos, ordenar los gastos, velar por la correcta aplicación de los fondos y de los bienes de la sociedad, conforme a las políticas y directrices de la Casa Matriz, así como de su correcto mantenimiento. 7. Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones de la empresa, conforme a las directrices de la Casa Matriz. 8. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 9. Velar por el cumplimiento del Código de Buen Gobierno. 10. Nombrar apoderados especiales. 11. Convocar a la Asamblea de Accionistas, de acuerdo con lo estipulado en estos estatutos. 12. Presentar a la Asamblea de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la manera como haya llevado a cabo su gestión, así como sobre el estado de los negocios sociales. Igualmente, presentar conjuntamente con la Junta Directiva un informe anual a la Asamblea de Accionistas, así como los balances de fin de ejercicio. 13. Preparar el presupuesto anual de la sociedad, incluyendo los planes de acción y de inversión anual, los que serán aprobados por la

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Junta Directiva. 14. Nombrar al Secretario General de la Sociedad.----------

PARAGRAFO PRIMERO: En ejercicio de su cargo desarrollará toda clase de negocios jurídicos, actos y contratos que se entienden comprendidos dentro del objeto social de la empresa, respondiendo por acciones y omisiones en los términos de la ley.----------

PARAGRAFO SEGUNDO: CUANTÍA PARA DISPOSICIÓN: El presidente tiene atribuciones para actuar y comprometer a la sociedad, sin autorización expresa de ningún otro órgano social, hasta por la suma equivalente en moneda nacional a veintidós mil (22.000) salarios mínimos legales mensuales.-------

CAPÍTULO VII SECRETARIO GENERAL.----------

1.1.1 ARTÍCULO 54: NOMBRAMIENTO. La sociedad tendrá un Secretario General nombrado por el Presidente, que será a la vez secretario de la Asamblea General y de la Junta Directiva.----------

ARTÍCULO 55: FUNCIONES. El Secretario General tendrá a su cargo, además de las que le señalen los estatutos, los Reglamentos de la sociedad y las que le adscriba la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y el Presidente, las siguientes funciones: 1. Llevar los libros de actas de la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y de registro de Accionistas, la correspondencia de la sociedad y dar fe ante terceros de lo que en ellos se contenga. El Secretario tendrá especial cuidado en el mantenimiento de la reserva que de acuerdo con la Ley y las prácticas comerciales correspondan a los libros y documentos de la sociedad. 2. Convocar a la Asamblea de Accionistas

AA 34066906

o a la Junta Directiva a reuniones ordinarias o extraordinarias de acuerdo con estos estatutos; y 3.Presentar informes cuando así lo solicite la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva.----------

CAPÍTULO VIII REVISOR FISCAL.----------

ARTÍCULO 56: ELECCIÓN. La elección del Revisor Fiscal y de su suplente está a cargo de la Asamblea de Accionistas, la cual deberá garantizar que la elección se haga de manera transparente y que la remuneración correspondiente se fije con base en parámetros objetivos y públicos. Para tal efecto, habrá lugar a diferentes postulaciones y se deberá efectuar una evaluación objetiva de los candidatos. Para dar cumplimiento a lo anterior, el accionista que desee postular una firma para el cargo de Revisor Fiscal deberá presentar la propuesta dentro de los quince (15) días anteriores a la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas en que vaya a realizarse la elección, con la hoja de vida del candidato, las certificaciones sobre su experiencia y la respectiva remuneración. El Revisor Fiscal de TGI S.A. ESP deberá ser independiente. No podrá ser nombrado para tal cargo ninguna persona (i) asociada a la empresa, a sus matrices o subordinadas; (ii) ligada por matrimonio o por parentesco dentro del cuarto grado de consaguinidad, primero civil o segundo de afinidad, a algún administrador, funcionario directivo, auditor o contador de la empresa; (iii) socia de algún administrador, funcionario directivo, auditor

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga

o contador de la empresa; o (iv) empleada de la sociedad.----------

PARÁGRAFO. El Revisor Fiscal y su suplente deberán ser contadores públicos y estarán sujetos a las inhabilidades, prohibiciones, incompatibilidades y responsabilidades que establecen las leyes y los presentes estatutos. Se podrá designar para ejercer la Revisoría Fiscal a una asociación o firma de contadores, la cual deberá nombrar un contador público para que desempeñe personalmente el cargo, con su respectivo suplente.----------

ARTÍCULO 57: PERÍODO. El período del Revisor Fiscal y su suplente será de dos (2) años, reelegible indefinidamente. En todo caso, podrá ser removido en cualquier tiempo, con el voto de la mitad más una de las acciones presentes en la respectiva reunión de la Asamblea de Accionistas.----------

ARTÍCULO 58: FUNCIONES. Son funciones del Revisor Fiscal: 1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a los estatutos y a la ley. 2. Presentar a la Asamblea General de Accionistas los hallazgos relevantes que efectúe en ejercicio de sus funciones respecto de los negocios de la sociedad, la gestión de la administración o la contabilidad de la sociedad. 3. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea de Accionistas o a la Junta Directiva, o al Presidente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios. 4. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías y rendirles los informes a que haya lugar o sean

AA 34066907

solicitados. 5. Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la Asamblea de Accionistas, de la Junta Directiva, y porque se conserve debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines. 6. Inspeccionar periódicamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia en cualquier otro título. 7. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales. 8. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente. 9. Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y 10. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea de Accionistas. 11. Conocer de las quejas que se presenten por violación de los derechos de los accionistas e inversionistas y los resultados de dichas investigaciones, los cuales trasladará a la Junta Directiva y los hará conocer de la Asamblea de Accionistas.----------

ARTÍCULO 59: DICTAMEN. El dictamen del Revisor Fiscal sobre los balances generales deberá

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga

expresar, por lo menos: 1. Si ha obtenido las informaciones necesarias para cumplir con sus funciones. 2. Si en el curso de la revisión se han seguido los procedimientos aconsejados por la técnica de la interventoría de cuentas. 3. Si en su concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable, y si las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas o Junta Directiva, en su caso. 4. Si el balance y el estado de pérdidas y ganancias han sido tomados fielmente de los libros y si, en su opinión, el primero presenta en forma fidedigna, de acuerdo con las normas de la contabilidad generalmente aceptadas, la respectiva situación financiera al terminar el período revisado y el segundo refleja el resultado de las operaciones en dicho período, y 5. Las reservas o salvedades que tenga sobre la fidelidad de los estados financieros.----------

ARTÍCULO 60 INFORMES. El informe del Revisor Fiscal a la Asamblea de Accionistas o Junta de Directiva deberá expresar: 1. Si los actos de los administradores de la sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas o Junta Directiva. 2. Si la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas se llevan y se conservan debidamente, y 3. Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la sociedad.----------

---

AA 34066908

ARTÍCULO 61: DERECHOS. El Revisor Fiscal tendrá voz pero no voto en las deliberaciones de la Asamblea de Accionistas; también en las de la Junta Directiva cuando sea invitado a ellas. Tendrá, así mismo, derecho a inspeccionar en cualquier tiempo los libros de contabilidad, libros de actas, correspondencia, comprobantes de las cuentas y demás papeles de la sociedad.----------

CAPÍTULO X BALANCES Y REPARTO DE UTILIDADES.-----

ARTÍCULO 62: ESTADOS FINANCIEROS. Al final del ejercicio social, el treinta y uno (31) de diciembre de cada año, la sociedad hará corte de cuentas para producir los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha y el inventario detallado de todos los activos y pasivos de la sociedad, de conformidad con las prescripciones legales y con las normas de contabilidad establecidas. En las épocas que determine la Junta Directiva, se harán balances de prueba especiales y se producirán los demás estados financieros que para las necesidades de la administración disponga la misma Junta Directiva.--

ARTÍCULO 63: PRESENTACIÓN DE BALANCE Y DOCUMENTOS.- La Junta Directiva y el Presidente presentarán a la Asamblea de Accionistas, para su aprobación o improbación, los estados financieros de cada ejercicio acompañados de los siguientes documentos: 1. Un proyecto de distribución de utilidades repartibles elaborado por la Junta Directiva, con deducción de la suma calculada para el pago de impuestos sobre la renta y sus complementarios, por

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga

el correspondiente ejercicio gravable. 2. El informe de la Junta Directiva sobre la situación económica y financiera de la sociedad, el cual contendrá los datos que exige la ley. 3. Un informe escrito del Presidente sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea de Accionistas. 4. El informe escrito del Revisor Fiscal.---------

ARTÍCULO 64: DERECHO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. Durante los quince (15) días hábiles inmediatamente anteriores a la reunión de la Asamblea de Accionistas en la cual hayan de considerarse los estados financieros de fin de ejercicio, dichos estados financieros, inventarios, memoria de los administradores, informes, libros, y demás comprobantes exigidos por la ley, serán puestos a disposición de los accionistas en las oficinas de la Presidencia . De ese hecho se dará cuenta a los accionistas en el aviso de convocatoria. Durante el lapso indicado, los accionistas podrán ejercer el derecho de inspección y vigilancia que a su favor consagra la ley, en los términos y con las limitaciones establecidas por ésta.----------

ARTÍCULO 65: AUDITORIAS ESPECIALIZADAS. A solicitud de un grupo de accionistas que represente el quince por ciento (15%) o más de las acciones en circulación, podrán efectuarse auditorias especializadas a costa de dicho grupo, sobre los documentos que los accionistas tienen derecho a inspeccionar durante los quince (15) días anteriores a la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas. Para tales efectos, el(los) accionista(s) deberá(n) presentar en la Secretaría

AA 34066909

General una solicitud donde se señalen los nombres e identificación completa de el(los) accionista(s) o inversionista(s) que presentan la solicitud, los asuntos específicos sobre los cuales habría de versar la auditoría, y el nombre de la firma a la cual corresponderá la auditoría, la cual debe ser en todo caso, una persona jurídica de reconocida reputación y trayectoria. Los informes obtenidos serán entregados a todos los Accionistas para lo cual, los solicitantes los presentarán, una vez finalizados, a la Secretaría General para que ésta proceda a enviarlos a los demás accionistas.-------

ARTÍCULO 66: ESTADO DE RESULTADOS. Al final de cada ejercicio se producirá el estado de ganancias y pérdidas. Para determinar los resultados definitivos de las operaciones realizadas en el respectivo ejercicio, será necesario que se hayan apropiado previamente, de acuerdo con las leyes y con las normas de contabilidad, las partidas necesarias para atender las depreciaciones, la desvalorización y garantía del patrimonio social, prestaciones sociales e impuestos.----------

ARTÍCULO 67: RESERVA LEGAL. La sociedad constituirá una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, formada con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Cuando esta reserva llegue al cincuenta por ciento (50%) mencionado, la sociedad no tendrá obligación de continuar llevando a esta cuenta el diez por ciento

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga

(10%) de las utilidades líquidas. Pero si disminuye, se volverá a apropiar el mismo diez por ciento (10%) de tales utilidades hasta cuando llegue nuevamente al límite fijado. ----------

ARTÍCULO 68: RESERVAS OCASIONALES. La Asamblea de Accionistas podrá decretar la formación de reservas ocasionales o voluntarias, siempre que tengan una destinación especial y que se aprueben en la forma prevista en los presentes estatutos y en la ley. Estas reservas ocasionales que decrete la Asamblea de Accionistas sólo serán obligatorias para el ejercicio en el cual se hagan y la Asamblea podrá cambiar su destinación cuando lo estime conveniente.----------

ARTÍCULO 69: REPARTO DE UTILIDADES. Las utilidades se repartirán entre los accionistas, previa aprobación de la Asamblea General, con sujeción a las normas del Código de Comercio y la Ley, una vez se hagan las reservas legales, las ocasionales y la provisión para el pago de impuestos. Salvo determinación en contrario, aprobada por el setenta y ocho por ciento (78%) de acciones representadas en la reunión, la sociedad repartirá a título de dividendo, no menos del cincuenta por ciento (50%) de las utilidades líquidas obtenidas en cada ejercicio o del saldo de las mismas, si tuviere que enjugar pérdidas de ejercicios anteriores. Si la suma de las reservas legales, estatutarias y ocasionales excediere el ciento por ciento (100%) del capital suscrito, el porcentaje obligatorio de utilidades líquidas que deberá repartir la sociedad conforme a este artículo se elevará al setenta por ciento (70%).----------

AA 34066910

ARTÍCULO 70: PAGO DE DIVIDENDOS. El pago de dividendos se hará en dinero efectivo, en las épocas que acuerde la Asamblea de Accionistas al decretarlos y a quien tenga la calidad de accionista al tiempo de hacerse exigible cada pago. No obstante, podrá pagarse el dividendo en forma de acciones liberadas de la misma sociedad, si así lo dispone la Asamblea de Accionistas con el voto del ochenta por ciento (80%) de las acciones representadas en la reunión. A falta de esta mayoría, sólo se podrán entregar tales acciones a título de dividendo a los accionistas que así lo acepten. Los dividendos pendientes pertenecen al adquiriente de las acciones desde la fecha de la carta de traspaso, salvo pacto en contrario expresamente estipulado en el mismo documento.-----

ARTÍCULO 71: PÉRDIDAS. Las pérdidas se enjugarán con las reservas que hayan sido destinadas especialmente para este propósito y, en su defecto, con la reserva legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absorber determinada pérdida no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida la Asamblea de Accionistas. Si la reserva legal fuere insuficiente para enjugar el déficit de capital, se aplicarán a este fin los beneficios sociales de los ejercicios siguientes. -

CAPÍTULO XI OTRAS DISPOSICIONES.----------

ARTÍCULO 72: CONTROL INTERNO.- Como mecanismo de control organizacional, TGI S.A. ESP cuenta con un sistema de control interno. Dicho sistema está conformado por el conjunto de elementos de la

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga

organización, incluyendo los recursos, sistemas de información, procesos, cultura, organigrama, políticas, y metas, entre otros, que tomados integralmente, apoyan a las personas y a la organización al logro de sus objetivos.----------

ARTÍCULO 72.1: RESPONSABLES. Corresponde a la Junta Directiva, con base en las sugerencias que reciba de la auditoría interna, definir las políticas y diseñar los procedimientos de control interno que se deban implementar, así como ordenar y vigilar que los mismos se ajusten a las necesidades de la sociedad. Corresponde al Presidente, al Secretario General y a los directores de TGI S.A. ESP implementar y cumplir fielmente las medidas y procedimientos de control interno que se adopten. Los mencionados funcionarios son responsables del control interno, aún cuando las actividades de control interno se conduzcan por niveles inferiores de la organización. ----------

ARTÍCULO 72.2: OBJETO- El sistema de control interno tiene como objeto promover y garantizar, razonablemente: **_____** La eficacia, eficiencia y economía en las operaciones; **____** La protección y el aseguramiento de los recursos;**_____** La confiabilidad y oportunidad en la información; **_____** El mejoramiento permanente de la gestión, a través de mecanismos de evaluación, como la medición y el seguimiento, y **_____** El cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias, así como de las políticas, normas y procedimientos internos.----------

ARTÍCULO 72.3: PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS. Entre las principales características del sistema de

control interno de TGI S.A. ESP se encuentran las siguientes: (i) El control interno, en un sentido amplio, es sinónimo de "control gerencial" de los recursos y actividades de la entidad. (ii) Es un proceso ejecutado por la Junta Directiva, la alta dirección y los demás empleados de TGI S.A. ESP. (iii) El control está inmerso en cada actuación administrativa u operativa de la empresa, convirtiéndose su aplicación en la base de la cultura de autocontrol. (iv) El control interno proporciona una seguridad razonable de que se lograrán los objetivos definidos. (v) El control interno se debe considerar a la luz de los costos y beneficios. (vi) El control interno debe ser objeto de evaluaciones y de monitoreo permanentes.----------

ARTÍCULO 73: CONFLICTOS DE INTERÉS. Se entiende que existe un conflicto de interés cuando un individuo ha dividido su fidelidad entre la sociedad y otra entidad o entre la sociedad y sus intereses personales. En este orden de ideas, se considera conflicto de interés cualquier situación en la cual una persona enfrenta sus intereses personales con los de TGI S.A. ESP, en actividades personales o en el trato con terceros, ya sean proveedores, contratistas, clientes u otros, de tal manera que se afecte la libertad e independencia de la decisión, por diferencias en los motivos de quienes intervienen en la relación. Los intereses comerciales de TGI S.A. ESP estarán mejor servidos cuando sus decisiones comerciales estén basadas en

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga

criterios comerciales y no influidas por factores tales como regalos, donaciones o pagos tendientes a obtener resultados para los trabajadores o para miembros de sus familias. Sólo de esta manera, TGI S.A. ESP podrá mantener relaciones continuas y constructivas con aquellas organizaciones, firmas e individuos que desarrollan o que pretenden desarrollar negocios con la empresa.----------

ARTÍCULO 73.1: CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE TGI S.A. ESP Y SUS EMPLEADOS.- Todo el personal de TGI S.A. ESP diligenciará con la firma del contrato de trabajo una declaración de conflictos de intereses, la cual deberá anexarse a su hoja de vida y actualizarse anualmente. También se deberá actualizar cada vez que, con la participación en alguna decisión en particular, crea incurrirse en un conflicto de intereses. Los casos de intereses de los empleados en otras compañías ya sea por propiedad o por parentesco con alguno de los propietarios o empleados, se decidirán teniendo en cuenta la posición del empleado en TGI S.A. ESP en relación con sus intereses propios o de sus parientes en la otra compañía y el tipo de negocio que se vaya a celebrar. Con el ánimo de evitar que la aplicación excesiva de la política lejos de evitar los perjuicios propios de los conflictos de intereses perjudique los intereses generales de la sociedad, se aceptará la celebración de este tipo de contratos siempre y cuando se tengan en cuenta los factores objetivos del negocio y se concluya por parte del departamento de Recursos Humanos que el mismo es de aquellos de condiciones uniformes o que obedece a las condiciones generales del mercado

o que el empleado no tiene real influencia sobre la operación. El departamento de Recursos Humanos es responsable de: Velar por la difusión y aplicación de la política de conflicto de intereses; Aplicar las sanciones disciplinarias derivadas de la violación de la política; Evaluar los reportes de conflictos de intereses; y Tomar las medidas pertinentes. Los empleados de TGI S.A. ESP son responsables de reportar los eventuales casos de conflictos de intereses.----------

ARTÍCULO 73.2: OTROS CONFLICTOS DE INTERÉS. Los conflictos de interés que se presenten entre los accionistas y los administradores, entre éstos y la sociedad y entre los accionistas mayoritarios y los minoritarios, deberán ser solucionados por una comisión de tres (3) miembros designados por la Junta Directiva, uno de los cuales será el Revisor Fiscal de la sociedad. Esta comisión se reunirá previa convocatoria de la Junta Directiva, del Presidente o del Revisor Fiscal, para decidir sobre un determinado conflicto de interés. La decisión sobre el conflicto de interés que tome la comisión designada para tal fin, deberá reflejar el hecho de que el interés de la sociedad prevalecerá siempre y sobre el interés particular.----------

ARTÍCULO 74: IDENTIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS RIESGOS DE TGI S.A. ESP.- En relación con los factores de riesgo material previsibles que pudiese presentar la sociedad y las medidas para afrontarlos, TGI S.A. ESP manifiesta que su administración identificará los riesgos inherentes

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga

a las actividades relacionadas con su objeto social y los dará a conocer a sus accionistas y demás inversionistas de la siguiente forma: (i) A través del informe presentado anualmente por el Revisor Fiscal en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas; y (ii) Mediante el ejercicio del derecho de inspección que tienen los accionistas de la sociedad conforme a la ley y a estos estatutos.----------

ARTÍCULO 75: CONVERSIÓN DE DIVISAS. Para efectos de los límites monetarios establecidos en los presentes estatutos, la conversión de pesos colombianos a dólares de los Estados Unidos de América se hará a la tasa representativa del mercado que certifique la Superintendencia Financiera para la fecha en que se celebre el contrato.----------

CAPÍTULO XII DURACIÓN Y DISOLUCIÓN.----------

ARTÍCULO 76: DURACIÓN.- El término de duración de la sociedad será indefinido, pero se disolverá si así lo resuelve válidamente la Asamblea de Accionistas.----------

ARTÍCULO 77: DISOLUCIÓN.- La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales previstas en la legislación aplicable.----------

CAPÍTULO XIII ARBITRAMENTO----------

ARTÍCULO 78: ARBITRAMENTO.- Salvo las acciones de impugnación de las decisiones de la Asamblea de Accionistas, las partes por medio de este documento acuerdan que cualquier disputa o controversia que surja entre ellas o entre alguna o más de ellas y la sociedad en relación con estos estatutos, incluyendo, pero sin limitarse a las que se deriven

AA 34066913

de su firma, formalización, cumplimiento, ejecución o terminación, que no pueda ser resuelta amigablemente entre ellas, se someterá a un tribunal de arbitramento designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C., en los términos que se prevén en este artículo. El Tribunal se regirá por el Decreto 2279 de 1989, la Ley 23 de 1991, el Decreto 2651 de 1991, Ley 446 de 1998 y el Decreto 1818 de 1999 y todas las disposiciones y reglamentaciones que los complementen, modifiquen o sustituyan, y se ceñirá a las siguientes reglas: (a) Si la cuantía de la disputa o controversia es superior a una suma equivalente a un mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, el tribunal estará integrado por tres (3) árbitros. De lo contrario, se acudirá a un (1) árbitro único. En ambos casos, los árbitros deben ser abogados titulados, con tarjeta profesional vigente. (b) La designación del árbitro o de los tres (3) árbitros, según sea el caso, deberá ser realizada por Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá, por sorteo, de la lista de árbitros pertenecientes a la Lista Única de Árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá. (c) La organización interna del tribunal, así como los costos y honorarios aplicables, se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá. (d) El tribunal fallará en derecho, a menos que las Partes, en el

FERNANDO LEÓN CORTES NIÑO
Notaría Décimo del Círculo de Bucaramanga

FERNANDO LEÓN CORTES NIÑO
Notaría Décimo del Círculo de Bucaramanga

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

momento de solicitar la convocatoria, pidan de común acuerdo que conforme a la naturaleza de la controversia el fallo sea de carácter técnico. (e) El fallo tendrá los efectos de cosa juzgada material de última instancia. (f) El tribunal sesionará en Bogotá, D.C., República de Colombia, en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá.----

CAPITULO XIV. COMITÉ DE AUDITORIA.----------

ARTICULO 79: COMPOSICION.- La sociedad tendrá un Comité de Auditoria integrado por tres (3) miembros principales de la Junta Directiva, con sus respectivos suplentes, incluyendo todos los miembros independientes, cuyo suplentes deberán ser también independientes, que serán designados por ésta. El Presidente de la Empresa, asistirá en calidad de invitado. Al menos uno de los miembros independientes de Junta Directiva deberá ser experto en temas financieros. El Revisor Fiscal de la sociedad asistirá a las reuniones con derecho a voz y sin voto. El presidente de dicho comité deberá ser un miembro independiente y su secretario será el Secretario General de la Compañía, quien levantará actas, conforme a la Ley, en donde consten las decisiones del comité.----------

PARÁGRAFO TRANSITORIO: La sociedad dispondrá del plazo previsto en la ley para la integración de un número plural de miembros independientes en su Junta Directiva y Comité de Auditoria. ----------

---

ARTÍCULO 80: Reuniones.- El Comité de Auditoria deberá reunirse por lo menos cada tres (3) meses o cuantas veces lo requiera el interés de la Empresa,

AA 34066914

por convocatoria del Presidente del comité. Las decisiones dentro del comité se adoptarán por mayoría simple y se harán constar en actas. Los miembros de este comité percibirán honorarios por cada reunión a la que asistan, equivalentes a 2 smmlv.----------

ARTÍCULO 81: FUNCIONES.- El Comité de Auditoria tendrá las siguientes funciones: Supervisar el cumplimiento del programa de auditoria interna, el cual deberá tener en cuenta los riesgos del negocio y evaluar integralmente la totalidad de las áreas de la Empresa. Velar porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la Ley.Revisar los estados financieros de cierre de ejercicio, antes de ser presentados a consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. Contratar especialistas independientes en los casos específicos en que lo juzgue conveniente, de conformidad con el Estatuto de Contratación de la Empresa. Las demás que le asigne la Junta Directiva.----------

CAPITULO XV. VARIOS.----------

ARTICULO 82: Prohibiciones.- La sociedad no puede garantizar o avalar obligaciones de terceros, de sus accionistas o empleados, salvo expresa disposición de la Asamblea General de Accionistas, siempre y cuando tengan relación con el cumplimiento del objeto social.----------

ARTÍCULO 83: ACTOS Y CONTRATOS.- El régimen jurídico de contratación de la sociedad es el de

FERNANDO LEON CORTES NIÑO Notario Décimo del Circuito de Bucaramanga

derecho privado, conforme a la Ley 142 de 1994. Igualmente la sociedad asume para todos los efectos las prerrogativas contenidas y enumeradas en el artículo 33 de la Ley 142 de 1994.----------

ARTÍCULO 84: NORMAS TÉCNICAS.- La empresa y sus administradores se sujetan a las normas técnicas que rigen el sector de gas para el desarrollo de todas sus actividades.----------

ARTÍCULO 85: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- Los empleados estarán sometidos al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades para la contratación con la empresa que expresamente determine la Ley.----------

ARTÍCULO 86. GRUPO EMPRESARIAL: TGI S.A. ESP., atendiendo su composición accionaria y en cumplimiento de las disposiciones legales, es una empresa controlada por la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP., quien ha declarado dicha situación de control, en el sector de transporte de gas, formalizando con ello, su Grupo Empresarial. En desarrollo de lo anterior, TGI S.A. ESP, adoptará medidas específicas respecto de su gobierno, su conducta y su información, con base en los lineamientos y directrices establecidos por EEB S.A. ESP., como casa matriz. Para el efecto y en cumplimiento de la unidad de propósito y dirección que lleva implícito el Grupo Empresarial, acogerá las políticas y criterios del Grupo, de tal manera que se garantice entre otros aspectos los siguientes: (i) una comunicación efectiva (ii) la asunción común de los intereses económicos, financieros y administrativos (iii) el cumplimiento de políticas y directrices para la defensa de la

sociedad en las reclamaciones y litigios en que sea parte, (iv) el cumplimiento de políticas y directrices en decisiones de inversión y /o proyectos en los que participe la compañía y (v) el cumplimiento de políticas, directrices y lineamientos en los procesos contractuales.--------

S E G U N D O: Que todas las demás estipulaciones contenidas en la escritura de constitución número 67 de fecha 16 de febrero del año 2007 otorgada en la Notaria Once de Bucaramanga, reformada por varias escrituras siendo la ultima de ellas la número 2134 de fecha 18 de julio del año 2007 otorgada en la Notaria Décima de Bucaramanga, no modificadas por la presente escritura, quedan vigentes.----------

Esta escritura se extendió en la hoja de papel notarial número **34068533/34066889/90/91/92/93/94/95/96/97/98/99/34066900/01/02/03 A LA 34066915 ---** de la serie AA.

NOTA: El compareciente hace constar que ha verificado cuidadosamente su nombre completo, el número de su documento de identidad. Declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos, por acción o por omisión. Conoce la ley y sabe que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el presente contrato. (Art. 9°D.L.

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga

960/70). Leída esta escritura al otorgante y advertido de la formalidad del registro dentro del término legal, en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, la aprobó y firma por ante mí, el Notario que doy fe. Lo escrito en otra letra vale.
DERECHOS: $ 39.630.00 (Resolución 8850/07)
PAGO POR IVA $ 34.165.00 SUPER Y FONDO $ 6.660.00

LO ENMENDADO VALE.

LEOPOLDO MONTAÑEZ CRUZ

Huella dactilar indice derecho

EL NOTARIO DÉCIMO,

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga

PRIMERA COPIA tomada de su original
No. 1154 de Fecha 23-ABRIL-2008 que expide
conforme al artículo 41 del Decreto 2148 de 1983 en TREINTA Y SIETE
hojas con destino a TGI S.A. ESP

Bucaramanga, 24-ABRIL-2008
El Notario Decimo

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Decimo del Circulo de Bucaramanga

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA
NOTARIA DÉCIMA
BUCARAMANGA

E.P. 1154/08

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163674

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Decimo del Circulo de Bucaramanga

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP

ACTA No 005

En Bucaramanga, siendo las nueve (09:00) a.m. del día veintiuno (21) de abril del año dos mil ocho (2008), prèvia convocatoria realizada mediante publicación en diario de circulación en el domicilio de la sociedad el quince (15) de abril del mismo año, suscrita por el Presidente de la Sociedad con cinco (5) días de antelación a la presente reunión de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se reunió en el auditorio de TGI S.A. ESP. ubicado en la carrera 34 No 41-51 de esta ciudad, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP, a la cual asistieron los siguientes accionistas personalmente o representados mediante poder:

ACCIONISTAS	ACCIONES REPRESENTADAS
Fabiola Leal Castro en su calidad de apoderada de Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP	73.435.860
Alvaro Hernán Ruiz Macias	1.879
Jose Luis Ardila Cárdenas	1.818
Jairo Enrique Jaimes Quintero	938
Luz Stella López Santana	930
Sergio Enrique Oviedo Cáceres	930
Orlando Sarmiento Rivero	930
Luz Marina Rojas Tapias	926
Eduardo Cristancho Higuera	921
Lorenza Padilla Ortíz	470
Elayne Alfonso Terán	446
Edmundo Parra Contreras	282

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163674

Socorro Patiño Ardila	216
Adriana Milena Villabona Reyes	195
Cesar Augusto Báez Hilarión	189

Total acciones representadas: 73. 446. 930	97, 92924%
Total de acciones suscritas y pagadas: 75.000.000	100.0000%

Por parte de la administración asistieron los doctores, Leopoldo Montañez Cruz Presidente de TGI S.A. ESP, Elaine Soto Bastidas, Secretaria General de TGI S.A. ESP quien actúa como secretaria de la Asamblea y Sergio Hernández, Director Financiero

De la firma Deloitte & Touche Ltda., Revisores Fiscales de TGI S.A. ESP, asistió Francy Melo Zapata.

El Presidente de la Sociedad presentó a los señores accionistas un saludo y solicitó a la Secretaria de la Asamblea proceder con la lectura del Orden del Día.

La Secretaria de la Asamblea dio lectura al siguiente Orden del Día:

1. Himno Nacional de la República de Colombia
2. Himno del Departamento de Santander
3. Informe y registro de los asistentes. Verificación del quórum.
4. Nombramiento Presidente de la Asamblea.
5. Reforma de los Estatutos de TGI S.A. ESP.
6. Nombramiento Comisión de Redacción y Aprobación del Acta de la Asamblea.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163674

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Fueron entonadas las notas del himno de la República de Colombia, por los accionistas presentes.

2. HIMNO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Fueron entonadas las notas del himno del Departamento de Santander, por los accionistas presentes.

3. INFORME DE REGISTRO Y VALIDACIÓN DE ASISTENTES. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La Secretaria de la Asamblea informó que se hallan representadas 73.446.930 acciones, lo que corresponde al 97,92924% de las acciones suscritas y pagadas. Establecido el quórum estatutario para deliberar y decidir, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

4. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.

La secretaria de la Asamblea doctora Elaine Soto Bastidas, invitó a los señores accionistas a postular nombres para la presidencia de la reunión.

A continuación, Alvaro Hernán Ruiz Macias propuso como Presidente de la Asamblea a la doctora Fabiola Leal Castro, quien representa a la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP y que su elección se llevara a cabo por aclamación.

Una vez escuchada la propuesta, ésta fue aprobada de forma unánime por parte de los asambleístas presentes.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163674

5. REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE TGI S.A. ESP,

El Presidente de la Sociedad explicó a los señores accionistas, que el 27 de febrero de 2008 se realizó Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la cual se sometió a consideración de los accionistas una reforma de estatutos con el siguiente fin:

- ❑ Incluir en el objeto social la actividad de diseño.
- ❑ Aumentar el capital autorizado.
- ❑ Aclarar los integrantes del comité de Auditoría.

Esta reforma Estatutaria se protocolizó mediante Escritura Pública número 00622 del 10 de marzo de 2008 de la Notaría décima del circulo de Bucaramanga.

Explicó que dentro del plan de expansión previsto para TGI S.A. ESP se encuentran proyectos de mejoramiento y ampliación de infraestructura dentro y fuera del País; para lo cual se requiere realizar un aumento de capital autorizado, que hace necesario reformar los Estatutos Sociales.

Así mismo se requieren realizar algunas modificaciones a los Estatutos Sociales teniendo en cuenta que TGI es una filial del Grupo de Energía de Bogotá y así poder contar con una estructura que identifique las políticas del grupo corporativo.

Por lo anterior, se sometió a consideración de la Asamblea la reforma a los Estatutos Sociales de TGI, los cuales se encuentran en el Anexo No 1, texto que forma parte integral de la presente acta.

Concluida la presentación del Presidente de la Sociedad, la Presidenta de la Asamblea presentó la siguiente proposición:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163674

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga

PROPOSICIÓN No 1

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Asamblea General de Accionistas de la Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con lo expresado en el artículo 28, numeral 7 de los Estatutos Sociales corresponde a la Asamblea de Accionistas reformar los estatutos.

2. Que de acuerdo con las necesidades actuales y futuras de la Compañía, se hace necesario ajustar, modificar y adicionar algunos artículos de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con lo anterior la Asamblea de Accionistas de la Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los artículos 1, 3, 4, 37, 48, 53, 64, 79 de los Estatutos Sociales de acuerdo con el Anexo 1 que forma parte integral de la presente acta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incluir el artículo 86, Grupo Empresarial, en los Estatutos Sociales de TGI en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 86. GRUPO EMPRESARIAL:

TGI S.A. ESP., atendiendo su composición accionaria y en cumplimiento de las disposiciones legales, es una empresa controlada por la Empresa de Energía de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163674

Bogotá S.A. ESP., [illegible]
transporte de gas, formalizando con ello [illegible]

En desarrollo de lo anterior, TGI S.A. ESP, adoptará medidas específicas respecto de su gobierno, su conducta y su información, con base en los lineamientos y directrices establecidos por EEB S.A. ESP., como casa matriz. Para el efecto y en cumplimiento de la unidad de propósito y dirección que lleva implícito el Grupo Empresarial, acogerá las políticas y criterios del Grupo, de tal manera que se garantice entre otros aspectos los siguientes: (i) una comunicación efectiva (ii) la asunción común de los intereses económicos, financieros y administrativos (iii) el cumplimiento de políticas y directrices para la defensa de la sociedad en las reclamaciones y litigios en que sea parte, (iv) el cumplimiento de políticas y directrices en decisiones de inversión y /o proyectos en los que participe la compañía y (v) el cumplimiento de políticas, directrices y lineamientos en los procesos contractuales."

ARTÍCULO TERCERO: Dejar sin efectos la Reforma Estatutaria aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 27 de febrero de 2008, la cual fue protocolizada mediante Escritura Pública número 00622 del 10 de marzo de 2008 de la Notaria décima del circulo de Bucaramanga

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Representante Legal de la Sociedad para solemnizar la reforma estatutaria y hacer los registros correspondientes.

Una vez escuchada la anterior proposición, la Asamblea la aprobó con el 97.92924% de las acciones representadas, de acuerdo con los siguientes cuadros:

	No. Acciones	% de participación	Votación
Acciones Representadas	73446930	97,92924	
Acciones Habilitadas para Votar	73446930	97,92924	**Votan favorablemente**

Cámara de Comercio de Bucaramanga
163674

FERNANDO LEÓN CORTES NIÑO
Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga

6. NOMBRAMIENTO COMISIÓN DE REDACCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

La presidente de la Asamblea propuso a los señores Elayne Alfonso Terán y Lorenza Padilla, para que conformen la Comisión de Redacción y Aprobación del Acta.

Escuchada la anterior proposición, la Asamblea por unanimidad de los accionistas designó a los señores Elayne Alfonso Terán y Lorenza Padilla, para conformar la comisión de redacción y aprobación del Acta de Asamblea.

Evacuados los temas para los cuales fue citada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la Presidente de la reunión levantó la sesión siendo las 09:45 a.m.

Hacen parte integral de la presente acta, los documentos relacionados en su contenido.

LA PRESIDENTE: FABIOLA LEAL CASTRO

EL SECRETARIO: ELAINE SOTO BASTIDAS

LA COMISIÓN: ELAYNE ALFONSO TERÁN

LORENZA PADILLA ORTIZ

No.5793167

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE S.A. DE:
TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

RENOVACION: 2007/02/19

C E R T I F I C A

NOMBRE:
TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP
SIGLA: TGI S.A. ESP
NIT: 900134459-7 BUCARAMANGA
DIRECCION COMERCIAL: CR. 34 NO. 41-51
DOMICILIO: BUCARAMANGA TEL: 6325110
EMAIL: leopoldo.montanez@tgi.com.co

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-000138524-04 DEL 2007/02/19

C E R T I F I C A

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA N. 67 DE 2007/02/16
DE NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2007/02/19
BAJO EL N. 69863 DEL LIBRO 9, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA
TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P. Y UTILIZARA LA SIGLA TGI S.A.
E.S.P.

ACLARACION: POR ESCRIT. PUBLICA N. 72 DE 2007/02/19 DE NOTARIA 11

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1.204 DEL 25/04/2007, OTORGADA EN LA NOTARIA DECI
MA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 26/04/2007
BAJO EL NO. 70682 DEL LIBRO IX, CONSTA MODIFICACION DE LA RAZON SOCIAL A: " LA
TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP SIGLA: TGI S.A. E.S.P."

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2134 DE FECHA 18/07/2007,DE LA NOTARIA 10 DEL CIR
CULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 19/07/2007, BAJO EL
NO. 71732 DEL LIBRO 9,CONSTA: MODIFICACION DE LA RAZON SOCIAL A: TRANSPORTADORA
DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP SIGLA TGI S.A. ESP.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ESCRIT. PUBLICA	72	2007/02/19	NOTARIA 11	BUCARAMANGA	2007/02/19
ESCRIT. PUBLICA	1204	2007/04/25	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2007/04/26
ESCRIT. PUBLICA	2134	2007/07/18	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2007/07/19

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2134 DE FECHA 18/07/2007, ANTES CI
TADA, CONSTA:"...LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO LA PLANEACION, ORGANIZACION, CONS
TRUCCION, EXPANSION, AMPLIACION, MANTENIMIENTO, OPERACION Y EXPLOTACION COMER
CIAL DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PROPIOS Y DE LOS SISTEMAS DE
TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS EN TODAS SUS FORMAS. TAMBIEN PODRA EXPLOTAR COMER
CIALMENTE LA CAPACIDAD DE LOS GASODUCTOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS POR LOS CUA
LES SE PAGUE UNA TARIFA DE DISPONIBILIDAD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL,LA
SOCIEDAD PODRA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE: (I) OPERAR Y MANTENER DE SU PROPIA
RED DE GASODUCTOS; (II) EXPLOTAR COMERCIALMENTE LA CAPACIDAD DE LOS GASODUCTOS
DE PROPIEDAD DE TERCEROS POR LOS CUALES SE PAGUE UNA TARIFA DE DISPONIBILIDAD;
(III)REALIZAR LA PLANEACION Y COORDINACION DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE TRANS

PORTE DE GAS; (IV) REALIZAR LA ADMINISTRACION Y TRANSPORTE DE GAS COMBUSTIBLE EN EL MERCADO MAYORISTA; (V) PRESTAR SERVICIOS TECNICOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO; (VI) INVERTIR EN ACCIONES O CUOTAS SOCIALES DE OTRAS SOCIEDADES; (VII) SUSCRIBIR Y OTORGAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; (VIII) CONSTRUIR,DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE TERCEROS, ADQUIRIR, OPERAR, ADMINISTRAR, MANTENER Y MANEJAR GASODUCTOS, ESTACIONES DE (A) RECIBO, (B) ENTREGA, (C) COMPRESION, (D) TRATAMIENTO, (E) ABASTECIMIENTO, TERMINALES Y, EN GENERAL, TODOS AQUELLOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE REQUIEREN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y DISPONER DE LOS MISMOS. (IX) CONSTRUIR, REALIZAR EXPANSIONES, AMPLIACIONES, MANTENIMIENTO, OPERACION Y EXPLOTACION COMERCIAL DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS EN TODAS SUS FORMAS. (X) NEGOCIAR, CELEBRAR Y EJECUTAR, CON SUJECION A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, TODOS LOS NEGOCIOS JURIDICOS QUE SE REQUIERAN PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL. ADICIONALMENTE, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO,LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR ESPECIALMENTE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, SIN PERJUICIO SIN PERJUICIO DE LLEVAR A CABO OTRAS ADICIONALES, RELACIONADAS CON DICHO OBJETO:(I) ADQUIRIR,A CUALQUIER TITULO, Y DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O EN ADMINISTRACION TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EQUIPOS E IMPLEMENTOS, PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL Y CONSTITUIR SOBRE SUS BIENES PRENDA O HIPOTECA, Y ENAJENARLOS, LIMITARLOS O GRAVARLOS EN CUALQUIER FORMA. (II) ADQUIRIR O ADMINISTRAR TODA CLASE DE INMUEBLES O INSTALACIONES PARA DESARROLLAR EFICIENTEMENTE SU OBJETO SOCIAL. (III) CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN INTERES Y CONSTITUIR O ACEPTAR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA. (IV) GIRAR, HACER GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR Y/O ACEPTAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, LO MISMO QUE NEGOCIAR OTROS DOCUMENTOS DE CREDITO, CIVILES O COMERCIALES, SEGUN LO RECLAME EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. (V) CONTRATAR EMPRESTITOS Y SEGUROS CONFORME A LA LEY Y DE ACUERDO CON LAS FORMAS AUTORIZADAS POR LA MISMA, Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. (VI) CELEBRAR CONTRATOS PARA EJECUTAR POR SI MISMA O POR CONDUCTO DE CONTRATISTAS, CONSIGNATARIOS, DELEGADOS O REPRESENTANTES, LAS ACTIVIDADES DE SU OBJETO SOCIAL. (VII) CONSTITUIR, BAJO LA FORMA JURIDICA QUE CONVENGA, CONSORCIOS O ASOCIACIONES, UNIONES TEMPORALES O DEMAS TIPOS DE ASOCIACIONES CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS AFINES CON SU OBJETO SOCIAL. (VIII) PROMOVER Y PARTICIPAR COMO SOCIA EN EMPRESAS DE LA MISMA INDOLE O DE NEGOCIOS O ACTIVIDADES DIRECTA Y EXCLUSIVAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL Y APORTAR A ELLAS TODA CLASE DE BIENES. (IX) PRESTAR, A NIVEL INTERNACIONAL, LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON SU CAMPO DE ACTIVIDAD. (X) OBTENER Y EXPLOTAR EL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES, DOMINIOS DE INTERNET Y CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL Y CONSEGUIR LOS REGISTROS RESPECTIVOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. (XI) LLEVAR LA REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS ANTE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DENTRO DEL CAMPO PREVISTO EN EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. (XII) CONSTITUIR COMPANIAS SUBORDINADAS,SUCURSALES O REPRESENTACIONES CON EL EXCLUSIVO PROPOSITO DE DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL. (XIII) TRANSIGIR, DESISTIR Y SOMETER A DECISIONES ARBITRALES LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS. (XIV) EFECTUAR EL RECAUDO DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES,QUE CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES LE CORRESPONDA. (XV) GRAVAR LIMITAR O ENAJENAR LOS ACTIVOS DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON ESTOS ESTATUTOS Y LAS NORMAS VIGENTES. (XVI) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y OPERACIONES,SEAN DE CARACTER CIVIL O COMERCIAL, QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO A FIN CON SU OBJETO SOCIAL Y SU DESARROLLO, O QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS NEGOCIOS Y TODOS LOS DEMAS QUE ESTEN ORIENTADOS A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES O A EJERCER LOS DERECHOS QUE LEGAL O CONVENCIONALMENTE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA O DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. PARAGRAFO: CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS CON ANTERIORIDAD SE DEBEN INTERPRETAR Y ENTENDER COMO ACTIVIDADES INDEPENDIENTES UNAS DE OTRAS. EN CONSECUENCIA, TALES ACTIVIDADES NO PUEDEN SER RESTRINGIDAS O LIMITADAS POR LA APLICACION, INTERPRETACION O POR LA REFERENCIA A OTRA ACTIVIDAD O POR LA DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO 2: LA SOCIEDAD NO PODRA AVALAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, DE SUS ACCIONISTAS O EMPLEADOS, SALVO AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SIEMPRE Y CUANDO TENGA RELA

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

FERNANDO LEON CORTES JUNCO
Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP PAGINA

CION CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.".

C E R T I F I C A

CAPITAL

		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO :	$ 750,000,000,000.00	75,000,000.00	$ 10,000.00
SUSCRITO :	$ 750,000,000,000.00	75,000,000.00	$ 10,000.00
PAGADO :	$ 750,000,000,000.00	75,000,000.00	$ 10,000.00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL, EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION INMEDIATOS DE LA SOCIEDAD ESTARAN A CARGO DE UN PRESIDENTE Y DOS SUPLENTES.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA N. 003 DE 2007/05/04
DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2007/05/23
BAJO EL N. 71063 DEL LIBRO 9 CONSTA:

CARGO	NOMBRE	DOC. IDENT.
PRESIDENTE	MONTANEZ CRUZ LEOPOLDO.	C.C. 19291722

QUE POR ACTA N. 002 DE 2007/04/26
DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2007/05/15
BAJO EL N. 70879 DEL LIBRO 9 CONSTA:

CARGO	NOMBRE	DOC. IDENT.
PRIMER SUPLENTE	LOPEZ SIERRA FREDI	C.C. 12547743
SEGUNDO SUPLENTE	BARRAGAN BOHORQUEZ RAFAEL DANIEL	C.C. 79331946

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2134 DE FECHA 18/07/2007, ANTES CITADA, CONSTA:"... 1) CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMEN TE CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR,SIN PERJUICIO DE AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS QUE REQUIERAN AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2) CUMPLIR CON LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA 3)REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES O DERECHOS SOCIALES. 4) DIRIGIR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, VIGILAR LOS BIENES DE LA MISMA, SUS OPERACIONES TECNICAS, SU CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA. 5) DESIGNAR LOS EMPLEADOS Y CONTRATAR A AQUELLAS PERSONAS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD PARA EL NORMAL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS Y SENALARLE LA REMUNERACION CORRESPONDIENTE. 6) PROVEER LO NECESARIO PARA EL RECAUDO DE LOS INGRESOS, ORDENAR LOS GASTOS, VELAR POR LA CORRECTA APLICACION DE LOS FONDOS Y DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO DE SU CORRECTO MANTENIMIENTO. 7) DETERMINAR LA INVERSION DE LOS FONDOS DISPONIBLES QUE NO SEAN NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES DE EMPRESA. 8) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. 9)VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO.10) NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES. 11) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTOS ESTATUTOS. 12) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EN SU REUNION ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA MANERA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTION, ASI COMO SOBRE EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. IGUAL MENTE,PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME ANUAL A LA ASAM BLEA DE ACCIONISTAS, ASI COMO LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO. 13) PREPARAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO LOS PLANES DE ACCION Y DE INVERSION ANUAL, LOS QUE SERAN APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA". 14.- NOMBRAR AL SECRETARIO GENERAL DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO 1: EN EJERCICIO DE SU CARGO DESARROLLARA TODA CLASE DE NEGOCIOS JURIDICOS, ACTOS Y CONTRATOS QUE SE ENTIEN DEN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RESPONDIENDO POR ACCIO NES Y OMISIONES EN LOS TERMINOS DE LA LEY. PARAGRAFO 2: EL PRESIDENTE TIENE ATRIBUCIONES PARA ACTUAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD, SIN AUTORIZACION EXPRESA DE NINGUN OTRO ORGANO SOCIAL, HASTA POR LA SUMA EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL A SETENTA MIL (70.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES.".

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 777 DE FECHA 15/03/2007, OTORGADA EN LA NOTARIA 10 DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16/03/2007 BAJO EL NO. 32178 DEL LIBRO 6, CONSTA: PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE,CONFERIDO A FREDI ENRIQUE LOPEZ SIERRA, IDENTIFICADO CON C.C. 12.547.743, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE TGI S.A. ESP, REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON SUS BIENES, OBLIGACIONES Y DERECHOS: A) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE REQUIERA LA GERENCIA OPERACION Y MANTENIMIENTO, ASI COMO LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO DE PARTICIPACION SOCIAL Y COMUNITARIA DE LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTREN EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LOS GASODUCTOS QUE OPERA TGI S.A. ESP, POR UNA CUANTIA QUE NO PODRA EXCEDER EL EQUIVALENTE DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES ASI COMO LAS ORDENES DE SERVICIO, DE TRABAJO O DE COMPRA RELACIONADAS CON LA OPERACION Y MANTENIMIENTO Y CON EL PROYECTO DE PARTICIPACION SOCIAL Y COMUNITARIA DE LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTREN EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LOS GASODUCTOS QUE OPERA TGI S.A. ESP HASTA POR CIEN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. EN DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD, EL GERENTE DE O & M ESTA FACULTADO PARA INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES DE SU AREA, NEGOCIAR Y ADJUDICAR LOS CONTRATOS, FIRMAR LICENCIAS DE IMPORTACION EN CASO DE REQUERIRSE, SUPERVISAR LA EJECUCION Y REALIZAR SU LIQUIDACION. ASI MISMO TENDRA LAS FACULTADES ENUNCIADAS, RESPECTO DE LOS CONTRATOS QUE SE HUBIESEN CELEBRADO CON ANTERIORIDAD A LA SUSCRIPCION DE ESTE PODER Y QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE O EJECUCION, SIEMPRE QUE SU CUANTIA NO SUPERE LOS QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES QUE HUBIEREN SIDO CEDIDOS POR LA EMPRESA COLOMBIANA DE GAS ECOGAS. B) SUSCRIBIR LAS PRORROGAS Y MODIFICACIONES DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA GERENCIA DE O & M Y CON EL PROYECTO DE PARTICIPACION SOCIAL Y COMUNITARIA DE LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTREN EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LOS GASODUCTOS QUE OPERA TGI S.A. ESP. SIEMPRE QUE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO,INCLUIDAS LAS MODIFICACIONES,NO SUPEREN LOS QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. ASI MISMO, PODRA SUSCRIBIR PRORROGAS Y MODIFICACIONES DE ORDENES DE SERVICIO, DE TRABAJO O DE COMPRA SIEMPRE QUE EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN NO SUPERE EL EQUIVALENTE A CIEN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. C) APROBAR LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS PARA AMPARAR LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA GERENCIA O & M Y CON EL PROYECTO DE PARTICIPACION SOCIAL Y COMUNITARIA DE LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTREN EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LOS GASODUCTOS QUE OPERA TGI S.A. ESP. D) DESIGNAR LOS INTERVENTORES DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON SU AREA. E) SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS MEDIANTE LAS CUALES SE LEGALICE LA CONSTITUCION DE SERVIDUMBRES ACTIVAS O PASIVAS A FAVOR O A CARGO DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP., TGI S.A ESP., ASI COMO ORDENAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN LAS SERVIDUMBRES CONSTITUIDAS, SIEMPRE QUE LA CUANTIA EN AMBOS EVENTOS NO EXCEDA DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. F) SUSCRIBIR LAS ACTAS DE LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA GERENCIA DE O&M ASI COMO EL PROYECTO DE PARTICIPACION SOCIAL Y COMUNITARIA DE LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTREN EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LOS GASODUCTOS QUE OPERA TGI S.A. ESP, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA. G) LAS FACULTADES A QUE HACEN REFERENCIA LOS LITERALES ANTERIORES, SERAN EJERCIDAS DANDO OBSERVANCIA AL ESTATUTO DE CONTRATACION TGI S.A. ESP, ASI COMO A LAS DECISIONES DE GERENCIA QUE REGULEN EL TEMA DE CONTRATACION AL INTERIOR DE LA MISMA, QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA CONTRATACION. H) UBICAR, ASIGNAR Y TRASLADAR TRABAJADORES DE LOS NIVELES PROFESIONAL, TECNICO Y ASISTENCIAL DE LA GERENCIA DE O & M. I) ASIGNAR LAS FUNCIONES DE DIRECCION Y COORDINACION DE PROYECTOS, ACTIVIDADES O GRUPOS DE LA GERENCIA. J) APROBAR LAS COMISIONES INTERNAS Y AUTORIZAR EL PAGO DE LOS VIATICOS CORRESPONDIENTES DEL PERSONAL DE SU AREA Y EL PROYECTO DE PARTICIPACION SOCIAL Y COMUNITARIA. K) REPRESENAR A TGI S.A. ESP ANTE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES RELATIVAS A ASUNTOS AMBIENTALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, PARA LO CUAL PODRA REALIZAR LAS GESTIONES QUE SE REQUIERAN, NOTIFICARSE PERSONALMENTE OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS, PARA LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE TGI S.A. ESP.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 851 DE FECHA 22/03/2007, DE LA NOTARIA 10 DE BU

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga

ARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 27/03/2007, BAJO EL NO. 32266
EL LIBRO 6, CONSTA: PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, CONFERIDO A LUIS RAUL
ARVAJAL ALMEIDA C.C. 91.282.498, PARA QUE EJERZA LA REPRESENTACION JUDICIAL
E LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE
TRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y EN ESPECIAL PARA QUE EJERZA LAS SI
UIENTES FUNCIONES: 1. INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGAN QUE COMPARE
ER LA EMPRESA EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRAMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES
XTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. 2. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTI
ICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR Y EN GENERAL REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA DE
ARACTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE
E LOS INTERESES DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP
GI S.A. ESP EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACION QUE SE LE CONFIERE. 3. CONFERIR
REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA
ON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACION. 4. INICIAR LAS AC
IONES O ACTUACIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE DEMANDE LA ADECUADA PRO
ECCION DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA DE CUALQUIER INDOLE.

C E R T I F I C A

UE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1355 DE FECHA 08/05/2007, DE LA NOTARIA 10 DE
UCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 18/05/2007, BAJO EL NO.
2502 DEL LIBRO 6, CONSTA: CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE OSWALDO
AILLIE MANTILLA C.C.13.837.241, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE TGI
.A. ESP, EJECUTARA LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS
IENES, OBLIGACIONES Y DERECHOS DE TGI S.A. ESP: A) SUSCRIBIR PREVIO CUMPLI
IENTO DEL TRAMITE CONTRACTUAL ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE CONTRATACION,
OS CONTRATOS QUE REQUIERA LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LA GEREN
IA DE DESARROLLO, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL, GERENCIA COMERCIAL, LA
ECRETARIA GENERAL, POR UNA CUANTIA QUE NO PODRA EXCEDER EL EQUIVALENTE A QUI
IENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, ASI COMO LAS ORDE
ES DE SERVICIO DE TRABAJO Y DE COMPRA RELACIONADAS CON LA GERENCIA ADMINIS
RATIVA Y FINANCIERA, LA GERENCIA DE DESARROLLO, LA OFICINA DE CONTROL INTER
O LA SECRETARIA GENERAL, HASTA POR EL EQUIVALENTE A CIEN (100) SALARIOS MINI
OS LEGALES MENSUALES VIGENTES. EN DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD, EL GERENRTE
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ESTA FACULTADO PARA INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS
ONTRACTUALES DE SU AREA, LA GERENCIA DE DESARROLLO, LA OFICINA DE CONTROL
NTERNO, LA SECRETARIA GENERAL, NEGOCIAR Y ADJUDICAR LOS CONTRATOS, SUPERVI
AR LA EJECUCION, DESIGNAR LOS INTERVENTORES DE LOS CONTRATOS Y REALIZAR SU
IQUIDACION. ASI MISMO, TENDRA LAS FACULTADES ENUNCIADAS, RESPECTO DE LOS
ONTRATOS QUE SE HUBIESEN CELEBRADO CON ANTERIORIDAD A LA SUSCRIPCION DE ESTE
ODER Y QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE O EJECUCION CEDIDOS POR LA EMPRESA CO
OMBIANA DE GAS ECOGAS SIEMPRE QUE SU CUANTIA NO SUPERE LOS QUINIENTOS (500)
ALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. B) SUSCRIBIR LAS PRORROGAS Y
ODIFICACIONES DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y
INANCIERA, LA GERENCIA DE DESARROLLO, LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, LA SE
RETARIA GENERAL, SIEMPRE QUE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUIDAS LAS MODI
ICACIONES, NO SUPERE EL EQUIVALENTE A QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LE
ALES MENSUALES VIGENTES. ASI MISMO PODRA SUSCRIBIR PRORROGAS Y MOFICACIONES
E ORDENES DE SERVICIO, TRABAJO Y/O DE COMPRA SIEMPRE QUE SU VALOR TOTAL NO
UPERE EL EQUIVALENTE A CIEN(100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.
) APROBAR LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS PARA AMPARAR LOS CONTRATOS RELACIONADOS
ON LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LA GERENCIA DE DESARROLLO, LA
FICINA DE CONTROL INTERNO, SECRETARIA GENERAL. D) DESIGNAR LOS INTERVENTO
ES DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,
A GERENCIA DE DESARROLLO, LA OFICINA DE CONTROLO INTERNO, LA SEGRETARIA GENE
AL. E) SUSCRIBIR LA LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADMINIS
RATIVA Y FINANCIERA, LA GERENCIA DE DESARROLLO, LA OFICINA DE CONTROL INTERNO,
A SECRETARIA GENERAL. F) LAS FACULTADES A QUE HACEN REFERENCIA LOS LITERALES
NTERIORES, SERAN EJERCIDAS DANDO OBSERVANCIA AL ESTATUTO DE CONTRATACION DE
GI SA. ESP. ASI COMO A LAS DECISIONES DE GERENCIA QUE REGULEN EL TEMA DE CON
RATACION AL INTERIOR DE LA MISMA, QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE
A CONTRATACION. G) UBICAR, ASIGNAR Y TRASLADAR TRABAJADORES DE LOS NIVELES
ROFESIONAL, TECNICO Y ASISTENCIAL DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
H) ASIGNAR LAS FUNCIONES DE DIRECCION Y COORDINACION DE PROYECTOS, ACTIVIDADES

O GRUPOS DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. I) APROBAR COMISIONES IN TERNAS Y AUTORIZAR EL PAGO DE LOS VIATICOS CORRESPONDIENTES DEL PERSONAL DE TGI S.A. ESP, LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LA GERENCIA DE DESARRO LLO, LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, LA SECRETARIA GENERAL. DENTRO DE LAS FUN CIONES ESPECIFICAS DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EL DR. OSWALDO PAILLIE MANTILLA, ESTA FACULTADO PARA: A) INCLUIR Y EXCLUIR BIENES DENTRO DE LAS POLIZAS DE SEGUROS Y SUSCRIBIR LAS MISMAS. B) ABRIR, UTILIZAR, LIQUIDAR Y CANCELAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS Y DE ENCARGOS FIDUCIARIOS, NACIONALES O DEL EXTERIOR EN CUALQUIER BANCO U OTROS ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, FIR MANDO PARA TAL EFECTO LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS Y DEPOSITAR,DISPONER Y RETIRAR DE ESTAS, CANTIDADES DE DINERO MEDIANTE CHEQUES, GIROS, ORDENES DE TRANSFERENCIA O CUALQUIER OTRA FORMA LEGALMENTE VALIDA. C) GESTIONAR LA CON SECUCION DE CREDITOS PARA TGI SA. ESP., CON ENTIDADES NACIONALES Y EXTRANJE RAS. D) ORDENAR LOS PAGOS DERIVADOS DE TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE CONTRA CTUAL Y LEGALMENTE ADQUIERA TGI SA. ESP O QUE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y DESIGNAR AQUELLOS FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA QUE PUEDAN EJERCER ESTA FUNCION. E) RECLAMAR, COBRAR Y PERCIBIR LAS SUMAS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO DEBAN SER ABONADAS O PAGADAS A TGI S.A. ESP. EN DINERO EN EFECTIVO, EN EFECTOS O CUAL QUIER OTRO TIPO DE PRESTACION, POR LOS PARTICULARES, ENTIDADES BANCARIAS Y DE OTRA CLASE, POR EL ESTADO Y EN GENERAL POR CUALQUIER ENTE PUBLICO O PRIVADO. EMITIR Y SUSCRIBIR LAS FACTURAS O CUENTAS DE COBRO CORRESPONDIENTES; PARA ES TE EFECTO, PODRA DESIGNAR FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINAN CIERA QUE PUEDAN EJERCER ESTA FUNCION. DAR Y EXIGIR RECIBOS DE PAGO, FIJAR Y FINIQUITAR SALDOS,DETERMINAR LA FORMA DE PAGO DE LAS CANTIDADES DEBIDAS A TGI S.A. ESP, CONCEDER PRORROGAS, Y FIJAR PLAZOS Y DEMAS TERMINOS DE PAGO. ACEP TAR DE LOS DEUDORES TODA CLASE DE GARANTIAS PERSONALES Y REALES, TALES COMO HIPOTECARIAS, MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS, PRENDAS CON O SIN TENENCIA, PACTOS CLAUSULAS Y CONDICIONES QUE ESTIME OPORTUNOS Y CANCELARLAS UNA VEZ RECIBIDOS LOS IMPORTES O CREDITOS GARANTIZADOS. ACEPTAR DE LOS DEUDORES, DACIONES EN PA GO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA CANCELAR LAS DEUDAS O PARTE DE ESTAS Y VALORAR DICHOS BIENES. ADOPTAR SOBRE LOS BIENES DE LOS DEUDORES LAS MEDIDAS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE CONSIDERE NECESARIAS O CONVENIENTES PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE TGI S.A. ESP. F) LIBRAR, ACEPTAR, CO BRAR, PAGAR, ENDOSAR, PROTESTAR, DESCONTAR, GARANTIZAR Y NEGOCIAR LETRAS DE CAMBIO, COMERCIALES O FINANCIERAS, PAGARES, CHEQUES Y DEMAS DOCUMENTOS DE GI TO Y CAMBIO. TAMBIEN PODRA REALIZAR, FIJANDO SUS CONDICIONES, ENDOSOS Y DES CUENTOS DE DOCUMENTOS DE EFECTOS DE COMERCIO DE CUALQUIER CLASE, ASI COMO TI TULOS VALORES O DE DOCUMENTOS EMITIDOS O AVALADOS POR ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, ACTAS, ORDENES DE PAGO Y DE AQUELLOS EN DONDE TGI S.A. ESP. TENGA VALORES, DINERO LIQUIDO O CUALQUIER OTRA CLASE DE VALORES. G) SOLICITAR LA APERTURA DE CARTAS DE CREDITO CON ENTIDADES FINANCIERAS NACIONALES O DEL EXTE RIOR, COMO INSTRUMENTO DE PAGO Y/O FINANCIACION DE CORTO PLAZO DE OBLIGACIO NES QUE LEGALMENTE ADQUIERA TGI S.A. ESP. H) REALIZAR LAS INVERSIONES TEMPORA LES QUE SE REQUIERAN PARA ADMINISTRAR LOS EXCEDENTES DE TESORERIA DE TGI S.A. ESP, MEDIANTE SU COLOCACION EN CANTIDADES FINANCIERAS NACIONALES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA O DEL EXTERIOR DE PRIMERA LINEA Y/O EN TI TULOS VALORES EMITIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS NACIONALES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA O DEL EXTERIOR DE PRIMERA LINEA, DEFINIENDO LOS PLAZOS DE COLOCACION Y VENCIMIENTO ASI COMO PACTAR LOS RENDIMIENTOS DE LOS TI TULOS CUANDO SEA PERTINENTE, PARA LO CUAL PODRA SUSCRIBIR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES AL EMISOR Y/O AL TENEDOR DE LOS TITULOS VALORES, TANTO PARA COLOCACION COMO PARA RENDICION DE LOS MISMOS. ADICIONALMENTE, SE DEBERAN TE NER EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS QUE SOBRE LA MATERIA EMANEN DE LA JUNTA DIREC TIVA DE LA EMPRESA. I) REALIZAR AVANCES DE TESORERIA HASTA POR EL EQUIVALENTE A QUINCE (15) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. J) ADMINISTRAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE TGI S.A. ESP,ESTA FACULTAD COMPREN DE LA DE RECAUDAR LOS PRODUCTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS PERTINENTES A LA AD MINISTRACION DE DICHOS BIENES. K) FIRMAR LAS LICENCIAS DE IMPORTACION EN CASO DE REQUERIRSE. L) SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS MEDIANTE LAS CUALES SE LE GALICE LA CONSTITUCION DE SERVIDUMBRES ACTIVAS O PASIVAS A FAVOR O A CARGO DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE TGI S.A. ESP, ASI COMO TAMBIEN EL TRAMI

TE DEL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EJECUCION DE LOS CO
RRESPONDIENTES TRABAJOS QUE GENERE EL CITADO DERECHO REAL Y CUYA CUANTIA EN
AMBOS EVENTOS NO EXCEDA DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUA
LES VIGENTES. M) SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION Y CANCELA
CION DE HIPOTECAS A FAVOR DE TGI S.A. ESP. N) CONSTITUIR GARANTIAS HIPOTECA
RIAS O PRENDARIAS QUE ASEGUREN LAS OBLIGACIONES DE TGI S.A. ESP O LAS QUE CON
TRAIGAN A SU NOMBRE. O) ACEPTAR COMO PARTE DE PAGO, CON CARGO A LOS CREDITOS
RECONOCIDOS POR LOS DEUDORES DE TGI S.A. ESP, BIENES DISTINTOS A LOS QUE ES
TEN OBLIGADOS A DAR. EN ESTE EVENTO, EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ESTARA FACULTADO PARA REMATAR ESOS BIENES. P) REPRESENTAR A TGI S.A. ESP ANTE
LAS AUTORIDADES DE TRANSITO PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION LOS TRAM
TOS DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. Q) ORDENAR Y CANCELAR, EN LOS TERM
MINOS LEGALES VIGENTES, LAS LIQUIDACIONES DE PERSONAL, SALARIOS Y PRESTACIO
NES LEGALES Y EXTRALEGALES DEL PERSONAL DE TGI S.A. ESP. R) SUSCRIBIR LOS CON
TRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CUYA CUANTIA NO SUPERE
LOS QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. EN LOS CA
SOS EN QUE LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE VAYA A CELEBRARSE POR PRECIO INFERIOR
AL DETERMINADO EN EL AVALUO COMERCIAL, DEBERA CONTAR CON LA RESPECTIVA AUTORI
ZACION DEL COMITE DE GERENCIA.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1356 DE FECHA 08/05/2007, DE LA NOTARIA 10 DE
BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 18/05/2007, BAJO EL NO.
32503 DEL LIBRO 6, CONSTA: CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE FREDI
LOPEZ SIERRA, C.C. NO. 12547743, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE TGI
S.A. ESP REALIZARA LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON SUS BIE
NES, OBLIGACIONES Y DERECHOS: A) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE REQUIERA LA GE
RENCIA OPERACION Y MANTENIMIENTO, ASI COMO LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON EL
PROYECTO DE PARTICIPACION SOCIAL Y COMUNITARIA DE LOS MUNICIPIOS QUE SE EN
CUENTREN EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LOS GASODUCTOS QUE OPERA TGI S.A. ESP,
POR UNA CUANTIA QUE NO PODRA EXCEDER EL EQUIVALENTE DE QUINIENTOS (500) SALA
RIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, ASI COMO LAS ORDENES DE SERVICIO, DE
TRABAJO O DE COMPRA RELACIONADAS CON LA OPERACION Y MANTENIMIENTO Y CON EL
PROYECTO DE PARTICIPACION SOCIAL Y COMUNITARIA DE LOS MUNICIPIOS QUE SE EN
CUENTREN EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LOS GASODUCTOS QUE OPERA TGI S.A. ESP
HASTA POR CIEN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. EN DESARRO
LLO DE ESTA ACTIVIDAD, EL GERENTE O DE O& M ESTA FACULTADO PARA INICIAR LOS
PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES DE SU AREA, NEGOCIAR Y ADJUDICAR LOS CONTRATOS,
FIRMAR LICENCIAS DE IMPORTACION EN CASO DE REQUERIRSE, SUPERVISAR LA EJECU
CION Y REALIZAR SU LIQUIDACION. ASI MISMO TENDRA LAS FACULTADES ENUNCIADAS,
RESPECTO DE LOS CONTRATOS QUE SE HUBIESEN CELEBRADO CON ANTERIORIDAD A LA SUS
CRIPCION DE ESTE PODER Y QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE O EJECUCION, SIEMPRE QUE
SU CUANTIA NO SUPERE LOS QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES
VIGENTES QUE HUBIEREN SIDO CEDIDOS POR LA EMPRESA COLOMBIANA DE GAS ECOGAS.
B) SUSCRIBIR LAS PRORROGAS Y MODIFICACIONES DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON
LA GERENCIA DE O& M Y CON EL PROYECTO DE PARTICIPACION SOCIAL Y COMUNITARIA
DE LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTREN EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LOS GASODUC
TOS QUE OPERA TGI S.A. ESP, SIEMPRE QUE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUIDAS
LAS MODIFICACIONES, NO SUPEREN LOS QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES
MENSUALES VIGENTES. ASI MISMO, PODRA SUSCRIBIR PRORROGAS Y MODIFICACIONES DE
ORDENES DE SERVICIO, DE TRABAJO O DE COMPRA SIEMPRE QUE EL VALOR TOTAL DE LA
ORDEN NO SUPERE EL EQUIVALENTE A CIEN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUA
LES VIGENTES. C) APROBAR LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS PARA AMPARAR LOS CONTRA
TOS RELACIONADOS CON LA GERENCIA DE O & M Y CON EL PROYECTO DE PARTICIPACION
SOCIAL Y COMUNITARIA DE LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTREN EN EL AREA DE INFLU
ENCIA DE LOS GASODUCTOS QUE OPERA TGI S.A. ESP. D) DESIGNAR LOS INTERVENTORES
DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON SU AREA. E) SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLI
CAS MEDIANTE LAS CUALES SE LEGALICE LA CONSTITUCION DE SERVIDUMBRES ACTIVAS O
PASIVAS A FAVOR O A CARGO DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA TRANSPOR
TADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A ESP, TGI S.A. ESP, ASI COMO ORDENAR EL PAGO DE
LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN LAS SERVIDUMBRES
CONSTITUIDAS, SIEMPRE QUE LA CUANTIA EN AMBOS EVENTOS NO EXCEDA DE QUINIENTOS
(500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. F) SUSCRIBIR LAS ACTAS DE

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga

LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA GERENCIA DE O&M ASI COMO CON EL PROYECTO DE PARTICIPACION SOCIAL Y COMUNITARIO DE LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTREN EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LOS GASODUCTOS QUE OPERA TGI S.A. ESP, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA. G) LAS FACULTADES A QUE HACEN REFERENCIA LOS LITERALES ANTERIORES, SERAN EJERCIDAS DANDO OBSERVANCIA AL ESTATUTO DE CONTRATACION DE TGI S.A. ESP, ASI COMO A LAS DECISIONES DE GERENCIA QUE REGULEN EL TEMA DE CONTRATACION AL INTERIOR DE LA MISMA, QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA CONTRATACION. H) UBICAR, ASIGNAR Y TRASLADAR TRABAJADORES DE LOS NIVELES PROFESIONAL, TECNICO Y ASISTENCIAL DE LA GERENCIA DE O&M. I) ASIGNAR LAS FUNCIONES DE DIRECCION Y COORDINACION DE PROYECTOS, ACTIVIDADES O GRUPOS DE LA GERENCIA. J) APROBAR LAS COMISIONES INTERNAS Y AUTORIZAR EL PAGO DE LOS VIATICOS CORRESPONDIENTES DEL PERSONAL DE SU AREA. K) REPRESENTAR A TGI S.A. ESP ANTE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES RELATIVAS A ASUNTOS AMBIENTALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, PARA LO CUAL PODRA REALIZAR LAS GESTIONES QUE SE REQUIERAN, NOTIFICARSE PERSONALMENTE OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS, PARA LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE TGI S.A. ESP.".

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2328 DE FECHA 02/08/2007, DE NOTARIA 10 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 03/08/2007, BAJO EL NO. 32821 DEL LIBRO 6, CONSTA: CONFIERE PODER A ELAINE SOTO BASTIDAS C.C. 51.978.511., PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS BIENES, OBLIGACIONES Y DERECHOS DE TGI S.A. ESP: A) SUSCRIBIR PREVIO CUMPLIMIENTO DEL TRAMITE CONTRACTUAL ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE CONTRATACION, LOS CONTRATOS QUE REQUIERA LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LA VICEPRESIDENCIA DE INGENIERIA Y PLANEAMIENTO, LA VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y LA SECRETARIA GENERAL, Y DEMAS AREAS DE LA EMPRESA QUE LO REQUIERAN POR UNA CUANTIA QUE NO PODRA EXCEDER EL EQUIVALENTE A QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, ASI COMO LAS ORDENES DE SERVICIO, DE TRABAJO Y DE COMPRA HASTA POR EL EQUIVALENTE A CIEN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. EN DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD, LA SECRETARIA GENERAL ESTA FACULTADA PARA INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES DE SU AREA, LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LA VICEPRESIDENCIA DE INGENIERIA Y PLANEAMIENTO, LA VICEPRESIDENCIA COMERCIAL, Y DEMAS AREAS DE LA EMPRESA, NEGOCIAR Y ADJUDICAR LOS CONTRATOS, SUPERVISAR LA EJECUCION, DESIGNAR LOS INTERVENTORES DE LOS CONTRATOS Y REALIZAR SU LIQUIDACION. ASI MISMO, TENDRA LAS FACULTADES ENUNCIADAS, RESPECTO DE LOS CONTRATOS QUE SE HUBIESEN CELEBRADO CON ANTERIORIDAD A LA SUSCRIPCION DE ESTE PODER Y QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE O EJECUCION CEDIDOS POR LA EMPRESA COLOMBIANA DE GAS ECOGAS EN VIRTUD DEL PROCESO DE ENAJENACION DE ACTIVOS DERECHOS Y CONTRATOS SIEMPRE QUE SU CUANTIA NO SUPERE LOS QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. B) SUSCRIBIR LAS PRORROGAS Y MODIFICACIONES DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LAS AREAS ENUNCIADAS SIEMPRE QUE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUIDAS LAS MODIFICACIONES, NO SUPERE EL EQUIVALENTE A QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. ASI MISMO, PODRA SUSCRIBIR PRORROGAS Y MODIFICACIONES DE ORDENES DE SERVICIO, TRABAJO Y/O DE COMPRA SIEMPRE QUE SU VALOR TOTAL NO SUPERE EL EQUIVALENTE A CIEN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. C) APROBAR LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS PARA AMPARAR LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN VIRTUD DE ESTE PODER. D) DESIGNAR LOS INTERVENTORES DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS. E) SUSCRIBIR LA LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS. F) LAS FACULTADES A QUE HACEN REFERENCIA LOS LITERALES ANTERIORES, SERAN EJERCIDAS DANDO OBSERVANCIA AL ESTATUTO DE CONTRATACION DE TGI S.A. ESP ASI COMO LAS DECISIONES DE PRESIDENCIA QUE REGULEN EL TEMA DE CONTRATACION AL INTERIOR DE LA MISMA, QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA CONTRATACION.".

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA N. 002 DE 2007/04/1
DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2007/04/2
BAJO EL N. 70662 DEL LIBRO 9 CONSTA:

P R I N C I P A L E S

PRIMER RENGLON	CARDONA URIBE HELENA MARGARTA	C.C. 31947079
SEGUNDO RENGLON	BORDA VILLEGAS ENRIQUE	C.C. 19301228
TERCER RENGLON	CADAVID CALVO JAIME	C.C. 13805064

CUARTO RENGLON	FLOREZ LUIS BERNARDO	C.C. 19092255
QUINTO RENGLON	MARTINEZ ORTIZ ASTRID	C.C. 41587838
SEXTO RENGLON	NAVARRO SANCHEZ HENRY	C.C. 19195584
SEPTIMO RENGLON	VILLABONA REYES ADRIANA MILENA	C.C. 63510105
S U P L E N T E S		
PRIMER RENGLON	VELEÑO QUINTERO MARTHA Y.	C.C. 51712880
SEGUNDO RENGLON	TRUJILLO HERNANDEZ MARIO	C.C. 19382379
TERCER RENGLON	GARCIA MOLINA MARIO	C.C. 79312560
CUARTO RENGLON	PINZON BARRAGAN JORGE	C.C. 19109063
QUINTO RENGLON	MORENO RESTREPO ERNESTO	C.C. 19259027
SEXTO RENGLON	BERNAL CRESPO JUAN MANUEL	C.C. 19267700
SEPTIMO RENGLON	OVIEDO CACERES SERGIO	C.C. 91299046

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ESCRIT. PUBLICA N. 67 DE 2007/02/16
DE NOTARIA 11
INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2007/02/19
BAJO EL N. 69863 DEL LIBRO 9 CONSTA:
REVISOR FISCAL PRINC DELOITTE & TOUCHE LTDA NIT 860005813-4
ACLARACION: POR ESCRIT. PUBLICA N. 72 DE 2007/02/19 DE NOTARIA 11

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 19/02/2007, INSCRITA EN
ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 19/02/2007, BAJO EL NO. 68963 DEL LIBRO IX, CONSTA:
QUE LA FIRMA DELOITTE & TOUCHE LTDA DESIGNA A LOS CONTADORES PUBLICOS TITULADOS
A JHON JAIRO LACHE CHACON C.C.79507983 TP 45041-T COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL

C E R T I F I C A :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24/07/2007, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO
DE BUCARAMANGA EL 27/07/2007, BAJO EL NO. 71835 DEL LIBRO IX, CONSTA: LA FIRMA
DELOITTE & TOUCHE LTDA DESIGNA A FRANCY ISVEVIA MELO ZAPATA C.C. 52.835.791 T.P.
NO. 96320, COMO REVISORA FISCAL SUPLENTE

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22/02/2007, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL
13/04/2007, BAJO EL NO. 70516 DEL LIBRO IX, CONSTA: TRANSPORTADORA DE GAS DEL
INTERIOR S.A. E.S.P. DECLARA SITUACION DE CONTROL ASI:
CONTROLANTE : EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P.
DOMICILIO : BOGOTA
NACIONALIDAD : COLOMBIANA
OBJETO SOCIAL: TRANSMISION, DISTRIBUICON Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA INCLUIDO
DENTRO DE ELLA EL GAS Y LIQUIDOS COMBUSTIBLES EN TODAS SUS FORMAS
CONTROLADA : TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P.
DOMCILIO : BUCARAMANGA
NACIONALIDAD : COLOMBIANA
OBJETO SOCIAL: PLANEACION, ORGANIZACION, CONSTRUCCION, EXPANSION, AMPLIACION,
MANTENIMIENTO, OPERACION Y EXPLOTACION COMERCIAL DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE
DE GAS NATURAL PROPIOS
PRESUPUESTO QUE DIO ORIGEN A LA SITUACION DE CONTROL: LA EMPRESA DE ENERGIA DE
BOGOTA S.A. E.S.P. ADQUIRIO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS TREINA Y CINCO MIL
OCHOCIENTAS SESENTA ACCIONES (73.435.860) DE LA SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE GAS
DEL INTERIOR S.A. E.S.P. QUE REPRESENTA EL 97.91448% DEL TOTAL DE LAS ACIONES
EN CIRCULACION DE DICHA COMPAÑIA

C E R T I F I C A

PODERES: OTORGADO A OSVALDO PAILLIE MANTILLA EL 2007/03/15 INSCR. 2007/03/16

C E R T I F I C A

PODERES: OTORGADO A FREDI ENRIQUE LOPEZ SIERRA EL 2007/03/15 INSCR. 2007/03/16

C E R T I F I C A

PODERES: OTORGADO A LUIS RAUL CARVAJAL ALMEIDA EL 2007/03/22 INSCR. 2007/03/27

C E R T I F I C A

No.

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP PAGINA 10

PODERES: OTORGADO A OSVALDO PAILLIE MANTILLA EL 2007/05/08 INSCR. 2007/05/18

C E R T I F I C A

PODERES: OTORGADO A FREDI LOPEZ SIERRA EL 2007/05/08 INSCR. 2007/05/18

C E R T I F I C A

PODERES: OTORGADO A ELAINE SOTO BASTIDAS EL 2007/08/02 INSCR. 2007/08/03

C E R T I F I C A

PROHIBICIONES: LA SOCIEDAD NO PUEDE GARANTIZAR O AVALAR OBLIGACIONES DE TERCEROS DE SUS ACCIONISTAS O EMPLEADOS, SALVO EXPRESA DISPOSICION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN RELACION CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

C E R T I F I C A

DIRECCION PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES:
CR. 34 NO. 41-51 BUCARAMANGA

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2008/01/08 09:44:05

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

EL SECRETARIO,
NO CAUSA IMPUESTO DE TIMBRE

20313060

ANEXO 12. COMUNICACIÓN 2008043110-001-00 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

005093

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

141000

Superintendencia Financiera de Colombia

2008043110-001-000

Trámite: 049 – AA INSCRIPCIÓNN EN REGI
Fecha: 11/07/2008 05:33 PM
Tipo Doc.: 33 – REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD
Anexos: SI Folios: 00004
Aplica A: 0000 – 000000 – VACIO
Salida Sec. Dia: 0340
Destinatario: 0117 – TGI *
Dep Firmante: 141000 – Dirección de Acceso al Mercado
Teléfono: 594 02 00
11/07/2008

Doctor
JORGE ARMANDO PINEDA SÁNCHEZ
Representante Legal
TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP
0117 TGI
Carrera 34 No. 41 – 51
Fax No. (1) 6325525
Bucaramanga 20

TGI S.A.ESP
17 JUL '08 AM 9:24

REFERENCIA: 2008043110-000-000
049 - Inscripción en el RNVE
33 - Requerimiento
Con anexos

Respetado doctor Pineda:

En relación con su solicitud de inscripción de las acciones ordinarias de la Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP en el Registro Nacional de Valores y Emisores, RNVE, esta Dirección de manera atenta se permite informar que no ha encontrado ninguna observación de fondo a la documentación presentada que afecte la estructura del proceso; sin embargo para efectos de la inscripción en el RNVE, se requiere que sean atendidas las observaciones señaladas en el anexo adjunto.

Con gusto atenderemos cualquier consulta referente al presente oficio, para lo cual se informa que el proceso se encuentra a cargo de los siguientes profesionales: Jurídico: Patricia Ovalle de Briceño y Financiero: Vitelio Vega Rodríguez cuyo teléfono es 594 0200, extensiones 3072 y 3075 respectivamente; e-mails: cpovalle@superfinanciera.gov.co y vivega@superfinanciera.gov.co.

Al contestar, por favor cite el número de radicación indicado en el autoadhesivo ubicado en la parte superior del presente oficio, dato indispensable para que siga su curso.

Atentamente,

ANDREA RAMÍREZ VELANDIA
Directora de Acceso al Mercado de Valores

VVR.POB

ANEXO – ACCIONES ORDINARIAS TGI S.A. ESP

Observaciones Generales

1. En atención a que el prospecto de información hace referencia a la inscripción de las acciones ordinarias Clase B y Clase C en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE, es necesario que se revise tal situación, dado que procede la inscripción de las acciones ordinarias como tal, independientemente de que estén clasificadas estatutariamente en varias clases. Dado que al parecer las acciones Clase B y Clase C son las que están en circulación, es necesario que se tenga presente que la inscripción en el RNVE procede para el género "acciones ordinarias", es decir, las emitidas y las que emitan posteriormente la sociedad.

   No obstante lo anterior, además de indicar que se inscriben en el RNVE las acciones ordinarias, debe incorporarse claramente la clasificación de las mismas según los estatutos sociales y las restricciones legales y estatutarias que tiene cada clase, en forma destacada, a fin de que los accionistas que tienen tales limitaciones en la negociación estén plenamente advertidos sobre tales situaciones.

2. Precisar en la solicitud cuál es la finalidad de inscribir las acciones en el RNVE, para lo cual se debe tener en cuenta lo previsto en el artículo 1.1.2.1 Resolución 400 de 1995.

Al Prospecto de Información

3. Prever el espacio para indicar los datos del acto administrativo, mediante el cual la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC - realiza la inscripción de las acciones ordinarias en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE -.

4. Dado que procede la inscripción de las acciones ordinarias en el RNVE, suprimir del literal D, el ítem "Número de Acciones". (Página 2) Esta observación debe tenerse en cuenta en el literal A de la primera parte del prospecto. (Página 13)

5. Precisar en el literal F, que la Circular 28 de 2007, fue modificada por la Circular Externa 056 de 2007. (Página 3)

6. Con respecto a las obligaciones del emisor (página 16) se deben incluir las relacionadas con el RNVE señaladas en el Decreto 3139 de 2006 (entre otras la información relevante, la información periódica y la información de fin de ejercicio) y el cumplimiento del Código de Mejores Prácticas Corporativas – Código País -, conforme a lo señalado en la referida Circular Externa 056 de 2007.

7. Incluir la información sobre vinculaciones o intereses económicos existentes entre las personas naturales o jurídicas que han participado en la tasación, valoración o evaluación de algún activo, tal como se señalada en la página 3 del prospecto.

8. Con el fin de acatar lo dispuesto en la Resolución No. 2375 de 2006, se debe señalar los criterios que debe evaluar un inversionista para definir la composición de su portafolio y para determinar la proporción de títulos de renta variable que deben hacer parte de su portafolio de acuerdo con su capacidad económica y una asunción razonable de riesgo.

9. En la página 102, literal A, debe informarse sobre la emisión de acciones privada a favor de la CAF, aludida en el Acta 003 del 27 de febrero de 2008 de la Asamblea General de Accionistas de TGI. Indicar el número de acciones que se emitirán y en caso de hacerlo como quedaría el capital suscrito y pagado.

10. En la página 109 aclarar a que "Superintendencia de Compañías de Colombia" se hace referencia.

11. Presentar el balance general y el estado de resultados de TGI con corte a 31 de marzo de 2008, los cuales deben estar suscritos por el representante legal y el contador público.

12. Señalar los mitigantes que tiene previsto TGI para los riesgos descritos a partir de la página 174.

13. Teniendo en cuenta que en el literal K. (página54) se informa que TGI tiene como entidad subordinada a la sociedad TGI Internacional Limited y además que de conformidad con lo señalado en el artículo 35 de la Ley 222 de 1995, la controlante debe preparar y difundir estados financieros consolidados a corte del último ejercicio anual aprobado, debidamente suscritos y certificados, con sus correspondientes notas, es necesario que se alleguen los estados financieros consolidados con corte al 31 de diciembre de 2007. Ahora bien, en el evento de existir alguna norma de carácter especial que exonere a TGI S.A. ESP de presentar estados financieros consolidados, tal circunstancia deberá manifestarse en el prospecto de información.

14. Dado que el emisor tiene menos de dos años de haber iniciado operaciones, es necesario que se indique en el prospecto de información, que el estudio de factibilidad económica, financiera y de mercado se puede consultar en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

15. Señalar la situación legal actual de Ecogás S.A. ESP (en liquidación, normal, etc.), dado: 1) El proceso de enajenación de activos, derechos y contratos de Ecogás para la constitución de Transportadora de Gas del Interior - TGI S.A.

E.S.P. realizada el año pasado y 2) La presentación de información financiera de Ecogás (años 2005 y 2006), comparada con la de TGI (año 2007) en el prospecto de información.

ANEXO 13. RESPUESTA DE TGI A LA COMUNICACIÓN 2008043110-001-00 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TGI

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP

NIT. 900.134.459-7

Bucaramanga, 21 de julio de 2008.

Superintendencia Financiera de Colombia

2008043110-002-000

Trámite: 049 – AA INSCRIPCIÓNN EN REGI
Tipo Doc.: 38 – RESPUESTA A REQUERIMIENTO
Aplica A: 0000 – 000000 – VACIO
Remitente: 0117 – TGI *
Dep. Recibe: 141000 – Dirección de Acceso al Mercado
Teléfono: 594 02 00

Fecha: 25/07/2008 10:27 AM
Anexos: SI Folios: 00288
Entrada Sec. Dist: 0055
Solicitud: CD

17/07/2008

Doctora
ANDREA RAMIREZ VELANDIA
Directora de Acceso al mercado de Valores
Superintendencia Financiera
Bogotá D.C.

REF: Respuesta a comunicación 2008043110-001-000 del 11 de julio de 2008 en relación al proceso de inscripción de las acciones ordinarias de Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP (TGI) en el RNVE.

Respetada Doctora Andrea:

Atendiendo a las observaciones del oficio con número de radicación 2008043110-000-000 del 25 de junio de 2008 nos permitimos atender las mencionadas observaciones con el fin de continuar con el trámite de inscripción de las acciones ordinarias de TGI en el RNVE. De igual manera se adjuntan nuevamente todos los documentos requeridos para la solicitud de las acciones ordinarias de TGI en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE–.

Observaciones generales:

1. *En atención a que el prospecto de información hace referencia a la inscripción de las acciones ordinarias Clase B y Clase C en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE, es necesario que se revise tal situación, dado que procede la inscripción de las acciones ordinarias como tal, independientemente de que estén clasificadas estatutariamente en varias clases. Dado que al parecer las acciones Clase B y Clase C son las que están en circulación, es necesario que se tenga presente que la inscripción en el RNVE procede para el género "acciones ordinarias", es decir, las emitidas y las que emitan posteriormente la sociedad.*

   No obstante lo anterior, además de indicar que se inscriben en el RNVE las acciones ordinarias, debe incorporarse claramente la clasificación de las mismas según los estatutos sociales y las restricciones legales y estatutarias que tiene cada clase, en forma destacada, a fin de que los accionistas que tienen tales limitaciones en la negociación estén plenamente advertidos sobre tales situaciones.

Se atendió esta observación eliminando dentro del prospecto las menciones especificas de acciones clase B y clase C, teniendo presente que la inscripción procede al genero "acciones ordinarias".

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 No. CO-SC 4776-1

IQNet

Se incluyó en el Prospecto de Información, en la página 17, la clasificación de las acciones de TGI.

Se incluyeron en el Prospecto de Información, en la página 19, las restricciones de limitación de todas las acciones ordinarias de TGI.

2. *Precisar en la solicitud cuál es la finalidad de inscribir las acciones en el RNVE, para lo cual se debe tener en cuenta lo previsto en el artículo 1.1.2.1 Resolución 400 de 1995.*

Se precisó en la solicitud de inscripción la finalidad de inscribir las acciones en el RNVE.

Al prospecto de información

3. *Prever el espacio para indicar los datos del acto administrativo, mediante el cual la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC - realiza la inscripción de las acciones ordinarias en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE -.*

Se incluyó, en la página 4, el espacio en el que se indicarán los datos del acto administrativo, mediante el cual la SFC realiza la inscripción de las acciones ordinarias en el RNVE.

4. *Dado que procede la inscripción de las acciones ordinarias en el RNVE, suprimir del literal D, el ítem "Número de Acciones". (Página 2) Esta observación debe tenerse en cuenta en el literal A de la primera parte del prospecto. (Página 13).*

Se realizaron las eliminaciones pertinentes en las páginas 2 y 13 del Prospecto de Información.

5. *Precisar en el literal F, que la Circular 28 de 2007, fue modificada por la Circular Externa 056 de 2007. (Página 3).*

Se realizó la precisión pertinente en la página 3 del Prospecto de información.

6. *Con respecto a las obligaciones del emisor (página 16) se deben incluir las relacionadas con el RNVE señaladas en el Decreto 3139 de 2006 (entre otras la información relevante, la información periódica y la información de fin de ejercicio) y el cumplimiento del Código de Mejores Prácticas Corporativas – Código País -, conforme a lo señalado en la referida Circular Externa 056 de 2007.*

Se incluyeron en las páginas 16 y 17 del Prospecto de Información las obligaciones relacionadas con el RNVE señaladas en el Decreto 3139 de 2006 y la mención del cumplimiento del Código de Mejores Prácticas Corporativas – Código País -, conforme a lo señalado en la referida Circular Externa 056 de 2007.

7. *Incluir la información sobre vinculaciones o intereses económicos existentes entre las personas naturales o jurídicas que han participado en la tasación, valoración o evaluación de algún activo, tal como se señalada en la página 3 del prospecto.*

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 No. CO-SC 4776-1
IQNet

Se incluyó, en la página 4 del Prospecto de Información, la no vinculación o intereses existentes entre las personas naturales o jurídicas que han participado en la tasación, valoración o evaluación de algún activo.

8. *Con el fin de acatar lo dispuesto en la Resolución No. 2375 de 2006, se debe señalar los criterios que debe evaluar un inversionista para definir la composición de su portafolio y para determinar la proporción de títulos de renta variable que deben hacer parte de su portafolio de acuerdo con su capacidad económica y una asunción razonable de riesgo.*

Se incluyó en la página 12 del Prospecto de Información los criterios que debe evaluar un inversionista para definir la composición de su portafolio y para determinar la proporción de títulos de renta variable que deben hacer parte de su portafolio de acuerdo con su capacidad económica y una asunción razonable de riesgo.

9. *En la página 102, literal A, debe informarse sobre la emisión de acciones privada a favor de la CAF, aludida en el Acta 003 del 27 de febrero de 2008 de la Asamblea General de Accionistas de TGI. Indicar el número de acciones que se emitirán y en caso de hacerlo como quedaría el capital suscrito y pagado.*

En la página 104 de Prospecto de Información se hace la mención con respecto a este tema.

10. *En la página 109 aclarar a que "Superintendencia de Compañías de Colombia" se hace referencia.*

Se realizó la corrección a la Superintendencia de Sociedades en la página 111 del Prospecto de Información.

11. *Presentar el balance general y el estado de resultados de TGI con corte a 31 de marzo de 2008, los cuales deben estar suscritos por el representante legal y el contador público.*

Se realizó la inclusión del balance general y el estado de resultados de TGI con corte a 31 de marzo de 2008 debidamente suscritos por el Representante Legal y el contador Público en la página 198 del Prospecto de Información.

12. *Señalar los mitigantes que tiene previsto TGI para los riesgos descritos a partir de la página 174.*

Se incluyeron, en las páginas 203, 204, 205, 206, 207, 208 y 209 del Prospecto de Información, los mitigantes que tiene previsto TGI para los riesgos descritos.

13. *Teniendo en cuenta que en el literal K. (página54) se informa que TGI tiene como entidad subordinada a la sociedad TGI Internacional Limited y además que de conformidad con lo señalado en el artículo 35 de la Ley 222 de 1995, la controlante debe preparar y difundir estados financieros consolidados a corte del último ejercicio anual aprobado, debidamente suscritos y certificados, con sus correspondientes notas, es necesario que se alleguen los estados financieros consolidados con corte al 31 de*

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 No. CO-SC 4776-1
IQNet

diciembre de 2007. Ahora bien, en el evento de existir alguna norma de carácter especial que exonere a TGI S.A. ESP de presentar estados financieros consolidados, tal circunstancia deberá manifestarse en el prospecto de información.

Se realizó la inclusión de los estados financieros consolidados de TGI con corte a 31 de diciembre de 2007 de marzo de 2008 debidamente suscritos y certificados, con sus correspondientes notas, en la página 174 del Prospecto de Información.

14. *Dado que el emisor tiene menos de dos años de haber iniciado operaciones, es necesario que se indique en el prospecto de información, que el estudio de factibilidad económica, financiera y de mercado se puede consultar en el Registro Nacional de Valores y Emisores.*

En la página 123 del Prospecto de Información se incluyó la mención que el estudio de factibilidad económica, financiera y de mercado se puede consultar en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

15. *Señalar la situación legal actual de Ecogás S.A. ESP (en liquidación, normal, etc.), dado: 1) El proceso de enajenación de activos, derechos y contratos de Ecogás para la constitución de Transportadora de Gas del Interior - TGI S.A. E.S.P. realizada el año pasado y 2) La presentación de información financiera de Ecogás (años 2005 y 2006), comparada con la de TGI (año 2007) en el prospecto de información.*

En la página 24 se señala la situación actual de Ecogás.

Agradecemos la atención a la presente y quedamos a su disposición para cualquier comentario o información adicional que se requiera.

Anexo: Lo anunciado.

Cordialmente,

LEOPOLDO MONTAÑEZ
Presidente
Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P.

C.C. Dra Jeannette Forigua Rojas
Superintendente Delegada para Emisores, Portafolios de Inversión y otros Agentes.

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 No. CO-SC 4776-1
IQNet

ANEXO 14. PAGO DE LA INSCRIPCIÓN DE TGI EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

NIT.890.903.938- 8

RECAUDOS BANCOLOMBIA No. 80126017

CUENTA CORRIENTE [X]

CUENTA DE AHORROS [ ]

CONVENIO O DEPOSITO [ ]

NUMERO: 0307455 2893

CODIGO CONVENIO O DEPOSITO:

NOMBRE DEL PAGADOR: Transportadora de Gas T.G.I

REFERENCIA: 900134459-7

TELEFONO: 6220002

CONCEPTO | VALOR

CIUDAD: Bilmanga

DIA MES AÑO: 08 08 08

VALOR EN LETRAS: [illegible]

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
23	160026	104445280

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: Superintendencia

CANTIDAD DE CHEQUES: 1

EFECTIVO	—
CHEQUES	104445280
TOTAL $	104445280

Los cheques incluidos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior por el total indicado en la misma. El Banco sólo ampara el efectivo indicado con el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en cheque no puede girarse hasta cuando dichos cheques sean corrientes.

BANCOLOMBIA BUCARAMANGA - CABECERA 2008 AGO. 08 RECIBIDO No. [illegible]

LA PARA SELLO

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO PAGADOR

CADENA S.A.

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

III/2007 - F-422

ANEXO 15. RESOLUCIÓN 1254 DE 4 DE AGOSTO DE 2008

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1254 DE

(4 AGO. 2008)

Por la cual se ordena la inscripción de unas acciones ordinarias en el Registro Nacional de Valores y Emisores

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EMISORES, PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN Y OTROS AGENTES

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 2 de la letra A) del artículo 60 del Decreto 4327 de 2005.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que según el numeral 2 del literal A) del artículo 60 del Decreto 4327 de 2005, corresponde al Superintendente Delegado para Emisores, Portafolios de Inversión y Otros Agentes autorizar la inscripción de valores en el Registro Nacional de Valores y Emisores, RNVE.

SEGUNDO: Que según el artículo 1.1.2.1 de la Resolución 400 de 1995 subrogado por el artículo 1° del Decreto 3139 de 2006, la inscripción del valor en el RNVE se realiza cuando los mismos se vayan a negociar en un sistema de negociación.

TERCERO: El doctor Jorge Armando Pineda Sánchez, en su calidad de representante legal de Transportadora de Gas del interior S.A. ESP, en adelante TGI S.A. ESP, solicitó a esta Superintendencia mediante comunicación con radicado 2008043110, la inscripción de las acciones ordinarias de TGI S.A. ESP, en el RNVE, con el fin de inscribirlas en la Bolsa de Valores de Colombia, según la autorización otorgada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de febrero de 2008, Acta 003.

CUARTO: Revisados en su integridad los documentos presentados por TGI S.A. ESP, se encuentra que ha cumplido con los requisitos establecidos por las disposiciones del mercado de valores.

Por lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores, de las acciones ordinarias de la Transportadora de Gas del interior S.A. ESP, cuyo valor nominal es de $10.000,oo.

PARÁGRAFO.- La inscripción de las acciones ordinarias en la Bolsa de Valores de Colombia S.A., deberá efectuarse dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha en que quede ejecutoriada la presente resolución. Transcurrido este plazo sin que se haya dado cumplimiento al requisito en mención, procederá la cancelación oficiosa prevista en el artículo 1.1.2.31 de la Resolución 400 de 1995, subrogado por el artículo 1° del Decreto 3139 de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO: CÓDIGO DE TÍTULO PARA TRANSMISIÓN VIA MODEM: **COATGIO00004**

ARTÍCULO TERCERO: El pago de los derechos de inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores a cargo de la Transportadora de Gas del interior S.A. ESP por valor de ciento cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta pesos ($104.445.280), liquidados según la Resolución 1245 de 2006, se deberá *efectuar a más tardar el día en que quede en firme la presente resolución*, a la cuenta corriente de BANCOLOMBIA No. 030-245528-93 - denominada SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, sucursal Bogotá.

Los recursos por concepto de contribuciones que no se paguen en los plazos fijados en la presente resolución, causarán los mismos intereses de mora aplicables al impuesto de renta y complementarios (parágrafo tercero del artículo 8° de la Ley 964 de 2005).

Una fotocopia del recibo de consignación deberá ser remitida a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante este Despacho dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a 4 AGO. 2008

Superintendente Delegada para Emisores Portafolios de Inversión y Otros Agentes

Original Firmado por:
JEANNETTE FORIGUA ROJAS

JEANNETTE FORIGUA ROJAS

NOTIFICAR: Doctor
Leopoldo Montañez Cruz
Representante Legal
Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP
Carrera 34 No. 41 -51
Telefono (7) 6320002
Bucaramanga.

Dependencia. 141000
Radicado: 2008043110
Elaborado Vitelio Vega y Patricia Ovalle.
Código: 0117

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA – SECRETARIA GENERAL

Notificación.- En Bogotá, D.C., a los seis (6) del mes de agosto de dos mil ocho (2008), se notificó personalmente de la anterior resolución al doctor SERGIO ANDRÉS HERNÁNDEZ ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.084.033 de Bogotá, en calidad de Apoderado de la TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP. enterándole del contenido de la misma y advirtiéndole que procede ante La Superintendente Delegada para Emisores, Portafolios de Inversión y Otros Agentes, el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 335 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 87 de la Ley 795 de 2003, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presente notificación. Así mismo, se le hace entrega de una copia de la resolución objeto de esta diligencia. Manifiesta que renuncia a los términos de ejecutoria.

SERGIO ANDRÉS HERNÁNDEZ ACOSTA
Notificado

ORIGINAL FIRMADO POR
MÓNICA ANDRADE VALENCIA

MÓNICA ANDRADE VALENCIA
Secretario General

Martha

ANEXO 16. SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN A DECEVAL

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP

NIT. 900.134.459-7

REC 08-020786 BOG ANE. 2
FECHA 10/Jul/2008 HORA 09:29
DES RAMIREZ ALDANA BLANCA NUBIA
ENT TGI TRANSPORTADORA DE GAS DEL
Deceval

Bucaramanga 9 de Julio de 2008

Doctora
BLANCA NUBIA RAMIREZ
Jefe de Departamento de Análisis y Emisión
Deceval
Ciudad

Ref: Solicitud Certificación cumplimiento requisitos para ingreso Deceval (inmovilización)

Respectada Doctora Blanca Nubia:

Con el propósito de listar las acciones de TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP en la Bolsa de Valores de Colombia, de manera comedida me permito solicitar certificación donde conste que los títulos emitidos por la Empresa (acciones), pueden ser inmovilizados en Deceval, en el momento en que se llegaren a negociar o efectuar alguna operación.

Por lo anterior, me permito señalar las caracteristicas de las acciones de TGI S.A. ESP:

NOMBRE DE LA FORMA:	ACCIONES
TAMAÑO:	CARTA
PAPEL:	PROPALMATE DE 240 GRS
PARTES:	UNO (1)
TINTAS:	POLICROMIA POR DOS CARAS

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 No. CO-SC 4776-1
IQNet

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP.

NIT. 900.134.459-7

En los títulos se determinan de manera explicita la clase a la cual pertenecen y se ajustan a las previsiones del artículo 401 del Código de Comercio. Establecen claramente los derechos inherentes a cada una de ellas y las limitaciones de negociabilidad, conformando series numeradas y continuas suscritas por el Representante Legal y el secretario General de la Sociedad.

Agradezco su atención a la presente, cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordial Saludo,

JORGE ARMANDO PINEDA SÁNCHEZ
Primer suplente del Presidente

Anexo: Certificación Secretaria General
Modelo títulos anulados

Elaboró: SEG/Rocío del Pilar Cepeda
Revisó: SEG/Elaine Soto Bastidas
Aprobó: VOP/Jorge A. Pineda

Lista de Distribución
- TRD/GEG
- Bolsa de Valores de Colombia/María Mercedes Rueda

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 No. CO-SC 4776-1
IQNet

ANEXO 17. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR DECEVAL

005348

Deceval va más allá

CERTIFICACIÓN

NO : 08-031593
FECHA : 23/Jul/2008 HORA : 10:13
ASU:CERTIFICACION
ENT:BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

Señores
BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA
Ciudad

TGI S.A.ESP

25 JUL '08 PM 5:4

Con la presente cerificamos que las Acciones expedidas por la TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP., cuentan con las condiciones de seguridad para ser ingresadas físicamente al Depósito, con el fin de ser inmovilizadas en nuestra bóveda y ser negociadas a través de nuestro sistema SIID 2000.

La presente certificación se expide a solicitud de la TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP., con el fin de hacer la inscripción de las Acciones en la BVC, a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil ocho (2008).

BLANCA NUBIA RAMIREZ ALDANA
Jefe Análisis y Emisiones

/Darvi Yepes B.

ENTREGADO POR GESTION DOCUMENTAL
23 JUL. 2008

TGI TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P. GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ DIGITALIZADO

Bogotá - Colombia
Cr. 10 No. 72-33 T. B. P5
PBX: (57 -1) 3765460
Fax: (57-1) 3459949
www.deceval.com.co

ANEXO 18. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

TGI

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

AR CORRESPONDENCIA

RECIBIO
OBSERVACIONES

Bucaramanga, 09 de julio de 2008

2008 JUL 10 A 9:54 050400

Doctora
MARIA MERCEDES RUEDA
Gerente de Emisores
BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA
Carrera 7 No. 71 – 21 Torre B Of. 1201
Bogotá D.C.

DESTINO

ATENDIDO

REF: Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P.
Trámite de Inscripción de las Acciones de TGI en la Bolsa de Valores de Colombia

Respetada doctora María Mercedes:

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P. (en adelante TGI) en su reunión del pasado 27 de Febrero de 2008 aprobó la inscripción de las acciones de la empresa en la Bolsa de Valores de Colombia.

Con base en lo anterior, me permito solicitar el registro de las acciones de TGI en la Bolsa de Valores de Colombia, para lo cual acompañamos los siguientes documentos:

Fólder 1: Documentación Básica:

A. Copia del oficio de solicitud de inscripción de las acciones de TGI en el RNVE.
B. Certificado de Existencia y Representación Legal de TGI, con antelación no superior a tres (3) meses.
C. Fotocopia de los estatutos vigentes de TGI certificados por la Secretaria General de TGI.
D. Fotocopia del Código de Buen Gobierno de TGI.
E. Estados financieros por el periodo comprendido entre el 16 de febrero de 2007 (fecha de la constitución de TGI) y el 31 de diciembre de 2007 y del último informe financiero trimestral.
F. Dos (2) fascímiles anulados de los títulos clase "B" y clase "C" en original emitidos por TGI.
G. Copia del oficio remitido a Deceval solicitando certificación en la cual conste que las acciones de TGI pueden ser inmovilizadas.
H. Copia del formulario de inscripción en RNVE.
I. Formulario de vinculación de clientes y proveedores de la BVC.
J. Programa de ajuste.
K. Carta Compromisoria.

Fólder 2: Tres (3) ejemplares físicos del prospecto y uno (1) en medio magnético.

De antemano agradezco su valiosa colaboración,

Cordial Saludo,

JORGE ARMANDO PINEDA SÁNCHEZ
C.C. No. 91.241.552
Primer Suplente del Presidente
Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 No. CO-SC 4776-1
IQNet

ANEXO 19. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE TGI

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO 2007

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP
TGI S.A. ESP

TITULO PRELIMINAR

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- OBJETIVO DEL CÓDIGO

Estructurar, precisar y compilar los principios éticos, políticas, valores, normas y directrices empresariales que orientan todas las actuaciones de la Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP TGI S.A. ESP en su conjunto.

ARTÍCULO 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las actuaciones de los miembros de Junta Directiva, Presidente, de los Vicepresidentes, del Secretario General, de los Directores, Jefes, especialistas, asesores o profesionales internos y externos y, en general de los empleados al servicio de TGI están enmarcados dentro de las disposiciones de este código para que el buen gobierno corporativo de la sociedad pueda desarrollarse dentro de principios, valores éticos y compromisos individuales y colectivos específicos, medibles, verificables y equitativos.

TITULO I. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 3.- NATURALEZA

La Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP TGI S.A. ESP es una sociedad por acciones, constituida como una empresa de servicios públicos mixta, conforme a las disposiciones de la ley 142 de 1994, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil de carácter *sui generis,* dada su función de prestación de servicios públicos domiciliarios.

ARTÍCULO 4.- OBJETO SOCIAL

La Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP TGI S.A. ESP, tiene como objeto la planeación, organización, construcción, expansión, ampliación, mantenimiento, operación y explotación comercial de los sistemas de transporte de gas natural propios y de los sistemas de transporte de hidrocarburos en todas sus formas. También podrá explotar comercialmente la capacidad de los gasoductos de propiedad de terceros por los cuales se pague una tarifa de disponibilidad.

En desarrollo de su objeto social, TGI puede celebrar todo tipo de acuerdos, convenios, contratos y negocios jurídicos y, en especial, asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con su objeto social así como las conexas y complementarias.

ARTÍCULO 5.- ACCIONISTAS

Accionista	No. De Acciones	%	Valor
Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP	73.435.860	97,91448%	$734.358.600.000
CAVIPETROL	693.299	0,92440%	$6.932.990.000
FAMISANCELA	187.886	0,25051%	$1.878.860.000
Otros integrantes del Sector Solidario	682.955	0,91061%	$6.829.550.000

PARÁGRAFO: TGI en cumplimiento de las disposiciones legales ha declarado su situación de controlada respecto de la Empresa de Energía de Bogotá SA. ESP.

TGI S.A. ESP propugnará y adoptará las medidas específicas respecto de su gobierno, su conducta y su información, con base en los lineamientos establecidos en el presente Código de Buen Gobierno y en cumplimiento de la unidad de propósito y dirección que lleva implícito el Grupo Empresarial, se definirán políticas y criterios que garanticen la comunicación y asunción de los intereses económicos, financieros o administrativos entre las empresas del grupo.

TITULO II. MARCO DE ACTUACIÓN

CAPITULO I. MARCO DE REFERENCIA CORPORATIVO

La gestión empresarial de TGI se guía por su marco de planeación, dirección y actuación de Gestión Integral Estratégica, la cual permite deliberar, focalizar y priorizar adecuadamente, el accionar de la Empresa.

ARTÍCULO 6.- DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

TGI S.A. E.S.P., de acuerdo con las realidades del negocio de transporte de gas, ha diseñado estrategias corporativas que le permitirán un crecimiento sostenido y un manejo eficiente de la empresa, que garantizarán la rentabilidad para sus accionistas.

ARTÍCULO 7.- MISIÓN

Somos una empresa que presta el servicio de transporte de gas natural con responsabilidad social empresarial, que con la competencia y compromiso de nuestro recurso humano, avanzada tecnología y altos niveles de calidad, satisface las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés, entendiéndose por grupo de interés aquellos equipos multidisciplinarios de personas encargados de definir las estrategias y tomar decisiones porque se afectan directamente por la ejecución de proyectos de alta importancia de una empresa a la cual pertenecen o tiene algún tipo de relación de interés social, técnico o económico, de acuerdo con la Misión, Visión y Valores de dicha empresa.

ARTÍCULO 8.- VISIÓN

En 2011, TGI será una de las empresa más importante del sector de transporte de gas natural en Centro y sur América por:

- Su tamaño y calidad de servicio,
- Su reconocimiento y presencia internacional,
- Sus estándares de clase mundial, rentabilidad y solidez para sus accionistas.

ARTÍCULO 9.- VALORES

Los Valores Corporativos guían la Misión, indican el orden por el cual la Empresa debe regirse para cumplir con el papel que debe desempeñar en la sociedad y soportan la Visión institucional para mantenerla viva, presente y actuante.

LOGRO: Sentimos pasión por los resultados concretos

RENTABILIDAD: Generamos utilidades para promover el desarrollo y la prosperidad colectiva

CONFIANZA: Confiamos en la gente, en lo que dice, en lo que hace y su compromiso con la organización.

CALIDAD: Hacemos las cosas con excelencia

RESPONSABILIDAD SOCIAL: Asumimos nuestro compromiso con la sociedad

CAMBIO: Enfrentamos los retos, nos adaptamos y aprovechamos las oportunidades del entorno

ARTÍCULO 10.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Son los objetivos estratégicos de TGI:

1. Alinear el recurso humano hacia el cumplimiento de los objetivos empresariales
2. Implementar un sistema de Gestión en la Calidad de servicio
3. Implementar los estándares de empresa de calidad mundial
4. Desarrollar prácticas de buen gobierno corporativo
5. Realizar la expansión de la empresa en el nivel nacional e internacional
6. Desarrollar la gestión comercial y de nuevos negocios
7. Obtener rentabilidad y solidez para los accionistas
8. Mantener una estructura financiera óptima
9. Posicionar estratégicamente la imagen de la Empresa

ARTÍCULO 11.- PRINCIPIOS

El presente Código incluye reglas, principios y modelos de conducta de todos y cada uno de sus directores, colaboradores y proveedores los cuales a su vez responden a criterios de corrección, responsabilidad y racionalidad de todos los que de una u otra forma se relacionen con TGI.

HONESTIDAD. La verdad prevalece por encima de cualquier consideración, fin o justificación. Implica decir, actuar y responder por los actos y decisiones individuales y colectivas sobre bases debidamente informadas, de buena fe, conducta ética, el cuidado y diligencia debidos.

TRATAMIENTO EQUITATIVO. La estructura de buen gobierno corporativo de TGI asegura el tratamiento equitativo y respetuoso para todos los accionistas, empleados, proveedores, clientes y grupos de interés que se relacionen con la misma.

TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD. Mediante este principio TGI asegura que mantiene organizada, disponible y oportuna la información relevante, incluyendo su situación financiera, desempeño, propiedad y gobierno de la compañía.

ACTITUD DE SERVICIO. TGI asegura y refleja confianza y profesionalismo en su equipo humano, el cual se compromete a mantener siempre una actitud de servicio amable, oportuno, diligente y eficiente frente a sus clientes, accionistas y la comunidad en general.

RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, LABORALES Y DEL MEDIO AMBIENTE. En virtud de este principio, TGI prioriza al ser humano, al trabajador y al medio ambiente y con el, la búsqueda de un desarrollo sostenible de la sociedad, con equidad, transparencia y efectividad. Mediante el ejemplo y el acompañamiento permanente en la gestión por parte de los líderes o responsables de áreas, proyectos e inversiones, se garantiza el trabajo en equipo, la seguridad e integridad de las personas, sus derechos y deberes, inversiones y la preservación del medio ambiente.

LEGALIDAD. La actividad de TGI se realiza en estricto cumplimiento al marco legal vigente.

ARTÍCULO 12.- SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

En concordancia con lo establecido en la Misión y Visión empresarial y del compromiso de la Presidencia con la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, se definió la Política de Calidad basada en el mejoramiento continuo de los procesos para prestar un servicio de transporte de gas orientado a la excelencia.

Este marco de referencia y las herramientas que proporciona la Norma ISO 9000 versión 2000, para la adecuada estructuración del Sistema de Gestión de la Calidad sirvieron para identificar los procesos de la Empresa. De esta forma se construyó el mapa de procesos con un nivel estratégico que contiene los procesos que proporcionan las directrices, lineamientos y actividades necesarias para el desarrollo de las estrategias corporativas, un nivel de cadena de valor que contiene los procesos propios de la misión empresarial y un nivel de soporte que contiene los procesos que resultan necesarios para la eficiente y eficaz operación de los procesos de la cadena de valor.

De igual manera el Comité de Presidencia aprobó el seguimiento mapa de procesos:

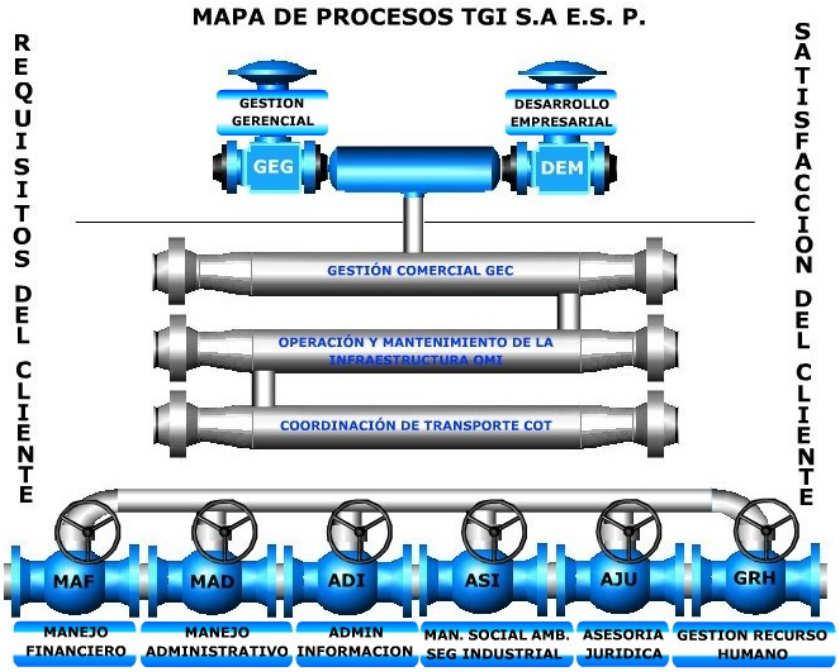

CAPITULO II. ACTIVIDADES

ARTÍCULO 13. TRANSPORTE DE GAS

La Transportadora de Gas del Interior - TGI S.A. E.S.P. es una empresa que presta el servicio de transporte de gas mediante una red de 3.609 kilómetros de gasoductos extendida desde la Guajira hasta el Valle del Cauca. Desde el 3 de marzo de 2007 cuando recibió los gasoductos de Ecogás como su activo más importante, TGI S.A. E.S.P., mantiene la responsabilidad del transporte de gas en la zona andina colombiana.

A través de la Red Nacional de Gasoductos, se busca suministrar gas natural a los principales centros de consumo industrial y residencial. Se estima que para el año 2.010, más de cuatro millones y medio de familias se estarán beneficiando con el uso del Gas Natural. El plan de masificación del gas natural busca además reducir el consumo de leña y la tala de árboles. Otro factor benéfico, es sustituir el uso de la energía eléctrica, la cual es más costosa que el gas.

Esta red está conformada por un sistema de tres gasoductos principales a los cuales se conectan ramales regionales. Estos últimos transportan el gas hasta los municipios. Así, el gas es llevado a las residencias e industrias a través de redes domiciliarias de distribución.

TGI S.A. E.S.P., a través de su propia red o la que contrate con el sector privado, maneja el sistema central de gasoductos y los subsistemas de distribución hasta los municipios.

Los gasoductos troncales y regionales (ramales) de la red de TGI S.A. E.S.P., tienen una extensión total de 3.233 km. En esta cifra no se consideran las redes domiciliarias para la distribución en los municipios. La capacidad actual de transporte del sistema es de 150 mpc/d, en el tramo Ballena - Barrancabermeja y de 200 mpc/d a partir de Barrancabermeja, pero la cantidad que se transporta depende de la demanda efectiva.

Parte de la red fue construida utilizando oleoductos ya existentes que transportaban petróleo crudo, los que mediante un proceso de conversión, fueron habilitados para el transporte de gas. Otra parte fue construida directamente por ECOPETROL, y tanto la una como la otra fueron escindidas a Ecogás en 1997. Adicionalmente, tres (3) de los gasoductos principales y sus ramales fueron construidos y financiados por la industria privada bajo el sistema BOMT (Build Operate Maintain and Transfer).

Derivado del proceso de enajenación de activos y cesión de contratos y derechos de Ecogás, los gasoductos Ballena- Barrancabermeja, Mariquita – Cali y Sistema Boyacá y Santander funcionan bajo la modalidad de BOMT, que es un mecanismo ampliamente utilizado para el desarrollo de proyectos de infraestructura mediante el cual el sector privado construye, es propietario, opera y mantiene un activo durante un plazo determinado al final del cual transfiere el bien a una entidad estatal. El sistema requiere la intervención de varios organismos públicos, compañías privadas, inversionistas, bancos.

Los préstamos normalmente son negociados por el contratista, quien es responsable de su pago oportuno. El contratista - propietario opera el bien durante un plazo largo, entre 10 y 20 años, y recibe un pago periódico del usuario que incluye una tarifa por la utilización del servicio, el precio de venta del producto obtenido, y un canon de arrendamiento. Adicionalmente, el pago debe ser suficiente para cubrir costos financieros y de operación, amortizar capital invertido y permitir un margen de utilidad atractivo.

En el siguiente mapa se presenta el sistema de Transporte de la Empresa



Igualmente la actividad de transporte que desarrolla TGI SA. ESP es una actividad regulada sometida a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG. Como prestadora de un servicio complementario al servicio público domiciliario de gas natural, esta sometida a la vigilancia y control de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

TITULO III. DE LA SOCIEDAD Y SU GOBIERNO

CAPITULO I. ORGANOS DE DIRECCIÓN

ARTÍCULO 14.- ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Es el máximo órgano de dirección de la sociedad, conformada por todas las personas que son titulares de acciones suscritas. La Asamblea General de

Accionistas fija las directrices de la gestión social y orienta y evalúa la gestión de sus administradores.

ARTÍCULO 15.- REUNIONES

La Asamblea de Accionistas se reunirá en el domicilio principal de la sociedad en el día, a la hora y en el lugar indicado en la convocatoria. La Asamblea de Accionistas se podrá reunir sin previa citación y en cualquier sitio, cuando estuviere representada la totalidad de las acciones suscritas.

REUNIONES ORDINARIAS.-

Las reuniones ordinarias de la Asamblea de Accionistas se efectuarán, por convocatoria del Presidente por lo menos una (1) vez al año, dentro de los tres (3) meses siguientes al vencimiento de cada año calendario, para: (I) examinar la situación de la sociedad, (II) evaluar y controlar las actividades realizadas por la Junta Directiva y la administración de la sociedad durante cada ejercicio, (III) designar a sus administradores, (IV) determinar las directrices económicas de la compañía, (V) considerar las cuentas y balances del último ejercicio. (VIi) Disponer sobre la distribución de utilidades. Si no fuere convocada dentro de los tres (3) primeros meses del año, la Asamblea de Accionistas se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en las oficinas del domicilio principal donde funciona la administración de la sociedad. Los administradores permitirán el ejercicio del derecho de inspección a los accionistas o a sus representantes durante los quince (15) días hábiles anteriores a la reunión.

REUNIONES EXTRAORDINARIAS.-

Las reuniones extraordinarias de la Asamblea de Accionistas se efectuarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la sociedad, por convocatoria de la Junta Directiva, , del Presidente o del Revisor Fiscal, o cuando lo solicite a cualquiera de ellos un número de accionistas que represente, por lo menos, el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.

No obstante lo anterior, la Junta Directiva de la sociedad convocará a dichas reuniones extraordinarias, por solicitud debidamente motivada ante la Secretaría General, de uno o varios accionistas cuyas acciones representen por lo menos el diez por ciento (10%) de las acciones en circulación de la sociedad, siempre que a juicio de dicho órgano existan elementos que razonablemente permitan inferir que la reunión de la Asamblea de Accionistas es necesaria para proteger los derechos de los accionistas.

ARTÍCULO 16.- QUÓRUM DELIBERATORIO

La Asamblea General puede deliberar con un número plural de personas que represente, por lo menos, la mayoría absoluta de las acciones suscritas.

ARTÍCULO 17.- FUNCIONES

Corresponden a la Asamblea General de Accionistas las siguientes funciones generales:

1. Elegir y remover libremente, en cualquier tiempo, a los miembros de la Junta Directiva y al Revisor Fiscal y, en cada caso, a los suplentes respectivos, y resolver sobre sus renuncias y licencias, así como fijar su remuneración y la del Comité de Auditoria.
2. Ordenar que se ejerzan las acciones que correspondan contra los administradores o el Revisor Fiscal, incluida la acción social de responsabilidad, la cual será ejercida de conformidad con la legislación aplicable.
3. Considerar los informes de (I) la Junta Directiva y del Presidente sobre la situación económica y financiera de la sociedad y sobre el estado de los negocios sociales. (II) el informe del Revisor Fiscal.
4. Examinar y aprobar u improbar los balances de fin de ejercicio, las cuentas que con ellos se deben presentar.
5. Decretar la cancelación de pérdidas y disponer las reservas que se deban hacer, además de la legal.
6. Decretar, conforme lo dispone la ley, la distribución de utilidades, fijando el monto del dividendo, la forma y plazo de su pago de conformidad con la ley.
7. Estudiar y aprobar las reformas estatutarias.
8. Emitir, cuando se considere conveniente, acciones privilegiadas, acciones de goce o industria y acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, disponer la emisión de bonos y de títulos representativos de obligaciones y las exenciones al derecho de preferencia en la colocación de acciones.
9. Acordar la fusión de la sociedad, su transformación, su escisión, la disolución de la sociedad o la enajenación de una parte sustancial de la empresa social, entendiéndose por esta última aquella que comprenda un cincuenta por ciento (50%) o más del valor de los activos brutos de la sociedad.
10. Autorizar la readquisición de acciones propias, y su posterior enajenación con sujeción a los requisitos establecidos por la ley.
11. Adoptar todas las medidas tendientes a asegurar el cumplimiento del objeto social.
12. Aprobar el desarrollo de los mecanismos que dan cumplimiento a las normas de gobierno corporativo contenidas en la Resolución 275 de 2001, o las normas que la modifiquen aclaren o adicionen, las cuales deberán ser parte integral de estos estatutos sociales.
13. Delegar en casos concretos especiales, el ejercicio de alguna de sus funciones en la Junta Directiva o el Presidente.

14. Elegir a uno de sus accionistas para que presida la Asamblea de Accionistas
15. Ejercer todas las demás funciones que los estatutos no hayan asignado a otro órgano social, así como las demás que le señale la regulación vigente.

ARTÍCULO 18.- ACTAS

De lo ocurrido en las reuniones se dejará constancia en el libro de actas de la Asamblea de Accionistas, registrado y foliado en la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad. Esta será suscrita por el presidente de la Asamblea y secretario designado, previa aprobación por la comisión de dos (2) de los asistentes, designada para la asamblea.

Las actas deben reunir los requisitos de forma y fondo estipulados en la ley mercantil y deberá elaborarse y suscribirse una vez culmine la respectiva reunión; en caso de renuencia de uno cualesquiera de los llamados a suscribir el acta, en su reemplazo lo hará el revisor fiscal.

CAPITULO II. ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 19.- JUNTA DIRECTIVA

Corresponde a la Junta Directiva de la sociedad dictar, controlar y evaluar las políticas empresariales de la Empresa.

ARTÍCULO 20.- COMPOSICIÓN

La Junta Directiva de TGI está integrada por Siete (7) miembros principales con sus respectivos suplentes.

ARTÍCULO 21.- ELECCIÓN

Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos por la Asamblea de Accionistas para períodos de dos (2) años, contado a partir de la fecha de su elección, sin perjuicio de que puedan ser removidos libremente en cualquier momento por la Asamblea de Accionistas o reelegidos.

ARTÍCULO 22.- INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta Directiva no podrán hallarse vinculados por parentesco entre sí, ni con el Presidente, o con cualquier otro empleado de la dirección que tenga manejo y sea de confianza, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil. Tampoco podrán integrar la junta, personas ligadas por matrimonio o por unión marital de hecho.

Será ineficaz la designación de toda Junta que se haga en contravención a estas disposiciones, debiendo la antecesora proceder a convocar La Asamblea General de Accionistas para una nueva elección.

ARTÍCULO 23.- REUNIONES

La Junta Directiva podrá ser convocada por el Presidente, por el Revisor Fiscal o por dos (2) de sus miembros que actúen como principales, con tres (3) días comunes de anticipación. Sin embargo, la Junta Directiva se podrá reunir y sesionar válidamente sin previa convocatoria, cuando se hallen reunidos todos los miembros de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 24.- QUÓRUM Y MAYORIA DECISORIA

La Junta Directiva delibera con la presencia de cuatro (4) de sus miembros y decide con el voto de la mayoría de los asistentes.

ARTÍCULO 25.- DEBERES

Los miembros de Junta Directiva son administradores y como tal actúan de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplen en interés de TGI teniendo en cuenta los intereses de sus accionistas.

Tienen el deber de velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; dar un trato equitativo a todos los socios; y no participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.

ARTÍCULO 26.- FUNCIONES

La Junta Directiva de TGI tiene las siguientes funciones generales:

1. Darse su reglamento.
2. Nombrar y remover libremente al Presidente de la sociedad y a sus suplentes.
3. Convocar a la Asamblea General cuando lo crea conveniente o cuando lo solicite un número de accionistas que represente la cuarta parte de las acciones suscritas.
4. Fijar las políticas de administración y dirección de los negocios sociales.
5. Presentar a la Asamblea de Accionistas, junto con el balance y las cuentas de cada ejercicio, un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la sociedad y el proyecto de distribución de utilidades.
6. Aprobar el reglamento de emisión, suscripción y colocación de acciones y adoptarlo.

7. Inspeccionar los libros de la sociedad, cuentas, contratos y documentos en general.
8. Ordenar los aumentos del capital social, en el evento previsto en el artículo 19 de la ley 142 de 1994.
9. Velar por el cumplimiento de la Ley, los estatutos, las órdenes de la Asamblea de Accionistas y los compromisos adquiridos por la sociedad en desarrollo de su objeto social.
10. Aprobar los planes de desarrollo de la sociedad y las directrices para su ejecución.
11. Aprobar el presupuesto anual de la sociedad, sus programas de inversión, mantenimiento y gastos, así como las proyecciones financieras.
12. Decidir sobre sus excusas, vacaciones y licencias del Presidente, así como las del revisor riscal.
13. Recibir, evaluar, aprobar o improbar los informes que le presente el Presidente de la sociedad sobre el desarrollo de su gestión.
14. Vigilar la correcta prestación del servicio público que constituye el objeto social.
15. Ordenar las acciones correspondientes contra los administradores, funcionarios directivos y demás personal de la sociedad por omisiones o actos perjudiciales para la empresa.
16. Velar por el estricto cumplimiento de los estatutos y la Ley.
17. Autorizar al Presidente para delegar algunas de sus funciones conforme a los estatutos de la sociedad.
18. Aprobar el avalúo de los aportes en especie que reciba la empresa de conformidad con el artículo 19.7 de la ley 142 de 1994.
19. Aprobar las políticas de personal, la planta de personal y los parámetros de remuneración a propuesta del Presidente.
20. Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas.
21. Adoptar las medidas específicas respecto del gobierno de la Empresa, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión y presentar a la Asamblea General de Accionistas, con el Presidente, un informe, relacionado con los asuntos anteriores.
22. Velar por el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos por los organismos de regulación del mercado de valores.
23. Asegurar el respeto a los derechos de todos sus accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de regulación del mercado de valores.
24. Aprobar, modificar y desarrollar el Código de Buen Gobierno presentado por el Presidente, en el cual se compilen todas las normas y sistemas exigidos en disposiciones vigentes y velar por su efectivo cumplimiento.
25. Conocer de las reclamaciones formuladas por los accionistas e inversionistas relacionadas con la aplicación del Código de Buen Gobierno.
26. Autorizar la constitución de sociedad filiales o subsidiarias para el desarrollo de actividades o negocios comprendidos dentro del objeto social y autorizar

los correspondientes aportes en dinero en bines o en servicios, proponer la liquidación de tales sociedades y disponer la enajenación de las cuotas sociales, derecho o acciones de propiedad de la sociedad.

ARTÍCULO 27.- REMUNERACIÓN

La Asamblea General de Accionistas asigna y fija los honorarios a los miembros de Junta Directiva.

ARTÍCULO 28.- ACTAS

De todas las reuniones de Junta Directiva se elabora un acta que suscriben su presidente y el secretario de la misma.

ARTÍCULO 29.- COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoria está integrado por cuatro (4) miembros de la Junta Directiva, designados por ésta, de los cuales tres (3) serán miembros independientes de la misma.

El Presidente de la empresa, asistirá en calidad de invitado. Al menos uno de los miembros independientes de Junta Directiva deberá ser experto en temas financieros.

El Revisor Fiscal de la sociedad asistirá a las reuniones con derecho a voz y sin voto.

El presidente de dicho comité deberá ser un miembro independiente y su secretario será el Secretario General de la Compañía, quien levantará actas, conforme a la Ley, en donde consten las decisiones del comité. Las decisiones dentro del comité se adoptarán por mayoría simple.

Los miembros de este comité pertenecientes a la Junta Directiva, recibirán honorarios por cada reunión del Comité de auditoria al que asistan, equivalentes al 75% de los honorarios vigentes para las reuniones de Junta Directiva.

El Comité de auditoria deberá reunirse por lo menos cada tres (3) meses o cuantas veces lo requiera el interés de la Empresa, por convocatoria del Presidente del comité.

Entre las principales funciones de este comité se resaltan:

1. Supervisar el cumplimiento del programa de auditoria interna, el cual deberá tener en cuenta los riesgos del negocio y evaluar integralmente la totalidad de las áreas de la Empresa.

2. Velar porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la Ley.

3. Revisar los estados financieros de cierre de ejercicio, antes de ser presentados a consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas.

4. Contratar especialistas independientes en los casos específicos en que lo juzgue conveniente, de conformidad con el Estatuto de Contratación de la Empresa.

5. Las demás que le asigne la Junta Directiva.

Parágrafo: El Comité de auditoría dictará su propio reglamento que especificará el alcance de las responsabilidades del comité y la forma de cumplirlas, incluyendo los requisitos sobre estructura, procesos y participación. La suficiencia de este reglamento deberá ser revisada anualmente por el comité.

ARTÍCULO 30.- PRESIDENTE

La representación legal, el gobierno y la administración inmediatos de la sociedad estarán a cargo de un Presidente y dos (2) suplentes que serán nombrados por la Junta Directiva. Sin perjuicio de que puedan ser reelegidos, el período del Presidente y su suplente será de dos (2) años contados desde la fecha de sus nombramientos. Sin embargo, éstos continuarán en ejercicio de sus funciones mientras no se designen unos nuevos.

El Presidente es el encargado de administrar la sociedad; ejecutar las directrices de la Junta Directiva; representar la empresa judicial y extrajudicialmente; cumplir y hacer cumplir todas las operaciones, actos, contratos y negocios jurídicos, económicos y sociales en que se vea comprometida la misma.

El Presidente tiene dos suplentes designados también por la Junta Directiva.

ARTÍCULO 31.- FUNCIONES

El Presidente de TGI tiene las siguientes funciones generales:

1. Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con el funcionamiento de la sociedad. Lo anterior, sin perjuicio de aquellos actos o contratos que requieran autorización previa de la Junta Directiva
2. Cumplir con las instrucciones impartidas por la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva.
3. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales o jurídicas,

con facultades para novar, transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad de bienes o derechos sociales.

4. Dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia.
5. Designar los empleados y contratar a aquellas personas que requiera la sociedad para el normal desarrollo de sus negocios y señalarle la remuneración correspondiente.
6. Proveer lo necesario para el recaudo de los ingresos, ordenar los gastos, velar por la correcta aplicación de los fondos y de los bienes de la sociedad, así como de su correcto mantenimiento.
7. Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones de empresa.
8. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad.
9. Velar por el cumplimiento del Código de Buen Gobierno.
10. Nombrar apoderados especiales.
11. Convocar a la Asamblea de Accionistas, de acuerdo con lo estipulado en estos estatutos.
12. Presentar a la Asamblea de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la manera como haya llevado a cabo su gestión, así como sobre el estado de los negocios sociales. Igualmente, presentar conjuntamente con la Junta Directiva un informe anual a la Asamblea de Accionistas, así como los balances de fin de ejercicio.
13. Preparar el presupuesto anual de la sociedad, incluyendo los planes de acción y de inversión anual, los que serán aprobados por la Junta Directiva.
14. Nombrar al Secretario General de la Sociedad.

ARTÍCULO 32.- RESPONSABILIDAD

En su calidad de administrador de la sociedad y primer ejecutivo de la misma, le corresponde obrar y proceder de buena fe, con lealtad y con la diligencia y cuidados de un buen hombre de negocios.

Sus actuaciones se cumplen en interés de la sociedad, teniendo en cuenta los intereses y limitaciones de sus accionistas, empleados, clientes, proveedores y comunidad en general.

El Presidente tiene atribuciones para actuar y comprometer a la sociedad, sin autorización expresa de ningún otro órgano social, hasta por la suma equivalente en moneda nacional a setenta mil (70.000) salarios mínimos legales mensuales.

ARTÍCULO 33.- REMUNERACIÓN

De conformidad con los lineamientos y directrices de la Junta Directiva, la remuneración del Presidente está dada por dos componentes, uno fijo y otro

variable, éste último para compensar e incentivar hacia el logro de metas y compromisos y para evaluar su gestión, sin detrimento de los principios y valores consagrados en el código de buen gobierno.

ARTÍCULO 34.- VICEPRESIDENCIAS, DIRECCIONES Y SECRETARIA GENERAL

La sociedad tiene cuatro vicepresidencias: tres operativas y una de apoyo. Las tres primeras se encargan: i) la Operación y Mantenimiento de la red de transporte de la Empresa (Vicepresidencia de Operación y Mantenimiento); ii) el desarrollo de los proyectos de Ingeniería que se requieran (Vicepresidencia de Ingeniería) y la administración de los contratos comerciales y nuevos negocios de la Empresa (Vicepresidencia Comercial). La otra contribuye a los procesos de apoyo financiero y administrativo y se denomina Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

La sociedad tiene actualmente tres oficinas ubicadas en el staff de la Presidencia en cumplimiento de las funciones generales y específicas que determina su denominación: Dirección de Planeamiento y Control, Oficina de relaciones externas y oficina Tecnología de información.

La sociedad tiene una Secretaría General ubicada en el staff de la Presidencia, encargada de la coordinación, protocolo empresarial, atención a los accionistas, apoyo a la dirección y administración de la misma. De la conservación, organización y preservación de los libros, documentos, registros y archivos demandados por la ley. Así mismo es la encargada de la dirección y atención de los asuntos jurídicos, contractuales y litigiosos y las actividades de Gestión inmobiliaria de los predios y servidumbres de la Empresa.

ARTÍCULO 35.- COMITÉS.

En la sociedad existen varios comités, siendo los más relevantes los siguientes:

COMITÉ DE PRESIDENCIA

Este comité tiene la función de asesorar al Presidente en la adopción e implementación de políticas, directrices y decisiones relacionadas con la gestión administrativa, económica y financiera de los negocios de la Empresa.

En los procedimientos contractuales cuya cuantía supere el equivalente a quinientos (500 SMLMMV) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y en aquellos que sean de competencia del Presidente, sin importar la cuantía, el comité tendrá a su cargo la verificación del contenido de las solicitudes de oferta y la revisión de la calificación y evaluación de las mismas, así como la evaluación de las prorrogas y modificaciones de los contratos.

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Este comité tiene a su cargo la verificación del contenido de las solicitudes de oferta, la calificación y evaluación de las prórrogas y modificaciones de los contratos en procedimientos contractuales cuya cuantía supere el equivalente a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV) y en aquellos que sean de competencia del comité de gerencia, sin importar la cuantía.

COMITÉ COMERCIAL

Este comité tiene a cargo la revisión, análisis y determinación de políticas comerciales de la Empresa e igualmente revisar las solicitudes de proyectos y esquemas comerciales que requiera la empresa para su posterior revisión y aprobación del comité de Presidencia si es el caso.

TITULO IV. ADMINISTRACIÓN

CAPITULO I. EJECUTIVOS Y EMPLEADOS

La sociedad realiza procesos de evaluación y verificación de resultados a sus ejecutivos y empleados en general basados en los objetivos organizacionales y compromisos individuales de gestión.

Adicionalmente la sociedad y todos sus procesos y procedimientos se realizan de acuerdo con el sistema de gestión de calidad y el sistema de control interno.

ARTÍCULO 36.- NOMBRAMIENTO DE EJECUTIVOS

El secretario general, los Vicepresidentes, los directores y jefes son ejecutivos seleccionados y evaluados, de conformidad con las directrices y políticas de la Presidencia. En su proceso de selección, promoción y nombramiento se tienen en cuenta las características propias de la sociedad, del cargo a desempeñar, los requisitos profesionales generales y específicos del mismo, la experiencia laboral, remuneración e incentivos y las calidades personales de los candidatos, así como su sensibilidad social, aspiración personal y profesional.

ARTÍCULO 37.- CONDUCTA DE EMPLEADOS EN GENERAL

TGI exige a todos sus empleados un comportamiento ético ejemplar basado en la convicción e identificación con los principios y valores que la identifican como sociedad respetuosa de los derechos humanos, colectivos, democráticos y del medio ambiente; el cumplimiento de la normatividad.

ARTÍCULO 38.- SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.

En ningún caso, los empleados divulgarán información o documentos que versen sobre secretos industriales, planes estratégicos o estudios de negocios potenciales.

ARTÍCULO 39.- PRÁCTICAS CONTABLES

Los estados financieros son preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los cuales son prescritos por disposiciones legales, principalmente por el régimen contable colombiano, decreto 2649 de 1993.

Así mismo se aplica el plan de contabilidad para los entes prestadores de servicios públicos y el sistema unificado de costos y gastos, los cuales fueron adoptados por la Superintendencia de Servicios Públicos mediante resolución 1416 de 1997, modificado por las resoluciones 4493 de 1999 y 4640 de 2000.

CAPITULO II. DE LAS RELACIONES LABORALES

Las relaciones laborales de todos los empleados de la sociedad se rigen por el Código Sustantivo del Trabajo.

Como adherente a los diez principios del Pacto Global, en materia de estándares laborales TGI.

1. Permite la libertad y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

2. No emplea menores de edad.

3. No permite discriminación en el empleo y la ocupación

ARTÍCULO 40.- CRITERIOS DE REMUNERACIÓN

La sociedad podrá establecer un sistema de remuneración que contemple dos componentes:

Componente fijo
Toda persona que ingrese a la empresa recibe un salario básico mensual, en las modalidades establecidas en la Ley.

Componente variable
Todo empleado al servicio de la sociedad tiene la posibilidad de acceder a una compensación adicional consistente en el pago de una cantidad anual, no constitutivo de salario, por el logro de resultados corporativos, individuales y de equipo de proyecto cotejado frente a los compromisos y metas previamente acordadas.

El sistema esta concebido para identificar el aporte de los colaboradores en el logro de los objetivos corporativos y en los del área a la cual están asignados, su compromiso con la Empresa, sus competencias y potencialidades de acuerdo con los valores corporativos y establecer políticas de recursos humanos basadas en el mérito de los individuos como parte de la organización.

Esta herramienta busca establecer, hacer seguimiento y evaluar el cumplimiento de las metas de gestión acordadas en los diferentes niveles de la organización y describen las actividades que darán los resultados esperados de desempeño, acordados con el jefe y el colaborador, que se proponen alcanzar durante el periodo evaluado y que debe reflejarse en la contribución individual a las metas corporativas.

El Comité de presidencia es el responsable de implantar el proceso formal de evaluación de acuerdo a las políticas y procedimientos, analizar la evaluación final del desempeño y emitir recomendaciones cuando se requieran.

El Presidente es el responsable de fijar los criterios corporativos de evaluación, definir periódicamente la participación porcentual de los componentes de evaluación y definir los reconocimientos de desempeño.

CAPITULO III. CRITERIOS APLICABLES A LAS NEGOCIACIONES DE ACCIONES REALIZADAS POR LOS ADMINISTRADORES

ARTÍCULO 41.- ENAJENACIÓN O ADQUISICIÓN DE ACCIONES

Los administradores de la sociedad no podrán ni por si ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma sociedad mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación y con autorización expresa de la Junta Directiva, otorgada con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, con exclusión, en el caso de miembros de Junta, del solicitante.

ARTÍCULO 42.- REPRESENTACIÓN DE ACCIONES DISTINTAS A LAS PROPIAS EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Salvo en caso de representación legal, los administradores y los empleados de la sociedad no podrán representar en las reuniones de Asamblea de Accionistas, acciones distintas a las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni suscribir los poderes que les confieran. Tampoco podrán votar los balances y las cuentas de fin de ejercicio, ni las de la liquidación.

CAPITULO IV. DEL CONTROL

CONTROLES EXTERNOS

ARTÍCULO 43.- REVISORIA FISCAL

La sociedad tiene una revisoría fiscal designada por la Asamblea de Accionistas.

La Revisoría está sujeta a las incompatibilidades, inhabilidades, prohibiciones y responsabilidades determinadas por la Ley, las propias del ejercicio de la profesión contable y el presente código de buen gobierno.

El Revisor Fiscal de TGI S.A. ESP deberá ser independiente. No podrá ser nombrado para tal cargo ninguna persona (i) asociada a la empresa, a sus matrices o subordinadas; (ii) ligada por matrimonio o por parentesco dentro del cuarto grado de consaguinidad, primero civil o segundo de afinidad, a algún

administrador, funcionario directivo, auditor o contador de la empresa; (iii) socia de algún administrador, funcionario directivo, auditor o contador de la empresa; o (iv) empleada de la sociedad.

ARTÍCULO 44.- FUNCIONES

La Revisoría Fiscal de TGI tiene las siguientes funciones generales:

1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a los estatutos y a la ley.
2. Presentar a la Asamblea General de Accionistas los hallazgos relevantes que efectúe en ejercicio de sus funciones respecto de los negocios de la sociedad, la gestión de la administración o la contabilidad de la sociedad.
3. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea de Accionistas o a la Junta Directiva, o al Presidente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.
4. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías y rendirles los informes a que haya lugar o sean solicitados.
5. Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la Asamblea de Accionistas, de la Junta Directiva, y porque se conserve debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
6. Inspeccionar periódicamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia en cualquier otro título.
7. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.
8. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
9. Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y
10. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea de Accionistas.
11. Conocer de las quejas que se presenten por violación de los derechos de los accionistas e inversionistas y los resultados de dichas investigaciones, los cuales trasladará a la Junta Directiva y los hará conocer de la Asamblea de Accionistas.

ARTÍCULO 45.- REMUNERACIÓN

La remuneración del revisor fiscal es fijada por la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con las condiciones del mercado para este tipo de actividades.

ARTÍCULO 46.- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

TGI está sujeta al control, la inspección y la vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

En desarrollo de sus funciones, a esta entidad de control le corresponde, entre otras, la de establecer los sistemas de información que deben organizar y mantener actualizadas las empresas de servicios públicos para que su presentación al público sea confiable y evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de las empresas.

ARTÍCULO 47.- CONTRALORIA DE BOGOTÁ

En atención a la composición accionaría de TGI la Contraloría de Bogotá ejerce el control fiscal en los términos de ley.

La Contraloría Distrital produce, en relación con cada año fiscal, un Informe Integral de Auditoria.

La Empresa divulga este informe en su página Web y lo presentará al Comité de Auditoria y a la Junta Directiva para su análisis.

ARTÍCULO 48.- AUDITORIA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Por disposición de la Ley 142, la Empresa tiene la obligación de contratar y practicar anualmente una auditoria externa de gestión y resultados permanente, que incluye la evaluación sobre:

1. Arquitectura Organizacional
2. Gestión Comercial
3. Gestión Técnica
4. Evaluación del Sistema de Control Interno
5. Plan de Gestión y Resultados
6. Viabilidad Financiera
7. Dictamen sobre el nivel de riesgo de la Empresa
8. La Empresa divulga el Informe Anual de la Auditoria Externa de Gestión en la página Web.

ARTÍCULO 49.- AUDITORIAS ESPECIALIZADAS

A solicitud de un grupo de accionistas que represente el quince por ciento (15%) o más de las acciones en circulación, podrán efectuarse auditorias especializadas a costa de dicho grupo, sobre los documentos que los accionistas tienen derecho a inspeccionar durante los quince (15) días anteriores a la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas.

Para tales efectos, el(los) accionista(s) deberá(n) presentar en la Secretaría General una solicitud donde se señalen los nombres e identificación completa de el(los) accionista(s) o inversionista(s) que presentan la solicitud, los asuntos específicos sobre los cuales habría de versar la auditoria, y el nombre de la firma a la cual corresponderá la auditoria, la cual debe ser en todo caso, una persona jurídica de reconocida reputación y trayectoria.

Los informes obtenidos serán entregados a todos los Accionistas para lo cual, los solicitantes los presentarán, una vez finalizados, a la Secretaría General para que ésta proceda a enviarlos a los demás accionistas.

CONTROLES INTERNOS

ARTÍCULO 50.- CONTROL INTERNO

El Control Interno en la Transportadora de Gas del Interior es un proceso efectuado por la Junta Directiva, el Comité de Auditoría, la Presidencia, el Comité de Presidencia y en general, por todo el personal en la Empresa, el cual consta de políticas y procedimientos, diseñados y operados para proveer seguridad razonable sobre la administración y seguimiento a los riesgos empresariales; así mismo, poder asegurar la confiabilidad de la información financiera de la compañía, el cumplimiento de las regulaciones que apliquen, garantizar la salvaguarda de los activos y en general apoyar a la Empresa en la consecución de sus objetivos misionales.

Para el cumplimiento de estos propósitos se implantará el modelo COSO, el cual se desarrolla en 5 fases, a saber:

FASE 1 - AMBIENTE DE CONTROL

El Ambiente de Control esta compuesto por la integridad, los valores éticos y las competencias del personal que labora en la Empresa; así mismo, por la manera como se delega y controla la autoridad y la responsabilidad por parte de la alta gerencia.

Se cuenta con un adecuado y fuerte proceso de planeación estratégica, que incluye objetivos desde las perspectivas de accionistas, mercado, talento

humano, desempeño de la gestión organizacional y de la responsabilidad social empresarial.

Igualmente, en la Empresa existe una visión acorde con el direccionamiento estratégico y se han identificado los principales valores corporativos, los cuales se han interiorizado en toda la organización y existe un programa de evaluación de la Gestión del Desempeño y Desarrollo del Talento Humano.

FASE 2 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Los riesgos que amenazan el logro de los objetivos estratégicos del negocio han sido identificados, analizados y valorados con el fin de administrarlos; esta administración abarca todas las medidas y métodos para influenciar los riesgos a través de la reducción de la probabilidad de impacto, basándose en estrategias frente a los riesgos que se presenten, que involucran actividades como evitar el riesgo, reducir la probabilidad de ocurrencia, minimizar la severidad del impacto, transferir a un tercero la responsabilidad o aceptar el riesgo.

La responsabilidad inicial de la administración de los riesgos en la Empresa, recae en las diferentes áreas de la compañía, como parte integral del desarrollo de sus actividades de negocio, bajo un criterio de autocontrol, sin limitarse únicamente a los riesgos financieros.

Este proceso de Administración de Riesgos está documentado e implementado dentro del Sistema de Gestión de Calidad, e incluye pasos como identificación de riesgos potenciales, evaluación o valoración de su criticidad, en función de la probabilidad de ocurrencia y magnitud de impacto, toma de acciones o medidas para reducir su criticidad y monitoreo y reporte del estatus de los riesgos clave sobre una base regular de tiempo.

Por otra parte, y enmarcado dentro de estas políticas, la Empresa cuenta con un Plan de Contingencia para la Atención de Emergencias tanto en las estaciones compresoras como en los gasoductos ante situaciones derivadas de atentados terroristas, a fin de restablecer el servicio de transporte y la operación confiable y segura del sistema en el menor tiempo posible.

Adicionalmente, es de resaltar que la Empresa contrata con reconocidas empresas aseguradoras nacionales e internacionales, las pólizas de seguros que amparan sus principales activos.

FASE 3 – ACTIVIDADES DE CONTROL

Entre las políticas, procedimientos y actividades que brindan una seguridad razonable sobre el cumplimiento de las directivas gerenciales dictadas por la organización se encuentran las Políticas de Calidad, de Dividendos, Ambiental, de Inversiones, de Capacitación, Informáticas, los Procedimientos y las Auditorías

del Sistema de Calidad, las Recomendaciones de los Comités de Presidencia, de Contratación, Comercial, l Informe de Contratación Mensual, las Auditorias de Control Interno, y por último y de gran relevancia en esta fase, el Sistema Integrado de Medición de Gestión – Simeg, cuyos resultados son revisados mensualmente en el Comité de Presidencia.

FASE 4 – INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La Empresa posee sistemas de información adecuados que le permiten obtener reportes documentales de las actividades operacionales y financieras, a través de los cuales realiza seguimiento y control de la cada una de las unidades de negocio; así mismo, posee un alto grado de oportunidad en el procesamiento de la información, con mecanismos adecuados para controlar la captura, procesamiento y reporte de esta información a los niveles gerenciales y a entidades de control y supervisión, como la Contaduría General de la Nación y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Dentro de los diferentes aplicativos con que cuenta la Empresa, se destacan SAP R3, Sinergy (Sistema de Información de Nómina) Estos sistemas de información cuentan con todos los requerimientos de Seguridad y Control necesarios para las aplicaciones informáticas.

FASE 5 - RETROALIMENTACIÓN

Comprende las actividades de supervisión, seguimiento y acompañamiento al Sistema de Control Interno en el curso de las operaciones propias de la compañía, permitiendo a la Empresa obtener retroalimentación y evaluación continua sobre el funcionamiento del Sistema.

Las instancias que evalúan y retroalimentan el Sistema de Control Interno, facilitando su actualización y constante monitoreo, son el Comité de Auditoría, la Auditoría Externa de Gestión y Resultados, la Contraloría de Bogotá y como parte de sus funciones, la Oficina de Control Interno.

TITULO V. DE LOS ACCIONISTAS

CAPITULO I. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ACCIONISTAS

ARTÍCULO 51.- CALIDAD DE ACCIONISTA

La sociedad reconocerá como accionista a quien aparezca debidamente inscrito en su respectivo Libro de Registro de Accionistas, con el número de acciones registradas, las condiciones y actualizaciones anotadas.

ARTÍCULO 52.- MATERIALIZACION DE LA INVERSIÓN

Todos los accionistas tienen derecho a exigir y a obtener el titulo representativo de sus inversiones, materializadas mediante la expedición de un titulo valor que represente el monto y calidad de sus acciones.

ARTÍCULO 53.- DERECHO DE PARTICIPACIÓN

Todo accionista tendrá derecho a ser citado y a participar activamente, por si mismo o a través de un representante debidamente autorizado, en las deliberaciones y toma de decisiones en las reuniones ordinarias y extraordinarias de Asamblea General de Accionistas.

ARTÍCULO 54.- DERECHO A CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Un número de accionistas que represente por lo menos el 25% de las acciones suscritas de la sociedad tendrá derecho a solicitar al Presidente, a la Junta Directiva o al revisor fiscal que se convoque a reuniones extraordinarias de la Asamblea de Accionistas, si la consideran necesaria para garantizar sus derechos.

ARTÍCULO 55.- DERECHO AL TRATO EQUITATIVO

Todos los accionistas sin importar el tipo de acción, tienen derecho a ser tratados de forma equitativa, respetuosa y prioritaria. La sociedad dará el mismo trato en cuanto a petición, reclamación e información, a sus inversionistas y accionistas, independientemente del valor de sus inversiones o del número de acciones que represente.

ARTÍCULO 56.- DERECHO DE INSPECCIÓN

Todos los accionistas tienen derecho a revisar e inspeccionar libremente los libros, documentos y papeles de la sociedad en los términos establecidos en la ley, los estatutos y el presente código de buen gobierno. El balance y los libros estarán disponibles en las oficinas de la Secretaría General con una antelación mínima de quince (15) días hábiles al señalado para la reunión de la Asamblea, así como en la página Web de la Empresa.

ARTÍCULO 57.- UTILIDADES

Todos los accionistas tienen derecho a percibir los dividendos que decrete la Asamblea General de Accionistas.

ARTÍCULO 58.- DERECHO DE NEGOCIACIÓN

Todos los accionistas tienen derecho a negociar libremente sus acciones, sin sujeción al derecho de preferencia.

ARTÍCULO 59.- DERECHO DE RETIRO

Los accionistas disidentes y ausentes, en los casos en que la ley establece, tienen derecho al retiro, cuando las decisiones de la asamblea impliquen una desmejora patrimonial de sus derechos.

ARTÍCULO 60.- OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS

Los accionistas tendrán la obligación de actuar con lealtad con la sociedad y deberán abstenerse de participar en actos o conductas respecto de los cuales exista conflicto de intereses. Igualmente se abstendrán de revelar a terceros la información de la sociedad o relativa a ella, que hayan conocido en el ejercicio de sus derechos, así como de utilizarla para obtener provecho propio o ajeno, distinto al derivado de la ejecución legitima de los derechos inherentes a su calidad de accionista.

ARTÍCULO 61.- ATENCIÓN A LOS ACCIONISTAS

TGI atenderá las necesidades y los requerimientos que le formulen los accionistas e inversionistas que tengan relación con la propiedad, gravámenes o demás asuntos propios de las acciones y demás valores, a través del correo electrónico fabiola.leal@tgi.com.co. Esta función estará a cargo de la Secretaría General de la Empresa.

ARTÍCULO 62.- CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Corresponde a la Junta Directiva así como al Presidente de TGI, velar por el cumplimiento del Código de Buen Gobierno.

Los accionistas podrán reclamar el cumplimiento efectivo del Código de Buen Gobierno a la Junta Directiva o al Comité de Auditoria, presentando peticiones por escrito, debidamente sustentadas.

TITULO VI. DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES

Todos los contratos que celebre TGI en desarrollo de su objeto social y en calidad de contratante se regirán por las normas del Estatuto de Contratación de TGI.

Se exceptúan de las disposiciones del Estatuto los contratos que deban someterse a disposiciones legales especiales, tales como los contratos de trabajo, de empréstito, de servicios públicos domiciliarios, la contratación comercial relacionada con el objeto social de la Empresa y los que se ejecuten con cargo a los recursos de caja menor.

El Estatuto de Contratación está orientado por los principios de responsabilidad y economía, que imponen a los administradores la obligación de actuar con autonomía y eficacia en la búsqueda del mejor desarrollo de su objeto social.

ARTÍCULO 63.- COMPETENCIA Y DELEGACIÓN PARA CONTRATAR

La competencia para contratar radica en el Presidencia, sin perjuicio de que pueda delegar esta facultad con sujeción a los parámetros señalados por la Junta Directiva.

La delegación para contratar deberá ser expresa y recaerá en cualquiera de los empleados de la Empresa del nivel directivo, ejecutivo o sus equivalentes. No obstante, el Presidente podrá reasumir su competencia en cualquier tiempo. La delegación se someterá a lo dispuesto en las Decisiones de Presidencia en lo que le sean compatibles y podrá comprender la adjudicación, suscripción y demás actuaciones relacionadas con la ejecución de los contratos.

El Presidente tiene atribuciones para actuar y comprometer a la sociedad sin autorización expresa de ningún otro órgano social, hasta por la suma equivalente en moneda nacional, a setenta mil salarios mínimos legales vigentes (70.000 SMLV).

ARTÍCULO 64.- CLASES DE CONTRATACIÓN

La contratación de TGI se desarrollará bajo las siguientes modalidades:

CONTRATOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Son aquellos contratos que se celebran en desarrollo de las funciones de la respectiva dependencia, incluyendo los que se suscriban en consideración a las calidades de la persona, cuando no exista o sólo haya un representante del bien o servicio en el país, o cuando se celebren con organizaciones comunitarias;

CONTRATOS DE TRAMITACIÓN EXTRAORDINARIA.

Son aquellos que se generan cuando la urgencia así lo amerite, es decir, en aquellos eventos en los que la necesidad del bien o servicio sea inmediata y no permita adelantar el trámite ordinario. En todo caso, los contratos deberán sujetarse a las condiciones de mercado.

ARTÍCULO 65.- REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS.

TGI, para garantizar la transparencia en la contratación, cuenta con un Registro de Proveedores de Bienes y Servicios que contiene la información de todos los proveedores de bienes y/o servicios que pretendan presentar ofertas en desarrollo de un proceso de contratación que adelante TGI, el cual deberá ser actualizado y estar ajustado al Sistema de Calidad de la compañía.

ARTÍCULO 66.- INHABILIDADES E IMPEDIMENTOS.

Todo oferente, al momento de presentar oferta, deberá pronunciarse expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de directivos, administradores o ejecutivos, revisor fiscal o empleados de TGI así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestas o declaradas judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres años.

En ningún caso, TGI puede suscribir contratos que impliquen acto de competencia o conflicto de intereses, ni celebrarse con personas que sean cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los directivos o administradores de TGI, ni con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentren en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

Si en desarrollo del contrato al proveedor le sobreviene alguna de las inhabilidades referidas, deberá renunciar a los derechos surgidos o ceder el contrato al proveedor que expresamente autorice TGI.

ARTÍCULO 67.- MODALIDADES DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES.

En el estatuto de contratación de TGI están contempladas dos modalidades de selección de los proveedores, esto es, la Solicitud Privada o la Solicitud Pública de Ofertas, excepto cuando se trate de contratos de tramitación extraordinaria. De manera específica se establece que:

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS.

Todo proceso de contratación que adelante la sociedad, se realizará bajo la modalidad de Solicitud Privada de Ofertas, salvo cuando por razones de cuantía o decisión del Comité de Gerencia deba formularse Solicitud Pública de Ofertas. En el evento en que la cuantía estimada del contrato exceda del equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales, se solicitará un mínimo de tres (3) ofertas escritas que también podrán ser presentadas por fax o correo electrónico. Se prescindirá de este requisito cuando el contrato se celebre con organizaciones comunitarias, en consideración a las calidades de la persona natural o jurídica, o cuando no exista o sólo haya un representante del bien o servicio en el país.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS.

Se adelantará proceso de contratación bajo la modalidad de Solicitud Pública de Ofertas cuando el contrato a celebrar exceda el equivalente a dos mil (2.000 SMLMV) salarios mínimos legales mensuales o por decisión del Comité de Gerencia, fundada en criterios como la especificidad técnica del bien o servicio o el número de oferentes inscritos en el Registro de Proveedores de la Empresa que no garantice la selección objetiva. Para la convocatoria se publicará al menos un aviso en un periódico de amplia circulación.

El término que se fije para la presentación de las ofertas deberá ser suficiente para permitir el trámite de inscripción de proponentes en el Registro de Proveedores de la Sociedad.

ARTÍCULO 68.- VERIFICACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los Comités de Presidencia y de Contratación, según la cuantía del proceso contractual que se esté desarrollando, verificarán que éste incluya las especificaciones técnicas definidas en la justificación o en los estudios previos y las propias del contrato a celebrar.

Así mismo, recomendarán la adjudicación del contrato, previa calificación de las propuestas, las cuales tendrán en cuenta factores como el precio, la calidad y garantía, el plazo, el cumplimiento en contratos anteriores, el servicio y representación, y la responsabilidad social corporativa del proveedor, entre otros criterios.

TGI garantiza la transparencia y publicidad de todo su proceso contractual. Los contratos que se celebren bajo la modalidad de solicitud pública de ofertas serán publicados desde la apertura del proceso contractual, en la página Web de la compañía: www.tgi.com.co.

TITULO VII. CONFLICTOS DE INTERESES

ARTÍCULO 69.- DEFINICIÓN

Los directivos, administradores y empleados de la Sociedad se encuentran en una situación de conflicto de interés, cuando deban tomar una decisión, o realizar u omitir una acción, en razón de sus funciones y se encuentren en la posibilidad de escoger entre el interés de La Sociedad, cliente, usuario o proveedor de la situación presentada, y su interés propio o el de un tercero, de manera que de optar por cualquiera de estos dos últimos, obtendría un indebido beneficio pecuniario y/o extra-económico que de otra forma no recibiría, desconociendo así un deber legal, contractual, estatutario o ético.

ARTÍCULO 70.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los directivos, administradores y empleados de la Sociedad deberán actuar con la diligencia y lealtad debida, comunicando las situaciones donde existan conflictos de intereses, observando el deber de confidencialidad y utilizar razonablemente los activos sociales, para los fines y servicios destinados.

Todas las actividades de la empresa se rigen por los valores y principios enunciados en el presente Código, las normas de la ética comercial y de la buena fe mercantil, del respeto a las leyes y a las costumbres comerciales, enfocadas al cumplimiento del objeto social, con énfasis y prioridad en el bien común y el servicio a la comunidad.

Cuando se enfrente un conflicto de interés, o se tenga duda sobre la existencia del mismo, se debe cumplir con el siguiente procedimiento:

1. Informar por escrito del conflicto a su superior jerárquico, con detalles sobre su situación en él, quien designará al empleado que deba continuar con el respectivo proceso.

2. Abstenerse de intervenir directa o indirectamente, en las actividades y decisiones que tengan relación con las determinaciones sociales referentes al conflicto, o cesar toda actuación cuando tenga conocimiento de la situación de conflicto de interés.

Los miembros de Junta Directiva darán a conocer a la Junta Directiva la situación de conflicto de interés. La duda respecto de la configuración de actos que impliquen conflictos de interés, no exime al miembro de Junta Directiva de la obligación de abstenerse de participar en las actividades respectivas.

TITULO VIII. DE LA INFORMACIÓN

CAPITULO I SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

ARTÍCULO 71.- DE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Junta Directiva y el Representante Legal presentarán a la Asamblea General de Accionistas, para su aprobación o improbación, el balance de cada ejercicio acompañado de los siguientes documentos:

El detalle completo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del correspondiente ejercicio social, con especificación de las apropiaciones hechas por depreciación de activos fijos y de amortización de intangibles.

Un proyecto de distribución de utilidades repartibles con la deducción de la suma calculada para el pago del impuesto sobre la renta y sus complementarios por el correspondiente ejercicio gravable.

El informe de la Junta Directiva y del Presidente sobre la situación económica y financiera de la sociedad que contendrá además de los datos contables y estadísticos pertinentes, los que a continuación se enumeran:

Informe detallado de los egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos, gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie, erogaciones por concepto de transportes y cualquiera otra clase de remuneraciones que hubiere percibido cada uno de los directivos de la sociedad.

Las erogaciones por los mismos conceptos indicados en el literal anterior, que se hubieren hecho a favor de asesores o gestores, vinculados o no a la sociedad mediante contrato de trabajo, cuando la principal función que realicen consista en tramitar asuntos ante entidades públicas o privadas, o aconsejar o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones.

Las transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito o a cualquier otro que pueda asimilarse a éste, efectuadas a favor de personas naturales o jurídicas.

Los gastos de propaganda y de relaciones públicas, discriminados unos y otros.

Los dineros u otros bienes que la sociedad posea en el exterior y las obligaciones en moneda extranjera, y

Las inversiones discriminadas de la compañía en otras sociedades, nacionales o extranjeras.

El informe de gestión del Representante Legal, en los términos de la Ley 603 de 2000. Adicionalmente deberá incluir la calificación de riesgos de la sociedad.

El informe escrito del revisor fiscal.

El Informe sobre el Gobierno Corporativo

El Informe de Responsabilidad Social

ARTÍCULO 72.- ESTANDARES DE INFORMACIÓN.

Ha sido política de la Empresa, suministrar al mercado información, en su debida oportunidad, sobre resultados de sus actividades comerciales, proyectos de ampliación, investigación y desarrollo. Toda persona vinculada a la empresa, deberá tener especial cautela en el manejo de la información catalogada como reservada, sobre todo en aquellos asuntos que tengan relación con su ventaja competitiva, su estrategia corporativa, su competencia, precios y campaña. Todas las personas vinculadas a la Empresa están obligadas a utilizar la información a la cual tengan acceso en virtud de sus funciones, o relación contractual exclusivamente para el ejercicio de las mismas, haciendo plena observancia del procedimiento establecido para la revelación de información a terceros. Según la información se clasifica así: Información General: Aquella que es de uso general, no clasificada como reservada. Información Reservada: Material que le compete exclusivamente a miembros de la Junta Directiva, Presidente, Secretario General, Vicepresidentes, Directores y Jefes de Oficina. Entre ellos se entiende las comunicaciones que contempla riesgo alguno para la Empresa o involucran estrategias de competitividad.

OBLIGACIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.

Con excepción de la información confidencial o de aquella que ponga en riesgo los negocios de la compañía o afecte derechos de terceros, la Empresa suministrará en su página Web información general, actualizada y elaborada con arreglo a los principios, criterios y prácticas profesionales con los que se elaboran los Estados Financieros y gozan de la misma fiabilidad de estos. Así mismo se informará sobre los siguientes aspectos: El Estado Financiero y contable; los flujos de caja proyectados; las operaciones sobre las acciones y otros valores propios que superen el cinco por ciento (5%) del capital accionario o de los valores en circulación; la política aplicada para la administración de inversiones; las garantías que haya constituido en su propio beneficio o de terceros, su clase, estado y el valor del mercado de las mismas, en las condiciones establecidas en las notas de los estados financieros; las oportunidades y los problemas que corresponden a la evolución de su actividad; lo relacionado con su organización y con el desarrollo de la misma en los términos contenidos en el informe de gestión anual; su entorno competitivo; los proyectos empresariales; los riesgos por contingencias ambientales, tributarias, laborales, civiles y comerciales, que

tengan materialidad por su naturaleza o monto; información relevante sobre el manejo de los riesgos; el nivel de endeudamiento financiero y los principales acreedores; la estructura, el funcionamiento, los mecanismos de recolección, suministro de su información y procedimientos empleados por el Área de Control Interno, las auditorias externas que se efectúan en la Empresa, su frecuencia, metodología y resultados, condiciones profesionales de los miembros de la Junta Directiva, administradores y órganos de control interno, los informes del Revisor Fiscal sobre hallazgos relevantes, de tal manera que permita conocer su calificación y experiencia, con relación a la capacidad de gestión de los asuntos que les corresponde atender.

MEDIOS DE INFORMACIÓN.

La información indicada anteriormente, será publicada permanentemente en la página Web que para el efecto disponga la Empresa y estará disponible al público en general.

ARTÍCULO 73.- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR AL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS

La sociedad cumple con los deberes de envío de información y actualización de la misma a la Superintendencia Financiera

ARTÍCULO 74.- PUBLICIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Dentro del mes siguiente a la cual sean aprobados, se depositará copia de los estados financieros de propósito general, junto con sus notas y el dictamen correspondiente, en la Cámara de Comercio del domicilio de la sociedad. Esta expedirá copia de dichos documentos a quienes lo soliciten y paguen los costos correspondientes.

La Cámara de Comercio deberá conservar, por cualquier medio y por el término de cinco años los estados financieros suministrados.

TITULO IX. POLÍTICA DE RECOMPRA DE ACCIONES, RELACIONES ECONÓMICAS ENTRE LA EMPRESA, SUS CONTROLANTES, SUS DIRECTORES Y ADMINISTRADORES

ARTÍCULO 75.- POLÍTICA DE RECOMPRA DE ACCIONES.

Corresponde a la Asamblea General de Accionistas, ordenar la readquisición de acciones propias empleando fondos tomados de las utilidades líquidas, siempre que las acciones a comprar se encuentren totalmente liberadas en la forma que lo establece la Ley comercial. Las acciones readquiridas por la Empresa no cuentan para determinar mayorías, ni confieren derecho a participar y votar en la Asamblea General de Accionistas, ni de recibir ningún tipo de beneficio económico. El destino de las acciones readquiridas se decidirá de acuerdo con lo establecido en la ley comercial.

ARTÍCULO 76.- DE LAS RELACIONES ECONÓMICAS ENTRE LA EMPRESA, SUS CONTROLANTES, SUS DIRECTORES Y ADMINISTRADORES.

La Junta Directiva deliberará y decidirá sobre las operaciones, convenios o contratos con su matriz o sociedades subordinadas de su matriz, así como con sociedades matrices, subordinadas o filiales de las personas anteriormente mencionadas para la adquisición de bienes y servicios, en el entendido de que cualquiera de dichas adquisiciones u operaciones se realizarán bajo los términos y condiciones y con los costos que La Empresa usualmente realice con terceros no relacionados, es decir, en condiciones de mercado.

Las relaciones económicas y comerciales entre la Empresa y sus accionistas, directores, administradoras, o sus parientes dentro del cuarto grado de consaguinidad o segundo de afinidad, se manejarán dentro de los postulados del presente Código y la Ley.

Ningún empleado participará en contratos o negociaciones, cuando se encuentre incurso en conflicto de interés o tengan interés sus parientes hasta el cuarto grado de consaguinidad, segundo de afinidad y primero civil.

El empleado tan pronto tenga conocimiento del conflicto de intereses, lo comunicará inmediatamente a su superior jerárquico para que éste designe al empleado que continuará con el proceso.

Los empleados que contraten o negocien con la Empresa por obligación legal o lo hagan para usar bienes o servicios que la Empresa presta en condiciones comunes a quienes lo soliciten, no se encuentran incursos en conflicto de interés.

TITULO X. DIVULGACIÓN, CONSULTA y VIGENCIA

ARTÍCULO 77.- DIVULGACIÓN Y CONSULTA

El presente código y cualquier cambio que se haga del mismo, serán informados y publicados en la página Web de TGI.

ARTÍCULO 78.- VIGENCIA

El presente Código rige a partir de la aprobación por parte de la Junta Directiva de TGI.

TGI

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

AR CORRESPONDENCIA

RECIBIO
OBSERVACIONES

Bucaramanga, 09 de julio de 2008

2008 JUL 10 A 9:54 050400

Doctora
MARIA MERCEDES RUEDA
Gerente de Emisores
BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA
Carrera 7 No. 71 – 21 Torre B Of. 1201
Bogotá D.C.

DESTINO

ATENDIDO

REF: Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P.
Trámite de Inscripción de las Acciones de TGI en la Bolsa de Valores de Colombia

Respetada doctora María Mercedes:

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P. (en adelante TGI) en su reunión del pasado 27 de Febrero de 2008 aprobó la inscripción de las acciones de la empresa en la Bolsa de Valores de Colombia.

Con base en lo anterior, me permito solicitar el registro de las acciones de TGI en la Bolsa de Valores de Colombia, para lo cual acompañamos los siguientes documentos:

Fólder 1: Documentación Básica:

A. Copia del oficio de solicitud de inscripción de las acciones de TGI en el RNVE.
B. Certificado de Existencia y Representación Legal de TGI, con antelación no superior a tres (3) meses.
C. Fotocopia de los estatutos vigentes de TGI certificados por la Secretaria General de TGI.
D. Fotocopia del Código de Buen Gobierno de TGI.
E. Estados financieros por el periodo comprendido entre el 16 de febrero de 2007 (fecha de la constitución de TGI) y el 31 de diciembre de 2007 y del último informe financiero trimestral.
F. Dos (2) fascímiles anulados de los títulos clase "B" y clase "C" en original emitidos por TGI.
G. Copia del oficio remitido a Deceval solicitando certificación en la cual conste que las acciones de TGI pueden ser inmovilizadas.
H. Copia del formulario de inscripción en RNVE.
I. Formulario de vinculación de clientes y proveedores de la BVC.
J. Programa de ajuste.
K. Carta Compromisoria.

Fólder 2: Tres (3) ejemplares físicos del prospecto y uno (1) en medio magnético.

De antemano agradezco su valiosa colaboración,

Cordial Saludo,

JORGE ARMANDO PINEDA SÁNCHEZ
C.C. No. 91.241.552
Primer Suplente del Presidente
Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 No. CO-SC 4776-1
IQNet

ANEXO 20. ESTADOS FINANCIEROS DE TGI DEL AÑO 2007 E INFORME DEL REVISOR FISCAL

Transportadora de Gas del Interior S. A. E.S.P

Estados Financieros por el Período Comprendido entre el 16 de Febrero de 2007 (Fecha de su Constitución) y el 31 de Diciembre de 2007 e Informe del Revisor Fiscal

Deloitte.

Deloitte & Touche Ltda.
Cra. 7 N° 74 - 09
A.A. 075874
Nit. 860.005.813-4
Bogotá D.C.
Colombia

Tel. +57(1) 5461810 - 5461815
Fax: +57(1) 2178088
www.deloitte.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de
Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P:

He auditado el balance general de TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P. al 31 de diciembre de 2007 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo por el período comprendido entre el 16 de febrero de 2007 (fecha de su constitución) y el 31 de diciembre de 2007. Tales estados financieros son responsabilidad de la administración de la Empresa. Entre mis funciones se encuentra la de expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mi auditoría.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P. al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por el período comprendido entre el 16 de febrero (fecha de su constitución) y el 31 de diciembre de 2007, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Además, informo que la Empresa ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, y los aportes al

Sistema de Seguridad Social Integral se efectuaron en forma correcta y oportuna. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Empresa no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.

JOHN JAIRO LACHE CHACÓN
Revisor Fiscal
T.P. 45041- T

18 de febrero de 2008.

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(En millones de pesos colombianos)

ACTIVOS			PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
ACTIVO CORRIENTE:			PASIVO CORRIENTE:		
Efectivo (Nota 4)	$	28.525	Porción corriente de la deuda a largo plazo (Nota 9)	$	45.759
Inversiones temporales (Nota 4)		83.013	Cuentas por pagar (Nota 10)		12.321
Deudores (Nota 5)		48.549	Obligaciones laborales		369
Inventarios		23.937	Recaudos a favor de terceros (Nota 13)		7.389
Gastos pagados por anticipado (Nota 8)		28.841	Pasivos estimados y provisiones (Nota 14)		726
Total activo corriente		212.865	Total pasivo corriente		66.564
			PASIVOS A LARGO PLAZO:		
			Deuda a largo plazo (Nota 9)		2.256.531
			Pasivos estimados y provisiones (Nota 14)		606
			Otros pasivos (Nota 15)		33.396
INVERSIONES PERMANENTES (Nota 6)		2			
			Total pasivo a largo plazo		2.290.533
			Total pasivos		2.357.097
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, neto (Nota 7)		964.229	PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS: (Nota 16)		
			Capital suscrito y pagado		750.000
			Prima en colocación de acciones		24.703
			Utilidad neta del período		289.990
OTROS ACTIVOS, neto (Nota 8)		2.244.694	Total patrimonio de los accionistas		1.064.693
TOTAL ACTIVOS	$	3.421.790	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	$	3.421.790
CUENTAS DE ORDEN (Nota 22)	$	1.518.849	CUENTAS DE ORDEN (Nota 22)	$	1.518.849

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Empresa.

LEOPOLDO MONTAÑEZ
Representante Legal

CESAR AUGUSTO BÁEZ H.
Contador (E)
Tarjeta Profesional No. 90621-T

JOHN JAIRO LACHE CHACÓN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 45041-T
(Ver mi informe adjunto)

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P.

ESTADO DE RESULTADOS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE FEBRERO (FECHA DE SU CONSTITUCIÓN) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(En millones de pesos colombianos, excepto la utilidad neta por acción).

	Del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2007
INGRESOS OPERACIONALES (Nota 17)	$ 352.433
COSTOS DE OPERACIÓN (Nota 18)	(118.115)
Utilidad bruta	234.318
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Nota 19)	(25.781)
Utilidad operacional	208.537
OTROS INGRESOS (Nota 20)	7.474
GASTOS FINANCIEROS (Nota 21)	(172.613)
DIFERENCIA EN CAMBIO	268.025
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	311.423
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 12)	(21.433)
UTILIDAD NETA DEL PERÍODO	$ 289.990
UTILIDAD NETA POR ACCIÓN	$ 3.867

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Empresa.

LEOPOLDO MONTAÑEZ
Representante Legal

CESAR AUGUSTO BÁEZ H.
Contador (E)
Tarjeta Profesional No. 90621-T

JOHN JAIRO LACHE CHACÓN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 45041-T
(Ver mi informe adjunto)

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE FEBRERO (FECHA DE SU CONSTITUCIÓN) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(En millones de pesos colombianos)

	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Utilidad neta del período	Total patrimonio de los accionistas
SALDOS AL 16 DE FEBRERO DE 2007	$ -	$ -	$ -	$ -
Aporte de capital	750.000	24.703	-	774.703
Utilidad neta del período	-	-	289.990	289.990
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	$ 750.000	$ 24.703	$ 289.990	$ 1.064.693

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Empresa.

LEOPOLDO MONTAÑEZ
Representante Legal

CESAR AUGUSTO BÁEZ H.
Contador (E)
Tarjeta Profesional No. 90621-T

JOHN JAIRO LACHE CHACÓN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 45041-T
(Ver mi informe adjunto)

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE FEBRERO (FECHA DE SU CONSTITUCIÓN) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(En millones de pesos colombianos)

	Del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2007
CAPITAL DE TRABAJO OBTENIDO DE:	
Utilidad neta del período	$ 289.990
Partidas que no requirieron capital de trabajo -	
Depreciaciones y amortizaciones	54.567
Diferencia en cambio	(268.993)
Impuesto diferido	21.433
Provisión para contingencias	606
Capital de trabajo obtenido de las operaciones	97.603
Aporte de capital	774.703
Aumentos en obligaciones financieras	2.524.559
Incremento en otros pasivos	12.041
Total capital de trabajo obtenido	3.408.906
CAPITAL DE TRABAJO UTILIZADO:	
Aumento en inversiones permanentes	(2)
Aumento en propiedades, planta y equipo	(983.469)
Aumentos de otro activos	(2.279.134)
Total capital de trabajo utilizado	(3.262.605)
AUMENTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO	$ 146.301
CAMBIOS NETOS EN LOS COMPONENTES DEL CAPITAL DE TRABAJO:	
Efectivo	$ 28.525
Inversiones temporales	83.013
Deudores	48.549
Inventarios	23.937
Gastos pagados por anticipado	28.841
Porción corriente de la deuda a largo plazo	(45.759)
Cuentas por pagar	(12.321)
Obligaciones laborales	(369)
Recaudos a favor de terceros	(7.389)
Pasivos estimados y provisiones	(726)
AUMENTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO	$ 146.301

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados a partir de los libros de contabilidad de la Empresa.

LEOPOLDO MONTAÑEZ
Representante Legal

CESAR AUGUSTO BÁEZ H.
Contador (E)
Tarjeta Profesional No. 90621-T

JOHN JAIRO LACHE CHACÓN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 45041-T
(Ver mi informe adjunto)

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE FEBRERO (FECHA DE SU CONSTITUCIÓN) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(En millones de pesos colombianos)

	Del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2007
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	
Utilidad neta del período	$ 289.990
Ajustes para conciliar la utilidad neta del período con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:	
Depreciaciones y amortizaciones	75.875
Diferencia en cambio	(268.618)
Impuesto diferido	21.433
Provisión para contingencias	606
	119.286
Cambios en activos y pasivos de operación, neto	
Deudores	(49.235)
Inventarios	(23.937)
Gastos pagados por anticipado	(50.149)
Cuentas por pagar	12.632
Obligaciones laborales	369
Recaudos a favor de terceros	7.389
Pasivos estimados y provisiones	726
Otros pasivos	12.041
Fondos netos provistos por las actividades de operación	29.122
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	
Aumento de inversiones permanentes	(2)
Aumento en propiedades, planta y equipo	(983.469)
Aumento de otros activos	(2.279.134)
Fondos netos usados en las actividades de inversión	(3.262.605)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:	
Aporte de capital	774.703
Aumento en obligaciones financieras	2.570.318
Fondos netos provistos por las actividades de financiación	3.345.021
CAMBIOS NETOS EN EL EFECTIVO	111.538
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	-
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	$ 111.538

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados a partir de los libros de contabilidad de la Empresa.

LEOPOLDO MONTAÑEZ
Representante Legal

CESAR AUGUSTO BAEZ H.
Contador (E)
Tarjeta Profesional No. 90621-T

JOHN JAIRO LACHE CHACÓN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 45041-T
(Ver mi informe adjunto)

1. ENTE ECONÓMICO Y OPERACIONES

Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P. (en adelante TGI), es una sociedad anónima organizada como una empresa de servicios públicos domiciliarios bajo las leyes colombianas. TGI fue constituida como resultado de la adjudicación del proceso de enajenación, de la participación estatal representada en los activos, derechos y contratos de la Empresa Colombiana de Gas E.S.P. (en adelante Ecogás). Este proceso estuvo liderado por la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. (Accionista mayoritario y gestor de este proceso), el cual estuvo sujeto a las disposiciones enmarcadas en el Contrato de Enajenación de los Activos, Derechos y Contratos de Ecogás que incluyeron los derechos y obligaciones sobre las servidumbres y los acuerdos laborales relacionados con 67 empleados de Ecogás.

La Empresa fue constituida mediante la escritura pública No. 67 del 16 de febrero de 2007 de la Notaría Once de Bucaramanga inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2007. El objeto social de TGI consiste en la planeación, organización, construcción, expansión, ampliación, mantenimiento, operación y explotación comercial de los sistemas de transporte de gas natural propios. También puede explotar comercialmente la capacidad de los gasoductos de propiedad de terceros por los cuales pague una tarifa de disponibilidad. Su duración legal es indefinida.

El 2 de marzo de 2007, se protocolizó el cierre financiero del proceso de Enajenación de los Activos, Derechos y Contratos de Ecogás por valor de $3,25 billones de pesos (aproximadamente US$1.480 millones). Como parte de este proceso TGI adquirió una red de gasoductos que incluyeron: a) seis gasoductos con sus respectivos ramales para operación directa de TGI o a través de los contratos de operación y mantenimiento que Ecogás tenía suscritos con contratistas independientes los cuales fueron celebrados originalmente con Ecogás y cedidos a TGI como parte del proceso de enajenación y b) tres gasoductos sobre los cuales la propiedad es de terceros, quienes se encargan de operarlos y realizar el mantenimiento correspondiente bajo la modalidad BOMT (Build, operate, maintain and transfer / Construcción, operación, mantenimiento y transferencia).

TGI es una subsidiaria de Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., (en adelante EEB) en el 97,91%. EEB una empresa de servicios públicos domiciliarios dedicada a la transmisión de energía y que posee un portafolio importante de inversiones en el sector de energía (generación, transmisión, distribución y comercialización) y en transporte y distribución de gas natural, la cual se encuentra controlada por el Distrito Capital de Bogotá.

TGI International Ltd. – Con el fin reestructurar los créditos cedidos por la EEB y llevar a cabo la emisión de bonos en el mercado de capitales internacional bajo la regla 144A/RS, la Empresa constituyó una filial en Islas Cayman, con el propósito de servir de vehículo de inversión para la emisión de dichos bonos.

Estructura de financiación –.El 3 de octubre de 2007 se refinanciaron USD$750 millones a través de una emisión de bonos en los mercados de capitales internacionales por parte de TGI International Ltd., operación está garantizada por TGI, adicionalmente EEB otorgó un crédito adicional por US$370 millones (Ver Nota 9).

Contratos BOMT's – Los contratos BOMT's, los cuales son una modalidad de contratación que se emplea para desarrollar proyectos de infraestructura de alto valor financiero, mecanismo que consiste en acordar con una compañía del sector privado nacional o internacional, la construcción, operación, mantenimiento y al término del proyecto la opción de transferencia de la propiedad. El contratista propietario opera el bien durante un plazo largo de tiempo (10, 15 y 20 años, para el caso) y recibe un pago mensual del usuario, compuesto por una tarifa de transporte y otra por disponibilidad. El pago que recibe el propietario del BOMT debe ser suficiente para cubrir la tasa libre de riesgo, el riesgo país, el riesgo del sector (negocio), la rentabilidad mínima del inversionista, la financiación y depreciación del activo (gasoducto), los costos de administración, operación y mantenimiento, imprevistos y los ajustes por cambios de leyes ambientales y tributarias.

Como parte del proceso de Enajenación de los Activos, Derechos y Contratos, Ecogás cedió a TGI los siguientes contratos BOMT's, los cuales fueron suscritos inicialmente por La Empresa Colombiana de Petróleos – Ecopetrol:

Contrato BOMT	Infraestructura	Propietario	Valor de construcción	Plazo (Años)	Fecha finalización	Opción de compra
VIT-GTL-0001-98	Gasoducto Boyacá y Santander	Gases de Boyacá y Santander S.A. Centragas S.A. (Transportadora de Gas de la Región Central de Enron)	US$ 54,250,150	10	30/09/2009	US$ 543
DIJ-P-515	Gasoducto Ballena - Barrancabermeja		US$219,581,8001	15	24/02/2011	US$ 2,196
DIJ-738	Gasoducto Mariquita Cali	Transgas de Occidente S.A.	US$275,915,800	20	25/08/2017	US$ 2,759

Entre los propietarios BOMT y ECOPETROL existe una relación económica directa debido a que los pagos de las tarifas pactadas en los contratos continúan a cargo de ECOPETROL hasta la finalización de los plazos contractuales. Los pagos que ha efectuado ECOGÁS a ECOPETROL desde 1998 y que asume en el futuro están expresamente establecidos en el Decreto 958 de 1998.

TGI tiene el derecho total de usufructo de la capacidad de transporte de los tres gasoductos correspondientes a los contratos BOMT, derecho adquirido por la compra consolidada el pasado 2 de marzo de 2007 de la totalidad de Activos, Derechos y Contratos de ECOGÁS. TGI no tiene relación directa de pago con los propietarios de los BOMT, pero si se relaciona

diariamente en lo concerniente al transporte de gas y nuevos requerimientos de ampliaciones a la infraestructura.

Centragás S.A. propietario del Gasoducto BOMT Ballena-Barranca, no cedió el contrato a TGI manteniéndose la cesión en ECOGÁS, sin que esto afecte el derecho de usufructo de esa infraestructura a favor de TGI.

TGI ejercerá la opción de compra de cada uno de los gasoductos BOMT Boyacá Santander, Ballena Barranca y Mariquita Cali, pagando una prima estimada en el 1% del valor de construcción de la infraestructura, en los años 2009, 2011 y 2017, respectivamente. (Ver Nota 15)

2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

La Empresa se rige principalmente por la Ley 142 ó Estatuto de Servicios Públicos, Ley 689 de 2001 y la Resolución 071 de 1999 por la cual se establece el Reglamento Único de Transporte de Gas Natural - (RUT) en Colombia, sus estatutos y demás disposiciones contenidas en el Código de Comercio.

Las tarifas aplicables al servicio de transporte de gas son reguladas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), que es un Organismo Técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los cuales están prescritos por disposiciones legales. Así mismo, aplica el Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos y el Sistema Unificado de Costos y Gastos expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos y el Plan General expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Ciertos principios contables aplicados por la Empresa que están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, podrían no estar de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en otros países.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas por la Empresa en la preparación de sus estados financieros:

a. *Unidad monetaria* – De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Empresa para su contabilidad es el peso colombiano.

b. *Período contable* – La compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre. Los estados financieros adjuntos comprenden el período entre el 16 de febrero de 2007 (fecha de su constitución) y el 31 de diciembre de 2007.

c. *Conversión de moneda extranjera* - Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan a las tasas de cambio aplicables que estén vigentes en el momento de realizarse la transacción. Al cierre de cada ejercicio los saldos por cobrar o por pagar en moneda extranjera se actualizan a la tasa de cambio representativa de mercado certificada por la Superintendencia Financiera ($2.014,76 por 1 USD$ al 31 de diciembre de 2007). La ganancia o pérdida en cambio, así determinada, es incluida en los resultados del período, salvo la causada por deudas contraídas para la adquisición de activos, la cual es capitalizada hasta que los mismos estén en condiciones de enajenación y/o uso.

d. *Inventarios* - Se registran al costo promedio o a su valor neto de realización, el menor.

e. *Provisión para deudores* – TGI determina la provisión para clientes de difícil cobro con base en su antigüedad y en los análisis individuales de la solvencia de sus clientes.

f. *Inversiones* –
Inversiones temporales – Son registradas al costo y los rendimientos financieros se causan con base en la Tasa Interna de Retorno (TIR), resultante al momento de la compra de cada titulo valor.

Inversiones permanentes – Las inversiones en acciones en compañías no controladas se registran a su costo de adquisición y en compañías controladas se registran inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente se ajustan bajo el método de participación patrimonial. Las inversiones en moneda extranjera son convertidas a pesos colombianos a tasas de cierre y su resultado se compara con el valor intrínseco. Para las inversiones en compañías controladas y no controladas, cualquier exceso del valor de mercado o del valor intrínseco sobre el costo ajustado al cierre del ejercicio es contabilizado como valorización, con crédito a la cuenta patrimonial de superávit por valorizaciones. Si al cierre del ejercicio su valor de mercado o su valor intrínseco es menor que el costo ajustado, una vez agotado el superávit por valorizaciones, los defectos se reconocen mediante provisiones con cargo a los resultados del ejercicio.

g. *Propiedades, planta y equipo, neto* – Corresponde a los activos adquiridos del proceso de Enajenación de Activos, Derechos y Contratos de Ecogas, los cuales se contabilizaron al costo neto de reposición determinado por un avalúo técnico elaborado por el Consorcio Consultores Unidos S.A. y TF Auditores S.A. practicado por la Empresa al momento de adquirir dichos activos. Se deprecian por el método de línea recta de acuerdo con las siguientes tasas de depreciación según la determinación técnica de las vidas útiles remanentes:

Edificaciones	4,28% (promedio)	23,35 años (promedio)
Gasoductos	1,96% (promedio)	51,08 años (promedio)
Estaciones compresoras y subestaciones	4,03% (promedio)	24,81 años (promedio)
Maquinaria y equipo	10%	10 años
Muebles y enseres	10%	10 años
Equipo de comunicación	10%	10 años
Equipo de computación	20%	5 años

Equipo de transporte, tracción y elevación	20%	5 años
Equipo de comedor, cocina, despensa	10%	10 años

h. *Otros activos*

Gastos pagados por anticipado - Corresponden a los pagos efectuados por anticipado por concepto de seguros y a los costos de Operación y Mantenimiento de corto y largo plazo de los gasoductos en virtud de los contratos BOMT'S, dichos costos se amortizan por el método de línea recta durante la vida media remanente de los contratos BOMT'S así:

Contrato BOMT Centragás (Gasoducto Ballena – Barrancabermeja)	26.31%	3,8 años
Contrato BOMT Transgas (Gasoducto Mariquita – Cali)	9.61%	10,4 años
Contrato BOMT GBS (Gasoducto Boyacá y Santander)	38.46%	2,6 años

Cargos preoperativos – Corresponden a los valores pagados por gastos de constitución, comisiones, honorarios y gastos legales en que se incurrió para estructurar el proceso de enajenación de los activos, derechos y contratos de Ecogás y posterior constitución de TGI. Los cargos preoperativos se amortizan por el método de línea recta en un período de cinco años.

Derechos –

- *Derechos del negocio* – Corresponden a la diferencia entre el valor pagado por TGI y el valor neto de los activos, derechos y contratos adquiridos. Se amortizan por el método de línea recta durante la vida útil estimada de los gasoductos en un período de 65 años (1,54% anual).

- *Derechos sobre contratos BOMT's* – Corresponden al costo neto de reposición actualizada mediante avalúo técnico elaborado por el Consorcio Consultores Unidos S.A. y TF Auditores S.A., efectuado por la Empresa al momento de adquirir dichos activos y corresponde a los valores de construcción de cada gasoducto BOMT descontando la depreciación por uso calculada técnicamente. Se amortizan por el método de línea recta durante la vida media remanente de los gasoductos así:

Contrato BOMT Centragás (Gasoducto Ballena – Barrancabermeja)	1,85%	54 años
Contrato BOMT Transgas (Gasoducto Mariquita – Cali)	1,81%	55 años
Contrato BOMT GBS (Gasoducto Boyacá y Santander)	1,72%	58 años

  Una vez se ejerza la transferencia de los gasoductos, el valor a capitalizar como activos fijos, será el costo neto del derecho más el valor de la opción de compra.

Servidumbres – Corresponden al costo neto en libros que tenía registrado Ecogás al momento de la enajenación de los activos, derechos y contratos. Se amortizan durante la vida útil estimada de los gasoductos en un período de 65 años (1,54% anual).

Software y licencias - Corresponden a los costos incurridos en la compra de programas de computador (software) y licencias, los cuales se están amortizando en línea recta en un período de 5 años.

i. *Impuesto de renta* – La provisión para impuesto de renta se determina con base en la utilidad comercial con el objeto de relacionar adecuadamente los ingresos del período con sus costos y gastos correspondientes y se registra por el monto del pasivo estimado. El efecto de las diferencias temporales que implique el pago de un menor o mayor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, se registra como un impuesto diferido por pagar o por cobrar según aplique, siempre que exista una expectativa razonable de que dichas diferencias se revertirán.

j. *Obligaciones laborales* – Las obligaciones laborales se ajustan al final de cada ejercicio con base en las disposiciones legales. TGI cubre su obligación de pensiones a través del pago de aportes al Instituto de Seguros Sociales (ISS) y/o a los fondos privados de pensiones, en los términos y condiciones previstos en la Ley.

k. *Recaudos a favor de terceros* – Corresponde a las obligaciones derivadas de recaudos de impuestos, contribuciones y otros conceptos a favor de entes públicos, con base en las normas legales vigentes. Principalmente se incluye el impuesto de transporte, contribución de industrias y la cuota de fomento.

l. *Reconocimiento de ingresos, costos y gastos* – Los ingresos por ventas de transporte de gas son registrados de acuerdo a los volúmenes de gas transportado por las tarifas especificadas según los términos de los contratos y siguiendo los lineamientos de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG). Los ingresos por ventas se reconocen en el período cuando se prestan los servicios. Los costos y gastos se registran con base en su causación.

m. *Uso de estimaciones* – Las políticas contables que sigue la Empresa están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, lo que requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas individuales de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere efectuar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

n. *Utilidad neta por acción* – Se determina tomando como base la utilidad neta del período dividida entre el número de acciones en circulación.

o. *Estado de flujos de efectivo* – Los estados de flujos de efectivo se han preparado de acuerdo al método indirecto. El efectivo y equivalentes está conformado por los saldos en caja y bancos, más las inversiones temporales de renta fija con vencimientos corrientes.

p. *Cuentas de orden* - Se registran bajo cuentas de orden los derechos y obligaciones contingentes asociados a contingencias y litigios y las garantías otorgadas.

4. EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

	Al 31 de diciembre de 2007
Bancos (1)	$ 20.528
Fondos especiales (2)	7.997
	28.525
Inversiones temporales (3)	83.013
	$ 111.538

(1) Al 31 de diciembre de 2007, los saldos en bancos incluyen principalmente depósitos en cuentas bancarias. El rendimiento promedio de las cuentas bancarias remuneradas para el año 2007 fue del 8.25%.

(2) ***Fondos restringidos*** - Los Fondos Especiales corresponden a los dineros disponibles para el Fondo de Emergencia de acuerdo con lo establecido en el contrato BOMT DIJ-738 celebrado entre Ecopetrol y Transgas de Occidente, el cual fue cedido por Ecogás a TGI. Dicho contrato estipula que se debe tener a disposición del contratista un Fondo de Emergencia por valor de US$3,969,182 el cual se constituyó en el BBVA New York, cuya finalidad es garantizar el cubrimiento financiero ante una situación coyuntural que se presente en el gasoducto o sus componentes.

(3) Las inversiones temporales están representadas en Certificados de Depósito a Término y Operaciones simultáneas cuyos vencimientos son en los meses de enero y marzo de 2008. La tasa de interés promedio por el año 2007 fue del 10,37%.

5. DEUDORES

Remitentes	$ 32.095
Anticipos y avances	1.639
Anticipo de impuestos y contribuciones	6.076
Depósitos entregados (1)	6.463
Deudores varios	2.071
Vinculados económicos (Ver Nota 11)	205
	$ 48.549

(1) Al 31 de diciembre de 2007 corresponde al Fondo de Emergencia constituido por USD $2,984,668 de acuerdo con lo establecido en el contrato BOMT DIJ-T515 celebrado entre Ecopetrol y Centragás cedido por Ecogás a TGI, que garantiza el cubrimiento financiero ante una situación coyuntural que se presente en el gasoducto o sus componentes. Adicionalmente, se encuentra registrado el valor de una Fiducia por $450 millones en Fiduciaria Bogotá S.A. suscrita con el Ministerio de Defensa con el propósito de a mantener las condiciones de protección y seguridad a las actividades e instalaciones de TGI.

6. INVERSIONES PERMANENTES

TGI International Ltd. – Con el fin de llevar a cabo la emisión de bonos en los mercados de capitales internacionales, la Empresa constituyó una filial en Islas Cayman, con el propósito de servir de vehículo de inversión para la emisión de los bonos. Dicha operación se encuentra garantizada por TGI. Al 31 de diciembre de 2007, los activos, pasivos y utilidad de TGI International Ltd. son los siguientes:

Activos totales	$	1.546.561
Pasivos totales		1.546.559
Patrimonio		2
Utilidad neta		-

Los activos están representados principalmente por las cuentas por cobrar a largo plazo por $1.511.070 millones mas intereses por cobrar por $35.489 millones al Hollandsche Bank –Unie N.V. (HBU Bank N.V.). Los pasivos corresponden principalmente a la deuda financiera que lidera The Bank of New York que representa a los tenedores de los bonos. La emisión de bonos asciende a $1.546.559 millones, la cual incluye capital e intereses causados al 31 de diciembre de 2007 (Ver nota 9).

7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO

	Al 31 de diciembre de 2007
No depreciables –	
Terrenos	$ 3.206
Construcciones en curso	5.142
Materiales y equipos en bodega	1.399
Bienes muebles en bodega	239
Propiedades, planta y equipo no explotados	114
	10.100
Depreciables -	
Edificaciones	5.749
Gasoductos	831.167
Estaciones compresoras y subestaciones	133.123
Maquinaria y equipo	1.374
Muebles y enseres	243
Equipo de computación y comunicación	1.569
Equipo de transporte, tracción y elevación	134
Equipo de comedor, cocina, despensa	2
	973.361
	983.461
Menos – Depreciación acumulada	(19.232)
	$ 964.229

8. OTROS ACTIVOS, NETO

	Al 31 de diciembre de 2007
Seguros	$ 2.293
Operación y mantenimiento contratos BOMT's	136.845
Cargos preoperativos	16.641
Derechos del negocio	305.839
Derechos sobre contratos BOMT's	1.840.738
Software y licencias	951
Servidumbres	1.336
Impuesto diferido	887
Otros	4
	2.305.534
Menos - Amortización acumulada	(31.999)
	2.273.535
Menos – Porción corriente	(28.841)
	$ 2.244.694

9. DEUDA A LARGO PLAZO

	Tasa de interés	Fecha de vencimiento	Al 31 de diciembre de 2007
HBU Bank N.V. (1)	9,50%	3-Oct-2017	$ 1.511.070
Vinculados económicos (2) (Ver Nota 11)	8,75%	10-Oct-2017	745.461
Intereses (3)			45.759
			2.302.290
Menos – Intereses de corto plazo			(45.759)
			$ 2.256.531

(1) Según se explica en la Nota 6, TGI constituyó la filial TGI International Ltd. como vehículo de inversión para la emisión de bonos en el mercado internacional de capitales. La emisión fue realizada por US$750 millones ($1.511.070 millones al 31 de diciembre de 2007) a 10 años con una tasa de interés en dólares de 9,50% con pagos semestrales. TGI garantiza en su totalidad la emisión de bonos realizada por su filial TGI International Ltd.. En consecuencia, TGI International posee un pasivo en cabeza del Bank of New York que representa a los bonistas como agente. La emisión de los bonos asciende a US$750 millones.

(2) Como consecuencia del proceso de compra de los Activos, Derechos y Contratos de Ecogás, EEB gestionó un crédito sindicado con los bancos ABN AMRO BANK, BBVA, CALYON, MIZUHO Y BANCOLOMBIA PANAMÁ, por US$1,460 millones. El cierre de esta operación de crédito se realizó el 29 de enero de 2007, y los desembolsos proporcionales a EEB por parte de cada uno de los bancos se efectuaron el 31 de enero de

2007 por US$900 millones y el 13 de febrero de 2007 por US$560 millones. El vencimiento de este endeudamiento se pactó para el 31 de octubre de 2007, con el compromiso de ser refinanciado a través de estructuras de financiamiento de largo plazo. El crédito anteriormente descrito se garantizó con la firma de pagarés por parte de EEB. Como agente administrador de esta operación, se designó al ABN AMRO BANK.

En febrero de 2007, EEB otorgó un crédito subordinado por US$220 millones bajo las mismas condiciones del crédito suscrito con el ABN AMRO BANK.

El 12 de junio de 2007, EEB oficializó la cesión a TGI a través de un contrato de asignación y aceptación y previas autorizaciones del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por US$900 millones del contrato de crédito original.

El 3 de octubre de 2007 se refinanciaron por parte de TGI US$750 millones del crédito a través de la emisión de bonos en cabeza de su filial en el exterior TGI International Ltd.

Con la emisión de Bonos de TGI International por US$750 millones y un crédito de accionistas recibido por parte de EEB por US$150 millones, TGI pagó el crédito sindicado por US$900 millones que tenía a su cargo.

(3) Incluye $10.270 millones de intereses por pagar a vinculados económicos (Ver Nota11) y $35.489 de intereses por pagar al HBU Bank N.V.

Al 31 de diciembre de 2007, la deuda en moneda extranjera es por USD$750 millones y por USD$370 millones correspondientes al HBU Bank y a Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., respectivamente.

Covenants – La Empresa en calidad de garante de la emisión de bonos efectuada por TGI International Ltd. y bajo lo estipulado en el Indenture de la emisión adquirió los siguientes compromisos y aceptó el cumplimiento de ciertas cláusulas restrictivas que describen a continuación:

- La relación de endeudamiento entre la deuda neta y el EBITDA no debe ser superior a 4.8:1.0
- La relación entre el EBITDA y el gasto de intereses no debe ser inferior a 1.7:1.0.

En el evento en que cualquiera de los compromisos anteriores se incumpla, la Empresa tendría las siguientes limitaciones:

- La Empresa no podrá crear, incurrir o asumir, ni permitirá que exista ningún gravamen sobre ninguna propiedad o activo, utilidad o ingreso (incluyendo cuentas por cobrar) o derechos con respecto a alguno de ellos.
- La Empresa no podrá fusionarse o consolidar con ninguna otra sociedad. De este evento se excluye la posible fusión con la Transportadora Colombiana de Gas S.A. E.S.P. – Transcogas.
- La Empresa no podrá dedicarse a ningún negocio diferente al negocio de transporte de gas y a las actividades o negocios que estén relacionadas.

- La Empresa no podrá crear ni adquirir ninguna subsidiaria, ni podrá efectuar ninguna inversión en otra sociedad, excepto las inversiones relacionadas en el curso ordinario de los negocios.

- La Empresa no podrá enajenar ningún activo a excepción de:

  - Ventas de inventarios, activos averiados, obsoletos, usados, improductivos o sobrantes, desperdicios e inversiones en el curso ordinario de los negocios.

  - Otras enajenaciones por una contraprestación que no exceda, individualmente o en conjunto USD$30,000,000 (o su equivalente en otras monedas) al año.

- La Empresa no podrá incurrir en ningún endeudamiento y no podrá garantizar ninguna obligación a favor de un tercero.

Adicional a las limitaciones anteriores, la Empresa no podrá efectuar ningún cambio en el tratamiento contable y prácticas de reportes financieros o en el tratamiento de impuestos, excepto lo exigido o permitido por los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados uniformemente durante el período.

10. CUENTAS POR PAGAR

	Al 31 de diciembre de 2007
Proveedores nacionales	$ 817
Acreedores	675
Impuestos por pagar	5.335
Anticipos sobre ventas de bienes y servicios	1.355
Vinculados económicos (Ver Nota 11)	3.763
Otras	376
	$ 12.321

11. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS VINCULADAS

Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	
Activo:	
Cuentas por cobrar (Ver Nota 5) (1)	$ 205
Pasivo:	
Deuda a largo plazo (Ver Nota 9) (2)	$ 745.461
Intereses por pagar (Ver Nota 9)	10.270
Cuentas por pagar (Ver Nota 10)	3.761
	$ 759.492

	Al 31 de diciembre de 2007
TGI International Ltd.	
Pasivo	
Cuentas por pagar (Ver Nota 10)	$ 2

(1) Corresponde al reembolso de gastos pagados al ABN BANK por TGI, los cuales corresponden a EEB.

(2) Corresponde a créditos intercompany por US$220 millones suscrito en febrero de 2007 y US$150 millones otorgado el 31 de octubre de 2007 a una tasa 8,75% E.A. con vencimientos el 31 y 10 de octubre de 2017, respectivamente. Dichas obligaciones tienen las mismas condiciones y compromisos contenidas en el Indenture de la emisión de los bonos.

El siguiente es el efecto en resultados de las transacciones con compañías vinculadas:

	Del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2007
Ingresos	
Recuperaciones por reembolso de gastos comisiones	
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	$ 205
Gastos	
Intereses (Ver Nota 21)	
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	$ 36.083

12. IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta – Por el año 2007 la Empresa está sujeta al impuesto de renta a una tarifa aplicable del 34% sobre la renta líquida. La declaración de renta correspondiente a 2007 deberá presentarse antes del 23 de abril de 2008.

La provisión para impuestos sobre la renta y complementarios se descompone así:

Impuesto corriente del año	$ -
Efecto del impuesto sobre la renta diferido (activo y pasivo)	21.433
	$ 21.433

La provisión para el impuesto de renta se determina con base en la utilidad comercial con el objeto de relacionar adecuadamente los ingresos del período con sus costos y gastos correspondientes y se registra por el monto del pasivo estimado.

A continuación se presentan las partidas conciliatorias entre la utilidad comercial y la pérdida fiscal así:

	Del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2007
Utilidad contable antes de impuesto de renta	$ 311.423
Mas:	
Provisiones no deducibles	3.742
Gastos no deducibles	7.587
Menos:	
Deducción por inversión en activos fijos	(395.100)
Mayor valor depreciación y amortización fiscal	(69.157)
Impuestos pagados	(1.500)
Pérdida fiscal	$ (143.005)

Debido a que la compañía se constituyó el 16 de febrero de 2007, no hay base para aplicar el sistema de renta presuntiva.

A continuación se presentan las partidas conciliatorias entre el patrimonio contable y el fiscal:

	Al 31 de diciembre de 2007
Patrimonio contable	$ 1.064.693
Mas:	
Provisiones contables	606
Impuesto sobre la renta diferido crédito	22.320
Menos:	
Impuesto sobre la renta diferido débito	(887)
Patrimonio fiscal	$ 1.086.732

Reforma tributaria – Ley 1111 del 27 de diciembre de 2006 - A continuación se resumen las modificaciones más importantes al régimen tributario colombiano para los años 2007 y siguientes, introducidas por la reforma tributaria:

- Se redujo la tarifa del impuesto sobre la renta a 34% para el año 2007 y 33% para el año 2008 y siguientes.

- Se eliminaron los impuestos de remesas aplicables a sucursales de sociedades extranjeras y de renta sobre utilidades aplicables a inversionistas extranjeros.

- Se eliminan los ajustes por inflación para efectos fiscales.

- Se extiende el impuesto de patrimonio con una tarifa de 1,2 % hasta el año 2010.
- Se incrementa al 40% la deducción por adquisiciones de activos fijos reales productivos y se vuelve permanente.
- Se incrementa la deducción del 80% al 100% del impuesto de industria y comercio e impuesto predial.
- Permite la deducción del 25% del gravamen a los movimientos financieros (4 por mil).
- Se redujo al 3% el porcentaje para el cálculo de la renta presuntiva.

13. RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS

	Al 31 de diciembre de 2007
Cuota de fomento	$ 2.220
Impuesto de transporte	5.163
Contribución de industrias	6
	$ 7.389

Cuota de fomento – Corresponde al 3,0% sobre el valor de la tarifa que la Empresa factura y recauda de los remitentes del sistema nacional de transporte de gas por el gas efectivamente transportado de acuerdo a lo estipulado en la Ley 401 de 1997. Este fondo especial es transferido al Ministerio de Minas y Energía.

Impuesto de transporte – Por delegación del Ministerio de Minas y Energía, trimestralmente se factura a los remitentes el impuesto de transporte establecido en el Código de Petróleos (Decreto 1056 de 1953) y con base en resoluciones expedidas por el Ministerio, se efectúan los pagos a los municipios por donde pasan los gasoductos, con base en la cantidad de gas efectivamente transportado.

Contribución de industrias – Corresponde al valor recaudado a las industrias de acuerdo con lo establecido en la Ley 143 de 1994.

14. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Provisión para contingencias	$ 606
Costos y gastos	726
	1.332
Menos – Porción corriente	(726)
	$ 606

Contingencias – Al 31 de diciembre de 2007, el valor de las reclamaciones de la Empresa por litigios civiles y arbitrales ascienden a $7.779 millones. Con base en la evaluación de la probabilidad de éxito en la defensa de estos casos, la Empresa ha provisionado $606 millones para cubrir las pérdidas probables por estas contingencias.

La administración de la Empresa estima que el resultado de los pleitos correspondientes a la parte no provisionada será favorable para los intereses de la Empresa y no causarán pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que, si resultaren, éstos no afectarán de manera significativa la posición financiera de la Empresa.

15. OTROS PASIVOS

	Al 31 de diciembre de 2007
Opción de compra contratos BOMT's (1)	$ 11.076
Impuesto diferido	22.320
	$ 33.396

(1) Corresponde al valor de la opción de compra que TGI debe pagar una vea se venzan los plazos para efectuar la transferencia de los gasoductos en virtud de los contratos BOMT's. El valor de la opción de compra por cada contrato es como se detalla a continuación:

Contrato BOMT Centragás (USD$2.196)	$ 4.424
Contrato BOMT Transgas (USD$2.759)	5.558
Contrato BOMT GBS (USD$543)	1.094
	$ 11.076

16. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital – El capital autorizado es 75.000.000 de acciones de valor nominal de $10.000 cada una, las cuales en su totalidad estaban suscritas y pagadas al 31 de diciembre de 2007. Dichas acciones se encuentran distribuidas así:

	Número de acciones	%
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	73.435.860	97,91448
Sector solidario	1.510.603	2,014137
Otros	53.537	0,071383
Capital suscrito y pagado	75.000.000	100,00

Prima en Colocación de Acciones – Corresponde al valor de ajuste establecido en el programa de enajenación de los activos, derechos y contratos de Ecogás, comprendido entre la fecha de

pago de la primer emisión de acciones dirigida al sector solidario y la fecha de cierre financiero de la adjudicación de la segunda emisión de acciones.

17. INGRESOS OPERACIONALES

Corresponden a los ingresos facturados por el servicio de transporte de gas, en virtud de los contratos vigentes suscritos con los remitentes. El detalle se descompone como sigue:

	Del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2007
Cargos fijos	$ 254.930
Cargos variables	54.412
Cargos ocasionales	37.254
Otros ingresos	5.837
	$ 352.433

18. COSTOS DE OPERACIÓN

Servicios personales	$ 3.882
Generales	1.524
Depreciaciones	19.009
Amortizaciones	49.255
Arrendamientos	209
Operación y mantenimiento	39.907
Seguros	3.693
Otros costos de operación	636
	$ 118.115

19. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Servicios personales	$ 2.577
Contribuciones imputadas	125
Contribuciones efectivas	410
Aportes sobre nómina	65
Honorarios (1)	7.554
Gastos de organización y puesta en marcha	3.328
Estudios y proyectos	275
Servicios públicos	208
Publicidad y propaganda	56
Suscripciones y afiliaciones	113
Seguros	579

	Del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2007
Vigilancia y seguridad	211
Impuestos (2)	4.673
Mantenimiento, materiales y suministros	272
Gastos legales	136
Otros gastos generales	310
Depreciaciones	231
Amortizaciones	4.052
Provisión para contingencias	606
	$ 25.781

(1) Corresponde principalmente a reembolso de gastos a EEB por $3.761 millones por los trabajos realizados para la emisión de bonos en el mercado internacional de capitales y honorarios pagados por asesoría y calificación para la emisión de bonos por $1.427.

(2) Corresponde principalmente al impuesto de industria y comercio por $3.136 millones y gravamen a los movimientos financieros (4x1000) por $1.133 millones.

20. OTROS INGRESOS

Intereses y rendimientos financieros	$ 3.742
Recuperaciones (1)	3.345
Utilidad en venta de activos	16
Otros ingresos	371
	$ 7.474

(1) Corresponde a la recuperación de pérdidas de gas las cuales son cobradas a los remitentes de acuerdo con lo establecido por la Ley 143 de 1994 y el RUT. En caso en que las pérdidas sean superiores al 1% estas serán asumidas por el transportador.

21. GASTOS FINANCIEROS

Intereses (1)	$ 156.198
Comisiones (1)	16.079
Gastos bancarios	336
	$ 172.613

(1) Al 31 de diciembre de 2007 corresponde a los intereses pagados por los créditos suscritos por la Empresa para llevar a cabo el proceso de compra de los activos, derechos y contratos de Ecogás, así como las comisiones financieras pagadas por esta misma operación. Los intereses pagados a compañías vinculadas asciende a $36.083 (Ver Nota 11).

22. CUENTAS DE ORDEN

	Al 31 de diciembre de 2007
Garantías y avales otorgados (1)	$ 1.511.070
Litigios y demandas (Ver Nota 14)	7.779
	$ 1.518.849

(1) Corresponde a la garantía otorgada a TGI INTERNATIONAL por la emisión internacional de bonos por valor de USD$750.000.000 bajo la regla 144A/RS, estos bonos tienen un vencimiento el 3 de octubre de 2017 y una tasa de interés en dólares de 9,50%.

ANEXO 21. ESTADOS FINANCIEROS DE TGI DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2008

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P. - TGI S.A. E.S.P.

BALANCE GENERAL A MARZO 31 DE 2008 Y MARZO 31 DE 2007
(Expresado en millones de pesos colombianos (Col$) y miles de dólares de los Estados Unidos de América (U.S.$))

ACTIVOS	A marzo 31 de 2007		A marzo 31 de 2008		
ACTIVO CORRIENTE:					
Efectivo e inversiones temporales	Col$	14.212	Col$	102.707	U.S.$ 56.383
Fondos especiales		7.229		7.277	3.995
Deudores		34.345		67.931	37.292
Inventarios		12.472		24.211	13.291
Gastos pagados por anticipado		21.262		21.243	11.662
Total activo corriente		89.520		223.368	122.622
Cuentas por cobrar largo plazo, neto		0		6.457	3.544
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, neto		948.203		960.816	527.457
OTROS ACTIVOS, neto		2.344.406		2.234.259	1.226.537
Total activos	Col$	3.382.129	Col$	3.424.900	U.S.$ 1.880.160
Cuentas de orden	Col$	744.702	Col$	1.373.979	U.S.$ 754.270
PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS					
PASIVO CORRIENTE:					
Porción corriente de la deuda a largo plazo	Col$	1.971.270	Col$	22.724	U.S.$ 12.475
Cuentas por pagar		553.371		36.309	19.932
Obligaciones laborales		34		232	127
Recaudos a favor de terceros		0		6.362	3.493
Provisiones		327		3.501	1.922
Total pasivo corriente		2.525.002		69.127	37.949
PASIVOS A LARGO PLAZO:					
Deuda a largo plazo		0		2.040.192	1.120.000
Provisiones		0		0	0
otros pasivos		12.352		10.014	5.497
		12.352		2.050.206	1.125.497
Total pasivos		2.537.354		2.119.334	1.163.446
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:					
Capital suscrito y pagado		750.000		750.000	411.726
Prima en colocación de acciones		24.703		24.703	13.561
Reservas		70.072		289.990	159.195
Utilidad neta del periodo		0		240.873	132.232
Total patrimonio de los accionistas		844.775		1.305.566	716.714
Total pasivos y patrimonio de los accionistas	Col$	3.382.129	Col$	3.424.900	U.S.$ 1.880.160
Cuentas de orden	Col$	744.702	Col$	1.373.979	U.S.$ 754.270

LEOPOLDO MONTAÑEZ
Representante Legal

CESAR AUGUSTO BAEZ
Contador (E)

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P. - TGI S.A. E.S.P.

ESTADO DE RESULTADOS
A MARZO 31 DE 2008 Y A MARZO 31 DE 2007
(Expresado en millones de pesos colombianos (Col$) y miles de dólares de los Estados Unidos de América (U.S.$))

	A marzo 31 de 2007		A marzo 31 de 2008		
Ingresos operacionales					
Ventas:					
Cargos por capacidad	Col$ 22.132	Col$	80.448	U.S.$	44.164
Cargos variables	5.146		15.824		8.687
Cargos ocasionales	4.905		9.904		5.437
Otros ingresos	860		2.292		1.258
	33.043		108.468		59.546
Costo de ventas:					
Operación y mantenimiento	(2.425)		(8.749)		(4.803)
Depreciaciones y amortizaciones	(6.617)		(20.870)		(11.457)
Otros costos operacionales	0		(3.692)		(2.027)
	(9.042)		(33.311)		(16.260)
Utilidad bruta	24.001		75.157		43.285
Gastos administrativos y operacionales:					
Gastos personales y generales	(572)		(3.603)		(1.978)
Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	(706)		(2.177)		(1.195)
	(1.278)		(5.780)		(3.173)
Utilidad operacional	22.723		69.377		40.112
Ingresos no operacionales	71.271		226.818		124.516
Gastos no operacionales	(23.922)		(48.634)		(26.699)
Utilidad antes de impuestos	70.072		247.560		135.903
Impuesto de renta	0		(6.687)		(3.671)
Utilidad neta	Col$ 70.072	Col$	240.873	U.S.$	132.232

LEOPOLDO MONTAÑEZ
Representante Legal

CESAR AUGUSTO BÁEZ
Contador (E)

ANEXO 22. CARTA COMPROMISORIA

Bucaramanga 9 de julio de 2008

Señores
BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA
Bogotá D.C.

Con el objeto de permitir y facilitar las transacciones en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. de las Acciones Ordinarias emitidas por Transportadora de Gas del interior S.A. ESP, sociedad a la cual represento, nos comprometemos a:

- Reconocer y pagar a las Sociedades Comisionistas de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., la comisión acordada con ellos o la que informe a la Bolsa para el valor en el mercado primario.
- Cumplir el Reglamento de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y a aceptar las reglas de ésta en materia de cancelación y suspensión de la inscripción de los valores, en particular, las contenidas en el Capítulo Primero del Título Tercero del Libro Primero del Reglamento de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y demás normas que las complementen, adicionen o sustituyan.
- Aceptar y cancelar oportunamente las tarifas de inscripción de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., en particular, las contenidas en la Parte VI de la Circular Unica de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y demás normas que las complementen, adicionen o sustituyan.
- Teniendo en cuenta que toda operación sobre títulos inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. debe ser cumplida mediante transferencia electrónica a través de un depósito centralizado de valores, nos comprometemos a cumplir, en lo pertinente, con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a los depósitos, con el objeto de permitir y facilitar las transacciones en la Bolsa de las acciones emitidas por la sociedad que represento. (aplica solo para emisiones materializadas).
- De otra parte, autorizo de manera irrevocable a la Bolsa de Valores de Colombia S.A. para reportar a cualquier entidad que maneje bases de datos el nacimiento, modificación o extinción de las obligaciones contraídas o que se lleguen a contraer con la Bolsa de Valores de Colombia S.A., incluido el manejo y cumplimiento de dichas obligaciones. Entre las entidades a las que la Bolsa de Valores de Colombia S.A. podrá reportar lo mencionado se encuentra la Central de Información de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia. La autorización aquí descrita comprende especialmente, pero sin limitarse a, la información referente a la existencia de deudas vencidas sin cancelar, por un término no mayor al momento en el cual se extingue la obligación y en todo caso durante el tiempo de la mora, el retardo o el incumplimiento. Así mismo otorgo mi consentimiento para que todos los datos reportados sean procesados para el logro del propósito de la Central y sean circularizables con fines comerciales, de conformidad con sus respectivos reglamentos.

Cordialmente,

JORGE ARMANDO PINEDA SANCHEZ
Primer Suplente del Presidente
Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP

ANEXO 23. FORMATO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y PROVEEDORES

BVC	FORMATO	Codigo: FO_AUD_0006
	VINCULACION DE CLIENTES, USUARIOS, ADMINISTRADORES Y OTROS	Archivo: FO_AUD_0006
		Versión: 4.0
		Página: Página 1 de 1

Tipo de vinculación: Cliente ☑ Usuario ☐ Administrador ☐ Otro ☐

INFORMACION BÁSICA

Ciudad y fecha: Bucaramanga Julio 7 de 2008 | Persona Natural: | Persona Jurídica: SI | Tipo de persona jurídica: Privada

Razon Social o Nombre Completo: TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP | NIT/C.C. No. 900134459-7

Domicilio Principal (Ciudad/País): Bucaramanga | Dirección: Carrera 34 Número 51-41 | Téléfono: 6320002

Actividad Económica (ocupación, oficio o profesión para personas naturales): Transporte de gas natural por gasoductos

Código CIIU: 6050 | Descripción: Transporte de Gas Natural por tuberia

INFORMACION LEGAL Y FINANCIERA

Escritura de Constitución No.: 67 | Notaría: 11 | Fecha: 16/02/2007

Última reforma escritura No.: 1154 | Notaría: 10 | Fecha: 23/04/2008

Clase de Sociedad: Anonima

Objeto Social: Planeación,organización, construcción, expansión, ampliación, mantenimiento, operación y explotación comercial de los sistemas de transporte de gas natural propios y de los sistema de transporte de hidrocarburos en todas sus formas. Tambien podrá explotar comercialmente la capacidad de los gasoductos de propiedad de terceros por los cuales se les pague una tarifa de disponibilidad.

Capital Autorizado: $ 750.000.000.000 | Capital suscrito y Pagado: $ 750.000.000.000

Total Activos: $ 3.421.790.425.842 | Utilidad promedio Mensual: $ 30.000.000.000

Total Pasivos: $ 2.357.097.385.704 | Ingresos Mensuales: $ 35.000.000.000

Detalle de otros ingresos o ingresos no operacionales u originados en actividades diferentes a la principal: TGI S.A. ESP tiene ingresos no operaciones que provienen de intereses y rendimientos financieros, diferencia en cambio, recuperaciones, utilidad en venta de activos, entre otros

INFORMACION DE REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS

Nombre Representante Legal o Apoderado: JORGE ARMANDO PINEDA SANCHEZ | Fecha poder: 25/03/2008

Identificación: 91,241,552 | Cargo: Vicepresidente Operativo

Dirección Domicilio: Carrera 40 Número 42-80 Apartamento 801 | Ciudad: Bucaramanga | Teléfono: 3176608049

Dirección de la Oficina: Carrera 34 Número 51-41 | Ciudad: Bucaramanga | Teléfono: 6320002

Fax No.: 6325525 | E-mail: jorge.pineda@tgi.com.co | A.A. No.:

Envio de Correspondencia: Oficina: SI | Residencia: NO | A.A.: NO | Otra ubicación:

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS RECURSOS

Declaro que los recursos empleados en el negocio Jurídico proceden del giro ordinario de actividades lícitas, las cuales resumo a continuación:

OBJETO SOCIAL

RELACION DE CUENTAS EN ENTIDADES FINANCIERAS

Entidad Financiera: BANCOLOMBIA | Oficina: PRINCIPAL

Tipo de Cuenta: AHORROS | Número de Cuenta: 020-31963853

Entidad Financiera: BANCO DE OCCIDENTE | Oficina: LAS PALMAS

Tipo de Cuenta: AHORROS | Número de Cuenta: 657-831012

Entidad Financiera: | Oficina:

Tipo de Cuenta: | Número de Cuenta:

Realiza operaciones en moneda extranjera? SI | Tipo de operaciones: CUENTA DE COMPENSACION, INVERSIONES FINANCIERAS | Moneda: DOLARES

Posee cuentas en moneda extranjera? SI | Moneda: DOLARES | No. cuenta: 2002 | País/ciudad: NEW YORK - ESTADOS UNIDOS

REFERENCIAS COMERCIALES

ENTIDAD	DIRECCION / TELEFONO	CIUDAD	PERSONA A CONTACTAR
ECOPETROL	Carrera 7 No. 37-69 Edificio Teusaca Piso 6 / 2343467 2344553	BOGOTÁ D.C.	CLAUDIA CASTELLANOS
GAS NATURAL S.A. ESP	Calle 71A 5-31 / 3144500	BOGOTÁ D.C.	MARTHA ELINA BERNAL
GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP	Centro Comercial Chipichape Bodega 2 Piso 4 / 2-4187300	CALI	JOSE DARIO MARTINEZ

INFORMACION DEL PRODUCTO, SERVICIO O VÍNCULO

Producto o servicio: INSCRIPCIÓN DE ACCIONES PARA NEGOCIACIÓN EN BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A.

Descripción del vínculo o relación (cuando no se trate de productos o servicios):

EMISORES

Valor del negocio (en números): 45.900.000 | En letras: CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTO MIL PESOS MTCE | Anual ☑ Mensual ☐ Una vez ☐

Autorizo a la Bolsa de Valores de Colombia S.A. o a quien esta designe, para que solicite, indague y verifique mediante visita, consulta a centrales de información financiera u otras fuentes, la información sobre la empresa, sus representantes o apoderados y accionistas representativos presentada en este formato y en sus documentos soportes:

Solicitante:

Firma (de representante legal para personas jurídicas):

Nombre: JORGE ARMANDO PINEDA SANCHEZ

Cargo: PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE

Identificación: 91.241.552

NOTA: . En desarrollo de la autorización, la BVC podrá solicitar al suscriptor de este formulario, la documentación que le permita dar cumplimiento a sus obligaciones legales

INFORMACION DE USO EXCLUSIVO DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

Funcionario responsable de vinculación:

Firma:

Nombre:

Cargo:

Verificación por parte de un tercero:

ANEXO 24. CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE AJUSTE.

TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP

NIT. 900.134.459-7

Bucaramanga, 09 de julio de 2008

Doctora
MARIA MERCEDES RUEDA
Gerente de Emisores
BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA
Bogotá D.C.

Apreciada doctora Rueda:

Con el objeto de dar cumplimiento a los numerales 1 y 2 del artículo 1.3.3.2 del Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP en adelante TGI, entidad que represento en este acto, a la fecha de suscripción del presente documento ha elaborado un programa de ajuste, el cual fue aprobado por los órganos competentes de acuerdo con la normatividad vigente, y se describe a continuación:

TGI tiene planes de capitalización a través de los mercados locales y del exterior. Localmente se están realizando las gestiones necesarias para inscribir las acciones en la Bolsa de Valores de Colombia para luego realizar una oferta pública en el Mercado Público de Valores. En el exterior se tiene previsto buscar nuevo capital a través de una emisión de acciones bajo la regla 144A/Reg S y mediante la búsqueda de inversionistas directos.

El cronograma estimado es que tanto los planes de capitalización locales como en el exterior se ejecuten antes de finalizar el 2010.

Se espera con este programa de ajuste que antes de finalizar el 2010, TGI tenga más de 100 accionistas y que por lo menos el diez por ciento (10%) del total de sus acciones en circulación estén en cabeza de personas distintas a su accionista mayoritario.

Atentamente,

JORGE ARMANDO PINEDA SÁNCHEZ
Primer Suplente del Presidente
Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP
C.C. 91.241.552

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 No. CO-SC 4776-1
IQNet

ANEXO 25. PETICIÓN DE DOCUMENTOS PENDIENTES EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

De: Luis Morales [mailto:LMorales@bvc.com.co]
Enviado el: Martes, 22 de Julio de 2008 05:23 p.m.
Para: Sergio Andres Hernandez Acosta; Juan Pablo Ardila Angarita
CC: Maria Escalante; Juan Camilo Granados
Asunto: Inscripción TGI en BVC

Estimado Sergio,

En virtud del proceso de inscripción que adelanta TGI en la BVC les informamos que los siguientes documentos están pendientes por allegar:

- Extracto del acta del órgano que autoriza la inscripción suscrita por el secretario.

- Constancia de inscripción en el RNVE
- Dos facsímiles (títulos originales) anulados.
- Certificación de Deceval que indique que los valores cumplen con las condiciones establecidas por el respectivo depósito para ser ingresadas al mismo.

Esto no interrumpe el proceso de presentación ante el Comité de Inscripciones el cual se realizará en pocos días. Cualquier inquietud adicional podrá ser consultada con Maria Mercedes Rueda o Maria Camila Escalante al (1) 313 9800 ext: 1167.

Cordialmente,

Luis Fernando Morales Gómez
Profesional de Emisores
Bolsa de Valores de Colombia
Tel: 3139800 Ext.: 1207
Carrera 7 #71-21 Torre: B Piso: 12

TGI
TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP.
Nit. 900.134.459-7

Bucaramanga, 25 de julio de 2008.
Rad.

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA CORRESPONDENCIA
2008 JUL 25 A 11:54
DESTINO

Doctora
MARIA MERCEDES RUEDA
Gerente de Emisores
BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Remisión documentos pendientes para la inscripción de la Transportadora de Gas del Interior en la Bolsa de Valores de Colombia.

Respetada doctora María Mercedes,

En atención a la solicitud recibida, me permito remitir los documentos pendientes con el fin dar continuidad al trámite de inscripción de la Transportadora de Gas del Interior en la Bolsa de Valores de Colombia.

RECIBIO CONSERVACIONES
051066
ATENDIDO

Con base en lo anterior, anexo los siguientes documentos:

- Extracto del acta del órgano que autoriza la inscripción suscrita por el secretario.
- Titulo original anulado clase B y copia autentica del título original clase C.

En cuanto a la Constancia de inscripción en el RNVE y la Certificación de Deceval que indique que los valores cumplen con las condiciones establecidas por el respectivo depósito para ser ingresadas al mismo, informo que actualmente dichos documentos se encuentran en trámite.

Agradezco la atención a la presente y quedo a su disposición para cualquier comentario o información adicional que se requiera.

Cordialmente,

SERGIO ANDRÉS HERNÁNDEZ ACOSTA
Director Financiero

Anexos: 11 folios

Elaboró: DFIN/Sergio Andrés Hernández A.
Revisó: DFIN/Sergio Andrés Hernández A.
Aprobó: PRE/Leopoldo Montañez

Lista de Distribución:

- GEF/03.01 Estados Financieros

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 No. CO-SC 4776-1
IQNet

ANEXO 26. REMISIÓN DE DOCUMENTOS PENDIENTES. JULIO 25 DE 2008

TGI
TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP.
Nit. 900.134.459-7

Bucaramanga, 25 de julio de 2008.
Rad.

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA CORRESPONDENCIA
2008 JUL 25 A 11:54
DESTINO

Doctora
MARIA MERCEDES RUEDA
Gerente de Emisores
BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Remisión documentos pendientes para la inscripción de la Transportadora de Gas del Interior en la Bolsa de Valores de Colombia.

Respetada doctora María Mercedes,

En atención a la solicitud recibida, me permito remitir los documentos pendientes con el fin dar continuidad al trámite de inscripción de la Transportadora de Gas del Interior en la Bolsa de Valores de Colombia.

RECIBIO CONSERVACIONES
051066
ATENDIDO

Con base en lo anterior, anexo los siguientes documentos:

- Extracto del acta del órgano que autoriza la inscripción suscrita por el secretario.
- Titulo original anulado clase B y copia autentica del título original clase C.

En cuanto a la Constancia de inscripción en el RNVE y la Certificación de Deceval que indique que los valores cumplen con las condiciones establecidas por el respectivo depósito para ser ingresadas al mismo, informo que actualmente dichos documentos se encuentran en trámite.

Agradezco la atención a la presente y quedo a su disposición para cualquier comentario o información adicional que se requiera.

Cordialmente,

SERGIO ANDRÉS HERNÁNDEZ ACOSTA
Director Financiero

Anexos: 11 folios

Elaboró: DFIN/Sergio Andrés Hernández A.
Revisó: DFIN/Sergio Andrés Hernández A.
Aprobó: PRE/Leopoldo Montañez

Lista de Distribución:

- GEF/03.01 Estados Financieros

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 No. CO-SC 4776-1
IQNet

ANEXO 27. REMISIÓN DE DOCUMENTOS PENDIENTES. JULIO 29 DE 2008

De: Sergio Andres Hernandez Acosta
Enviado el: martes, 29 de julio de 2008 11:09
Para: 'Luis Morales'; Juan Pablo Ardila Angarita
CC: Maria Escalante; Juan Camilo Granados; jgonzalez@eeb.com.co; Silvia Juliana Rueda Sarmiento
Asunto: RE: Inscripción TGI en BVC

Apreciado Luis,

El viernes pasado ya fue radicado ante la BVC:

- Extracto del acta del órgano que autoriza la inscripción suscrita por el secretario.
- Dos facsímiles (títulos originales) anulados.

Adjunto me permito enviar la certificación de Deceval faltante y estamos a la espera de la constancia de inscripción en el RNVE.

Les agradezco informarme si la certificación de Deceval la necesitan en original.

Muchas gracias.

Cordialmente,

SERGIO ANDRÉS HERNÁNDEZ ACOSTA
DIRECTOR FINANCIERO (CFO)
Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP
Telefono: +57 (7) 6320002 ext 450
sergio.hernandez@tgi.com.co

El contenido de este mensaje pertenece a TGI S.A. ESP y puede ser información privilegiada y confidencial. Si Usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia, TGI S.A. ESP no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

The content of this message belong to TGI S.A. ESP and may be privileged and confidential information. If you are not the real recipient, please inform to sender and delete it immediately. The withholding, saving, use or release for any purpose of this message is restricted. This message has been checked with antivirus software; accordingly, TGI S.A. ESP is not liable for the presence of any virus in its attachments that causes or may cause damage to the recipient's equipment or software.



Antes de imprimir este correo valora que tan importante es hacerlo

ANEXO 28. REMISIÓN DE DOCUMENTOS PENDIENTES. AGOSTO 05 DE 2008

BOLSA DE VALORES
DE COLOMBIA
CORRESPONDENCIA

RECIBIO _____
OBSERVACIONES _____

Bucaramanga, 05 de agosto de 2008.

2008 AGO -6 A 10:44

051495

Doctora
MARIA MERCEDES RUEDA
Gerente de Emisores
BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA
Bogotá D.C.

DESTINO _____

ATENDIDO _____

REF: Remisión documentos pendientes para la inscripción de la Transportadora de Gas del Interior -TGI - en la Bolsa de Valores de Colombia.

Respetada Doctora Maria Mercedes:

Dando alcance a nuestra comunicación radicada en la Bolsa de Valores de Colombia bajo el número 051066 del día 25 de julio de 2008, me permito remitir copia de la Resolución 1254 del 4 de agosto de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual es constancia de inscripción de las acciones de TGI en el RNVE. De la misma forma me permito remitir tres (3) impresiones del prospecto de información de TGI (2 originales y una copia), con el cual fueron inscritas las acciones de TGI en el RNVE.

Agradezco la atención a la presente y quedo a su disposición para cualquier comentario o información adicional que se requiera.

Cordialmente,

SERGIO ANDRÉS HERNÁNDEZ ACOSTA
Director Financiero
Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P.

Anexo: Lo anunciado.

ANEXO 29. COMUNICACIÓN OFICIAL DE INSCRIPCIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

006000

BVC

BI 0 1 2 3 1

Bogotá, agosto 19 de 2008

TGI S.A.ESP

Doctor
Jorge Armando Pineda Sánchez
Primer Suplente del Presidente
Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P
Carrera 34 N° 41 – 51
Bogotá

21 AUG '08 PM 3:32

Respetado Doctor Pineda:

Nos complace comunicarle que la Bolsa de Valores de Colombia S.A. autorizó la inscripción de las Acciones Ordinarias Clase B y Clase C el 15 de agosto de 2008.

No sobra recordarle que la inscripción en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (BVC) no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor, circunstancia que debe ser advertida en los prospectos y en los avisos que se publiquen ofreciendo los títulos.

Agradecemos la confianza depositada en la BVC y estamos seguros de que la presente inscripción será de gran beneficio para ustedes y los demás participantes del mercado.

Cordialmente,

ALBERTO VELANDIA RODRÍGUEZ
Representante Legal

C.C. Vicepresidencia Jurídica
Gerencia Administración de Mercados
Superintendencia Financiera de Colombia

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A.
BOGOTÁ · CARRERA 7 Nº 71-21 · TORRE B PISO 12 · TELEFAX: 57.1.313.9800, 57.1.313.9777
MEDELLÍN · CARRERA 43 A # 1-50 LOCAL /301 TORRE 3 - CONJUNTO INMOBILIARIO SAN FERNANDO PLAZA
CALI · CALLE 10 Nº 4-40 · TELÉFONO: 57.2.889.8400 · FAX: 57.2.889.9435
NIT 830.085.426-1 · **www.bvc.com.co**

IQNet
ICONTEC CERTIFICADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Código Nº2766-1 NTC-ISO 9001:2000
Gestión y administración de los mercados de renta fija, acciones y derivados; el diseño, desarrollo y mantenimiento de productos, infraestructura y operaciones especiales; vinculación y mantenimiento de afiliados y emisores y el suministro de información de operaciones.

ANEXO 30. NOTICIAS

Mayor transportadora de gas llega a la Bolsa

La firma busca obtener recursos para poner en marcha su plan de expansión.

La Transportadora de Gas del Interior, la mayor empresa de su tipo del país, inscribió sus acciones en la Bolsa de Valores de Colombia, lo que le permitirá en el corto plazo acceder al mercado de capitales para obtener recursos frescos y poder financiar un ambicioso plan de expansión de al menos 600 millones de dólares en los próximos 5 años.

La compañía, la cual fue adquirida por la Empresa de Energía de Bogotá (EEB) por 3,2 billones de pesos, anunció que con anterioridad, la Superintendencia Financiera autorizó, mediante la resolución 1254 del 4 de agosto de 2008 la inscripción de dichos títulos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

"Este es considerado el primer paso para abrir la puerta del mercado de capitales colombiano como una posible fuente de recursos dentro de los proyectos de expansión de la empresa", indicó Leopoldo Montañez, presidente de TGI.

El directivo no descartó la emisión de acciones en un futuro para una capitalización de la entidad, pero en todo caso afirmó que "vamos a estar abiertos a todas las opciones y todo dependerá de las necesidades de recursos y la disponibilidad del mercado local".

600 **millones de dólares** costaría, como mínimo, el plan de expansión que Transportadora de Gas del Interior pretende desarrollar en los próximos cinco años.

Producción promedio de gas natural en Colombia

(Millones de pies cúbicos por día)

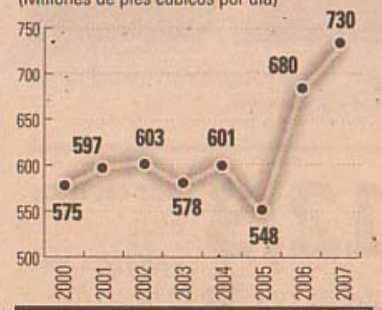

Fuente: Naturgas

La empresa está comprometida con un plan de expansión, el cual incluye la operación en otros países como Perú, donde el 25 de abril pasado fue adjudicada una concesión para construir y operar infraestructura de transporte y distribución de gas natural, específicamente en el departamento de Ica y que demandará inversiones superiores a los 150 millones de dólares.

En el plano doméstico, TGI expandirá el gasoducto Ballenas-Barranca de 190 millones de pies cúbicos diarios a 260 millones de pies cúbicos, para transportar 70 millones de pies cúbicos adicionales a partir del 2010. Este proyecto vale 200 millones de dólares.

La otra gran obra que emprenderá la compañía es la expansión del gasoducto Cusiana hasta Vasconia en el Magdalena Medio y extenderlo hasta Mariquita y Neiva.

La capacidad pasará de 200 a 400 millones de pies cúbicos por día de gas y la inversión asciende a 350 millones de dólares.

El valor nominal de la acción de TGI es de 10.000 pesos y el intrínseco o patrimonial ascendía a 17.706,70 pesos a julio pasado.

Fuente: Portafolio
Fecha de publicación: Agosto 21 de 2008

NEGOCIOS

Acciones ordinarias de TGI en la Bolsa de Valores de Colombia

La semana pasada la Bolsa de Valores autorizó la inscripción de las acciones ordinarias de Transportadora de Gas del Interior (TGI), en el mercado público de valores. El presidente de la compañía, Leopoldo Montañez, dijo que este es el primer paso para obtener financiamiento para los proyectos de expansión de la compañía. Una vez termine la valoración de los títulos de TGI y se establezcan los montos (proceso que se definirá este año), las acciones empezarán a ser negociadas en la plaza bursátil.

La empresa tiene entre sus planes ejecutar dos proyectos en el territorio nacional, los cuales desarrollará entre tres y cuatro años. El primero tiene que ver con la expansión del gasoducto Ballena – Barrancabermeja, que permitirá aumentar la producción de 190 millones de pies cúbicos día a 260 millones de pies. Esta iniciativa cuesta aproximadamente 180 millones de dólares. El segundo tiene que ver con la ampliación de gasoducto Cusiana – Vasconia (Magdalena Medio) con un corredor a Mariquita y Neiva.

Fuente: La República
Fecha de publicación: Agosto 21 de 2008

◆BOLSA

Inscriben acciones ordinarias de TGI



ARCHIVO

La Bolsa de Valores, autorizó la inscripción de acciones ordinarias de la Transportadora de Gas de Interior (TGI), antigua Ecogas, en el mercado público de valores. Según las directivas de la empresa este es el primer paso para obtener financiamiento para los proyectos de expansión.

Fuente: El Periódico
Fecha de publicación: Agosto 21 de 2008

RADIOGRAFÍA. Colombia se ha convertido en proveedor de energía

Expectativa con la inscripción de TGI en la Bolsa de Colombia

Laura Duperret
lduperret@larepublica.com.co
Bogotá

La semana pasada se conoció que la Transportadora de Gas del Interior (TGI), empresa que opera el sistema de gaseoductos más extenso de Colombia, recibió la autorización de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) para la inscripción de acciones ordinarias.

Tal como lo hizo saber la transportadora, cuyos accionistas cuentan con un patrimonio de 1,12 billones de pesos a junio de 2008, es el primer paso "para abrir la puerta del mercado de capitales colombiano como una posible fuente de recursos dentro de los proyectos de expansión de la empresa".

Para el Índice General de la Bolsa de Colombia puede ser una buena noticia, ya que habría más diversificación en las energéticas, las cuales, a pesar de la coyuntura económica, han reportado estabilidad en los precios a lo largo del año.

"Lo importante es que sea un monto relevante para que tenga alta bursatilidad y que el volumen de transacciones sea considerable, por lo menos, unos dos mil millones de pesos diarios en caso de una emisión, es decir, cinco por ciento de lo que se transa diariamente en la bolsa", dice el analista Felipe Campos, de Alianza Valores, tras agregar que le haría contrapeso al papel de Ecopetrol, pero éste seguiría siendo el líder en la bolsa.

Hasta el momento, lo único que puede pasar es que los accionistas vendan y compren las acciones en el mercado de capitales. Pero los analistas prevén una emisión.

Estefanía León, de Correval, sostiene que cuando una firma inscribe sus títulos es para acceder a nuevas formas de financiación. "Esperamos que en algún momento, después de esta decisión, TGI busque recursos en el mercado", afirma.



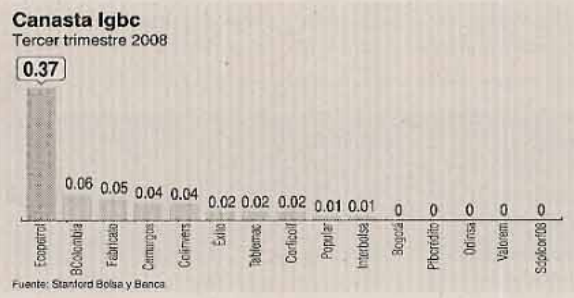

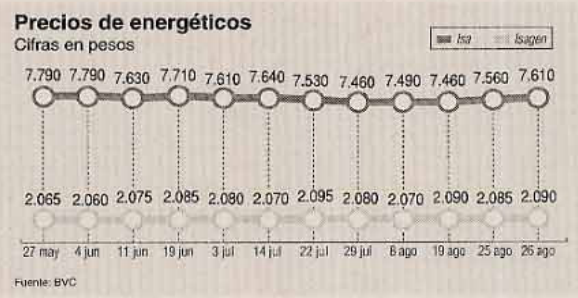

El sector energético se mantiene dinámico a pesar de los vaivenes de la economía. Es por esto que las acciones de empresas de esta clase son atractivas para los inversionistas. De hecho, Campos considera que al finalizar el año los títulos de estas compañías se pueden valorizar hasta diez por ciento.

Reputación

Este potencial de crecimiento se debe no sólo a la "buena fama" de TGI y a la emisión de bonos corporativos que realizaron el año pasado por 1.360 dólares (con una rentabilidad de 8,20 a su vencimiento en 2017), sino a que la gente consume y consumirá energía, así tengan menos ingresos.

Aunque TGI no es un productor de gas ni se ve beneficiado, de manera directa, por los altos precios de las materias primas que se han visto en los últimos meses, el sector energético es uno de los que en Colombia se vislumbra con mayores posibilidades de crecer, por la capacidad del país de generación de combustibles.

Sin duda alguna, cada vez son más necesarias las redes de transporte debido a la demanda, por lo que el Gobierno trabaja en obras de infraestructura para tal fin. Además, esta demanda no es sólo local, sino internacional. Por ejemplo, en abril se adjudicó una concesión en Perú al consorcio conformado por el Grupo Energía de Bogotá (EEB) y TGI para construir y operar infraestructura de transporte y distribución de gas natural en el vecino país. Y ni hablar de los planes de conexión entre la nación con Venezuela y Brasil.

Potencial



Felipe Campos
Alianza Valores

Las empresas de este sector, como ISA e Isagen, brindan cubrimiento en momentos de coyuntura. Si las financieras están perdiendo plata, se pueden compensar esas pérdidas con acciones de firmas como TGI y es esa capacidad de cubrimiento lo que las hace atractivas para los inversionistas.

Capacidad



Edgar Jiménez
Stanford Bolsa y Banca

El sector es de los que más potencial de crecimiento tiene, por la capacidad de generación del país. Por eso se ha trabajado en obras de infraestructura para transportar los productos. Cada vez son más necesarias las redes de transporte por la alta demanda que sigue creciendo, a pesar de la crisis.

Proveedor



Estefanía León
Correval

Colombia ha ganado fama como proveedor de energía para otros países y eso es una fortaleza para acciones como las de TGI. Además, a pesar de que en el mercado accionario existe incertidumbre, el sector eléctrico se ha mantenido. Sin grandes variaciones esas acciones siguen siendo ganadoras.

Fuente: La República
Fecha de publicación: Agosto 27 de 2008